

80010 – 2024

Bogotá D.C.

Doctores

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

Presidente del Senado de la República

JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES

Presidente de la Cámara de Representantes

Mesa Directiva del Congreso de la República

Ciudad

Contraloría General de la República :: SGD 03-10-2024 16:35
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0193395 Fol: 1 Anex: 0 FA: 0
ORIGEN 80110 DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA / CARLOS HERNAN
RODRIGUEZ BECERRA
DESTINO EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA / SENADO DE LA REPUBLICA
ASUNTO OCTAVO INFORME AL CONGRESO DE LA REPUBLICA SOBRE LA EJECUCION DE LOS
OBS 80110

2024EE0193395

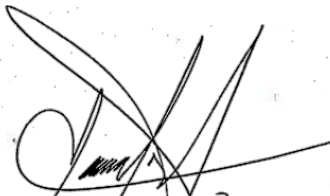


Asunto: Octavo informe al Congreso de la República sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del plan plurianual de inversiones, con énfasis en la vigencia 2023.

Respetados presidentes:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Acto Legislativo 01 de 2016, me permito presentar a nombre de la Contraloría General de la República – CGR, *el octavo informe sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones, con énfasis en la vigencia 2023.*

Cordialmente,


CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA

Contralor General de la República

8
Proyectó: Luz Amparo Echeverry, Contralora Delegada para el Posconflicto.
Hernán Onatra Campo, jefe Unidad Apoyo Técnico al Congreso

Anexo:

✓ Octavo Informe Plan Plurianual de Inversiones para la Paz en archivo digital con formato en PDF.



Octavo Informe al Congreso de la República

Sobre la ejecución de los Recursos y cumplimiento de las Metas del Componente para la Paz del Plan Plurianual de Inversiones.

2017 a 31 de marzo de 2024.
Énfasis vigencia 2023.



CONTRALORÍA
General de la República

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Contraloría General de la
República

Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Contralor General de la República

Carlos Mario Zuluaga Pardo
Vice contralor encargado en
funciones de Contralor General
de la República

Luz Amparo Echeverri Restrepo
Contralora (E) Delegada para el
Posconflicto

Equipo Coordinador Informe

Eliana Jahiniver Diaz Lemus
Orlando Moreno Gaviria

Edición y corrección de estilo

Nathaly Cárdenas Ureña
María Camila Parra Valbuena

Elaboración del Informe – Contraloría
Delegada para el Posconflicto

Amanda Elizabeth Guzmán Díaz
Andrea Suárez Reyes
Andrey Fernando Torres Gaona
Angélica Esperanza Moyano Bonilla
Betzaida Cuero Ponce
Camilo Andrés Clavijo Herreño
Carlos Andrés Bernal
Carlos Arturo Peña Rodríguez
Carlos Eduardo Martínez
Carol Arlette Rojas Sánchez
Claudia Patricia Goyeneche Báez
Eliana Jahiniver Díaz Lemus
Giorginie Johana Mendoza Torrado
Isabel Martínez Gaitán
Jaime Eduardo López Gutiérrez
Javier Ernesto Mesa
José Fernando Zúñiga Burbano
John Jairo Montero
Julio Alfredo Ramírez
Marcela Marín Méndez
María Camila Parra Valbuena
María Fernanda Silva Hernández
Orlando Moreno Gaviria
Teresa Bonilla de la Torre
Yezid Andrés Verbel García

Contraloría General de la República
Cr. 69 No. 44-35
PBX: 518 7000
Bogotá D.C., Colombia
Septiembre de 2023

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS	7
ÍNDICE DE GRÁFICAS.....	15
ABREVIATURAS UTILIZADAS	21
PRÓLOGO.....	1
INTRODUCCIÓN.....	1
SECCIÓN I:	3
Seguimiento Financiero	3
1. Seguimiento a los Recursos de la Implementación del Acuerdo Final Ejecución 2017 a marzo de 2024.....	4
2. Presupuesto General de la Nación.....	8
Ejecución del PGN en el territorio	12
Análisis Decreto 0766 de 2024	13
3. Sistema General de Regalías	14
3.1. Proyectos aprobados por el OCAD PAZ, 2017-Primer Trimestre 2024	19
3.2 Ejecución de Proyectos OCAD Paz (Contractual)	20
3.3 Otras asignaciones del SGR con marcación “Implementación Acuerdo Paz”	21
3.4 Proyectos aprobados por Otras Instancias con marcación “Implementación Acuerdo Paz”, 2017-Primer Trimestre 2024.....	21
3.5 Ejecución de proyectos OTRAS INSTANCIAS con marcación “Implementación Acuerdo Paz” (Contractual)	22
4. Mecanismo Obras por Impuestos	23
4.1 Opciones y estructura de costos.....	26
4.2 Obras por Impuestos al Tablero.....	28
5. Cooperación Internacional	33
6. Recursos propios de las Entidades Territoriales (EETT) y Transferencias del Sistema General de Participación (SGP)	35
6.1 Recursos propios de las Entidades Territoriales (EETT)	36
6.2 Transferencias del Sistema General de Participación (SGP)	38
SECCIÓN II:	41
Seguimiento a Políticas Públicas	41
1. Reforma Rural Integral	42
1.0. Balance general de los Planes Nacionales Sectoriales Rurales	44

1.1. Ordenamiento Social de la Propiedad	55
1.1.1. Estrategia de Acceso a la Tierra y formalización de la propiedad rural	58
1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)	77
1.2. Infraestructura y Adecuación de Tierras	96
1.2.1. Infraestructura Vial	99
1.2.2. Infraestructura de Riego y Drenaje.....	108
1.2.3. Infraestructura Eléctrica	119
1.2.4. Infraestructura de conectividad	125
1.3. Salud rural	134
1.4. Desarrollo Social: Educación Rural	142
1.4.1. Atención Integral a Primera Infancia	145
1.4.2. Alimentación Escolar	146
1.4.3. Transporte Escolar Rural.....	148
1.4.4. Analfabetismo rural	150
1.4.5. Incentivos a la formación profesional no tradicional para mujeres	153
1.4.6. Programas de Tránsito Inmediato a la Educación Superior	154
1.4.7. Consolidación del Sistema Educativo Indígena Propio	155
1.4.8. Implementación de Estrategias Educativas Integrales, Pertinentes y de Calidad en Zonas Rurales Nacional	156
1.5. Vivienda y Agua Potable	158
1.5.1. Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural – PNVISR.....	162
1.5.2. Agua Potable y Saneamiento Básico	176
1.6. Pilar: Producción Agropecuaria y Economía Solidaria y cooperativa	185
1.6.1. Plan Progresivo de la Protección Social y de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales.	186
1.6.2. Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural	193
1.6.3. Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación	197
1.6.4. Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria	207
1.6.5. Plan para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria	213
1.7. Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación	218
1.8. Planes de Acción para la Transformación Regional	227
1.8.1. Ruta de implementación de las iniciativas	228
1.8.2. Proyectos de inversión.....	228
1.8.3. De las Obras PDET a los proyectos de mediana y baja complejidad.....	231
1.8.4. Rendición de Cuentas con enfoque PDET	235
1.8.5. Deficiencias en la formulación y la implementación. Rescatando el propósito de los -PDET	236
1.8.6. Actualización de los -PATR.....	238
1.8.7. Financiación de los PATR	241
2. Participación Política	245
2.1. Pilar Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final.....	247

2.2. Pilar Mecanismos democráticos de participación ciudadana	254
2.3. Pilar Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.....	265
3. Fin del Conflicto	273
3.1. Pilar Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de armas	275
3.2. Pilar Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	276
3.2.1. La reincorporación política	279
3.2.2. La reincorporación económica.....	279
3.2.3. La reincorporación colectiva.....	284
3.2.4. La Reincorporación Comunitaria	285
3.2.5. La Reincorporación Social	286
3.2.6. Consejo nacional y consejos territoriales de reincorporación.....	287
3.2.7. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.....	290
3.3. Pilar Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales. 292	
3.3.1. El programa de protección integral	296
3.3.2. El Plan Estratégico de Seguridad y Protección -PESP.....	296
3.3.3. La Política pública para el desmantelamiento de las organizaciones criminales.....	297
3.3.4. El Programa integral de seguridad y protección para las comunidades y las organizaciones en los territorios.....	297
3.3.5. Unidad Especial de Investigación -UEI de la Fiscalía General de la Nación -FGN	298
3.3.6. El Cuerpo Élite de la Policía Nacional.....	300
3.3.7. Los programas de protección	303
3.3.8. El Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida:	305
3.3.9. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.....	307
4. Solución al Problema de Drogas.....	310
4.1. Pilar Programa Nacional de Sustitución de Cultivos PNIS	313
4.2. Pilar Prevención del Consumo.....	319
4.3. Pilar Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos.....	322
5. Víctimas	328
5.1. Pilar Justicia y Verdad	330
5.2. Pilar Reparación integral para la construcción de Paz	336
5.2.1. Balance Entrega de Bienes y Activos de la Extinta -FARC-EP	340
5.3. Derechos Humanos	342
6. Implementación, Verificación y Refrendación.....	348
6.1. Pilar Mecanismos de implementación y verificación.	351
6.1.1. Sistema Integrado de Información y medidas para la Transparencia para la implementación SIPO	352
6.1.2. Proyectos productivos identificados y estructurados apoyados por el sector privado	354
6.1.3. Promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución de proyectos en el marco del PMI	356

6.1.4. Lineamientos de paz en la formulación de Planes de Desarrollo Territoriales.....	358
6.2. Componente internacional de verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final -CSIVI)	359
6.3. Componente de acompañamiento internacional.	360
6.4. Pilar Herramientas de difusión y comunicación	362
7. Capítulo Étnico	365
8. Capítulo de Género	392
9. Ejercicios de Control y Vigilancia Fiscal	416
SECCIÓN III:	424
Riesgos y Conclusiones	424
1. Riesgos a Políticas Públicas	425
4. Solución al Problema de Drogas	436
CAPÍTULO ÉTNICO	¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO DE GÉNERO	¡Error! Marcador no definido.
1. Conclusiones	445
Sección I	¡Error! Marcador no definido.
1.....	446
Pilar 1.1. Ordenamiento Social de la Propiedad	446
Reforma Rural Integral	446
Pilar 1.2. Infraestructura y Adecuación de Tierras.....	448
Pilar 1.3 Desarrollo Social: Salud rural	450
Pilar 1.4. Desarrollo Social: Educación Rural	450
Pilar 1.5. Vivienda y Agua Potable	451
Pilar 1.6. Pilar: Producción Agropecuaria y Economía Solidaria y cooperativa	454
Pilar 1.7. Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación	454
Pilar 1.8. Planes de Acción para la Transformación Regional	455
2. Participación Política.....	456
3. Fin del Conflicto	458
4. Solución al problema de las drogas ilícitas	460
5. Víctimas	461
6. Implementación, seguimiento y refrendación.....	463
BIBLIOGRAFÍA	464

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Ejecución 2017-Primer trimestre 2024 frente a la programación MFMP 2016, en billones de pesos constantes de 2023	6
Tabla 2: Comparación ejecución 2017-Primer trimestre 2024 frente a MFMP, en billones de pesos constantes de 2023	7
Tabla 3: Recursos comprometidos PGN, 2017-Primer trimestre 2024, en millones de pesos constantes de 2023	9
Tabla 4: Ejecución PGN por entidad 2018-2023, en millones de pesos constantes de 2023	10
Tabla 5: Entidades con mayor representación 2023, inversión PGN, en millones de pesos	10
Tabla 6: Proyectos de inversión con reporte en municipios PDET 2023, en millones de pesos	12
Tabla 7: Entidades creadas a partir del AFP con aplazamiento PGN 2024, en millones de pesos....	13
Tabla 8: Balance Financiero SGR, 2017-Primer trimestre 2024, en millones de pesos constantes de 2023.....	15
Tabla 9: Proyectos aprobados por sesiones OCAD PAZ por vigencia, en millones de pesos corrientes	16
Tabla 10: Proyectos aprobados por sesiones OCAD PAZ 2023 por sector, en millones de pesos	17
Tabla 11: Distribución recursos de la fuente asignación para la paz, Convocatoria 2-2024 OCAD Paz, en millones de pesos.....	18
Tabla 12: Conformación de componentes de la metodología de priorización propuesta	18
Tabla 13: Proyectos aprobados por el OCAD Paz, 2017-Primer trimestre 2024, en millones de pesos corrientes	19
Tabla 14: Proyectos aprobados OCAD Paz, 2017-Primer trimestre 2024, por sector, en millones de pesos corrientes.....	20
Tabla 15: Contratos 2017-Primer trimestre 2024 OCAD PAZ por Modalidad, millones de pesos corrientes	20
Tabla 16: Proyectos aprobados por el OTRAS INSTANCIAS, 2017-Primer trimestre 2024, en millones de pesos corrientes	21
Tabla 17: Proyectos aprobados OTRAS INSTANCIAS, 2017-Primer trimestre 2024, por sector, en millones de pesos corrientes.....	22
Tabla 18: Ejecución contractual 2017-Primer trimestre 2024 OTRAS INSTANCIAS, millones de pesos corrientes	22
Tabla 19: Cupo CONFIS, proyectos aprobados y ejecutados en obras por impuestos 2018-Primer semestre 2024, millones de pesos corrientes.....	24
Tabla 20: Proyectos Obras por Impuestos 2018-Primer semestre 2024, por departamento, millones de pesos corrientes	25
Tabla 21: Opción Fiducia y la Opción Convenio	26
Tabla 22: Estructura de Costos Mecanismo de Obras por Impuestos	27
Tabla 23: Opción Convenio. Tipología de proyectos Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo y Pagos por Servicios Ambientales	30
Tabla 24: Distribución de los recursos de Cooperación 2022 a primer trimestre 2024, en millones de pesos constantes de 2023	35
Tabla 25: Distribución recursos EETT, 2023-Primer semestre 2024, por departamento, millones de pesos corrientes	37

Tabla 26: Distribución recursos EETT, 2023-Primer semestre 2024, por municipio, millones de pesos corrientes	37
Tabla 27: Distribución recursos SGP, 2023-Primer semestre 2024, por estructura, en millones de pesos corrientes	39
Tabla 28: Distribución recursos SGP, 2023-Primer semestre 2024, por departamento, millones de pesos corrientes	39
Tabla 29: Distribución recursos SGP, 2023-Primer semestre 2024, por municipio, millones de pesos corrientes	40
Tabla 30: Balance Planes Nacionales Sectoriales PNS 2023.....	47
Tabla 31: Apropiación y compromiso presupuestal 2023 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 1.1, en millones de pesos	57
Tabla 32: Estados de los POSPR, 2018-Primer trimestre 2024	59
Tabla 33: POSPR por Departamento, 2018-Primer trimestre 2024	59
Tabla 34: Solicitud inclusión a RESO, 2017-Primer trimestre 2024.....	61
Tabla 35: Estados de los POSPR, 2016-Primer trimestre 2024, en hectáreas (Ha)	62
Tabla 36: Distribución del Fondo por beneficiario, 2016-Primer trimestre 2024, en hectáreas (Ha)	63
Tabla 37: Predios ofertados por FEDEGAN, Avalúo en millones de pesos.....	64
Tabla 38: Avance Metas Trazadoras, Pilar 1.1, vigencias 2017-2023.....	65
Tabla 39: Histórico beneficiarios adjudicación, por hectáreas.	66
Tabla 40: Histórico adjudicación de tierras, por tipo de beneficiario, 2017-Primer trimestre 2024, en hectáreas (Ha)	67
Tabla 41: Histórico formalización de tierras, en hectáreas (Ha)	69
Tabla 42: Distribución por departamento de la formalización de tierras, 2017-Primer trimestre 2024, en hectáreas (Ha)	70
Tabla 43: Histórico formalización de tierras, por tipo de beneficiario, 2017-Primer trimestre 2024, en hectáreas (Ha)	70
Tabla 44: Modalidades de Subsidio SIAT - SIRA	72
Tabla 45: Subsidios SIAT 2023 – 2024, por departamento	73
Tabla 46: Líneas de Crédito para la compra de tierras, departamentos con mayor desembolso, cifras en millones	74
Tabla 47: Operaciones Destinados a la LEC.....	74
Tabla 48: Recursos Destinados a la LEC	75
Tabla 49: Avances y Obstáculos	76
Tabla 50: Objetivos, líneas estratégicas y costos estimados PZA.	78
Tabla 51: Categorías de manejo ambiental.....	80
Tabla 52: Indicadores formulados PZA.....	81
Tabla 53: Impacto fiscal Jurisdicción Agraria y Rural.	85
Tabla 54: Estado catastro rural con algún grado de actualización catastral.....	87
Tabla 55: Gestores catastrales habilitados 2023.	88
Tabla 56: Folios de matrícula inmobiliaria (FMI) de la SNR.....	89
Tabla 57: Proyectos catastro multipropósito.....	91
Tabla 58: Costos estimados y fuentes de financiación.	93
Tabla 59: ZRC constituidas a mayo de 2024.....	94

Tabla 60: Ejecución Presupuestal 2023 por proyectos de inversión PGN por estrategia, Pilar 1.2, en millones pesos.....	99
Tabla 61: Presupuesto ejecutado-PNVIR-por entidad, en millones de pesos.....	100
Tabla 62: Información financiera del Plan Nacional de vías para la Integración Regional	100
Tabla 63: Avance de los indicadores pilar 1.2 Infraestructura vial	101
Tabla 64: Municipios PDET con corredores priorizados vigencia 2023.....	101
Tabla 65: Avance de la Red Terciaria en Kms.....	102
Tabla 66: Avance y obstáculos de las estrategias del PNVIR 2023.....	105
Tabla 67: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Pilar 1.2 Infraestructura Vial	106
Tabla 68: Acciones de mejora Auditoria al Programa Colombia Rural 2019-2022	108
Tabla 69: Cumplimiento de indicadores A25 y A25P	110
Tabla 70: Cumplimiento de indicadores PNS 1.1 y PNS 1.2	111
Tabla 71: Municipios beneficiados con adecuación intra-predial mediante el PNRDECFC	111
Tabla 72: Proyectos en convenio con la UNODC relacionados con el PNRDECFC	112
Tabla 73: Proyectos financiados con recursos del FONAT relacionados con el PNRDECFC.....	112
Tabla 74: Avance de los indicadores del PNRDECFC	114
Tabla 75: Municipios con distritos de riego de pequeña escala de propiedad estatal rehabilitados (estado terminado)	114
Tabla 76: Recursos 2021-2024 del PGN para el PNRDECFC	114
Tabla 77: Presupuesto indicativo para vigencias 2021-2024 definido en el PNRDECFC.....	116
Tabla 78: Avance de los indicadores del PNRDECFC	116
Tabla 79: Recursos destinados a Población Focalizada PNRDECFC	117
Tabla 80: Avances y Obstáculos Estrategias Pilar Ordenamiento Social de la Propiedad	117
Tabla 81: Indicadores del PNRDECFC y el PND 2022-2026	118
Tabla 82: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 1.2.	120
Tabla 83: Información Financiera 2023-Primer trimestre 2024, Plan Nacional de Electrificación Rural	121
Tabla 84: Avances Implementación del Pilar 1.2.3 Infraestructura Eléctrica	121
Tabla 85: Avances y Obstáculos Estrategias Pilar 1.2.3 Infraestructura eléctrica.....	123
Tabla 86: Información Financiera 2023-Primer trimestre 2024, Pilar 1.2.....	123
Tabla 87: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026	124
Tabla 88: Información financiera del Plan Nacional de Conectividad Rural, adoptado mediante la resolución 1722 del 12 de julio de 2019 y Modificado por el MinTIC.....	126
Tabla 89: Avances de los indicadores establecidos en el PMI y PNCR del Pilar 1.2. Infraestructura de conectividad para la estrategia 1.	128
Tabla 90: Niveles de cumplimiento “Indicadores de calidad y niveles de servicio de la red”-PNCAV.	128
Tabla 91: Número de Municipios que no cumplieron el indicador de disponibilidad promedio de red 2023 -PNFO	129
Tabla 92: Avances de los indicadores PMI en la implementación del Pilar 1.2. Infraestructura de conectividad	130
Tabla 93: Avances y Obstáculos en la implementación del PNCR.	132
Tabla 94: Recursos del Plan Plurianual de Inversiones para la Paz, Pilar 1.2 conectividad	134
Tabla 95: Estrategias, Avance y Obstáculos, Desarrollo Social en Salud. Vigencia 2023.	139

Tabla 96: Relación entre el PND y Estrategias o temáticas del Pilar 1.3. en millones de pesos.	141
Tabla 97: Costeo PEER. Cifras en millones de pesos.	142
Tabla 98: Atención integral a Primera Infancia en zonas rurales / 2018-2023	145
Tabla 99: Atención Integral a Primera Infancia en Municipios PDET / 2018-2023	145
Tabla 100: Panel A Avances Metas Trazadoras o Indicadores Relevantes del PMI	146
Tabla 101: Panel A Avances Metas Trazadoras o Indicadores Relevantes del PMI	148
Tabla 102: Panel A Avances Metas Trazadoras o Indicadores Relevantes del PMI	150
Tabla 103: Avances Metas Trazadoras o Indicadores Relevantes del PMI	152
Tabla 104: Avances Metas Trazadoras o Indicadores Relevantes del PMI	154
Tabla 105: Recursos destinados para implementación de recursos orientados al PTIES 2023	155
Tabla 106: Avances en la implementación del SEIP 2023	155
Tabla 107: Avances y Obstáculos Estrategias Pilar Educación Rural / Plan Especial de Educación Rural	157
Tabla 108: Ejecución Presupuestal 2023 por proyectos de inversión PGN por estrategia, Pilar 1.5, en millones pesos.....	161
Tabla 109: Recursos apropiados, comprometidos y obligados entre 2017 y 2019 por el MinAgricultura y el BAC (millones de pesos)	163
Tabla 110: Subsidios Indexados Banco Agrario de Colombia S.A.	164
Tabla 111: Resultados auditoría Fase I Programa de subsidios de vivienda de interés social rural Vigencias 2018-2019 MinAgricultura.	164
Tabla 112: Avances de indicadores del PNVISR reportados por el MinAgricultura, con corte a diciembre de 2023	165
Tabla 113: Viviendas nuevas y mejoramientos de vivienda rural entregados por el BAC S.A y MinAgricultura, asignados entre 2017 y 2019	166
Tabla 114: Recursos comprometidos y ejecutados por el MVCT entre 2020 y primer trimestre de 2024.....	168
Tabla 115: Avance de los indicadores del PNVISR 2020 al 2023, MVCT	169
Tabla 116: Avances y Obstáculos Estrategias Pilar 1.5 Vivienda y agua potable	171
Tabla 117: Relación entre el PND y el PNVISR del Pilar 1.5 Vivienda rural	173
Tabla 118: Recursos del Plan Plurianual de Inversiones para la Paz, Punto 1- Pilar 1.5	174
Tabla 119: Porcentaje de Hogares por déficit habitacional según tipo y componentes por departamentos en Centros poblados y rural disperso.....	175
Tabla 120: Soluciones Tecnológicas de Acceso a Agua en Municipios PDET vigencia 2023	177
Tabla 121: Soluciones Tecnológicas de Acceso a Agua en Municipios No PDET vigencia 2023	177
Tabla 122: Avance de los indicadores de soluciones de Acceso a Agua en el PNAAPSBR	178
Tabla 123: Soluciones Tecnológicas de Acceso a Saneamiento en municipios vigencia 2023	178
Tabla 124: Avance de los indicadores de soluciones de Acceso a Saneamiento en el PNAAPSBR.	179
Tabla 125: Recursos apropiados, comprometidos y ejecutados del PGN para el PNAAPSBR	179
Tabla 126: Presupuesto indicativo para vigencias 2020 - 2022 definido en el PNAAPSBR, en millones	180
Tabla 127: Avance de los indicadores de soluciones de Acceso a Saneamiento en el PNAAPSBR.	180
Tabla 128: Avances y Obstáculos en la implementación del PNAAPSBR	182
Tabla 129: Indicadores del PNAAPSBR y el PND 2022-2026	183
Tabla 130: Proyectos del PNAAPSBR en el PND 2022-2026.....	184

Tabla 131: Recursos destinados a las líneas de financiamiento del MinTrabajo y de la UAEOS	187
Tabla 132: Tasa de Trabajo Infantil -TTI	188
Tabla 133: Ejecución Presupuestal 2023 por proyectos de inversión PGN del para la estrategia 1.6.7 Erradicación del trabajo infantil, en millones pesos	188
Tabla 134: Ejecución Presupuestal 2023 por proyectos de inversión PGN estrategia 1.6.9 Formalización y empleo rural, en millones pesos	189
Tabla 135: Ejecución Presupuestal 2023 por proyectos de inversión PGN estrategia 1.6.8 Protección social rural, en millones pesos	192
Tabla 136: Escenario de Costeo total PLANFES.....	193
Tabla 137: Ejecución Presupuestal PLANFES 2018-2024 I trimestre.	194
Tabla 138: Proyectos de inversión para ejecución del PLANFES 2023-2024 I trimestre.....	194
Tabla 139: Implementación del PLANFES en los municipios Rurales / PDET	194
Tabla 140: Avances y Obstáculos de la Estrategia de Economía Solidaria y Cooperativa del PLANFES 2023.....	195
Tabla 141: Relación entre el PND y Estrategias o temáticas del Pilar 1.6.2.....	197
Tabla 142: Ejecución Presupuestal 2023 por proyectos de inversión PGN, Estrategia 1.6.2 Asistencia Integral e Innovación Tecnológica, en millones pesos.....	198
Tabla 143: Consolidado Ejecución de recursos del Plan Nacional de Comercialización, cifras en millones	207
Tabla 144: Cumplimiento Estrategias Plan Nacional de Comercialización 2023	207
Tabla 145: Comparación de líneas y Estrategias con las problemáticas establecidas en el Plan Nacional de Comercialización	209
Tabla 146: Cumplimiento de Indicadores por Entidades Responsables	210
Tabla 147: Avances por estrategia del Plan Nacional de Comercialización 2023	212
Tabla 148: Consolidado Ejecución de recursos del Plan Nacional de Generación de Ingresos por vigencias en miles de millones	213
Tabla 149: Consolidado Ejecución de recursos del Plan Nacional de Generación de Ingresos por Entidad vigencias en miles de millones.....	214
Tabla 150: Colocaciones de Créditos de Fomento por Tipo Productor en millones.....	214
Tabla 151: Colocaciones de Créditos de Fomento para Pequeños Productores (incluye PPIB) por Género en millones	214
Tabla 152: Actividades y Resultados de las Estrategias del Plan Nacional de Generación de Ingresos	215
Tabla 153: Indicadores por Entidades Responsables	217
Tabla 154: Avances y obstáculos del Plan Nacional de Generación de Ingresos	218
Tabla 155: PMI- Reporte de avances indicadores SIPO vigencia 2023	221
Tabla 156: Costo global del PGPD 2020-2031, cifras en millones de pesos	222
Tabla 157: Principales acciones adelantadas y reportadas por el ICBF en 2023	223
Tabla 158: Avances y Obstáculos del Plan Nacional Rural del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación	225
Tabla 159: Relación entre el PND y Estrategias o temáticas del Pilar 1.7. Cifras en millones	226
Tabla 160: Inversión en municipios PDET, proyectos aprobados	229
Tabla 161: Proyectos PATR por estado (Valor Municipios PDET)	230
Tabla 162: Obras PDET 2017-2024*	232

Tabla 163: Contratos Obras PDET Fase III 2023-2024.....	232
Tabla 164: Recursos PGN proyectos ART 2023-2026.....	234
Tabla 165: Convocatorias Proyectos ART 2023.....	235
Tabla 166: Recursos Actualización PATR, cifras en millones de pesos	240
Tabla 167: Avances y Obstáculos del Planes de Acción para la Transformación Regional	242
Tabla 168: Ejecución Presupuestal 2023 por proyectos de inversión PGN por estrategia, Pilar 2.1, en millones pesos.....	249
Tabla 169: Avances Metas Trazadoras.....	249
Tabla 170: Avances y Obstáculos Estrategias Pilar 2.1 a marzo 31 de 2024.....	252
Tabla 171: Relación entre el PND y Estrategias del Pilar 2.1. Cifras en millones de pesos.....	253
Tabla 172: Avances y Obstáculos Estrategias Pilar 2.2.....	261
Tabla 173: Relación entre el PND y Estrategias del Pilar 2.1, en millones de pesos.....	263
Tabla 174: Ejecución Presupuestal 2023 por proyectos de inversión PGN por estrategia, Pilar 2.3,	266
Tabla 175: Avances Metas Trazadoras.....	267
Tabla 176: Índice de Abstención Electoral, 2018-2023.....	267
Tabla 177: Avances y Obstáculos Estrategias Pilar 2.3.....	270
Tabla 178: Relación entre el PND y Estrategias del Pilar 2.3. Cifras en millones de pesos.....	271
Tabla 179: Ejecución Presupuestal 2023 por proyectos de inversión PGN por estrategia, Pilar 3.2, en millones pesos.....	277
Tabla 180: Avances Implementación del Pilar 3.2 Metas Trazadoras.....	278
Tabla 181: Balance Reincorporación Temprana, precios corrientes	280
Tabla 182: Balance Proyectos Productivos Individuales 2018-2024.....	281
Tabla 183: Balance Proyectos Productivos Colectivos 2018-2024.....	281
Tabla 184: Predios con destinación productiva	283
Tabla 185: Predios para consolidación de los AETCR.....	284
Tabla 186: Recursos para sostenimiento de AETCR. 2023-2024.....	285
Tabla 187: Fuentes y montos de financiación CONPES 3931. 2019 a primer trimestre 2024, en millones de pesos.....	288
Tabla 188: Avances y Obstáculos Estrategias Pilar 3.2. Reincorporación de las FARC EP	288
Tabla 189: Presupuesto 2024. Programa Integral de Reincorporación	291
Tabla 190: Relación entre el PND y Estrategias del Pilar 3.2. Cifras en millones de pesos.....	291
Tabla 191: Ejecución Presupuestal 2023 por proyectos de inversión PGN por estrategia, Pilar 3.3, en millones pesos.....	294
Tabla 192: Avances Metas Trazadoras.....	295
Tabla 193: Presupuesto Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las Organizaciones y Conductas Criminales -FGN.....	298
Tabla 194: Investigación y judicialización por afectaciones a defensores/as de derechos humanos y firmantes de paz 2017-marzo 2024 -UEI.....	299
Tabla 195: Investigación y judicialización por afectaciones a reincorporados de las FARC-EP y sus familiares 2017-marzo 2024 -UEI-.....	299
Tabla 196: Investigación y judicialización de homicidios a defensores/as de derechos humanos. Enero 2016- marzo 2024 -UEI	299
Tabla 197: Investigación, persecución, acusación de organizaciones y conductas criminales.....	300

Tabla 198: Resultados Cuerpo Élite Policía Nacional	300
Tabla 199: Organizaciones criminales desmanteladas - Afectaciones a Defensores de Derechos Humanos	301
Tabla 200: Organizaciones criminales desmanteladas - Afectaciones a personas en reincorporados y sus familias	301
Tabla 201: Recursos Cuerpo Élite de la Policía Nacional.....	302
Tabla 202: Presupuesto Unidad Nacional de Protección	303
Tabla 203: Presupuesto Subdirección Especializada de Seguridad y Protección.....	303
Tabla 204: Medidas Integrales de Seguridad y Protección a Exintegrantes de las FARC-EP	304
Tabla 205: Presupuesto Medidas Colectivas de Seguridad y Protección.....	304
Tabla 206: Recursos presupuestales Sistema de Alertas Tempranas 2017-2024.....	305
Tabla 207: Avances y Obstáculos Estrategias Pilar 3.3 Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	306
Tabla 208: Cifras Homicidios 2017 a primer semestre 2024.....	307
Tabla 209: Implementación del Pilar 3.3. según Transformaciones del PND	308
Tabla 210: Relación entre el PND y Estrategias del Pilar 3.3. Cifras en millones de pesos.....	308
Tabla 211: Convenios Cooperación Internacional AF PA-FCP Vigencia 2023	315
Tabla 212: Relación de Hallazgos AF PA-FCP Vigencia 2023	316
Tabla 213: Estado de avance del PNIS por componente.	318
Tabla 214: Distribución de Recursos Resolución 1352 de 2023.....	320
Tabla 215: Historial de acuerdos de cooperación firmados.....	325
Tabla 216: Avances y Obstáculos Estrategias Pilar Justicia y Verdad.....	332
Tabla 217: Avances Entidades Sistema de Verdad, Justicia Reparación y No repetición	333
Tabla 218: Avances y Obstáculos Estrategias Pilar Reparación Integral.....	339
Tabla 219: Avalúos bienes entregados pendientes de destinación final SAE, en millones de pesos.	341
Tabla 220: Avances y Obstáculos Estrategias Pilar Derechos Humanos	344
Tabla 221: Indicadores del PMI sin fecha Técnica aprobada en SIPO.....	352
Tabla 222: Avances Metas Trazadoras o Indicadores Relevantes.....	353
Tabla 223: Medidas de Sistema Integrado de Información y medidas para la transparencia para la Implementación	354
Tabla 224: Avances Metas Trazadoras o Indicadores Relevantes.....	356
Tabla 225: Avances Metas Trazadoras o Indicadores Relevantes.....	358
Tabla 226: convenios de cooperación que contribuyen a la financiación de los aspectos relacionados con la implementación de los acuerdos – Desde el año 2018	359
Tabla 226: Avances Metas Trazadoras o Indicadores Relevantes.....	360
Tabla 226: Número de convenios de cooperación que contribuyen a la financiación de los aspectos relacionados con la implementación de los acuerdos – Desde el año 2018	360
Tabla 227: Avances Metas Trazadoras o Indicadores Relevantes.....	361
Tabla 228: Histórico de emisoras de paz clase C en operación	362
Tabla 229: Recursos anuales de operación de emisoras de paz Emisoras de interés público clase C en municipios ZOMAC desde 2017	362
Tabla 230: Avances Metas Trazadoras o Indicadores Relevantes.....	363

Tabla 231: Avances y Obstáculos Estrategias Pilar Educación Rural / Plan Especial de Educación Rural	363
Tabla 232: Estado de Avance General Indicadores Étnicos de PMI registrados en el SIPO	367
Tabla 233: Balance Metas Trazadoras Étnicos del Punto 1. Reforma Rural Integral.	369
Tabla 234: Balance Metas Trazadoras enfoque étnico del Punto 2.....	373
Tabla 235: Balance Metas Trazadoras Étnicos del Punto 3. Fin del Conflicto.....	378
Tabla 236: Balance Metas Trazadoras Étnicos del Punto 4. Solución al problema de drogas.	382
Tabla 237: Balance Metas Trazadoras Étnicos del Punto 5. Acuerdo sobre víctimas.	385
Tabla 238: Avances de Macro Casos JEP 2024	386
Tabla 239: Balance Metas Trazadoras Étnicos del Punto 6. Implementación, Verificación y Refrendación	390
Tabla 240: Balance de las estrategias con enfoque género del Punto 1	396
Tabla 241: Balance de las estrategias con enfoque género del Punto 2	402
Tabla 242: Balance de las estrategias con enfoque género del Punto 3	406
Tabla 243: Balance de las estrategias con enfoque género del Punto 4	408
Tabla 244: Balance de las estrategias con enfoque género del Punto 5	411
Tabla 245: Balance de las líneas de acción para la transversalización del enfoque de género	414
Tabla 246: Actuaciones de Control Fiscal sobre recursos del Posconflicto del PNVCF 2024, cifras en millones de pesos.....	416

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1: Ejecución 2017-Primer trimestre 2024 frente al MFMP, en billones millones de pesos constantes de 2023	5
Gráfica 2: Ejecución anual 2017-Primer trimestre 2024, PND 2023-2026 y MFMP 2016 del Acuerdo Final, en %	6
Gráfica 3: Distribución ejecución 2017-Primer trimestre 2024 por fuente de financiación, en %	7
Gráfica 4: Ejecución Presupuestal, estimación PPI del PND y MFMP, vigencia 2023, en billones de pesos	8
Gráfica 5: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, PGN	9
Gráfica 6: Proyectos de inversión con mayor representación 2023, en millones de pesos	11
Gráfica 7: Distribución por el AFP de los recursos funcionamiento e inversión del PGN, en %	12
Gráfica 8: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, SGR	15
Gráfica 9: Proyectos aprobados por sesiones OCAD PAZ 2023 por municipios, en millones de pesos	17
Gráfica 10: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Mecanismo Obras por Impuestos, en millones de pesos constantes de 2023	23
Gráfica 11: Proyectos Obras por Impuestos 2018-Primer semestre 2024	25
Gráfica 12: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Cooperación Internacional	34
Gráfica 13: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, EETT	36
Gráfica 14: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, SGP	38
Gráfica 15: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Punto 1	42
Gráfica 16: Ejecución de recursos vigencia de 2023, Punto 1, participación por fuente, en %	43
Gráfica 17: Estado de Avance Global Indicadores registrados en el SIPO 2.0. Punto 1 Reforma Rural Integral	43
Gráfica 18: Incidencia de pobreza extrema, 2012-2023	45
Gráfica 19: Porcentaje de Incidencia de Pobreza Multidimensional, vigencia 2023	46
Gráfica 20: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 1.1, en millones de pesos constantes 2023	56
Gráfica 21: Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023, Pilar 1.1, en millones de pesos	56
Gráfica 22: Ejecución Presupuestal 2023 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 1.1, en millones de pesos	57
Gráfica 23: Conformación y caracterización del fondo de Tierras	62
Gráfica 24: Ingresos por año al Fondo de Tierras, en hectáreas (Ha)	63
Gráfica 25: Distribución entrega de tierras, histórico 2017-Primer trimestre 2024, en hectáreas (Ha)	67
Gráfica 26: Cuantía contratos y convenios	83
Gráfica 27: Cantidad de contratos y convenios	83
Gráfica 28: Folios de matrícula inmobiliaria por Departamento	89
Gráfica 29: Folios de Matrícula inmobiliaria con su par en catastro	90
Gráfica 30: Folios de Matrícula Inmobiliaria con NUPRE	90
Gráfica 31: Catastro en el PND 2022-2026	92
Gráfica 32: Criterios de priorización	92

Gráfica 33: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 1.2.....	96
Gráfica 34: Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023, Pilar 1.2, en millones de pesos.....	97
Gráfica 35: Ejecución Presupuestal 2023 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 1.2, en millones de pesos.....	97
Gráfica 36: Apropiación y compromiso presupuestal 2023 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 1.2, en millones de pesos.....	98
Gráfica 37: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 1.3.....	135
Gráfica 38: Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND, vigencia 2023, Pilar 1.3, en millones de pesos.....	135
Gráfica 39: Ejecución Presupuestal 2023 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 1.3, en millones de pesos.....	136
Gráfica 40: Apropiación y compromiso presupuestal 2023 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 1.3., en millones de pesos.....	136
Gráfica 41: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 1.4.....	143
Gráfica 42: Ejecución Presupuestal 2023 por entidades recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 1.4, en millones de pesos.....	143
Gráfica 43: Apropiación y compromiso presupuestal 2023 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 1.4, en millones de pesos.....	144
Gráfica 44: Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023, Pilar 1.4 en millones de pesos.....	144
Gráfica 45: Participación de Fuentes de Financiación PAE 2023	147
Gráfica 46: Medios de Transporte Principales para asistir a la institución educativa 2022	148
Gráfica 47: Histórico de tasa de analfabetismo en Colombia	151
Gráfica 48: Relación presupuesto y beneficiarios de Alfabetización 2019- 2023	152
Gráfica 49: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 1.5.....	159
Gráfica 50: Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023, Pilar 1.5, en millones de pesos.....	160
Gráfica 51: Ejecución Presupuestal 2023 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 1.5, en millones de pesos.....	160
Gráfica 52: Apropiación y compromiso presupuestal 2023 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 1.5, en millones de pesos.....	161
Gráfica 53: Cobertura de Agua Potable y Saneamiento Básico de acuerdo con el SIASAR ⁹	182
Gráfica 54: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 1.6.....	185
Gráfica 55: Apropiación y compromiso presupuestal 2023 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 1.6, en millones de pesos.....	186
Gráfica 56: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 1.7.....	219
Gráfica 57: Ejecución Presupuestal 2023 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 1.7, en millones de pesos.....	220
Gráfica 58: Apropiación y compromiso presupuestal 2023 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 1.7, en millones de pesos.....	220
Gráfica 59: Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023, Pilar 1.7, en millones de pesos.....	227
Gráfica 60: Avance en la implementación de iniciativas del PATR	228

Gráfica 61: Fases Proceso de Actualización de los PATR	238
Gráfica 62: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Punto 2	245
Gráfica 63: Ejecución Presupuestal 2017-Primer trimestre 2024 por estrategia, Punto 2, en millones de pesos constantes 2023	246
Gráfica 64: Estado de Avance Global Indicadores registrados en el -SIIPO- 2.0	246
Gráfica 65: Ejecución de recursos vigencia de 2023, Punto 2.....	247
Gráfica 66: Balance Financiero 2017-Primer Trimestre 2024, Pilar 2.1	248
Gráfica 67: Ejecución presupuestal por Entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 2.1, en millones de pesos.....	248
Gráfica 68: Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023, Pilar 2.1, en millones de pesos.....	254
Gráfica 69: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 2.2.....	255
Gráfica 70: Ejecución Presupuestal 2023 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN. Pilar 2.2, en millones de pesos.....	255
Gráfica 71: Ejecución presupuestal 2023 por proyectos de inversión PGN, por estrategia, Pilar 2.2, en millones de pesos.....	256
Gráfica 72: Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023, Pilar 2.2, en millones de pesos.....	265
Gráfica 73: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 2.3.....	265
Gráfica 74: Ejecución Presupuestal 2023 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 2.3, en millones de pesos.....	266
Gráfica 75: Creación de nuevos puestos de votación 2014-2023.....	269
Gráfica 76: Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023, Pilar 2.3, en millones de pesos.....	272
Gráfica 77: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Punto 3	273
Gráfica 78: Ejecución Presupuestal 2017-Primer trimestre 2024 por estrategia, Punto 3, en millones de pesos constantes 2023	274
Gráfica 79: Nivel de avance General de los indicadores registrados en SIIPO. Punto 3 del AFP	274
Gráfica 80: Ejecución de recursos vigencia de 2023, Punto 3.....	275
Gráfica 81: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 3.2.....	276
Gráfica 82: Ejecución Presupuestal 2023 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 3.2, en millones de pesos.....	277
Gráfica 83: Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023, Pilar 3.2, en millones de pesos.....	292
Gráfica 84: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024 Pilar 3.3.....	293
Gráfica 85: Ejecución Presupuestal 2023 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 3.3, en millones de pesos.....	293
Gráfica 86: Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023, Pilar 3.3, en millones de pesos.....	309
Gráfica 87: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Punto 4	310
Gráfica 88: Ejecución de recursos vigencia de 2023, Punto 4.....	311
Gráfica 89: Apropiación y compromiso presupuestal 2023 recursos de inversión PGN por estrategia, Punto 4, en millones de pesos	312
Gráfica 90: Estado de Avance Global Indicadores registrados en el SIIPO 2.0. Punto 4	312

Gráfica 91: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 4.1.....	313
Gráfica 92: Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023, Pilar 4.1, en millones de pesos.....	314
Gráfica 93: Ejecución Presupuestal 2023 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 4.1, en millones de pesos.....	314
Gráfica 94: Estado de intervención con desminado humanitario en municipios -PNIS.....	318
Gráfica 95: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 4.2.....	319
Gráfica 96: Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023, Pilar 4.2, en millones de pesos.....	320
Gráfica 97: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 4.3.....	322
Gráfica 98: Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023, Pilar 4.3, en millones de pesos.....	323
Gráfica 99: Ejecución Presupuestal 2023 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 4.2, en millones de pesos.....	323
Gráfica 100: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Punto 5	328
Gráfica 101: Ejecución Presupuestal 2017-Primer trimestre 2024 por estrategia, Punto 5, en millones de pesos constantes 2023	329
Gráfica 102: Ejecución Presupuestal 2023 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Punto 5, en millones de pesos.....	329
Gráfica 103: Nivel de avance General de los indicadores registrados en SIPO. Punto 5 del AFP. .	330
Gráfica 104: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 5.3.....	331
Gráfica 105: Ejecución Presupuestal 2023 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 5.1, en millones de pesos	331
Gráfica 106: Apropiación y compromiso presupuestal 2023 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 5.1, en millones de pesos.....	332
Gráfica 107: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 5.2.....	336
Gráfica 108: Ejecución Presupuestal 2023 por entidades recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 5.4, en millones de pesos.....	337
Gráfica 109: Apropiación y compromiso presupuestal 2023 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 5.4, en millones de pesos.....	337
Gráfica 110: Avances Implementación del Pilar 5.4, Metas Trazadoras.....	338
Gráfica 111: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 5.6.....	342
Gráfica 112: Ejecución Presupuestal 2023 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 5.6, en millones de pesos	343
Gráfica 113: Apropiación y compromiso presupuestal 2023 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 5.6, en millones de pesos.....	343
Gráfica 114: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Punto 6	348
Gráfica 115: Ejecución Presupuestal 2023 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Punto 6, en millones de pesos.....	348
Gráfica 116: Ejecución Presupuestal 2017-Primer trimestre 2024 por estrategia, Punto 6, en millones de pesos constantes 2023	349
Gráfica 117: Apropiación y compromiso presupuestal 2023 recursos de inversión PGN por estrategia, Punto 6, en millones de pesos	350

Gráfica 118: Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023, Punto 6, en millones de pesos.....	350
Gráfica 119: Nivel de avance General de los indicadores registrados en SIPO. Punto 6 del AFP ..	350
Gráfica 120: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 6.1.....	351
Gráfica 121: Porcentaje de avance por Punto del Pilar 2024	352
Gráfica 122: Número de proyectos productivos identificados y estructurados apoyados por el sector privado 2018-2023	355
Gráfica 123: Caracterización de proyectos apoyados por el sector privado	355
Gráfica 124: Decisión Consejo de Estado – Convenios Solidarios.....	358
Gráfica 97: convenios de cooperación que contribuyen a la financiación de los aspectos relacionados con la implementación de los acuerdos – Desde el año 2018	359
Gráfica 125: Número de convenios de cooperación que contribuyen a la financiación de los aspectos relacionados con la implementación de los acuerdos – Desde el año 2018	361
Gráfica 126: Ejecución presupuestal grupos étnicos frente total inversión PGN 2018-2023, en millones de pesos constantes de 2023.	365
Gráfica 127: Ejecución presupuestal grupos étnicos inversión PGN 2018-2023 por puntos -AFP-, en porcentaje %.	366
Gráfica 128: Comparativo presupuestal grupos étnicos inversión PGN 2022-2023 por puntos AFP, en millones de pesos constantes de 2023.	366
Gráfica 129: Ejecución presupuestal grupos étnicos inversión PGN 2018-2023 por estrategia, Punto 1, en millones de pesos constantes de 2023.	368
Gráfica 130: Ejecución presupuestal grupos étnicos inversión PGN 2021-2023 por estrategia, Punto 1, en millones de pesos constantes de 2023.	368
Gráfica 131: Ejecución presupuestal grupos étnicos inversión PGN 2018-2023 por estrategia, Punto 2, en millones de pesos constantes de 2023.	372
Gráfica 132: Ejecución presupuestal grupos étnicos inversión PGN 2021-2023 por estrategia, Punto 2, en millones de pesos constantes de 2023	373
Gráfica 133: Ejecución presupuestal grupos étnicos inversión PGN 2018-2023 por estrategia, Punto 3, en millones de pesos constantes de 2023.	377
Gráfica 134: Ejecución presupuestal grupos étnicos inversión PGN 2021-2023 por estrategia, Punto 3, en millones de pesos constantes de 2023.	378
Gráfica 135: Ejecución presupuestal grupos étnicos inversión PGN 2018-2023 por estrategia, Punto 4, en millones de pesos constantes de 2023.	381
Gráfica 136: Ejecución presupuestal grupos étnicos inversión PGN 2021-2023 por estrategia, Punto 4, en millones de pesos constantes de 2023.	382
Gráfica 137: Ejecución presupuestal grupos étnicos inversión PGN 2018-2023 por estrategia, Punto 5, en millones de pesos constantes de 2023.	384
Gráfica 138: Ejecución presupuestal grupos étnicos inversión PGN 2021-2023 por estrategia, Punto 5, en millones de pesos constantes de 2023.	384
Gráfica 139: Ejecución presupuestal grupos étnicos inversión PGN 2018-2023 por estrategia, Punto 6, en millones de pesos constantes de 2023	389
Gráfica 140: Ejecución presupuestal grupos étnicos inversión PGN 2021-2023 por estrategia, Punto 6, en millones de pesos constantes de 2023	389

Gráfica 141: Ejecución presupuestal enfoque genero frente total inversión PGN 2020-2023, en millones de pesos constantes de 2023	392
Gráfica 142: Ejecución presupuestal enfoque genero inversión PGN 2020-2023 por puntos -AFP-, en %	393
Gráfica 143: Comparativo presupuestal enfoque genero inversión PGN 2022-2023 por puntos -AFP-, en millones de pesos constantes de 2023	393
Gráfica 144: Nivel de avance general de los indicadores registrados en SIPO, Enfoque de Género del AFP	394
Gráfica 145: Ejecución presupuestal enfoque genero inversión PGN 2020-2023 por pilar, Punto 1, en millones de pesos constantes de 2023	394
Gráfica 146: Ejecución presupuestal enfoque genero inversión PGN 2021-2023 por pilar, Punto 1, en millones de pesos constantes de 2023	395
Gráfica 147: Ejecución presupuestal enfoque genero inversión PGN 2020-2023 por pilar, Punto 2, en millones de pesos constantes de 2023	400
Gráfica 148: Ejecución presupuestal enfoque genero inversión PGN 2021-2023 por pilar, Punto 2, en millones de pesos constantes de 2023	401
Gráfica 149: Ejecución presupuestal enfoque genero inversión PGN 2020-2023 por pilar, Punto 3, en millones de pesos constantes de 2023	404
Gráfica 150: Ejecución presupuestal enfoque genero inversión PGN 2021-2023 por pilar, Punto 3, en millones de pesos constantes de 2023	405
Gráfica 151: Ejecución presupuestal enfoque genero inversión PGN 2020-2023 por pilar, Punto 4, en millones de pesos constantes de 2023	407
Gráfica 152: Ejecución presupuestal enfoque genero inversión PGN 2021-2023 por pilar, Punto 4, en millones de pesos constantes de 2023	408
Gráfica 153: Ejecución presupuestal enfoque genero inversión PGN 2020-2023 por pilar, Punto 5, en millones de pesos constantes de 2023	410
Gráfica 154: Ejecución presupuestal enfoque genero inversión PGN 2021-2023 por pilar, Punto 5, en millones de pesos constantes de 2023	411
Gráfica 155: Ejecución presupuestal enfoque genero inversión PGN 2020-2023 por pilar, en millones de pesos constantes de 2023	413
Gráfica 156: Ejecución presupuestal enfoque genero inversión PGN 2021-2023 por pilar, en millones de pesos constantes de 2023	414

ABREVIATURAS UTILIZADAS

AICMA	Acción Integral Contra Minas Antipersonal	ADR	Agencia de Desarrollo Rural
AC	Acuerdos para la Conservación	AAI	Asistencia Alimentaria Inmediata
AETCR	Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación	ATI	Asistencia Técnica Integral
AFP	Acuerdo Final de Paz	ANT	Agencia Nacional de Tierras
APC	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia	ART	Agencia de Renovación del Territorio
ARED	Alianzas Rurales para la Educación y el Desarrollo	AFD	Agencia Francesa de Desarrollo
BAC	Banco Agrario de Colombia	BEPS	Beneficios económicos periódicos
BID	Banco Interamericano de Desarrollo	CEV	Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición
CDP	Contraloría Delegada para el Posconflicto	CERREM	Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica	CHIP	Consolidador de Hacienda e Información Pública
CISAN	Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional	CNR	Consejo Nacional de Reincorporación
CNE	Consejo Nacional Electoral	CSPC	Consejo Superior de Política Criminal
CTR	Consejos Territoriales de Reincorporación	CGR	Contraloría General de la República
CSJ	Consejo Superior de la Judicatura	CGN	Contaduría General de la Nación
CSIVI	Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación del Acuerdo Final	COLDEPORTES	Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre
DAICMA	Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal	CPEYC	Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación
DAPRE	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DIAN	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	DSCI	Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos
DIH	Derecho Internacional Humanitario	DDHH	Derechos Humanos
ET	Entidades Territoriales	DNP	Departamento Nacional de Planeación
FEST	Fondo Educación Superior para Todos	DPS	Departamento

			Administrativo para la Prosperidad Social
FGN	Fiscalía General de la Nación	ECOMUN	Economías Sociales del Común
FNCER	Fuentes No Convencionales de Energía Renovable	FCP	Fondo Colombia en Paz
ICA	Instituto Colombiano Agropecuario	FINAGRO	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	IEANPE	Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos
IPSE	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas	FINAGRO	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
INVIAS	Instituto Nacional de Vías	INPEC	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
LAC	Latinoamérica y el Caribe	IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
MAITE	Modelo de Acción Integral Territorial	ISAGEN	Generadora y comercializadora de Energía
FMNU	Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz en Colombia	JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
MAP	Minas Antipersonal	MFMP	Marco Fiscal del Mediano Plazo
MUSE	Municiones sin Explosionar	MGA	Metodología General Ajustada
MinHacienda	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	MinCiencias	Ministerio de Ciencias
MinAgricultura	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	MinIgualdad	Ministerio de Igualdad y Equidad
MinEducación	Ministerio de Educación Nacional	MinSalud	Ministerio de Salud y Protección Social
MinInterior	Ministerio del Interior	MinAmbiente	Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
MinMinas	Ministerio de Minas y Energía	MinCultura	Ministerio de Cultura
MinTIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	MinJusticia	Ministerio de Justicia y del Derecho
MinVivienda	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	MinTrabajo	Ministerio del Trabajo

MIAS	Modelo Integral de Atención en Salud	MinDeporte	Ministerio del Deporte
ODC	Observatorio de Drogas de Colombia	MinComercio	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos	MW	Megavatios
PAE	Programas de Alimentación Escolar	OACP	Oficina del Alto Comisionado para la Paz
POA	Planes Operativos Anuales	PAI	Planes de Atención Inmediata
PMTR	Pacto Municipal para la Transformación Regional	PCD	Personas con discapacidad
PATR	Planes de Acción para la Transformación Regional	PDT	Planes de Desarrollo Territoriales
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial	PSA	Pago por Servicios Ambientales
PNCR	Plan Nacional de Conectividad Rural	PEII	Planes Especiales de Intervención Integral
PRB	Planes Regionales de Búsqueda	PGN	Presupuesto General de la Nación
PEER	El Plan Especial de Educación Rural	PNER	Plan Nacional de Electrificación Rural
PLANFES	Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural	PNFMPR	Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural
PNVIR	Plan Nacional de Vías para la Integración Regional	PNVISR	Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural
PISDA	Planes integrales comunitarios y municipales de sustitución y desarrollo alternativo	PTSP	Plan Todos Somos PaZcífico
PND	Plan Nacional de Desarrollo	PMI	Plan Marco de Implementación
PNIS	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito	PNII CDI	Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas
PNRDEC F	Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, familiar y comunitaria	PNSR	Plan Nacional de Salud Rural

PIRC	Planes Integrales de Reparación Colectiva	PNAAPSBR	Plan Nacional de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico en zonas rurales
PNVIR	Plan Nacional de Vías para la Integración Rural	PNN	Parques Naturales Nacionales
PNS	Planes Nacionales Sectoriales	PNRP	Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la No Repetición
PIDAR	Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural	PPI	Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo
RNEC	Registraduría Nacional del Estado Civil	PVM	Planes Viales Municipales
RESO	Registro de Sujetos de Ordenamiento	REPS	Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud
RRI	Reforma Rural Integral	RESA	Red de Seguridad Alimentaria
SFVR	Subsidio familiar de vivienda rural	SISEP	Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política
SPNN	Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia	SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SGP	Sistema General de Participaciones	SISPNI	Sistema de Información del PNIS
SIMCI	Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos	SGR	Sistema General de Regalías
SNACDI	Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas lícitas e Ilícitas	SIRECI	Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes
SMSCE	Sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación	SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
SIDRA	Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria	SIIF	Sistema Integrado de información Financiera
SIRA	Subsidio Integral de Reforma Agraria	SIT	Subsidios Subsidio Integral de Tierras
SIIPO	Sistema Integrado de Información para el Posconflicto	SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
SIC	Sistema de Información para la Calidad	SPA	Sustancias Psicoactivas

SRVR	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y Determinación de Hechos y Conductas	SPI	Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión
SUIFP	Sistema Unificado de inversión y finanzas públicas	SATZF	Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas
UNGASS	Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas	TPD	Tratamiento Penal Diferencial
UAEOS	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	UNODC	Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito
UAESPE	Unidad del Servicio Público de Empleo	UNP	Unidad Nacional de Protección
UIAP	Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz	UBPD	Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas
UPME	Unidad de Planeación Minero Energética	USAID	Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
VISR	Vivienda de Interés social rural	ZRC	Zonas de Reserva Campesina
ZEII	Zonas Estratégicas de Intervención Integral	ZNI	Zonas No Interconectadas
ZVTN	Zonas Veredales transitorias de Normalización	ZOMAC	Zonas más afectadas por el conflicto armado

PRÓLOGO

Es un honor presentar al Honorable Congreso de la República, el Octavo Informe de seguimiento sobre la ejecución de los recursos y el cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones. Este informe refleja el compromiso continuo de la Contraloría General de la República -CGR- con la transparencia y la eficacia en la utilización de los recursos destinados a la construcción de una paz estable, duradera y sostenible para nuestro país.

Para la CGR, en cumplimiento del artículo 3° del Acto Legislativo 01 del año 2016 y en concordancia con las funciones constitucionales atribuidas a nuestra entidad es fundamental supervisar y garantizar que los recursos asignados se utilicen de manera eficiente y efectiva, contribuyendo a la consolidación de la paz en las regiones más afectadas por el conflicto. En este contexto, el seguimiento y la evaluación rigurosa de la inversión pública no solo son esenciales para asegurar la correcta ejecución de los proyectos, sino también para fomentar la confianza de la ciudadanía en los procesos de reconstrucción y desarrollo.

Este informe de seguimiento proporciona una visión integral del estado actual de los recursos y las inversiones, resaltando los avances logrados, así como las áreas que requieren mayor atención. Este documento es el resultado de un exhaustivo proceso de revisión y análisis, y se presenta con el objetivo de brindar al Congreso de la República y a la ciudadanía un panorama claro sobre el progreso y los desafíos enfrentados en la implementación del Acuerdo Final de Paz.

La construcción de paz es una tarea colectiva que requiere el compromiso de todos. Es nuestro deber seguir trabajando con rigor y dedicación para asegurar que cada peso invertido contribuya efectivamente a la estabilidad y el bienestar de las comunidades. Para la elaboración de los análisis presentados en este documento de tuvieron como insumos, entre otros, los estudios de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el Posconflicto, los reportes de información por parte de las entidades competentes, los resultados de ejercicios de control y vigilancia fiscal en temas relacionados con el Acuerdo; así como, la información reportada por entidades del orden nacional, departamental y municipal, y el trabajo territorial realizado para el acompañamiento a las comunidades, en especial, en los municipios priorizados. afectadas.

Como Órgano de Control esperamos a través de este informe seguir apoyando las iniciativas que fortalezcan el proceso de paz en nuestro país. La transparencia y el seguimiento constante son fundamentales para lograr una paz que perdure y que sea compartida por todos los colombianos.

"Una Contraloría con independencia para el cambio"

Carlos Hernán Rodríguez Becerra,
Contralor General de la República

INTRODUCCIÓN

La CGR presenta el Octavo Informe de Seguimiento a la Ejecución de los Recursos y al Cumplimiento de las Metas del Componente de Paz del Plan Plurianual de Inversiones. Este informe ofrece un análisis detallado sobre la financiación y las inversiones relacionadas con la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante, Acuerdo Final de Paz –AFP), así como los principales avances, obstáculos y riesgos en la implementación de cada uno de los puntos que componen esta política pública transversal.

A ocho años de la firma del AFP, este informe se presenta como un insumo importante para que el Gobierno Nacional no solo evalúe con precisión los avances alcanzados, sino que también identifique y aborde de manera decisiva los obstáculos presentados. Es fundamental que el Gobierno realice los ajustes necesarios en términos de estrategias y acciones para garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos establecidos.

Este documento abarca la información desde la firma del AFP hasta el 31 de marzo de 2024, con un mayor detalle en el año 2023 y considera la información de las seis fuentes de financiación destinadas a la implementación: Presupuesto General de la Nación –PGN, Sistema General de Participaciones –SGP, Entidades Territoriales, Cooperación Internacional, y el mecanismo de Obras por Impuestos. Además, cuenta con una cobertura institucional de 56 entidades del orden nacional y territorial en 170 municipios –PDET.

En consonancia con la metodología de la CGR, se ha llevado a cabo un análisis detallado de diversas fuentes de información, como: el Sistema de Información de Planeación –SPI- del Sistema Único de Información de la Gestión Pública –SUIFP, actualmente migrado a la Plataforma Integrada de Inversión Pública –PIIP-, el Sistema de Información Financiera –SIIF Nación-, el Sistema de Gestión de Proyectos –Gesproy, el Sistema de Información de Cooperación Internacional –CICLOPE-, el Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Contratos Estatales –SMSCE, el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y II), y el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto –SIIPO-. Asimismo, se incluyen datos de la rendición de cuentas de las entidades responsables de la implementación del AFP a nivel nacional, a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas –SIRECI Modalidad Posconflicto para la vigencia 2023.

Además, se ha utilizado la información del marcador de posconflicto en el Sistema de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario –CUIPO-, administrado por la CGR, para identificar y analizar la información presupuestal a nivel de entidades territoriales.

Este análisis también incluye los resultados de la coordinación intersectorial con otras delegadas de la CGR, quienes tienen competencias en el control y vigilancia de la implementación del Acuerdo, y que realizaron algún ejercicio en la vigencia 2023.

El informe se compone de las siguientes secciones: i) Seguimiento a los Recursos de la Implementación, ii) Seguimiento a las Políticas Públicas del AFP y iii) Riesgos y Conclusiones. La primera sección presenta el estado de la ejecución y programación por fuente de financiación y punto del AFP, para el periodo comprendido entre 2017 y el 31 de marzo de 2024. En este capítulo se analiza la información de los proyectos de inversión del PGN asociados al trazador de Construcción de paz, el seguimiento de los recursos del Sistema General de Regalías -SGR aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Paz y otras instancias, el mecanismo de Obras por Impuestos, recursos de entidades territoriales y Cooperación Internacional.

En la segunda sección, se evalúa el balance de la implementación del AFP para cada uno de los seis puntos y sus respectivos pilares, y se presentan los resultados de los ejercicios de vigilancia y control fiscal realizados por la Contraloría Delegada para el Posconflicto -CDP en el marco de sus funciones de coordinación y orientación de acciones dirigidas a los recursos de paz.

La última sección del informe identifica los riesgos asociados a cada área y presenta las conclusiones derivadas del análisis.

SECCIÓN I:

Seguimiento Financiero

La Contraloría General de la República -CGR a través de la Contraloría Delegada para el Posconflicto -CDP, presenta el Octavo Informe del seguimiento a los recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final para la Paz -AFP; comenzando en esta primera sección con un análisis histórico y un abordaje general de los mecanismos existentes para la programación y ejecución de los recursos; le sigue un análisis específico por cada fuente de financiamiento: PGN, SGR, SGP, Recursos propios de las Entidades Territoriales -EETT, Mecanismos Obras por Impuesto y Cooperación Internacional.

El periodo analizado comprende desde el año 2017 hasta marzo de 2024, tomando como base lo planteado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo-MFMP de 2017-2018 y el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz-PPI del Plan Nacional de Desarrollo -PND 2022-2026 “*Colombia Potencia de Vida*”. El análisis presentado en este informe se realizó a precios constantes de 2023 para el histórico de ejecución presupuestal desde el 2017 hasta el primer trimestre del 2024; y a precios corrientes para la desagregación por cada fuente de financiación en cuanto a proyectos ejecutados, regionalización de las cifras, entre otros.

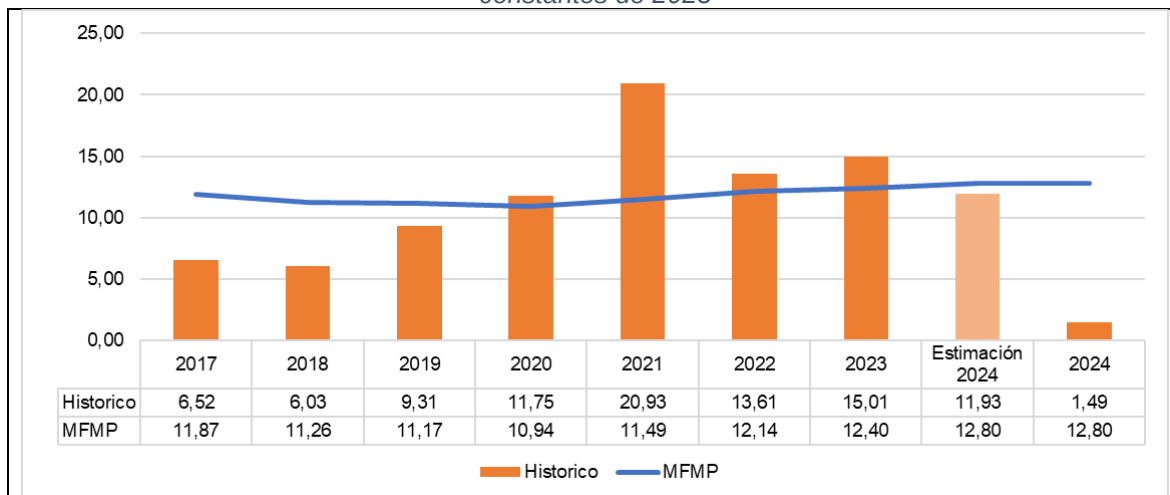
La metodología utilizada para la consolidación de la información financiera fue: 1) Búsqueda de información oficial registrada en los diferentes aplicativos de cada fuente oficial de financiación; 2) Revisión de la marcación por pilar; 3) Verificación de inconsistencias con las entidades responsables; y 4) Ajuste de cifras de acuerdo con las particularidades de cada fuente.

1. Seguimiento a los Recursos de la Implementación del Acuerdo Final Ejecución 2017 a marzo de 2024

Para el periodo comprendido entre 2017 y el primer trimestre de 2024, la ejecución presupuestal total es de \$84,65 billones de pesos constantes de 2023; presentando una tendencia creciente en la asignación de recursos, en especial a partir de 2019. El año 2021 presentó el mayor pico de asignación y ejecución con un total con \$20,93 billones en esa vigencia.

Respecto al costeo estimado en el MFMP¹ 2017, expresado a precios de 2023, se observa que frente al estimado de recursos acumulados a 2023 por \$81,25 billones, se han dispuesto y ejecutado una mayor cantidad de recursos por un total de \$83,16 billones; financiado principalmente por los aportes del PGN y el SGR. Para el 2024, se estima una ejecución en el PND 2022-2026 de \$11,93 billones siendo el Punto 1 el de mayor aporte con \$9,86 billones.

Gráfica 1: Ejecución 2017-Primer trimestre 2024 frente al MFMP, en billones millones de pesos constantes de 2023



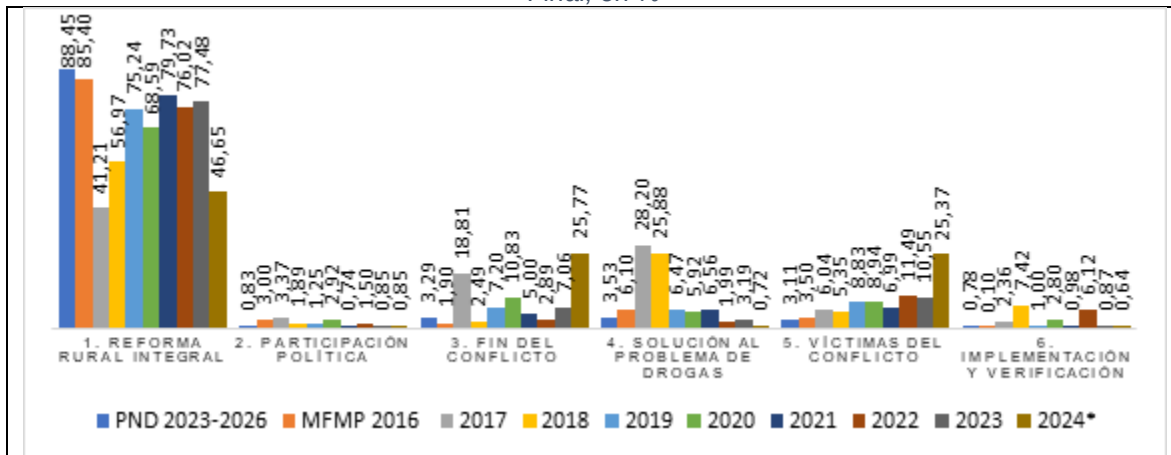
Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CHIP, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, MFMP 2017-2018. Datos 2024 estimación con cifras establecidas en el PPI del PND 2022-2026 y ejecución primer trimestre.

Para la vigencia 2023, se observa un incremento de recursos del 10% respecto a la ejecución del 2022 pasando de \$13,61 billones a \$15,01 billones. Con relación a lo estimado en el MFMP se tiene un incremento del 21%. Para el primer trimestre del 2024, se tiene un cumplimiento del 12% de establecido en el MFMP para esta vigencia.

De acuerdo con las ejecuciones por Puntos del AFP durante 2017 a primer trimestre 2024, se evidencia que el punto con mayor asignación de recursos es el Punto 1 Reforma Rural Integral -RRI, que si bien no cumple con los porcentajes de destinación proyectados tanto en el MFMP (85,40%) y el PND 2023-2026 (88,45%), sigue posicionándose como el mayor receptor de recursos.

Para la vigencia 2023, los puntos con una mayor ejecución son el Punto 1 que tiene un porcentaje de participación del 77,5% incrementando un 1,9% respecto a la vigencia anterior, y el Punto 5 Víctimas del Conflicto, que aporta un 10,6%, presentando una disminución con respecto a la vigencia 2022 del 8,2%; el Punto 3 Fin del Conflicto y el Punto 4 Solución al problema de drogas, crecieron en porcentaje de participación con respecto al año anterior 144,4% y 60% respectivamente; el Punto 6 Implementación y verificación presenta una disminución del 85,8% pasando del \$832.394 millones a \$130.141 millones.

Gráfica 2: Ejecución anual 2017-Primer trimestre 2024, PND 2023-2026 y MFMP 2016 del Acuerdo Final, en %



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CHIP, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, MFMP 2017-2018. Datos 2024 a Primer trimestre.

Transcurridos siete años hasta el año 2023 desde la firma del AFP, de acuerdo con lo proyectado en el MFMP, un total de \$191,5 billones de pesos constantes de 2023 para 15 años, se encuentra que se han ejecutado hasta ese año recursos por \$83,2 billones equivalente a un 43,4%; siendo 2021 y 2023 los años con mayor asignación de recursos con \$20,9 billones y \$15 billones respectivamente.

Los puntos 1 y 2 presentan disminución frente a lo planteado en el MFMP pasando de 85,4% a 72,0% y de 3% a 1,5%, respectivamente; los demás puntos muestran incremento.

Tabla 1: Ejecución 2017-Primer trimestre 2024 frente a la programación MFMP 2016, en billones de pesos constantes de 2023

Punto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total	MFMP 15 años
1. Reforma Rural Integral	2,69	3,44	7,01	8,06	16,69	10,35	11,63	59,85	163,58
2. Participación Política	0,22	0,11	0,12	0,34	0,15	0,20	0,13	1,28	5,75
3. Fin del Conflicto	1,23	0,15	0,67	1,27	1,05	0,39	1,06	5,82	3,64
4. Solución al Problema de Drogas	1,84	1,56	0,60	0,70	1,37	0,27	0,48	6,82	11,68
5. Víctimas del Conflicto	0,39	0,32	0,82	1,05	1,46	1,56	1,58	7,20	6,70
6. Implementación y Verificación	0,15	0,45	0,09	0,33	0,21	0,83	0,13	2,19	0,19
Total	6,52	6,03	9,31	11,75	20,93	13,61	15,01	83,16	191,55

Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CHIP, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, MFMP 2017-2018.

En relación a las fuentes de financiación, entre el año 2017 y el primer trimestre 2024, el PGN se establece como la principal fuente de recursos invertidos en la implementación del AFP, financiando el 60% del total acumulado, con un valor de \$50,4 billones de pesos de 2023; las fuentes que siguen en participación de recursos son el SGR

representando un 17% con \$14,7 billones y el 16% financiados por la Cooperación Internacional, con \$13,3 billones.

Tabla 2: Comparación ejecución 2017-Primer trimestre 2024 frente a MFMP, en billones de pesos constantes de 2023

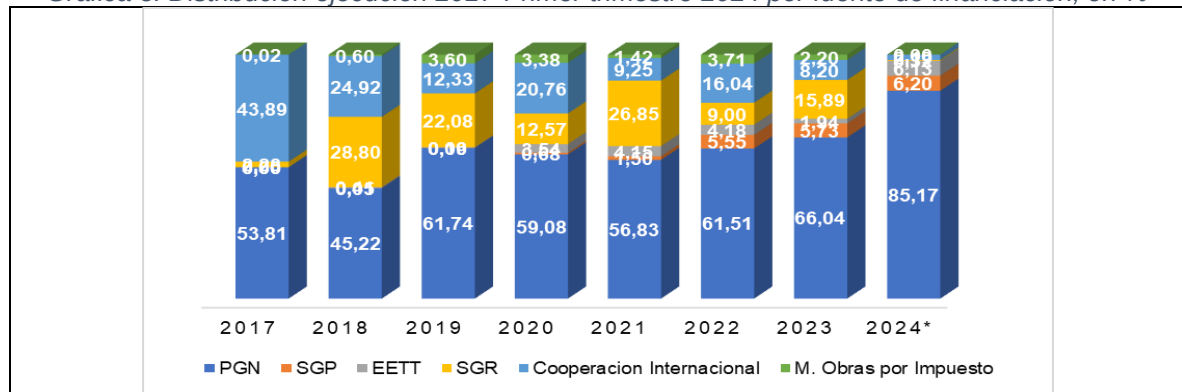
Fuentes		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
PGN	MFMP	4,51	3,49	3,19	3,38	3,73	4,23	4,42	4,60	31,55
	Ejecución	3,51	2,73	5,75	6,94	11,90	8,37	9,91	1,27	50,37
SGP	MFMP	2,67	2,76	2,87	3,05	3,22	3,41	3,59	3,75	25,32
	Ejecución	0,00	0,00	0,01	0,08	0,32	0,76	0,86	0,09	2,11
EETT	MFMP	0,69	0,60	0,55	0,49	0,54	0,55	0,55	0,44	4,42
	Ejecución	0,00	0,02	0,02	0,42	0,87	0,57	0,29	0,09	2,28
SGR	MFMP	2,37	2,86	2,73	2,01	1,94	1,84	1,79	1,77	17,32
	Ejecución	0,15	1,74	2,06	1,48	5,62	1,22	2,38	0,00	14,65
Cooperación Internacional	MFMP	1,63	1,54	1,46	1,39	1,32	1,25	1,18	1,12	10,88
	Ejecución	2,86	1,50	1,15	2,44	1,94	2,18	1,23	0,03	13,33
Obras por Impuestos	MFMP	0,00	0,00	0,37	0,62	0,74	0,86	0,86	1,11	4,56
	Ejecución	0,00	0,04	0,34	0,40	0,30	0,51	0,33	0,00	1,90

Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CHIP, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, MFMP 2017-2018. Datos 2024 a Primer trimestre.

Para el estimado del año 2023 en el MFMP 2017, el SGP debería presentar un porcentaje de ejecución del 29% (\$3,6 billones); sin embargo, para esta vigencia la ejecución es del 2% (\$859.513 millones), tal como era de esperarse dada la naturaleza de esta fuente. Con respecto al primer trimestre del 2024, las fuentes de financiación que presentan mayor ejecución son PGN (85,17%), SGP (6,20%) y los recursos propios o endógenos de las EETT (6,13%).

De acuerdo con el histórico de contribución de las fuentes de financiación, se observa que para el año 2023 el PGN tuvo un incremento importante en su participación respecto al año 2022, pasando del 61,5% al 66,5%, principalmente por la disminución de los recursos de Cooperación Internacional; el SGP tuvo un leve aumento de participación.

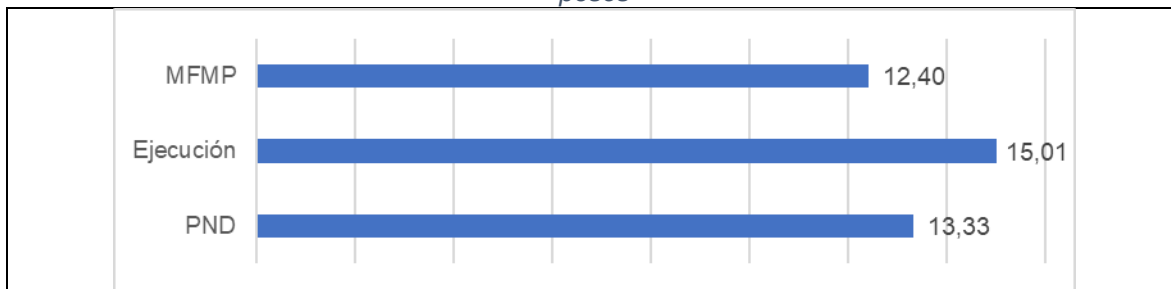
Gráfica 3: Distribución ejecución 2017-Primer trimestre 2024 por fuente de financiación, en %



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CHIP, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz. Datos 2024 a Primer trimestre.

Para el año 2023, se cuenta con una diferencia de \$2,6 billones por encima de la proyección del MFMP en la ejecución de esta vigencia, y \$1,7 billones por encima de lo estimado en el PND 2022-2026; la ejecución se muestra por encima de la estimación en todos los puntos del AFP.

Gráfica 4: Ejecución Presupuestal, estimación PPI del PND y MFMP, vigencia 2023, en billones de pesos



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, SIIF, CHIP, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, MFMP 2017-2018, PPI del PND 2022-2026.

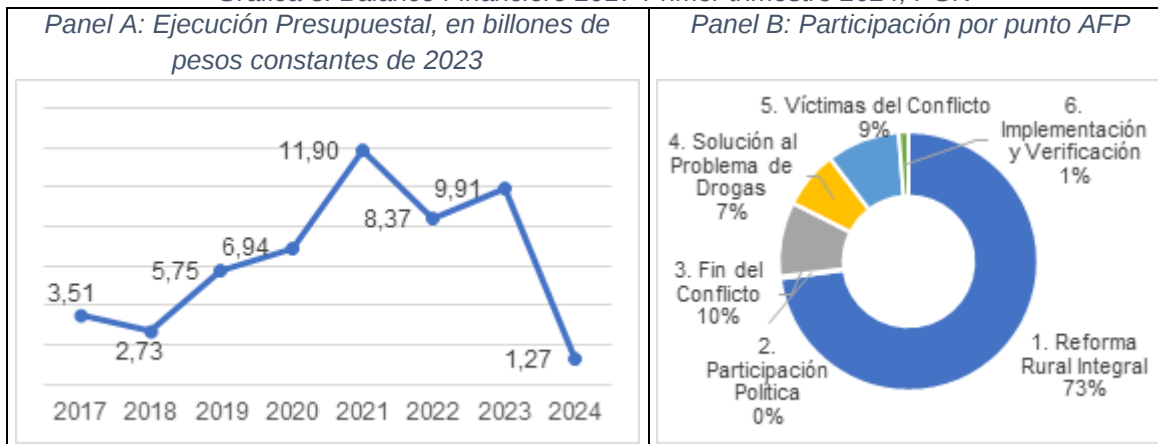
2. Presupuesto General de la Nación

Los trazadores son instrumentos utilizados para registrar y monitorear en los sistemas de información presupuestaria los recursos asignados a políticas transversales. Desde 2018, en cada año fiscal, las entidades nacionales deben identificar las partidas presupuestales para funcionamiento e inversión relacionadas con la implementación del AFP mediante un marcador presupuestal denominado “*Construcción de paz*”.

Las cifras de esta fuente se identificaron con base en este marcador en sistemas de reporte como el antiguo Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI), la Plataforma Integral de Inversión Pública -PIIP y el Sistema de Información Presupuestal para Política Transversales -TRAZA, administrados por Departamento Nacional de Planeación -DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Min Hacienda; y a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes -SIRECI de la CGR, que solicita datos a 56 entidades.

Esta fuente tiene una ejecución acumulada desde 2017 hasta el primer trimestre de 2024 de \$50,37 billones de pesos constantes de 2023, el año 2021 sigue siendo la vigencia con la mayor cantidad de recursos invertidos hasta el corte de este informe. Se evidencia un incremento para el año 2023 del 18% respecto al año anterior, pasando de \$8,37 billones a \$9,91 billones.

Gráfica 5: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, PGN



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, SPI del SUIFP, TRAZA, Fondo Colombia en Paz. Datos 2024 a Primer trimestre.

En relación con los puntos del AFP, el que presenta mayor inversión en el acumulado histórico es el punto 1 de RRI con \$36,72 billones, que representa un 73% del total, le sigue el punto 3 Fin del Conflicto que tiene una participación del 10% (\$4,68 billones), el punto 5 Víctimas 9% (\$4,61 billones) y el punto 4 Solución al problema de drogas 7% (\$3,62 billones).

En relación con los previsto en el MFMP 2017 se observa un incremento del 124% frente a los recursos estimados para la vigencia 2023 que eran de \$4,42 billones de pesos de 2023. De igual manera, se refleja el cumplimiento de lo estimado en el PND 2022-2026 ya que se tenía contemplado un valor de \$6,43 billones. Por otra parte, de acuerdo con la proyección 2024, para esta fuente se estima una ejecución de \$4,97 billones en el PND 2022-2026 y se ha ejecutado para esta vigencia el 25%, con un total de \$1,27 billones.

Entre 2017 hasta el primer trimestre 2024, del total de recursos del PGN, los de inversión representa la mayor participación con un 82% y un monto de \$41,29 billones de pesos de 2023. Particularmente, durante la vigencia 2023 se ejecutaron \$8,46 billones a través de 125 proyectos de inversión y un valor de \$1,45 billones en gastos de funcionamiento, a través de 51 entidades, para un total de \$9,91 billones.

Tabla 3: Recursos comprometidos PGN, 2017-Primer trimestre 2024, en millones de pesos constantes de 2023

Año	Inversión	Funcionamiento	Total
2017	3.508.256,48	0,00	3.508.256,48
2018	2.727.198,68	0,00	2.727.198,68
2019	3.998.411,57	1.752.100,34	5.750.511,91
2020	4.959.930,77	1.980.992,04	6.940.922,81
2021	9.843.094,90	2.053.538,42	11.896.633,32
2022	7.168.812,37	1.203.487,55	8.372.299,92
2023	8.459.923,66	1.450.722,96	9.910.646,62
2024	627.409,80	639.047,14	1.266.456,94
Total	41.293.038,24	9.079.888,46	50.372.926,70

Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, SPI del SUIFP, TRAZA, Fondo Colombia en Paz. Datos 2024 a Primer trimestre.

Entre el periodo 2018-2023, 17 entidades aportan el 87% de los recursos tanto inversión como funcionamiento, con un acumulado de \$39,59 billones de pesos de 2023; siendo el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF la entidad que más reporta recursos con una participación del 19% del total y seguida por Ministerio de Educación Nacional -MEN con un 11%, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 4: Ejecución PGN por entidad 2018-2023, en millones de pesos constantes de 2023

Entidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total	%
ICBF	30.481	1.474.858	1.293.106	2.634.832	1.944.223	1.447.314	8.824.814	19%
Ministerio de Educación Nacional	558.828	1.048.548	978.360	1.009.189	845.822	497.687	4.938.434	11%
FCP	0	762.886	761.478	1.580.000	17.948	0	3.122.312	7%
Prosperidad Social	75.446	74.988	105.398	1.033.544	863.374	778.888	2.931.639	6%
INVIAS	0	30.496	0	1.365.250	0	1.194.731	2.590.477	6%
ANT	93.854	81.006	112.040	238.334	208.356	1.620.960	2.354.549	5%
JEP	175.644	379.842	417.619	405.248	173.712	527.022	2.079.086	5%
DAPRE	1.289.509	9.521	13.357	197.929	164.551	381.214	2.056.081	5%
SENA	0	369.659	361.019	492.996	341.093	327.910	1.892.678	4%
MinAgricultura	306.074	247.077	206.381	323.259	196.621	234.883	1.514.295	3%
Ministerio de Transporte	0	0	14.828	0	1.270.681	141	1.285.650	3%
Ministerio de Salud y Protección Social	30.478	95.067	168.139	267.232	124.172	537.685	1.222.773	3%
Ministerio de Minas y Energía	0	271.460	313.557	183.287	245.788	84.624	1.098.717	2%
Ministerio del Trabajo	21.754	320.531	725.767	1.309	1.337	1.447	1.072.144	2%
Policía Nacional	0	196.641	229.622	296.677	0	223.526	946.465	2%
FONVIVIENDA	0	0	286.001	256.366	140.648	219.783	902.798	2%
ART	130.795	148.017	124.892	155.519	47.869	154.734	761.824	2%
Total	2.712.86	5.510.59	6.111.56	10.440.97	6.586.19	8.232.55	39.594.73	87

Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, SPI del SUIFP, TRAZA, Fondo Colombia en Paz.

En la vigencia 2023, nueve entidades ejecutaron el 82% de los recursos de inversión del PGN, \$6,92 billones, siendo la Agencia Nacional de Tierras -ANT quien tiene una mayor representación y se observa un crecimiento del 3% al 19% en los recursos invertidos con respecto a la vigencia 2022; y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -UAPA ingresa a las entidades con mayor representación.

Tabla 5: Entidades con mayor representación 2023, inversión PGN, en millones de pesos

Entidad	Valor	%
Agencia Nacional de Tierras -ANT	1.614.671,12	19,09%
Instituto Colombiano De Bienestar Familiar -ICBF	1.447.313,83	17,11%
Instituto Nacional de Vías	1.194.731,39	14,12%
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social	778.888,33	9,21%
Ministerio de Educación Nacional	497.687,13	5,88%
Ministerio de Salud y Protección Social	485.645,84	5,74%
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	333.784,75	3,95%
Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA	327.910,43	3,88%
MinAgricultura	234.848,12	2,78%
Total	6.915.480,93	82%

Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

En lo relacionado con los proyectos de inversión, en el año 2023 el proyecto “Apoyo al desarrollo integral de la primera infancia a nivel nacional”, código BPIN 2018011000666 a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, contribuye con 16% de los recursos de inversión PGN para este año, con un aporte de \$1,34 billones; este proyecto junto con cuatro (8) proyectos de inversión a cargo del ICBF, ANT, Instituto Nacional de Vías -INVIAS, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, UAPA, Ministerio de Salud y Protección Social, aportan el 63% de los recursos PGN.

Gráfica 6: Proyectos de inversión con mayor representación 2023, en millones de pesos



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

En un análisis por puntos del AFP, se observa que en el 2023 disminuyó el porcentaje del punto 1 relativo a la RRI, respecto al año 2022, pasando de 85,29% a 80,95%, aumentando la participación de los puntos 3 y 4, pasando del 3,99% al 7,33% y 0,10% a 2,03% respectivamente. Respecto al primer trimestre de 2024, la ejecución de los recursos se enfoca en los puntos 1, 3 y 5, siendo el punto 1 el que tiene una mayor asignación con 40,29%.

Gráfica 7: Distribución por el AFP de los recursos funcionamiento e inversión del PGN, en %



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA, Fondo Colombia en Paz.

Ejecución del PGN en el territorio

De acuerdo con la información reportada en la PIIP sobre inversiones en los municipios PDET; de un total de \$8,46 billones de recursos de inversión en 2023, se reportaron solamente inversiones municipales por \$2,11 billones a través de 19 entidades de orden nacional, es decir, se ha territorializado solamente el 25% de los recursos de paz reportados; cifra que debería ser muy superior, toda vez que la RRI que se hace principalmente en territorio, con una participación del 73% en esa vigencia.

El 81% de los recursos se concentran en siete (7) entidades: ICBF, Prosperidad Social, UAPA, ANT, SENA, Min Educación y INVIAS con una inversión de \$1,71 billones; el ICBF concentra la mayor cantidad de recursos con un 41% en el proyecto de inversión “Apoyo al desarrollo integral de la primera infancia a nivel nacional”.

Tabla 6: Proyectos de inversión con reporte en municipios PDET 2023, en millones de pesos

Entidad	BPIN - Nombre Proyecto	Valor	%
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF	2018011000666 - Apoyo al desarrollo integral de la primera infancia a nivel nacional	854.160,49	41%
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	2020011000195 - Implementación de subsidio económico para población adulta mayor en situación de vulnerabilidad - Nacional	278.753,40	13%
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -UAPA-	2020011000155 - Apoyo a la implementación del programa de alimentación escolar - alimentos para aprender nacional	140.200,20	7%
Agencia Nacional de Tierras -ANT	2021011000047 - Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel Nacional	133.089,48	6%
Servicio Nacional De Aprendizaje -SENA	2018011000764 - Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA Nacional	110.053,97	5%
Ministerio Educación Nacional	2018011001145 - Construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje para prestación del servicio educativo e implementación de estrategias de calidad y cobertura Nacional	100.115,80	5%

Entidad	BPIN - Nombre Proyecto	Valor	%
INVIAS	2019011000005 - Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional	95.187,02	5%
Total		1.711.560,3	81%

Fuente: cálculos CDP de la CGR con base al Reporte DNP (PIIP)

Análisis Decreto 0766 de 2024

La Presidencia de la República, a través del Decreto 0766 del 20 de junio de 2024², efectúa el aplazamiento de apropiaciones presupuestales de las entidades que conforman el PGN para la vigencia 2024 para un total de \$20 billones; de los cuales 63% son de funcionamiento (\$12,53 billones) y 32% son de inversión (\$6,47 billones), 5% sin especificar (\$1 billón).

Se evidencia que se afecta, entre otras, la ANT y cuatro (4) entidades que surgieron a partir de la firma del AFP, con un monto total de aplazamiento de \$413.315 millones para estas entidades a lo establecido en la Ley 2342 de 2023³. La ANT con un porcentaje de reducción del 7% y la ART con un porcentaje del 9,1% que podrían afectar algunas inversiones necesarias para el cumplimiento del AFP; las demás entidades tienen afectación en recursos de funcionamiento y/o sin especificar.

Tabla 7: Entidades creadas a partir del AFP con aplazamiento PGN 2024, en millones de pesos

Entidad	Ley 2342 de 2023	Funcionamiento	Inversión	Recorte Total	Recorte vs. Def
Agencia de Renovación del Territorio -ART	140.430	550	12.203	12.753	9,1%
Agencia Nacional de Tierras -ANT	5.215.974	200.000	165.000	365.000	7,0%
Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN	320.320	18.130	0	18.130	5,7%
Jurisdicción Especial para la Paz -JEP	690.092	0	0	13.587	2,0%
Unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado -UBPD	183.781	0	0	3.845	2,1%
Total	6.550.598	218.680	177.203	413.315	

Fuente: Decreto 0766 de 2024.

Igualmente se evidencia que 33 sectores tienen aplazamiento en sus recursos PGN, cada una de sus respectivas entidades que están directamente o indirectamente relacionadas con la implementación del AFP; seis (6) sectores que representan el 82% de los recursos a aplazar con un valor de \$16,43 billones que son Hacienda, Trabajo, Transporte, Agricultura y Desarrollo Rural, Vivienda, Ciudad y Territorio, Inclusión Social y Reconciliación.

Es preciso anotar que la CGR ha venido reiterando a lo largo de sus informes, que si bien el ritmo de asignación de recursos ha venido en aumento a partir del año 2020 frente a lo estimado en el marco fiscal, cerca de \$83,16 billones ejecutados entre 2017 y 2023, se requiere de parte del Gobierno Nacional, realizar un mayor esfuerzo presupuestal en las próximas vigencias, la priorización de recursos para cubrir con todos los compromisos rezagados, y propender por una mejor calidad del gasto para lograr efectividad en los resultados de las intervenciones previstas en el AFP.

Asimismo, se ha solicitado también que por parte del Gobierno Nacional se explore la opción de fuentes adicionales a las existentes que permitan apalancar la implementación como lo contemplaba el AFP y una mayor asignación de recursos en temas estructurales, en línea con las nuevas apuestas planteadas en el PND 2022-2026, donde se destinan \$50,4 billones para los próximos cuatro (4) años.

Por lo anterior, un aplazamiento presupuestal como el anunciado por el Gobierno Nacional a través del Decreto 0766 del 2024, podría tener un impacto importante en el cumplimiento de las metas de las entidades a cargo de la implementación del AFP.

3. Sistema General de Regalías

Estos recursos que se componen de los ingresos provenientes de la explotación de recursos no renovables, en cuanto a los recursos paz se componen del 7% de los ingresos del sistema y el 70% de los ingresos por rendimientos financieros; se asignan a través del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD PAZ), en municipios con enfoque territorial. Adicionalmente se cuentan con recursos del SGR ordinarios según plan de recursos del sistema.

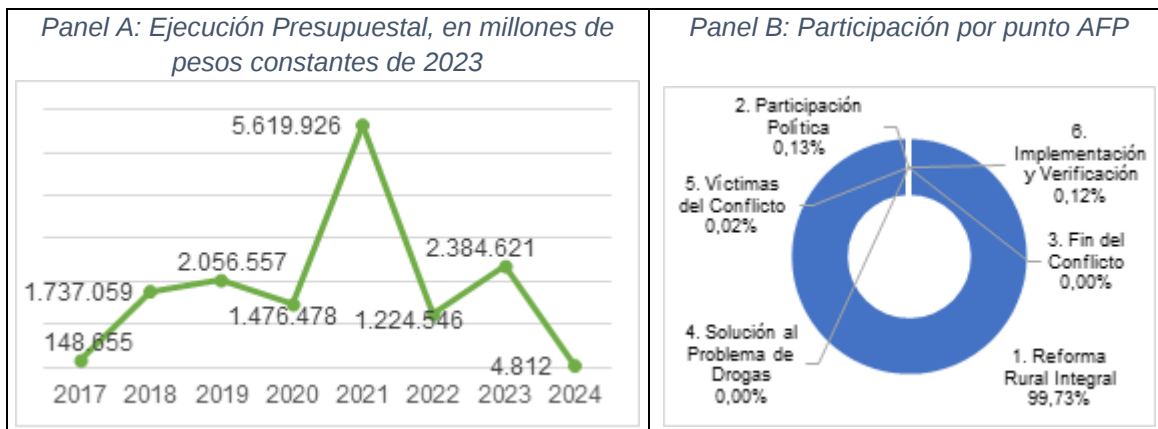
Las cifras de esta fuente se identificaron en base a las inversiones aprobadas para la instancia OCAD PAZ que guarda relación con la implementación del Pilar 1.8. Planes de acción para la transformación regional y para otros pilares del AFP se analizó las otras instancias del SGR que tienen marcación “*Implementación Acuerdo de Paz*”⁴.

Para las cifras OCAD Paz, se analizó la base de datos Proyectos aprobados OCAD Paz hasta la sesión 73 y Gesproy SGR del DNP; al cotejar la información se encontró que existen proyectos aprobados⁵ que aún no cuentan con su respectiva visualización en Gesproy; por esta razón las cifras presentadas para esta fuente corresponden a las que cuenta con un seguimiento. Esta situación evidencia una deficiencia en los sistemas de información, por cuanto debería coincidir.

Esta fuente tiene una ejecución acumulada desde 2017 hasta el primer trimestre de 2024 de \$14,65 billones de pesos constantes de 2023, se evidencia un incremento para el año 2023 del 95% respecto al año anterior, pasando de \$1,22 billones a \$2,38 billones. En

relación con los puntos del AFP el que presenta mayor inversión es el punto 1 “Reforma Rural Integral” con 99,73% (\$14,61 billones). Los puntos 2, 5 y 6 tienen una representación entre 0,13% y 0,02% con un valor total de \$39.049 millones. Los puntos 3 y 4 no tienen recursos acumulados.

Gráfica 8: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, SGR



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base al reporte “Base_Proyectos_16_04_2024 (2)”, Planta Temporal de Regalías CGR 2023-2024. Datos 2024 a Primer trimestre.

Desde el 2017 hasta el corte de este informe, se evidencia que el 69% de las inversiones se realizaron en la instancia OCAD PAZ sumando un valor de \$10,16 billones de pesos constantes de 2023 y el 31% Otras Instancias que tiene marcación Implementación acuerdo de paz.

Tabla 8: Balance Financiero SGR, 2017-Primer trimestre 2024, en millones de pesos constantes de 2023

Año	Valor SGR OCAD PAZ	Valor SGR Otras Instancias	Total
2017	148.655	0	148.655
2018	1.355.819	381.240	1.737.059
2019	1.496.862	559.695	2.056.557
2020	1.376.665	99.813	1.476.478
2021	5.565.671	54.255	5.619.926
2022	211.867	1.012.679	1.224.546
2023	4.668	2.379.953	2.384.621
2024	0	4.812	4.812
Total	10.160.208	4.492.446	14.652.654

Fuente: cálculos CDP de la CGR con base al reporte “Base_Proyectos_16_04_2024 (2)”, Planta Temporal de Regalías CGR 2023-2024. Datos 2024 con corte 16/04/2024.

El SGR representa el 16% de los recursos totales destinados al AFP en la vigencia 2023. En comparación con el MFMP se observa un incremento del 33% en los recursos proyectados siendo estos de \$1,79 billones de pesos constantes de 2023. De igual manera, el PND 2022-2026 para la vigencia 2023 proyectó un valor de \$1,44 billones por lo que se observa que se supera lo proyectado en un 66%. De acuerdo con la proyección 2024, para esta fuente se estima una ejecución de \$1,27 billones en el PND 2022-2026.

El OCAD PAZ⁶, es el responsable de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión financiados que contribuyan a la implementación del AFP; igualmente es el responsable de designar la entidad pública ejecutora y la interventoría. El SGR divide las fuentes de financiación para esta instancia de acuerdo con la Ley 1530 y la vigente Ley 2056 de 2020.

En las sesiones OCAD PAZ desde el 2017 al primer trimestre 2024 se han aprobado 1.095 proyectos a través de las sesiones OCAD PAZ se lleva un acumulado de \$8,43 billones de pesos corrientes. En el año 2023 se realizaron cinco (5) sesiones las número 64, 66, 68, 69, y 70, en las cuales se aprobaron 95 proyectos con una inversión de \$268.762 millones; para el primer trimestre 2024, se realizó dos (2) sesiones la 71 el 18 de enero de 2024 en la cual se aprobaron 48 proyectos con una inversión de \$191.295 millones y la sesión 73 el 23 de julio de 2024 que se realizó después del corte de este informe.

Tabla 9: Proyectos aprobados por sesiones OCAD PAZ por vigencia, en millones de pesos corrientes

Año	Número de Proyectos	Valor
2017	6	104.689
2018	151	1.031.806
2019	180	1.105.112
2020	132	1.045.050
2021	351	4.482.789
2022	89	197.862
2023	95	268.762
2024	48	191.295
Total	1.052	8.427.365

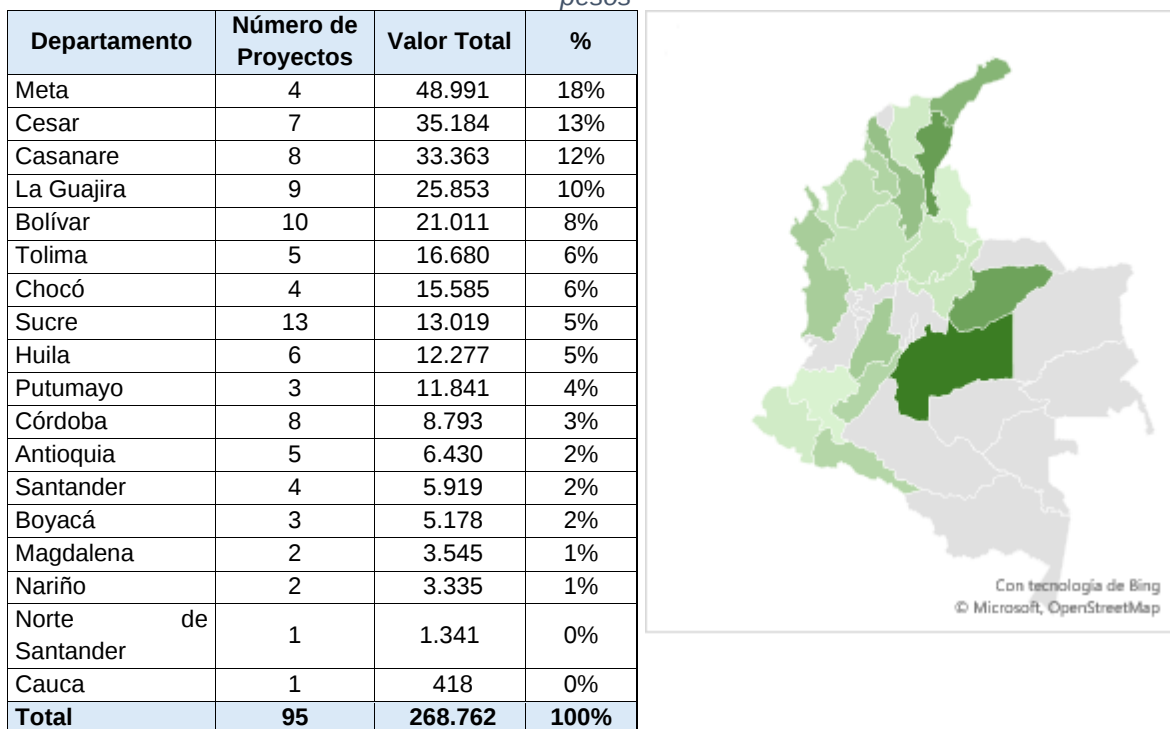
Fuente: proyectos Aprobados OCAD PAZ hasta sesión 73, DNP.

Datos 2024 hasta la sesión 71 del 18/01/2024.

Las fuentes que financian los proyectos OCAD Paz en el 2023 por la suman total de \$268.762 millones son: SGR - Incentivo a la producción (Acto Legislativo 04 de 2017 - 30% rendimientos financieros) por \$258.542 millones (96,2%), Proyectos de infraestructura de transporte con \$5.291 millones (2%) y FONPET con \$4.929 millones (1,8%).

Los proyectos aprobados durante la vigencia 2023 se concentra en 18 departamentos, se evidencia que el 53% de las inversiones están en el Meta, Cesar, Casanare y La Guajira. En el departamento Meta se aprobó el 18% de las inversiones con cuatro proyectos para un total de \$48.991 millones y en el departamento Sucre se aprobaron 13 proyectos para una inversión de menor valor de \$13.019 millones.

Gráfica 9: Proyectos aprobados por sesiones OCAD PAZ 2023 por municipios, en millones de pesos



Fuente: PROYECTOS APROBADOS OCAD PAZ HASTA SESION 73, DNP.

Los sectores que cuentan con una mayor inversión de esta fuente son: Trabajo con 39% (\$103.538 millones), minas y energía con el 32% (\$85.655 millones) y vivienda, ciudad y territorio con un 14% (\$37.233 millones).

Tabla 10: Proyectos aprobados por sesiones OCAD PAZ 2023 por sector, en millones de pesos

Sector	Número de Proyectos	Valor Total	%
Transporte	28	103.538	39%
Minas y energía	29	85.655	32%
Vivienda, ciudad y territorio	19	37.233	14%
Educación	6	10.621	4%
Inclusión social y reconciliación	3	10.473	4%
Información estadística	1	7.543	3%
Gobierno territorial	3	6.429	2%
Agricultura y desarrollo rural	2	4.345	2%
Ambiente y desarrollo sostenible	3	2.469	1%
Salud y protección social	1	456	0%
Total	95	268.762	100%

Fuente: proyectos Aprobados OCAD PAZ hasta sesión 73, DNP.

En la sesión 73 del OCAD Paz, se aprobaron los términos de referencia de la Convocatoria II, la cual cuenta con un total aproximado de \$1,56 billones⁷ para financiar proyectos a través de la fuente asignación para la paz que se distribuirán en los 170 municipios PDET, siendo la Subregión Catatumbo la que cuenta con la mayor asignación de recursos para un total de \$123.927 millones. Se finalizó la primera etapa de la

convocatoria el 15 de agosto de 2024, donde se postularon 404 proyectos para un total de \$5,44 billones, siendo la Subregión Alto de Patía y Norte del Cauca la que más proyectos y recursos postulados tiene con un total de 59 proyectos y un valor de \$674.940 millones; se da inicio a la segunda etapa que finalizara el 20 de noviembre de 2024, con la publicación de los proyectos para presentar a OCAD Paz.

Tabla 11: Distribución recursos de la fuente asignación para la paz, Convocatoria 2-2024 OCAD Paz, en millones de pesos

Subregiones PDET	Numero Municipios	Valor	%
Catatumbo	8	123.927,83	8%
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	13	121.852,35	8%
Urabá Antioqueño	8	109.544,09	7%
Alto Patía y Norte del Cauca	24	107.189,33	7%
Arauca	4	104.717,79	7%
Chocó	14	102.196,11	7%
Macarena Guaviare	12	101.151,60	6%
Pacífico y Frontera Nariñense	11	101.062,52	6%
Sur del Tolima	4	98.809,90	6%
Pacífico Medio	4	96.318,22	6%
Montes de María	15	87.043,39	6%
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	17	85.559,68	5%
Putumayo	9	85.359,74	5%
Sur de Córdoba	5	80.615,63	5%
Sierra Nevada-Perijá-Zona Bananera	15	79.615,64	5%
Sur de Bolívar	7	77.402,38	5%
Total	170	1.562.366,2	100%

Fuente: Anexo Recursos Disponibles Convocatoria 2 – 2024 OCAD PAZ.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de Ley 2279 de 2022, donde se define la priorización de los proyectos de inversión para la financiación de la Asignación para la Paz y garantizar una distribución equitativa cerrando las brechas socioeconómicas en los municipios PDET; se presentó una propuesta de distribución de recursos en el marco del esquema de convocatorias la cual fue adoptada por el OCAD Paz mediante el Acuerdo 69 del 15 de septiembre 2023⁸, según el componente de equidad territorial y pertinencia de la inversión.

Tabla 12: Conformación de componentes de la metodología de priorización propuesta

Componente	Subcomponente	Descripción
Equidad Territorial 50%	Criterio de focalización 70%	20% pobreza multidimensional
		20% desempeño institucional
		25% incidencia del conflicto armado
		10% presencia de población que se auto reconoce como étnica
		10% cultivos de uso ilícito
		15% áreas de especial interés ambiental
		90% asignación para la paz histórica
	Recursos movilizados	

Componente	Subcomponente	Descripción
	30%	10% participación en las asignaciones directas de los municipios productores
Pertinencia de la inversión 50%	60% contribución al cierre de brechas más relevantes	
	18% proyectos asociados a iniciativas detonantes y dinamizadoras	
	15% Integración regional	
	5% inversión destinada a erradicación o sustitución	
	2% concurrencia de fuentes de financiación	
	Adicional 10 puntos x 100% = 10p	Inversión destinada a reparación de víctimas del conflicto

Fuente: Acuerdo 69 del 15 de septiembre 2023, OCAD PAZ.

3.1. Proyectos aprobados por el OCAD PAZ, 2017-Primer Trimestre 2024

De los 929 proyectos aprobados entre 2017 y primer trimestre 2024, 333 se encuentran en ejecución con valor de \$4,45 billones de pesos corrientes (36%), 577 se encuentran terminados (62%) por valor de \$3,52 billones y 19 se encuentran sin contratar (2%) para un valor de \$157.823 millones. En la vigencia 2023 de los 95 proyectos aprobados en sesiones OCAD PAZ solo cuatro (4) proyectos cuentan con registro; dos (2) se encuentran en ejecución, uno terminado y uno sin contratación, lo cual implica que solo el 4% se encuentra reportado en Gesproy.

Tabla 13: Proyectos aprobados por el OCAD Paz, 2017-Primer trimestre 2024, en millones de pesos corrientes

Año	En Ejecución	Numero Proyectos En Ejecución	Sin Contratar	Numero Proyectos Sin Contratar	Terminado	Numero Proyectos Terminados	Total	Numero Proyectos Total
2017	23.486	2	0	-	81.130	4	104.616	6
2018	302.517	23	0	-	681.958	124	984.475	147
2019	502.596	54	0	-	625.594	128	1.128.190	182
2020	490.274	33	0	-	564.116	99	1.054.390	132
2021	3.018.476	179	8.609	3	1.483.931	171	4.511.016	353
2022	112.644	40	0	-	81.240	50	193.883	90
2023	2.503	2	5.291	1	2.165	1	9.959	4
2024	0	-	143.924	15	0	-	143.924	15
Total	4.452.495	333	157.823	19	\$ 3.520.134	577	8.130.452	929

Fuente: cálculos CDP de la CGR con base al reporte "Base_Proyectos_16_04_2024 (2)", Planta Temporal de Regalías CGR 2023-2024. Datos 2024 con corte 16/04/2024.

Con respecto a la distribución por sectores, el 84,84% que equivalen a \$6,89 billones de pesos corrientes, se encuentran en los sectores Transporte, Minas y energías y Vivienda, los demás sectores presentan una participación menor al 9,09%; se evidencia que el sector transporte registra la mayor aprobación de recursos con un 50,89% con una inversión de \$4,14 billones para 426 proyectos; es importante mencionar que el sector

agricultura paso de un porcentaje de participación el 0,0% a 9,09% respecto a lo reportado entre las vigencias 2017-2022⁹.

Tabla 14: Proyectos aprobados OCAD Paz, 2017-Primer trimestre 2024, por sector, en millones de pesos corrientes

Sector	Número de Proyectos	Valor SGR	%
Transporte	426	4.137.625	50,9%
Minas y energía	195	1.516.877	18,7%
Vivienda, ciudad y territorio	156	1.243.192	15,3%
Agricultura y desarrollo rural	61	738.682	9,1%
Educación	32	177.958	2,2%
Tecnologías de la información y las comunicaciones	14	175.430	2,2%
Ambiente y desarrollo sostenible	14	56.117	0,7%
Salud y protección social	9	28.207	0,3%
Deporte y recreación	9	28.054	0,3%
Información estadística	6	19.816	0,2%
Cultura	2	4.250	0,1%
Inclusión social y reconciliación	3	2.272	0,0%
Gobierno territorial	2	1.974	0,0%
Total	929	8.130.452	100%

Fuente: cálculos CDP de la CGR con base al reporte "Base_Proyectos_16_04_2024 (2)", Planta Temporal de Regalías CGR 2023-2024. Datos 2024 con corte 16/04/2024.

3.2 Ejecución de Proyectos OCAD Paz (Contractual)

Para los 929 proyectos aprobados, se han reportado 2.889 contratos por un valor de \$8,06 billones de pesos corrientes; respecto a las modalidades de contratación la Licitación Pública es la más utilizada con un participación del 51% con 639 contratos celebrados, le sigue la Contratación Régimen Especial (Ejecutor Público) con una participación del 19% y Contratación Directa con una participación del 10%, las demás están por debajo del 7% de participación, adicionalmente se encuentra contratación sin especificar con 341 contratos para un valor de \$71.474 millones.

Tabla 15: Contratos 2017-Primer trimestre 2024 OCAD PAZ por Modalidad, millones de pesos corrientes

Modalidad Contratación	Valor SGR	Valor Total Contrato	Número de contratos	%
Licitación pública	5.705.460	4.091.889	639	51%
Contratación Régimen Especial – Ejecutor	4.167.132	1.525.800	309	19%
Contratación directa	15.804.199	827.306	623	10%
Contratación Régimen Especial – Ejecutor	12.641.692	545.607	85	7%
Concurso de méritos	7.464.129	531.171	708	7%
Contratación Directa – Entidades sin Ánimo	377.848	258.661	45	3%
Selección abreviada	1.656.693	156.665	59	2%
Sin especificar	5.679.164	71.474	341	1%
Mínima cuantía	3.202.152	48.925	80	1%
Total	56.698.469	8.057.499	2.889	100%

Fuente: cálculos CDP de la CGR con base al reporte "Base Contratos_16_04_2024", Planta Temporal de Regalías CGR 2023-2024. Datos 2024 con corte 16/04/2024.

De los contratos celebrados hasta el primer trimestre de 2024, el 17% se encuentra con contratación sin ejecución con un valor de \$131.247 millones de pesos corrientes (492 contratos) y el 9% se encuentra suspendidos por \$1,44 billones (258 contratos); con la contratación sin ejecución en alza se identifican riesgos asociados a sobre costos y adiciones a los contratos, lo que traería solicitudes de adiciones, sobrepasando lo previsto.

3.3 Otras asignaciones del SGR con marcación “Implementación Acuerdo Paz”

De los 2.197 proyectos en Otras Instancias de aprobación del SGR, marcados como recursos que apuntan a la implementación del acuerdo de paz, entre 2018 al primer trimestre 2024; luego de revisar la calidad de esa marcación, se encontró que el 86% (1.889) pueden considerarse alineados al cumplimiento de los propósitos del AFP, con un total de \$4,53 billones pesos corrientes recursos aprobados. Las instancias que aprueban los recursos paz son: Departamental (36,6%) con un valor de \$1,66 billones, Municipal (33,2%) con un valor de \$1,5 billones, Regional (20,0%) con un valor de \$908.295 millones, las otras instancias representan el 10,2% (Definiciones Directas EH y COVID, Étnicos, Ciencia y Tecnología) para un valor de \$463.995 millones.

3.4 Proyectos aprobados por Otras Instancias con marcación “Implementación Acuerdo Paz”, 2017-Primer Trimestre 2024

De los 1.889 proyectos aprobados con marcación implementación acuerdo de paz, 703 se encuentran en ejecución (37%) con valor de \$3,16 billones de pesos corrientes, 1.069 se encuentran terminados (57%) por valor de \$970.248 millones y 117 se encuentran sin contratar (6%) para un valor de \$404.227 millones; se resalta que entre el 2019 y 2022 existen 4 proyectos que se encuentran sin contratación con un valor de \$1.283 millones. Para los proyectos en la vigencia 2023 se encuentran 516 en ejecución, 172 terminado y 96 sin contratación en GESPROY.

Tabla 16: Proyectos aprobados por el OTRAS INSTANCIAS, 2017-Primer trimestre 2024, en millones de pesos corrientes

Año	En Ejecución	Numero Proyectos En Ejecución	Sin Contratar	Numero Proyectos Sin Contratar	Terminado	Numero Proyectos Terminados	Total	Numero Proyectos Total
2018	88.521	7	0	-	188.302	112	276.822	119
2019	51.909	21	1.283	2	369.934	502	423.127	525
2020	24.563	5	0	-	51.884	91	76.447	96
2021	17.864	7	0	-	26.026	22	43.890	29
2022	756.923	146	3.392	2	169.797	170	930.113	318
2023	2.215.648	516	383.470	96	164.305	172	2.763.423	784
2024	4.944	1	16.081	17	0	-	21.025	18
Total	3.160.372	703	404.227	117	970.248	1.069	4.534.847	1.889

Fuente: cálculos CDP de la CGR con base al reporte “Base_Proyectos_16_04_2024 (2)”, Planta Temporal de Regalías CGR 2023-2024. Datos 2024 con corte 16/04/2024.

Con respecto a la distribución por sectores, en el registro histórico el 95,5% de los recursos se encuentran en los sectores Transporte, Agricultura, Educación, Vivienda, y Deporte y recreación, los demás sectores presentan una participación menor al 1%; se evidencia que el sector transporte registra la mayor aprobación de recursos con un 68,9% con 1.003 proyectos y una inversión de \$3,12 billones de pesos corrientes.

Tabla 17: Proyectos aprobados OTRAS INSTANCIAS, 2017-Primer trimestre 2024, por sector, en millones de pesos corrientes

Sector	Número de Proyectos	Valor SGR	%
Transporte	1.003	3.124.068	68,9%
Agricultura y desarrollo rural	304	770.755	17,0%
Educación	149	168.194	3,7%
Vivienda, ciudad y territorio	78	136.957	3,0%
Deporte y recreación	165	128.621	2,8%
Minas y energía	31	49.964	1,1%
Salud y protección social	17	43.707	1,0%
Gobierno territorial	28	30.346	0,7%
Inclusión social y reconciliación	29	21.252	0,5%
Ambiente y desarrollo sostenible	41	19.376	0,4%
Comercio, industria y turismo	8	19.191	0,4%
Cultura	22	11.006	0,2%
Ciencia, tecnología e innovación	1	5.249	0,1%
Interior	9	3.302	0,1%
Información estadística	1	1.953	0,0%
Tecnologías de la información y las comunicaciones	1	798	0,0%
Presidencia de la república	1	58	0,0%
Planeación	1	50	0,0%
Total	1.889	4.534.847	100%

Fuente: cálculos CDP de la CGR con base al reporte "Base_Proyectos_16_04_2024 (2)", Planta Temporal de Regalías CGR 2023-2024. Datos 2024 con corte 16/04/2024.

3.5 Ejecución de proyectos OTRAS INSTANCIAS con marcación "Implementación Acuerdo Paz" (Contractual)

Desde la vigencia 2018 hasta el primer trimestre 2024, se han reportado 4.047 contratos por un valor de \$3,93 billones de pesos corrientes, siendo la Licitación Pública la que tiene mayor representación con un 57% equivalente a los 916 contratos celebrados, le sigue la Contratación Régimen Especial (Ejecutor Público) con un 16% y Contratación Directa con un 8%, las demás están por debajo del 6% de participación y se evidencia contratación sin especificar con 291 contratos con un valor de \$244.316 millones.

Tabla 18: Ejecución contractual 2017-Primer trimestre 2024 OTRAS INSTANCIAS, millones de pesos corrientes

Modalidad Contratación	Valor SGR	Valor Contrato	Número de Contratos	%
Licitación pública	2.672.298	2.259.439	916	57%
Contratación Régimen Especial (Ejecutor Público)	2.629.773	630.709	486	16%

Modalidad Contratación	Valor SGR	Valor Contrato	Número de Contratos	%
Contratación directa	3.018.362	308.750	810	8%
Sin especificar	1.072.014	244.316	291	6%
Concurso de méritos	2.160.088	148.252	735	4%
Selección abreviada	159.417	128.253	298	3%
Mínima cuantía	315.231	94.243	398	2%
Contratación Directa (Entidades sin Ánimo de Lucro)	225.008	89.965	82	2%
Contratación Régimen Especial (Ejecutor Privado)	93.366	26.522	31	1%
Total	2.345.558	3.930.450	4.047	100%

Fuente: cálculos CDP de la CGR con base al reporte "Base Contratos_16_04_2024", Planta Temporal de Regalías CGR 2023-2024. Datos 2024 con corte 16/04/2024.

El 10% de los contratos se encuentra sin ejecución con un valor de \$351.190 millones de pesos corrientes (406 contratos), el 4% se encuentra suspendido con un valor de \$212.259 millones (162 contratos).

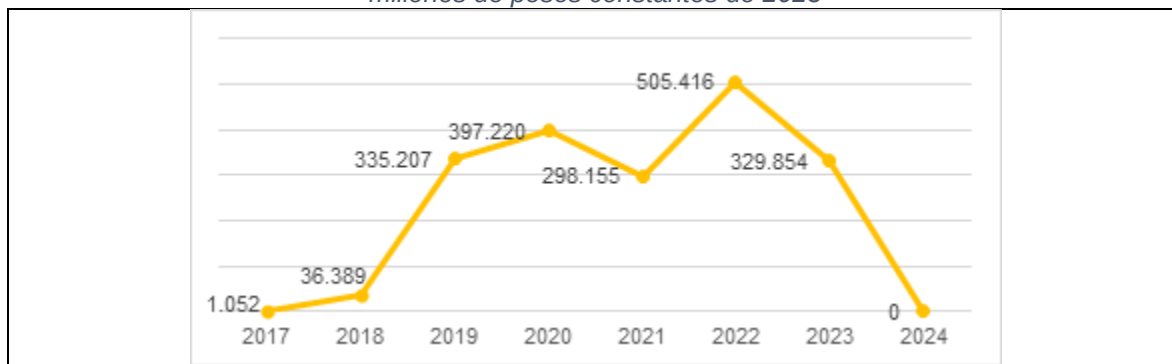
4. Mecanismo Obras por Impuestos

El Gobierno Nacional para contribuir a las inversiones en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armando (ZOMAC), creó el mecanismo Obras por Impuestos¹⁰; y habilitó¹¹ a personas tanto naturales como jurídicas a pagar un porcentaje de impuestos a la renta (50%) mediante la financiación de proyectos relacionados con impacto social.

Para las cifras de esta fuente de financiación se tomó la información que reposa en el banco de proyectos de inversión de obras por impuestos de la ART; para las vigencias 2018 hasta 2023 los proyectos analizados se encuentran en estructuración, en ejecución y terminados, con corte a 30 de junio de 2024 los proyectos reportados se encuentran en estado de estructuración.

Esta fuente tiene una ejecución acumulada desde 2017 al primer trimestre de 2024 de \$1,9 billones de pesos constantes de 2023; se evidencia una disminución para el año 2023 del 35% respecto al año anterior, pasando de \$505.416 millones a \$329.854 millones.

Gráfica 10: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Mecanismo Obras por Impuestos, en millones de pesos constantes de 2023



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes ART y Confecámaras. Datos 2024 a Segundo semestre.

Para la vigencia 2023 esta fuente de financiación representa el 2% de los recursos totales del AFP; en relación con el MFMP se observa una disminución de 62% en los recursos proyectados (\$863.505 millones de pesos constantes de 2023); respecto al PND 2022-2026 se refleja el no cumplimiento de lo estimado, ya que se tenía contemplado un valor de \$746.199 millones. De acuerdo con la proyección 2024 en el PND 2022-2026, para esta fuente se estima una ejecución de \$691.384 millones.

El Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) encabezado por Min Hacienda y el DNP, autoriza el cupo de aprobación anual de proyectos para ser financiados por el mecanismo de obras por impuesto, el cupo inicial de \$250.000 millones precios corrientes no presentó modificación desde el 2018¹² hasta 2021; en año 2022 la ART reportó¹³ que se presentan solicitudes y manifestación de interés que superan esta cifra y la necesidad de ampliar el cupo para beneficiar a los municipios PDET y a las Zonas más Afectas por el Conflicto (ZOMAC); en respuesta CONFIS¹⁴ aumenta el cupo a \$500.000 millones y a \$800.000 millones para la vigencia 2023; para la vigencia 2024, el cupo es de \$1 billón.

Tabla 19: Cupo CONFIS, proyectos aprobados y ejecutados en obras por impuestos 2018-Primer semestre 2024, millones de pesos corrientes

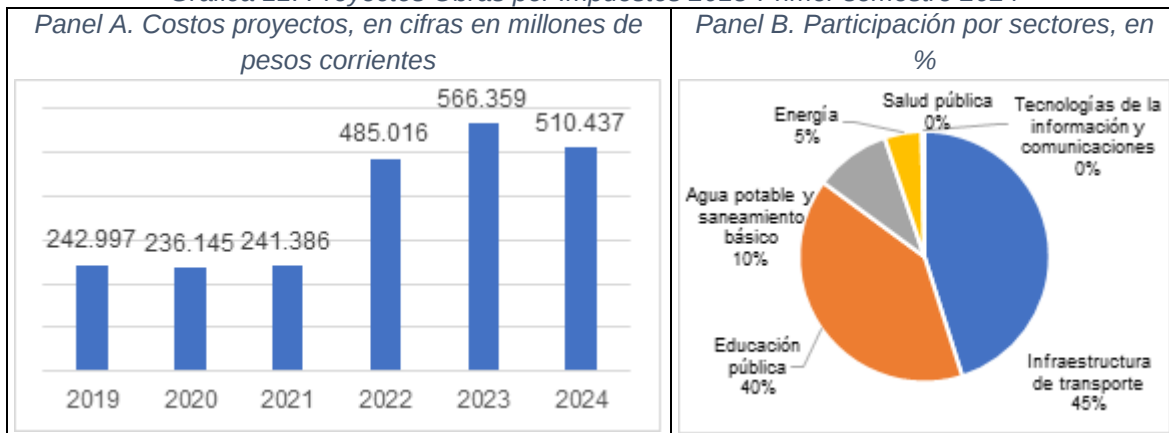
Año	Cupo CONFIS	Número Proyectos Aprobados	Valor proyectos Aprobados	Número Proyectos Ejecutados	Valor proyectos Ejecutados
2018	250.000	22	219.492	21	185.791
2019	250.000	41	242.997	40	240.576
2020	250.000	38	236.145	38	236.145
2021	250.000	39	241.386	39	241.386
2022	500.000	63	485.016	60	462.515
2023	800.000	86	566.359	57	329.854
2024	1.000.000	72	510.437	0	0
Total		361	2.501.832	255	1.696.267

Fuente: cálculos CDP de la CGR con base al reporte "Obras por impuestos Junio 2024", ART. Datos Proyectos Ejecutados corresponde al estado "En ejecución" y "Terminados". Datos 2024 a Segundo semestre.

Entre 2018 y primer semestre de 2024, se encuentran 361 proyectos aprobados registrados por la ART en el banco de proyectos, para un valor acumulado de \$2,5 billones de pesos corrientes, financiados por 113 de contribuyentes. Se evidencia un aumento del 37% en la cantidad de proyectos para el año 2023 respecto al año 2022, se registraron 86 proyectos por un valor de \$566.359 millones.

Los proyectos presentan los siguientes estados: En ejecución 93 proyectos por un valor de \$806.942 millones de pesos corrientes, Terminados 162 por un valor de \$889.324 millones y Estructurados y financiados 106 por un valor \$805.566 millones; se espera un incremento en la ejecución de los proyectos para la vigencia 2024, ya que se registran 72 proyectos estructurados y financiados para el mes junio del 2024 para una sumatoria de \$510.437 millones, superando la mitad de los proyectos para este mes en el año 2023.

Gráfica 11: Proyectos Obras por Impuestos 2018-Primer semestre 2024



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base al reporte "Obras por impuestos Junio 2024", ART. Datos 2024 a Segundo semestre.

En el histórico para esta fuente, la participación de los sectores en los proyectos tiene una mayor representación el sector de Infraestructura de transporte con 45% (\$1,13 billones), sin embargo, tiene una disminución con respecto al año 2022; le sigue Educación pública con un 40%, Agua potable y saneamiento básico con un 10% y Energía con un 5%; en menor porcentaje esta Salud pública y Tecnologías de la información y comunicación.

Con relación a la distribución de las inversiones en el territorio, 26 departamentos se han beneficiado con el mecanismo obras por impuestos, el 85% de los recursos se concentran en 12 departamentos con un valor de \$2,12 billones de pesos corrientes; en mayor medida están Antioquia (24%), Arauca (14%), Tolima (8%), Cauca (7%), y Casanare (6%), los demás departamentos están por debajo del 5%; lo cual sigue reflejando asimetrías en la distribución de los recursos.

A junio de 2024, en zonas PDET se presentan 184 proyectos (51%) con valor de \$1.47 billones y 177 proyectos en zonas NO PDET (40%) con valor de \$1,03 billones.

Tabla 20: Proyectos Obras por Impuestos 2018-Primer semestre 2024, por departamento, millones de pesos corrientes

Departamento	Numero de Proyecto	Valor Proyectos	%
Antioquia	56	602.573	24,1%
Arauca	24	341.262	13,6%
Tolima	56	195.052	7,8%
Cauca	23	174.621	7,0%
Casanare	17	153.984	6,2%
Putumayo	20	134.529	5,4%
Valle del Cauca	19	119.945	4,8%
Cesar	18	97.431	3,9%
Caquetá	8	86.372	3,5%
Norte de Santander	15	83.015	3,3%
Sucre	6	64.231	2,6%
La Guajira	14	63.406	2,5%
Meta	10	57.541	2,3%
Córdoba	5	53.024	2,1%
Caldas	8	44.930	1,8%

Departamento	Numero de Proyecto	Valor Proyectos	%
Bolívar	8	42.568	1,7%
Nariño	8	27.928	1,1%
Magdalena	2	26.319	1,1%
Huila	5	25.995	1,0%
Cundinamarca	7	20.963	0,8%
Antioquia, Bolívar, Cesar, Valle del Cauca	1	17.126	0,7%
Risaralda	11	14.713	0,6%
Santander	7	13.265	0,5%
Boyacá	1	9.870	0,4%
Chocó	5	8.414	0,3%
Caldas, Quindío, Risaralda	1	7.943	0,3%
Quindío	3	7.464	0,3%
Antioquia, Casanare, Sucre	1	4.111	0,2%
Guaviare	2	3.235	0,1%
Total	361	2.501.832	100%

Fuente: cálculos CDP de la CGR con base al reporte "Obras por impuestos_Junio 2024", ART.

Con respecto al tipo de opción o modalidad usada en el mecanismo; por fiducia 341 proyectos (94%) con un valor de \$2,44 billones de pesos corrientes y por convenio el 6% con 20 proyectos \$66.521 millones.

Es importante resaltar que de los 113 contribuyentes que hacen parte de este mecanismo, 4 concentran el 42% de la inversión con un valor de \$1,04 billones y 106 proyectos: representando ECOPETROL S.A. el 23%, CELSIA Colombia S.A E.S.P. el 9%, Verano Energy Limited Sucursal el 6% y HOCOL S.A. el 4%.

4.1 Opciones y estructura de costos

El mecanismo de Obras por Impuestos en Colombia ofrece dos opciones para que las empresas contribuyentes del impuesto sobre la renta puedan financiar proyectos de inversión: la Opción Fiducia y la Opción Convenio. Ambas opciones comparten el objetivo de impulsar el desarrollo en las regiones priorizadas del país, pero se diferencian en la forma en que el contribuyente participa en el proceso.

El Manual Operativo de Obras por Impuestos versión 2.0, en sus capítulos 5 y 6, describe dos opciones para que las empresas contribuyentes del impuesto sobre la renta puedan financiar proyectos: la **Opción Fiducia** y la **Opción Convenio**. Ambas buscan impulsar el desarrollo en regiones priorizadas, pero difieren en cómo el contribuyente participa.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo con base en la información del manual:

Tabla 21: Opción Fiducia y la Opción Convenio

Característica	Opción Fiducia	Opción Convenio
Mecanismo	El contribuyente consigna el valor del impuesto en una fiducia mercantil, la	El contribuyente asume el costo de la obra y recibe, tras la entrega a satisfacción, obtiene Títulos de Renovación del Territorio (TRT) para

Característica	Opción Fiducia	Opción Convenio
	cual gestiona la ejecución del proyecto ¹³ .	pagar hasta el 50% del saldo a pagar o el 100% de las deudas del impuesto sobre la renta ⁴ .
Control del Proyecto	La fiducia, supervisada por la entidad nacional competente (ENC), administra la ejecución y contrata la interventoría.	El contribuyente tiene mayor control, pudiendo asumir la gerencia. El reglamento de contratación se rige por la naturaleza jurídica del contribuyente. La ENC supervisa el cumplimiento del convenio.
Costo de la Inversión	El impuesto a cargo cubre el proyecto, hasta el 50% del valor a pagar. El contribuyente asume los costos de preinversión, los cuales se reconocen al aprobarse la vinculación al proyecto.	El contribuyente asume el costo total con recursos propios, sin superar el 30% de su patrimonio contable ²⁹ . Puede incluir costos de estructuración, aprobados previamente por la ENC.
Reconocimiento Tributario	La obligación tributaria se extingue al entregar la obra a satisfacción a la ENC.	Se reciben TRT por el valor del proyecto, utilizables para el pago del impuesto sobre la renta.
Complejidad	Puede ser menos complejo para el contribuyente, ya que delega la administración a la fiducia.	Puede ser más complejo, al asumir la responsabilidad directa de la ejecución.
Gestión de la Interventoría	La fiducia selecciona y contrata la interventoría con base en los lineamientos de la ENC, que también la supervisa.	La ENC determina los casos en los que se requiera la contratación de una interventoría, cuyo valor deberá estar incluido dentro del costo del proyecto, y es seleccionada y contratada por la ENC. Los pagos de la interventoría los realizará el contratista. La ENC también supervisa la interventoría.
Ajustes al Proyecto en Ejecución	El contribuyente debe solicitar los ajustes a través del SUIFP. La aprobación de la ENC y el DNP es necesaria si el ajuste modifica el alcance del proyecto o si impacta las cláusulas del convenio.	El contribuyente debe solicitar los ajustes a través del SUIFP. La aprobación de la ENC y el DNP es necesaria si el ajuste modifica el alcance del proyecto o si impacta las cláusulas del convenio. Los costos adicionales derivados del ajuste son asumidos por el contribuyente.

Fuente: Formulario Posconflicto 2024.

Es vital que las empresas analicen las características de cada opción y seleccionen la que mejor se ajuste a sus capacidades y objetivos. La elección correcta puede determinar el éxito del proyecto y su impacto positivo en las comunidades beneficiarias.

A continuación, se presenta una tabla con la estructura de costos permitida en el mecanismo de Obras por Impuestos en Colombia, según el Manual Operativo:

Tabla 22: Estructura de Costos Mecanismo de Obras por Impuestos

Componente	Descripción	Opción Fiducia	Opción Convenio
Ct (Costo total del proyecto)	Representa el valor total del proyecto.	Sí	Sí
Cd (Costos Directos)	Incluyen los costos directamente relacionados con los procesos constructivos, como mano de obra, materiales, maquinaria y	Sí	Sí

Componente	Descripción	Opción Fiducia	Opción Convenio
	equipos. Se debe separar el costo de "Suministro" de los costos directos de la obra.		
AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad)	Aplica principalmente a contratos de construcción de obra civil. Administración (A): Cubre los costos administrativos del contratista. Imprevistos (I): Cubren riesgos ordinarios previsibles. Utilidad (U): Representa la ganancia del contratista.	Sí	Sí
Contingente	Cubre eventos extraordinarios e imprevisibles que alteren significativamente el costo del proyecto. Requiere justificación, concepto de la interventoría y autorización de la ENC.	Sí	Sí
Gp (Gerencia del Proyecto)	Cubre los costos de la gerencia del proyecto, responsable de la administración y ejecución de la obra. La ENC determina si se requiere y su costo.	Sí	Sí
Iv (Interventoría)	Cubre los costos de la interventoría, responsable del seguimiento técnico, financiero, jurídico y contable del proyecto. La ENC determina si se requiere y su costo.	Sí	Sí
F (Fiducia)	Cubre la remuneración o comisión que se paga a la entidad fiduciaria por la administración del patrimonio autónomo, contratación y demás funciones.	Sí	No
Pc (Póliza del Contribuyente)	Cubre la póliza que el contribuyente puede adquirir para cubrir riesgos como la estabilidad y calidad de la obra, y eventos de fuerza mayor o caso fortuito.	Sí	Sí
GMF (Gravámenes a Movimientos Financieros)	Cubre los costos financieros asociados a los movimientos y desembolsos del proyecto realizados por la entidad fiduciaria (en la Opción Fiducia).	Sí	Sí
Estudios y Diseños	Cubre los costos de estudios y diseños necesarios para la estructuración del proyecto, realizados por el contribuyente con previa autorización de la ENC durante la etapa de prefactibilidad.	Sí	Sí
Ec (Estudios Complementarios)	Cubre estudios y planes complementarios que pueden ser necesarios durante la ejecución, como planes ambientales o de manejo de tránsito.	Sí	Sí
Rc (Rubro Contingente)	Se utiliza en casos de eventos eximentes de responsabilidad que hagan la ejecución excepcionalmente gravosa para el contribuyente. Busca mantener el equilibrio económico y financiero del proyecto.	Sí	Sí

Fuente: Manual Operativo Versión 2.0 Obras por Impuestos

Aclaraciones Adicionales:

Los costos de **mantenimiento** de la obra se pueden incluir por un máximo de cinco (5) años, según lo determine la entidad nacional competente (ENC). Esto aplica tanto para la Opción Fiducia como para la Opción Convenio. En la **Opción Convenio**, el contribuyente asume directamente la ejecución del proyecto, por lo que no se incurre en costos de fiducia.

Si bien el AIU se contempla en ambas opciones, el Manual Operativo no fija un porcentaje máximo para este rubro.

4.2 Obras por Impuestos al Tablero

El mecanismo de Obras por Impuestos beneficia tanto a las empresas como a las comunidades. Permite a las empresas pagar hasta el 50% de su impuesto sobre la renta mediante la financiación directa de proyectos de desarrollo en áreas necesitadas. Este

enfoque práctico permite a las empresas ver cómo sus impuestos se utilizan para mejorar la infraestructura, la educación, la atención médica y otros sectores vitales en las regiones vulnerables del país. Al mismo tiempo, las comunidades se benefician de proyectos cruciales que de otro modo podrían enfrentar obstáculos financieros, lo que lleva a un progreso tangible y al cierre de brechas. Sin embargo, algunos aspectos deben fortalecerse.

Bolsas concursables: Cuando los Regalos no Alcanzan para Todos

Con un cupo de hasta un billón de pesos para 2024, obras por impuestos es una atractiva fuente de recursos para movilizar obras en zonas priorizadas.

Como se mencionó previamente la concentración de obras aprobadas en dos departamentos con casi el 40% de los recursos; y como coincide con lo publicado en un informe de la Fundación Ideas para la Paz (FIP)¹⁵, el 85% de los recursos se concentran en tan solo el 20% de los municipios ZOMAC, incluso, afirma un 32% de los municipios elegibles no ha presentado iniciativas. Esta concentración territorial sugiere que municipios con mayor experiencia en formulación de proyectos y capacidad técnica para navegar la complejidad del mecanismo, tienen mayores posibilidades de acceder a los recursos; y el diferencial está marcado por el rol activo de las Gobernaciones, en la que Antioquia, por ejemplo, es un modelo para seguir.

La experiencia muestra que las bolsas concursables como lo son OCAD PAZ y obras por impuestos, son como una "piñata en la que el más grande toma todos los regalos". Esto genera asimetrías en el acceso a esta fuente, concentración de recursos en pocos municipios e inequidad en el desarrollo regional lo que genera también brechas entre los municipios.

Es fundamental entonces, analizar a profundidad los factores que contribuyen a esta dinámica y plantear soluciones que garanticen un acceso más equitativo a estos recursos, y la generación de acciones que garantice el desarrollo de obras en todos los municipios y permita un desarrollo regional más justo y balanceado; tarea que debe desempeñar la ART y efectuar los ajustes en el manual operativo para revertir la alta concentración existente.

Lunares en algunas líneas de inversión

El mecanismo de Obras por Impuestos en Colombia se presenta como una herramienta con un doble propósito: por un lado, busca incentivar la inversión privada en proyectos de desarrollo social y, por otro lado, pretende contribuir al cierre de brechas en las regiones más afectadas por la violencia y la pobreza como son los municipios ZOMAC y PDET.

La opción convenio se encuentra en el artículo 800 – 1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 79 de la Ley 2010 de 2019, e incorporó líneas de inversión incluidas para el desarrollo de esta opción son: a) Agua potable, saneamiento básico y

alcantarillado, b) Energía, c) Salud pública, d) Educación pública, e) Bienes públicos rurales e infraestructura productiva, f) Adaptación al cambio climático y gestión del riesgo, y pago por servicios ambientales, y g) Tecnologías de la información y las comunicaciones, h) Infraestructura de transporte, i) Infraestructura cultural, e h) Infraestructura deportiva.

El artículo 800-1 del Estatuto Tributario, que regula el mecanismo de Obras por Impuestos, ha experimentado diversas modificaciones a lo largo de los años, con el fin de adaptar el instrumento a las cambiantes necesidades del país. Este análisis, revisará en las modificaciones introducidas por la Ley 2155 de 2021, la Ley 2294 de 2023 y su impacto en los propósitos originales del mecanismo.

- **Ley 1943 de 2018** por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1955 de 2019:** Esta ley introdujo el concepto de Áreas de Desarrollo Naranja (ADN), ampliando el espectro de proyectos elegibles para el mecanismo de Obras por Impuestos. Esto permitió la inversión en proyectos relacionados con la economía creativa y la innovación, diversificando las oportunidades de inversión.
- **Reforma Tributaria de 2019:** La reforma tributaria de 2019 complementó los cambios introducidos por la Ley 1955, ajustando los incentivos tributarios y simplificando los trámites para acceder al mecanismo.
- **Ley 2155 de 2021 y Reforma Tributaria de 2021:** Estas normas ampliaron la cobertura geográfica del mecanismo, incluyendo territorios con altos índices de pobreza, zonas sin infraestructura básica y áreas no interconectadas. Además, se incluyeron proyectos de importancia nacional para la reactivación económica.
- **Ley 2294 de 2023 y Reforma Tributaria de 2022:** La Ley 2294 consolidó los cambios anteriores y agregó nuevos elementos, como la inclusión de los departamentos de la Amazonía con baja población y el fortalecimiento de los mecanismos de control y seguimiento.

Las modificaciones han ampliado el alcance del mecanismo y adaptándolo a las nuevas realidades del país. Si bien existe el riesgo de que se diluya el propósito de intervenir las zonas más afectadas por el conflicto, con la oportunidad de generar un mayor impacto en el desarrollo regional.

Tabla 23: Opción Convenio. Tipología de proyectos Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo y Pagos por Servicios Ambientales

Línea de inversión	Entidad nacional competente	Alcance y tipologías de los proyectos
Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo y Pagos por Servicios Ambientales – PSA	Departamento Administrativo de Presidencia de la República (UNGRD)	Monitoreo y seguimiento del riesgo: estudios de análisis y evaluación del riesgo, suministro e instalación de estaciones e instrumentos y difusión de alertas, adquisición de instrumentos y equipos para puesta en marcha de sistemas de alerta temprana.
		Intervención correctiva ante fenómenos hidrometeorológicos o geológicos y riesgo tecnológico: desarrollo de obras de ingeniería o bioingeniería para la contención y/o la estabilización tanto en márgenes hídricas, problemas geotécnicos, taludes, erosión costera, erosión fluvial, riesgo tecnológico en áreas adyacentes a entidades públicas de servicio social y o centros poblados (rurales y urbanos) para reducción de la vulnerabilidad, y proyectos de reasentamiento debido a zonas de alto riesgo no mitigable.

Línea de inversión	Entidad nacional competente	Alcance y tipologías de los proyectos
		Preparación para la respuesta: construcción y dotación de Centros Logísticos, adquisición de vehículos 4x4, motobombas, bambi bucket, plantas de tratamiento de agua, carrotanques, maquinaria amarilla, carpas, elementos para alojamientos temporales para entregar a organismos operativos y CDGRD y CMGRD. Dotación de equipos, elementos y suministros para atender emergencias a organismos operativos (Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, Cruz Roja Colombiana, Defensa Civil Colombiana, Policía Nacional – PONALSAR, Ejército Nacional de Colombia – Comando de Ingenieros Militares en procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, Fuerza Aérea Colombiana, Dirección General Marítima). Construcción de centros para agrupación de voluntarios pertenecientes a organismos operativos. Planes de contingencia (Decreto 2157 de 2017) que incluye compra de equipos y dotación a organismos operativos y comunidades
	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible,	Conocimiento del riesgo en el contexto del cambio climático.
		Reducción del riesgo basado en ecosistemas.
		Conservación y restauración de ecosistemas estratégicos.

Fuente: Manual Operativo Obras por Impuestos Versión 2.0.

Ciertas líneas y tipologías de proyectos permiten este mecanismo sea un proveedor de gastos de funcionamiento o dotación para entidades gubernamentales, como la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, Cruz Roja Colombiana, Defensa Civil Colombiana, Policía Nacional – PONALSAR, Ejército Nacional de Colombia – Comando de Ingenieros Militares en procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, Fuerza Aérea Colombiana, Dirección General Marítima, entidades territoriales, entre otros; tomando distancia de su propósito original.

La Participación Ciudadana en Obras por Impuestos: Un Eslabón Débil

Un análisis del Manual Operativo del mecanismo revela una importante deficiencia: la baja participación ciudadana y el limitado control social en las diferentes etapas del proceso.

Si bien el Manual Operativo describe detalladamente los roles y responsabilidades de las entidades públicas y los contribuyentes, la participación de las comunidades se menciona de manera superficial y limitada a la etapa de recepción de la obra terminada. No se establecen mecanismos claros y vinculantes para que las comunidades puedan incidir en la priorización de necesidades y soluciones, o el seguimiento a la ejecución de las obras, realizadas con recursos que son públicos; pudiendo limitar el cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa definidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; en particular, los de igualdad y publicidad.

La incidencia de la ciudadanía en la formulación, ejecución y seguimiento a las obras es un principio rector establecido en el AFP, en particular para la RRI. Esta falta de participación ciudadana contradice el espíritu del mecanismo de Obras por Impuestos, que

busca no solo llevar desarrollo a las regiones, sino también fortalecer la construcción de paz y la reconciliación. La participación de las comunidades en la toma de decisiones sobre los proyectos que impactan directamente sus territorios es fundamental para asegurar que las obras respondan a sus necesidades, generen sentido de pertenencia y contribuyan a la construcción de un tejido social más sólido.

Deficiente control de precios del proyecto

Las disposiciones legales vigentes y el Manual Operativo establecen que los contratos o subcontratos que se realice para la ejecución del proyecto se registrarán por su propio régimen de contratación; por tanto, no estarán sujetos a las normas de contratación pública. Sin embargo, esta flexibilidad no exime al contribuyente de la obligación de asegurar que los precios de los subcontratos se ajusten a los precios de mercado, y el cumplimiento de los principios de la gestión administrativa previsto en la Constitución.

En caso de que el mismo contribuyente desarrolle el proyecto, los bienes y servicios que incorpore deben ser valorados a precios de mercado; al igual que los subcontratos con terceros para la realización del proyecto.

Un aspecto crítico que se deriva del funcionamiento actual del mecanismo es la falta de un reporte público detallado sobre los precios de compra de bienes y servicios. Si bien el Manual Operativo exige que la información de avance físico y financiero se registre en el SPI, que ahora fue sustituido por la PIIP, no existe la obligatoriedad de publicar un desglose de los costos de las contrataciones.

Ni las fiducias, ni los Gerentes de Proyecto, ni los contribuyentes, ni las ENC, efectúan un reporte público a todas las partes interesadas, sobre los precios de compra de bienes y servicios para revisar su ajuste a los precios de mercado; estos contratados bajo el régimen de derecho privado. La opacidad en la información sobre los precios dificulta que la ciudadanía y otros actores interesados puedan realizar un seguimiento efectivo de la utilización de los recursos.

Es necesario entonces, que el Manual Operativo del mecanismo incorpore de manera explícita y vinculante espacios y mecanismos que garanticen la participación ciudadana y el control social en todas las etapas del proceso. La creación de espacios de diálogo y consulta -ágil- con las comunidades, la implementación de mecanismos de rendición de cuentas transparentes y la promoción de veedurías ciudadanas, son solo algunas de las medidas que podrían contribuir a fortalecer este aspecto fundamental del mecanismo.

Para garantizar que el mecanismo cumpla con sus objetivos originales, es fundamental:

- **Fortalecer la capacidad institucional:** Las entidades encargadas de la implementación del mecanismo deben contar con los recursos y la capacidad técnica necesarios para el seguimiento y supervisión de las obras.
- **Promover la transparencia y la rendición de cuentas:** Se deben implementar mecanismos de control y seguimiento rigurosos para evitar la corrupción y garantizar la eficiencia en el uso de los recursos.
- **Fomentar la participación ciudadana:** Las comunidades deben ser involucradas en todas las etapas del proceso, desde la identificación de necesidades hasta la evaluación de resultados.
- **Generar información sobre costos en los distintos componentes:** esto incluye las referencias de precios de mercado utilizados durante la ejecución de obras, y la disposición en la página web del banco de proyectos de la ART de los enlaces donde se encuentra la información de los proyectos, los costos detallados, precios de mercado, grado avance, entre otros.
- **Evaluar periódicamente la sostenibilidad de las obras y su impacto:** Es necesario realizar evaluaciones periódicas para medir el impacto del mecanismo y ajustar las políticas según sea necesario.

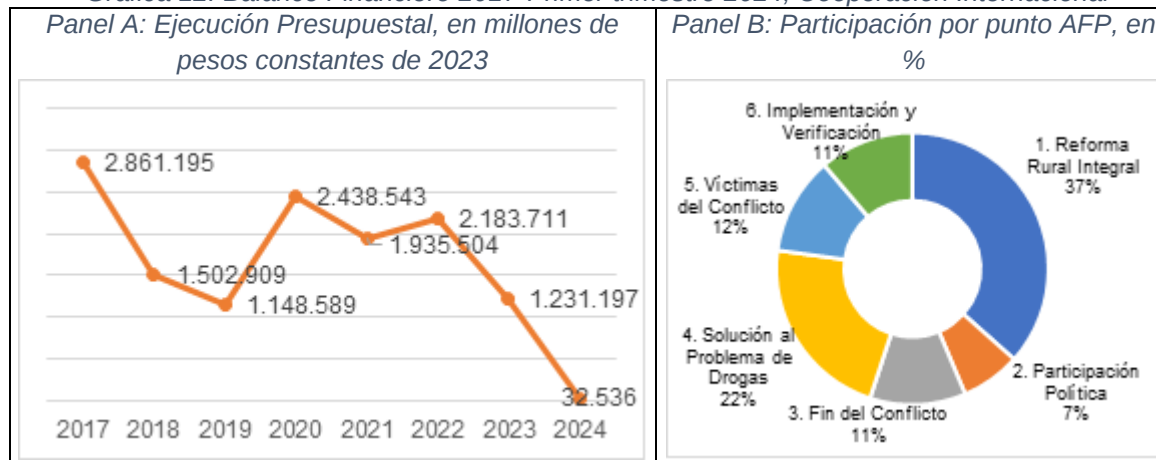
Cualquier modificación al mecanismo debe preservar su objetivo principal: contribuir al cierre de brechas y la construcción de paz en Colombia.

5. Cooperación Internacional

Estos son recursos no reembolsables provenientes de países y organizaciones internacionales que pretenden contribuir al cumplimiento de lo establecido en el AFP.

Las cifras¹⁶ de esta fuente se identificaron a través de los recursos que la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional -APC Colombia reporta y asocia a las temáticas del AFP y que se encuentran en la plataforma CICLOPE¹⁷. La información suministrada por esta entidad presenta deficiencias en la marcación de los proyectos; es por eso que omitieron algunos proyectos que no guardan relación con el AFP, de acuerdo con la respuesta remitida por la entidad¹⁸. Adicionalmente se ajustaron las asociaciones de algunos proyectos a otros pilares para una correcta alineación a las estrategias establecidas en el PMI.

Esta fuente tiene una ejecución acumulada desde 2017 al primer trimestre de 2024, de \$13,34 billones de pesos constantes de 2023. El porcentaje de participación de esta fuente frente al total del AFP es del 8% en la vigencia 2023, se evidencia una disminución del 44% respecto al año anterior, pasando de \$2,18 billones a \$1,23 billones. Con relación a lo proyectado en el MFMP, \$1,18 billones de pesos constantes de 2023, sobrepasa la estimación; respecto a lo estimado en el PND 2022-2026 cumple para esta vigencia \$811.756 millones. De acuerdo con la proyección 2024, para esta fuente se estima una ejecución de \$644.907 millones en el PND 2022-2026.

Gráfica 12: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Cooperación Internacional


Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en información de APC Colombia. Datos 2024 a Primer trimestre.

En el histórico de esta fuente frente a los puntos del AFP, se reportan mayores proyectos a la Reforma Rural Integral con 37% (\$4,88 billones de pesos constantes de 2023) y a la Solución al problema de drogas con un 22% (\$2,95 billones); los demás puntos del AFP tienen un porcentaje entre el 12% y el 7%. En la vigencia 2023, se presentó variación en las participaciones de los recursos respecto al año 2022 en los siguientes puntos: el punto 3 subió en representación pasando de 3% a 27%, bajo representación el punto 1 pasando de 44% a 34% y el punto 6 pasando de 35% a 0,1%.

De acuerdo con la distribución de los recursos en el territorio, desde el año 2022 hasta el primer trimestre 2024, se identifica que 33 departamentos son beneficiados de esta fuente de financiación para un total de \$3,26 billones de pesos corrientes; el 60% de las inversiones están en siete (7) departamentos y el ámbito nacional representa el 8,9% (\$290.468 millones); los demás departamentos tienen una representación menor al 4%. En Zonas No PDET la inversión es de \$2,77 billones aportando el 85% de los recursos (1.348 proyectos) y en Zonas PDET los aportes representan el 15% (1.416 proyectos), esto refleja que, aunque los proyectos son mayores en municipios PDET la inversión en estos es muy baja.

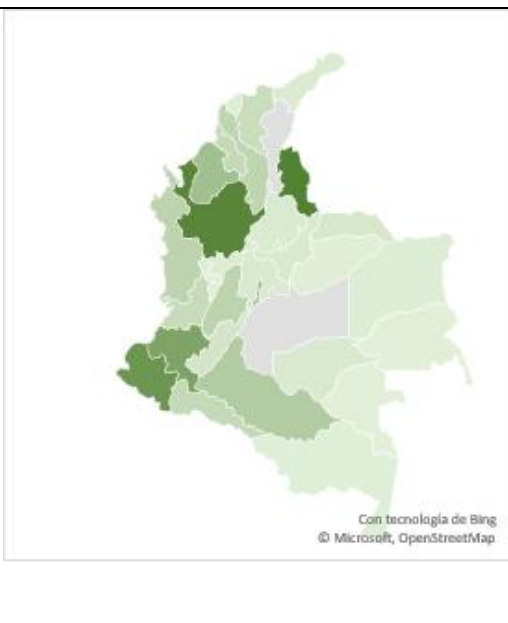
Desde la vigencia 2022 al primer trimestre de 2024, se observa que se tiene tres tipos de asistencia¹⁹ para los proyectos: la Asistencia Financiera para 2.651 proyectos con un valor de \$3,19 billones de pesos corrientes, la Asistencia Técnica para 72 proyectos por valor de \$70.472 millones y Asistencia en Especie para 41 proyectos con \$2.490 millones.

En cuanto a los aportantes de estos proyectos (desde el 2022 hasta el primer trimestre 2024) el 85% de los recursos los concentran 7 actores y la categoría de otros para una inversión de \$2,77 billones de pesos corrientes en 1.740 proyectos; se resalta que Estados Unidos tiene la mayor cantidad de inversión (54%) con un valor de \$1,76 billones para 417 proyectos, Naciones Unidas mayor cantidad de proyectos con 737 con un valor de \$95.163 millones, Otros actores²⁰ tiene el 15% de la inversión, los demás aportantes tienen una representación menor al 2%. Igualmente se resalta las Contrapartidas

Nacionales²¹ que tiene una representación del 2%, beneficia a 428 proyectos tienen un valor \$76.323 millones.

Tabla 24: Distribución de los recursos de Cooperación 2022 a primer trimestre 2024, en millones de pesos constantes de 2023

Departamento	Valor COP	Departamento	Valor COP
Norte de Santander	400.971	Cesar	30.646
Antioquia	388.161	Boyacá	23.981
Nariño	328.884	Guaviare	23.888
Cauca	276.649	Cundinamarca	23.636
Bogotá D.C.	208.788	Santander	20.245
Meta	178.511	La Guajira	18.743
Córdoba	176.981	Caldas	16.343
Caquetá	131.447	Vichada	10.769
Tolima	103.651	Risaralda	9.472
Chocó	101.291	Atlántico	9.398
Bolívar	97.376	Amazonas	5.326
Putumayo	81.579	Casanare	3.810
Sucre	80.552	Guainía	1.927
Valle del Cauca	74.707	Vaupés	1.791
Magdalena	68.681	Quindío	1.723
Huila	39.989	San Andrés, Providencia y Santa Catalina	875
Arauca	31.714	Otros	290.468



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base al reporte "20244000006021_00001", Cooperación Internacional. Dato Otros corresponde al Ámbito Nacional.

Es importante mencionar que los recursos ejecutados a la fecha no cuentan con un reporte de ejecución física, ni información de bienes y servicios entregados a través de los proyectos; lo que no permite realizar monitoreo a los resultados y aportes de los proyectos y contar con información específica de los productos dirigidos a los territorios y comunidades, y establecer realmente su contribución al AFP.

6. Recursos propios de las Entidades Territoriales (EETT) y Transferencias del Sistema General de Participación (SGP)

Las cifras de estas fuentes se identificaron a través de la plataforma Reporte en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO), recursos marcados con la política posconflicto; y el Formulario Contraloría Delegada para el Posconflicto (departamentos y Municipios PDET y municipios ZOMAC), recursos reportados por las EETT y asociados a los puntos del acuerdo y pilares del Plan Marco de Implementación - PMI.

Se resalta que existe desconocimiento temático y deficiente marcación de los recursos destinados al cumplimiento de los compromisos relacionados con el AFP por parte

de las entidades territoriales, tanto en municipios priorizados como los que no lo son; situación que también sucede en los departamentos, y se traduce en dificultades para el reporte de los recursos de paz y su diferenciación con los destinados a la política de víctimas y restitución de tierras. Se suma a ello la baja cantidad de municipios y departamentos que no reportan esta información en el sistema CHIP, y los problemas calidad del dato que tiene este reporte.

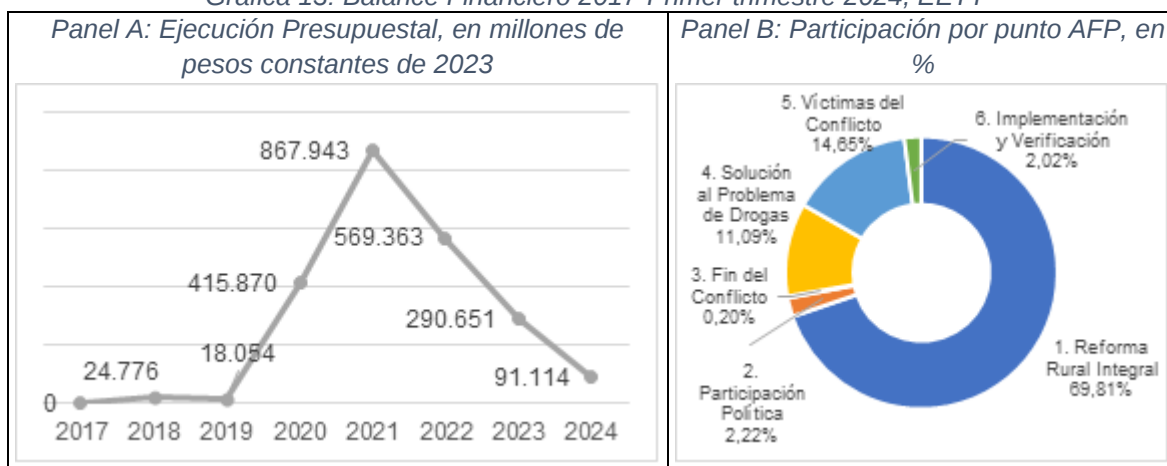
6.1 Recursos propios de las Entidades Territoriales (EETT)

Recursos generados por las entidades territoriales, enfocados al cumplimiento de lo establecido en el PMI, en zonas rurales de los municipios y departamento PDET.

Entre 2017 al primer trimestre 2024, se han ejecutado \$2,28 billones de pesos constantes de 2023; se observa un incremento en la ejecución de los recursos hasta la vigencia 2021, sin embargo, después de este año los recursos reportados han bajado considerablemente, en especial para la vigencia 2023; esto guarda relación con la depuración realizada en esta fuente en cuanto a la marcación de estos recursos en el aplicativo CUIPO de la CGR, en la que se estaban incluyendo cifras que no corresponden con los compromisos establecidos en el AFP y el PMI.

En la vigencia 2023 los recursos propios de las entidades territoriales representan el 2% de los recursos totales del AFP; se presenta una disminución del 49% respecto al año 2022 pasando de \$569.363 millones a \$290.651 millones de pesos constantes de 2023; respecto con la estimación del MFMP para esa vigencia, se observa una diferencia negativa del 48% (proyección de \$544.858 millones); igualmente no cumple con lo estimado en el PND 2022-2026 en un 35% (\$444.521 millones). De acuerdo con la proyección 2024 para esta fuente se estima una ejecución de \$441.936 millones en el PND 2022-2026. Esto se debe en parte del subreporte de información para estos recursos, en el 2023, solamente reportaron 58 municipios de 1.103²² y 10 departamentos de 32.

Gráfica 13: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, EETT



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base a los reportes CHIP, Formulario CDP. Datos 2024 a Primer trimestre.

En relación con los aportes de esta fuente a los puntos del AFP, se evidencia que el punto 1 de RRI y el punto 5 Víctimas del conflicto tienen una participación del 69,8% (\$1,59 billones de pesos constantes de 2023) y 14,65% (\$333.790 millones) respectivamente; por el contrario, el Punto 3 “Fin del Conflicto” representa el 0,2% de los recursos. De acuerdo con la distribución de los recursos en los puntos del AFP en el año 2023, todos los puntos tienen ejecución presupuestal; en mayor proporción el punto 1 con un valor de \$238.744 millones (82,14%) y el punto 5 con un valor de \$22.736 millones (7,82%); respecto al año 2022 los puntos 2, 3 y 6 incrementaron su porcentaje de participación pasando de 0% a estar entre 1,3% y 6,4%.

De acuerdo con la información reportada para el año 2023 y el primer trimestre de 2024, se registra ejecución de recursos en 10 departamentos con un total de \$150.284 millones de pesos corrientes, siendo Vichada y Córdoba los primeros 2 departamentos con mayor cantidad de recursos, aportando el 24% cada uno y con un valor de \$36.207 millones y \$36.060 millones respectivamente.

Tabla 25: Distribución recursos EETT, 2023-Primer semestre 2024, por departamento, millones de pesos corrientes

Departamento	Valor	%
Vichada	36.207	24%
Córdoba	36.060	24%
Valle del Cauca	28.620	19%
Caquetá	21.330	14%
Meta	18.331	12%
Cesar	6.509	4%
Norte de Santander	1.064	1%
Tolima	1.038	1%
Guaviare	851	1%
Putumayo	275	0%
Total	150.284	100%

Fuente. cálculos CDP de la CGR con base a los reportes “Ejec_recursos_para_la_Paz-Dic-2023” y “CUIPO_PRESUPUESTO20240301_23_05_24” y “Reporte recursos propios y SGP Posconflicto consolidado 2023-2024”.

Adicionalmente reportan 64 municipios un valor de \$233.968 millones, de los cuales 11 municipios representan el 83% de recursos; en mayor porcentaje Tibú (25%), Providencia (14%) y Santiago de Cali (13%).

Tabla 26: Distribución recursos EETT, 2023-Primer semestre 2024, por municipio, millones de pesos corrientes

Municipio	Valor	%
Tibú	57.401	25%
Providencia	32.813	14%
Santiago de Cali	29.984	13%
Pueblo Bello	12.780	5%
Segovia	9.533	4%
Santiago - Putumayo	9.328	4%
Contadero	9.126	4%

Municipio	Valor	%
Aldana	9.075	4%
Guadalupe	8.268	4%
Hacarí	7.843	3%
Calamar - Guaviare	6.951	3%
Total	193.101	83%

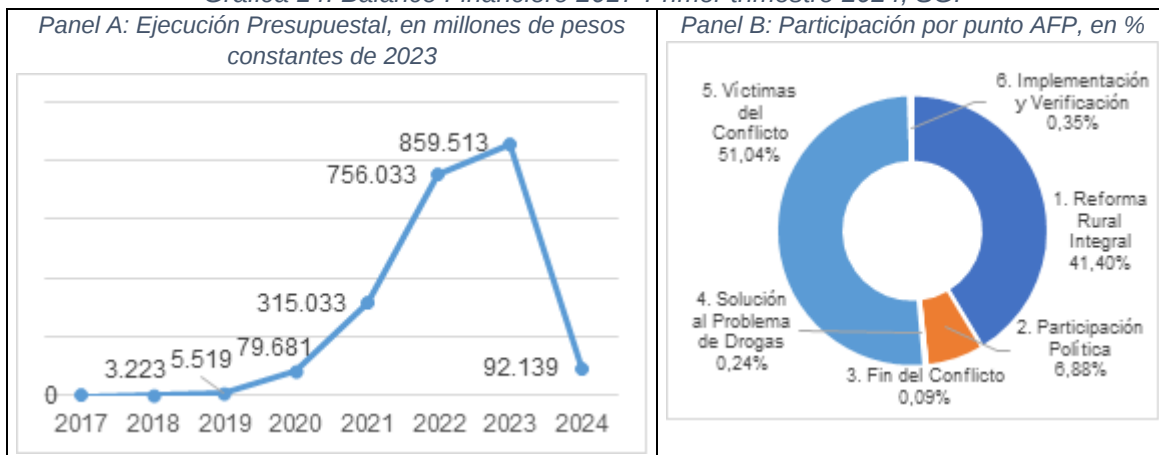
Fuente. cálculos CDP de la CGR con base a los reportes "Ejec_recursos_para_la_Paz-Dic-2023" y "CUIPO_PRESUPUESTO20240301_23_05_24" y "Reporte recursos propios y SGP Posconflicto consolidado 2023-2024".

6.2 Transferencias del Sistema General de Participación (SGP)

Los recursos transferidos por la nación a las entidades territoriales con destinación paz en áreas como educación, alimentación escolar, propósitos generales, saneamiento, agua potable y salud, entre otros.

Para el periodo comprendido entre el 2017 al primer trimestre 2024, se han ejecutado \$2,11 billones de pesos constantes de 2023; se observa un incremento en la ejecución de los recursos. En la vigencia 2023 los recursos SGP de las entidades territoriales representan el 6% de los recursos totales del AFP; se presenta un crecimiento del 14% respecto al año 2022 pasando de \$756.033 millones a \$859.513 millones de pesos; en relación con el MFMP se presenta una disminución del 76% (\$3,59 billones); se refleja de igual manera en un 75% el no cumplimiento de lo estimado en el PND 2022-2026 (\$3,46 billones). De acuerdo con la proyección 2024 para esta fuente se estima una ejecución de \$3,92 billones en el PND 2022-2026.

Gráfica 14: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, SGP



Fuente. Cálculos CDP de la CGR con base a los reportes CHIP, Formulario CDP. Datos 2024 a Primer trimestre.

En relación con los aportes de esta fuente a los puntos del AFP se evidencia que el punto 1 RRI y el punto 5 Víctimas tienen una participación del 41,4% (\$873.980 millones) y 51,04% (\$1,08 billones) respectivamente; por el contrario, los Punto 3, 4 y 6 tienen una participación menor al 0,4% de los recursos.

De acuerdo con la distribución de los recursos en los puntos del AFP en el año 2023, todos los puntos del AFP tienen destinación de recursos; en mayor proporción el punto 5 con \$593.360 millones (69%) y el punto 1 con \$246.481 millones (28,7%). Respecto al año 2022 el punto 2 paso de 16% al 2%, el punto 3 paso de no ejecutar recursos a reportar en el 2023 un valor de \$118 millones.

De acuerdo con la distribución de los recursos del SGP en el 2023 y primer trimestre de 2024, se ejecutaron recursos por sectores con un total de \$926.367 millones de pesos corriente y por asignaciones especiales un valor de \$27.802 millones; el sector con mayor participación es la Educación con 66% (\$633.235 millones) y la mayor representación en las asignaciones especiales es Alimentación Escolar con 3% (\$27.466 millones).

Tabla 27: Distribución recursos SGP, 2023-Primer semestre 2024, por estructura, en millones de pesos corrientes

SGP	Tipo	Valor	%
Sectores	Educación	633.235	66%
	Salud	170.205	18%
	Propósito general	84.773	9%
	Agua potable y saneamiento básico	38.154	4%
Asignaciones especiales	Alimentación Escolar	27.466	3%
	Fondo de pensiones	238	0%
	Resguardos indígenas	97	0%
Total		954.168	100%

Fuente. cálculos CDP de la CGR con base a los reportes "Ejec_recursos_para_la_Paz-Dic-2023" y "CUIPO_PRESUPUESTO20240301_23_05_24" y "Reporte recursos propios y SGP Posconflicto consolidado 2023-2024".

Se registra ejecución de recursos en 6 departamentos con un total de \$661.270 millones de pesos corrientes, siendo Valle del Cauca el departamento con mayor ejecución de recursos, con un valor de \$595.303 millones equivalente al 90%, los demás departamentos aportan menos del 8%. Adicionalmente, 73 municipios reportan un valor de \$292.898 millones, de los cuales 12 municipios representan el 71% de recursos; en mayor porcentaje El Tarra (14%), El Doncello (11%) y Tibú (10%).

Tabla 28: Distribución recursos SGP, 2023-Primer semestre 2024, por departamento, millones de pesos corrientes

Departamento	Valor	%
Valle del Cauca	595.303	90%
Caquetá	53.329	8%
Guaviare	7.258	1%
Meta	4.796	1%
Cesar	585	0%
Vichada	0	0%
Total	661.270	100%

Fuente. cálculos CDP de la CGR con base a los reportes "Ejec_recursos_para_la_Paz-Dic-2023" y "CUIPO_PRESUPUESTO20240301_23_05_24" y "Reporte recursos propios y SGP Posconflicto consolidado 2023-2024".

Tabla 29: Distribución recursos SGP, 2023-Primer semestre 2024, por municipio, millones de pesos corrientes

Municipio	Valor Millones	%
El Tarra	41.199	14%
El Doncello	33.376	11%
Tibú	29.511	10%
Nariño	16.987	6%
San Calixto	14.006	5%
Orito	13.366	5%
Patía	12.267	4%
Támara	10.615	4%
Contadero	9.278	3%
San Luis	8.862	3%
Aldana	8.654	3%
Campamento	8.476	3%
Total	206.597	71%

Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes "Ejec_recursos_para_la_Paz-Dic-2023" y "CUIPO_PRESUPUESTO20240301_23_05_24" y "Reporte recursos propios y SGP Posconflicto consolidado 2023-2024".

SECCIÓN II:

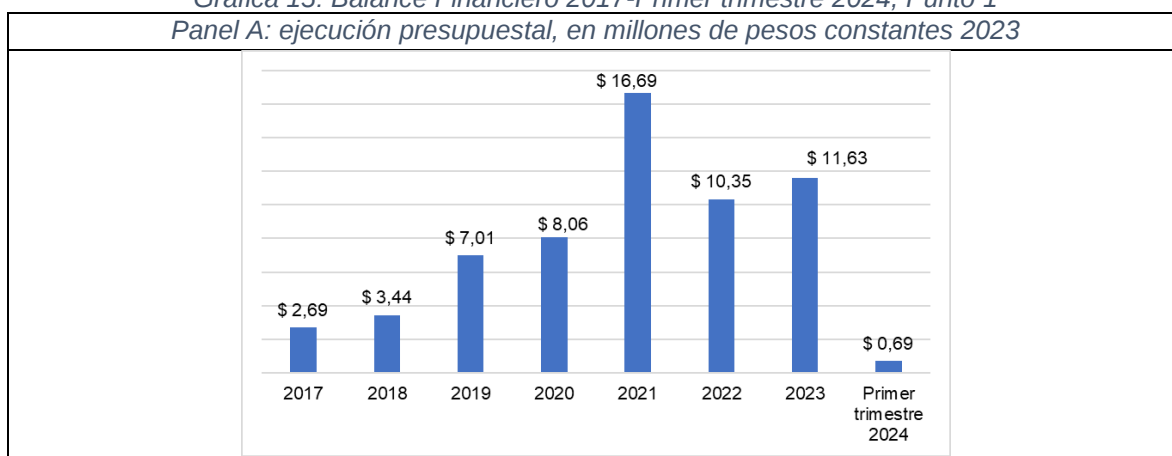
Seguimiento a Políticas Públicas

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

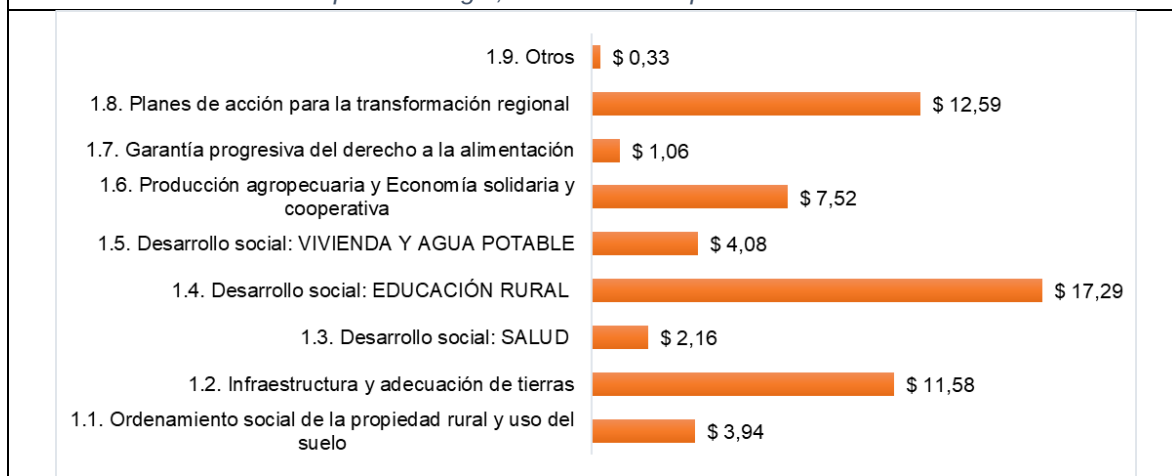
1. Reforma Rural Integral

La Reforma Rural Integral -RRI, tiene como objetivo transformar el campo colombiano mediante la promoción de un desarrollo rural sostenible y equitativo. Busca abordar las profundas desigualdades históricas en la tenencia y el uso de la tierra, mejorar la infraestructura y los servicios básicos en las zonas rurales, y fomentar la participación activa de las comunidades en la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo. Además, la reforma pretende fortalecer la presencia del Estado en áreas afectadas por el conflicto, garantizando así una distribución justa de los recursos y promoviendo condiciones para una paz duradera y una mejora en la calidad de vida de los habitantes rurales.

Gráfica 15: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Punto 1
Panel A: ejecución presupuestal, en millones de pesos constantes 2023



Panel B: por estrategia, en millones de pesos constantes 2023



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del MinHacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecamaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz.

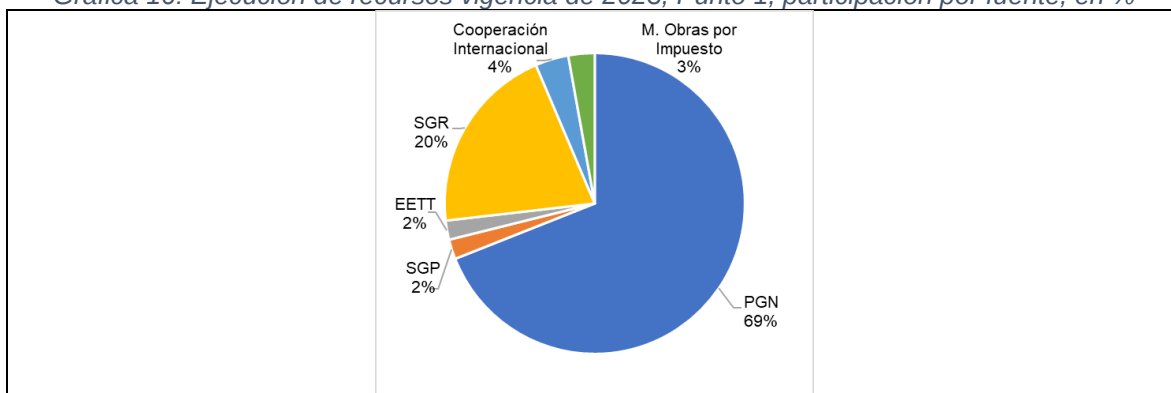
Entre 2017 y el primer trimestre de 2024, para la implementación de la RRI se han ejecutado recursos totales por \$60,6 billones a pesos contantes de 2023, de estos \$11,6 billones corresponden a la vigencia 2023, con un incremento del 12,4% equivalente a \$1,3

billones en comparación con 2022, explicado principalmente por mayores asignaciones de recursos del SGR OCAD Paz y PGN. Para 2024 a marzo, se han ejecutado tan solo \$693.769 millones para este punto.

En cuanto a la ejecución presupuestal por pilares entre 2017 y I trimestre de 2024, se tiene que a Educación rural se han destinado el 29% de los recursos con \$17,3 billones, seguido de los Planes de Acción para la Transformación Regional -PATR con el 21% por valor de \$12,6 billones, Infraestructura y adecuación de tierras con el 19% por \$11,6 billones y Producción agropecuaria y Economía solidaria con el 12% por \$7,5 billones. En relación con los demás pilares, con porcentajes y asignaciones menores se encuentran: Vivienda (7%), Ordenamiento social de la propiedad (7%), Salud (4%) y Garantía de la alimentación (2%).

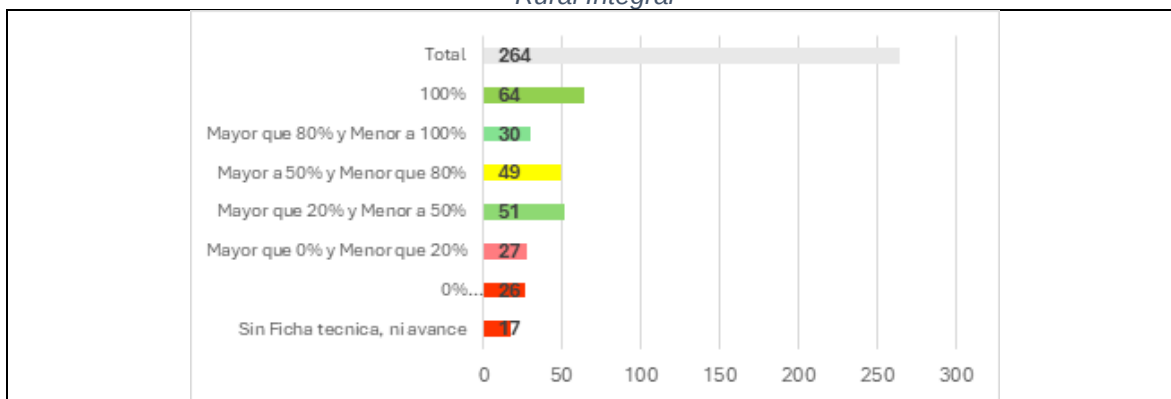
Para 2023, la principal fuente de financiamiento en la implementación de la RRI fue el PGN con 69%, seguido del SGR con un 20%, en menor aporte Cooperación Internacional con el 4%, obras por impuestos con un 3%, y recursos de entidades territoriales y el SGP 2% respectivamente.

Gráfica 16: Ejecución de recursos vigencia de 2023, Punto 1, participación por fuente, en %



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

Gráfica 17: Estado de Avance Global Indicadores registrados en el SIPO 2.0. Punto 1 Reforma Rural Integral



Fuente: SIPO Reporte 09/08/2024.

Nota: Corresponde al porcentaje de avance acumulado de los indicadores con ejecución (activos) entre el año de inicio del indicador y el último año activo. El nivel de avance General corresponde al cumplimiento de las metas anuales propuestas y definidas por cada entidad.

En el SIPO se encuentran registrados 264 indicadores para medir el avance de la RRI; de los cuales el 46% de ellos, 121 indicadores, tienen avance global menor al 50% de las metas planteadas en cada anualidad, no tienen registro o no tienen aprobada la ficha técnica. El 24% de los indicadores, equivalentes a 64 indicadores han cumplido al 100% las metas planteadas hasta el momento.

1.0. Balance general de los Planes Nacionales Sectoriales Rurales

En este apartado se presentan de manera general los dos metas trazadoras planteados en el AFP: la eliminación de la pobreza extrema rural y reducción en un 50% del índice de pobreza multidimensional en el ámbito rural. Así mismo, se presenta un balance general de los Planes Nacionales.

En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el primer objetivo se centra en erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo; en ese sentido el AFP también plantea como una de las metas trazadoras la erradicación de la pobreza extrema rural.

La Encuesta Nacional de Presupuestos de los Hogares (ENPH) provee la información para que del DANE construya las líneas de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema.

La pobreza monetaria se refiere a la situación en la que las personas o familias no pueden satisfacer sus necesidades básicas debido a ingresos insuficientes, medida través de una línea de pobreza, que indica el ingreso mínimo necesario para cubrir esas necesidades. Por otro lado, la pobreza monetaria extrema es una línea más severa que se refiere a aquellos que viven con ingresos que no les permite satisfacer necesidades básicas críticas, como la alimentación.

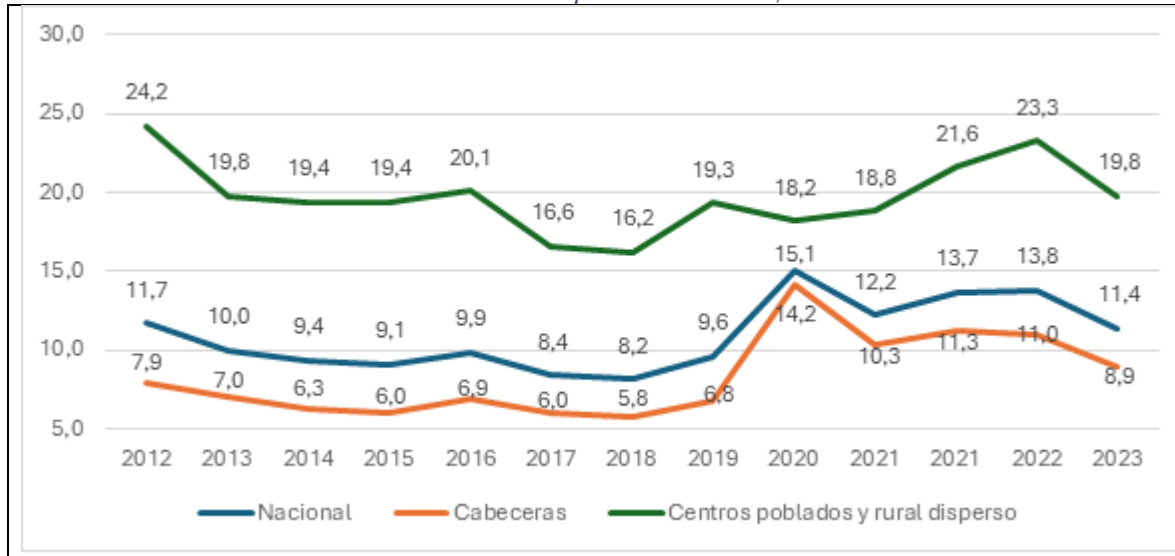
*Cuando un hogar no tiene suficiente ingreso mensual para cubrir rubros de gastos esenciales (p.ej. vivienda, transporte, ropa y calzado, entre otros) entonces dicho hogar se encuentra en condición de **pobreza**.*

*Cuando un hogar no tiene suficiente ingreso mensual para adquirir una canasta básica de alimentos entonces dicho hogar se encuentra en condición de **pobreza extrema**.*

DANE Principales Resultados de Pobreza Monetaria en Colombia (2024)

Para analizar el comportamiento de la pobreza extrema entre 2012 y 2023, se dividió en dos periodos clave: pre-pandemia (2012-2019) y pandemia - postpandemia (2020-2023); siendo el año de referencia 2020 en el que se tomaron todas las drásticas medidas sanitarias.

Gráfica 18: Incidencia de pobreza extrema, 2012-2023



Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida.

Respecto al periodo 2012-2019, antes de la pandemia se nota como tendencia general un comportamiento decreciente hasta 2018, con un leve aumento en 2019:

- Durante este periodo, la pobreza extrema rural presentó una disminución, pasando de un 24,2% en 2012 a un 16,2% en 2018, en consonancia con el comportamiento del indicador en cabeceras municipales, para luego aumentar en 2019 al 19,3%.
- Esta reducción en este periodo, aunque lenta, fue progresiva, mostrando que las medidas adoptadas en el marco del acuerdo de paz y otras políticas de desarrollo rural estaban empezando a generar resultados; pero con mucho por hacer para su eliminación.
- El repunte entre 2018- 2019, antes de las medidas sanitarias tomadas en 2020, después de varios años de descenso, sugiere que persistían factores estructurales (como la falta de infraestructura, deficiencias en acceso a servicios básicos y oportunidades económicas para la generación de ingreso) que afectaron un progreso más sostenido y rápido.

De otro lado, está el periodo 2020-2023 que mostró el impacto inmediato de la pandemia en las cabeceras urbanas y la recuperación parcial, con efecto más retardado en las áreas rurales:

- El impacto de la crisis sanitaria global en las áreas urbanas fue **severo**. La pobreza extrema urbana saltó del 6,8% en 2019 al 14,2% en 2020, el nivel más alto en toda la serie histórica desde 2012. La recesión económica, la pérdida de empleos, y las restricciones de movilidad afectaron desproporcionadamente las cabeceras. Entre tanto, en el ámbito rural, el porcentaje de incidencia se redujo en 1,1 puntos porcentuales, pasando de 19,3% en 2019 a 18,2% en 2020.

- En contraste al impacto inmediato de la pandemia en la pobreza extrema urbana, en las zonas rurales, el efecto de la pandemia se manifestó de manera más tardía, alcanzando un pico en el año 2022, con un nivel de incidencia del 23,3%. Este desfase en la manifestación del impacto refleja diferencias en la resiliencia del campo, en cuanto a seguridad alimentaria.
- Finalmente, en 2023 hay una reducción del nivel de incidencia de la pobreza extrema rural llegando al 19,8%; sin embargo, hace faltan más años para ver una tendencia el comportamiento de la curva de incidencia, en el periodo pospandémico.

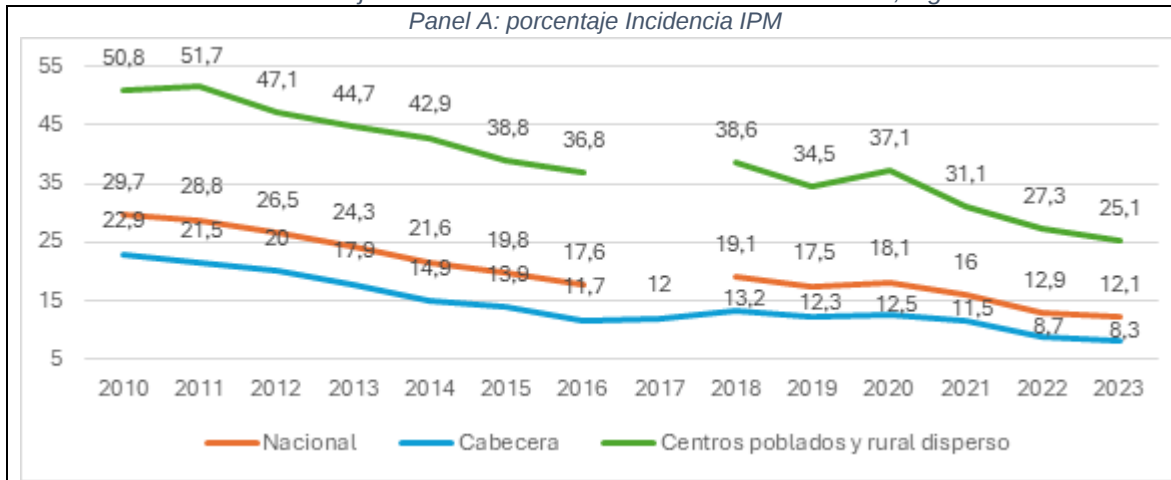
El comportamiento de la pobreza extrema rural en Colombia refleja la profunda influencia de factores estructurales que limitan el progreso sostenible, pese a los esfuerzos realizados en el marco del acuerdo de paz. Si bien hubo una reducción inicial en los niveles de pobreza extrema, la pandemia exacerbó vulnerabilidades, especialmente en las zonas rurales, donde el impacto fue más retardado, alcanzando hace menos de dos años su pico más reciente. A pesar de la recuperación parcial en 2023, hace falta ver los resultados en los próximos años para observar su tendencia de comportamiento; por tanto, sigue siendo un reto pendiente y su erradicación en el campo, no se va a cumplir en los próximos siete años restantes. Esto exige un enfoque estructural y sostenido para cumplir con las metas trazadas y mejorar las condiciones de vida en estas áreas.

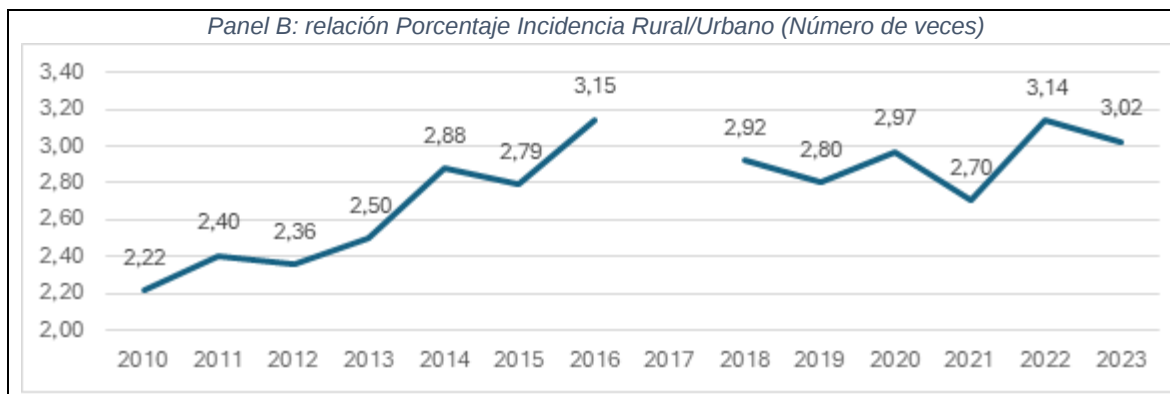
Colombia presenta avances, pero aún enfrenta grandes retos en la erradicación de la pobreza extrema rural; resulta difícil hablar de paz y de una reforma rural integral, si aún muchas familias campesinas no pueden asegurar sus necesidades alimentarias más básicas.

Por otra parte, el Índice de Pobreza Multidimensional -IPM, es una herramienta que va más allá de la simple medición de los ingresos para ofrecer una visión más completa y detallada de la pobreza. En lugar de centrarse únicamente en la cantidad de dinero que una persona gana, el IPM considera una variedad de factores que afectan la calidad de vida de un individuo, identificando las privaciones en educación, salud, condiciones de niñez y juventud, trabajo y vivienda; para luego construir la variable IPM¹.

Gráfica 19: Porcentaje de Incidencia de Pobreza Multidimensional, vigencia 2023

Panel A: porcentaje Incidencia IPM





Datos Año 2017 no disponible para centros poblados y rural disperso.

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida.

La línea base de este indicador en 2016 era de 36,8%; con una tendencia decreciente, el resultado de la estimación de este índice fue de 25,1% en 2023, con una reducción del 32%. Este comportamiento es satisfactorio, frente a la meta planteada de reducción del 50%, la cual podría alcanzarse en cuatro años, si se mantiene la tendencia actual. La rapidez de reducción entre el periodo 2010-2016 fue mucho mayor en el ámbito urbano que en el rural; en el periodo 2016-2023 han mantenido casi el mismo ritmo de decrecimiento.

Por otra parte, se presenta a continuación de manera resumida el seguimiento de los Planes Nacionales Sectoriales -PNS con corte a diciembre de 2023, con el fin mostrar los principales avances y obstáculos en la implementación de la RRI, a lo largo de la sección correspondiente al Punto 1 en cada Pilar se detallarán los avances en la implementación de cada plan.

Tabla 30: Balance Planes Nacionales Sectoriales PNS 2023

#	Nombre del Plan	Entidades Responsables / Ejecutoras	Avances / Obstáculos 2023	Estimación Costeo 2031	Ejecución presupuestal 2023
1	Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural Adoptado: Resolución 00382 de 2021 Horizonte: 12 años Cobertura: 1.122 municipios 170 municipios PDET	Min Agricultura Agencia Nacional de Tierras -ANT, Agencia Nacional de Desarrollo Rural -ADR	Avances: • Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad-POSPR: pasaron de 51 a 111, un aumento en 2023. • RESO: Aumento de solicitudes recibidas por WhatsApp un total de 1.129.829. • Fondo de Tierras: Tanto para 2023 como para el histórico, se observa un considerable número de hectáreas destinadas a la adjudicación de predios, siendo el 2023 el año con mayor aporte. • Subsidio Integral de Tierras: se continua con las convocatorias para la implementación del RIR- Registro de Inmueble Rurales. En 2023, 181 familias beneficiadas. Obstáculos: • POSPR: Condiciones de seguridad de las zonas donde se desarrollan los planes, que generan retrasos en la ejecución de estos. • Fondo de Tierras: 98% de las hectáreas en estado sin caracterización, que deriva en un retraso frente a la entrega de los predios. • Metras Trazadoras: Falta de claridad en las cifras reportadas tanto del indicador de 3 Millones de hectáreas adjudicadas como para el de 7 Millones de hectáreas formalizadas, lo que impide un seguimiento real de los avances de las entidades a cargo.	\$5,83 billones, por PGN y SGR.	Acumulado 2017-2023: \$2,45 billones Ejecutado 2023: \$1,4 billones

48

#	Nombre del Plan	Entidades Responsables / Ejecutoras	Avances / Obstáculos 2023	Estimación Costeo 2031	Ejecución presupuestal 2023
			asociaciones de usuarios debido a una interpretación legal que impide destinar recursos públicos para estos proyectos, según el art. 355 de la Constitución Política de Colombia.		
4	Plan Nacional de Vías para la Integración Regional Adoptado: Resolución 0003260 de 2018 Horizonte: 14 años Cobertura: 1,122 municipios 170 municipios PDET	Ministerio de Transporte Invias-Aerocivil	Avances: Estrategia 1: Infraestructura de Transporte - Se ha avanzado un 40% en la estrategia de infraestructura de transporte ambientalmente sostenible para 2023, incorporando criterios socioambientales en su diseño y operación. - Se completó el inventario de 3.021,7 km de vías en 30 municipios PDET, gracias al contrato No. 833 de 2023, que busca inventariar un total de 3.735 km. - Se estructuró un programa para mejorar la conectividad fluvial, con intervenciones planificadas en 84 muelles, de estos 3 están vinculados al Plan de Acción 2023 del PNVR. - Se firmaron 1.035 convenios para proyectos de vías terciarias, beneficiando a 521 municipios. Este esfuerzo incluye 23.238 solicitudes de Juntas de Acción Comunal y apoyará el programa Caminos Comunitarios para la Paz Total. Estrategia 2: Priorizar Municipios Desfavorables - Se implementó una metodología de priorización en el Programa Colombia Rural y Caminos Comunitarios de la Paz Total, con un avance del 100%. Estrategia 3: Identificar Corredores Estratégicos - Se identificaron corredores estratégicos para comunidades étnicas en 37 municipios de 11 departamentos, integrando un componente étnico en los planes viales. Avance: 100% Estrategia 4: Criterios Técnicos para Intervenciones (mejoramiento y/o mantenimiento). - Se realizaron mesas de trabajo para establecer criterios técnicos de intervención, pero aún están en revisión por INVÍAS. Avance: 0% Obstáculos: - Las entidades territoriales no han considerado la priorización de corredores viales como una actividad esencial, lo que ha retrasado la estructuración de los Planes Viales Municipales. - Existe desinterés por parte de las entidades territoriales en los temas de planificación, evidenciado por la ausencia de presupuesto y recursos humanos para implementar acciones. - Las entidades no han respondido adecuadamente a las citaciones del Min Transporte para capacitación y seguimiento a los Planes Viales Municipales, causando demoras en la elaboración de matrices y respuestas a requerimientos. - En 2023, no se asignaron los recursos necesarios para el proyecto Caminos Comunitarios de la Paz Total, cumpliendo solo el 79% de lo proyectado para el indicador de vías regionales. Además, faltó el aval de la Agencia Colombia Compra Eficiente para contratar con comunidades étnicas. - El presupuesto asignado para 2024 al proyecto Caminos Comunitarios por \$541.000 millones es significativamente inferior al estimado, lo que ha llevado a ajustes en las metas junto con el DNP.	\$10,2 billones pesos constantes 2017 del PGN, SGR, Obras por impuestos, y Acto Legislativo 4 parágrafos transitorios 7 y 85.	Acumulado 2019-2023: \$3,052,659 millones Ejecutado 2023: \$385,369 millones
5	Plan Nacional de Electrificación Rural Adoptado: Resolución 40809 de 2018 Actualización Resolución 40774 de 2023	Ministerio de Minas y Energía	Avances: - Desde 2017 hasta 2023, 269,231 nuevos usuarios se beneficiaron del servicio de energía eléctrica. En 2023, se alcanzó un avance de 50,673 usuarios adicionales en el país, con 25,168 nuevos beneficiarios en municipios PDET. - Se instalaron 76,01 MW en zonas no interconectadas utilizando fuentes no convencionales y soluciones híbridas, con 39,61 MW instalados en municipios PDET en 2023.	Costo estimado universalización del servicio de energía eléctrica \$18,19 billones de pesos constantes 2023.	Acumulado desde 2018-2023: \$810.411,4 millones Ejecutado 2023: \$458.840,6 millones

#	Nombre del Plan	Entidades Responsables / Ejecutoras	Avances / Obstáculos 2023	Estimación Costeo 2031	Ejecución presupuestal 2023
	Horizonte: 14 años Cobertura: 1,122 municipios 170 municipios PDET		- En 2023, se capacitaron 22,773 personas en el uso adecuado de la energía, de las cuales 16,590 eran usuarios en municipios PDET. Obstáculos: - Los operadores de red y las entidades territoriales no proporcionan datos suficientes sobre la cantidad de usuarios sin servicio de energía, lo que dificulta que la Unidad de Planeación Minera energética -UPME estructure un plan de expansión adecuado. - Cambios en la ubicación geográfica de los usuarios y migraciones complican el replanteo de proyectos. - Problemas de orden público y seguridad generados por comunidades o grupos armados afectan el acceso a zonas rurales y el desplazamiento de contratistas. - Muchas entidades no tienen la capacidad para formular proyectos eléctricos que son financiados con SGR, lo que lleva a priorizar otros tipos de proyectos en lugar de los de energía.		
6	Plan Nacional de Conectividad Rural Adoptado: Resolución 1722 de 2019 Horizonte: 15 años Cobertura: 1.122 municipios 170 municipios PDET	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Avances: Estrategia 1: Conexión a Internet de Alta Velocidad - Indicador A.32: Se han conectado 1,110 cabeceras municipales a redes de Internet de alta velocidad, alcanzando el 99% de la meta (1,122). - En 2023, se puso en operación la red de alta velocidad en La Primavera y Santa Rosalía, Vichada. - Indicador A.32P: 170 cabeceras municipales en PDET están conectadas a Internet de alta velocidad. Estrategia 2: Acceso Universal para Zonas Rurales - Indicador A.33: El Proyecto Nacional de Acceso Universal ha implementado 304 Centros Digitales en la Región A, a través del contrato de aporte N. 1042 de 2020, de un total de 307 previstos en 89 municipios PDET. - En 2023, se suscribió el otrosí No. 1 al Contrato de Aporte de 1042, se modificaron las metas de instalación del Grupo 3 y se incorporaron tres Centros Digitales adicionales en la Región A, de estos dos se encuentran en operación uno en el municipio de Murindó y otro en Vigía del Fuerte en el departamento de Antioquia. - En la Región B, la cual se ejecuta con el contrato de aporte No. 749 de 2022, se han operado 111 Centros Digitales de un total de 332 en 81 municipios PDET. - Se observa un avance total, de 415 soluciones de acceso a Internet en centros poblados de municipios PDET, lo que representa un 65% de la meta de 639 centros establecidos en el PNCR. Obstáculos: - La meta del indicador A.32, no se ha cumplido debido a la exclusión del área no municipalizada de Pana Pana (Guainía) por restricciones normativas en Parques Nacionales Naturales. Asimismo, a corte 31 de diciembre de 2023, quedan 11 cabeceras municipales pendientes de instalación, afectadas por problemas de orden público y condiciones climáticas. - Indicadores A.33 y A.33P: a corte 31 de diciembre de 2023, presentan un cumplimiento del 65%. el MinTIC y el FUTIC, han identificado dificultades, en el Proyecto Centros Digitales, para la Región A, relacionadas con situaciones de fuerza mayor reconocidas por la interventoría del proyecto. Además, la instalación de algunos Centros Digitales en la Región B ha sido obstaculizada por problemas de orden público, incluyendo un paro armado en el Chocó.	El MinTIC estimó una inversión de \$61,892 millones para la Primera Para la Segunda Estrategia: Inicialmente se planteó una inversión de \$3.37 billones, pero tras la adjudicación de la Licitación Pública No. FTIC-LP-038-2020 para el Proyecto Nacional de Acceso Universal en Zonas Rurales, la cifra se ajustó a \$160,022 millones. La inversión total para ambas estrategias asciende a \$221,914 millones.	Acumulado 2019-2023: Desde 2019 a 2023 se han ejecutado \$82.020,05 millones Ejecutado 2023: \$ 13.531,57 millones
7	Plan Nacional Especial de Educación Rural Adoptado:	Ministerio de Educación Nacional, entidades conforman que la Comisión	Avances: - Se implementó el Programa de Alimentación Escolar (PAE+) que abarca el receso escolar. - Analfabetismo, reporte de beneficiarios de comunidad aledaña a AETCR en el marco del programa Arando la Educación CLEI 1, desde 2017 a 2023, se alfabetizaron	\$48.396.142 otros indicadores \$1.121.888	Acumulado 2017-2023: \$16.444.129 millones

#	Nombre del Plan	Entidades Responsables / Ejecutoras	Avances / Obstáculos 2023	Estimación Costeo 2031	Ejecución presupuestal 2023
	Resolución 0215598 de 2021 Horizonte: 2021-2031 Cobertura: 16 subregiones y 170 municipios PDET	Intersectorial de Primera Infancia, en cabeza de la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Entidades Territoriales con recursos del SGR y otras fuentes.	1,255 personas en AETCR. De ellos, 1,072 fueron de comunidades aledañas y 183 firmantes de paz. • Programas de Tránsito Inmediato a la Educación Superior - PTIES: En 2023, se ejecutaron \$4,014.5 millones en este programa, beneficiando a 1,144 jóvenes, de los cuales 892 (78%) hicieron tránsito inmediato a Instituciones de Educación Superior. • Sistema Educativo Propio Indígena (SEIP): Se protocolizó la norma del SEIP en la VII Mesa Permanente de Concertación, a la espera de la firma del Decreto Reglamentario por parte del Presidente. • Estrategias Educativas Integrales, Pertinentes y de Calidad en Zonas Rurales: Se ejecutaron recursos con trazador de paz por \$43,069.9 millones del proyecto BPIN 2019011000157 Implementación de Estrategias Educativas Integrales, Pertinentes y de Calidad en Zonas Rurales Nacional, representando aproximadamente el 92% de la ejecución total. En 2023, se logró una cobertura de 2,992 niños y 243 maestros en la implementación de educación inicial en zonas rurales. Obstáculos: • Alimentación Escolar: Falta de lineamientos técnicos y condiciones operativas para la implementación del modelo por parte de asociaciones de padres y juntas de acción comunal. • Transporte Escolar: Ausencia de estrategias coordinadas para identificar y atender las necesidades de transporte escolar, lo que dificulta el acceso de poblaciones vulnerables al sistema educativo. • Analfabetismo: Escasez de diversidad en los actores involucrados en la reducción del analfabetismo y falta de estrategias intersectoriales para identificar a personas analfabetas. • Protocolización del Sistema Educativo Propio Indígena, a falta de indicadores para medir la consolidación del SEIP impide evaluar su impacto. • Incentivos a la Formación Profesional No Tradicional para Mujeres: No hay un indicador que evalúe el impacto de las acciones relacionadas con esta estrategia.		Ejecutado 2023: \$4.446.950 millones
8	Plan Nacional de Suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural Adoptado: Resolución 0076 de 2021 Horizonte: 14 años (2018 - 2031) Cobertura: Municipios No PDET de acuerdo a la demanda 170 municipios PDET	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Avances • El MVCT durante 2023 ha apoyado 24 proyectos rurales por \$162,4 mil millones, de estos \$160 mil millones aportes Nación. • Avance en el proyecto de solución integral de suministro de agua potable para la Guajira por medio del Concurso público para la consultoría especializada que sustenta este proyecto. Obstáculos • El presupuesto destinado en el PPI al Plan por parte del MVCT se reduce para el cuatrienio 2022-2026. • La capacidad de los entes territoriales PDET es baja para la ejecución de estudio, diseños y para la formulación de proyectos. • El modelo de atender por demanda los proyectos de Agua Potable y Saneamiento de las comunidades afecta a las comunidades con menos recursos para presentar sus solicitudes. • Dificultades en el Seguimiento, el sistema SIPO 2.0 no proporciona cifras consolidadas de los indicadores del Plan, lo que impide un seguimiento efectivo por parte de la CGR a la ejecución del PNS. • Falta de Transparencia, han transcurrido más de tres años desde la adopción del PNS por el MVCT, y aún no se han presentado cifras consolidadas a la ciudadanía.	\$3,76 billones del año 2016	Acumulado 2017-2023: \$35.496 millones Ejecutado 2023: \$4.211 millones
9	Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda de	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio / FONVIVIENDA	Avances: • El MVCT estableció la metodología para la focalización de beneficiarios de subsidios de vivienda de interés social rural en la Resolución 0536 de 2020, abarcando tanto la	\$3,7 billones a precios de 2021, de los que \$2,5	Acumulado 2020-2023: el MVCT, a través de

#	Nombre del Plan	Entidades Responsables / Ejecutoras	Avances / Obstáculos 2023	Estimación Costeo 2031	Ejecución presupuestal 2023
	Interés Social Rural Adoptado: Resolución 0410 de 2021 Horizonte: 12 años 2020-2031 Cobertura: 1.122 municipios 170 municipios PDET		construcción de viviendas nuevas como su mejoramiento. La Resolución 725 de 2023 actualizó la política, adaptando el Subsidio Familiar de Vivienda Rural (SFVR) para zonas de difícil acceso y ajustando su valor para cubrir costos de transporte. - Se emitió un Documento Técnico de Parametrización del Subsidio Familiar de Vivienda Rural (SFVR), que define parámetros mínimos para la construcción, incluyendo seis tipos de viviendas nuevas y siete módulos de mejoramiento, optimizando costos y eficiencia. - El Ministerio ha brindado apoyo social y técnico en etapas de pre-construcción y construcción a 65 entes territoriales a través de los programas “Mi casa en el Campo” y “Cambia mi Casa”. - Se está desarrollando un aplicativo para la postulación de hogares y un tablero de control para el monitoreo de datos, que se espera esté operativo en el segundo semestre de 2024. Obstáculos: - Dificultades en la concertación con comunidades en las líneas de atención de Vivienda Rural. - Inconvenientes en la contratación de los ejecutores, debido a demoras en la adquisición de pólizas con las aseguradoras. - Rechazo de ejecutores a convocatorias debido al cobro del 7% por contrato de obra pública por parte de la DIAN. A pesar de que se han hecho solicitudes para abordar este problema, la DIAN no ha dado respuesta. - Demoras por parte de las entidades responsables del proceso de postulación. - Las organizaciones étnicas no envían la información de los hogares potencialmente beneficiarios.	billones se destinarían a subsidios a vivienda nueva, \$1,02 billones a subsidios para mejoramiento de vivienda y \$195.676 millones a costos operativos	FONVIVIEND A, ha ejecutado \$184.495 millones Ejecutado 2023: \$47.778 millones
10	Plan Progresivo de Protección Social y de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales. Adoptado: Dic. 2020 Horizonte: 15 años Cobertura: 170 municipios PDET	Ministerio del Trabajo.	Avance: - Avance del 41.53% Enel Plan según reporte en el SIPO a junio de 2024. - Tasa de trabajo infantil 2018 a 2023, disminuye, aunque en 2023 aún se registran 51,226 niños trabajando, de los cuales, 39.572 corresponden a niños y niñas que se encuentran en las cabeceras y 11.654 a centros poblados y rural disperso. - A través del Servicio Público de Empleo se ha logrado la colocación de 15,224 personas con discapacidad empleadas desde el año 2019 hasta el año 2023. - Colpensiones indica que para 2024, hay un total 560,064 beneficiarios BEPS, con recursos asignados por \$1.885 millones. - A 2023, se ha sostenido a 92,705 nuevos cupos creados en 2020 y 2021 en municipios rurales, rurales dispersos y PDET, superando la meta de 56,143 nuevos cupos para este año. En total, se cuenta con 714,334 cupos en municipios rurales, rurales dispersos y PDET, superando también la meta de 676,350 cupos para 2023, según el DPS. Obstáculos: La Administradora Colombiana de Pensiones destaca los obstáculos más relevantes en la implementación del Programa BEPS: - La identificación de los actores en territorio y priorización de estos, teniendo en cuenta la participación en el relacionamiento con los ciudadanos, objeto de los programas administrados por Colpensiones en ruralidad y PDET. - La reducción en términos reales de los ingresos disponibles para ahorro de la población, ocasionados por el aumento sostenido en el nivel de inflación, el cual afecta directamente el consumo y el ahorro. - La afectación producida por paros armados y la cercanía al territorio por factores asociados al orden público.	De acuerdo con lo informado por el Ministerio del Trabajo a la CGR, a precios constantes de 2024, el costo total de implementar el Plan Progresivo de Protección Social y de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales asciende a \$18 billones.	Acumulado 2017-2023: \$785,420 millones Ejecutado 2023: 761,542 millones

#	Nombre del Plan	Entidades Responsables / Ejecutoras	Avances / Obstáculos 2023	Estimación Costeo 2031	Ejecución presupuestal 2023
			- La focalización y el contacto con la población en las zonas rurales siempre se ha considerado como una de las mayores dificultades para el acceso a los ciudadanos en territorio. - Los traumatismos causados por cuenta de la Pandemia por COVID-19, en el año 2020. - Para la vigencia 2023 los retos fueron similares a los años anteriores, dada la dificultad de acceso a las comunicaciones en territorio. - Dificultad de llegar al territorio por factores asociados a: orden público, ambientales y otros de fuerza mayor. - El uso de canales digitales para las vinculaciones al programa BEPS de los ciudadanos que viven en las zonas más alejadas aún no se ha logrado masificar.		
11	Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural Adoptado: Resolución 2950 de 2020 Horizonte: 15 años (2017-2031) Escenario 1 (a) Cobertura en 561 municipios, 170 son PDET Escenario 2 (b) Cobertura en 285 municipios, 85 son PDET	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	Avances: - A diciembre de 2023, se han creado y apoyado 52 organizaciones en 32 municipios y 25 en 11 municipios PDET. En total, 543 organizaciones han sido fortalecidas en 206 municipios. - A corte de 31 de diciembre de 2023, se reportan 214 municipios con estrategias de promoción de asociatividad solidaria y 262 organizaciones fortalecidas en 54 municipios PDET. - Al corte del 31 de diciembre del 2023, se reportan 57 municipios PDET con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada fomentando 287 organizaciones solidarias. - A 31 de diciembre de 2023, de las 52 organizaciones creadas, 15 son lideradas por mujeres (28.8%), y de las 543 fortalecidas, 133 también son lideradas por mujeres (24.49%). Obstáculos: - Solo 32 municipios cubiertos hasta la vigencia 2023. - A pesar de que se fortalecieron más de 500 organizaciones, si se tiene en cuenta la cantidad de municipios fortalecidos (206) el cubrimiento no llega al 20%. Falta avances en los 116 municipios PDET restantes. - Bajo cubrimiento de población con enfoque étnico, beneficiando solo a 137 personas indígenas.	Escenario 1: (a) \$928.073 millones Escenario 2: (b) Asignación Unidad Solidaria \$90.689 millones	Acumulado 2017-2023: \$50,538 millones Ejecutado 2023: \$13.266 millones
12	Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria (ECFE) Adoptado: Resolución 0006 del 15 de enero de 2020 Horizonte: Desde 2020 hasta 2031 Cobertura: 1,122 municipios 170 municipios PDET	Ministerio de Agricultura, Agencia de Desarrollo Rural, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	Avance: El gobierno nacional está impulsando normas para la implementación del plan nacional de comercialización, relacionadas con las compras públicas a las ECFC y el programa de mercadeo y comercialización, conocida como IDEMA 2.0. - Destinación de recursos públicos de las entidades del orden nacional y territorial para impulsar las compras públicas a las organizaciones de la ECFC. - Impulso a las ruedas de negocios que se realizan nivel municipal y departamental para beneficiar a las organizaciones de la ECFC. - Formalización y transferencia de conocimientos a las organizaciones de la ECFC. Obstáculos: - Debilidades técnicas y empresariales de los productores rurales o de sus Organizaciones, así como la dificultad de garantizar la demanda de alimentos requerida por las entidades nacionales y empresas del sector privado, que exigen condiciones sanitarias para la adquisición de productos. - Debilidades en torno a aspectos de cumplimiento de requerimientos de calidad, inocuidad y trazabilidad de alimentos. - Falta de Vinculación de todas las administraciones departamentales y municipales para apoyar a las organizaciones de ECFC en la implementación del Plan Nacional de Comercialización.	Presupuesto Total Estimado: \$510.064 millones	Acumulado 2020 -2023: \$230.435 millones Ejecutado 2023: \$35.118 millones
13	Plan para Apoyar y Consolidar la	Ministerio de Agricultura,	Avances:	\$2.176 billones	Acumulado 2020-2023:

#	Nombre del Plan	Entidades Responsables / Ejecutoras	Avances / Obstáculos 2023	Estimación Costeo 2031	Ejecución presupuestal 2023
	generación de ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria (ECFC) Adoptado: Resolución 0209 de 2020 Horizonte: Desde 2020 hasta 2031 Cobertura: 1.122 municipios 170 municipios PDET.	Agencia de Desarrollo Rural, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Departamento para la Prosperidad Social - DPS, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	- Consolidación de la mesa técnica de asociatividad rural para apoyar la generación de ingresos de las organizaciones de la ECFC. - Capacitaciones a las ECFC para superar las bajas capacidades técnicas y gerenciales principalmente de los productores de bajos ingresos. - Colocación de créditos a bajas tasas de interés a pequeños productores y productores de ingresos bajos de la ECFC, tanto en municipios PDET y no PDET. Obstáculos: - Rotación de equipo técnico que apoya la formulación y seguimiento al plan de acción de cada vigencia. - La perturbación del orden público en el territorio, sobre todo en municipios PDET, obstaculizan el desarrollo de las organizaciones de la ECFC. - No existe reglamentación para la entrega de apoyos individuales y colectivos a beneficiarios de adjudicación de tierras.		\$1.211 billones Ejecutado 2023: \$760.27 billones
14	Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación Adoptado: May. 2022 Horizonte: 13 años Cobertura: 170 municipios PDET.	MinAgricultura	Avance: - Según SIPO, el PNATI tiene un avance acumulado del 26,7%, lo que constituye un bajo desempeño en el acompañamiento en la planificación y formulación de los PDEA donde el Programa de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria tiene relevancia y en las debilidades de coordinación con los entes territoriales. - Existe un avance del 87% en el desarrollo de estrategias para la promoción y protección de semillas nativas, agricultura de conservación sostenible en el enfoque del servicio de extensión agropecuaria. Obstáculos: - Se considera una barrera que limita la ejecución de este Plan, la falta de reglamentación relacionada con el Fondo Nacional de extensión Agropecuaria y de aspectos técnicos mencionados en la Ley 1876 de 2017, a través del cual se financiaría la prestación del servicio público de extensión agropecuaria. - Otra limitación para ese Ministerio es, no contar con un proyecto de inversión que tenga o considere específicamente la asignación presupuestal para la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones requeridas para la implementación de este plan nacional sectorial, motivo por el cual a la fecha el rol del Ministerio frente a la ejecución del plan es de Gestión y articulación con las entidades vinculadas y adscritas a esta cartera.	\$3.1 billones	Acumulado 2017-2023: \$122.894 millones Ejecutado 2023: \$116.050 millones
15	Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía del Derecho Progresivo a la Alimentación Adoptado: Resolución 213 de 2022 Horizonte: 15 años, 2017-2031 Cobertura: 170 municipios PDET.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Comisión intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Avances - Indicador A.115P: Avance del 99.76%. La meta para 2023 era beneficiar a 14,219 hogares, de los cuales se alcanzaron 14,185 a través de: i) Red de Seguridad Alimentaria – Manos que Alimentan: 8,000 hogares. ii) Intervenciones Rurales Integrales – IRACA: 3,799 hogares. y iii) Familias en su Tierra – FEST: 2,386 hogares. - Indicador A.108P: Avance del 89.40%. Resultados incluyen: 9 departamentos con Planes de Seguridad Alimentaria Nutricional (SAN) aprobados. 5 departamentos en proceso de aprobación. 3 departamentos en fase de construcción. 2 departamentos no contabilizados por pérdida de vigencia. - Indicador A.108: También con un avance del 89.40%, se elaboraron 28 planes de SAN en 33 territorios (32 departamentos y un Distrito Capital) desde la línea de base hasta 2021. Obstáculos - Infraestructura escolar deficiente en zonas remotas. - Dependencia de insumos externos. - Falta de educación sobre prácticas agrícolas tradicionales.	Presupuesto total del Plan \$908.029.675	Acumulado 2017-2023: \$1.055.741 Ejecutado 2023: \$214.734

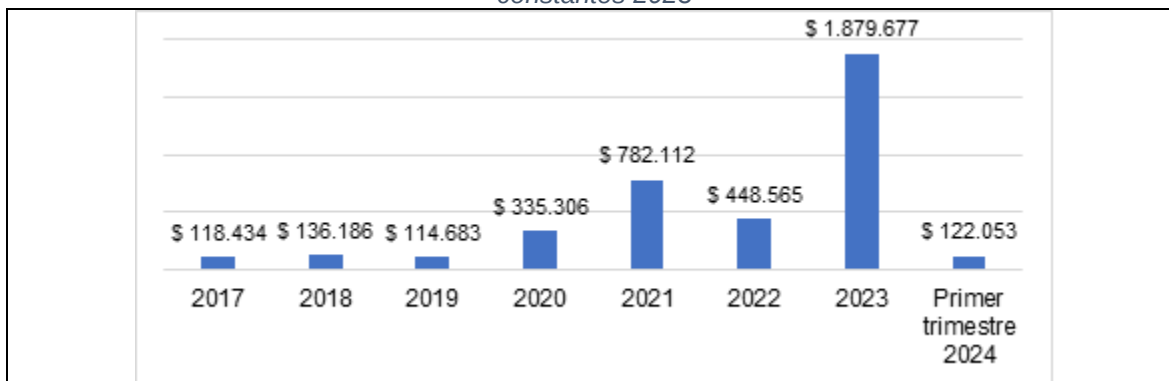
#	Nombre del Plan	Entidades Responsables / Ejecutoras	Avances / Obstáculos 2023	Estimación Costeo 2031	Ejecución presupuestal 2023
			Existen desafíos en la gobernanza institucional que requieren armonizar la Ley 2294 de 2023 con la CISAN y el Sistema para la garantía progresiva del Derecho Humano a la alimentación.		
16	Plan Nacional de Salud Rural* Pendiente por Adoptar	Ministerio de Salud y Protección Social	Avances: - El Min Salud está desarrollando el Modelo de Atención Preventivo, Predictivo y Resolutivo para mejorar el acceso y la atención en salud primaria, centrado en el hogar y la comunidad. Aunque el PNSR aún no ha sido adoptado formalmente, se ha elaborado un borrador que establece la cobertura y objetivos en salud rural. - En 2023, se destinaron \$378 mil millones para cofinanciar 94 proyectos de infraestructura y dotación hospitalaria en 60 municipios del PNSR, así como \$279 mil millones para 83 proyectos en 50 municipios PDET. Se conformaron 2,463 equipos básicos de salud en todo el país, de los cuales 570 están en municipios priorizados, atendiendo a 148,743 hogares. Además, 117 municipios PDET cuentan con 444 equipos, que han atendido a 120,606 hogares. En 2023, se transfirieron \$180 mil millones para establecer 937 equipos básicos de salud en 168 municipios PDET. Obstáculos - Del PNSR La respuesta intensiva al COVID-19, que se extendió hasta junio de 2022, retrasó la formulación y consolidación del PNSR y la expedición del acto administrativo necesario para su implementación. - Aunque el PNSR está en fase final de consolidación, la implementación ha sido lenta y se basa en el Modelo de salud preventivo y predictivo. - Las entidades territoriales de sexta categoría tienen baja capacidad técnica para formular proyectos de inversión en salud, lo que afecta el seguimiento y evaluación de la gestión de servicios de salud. - Hay dificultades en la conformación y operación de Equipos Básicos de Salud en zonas rurales, debido a la falta de personal de salud disponible, a pesar de los incentivos ofrecidos. - Otra dificultad identificada, está referida a la conformación y puesta en operación de los Equipos Básicos de Salud en las zonas rurales y rurales dispersas, por la falta de disponibilidad de personal de salud para estas zonas, pese a los incentivos previstos por cada una de las entidades territoriales.	\$2.9 billones de pesos	Acumulado 2017-2023: \$1.367.785,7 millones Ejecutado 2023: \$328.329,8 millones

1.1. Ordenamiento Social de la Propiedad

Este pilar se puede entender como la política pública del Estado colombiano para la planificación y gestión de las tierras rurales, desde el ordenamiento de los usos agropecuarios y la tenencia de la tierra rural, asegurando un adecuado equilibrio entre la producción agropecuaria (agrícola, pecuaria, forestal, acuícola y pesquera), el uso eficiente del suelo, la distribución equitativa y seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, la competitividad y la sostenibilidad social, ambiental y económica, de manera articulada con los instrumentos del ordenamiento territorial y desarrollo rural existentes (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2017) . En el PMI se distinguen dos estrategias denominadas: acceso a la tierra y uso del suelo y gestión catastral multipropósito.

En cada una de las estrategias se encuentran temas importantes relacionados con entrega gratuita de tierra (a través del Fondo de Tierras para la RRI), subsidio integral para la compra de tierra, crédito especial para la compra de tierra, asignación de derechos de uso para pequeños y medianos productores, formalización masiva de la propiedad rural, resolución de conflictos de uso y tenencia de la propiedad rural, formación y actualización del catastro e impuesto predial rural, cierre de la frontera agrícola y zonificación ambiental y la promoción y protección de Zonas de Reserva Campesina. Estos temas comprenden varias entidades nacionales, en donde destaca la ANT; además de un compromiso importante de recursos financieros que se presentan en la siguiente gráfica:

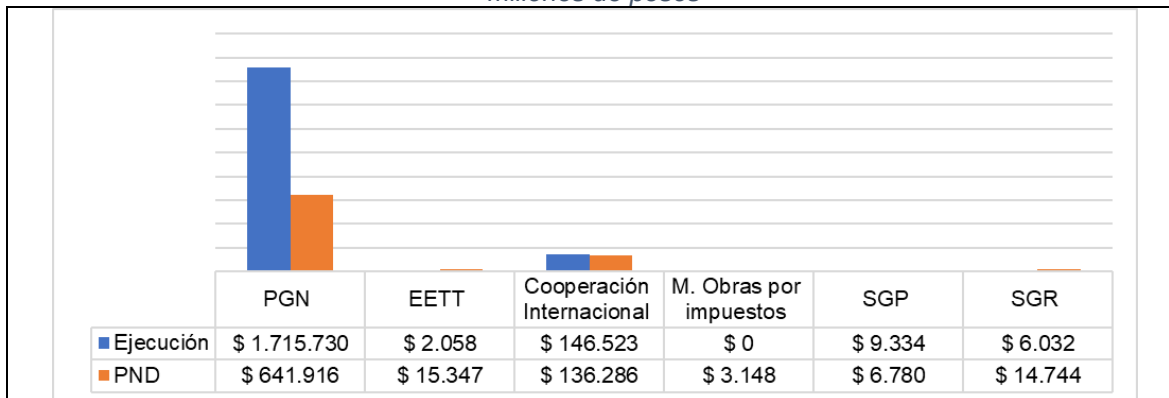
Gráfica 20: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 1.1, en millones de pesos constantes 2023



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del MinHacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecamaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz.

Sobresale que, los recursos ejecutados en la vigencia 2023 destinados a este pilar, superan por un amplio margen a los recursos ejecutados en las vigencias anteriores. Se destaca que, para el 2023, el PGN es la fuente de recursos más significativa representando el 74%, seguido por la cooperación internacional con 22%, el SGP con 2%, el SGR con 1%, recursos propios de las Entidades Territoriales 1%. Dicha situación se refleja en la siguiente gráfica donde se muestra la ejecución presupuestal para el 2023, acompañado de su comparativo con el PPI para el mismo año:

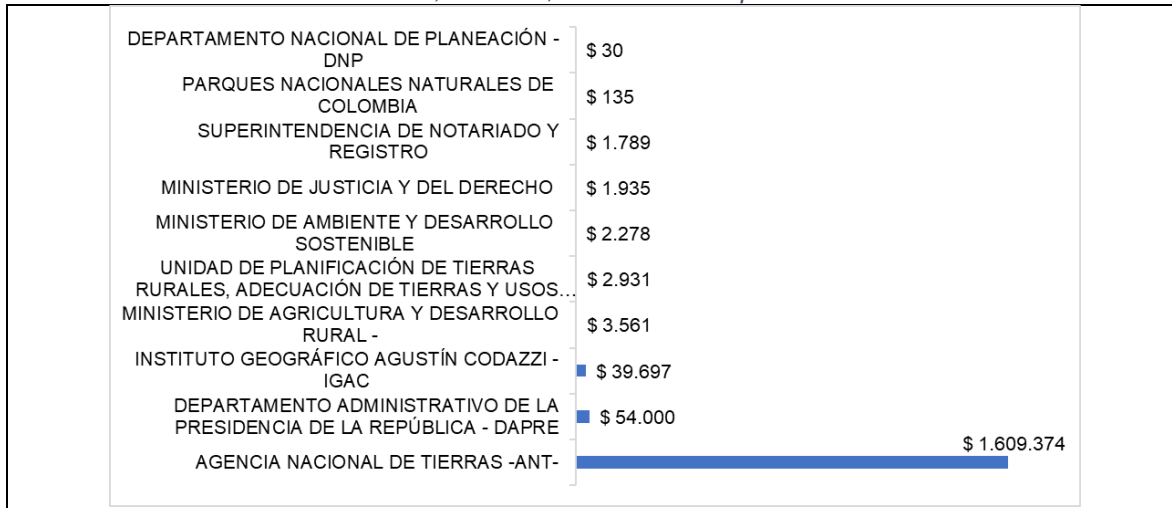
Gráfica 21: Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023, Pilar 1.1, en millones de pesos



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, TRAZA del MinHacienda, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, PPI del PND 2022-2026.

La distribución de la ejecución presupuestal del PGN-2023, correspondiente a \$60.289 millones en funcionamiento y \$1.655.441 millones en inversión, se muestra en la siguiente gráfica por entidades.

Gráfica 22: Ejecución Presupuestal 2023 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 1.1, en millones de pesos



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

La ANT concentró el mayor aporte presupuestal en la ejecución del PGN-2023 con el 93,8% de los recursos ejecutados para esta fuente de financiación. La distribución de recursos del PGN-2023 (inversión) se dio por estrategia de la siguiente manera:

Tabla 31: Apropiación y compromiso presupuestal 2023 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 1.1, en millones de pesos

Estrategias	Apropiación	Compromiso Construcción
1.1.1. Acceso a la tierra	\$ 1.678.842	\$ 1.609.089
1.1.2. Uso del suelo y gestión catastral	\$ 60.977	\$ 46.352
Total	\$ 1.739.819	\$ 1.655.441

Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

Como se observa, para la estrategia 1.1.1. Acceso a la tierra frente se comprometió una cantidad mayor de recursos del PGN-2023 (inversión). Las dos anteriores situaciones referidas a que, el mayor presupuesto de inversión está destinado a la ANT, dado que esta entidad es responsable de una gran parte de las acciones encaminadas a la adjudicación y formalización de la propiedad rural.

La ANT enfrenta varios retos y obstáculos en el desarrollo del ordenamiento social de la propiedad rural, y la amplia gama de acciones bajo su responsabilidad requiere una significativa asignación de presupuesto. Este presupuesto es crucial para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en la reforma rural, para la adjudicación y formalización de tierras.

1.1.1. Estrategia de Acceso a la Tierra y formalización de la propiedad rural

La materialización de la estrategia acceso a la tierra conlleva varias etapas dentro de las cuales encontramos: la titulación individual o colectiva de tierras a los pobladores rurales, su arrendamiento, el otorgamiento de créditos a largo plazo, el otorgamiento de subsidios para la compra de tierra y de manera complementaria lo referente al otorgamiento de derechos de uso de acuerdo con los pronunciamientos emitidos por las altas cortes. Como entidad responsable del desarrollo, control y vigilancia de esta estrategia, se ha encomendado dicha tarea a la ANT, como objetivo garantizar y proveer seguridad jurídica a las diferentes formas de tenencia de la tierra entre otras.

Mencionado lo anterior, se entenderá por acceso a la tierra, como el conjunto de mecanismos destinados a la asignación y/o adjudicación de tierras y territorios en favor de los sujetos de ordenamiento conforme con lo establecido dentro del decreto 902 de 2017, y la formalización masiva como el conjunto de mecanismos destinados a la consolidación de la propiedad rural con el fin de garantizar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra.

El Plan Nacional de Formalización de la Propiedad Rural -PNFMPR se adoptó con la Resolución 382 de 2021; su objetivo es facilitar el acceso progresivo a la propiedad, garantizar una distribución equitativa y proporcionar seguridad jurídica en la tenencia. Además, se enfoca en la planificación, gestión y financiación del suelo rural, promoviendo un mercado de tierras transparente y monitoreado, y contribuyendo a mejorar la calidad de vida en las áreas rurales. Este plan contempla como estrategias principales¹:

- Implementar los procesos de ordenamiento social de propiedad rural que faciliten el acceso a tierras y la formalización masiva.
- Priorizar y concentrar las intervenciones en materia de formalización masiva y acceso a tierras a sujetos de ordenamiento social de la propiedad.
- Mejorar la atención de solicitudes de comunidades étnicas.
- Promoción de la atención de procesos de formalización y acceso a tierras con enfoque de género

Estas estrategias buscan cumplir con las metas trazadoras de adjudicar tres millones de hectáreas y formalizar siete millones de hectáreas, con la intervención de entidades como la ANT, el Ministerio de Desarrollo Rural y Finagro, quienes también se encargan del otorgamiento de créditos.

El Decreto Ley No. 902 del 29 de mayo de 2017 es clave en este proceso, estableciendo las bases para el Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad. El decreto facilita el acceso a la tierra mediante créditos y subsidios para la compra y la implementación de proyectos productivos, y busca formalizar la propiedad para aquellos que ya ocupan tierras en calidad de poseedores o tenedores, así como para quienes no poseen tierras suficientes.

1.1.1.1. Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR)

La ANT utiliza un instrumento de caracterización y planificación para organizar su actuación institucional, enfocándose en zonas específicas para desarrollar programas y proyectos que regulen integralmente las relaciones de tenencia de la tierra.

Se observa un importante aumento en el inicio de la ruta de implementación de los POSPR en relación con el histórico 2018 - 2022, pasando de 51 a 111 frente al histórico reportado de 2018 a primer trimestre 2024; igualmente se refleja un cumplimiento del 6% en relación con el estado “En procedimiento único”, con una total de 1.684.003,75 hectáreas levantadas en 13 municipios²; 4 cerraron operación en el año 2021, 1 en el año 2022 y 8 en el año 2023.

Tabla 32: Estados de los POSPR, 2018-Primer trimestre 2024

Estado	2023
1. En Elaboración POSPR	8
2. POSPR Formulado y aprobado	63
3. Barrido predial activo	23
4. Barrido predial finalizado en validación	4
5. En Procedimiento Único	13
Total	111

Fuente: Documento Excel “Punto 15 Municipios POSPR”, ANT. Corte 31/12/2023.

Para la vigencia 2018 - 2023 frente a los planes que se encuentran desprogramados, se presenta una reducción del 29% pasando de 14 a 10 planes³ en comparación con lo reportado a 2022; las razones que conllevan dicha resolución de desprogramación son: predios susceptibles de ser objeto de procedimiento único o reducción considerable del área del municipio, o presentar condiciones de inseguridad, lo cual dificulta su ejecución.

Para el año 2024 se tiene programado un total de 101 POSPR, los cuales fortalecerán el avance de la implementación.

Desde el punto de vista territorial, se puede observar el estado de los POSPR en la siguiente tabla; en la que se puede observar que la mayoría de los municipios del país tiene pendiente iniciar con este proceso:

Tabla 33: POSPR por Departamento, 2018-Primer trimestre 2024

Departamento	Suspendido	Formulado y aprobado	Barrido predial activo	Barrido predial finalizado en validación	En Procedimiento Único	Total, general
Amazonas		1				1
Antioquia	4	3	1		1	9
Atlántico		1				1
Bolívar		5	3		3	11
Boyacá		2	1			3
Caldas		2				2
Caquetá		1	1			2

Departamento	Suspendido	Formulado y aprobado	Barrido predial activo	Barrido predial finalizado en validación	En Procedimiento Único	Total, general
Casanare		1				1
Cauca		6	2			8
Cesar		4				4
Choco		1				1
Cordoba	3	3	1		1	8
Cundinamarca			1			1
Huila		4	1			5
La Guajira			1	1	1	3
Magdalena		5	1		2	8
Meta		2	2		2	6
Nariño		2	2			4
Norte Santander		2	1			3
Putumayo		4	1			5
Santander		3				3
Sucre		7	1	1	1	10
Tolima		2	1	1	2	6
Valle del Cauca	1	1	1	1		4
Vichada		1	1			2
Total	8	63	23	4	13	111

Fuente: Documento Excel "Punto 15 Municipios POSPR", ANT.

En el 2018 se cuenta con un barrido predial, pero este no ha pasado a procedimiento único corresponde Municipio de Topaipí (Cundinamarca) y no cuenta con información de predios, ni de hectáreas levantadas; en el año 2020 se realizó barrido en San Juan del Cesar (La Guajira) y Planadas (Tolima) para un total de 5.596 predios y 167.399,45 hectáreas levantadas; y en el 2022 se realizó barrido en Pradera (Valle del Cauca) con un total de 4.823 predios y 19.660,64 hectáreas.

Ahora bien, de los 170 municipios PDET el 6% corresponde a 11 municipios que cuentan con procedimiento único dando aplicación a lo establecido dentro del decreto ley 902 de 2017, mientras que el 40% correspondiente a 66 municipios PDET, los cuales se encuentran en etapa de iniciación.

1.1.1.2. Registro de Sujetos de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

El Registro de Sujetos de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (RESO), es una herramienta que registra públicamente a todos los individuos y comunidades cuyas relaciones con la tierra deben ser resueltas, tramitadas o gestionadas por la ANT.

Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas entre 2017 al primer trimestre de 2024, se ha observado que el número de solicitudes presentadas a través de la línea de WhatsApp, en comparación con las solicitudes del año 2022, se incrementó en más de 39 veces, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 34: Solicitud inclusión a RESO, 2017-Primer trimestre 2024

Año	Estado En Trámite		Estado Incluido		Estado No Incluido		Total, Solicitudes
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad
2017	15	3	124	27	322	70	461
2018	1.285	3	27.118	67	12.327	30	40.730
2019	534	2	27.427	81	6.109	18	34.070
2020	176	2	9.431	88	1.143	11	10.750
2021	187	1	26.209	87	3.600	12	29.996
2022	160	1	24.406	88	3.167	11	27.733
2023		0	1.122.430	100	2.874	0	1.125.304
2024		0	15.837	100	55	0	15.892
Total	2.357	0	1.252.982	98	29.597	2	1.284.936

Fuente: Documento Excel "Punto 1 ANEXO REQUERIMIENTO CONTRALORIA_PMI AC_INSUMOS SSIT (1)", ANT.

Casi la totalidad de las solicitudes presentadas se incorporan en el RESO, con cerca del 98% de solicitudes incluidas, correspondiente a 1.284.936.

Este aumento en el número de solicitudes refleja la efectividad del nuevo instrumento de registro; sin embargo, también representa un incentivo a que personas o asociaciones, que no necesariamente correspondan a sujetos de ordenamiento previstos en el Decreto Ley 902 de 2017 quieran que el Estado les provea tierra y el riesgo que se benefician quienes no tengan legitimidad. Por tanto, el proceso de validación y priorización que debe realizar la ANT cobra vital importancia; sin embargo, esto se hace mayoritariamente a nivel documental.

Conforme lo anterior, se observa un aumento considerable de solicitudes presentadas para la vigencia 2023, frente a la vigencia 2022, pasando de 27.733 a 1.125.304 solicitudes de las cuales, casi la totalidad se encuentran en la etapa de "incluido".

Si bien, dentro de las solicitudes presentadas por medio de la aplicación WhatsApp contempla las destinadas a adjudicación y formalización, dentro de la información suministrada por la entidad no se hace distinción de cada una de ellas.

1.1.1.3. Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral

El Fondo Especial administrado por la ANT, establecido mediante el Decreto Ley 902 de 2017, incluye una subcuenta destinada al acceso para la población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales. Su finalidad es distribuir los recursos entre los beneficiarios de la RRI. A la fecha de presentación de este informe, el Fondo de Tierras está conformado de la siguiente manera:

Desde el 2016 hasta la fecha del presente informe, el Fondo de Tierras acumula un total de 2.425.404,02 hectáreas, de las cuales 1.270.165,44 hectáreas provienen de la ANT y 367.687,43 hectáreas son derivadas de procesos agrarios de extinción. Sin embargo, existen hectáreas que fueron ingresadas previo al AF, un total de 25.406,78 hectáreas; las cuales 777,09 hectáreas provienen de Capítulo VI de la Ley 160 de 1994 y 24.629,70

hectáreas provienen de la transferencia del antiguo INCODER (Instituto Colombiano de Desarrollo Rural).

Tabla 35: Estados de los POSPR, 2016-Primer trimestre 2024, en hectáreas (Ha)

Modo de ingreso	Hectáreas
Adquisición de Tierras - Capítulo VI Ley 160 de 1994	63.923,74
Apertura FMI	300.964,13
Compensación	459,42
Donación	1.316,55
Identificación ANT	1.270.165,44
Integración predios INCODER	31.616,04
Integración predios INCODER	445,00
Integración Predios INCORA	11.292,15
Integración predios UNAT	24,51
Proceso Agrario de Clarificación	8.329,72
Proceso Agrario de Extinción	367.687,43
Proceso Agrario de Recuperación	42.244,43
Procesos Judiciales	9.554,56
Revocatoria Directa	30.515,77
Sustracción	47.108,66
Transferencia: SAE	8.732,42
Transferencia: INCODER – ANT	231.024,03
Total	2.425.404,02

Fuente: Documento Excel "Invt FTRRI Info CGR", ANT.

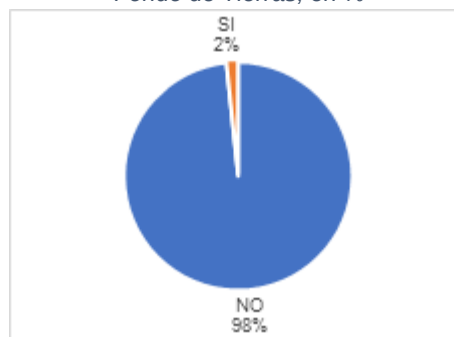
Se evidencia que, entre los aportes más significativos al Fondo de Tierras, el mayor proviene de bienes baldíos, con un total de 1.715.482,009 hectáreas; en contraste, el menor aporte proviene de baldíos no adjudicables, con un total de 2.101,73 hectáreas. La implementación del Acuerdo de Formalización (AF), iniciada en 2017, ha llevado a la acumulación de hectáreas en el Fondo de Tierras. Aquí se detalla la situación actual

Gráfica 23: Conformación y caracterización del fondo de Tierras

Panel A. Fondo de Tierras, en hectáreas (Ha)



Panel B. caracterización de Predios del Fondo de Tierras, en %



Fuente: Documento Excel "Invt FTRRI Info CGR", ANT.

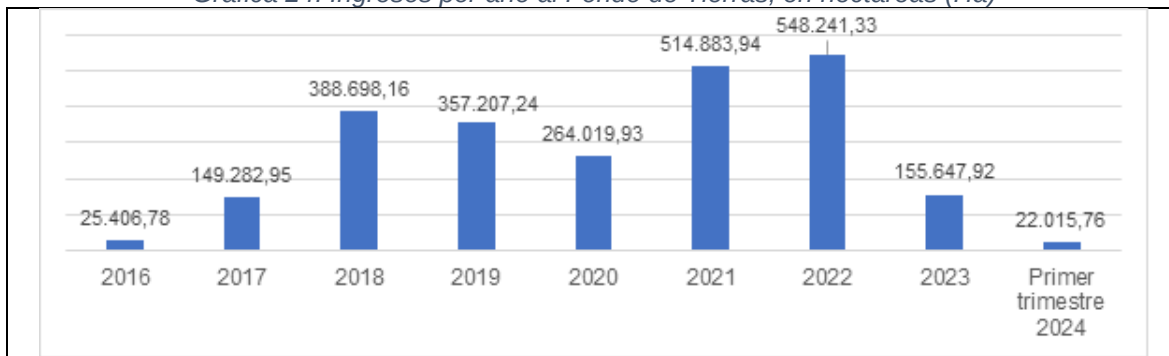
Sin embargo, es importante destacar que, aunque se dispone de una gran cantidad de hectáreas para adjudicación, estas deben someterse a un proceso de caracterización. Este

proceso es crucial para determinar si las tierras a adjudicar están en pleno uso, si son aptas para fines agrarios, y si son fértiles y productivas.

De las hectáreas que conforman el fondo, solo el 2% han sido caracterizadas representadas en 40.511,67 hectáreas y 2.384.892,35 hectáreas equivalente al 98% que permanecen sin caracterizar, lo que retrasa la adjudicación y el cumplimiento de las metas establecidas.

En relación con el ingreso de tierras al Fondo se evidencia que en el año 2022 se adquirió la mayor cantidad tierras histórica, con un total de 548.241,33 hectáreas; y que para el año 2023 disminuyó la adquisición en un 72% con un total de 155.647,92 hectáreas.

Gráfica 24: Ingresos por año al Fondo de Tierras, en hectáreas (Ha)



Fuente: Formulario Posconflicto. Documento Excel "Invnt FTRRI Info CGR", ANT.

En cuanto a la distribución nacional, 31 departamentos aportan al Fondo de Tierras, se tiene que los departamentos con mayor aporte son Amazonas 507.519,33 Ha (21%), Vichada 338.855,90 Ha (14%), Bolívar 271.513,18 (11%), los demás departamentos aportan menos del 9% de las hectáreas.

Aunque hay una disponibilidad significativa de tierras para comunidades afrocolombianas (14.466,86 hectáreas), ninguna ha sido caracterizada, lo que retrasa su adjudicación. En contraste, para la comunidad indígena se destinan 858.930,77 hectáreas, de las cuales 2.332,64 hectáreas están caracterizadas. Aunque este avance es limitado, facilita el proceso de adjudicación y formalización según el Acuerdo de Formalización (AF).

Tabla 36: Distribución del Fondo por beneficiario, 2016-Primer trimestre 2024, en hectáreas (Ha)

Tipo de Beneficiario	Caracterizadas		Total
	No	Si	
Afrocolombianos	14.699,86		14.699,86
Campeños	1.509.556,09	38.123,33	1.547.679,43
Desmovilizados y Reincorporados a la vida civil	995,15		995,15
Entidades de Derecho Publico	3.043,10	55,70	3.098,80
Indígenas	856.598,14	2.332,64	858.930,77
Total	2.384.892,35	40.511,67	2.425.404,02

Fuente: Documento Excel "Invnt FTRRI Info CGR", ANT.

Por parte de la Federación Nacional de Ganaderos – FEDEGAN se presentó la postulación de 510.160,43 Ha como aporte para la RRI, de las cuales existen varias en proceso de

calificación y análisis, se evidencia que la mayor cantidad de hectáreas 347.789.93 se han considerado no viables (68%), sin embargo, en aras de la claridad por parte de esta entidad, las razones de la misma se dividen en dos grupos⁴ viabilidad técnica y viabilidad jurídica.

De la viabilidad técnica, se tiene que las principales razones que esboza la entidad consiste en: 1. Alguno de los predios ofertados presentan cruces con solicitudes de URT, 2. Evidencia presencia de ciénagas lo que hace que la tierra sea improductiva, y 3. Se estableció que existen predios que presentan solicitudes de expectativas ancestrales; En relación con la viabilidad jurídica se tiene que las razones más relevantes son: 1. Alguno de los predios ofertados presentan medidas cautelares que los deja por fuera del comercio. 2. Se presenta cierre de los folios de matrícula lo cual impide continuar con el proceso y alguno de los propietarios de los predios ofertados presenta listas restrictivas.

Tabla 37: Predios ofertados por FEDEGAN, Avalúo en millones de pesos

Avance	Predios	Área Postulada (Ha)	Valor Avaluó
00. Proceso finalizado	20	2.485,28	\$ 23.953
01. Escrituras registradas pendientes de pago	16	9.060,45	\$ 39.691
03. Escrituras para firma	1	1.218,00	\$ 16.894
04. Promesa firmada	15	7.617,46	\$ 35.912
06. Oferta aceptada con RP	15	5.166,73	\$ 41.196
07. Oferta aceptada sin RP	3	1.414,70	\$ 3.642
08. Ofertas firmadas enviadas para aceptación	6	840,00	\$ 10.959
09. Avaluó para ofertar	16	7.152,63	\$ 42.049
10. Avalúos en control de calidad	1	1.100,00	\$ 0
11. Avalúos asignados con términos vencidos	7	2.447,00	\$ 0
12. Avalúos asignados	20	5.654,48	\$ 27.202
13. Predios viables para levantamiento y avalúo	335	47.016,95	\$ 0
14. Predios no viable	700	347.789,33	\$ 112.865
15. Predios sin analizar	311	54.107,68	\$ 0
16. Oferta archivada	71	17.089,73	\$ 75.794
Total	1537	510.160,43	\$ 430.159

Fuente: Documento Excel "PREDIOS_POSTULADOS_DAT", ANT.

Lo anterior, debe entenderse que si bien las hectáreas no viables jurídicamente, pueden presentar viabilidad técnica y viceversa; lo cual no significa que sean aptos para su entrega.

Por tanto, implica que las hectáreas que se consideran aptas para la reforma deben superar ambos requisitos para ser admitidas en el proceso; por lo cual, a pesar de tener un número mayor de hectáreas aportadas por FEDEGAN, mientras no sean caracterizadas en su totalidad no podrá ser adjudicadas a los beneficiarios, lo cual genera un retazo en la implementación, pues es evidente que de los predios en desarrollo del convenio con "FEDEGAN", más de la mitad se han determinado como no viables.

1.1.1.4. Metas trazadoras

A continuación, se muestra el avance de las metas trazadoras que conforman la estrategia de acceso a tierras:

Previo la depuración realizada por parte de la nueva administración de la ANT, en desarrollo de mesas de trabajo Junto con el MADR y el DNP en virtud al alcance técnico del plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural, se han adelantado procesos de revisión, análisis y depuración de la información reportada para los indicadores de Tres y Siete millones de hectáreas⁵ las cifras a reportar son las siguientes:

Tabla 38: Avance Metas Trazadoras, Pilar 1.1, vigencias 2017-2023

Nombre Indicador	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Meta 2023*	Avance 2023	% 2023	Avance acumulado 2017 – 2023 (Ha)	% 2017-2023
Tres millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras	2017	2028	3.000.000	Número de hectáreas entregadas	336.616	7.589	2,25%	18.201	2,08%
Siete millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas	2017	2026	7.000.000	Número de hectáreas formalizada	548.318	677.504	124%	2.468.171	71%

*Corresponde a la meta planteada en el PNFMPR

Fuente: Documento Excel “Anexo Punto 18” y “Anexo Punto 19”, ANT.

Frente al indicador de tres millones de hectáreas adjudicadas, se tiene que para la vigencia 2023, y de acuerdo con lo establecido dentro del PNFMPR, se debería tener un avance de 874.666 hectáreas adjudicadas a través del fondo de tierras, lo que para la fecha de acuerdo con la información suministrada por la entidad ANT, se estableció en 7.589 hectáreas, lo que muestra un nuevo rezago de 867.077 hectáreas para este indicador.

De acuerdo con el Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural (PNFMPR) y la información suministrada por la ANT, el acumulado total de hectáreas formalizadas desde la implementación del Acuerdo de Paz (AF) hasta la vigencia 2023 debería ser de 3.482.062 hectáreas formalizadas, lo que resulta en un rezago de 1.013.891 hectáreas a 2023, pues a la fecha solo se han cumplido con 2.468.171 hectáreas. Regularizadas.

Así las cosas, se observa que, tanto para el indicador de tres millones de hectáreas adjudicadas como para el indicador de siete millones de hectáreas formalizadas, se presenta un rezago representativo, lo cual se denota en un riesgo, frente al cumplimiento de las metas establecidas dentro del PNFMPR.

Meta trazadora: Tres millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras

Para el indicador de 3 millones de hectáreas desde el año 2017 al 2023 se han entregado un total de 18.201 Ha de las cuales 6.938,21 Ha corresponde a campesinos beneficiarios y

11.967,20 Ha, correspondiente a grupos étnicos, beneficiarios dentro del proceso de entrega de tierras.

Como dato relevante, se puede indicar que para la vigencia 2020 y en relación con la población campesina el número de hectáreas correspondió a 0.00, al igual que para la vigencia 2019, tampoco reporta adjudicación destinada para el indicador de étnicos.

Sin embargo, trascurrido ocho años de la firma e implementación del AF, a la fecha se tiene que, del total de las hectáreas entregadas, durante el año 2023, reporta el mayor número de adjudicaciones con 4.203,72 Ha para campesinos y 3.385,10 Ha para grupos étnicos, para un total de 7.588,82 Ha durante esta vigencia, que en comparación con la vigencia 2020 campesinos y 2019 étnicos, se postulan como los años con menor adjudicación de predios destinados a la reforma rural.

Tabla 39: Histórico beneficiarios adjudicación, por hectáreas.

Año	Campesinos	Étnicos	Total
2017	816,34	292,77	1.109,11
2018	248,29	2.174,46	2.422,75
2019	589,85	0,00	589,85
2020	0,00	1.280,63	1.280,63
2021	658,73	2.537,05	3.195,78
2022	179,83	1.834,03	2.013,86
2023	4.203,72	3.385,10	7.588,82
2024	241,46	463,17	704,62
Total	6.938,21	11.967,20	18.905,41

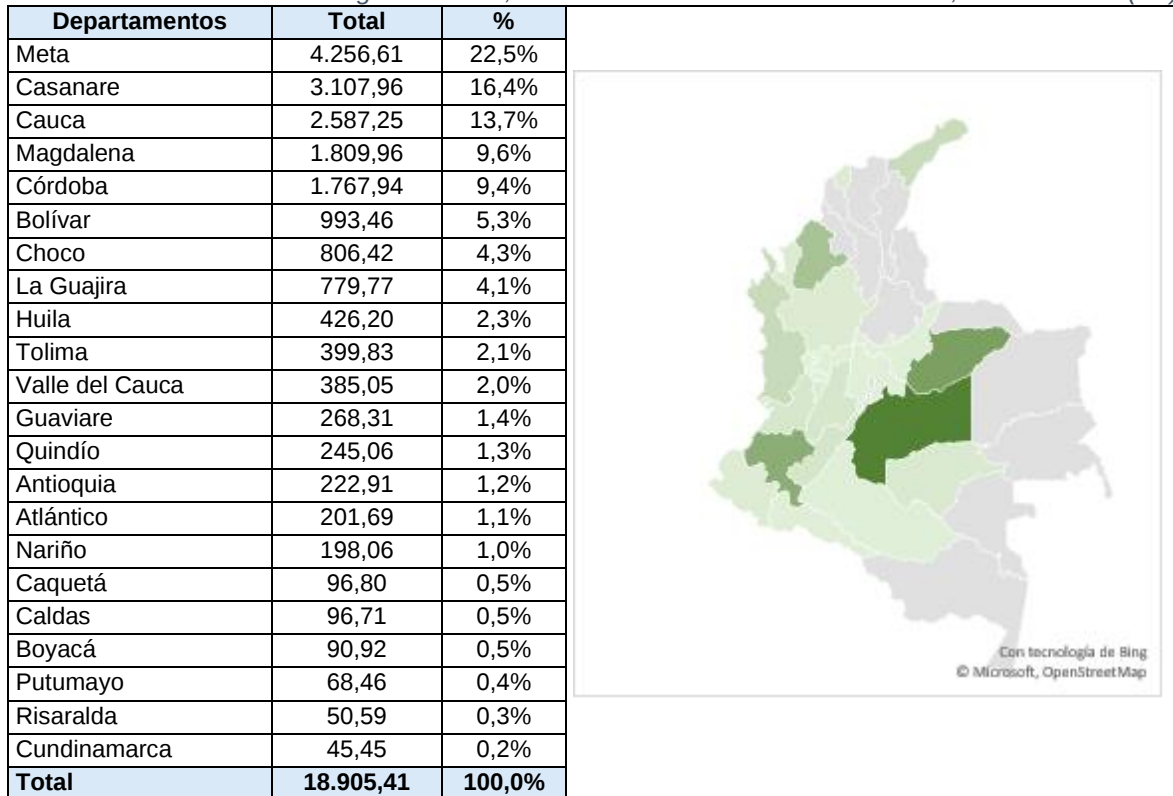
Fuente: Documento Excel "ANEXO PUNTO 18".

Desde la vigencia 2017 hasta el 2023, se tiene que los departamentos con mayor aporte a este indicador, se reporta a Meta con 4.256,61 Ha, equivalente al 22,5 % Casanare con 3.107,96 Ha con el 16,4% y Cauca con 2.587,25 Ha correspondiendo un 13.7%. Dicho lo anterior el departamento del meta se presenta como el departamento dónde más se ha realizado adjudicación de tierras.

Analizando la distribución por departamento y correspondiendo únicamente a la vigencia 2023, se observa que los departamentos que más aportaron, frente a este indicador se tiene a Meta con 1.491.95 Ha, equivalente al 19.66 % cauca con 1.236,35 Ha con el 16,429% y Casanare con 1.149,47 Ha correspondiendo un 15,15%, mientras que los departamentos de Tolima y Caquetá presentan la menor adjudicación de predios con 19,59 Ha y un 0,26%, y 0,95 Ha con un 0,01% respectivamente.

Para la vigencia 2023 se tiene que, de las hectáreas adjudicadas a mujeres y hombres, tuvieron representación del 23% (965,85 hectáreas) y 21% (898,34 hectáreas) respectivamente; así mismo, para esta vigencia se observa un aumento en la creación de asociaciones y cooperativas campesinas con 1.278,09 Ha y 1.061,45 Ha para cada una, por lo que con ello se observa una reducción en el porcentaje de hombres y mujeres beneficiarios de las adjudicaciones.

Gráfica 25: Distribución entrega de tierras, histórico 2017-Primer trimestre 2024, en hectáreas (Ha)



Fuente: Documento Excel "ANEXO PUNTO 18"

Históricamente de las hectáreas adjudicadas se distribuye entre asociaciones campesinas, campesinos, víctimas del conflicto y otros beneficiarios, destacando que el grupo con mayor cantidad de hectáreas adjudicadas corresponde a indígenas, con un total de 9.699,23 hectáreas con un 51%, seguido con un total de 3.150,82 hectáreas para el grupo de víctimas representadas con el 17% y en tercer lugar se encuentran asociaciones campesinas con un porcentaje del 12% equivalentes a 2.339,54 hectáreas, paradójicamente se posiciona como el grupo con menor adjudicación de tierras los campesinos con un total histórico de hectáreas adjudicadas en 1.235,62 representadas en un pequeño 7%.

Tabla 40: Histórico adjudicación de tierras, por tipo de beneficiario, 2017-Primer trimestre 2024, en hectáreas (Ha)

Año	Campesinos				Étnicos		Total
	Asociación	Campesino	Victima	Otros	Comunidades Negras	Indígenas	
2017	0,00	0,00	605,98	210,36	185,00	107,77	1.109,11
2018	0,00	0,00	248,29	0,00	0,00	2.174,46	2.422,75
2019	0,00	0,00	589,85	0,00	0,00	0,00	589,85
2020	0,00	0,00	0,00	0,00	711,18	569,45	1.280,63
2021	0,00	0,00	656,85	1,88	308,00	2.229,05	3.195,78
2022	0,00	0,00	179,83	0,00	0,00	1.834,03	2.013,86
2023	2.339,54	999,17	865,01	0,00	600,62	2.784,48	7.588,82
2024*	0,00	236,45	5,01	0,00	463,17	0,00	704,62
Total	2.339,54	1.235,62	3.150,82	212,24	2.267,96	9.699,23	18.905,41
%	12%	7%	17%	1%	12%	51%	100%

*Primer trimestre 2024. Fuente: Documento Excel "ANEXO PUNTO 18", ANT.

De las modalidades que históricamente se ha implementado para la adjudicación de ha, se tiene que en primer lugar esta adjudicación de baldíos persona natural por asignación de derechos con 1.175,26 Ha, seguido de, adjudicación de bienes fiscales patrimoniales por asignación de derechos con 449,30 Ha, y finalmente predios compra directa y adjudicación especial con 5.313,65 Ha.

Únicamente en la vigencia 2023, se han adjudicado un total de 4.203,72 hectáreas. Esta distribución se desglosa de la siguiente manera: 1.175,26 hectáreas correspondientes a predios baldíos adjudicados a personas naturales por asignación de derechos, 449,30 hectáreas de bienes fiscales patrimoniales por asignación de derechos, 2.579,16 hectáreas adjudicadas mediante compra directa y adjudicaciones especiales.

Históricamente frente al grupo étnico se tiene que las modalidades que más aportan al indicador están: ampliación de resguardos indígenas con 6.509,54 Ha, 3.189,69 Ha por constitución de resguardos indígenas y por titulación colectiva se tienen 2.267,96 Ha.

Para la vigencia 2023 correspondiente a grupos étnicos, las anteriores cifras se encuentran reunidas en ampliación de resguardos indígenas con 2.580,02 hectáreas, seguido de constitución de resguardos indígenas con 204,46 hectáreas que corresponde al 6% y finalmente en titulación colectiva con un total de 600,62 hectáreas equivalente al 18% de las hectáreas adjudicadas para este sector de los beneficiarios de la RRI.

En relación con la asignación de tierras bajo la figura étnica, se destinaron: un total de 3.385,10 hectáreas donde las tres más sobresalientes con la adjudicación de hectáreas se encuentran la comunidad CUIBA con 1.149,47 hectáreas, EMBERA CHAMI con 927,73 hectáreas y en tercer lugar Comunidad negra con 600,62 hectáreas.

Al revisar estas cifras, se detecta una disparidad entre los reportes en la plataforma SIPO y los datos proporcionados por la entidad a través de los formularios de solicitud a la ANT por parte de la CGR. A la fecha del presente informe, no se encuentra un registro específico del avance correspondiente a la vigencia 2023; en su lugar, se presenta un acumulado que no coincide con la información enviada por la entidad.

Finalmente, se observa que, aunque se dispone de hectáreas a través del Fondo de Tierras, no se han adjudicado debido a la falta de caracterización de los predios. Como resultado, el cumplimiento total del indicador de tres millones de hectáreas adjudicadas establecido en el PMI no parece ser factible su cumplimiento en este momento.

Meta trazadora: Siete Millones de Hectáreas Formalizadas:

En relación con uno de los indicadores más importantes contemplados en el AF, entre 2017 – 2023 se han formalizado un total de 2.468.171 hectáreas, de las cuales para la vigencia 2023 le corresponde un total de 677.504 hectáreas, siendo el año dentro del cual mayor número de formalización se ha presentado, seguido de la vigencia 2017 con

574.589 hectáreas y en tercer lugar le corresponde al año 2022 con 432.307 hectáreas formalizadas.

Del total de las hectáreas formalizadas, se tiene que, de las 2.475.581 hectáreas, 255.469 Ha, corresponden a beneficiarios campesinos y 2.220.112 Ha al grupo de étnicos, donde el mayor número le corresponde a este último, siendo el mayor año de formalización destinada para grupos étnicos la vigencia 2017 con 569.486 Ha y el menor corresponde al año 2019 con 17.423 Ha.

Tabla 41: Histórico formalización de tierras, en hectáreas (Ha)

Año	Campesinos	Étnicos	Total
2017	5.103	569.486	574.589
2018	8.240	276.634	284.874
2019	11.105	17.423	28.527
2020	8.694	201.123	209.816
2021	14.578	245.975	260.553
2022	15.152	417.155	432.307
2023	185.488	492.016	677.504
Primer trimestre 2024	7.109	301	7.410
Total	255.469	2.220.112	2.475.581

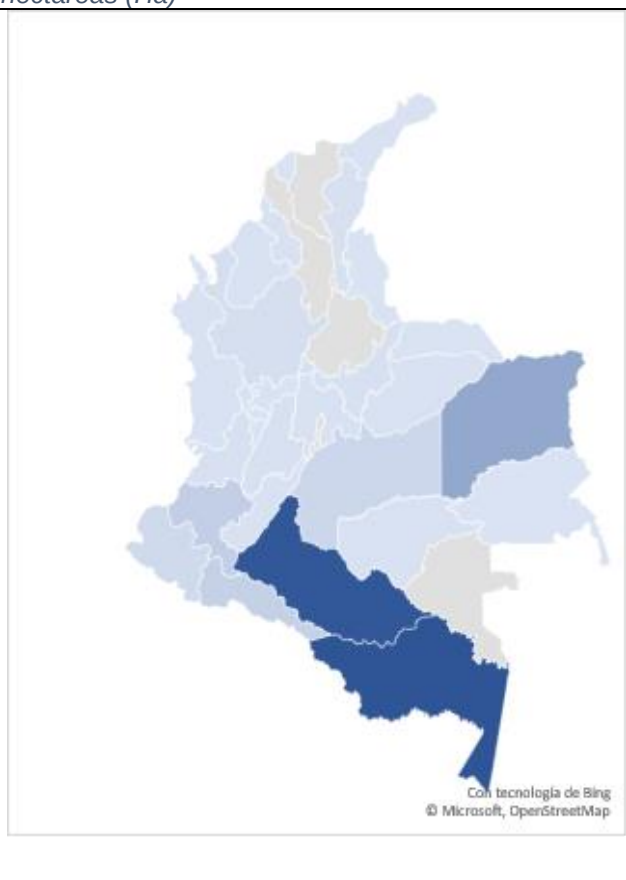
Fuente: Documento Excel "ANEXO PUNTO 19", ANT.

Los departamentos que presentan mayor participación en la formalización histórica de este indicador son: Amazonas con 837.618,45 Ha correspondiente al 33,84%, Caquetá con 819.499,36 Ha, equivalentes al 33,10% y en el último lugar está el departamento de Vichada con 348.580,86 Ha con el 14,08%.

Ahora bien, frente a la vigencia 2023, de las 677.504 Ha formalizadas, los departamentos que presentaron mayor participación se tiene a Amazonas con 288.526,40 Ha y un 42,59%, seguido de Vichada con 104.023,44 Ha y un 15,35% y finalmente el tercer departamento con mayor formalización esta Cauca con un porcentaje del 13,04% equivalente a 88.353,59 Ha, frente a los departamentos de Córdoba con un porcentaje de 0,09% y 605,99 Ha, Arauca con el 0,10% y 705,73 Ha y Norte de Santander con 746,42 Ha y el 0,11% de Ha formalizadas, se ubican como los departamentos con menor hectáreas formalizadas durante la vigencia 2023.

Tabla 42: Distribución por departamento de la formalización de tierras, 2017-Primer trimestre 2024, en hectáreas (Ha)

Departamentos	Hectáreas	%
Amazonas	837.618,45	33,84%
Caquetá	819.499,36	33,10%
Vichada	348.580,86	14,08%
Cauca	117.907,26	4,76%
Putumayo	107.502,98	4,34%
Meta	68.910,23	2,78%
Nariño	52.353,60	2,11%
Antioquia	24.930,77	1,01%
Bolívar	11.669,85	0,47%
Tolima	10.059,84	0,41%
Valle del Cauca	9.982,44	0,40%
Boyacá	9.434,57	0,38%
Cesar	8.305,18	0,34%
La Guajira	7.364,75	0,30%
Casanare	7.022,45	0,28%
Magdalena	6.252,89	0,25%
Huila	5.851,71	0,24%
Córdoba	3.540,58	0,14%
Sucre	3.361,83	0,14%
Santander	2.889,28	0,12%
Cundinamarca	2.850,31	0,12%
Guaviare	2.805,51	0,11%
Choco	2.746,29	0,11%
Norte de Santander	1.171,91	0,05%
Arauca	1.123,67	0,05%
Caldas	986,21	0,04%
Risaralda	457,65	0,02%
Atlántico	381,51	0,02%
San Andrés	17,25	0,00%
Quindío	0,95	0,00%
Guainía	0,41	0,00%
Total	2.475.580,54	100,00%



Fuente: Documento Excel "ANEXO PUNTO 19", ANT.

De las 2.468.171 hectáreas formalizadas desde la puesta en marcha del AF hasta el 2023, se observa que el mayor número de beneficiarios han sido las comunidades indígenas con 2.219.811 Ha representado con un 88%, en segundo lugar, están con el 10% campesinos formalizados con 248.360 Ha, cerrando se encuentra las comunidades negras con 51.145,6 Ha equivalente al 2%.

En relación con la vigencia 2023, se tiene que el mayor número de formalizaciones le correspondió a campesinos con un total de 180.758,6 Ha, comparadas con las 9.289,2 Ha formalizadas en 2022, denotando un aumento de 171.469,4 Ha, sin embargo se observa que para la vigencia 2023 ,con lo que corresponde a personas desplazadas no se presentó avance alguno pues los datos reportador le otorgan el 0.0 de Ha, finalmente y frente a la vigencia 2022 se observa que la información suministrada muestran un aumento en las hectáreas formalizadas pasando de 432.307,1 a 677.503,9 para esta vigencia.

Tabla 43: Histórico formalización de tierras, por tipo de beneficiario, 2017-Primer trimestre 2024, en hectáreas (Ha)

Año	Campesinos				Étnicos		Total
	Campesino	Desplazad	EDP	Victima	Comunidades Negras	Indígenas	
2017	3.350,3	151,0	53,0	1.549,0	94,9	569.391,1	574.589,4
2018	7.167,7	14,4	93,8	964,0	5.796,5	270.837,4	284.873,8

Año	Campesinos				Étnicos		Total
	Campesino	Desplazad	EDP	Victima	Comunidades Negras	Indígenas	
2019	8.018,5	10,8	400,3	2.675,1	0,0	17.422,7	28.527,3
2020	6.558,7	2,1	800,7	1.332,4	2.513,5	198.609,1	209.816,5
2021	13.667,2	0,0	148,2	762,4	2.407,7	243.567,2	260.552,8
2022	9.289,2	0,0	131,0	5.732,0	4.926,7	412.228,1	432.307,1
2023	180.758,6	0,0	249,0	4.480,5	35.105,3	456.910,4	677.503,9
2024	6.617,4	0,0	68,5	423,1	300,9	0,0	7.409,9
Total	235.427,7	178,4	1.944,5	17.918,4	51.145,6	2.168.966,0	2.475.580,5
%	10%	0,01%	0,08%	1%	2%	88%	100%

Fuente: Documento Excel "ANEXO PUNTO 19", ANT

Lo que corresponde al enfoque de género dentro del grupo de beneficiarios se tiene que esta se dividió en mujeres y hombres dando para lo transcurrido de esta implementación un total de 255.469 Ha distribuidas en, 86.900 Ha para el género femenino con un 34% y 166.608 Ha para el género masculino con un porcentaje del 65%, lo que indica que la formalización se ha venido efectuando o beneficiando en su mayoría a hombres, tendencia que al parecer por la información suministrada por la entidad a cargo ANT, se mantiene para la vigencia 2023, con un total de 62.780 Ha para las mujeres frente a 122.459 Ha para los hombres.

Se tiene que de las modalidades más implementadas para este proceso, encontramos que las más importantes provienen de: Predios Baldíos adjudicados APN – demanda por descongestión con 117.214 Ha y un 46%, en segundo lugar esta predios privados formalizados con 50.619 y un 20%, cerrando las tres modalidades más implementadas con Predios Baldíos a persona natural por demanda con 44.234 Ha y el 17%, los anteriores datos corresponden al reporte histórico de modalidades implementadas desde el año 2017 a 2023.

Durante la vigencia 2023 las modalidades que más tuvieron relevancia son predios baldíos adjudicados APN – demanda y descongestión con 111.331 Ha en un 60%, baldíos persona natural demanda con 41.998 Ha correspondiente al 23% y finalmente la tercera modalidad más implementada en la formalización es la de predios baldíos adjudicados PN barrido predial con 13.375 Ha que corresponde al 7% del total formalizado.

Históricamente, como uno de los sectores étnicos vinculados dentro de la implementación y ejecución de este indicador, se tiene que los mecanismos más implementados fueron, ampliación de resguardos indígenas con 1.636.026 Ha con el 74%, constitución de resguardos indígenas en 532.940 Ha con un 24% y titulación colectiva con el 2% equivalente a 47,927 Ha.

Lo correspondiente al grupo de étnicos y basado en datos para la vigencia 2023, las tres modalidades más implementadas son: ampliación de resguardos indígenas con 318.604 Ha dado un 65%, constitución de resguardos indígenas con 138.306 Ha equivalente al 28% y cerrando el grupo titulación colectiva con 31.887 Ha equivalente al 6%, lo que permite observar que, de las 492.016 Ha formalizadas, se presenta un mayor número en lo concerniente a la ampliación de resguardos indígenas.

Al igual que el indicador anterior, este también presenta disparidades entre las cifras reportadas en la plataforma SIPO y la información proporcionada por la ANT. Aunque se reporta una meta de 548.318 hectáreas para la vigencia 2023, de acuerdo con lo establecido en el plan, no se informa sobre el avance logrado frente a esta meta, lo que genera la necesidad de un pronunciamiento para asegurar que el reporte de información esté alineado con los avances presentados.

1.1.1.5. Subsidio Integral de Acceso a Tierras (SIAT)

La ANT no ha asignado subsidios mediante convocatoria debido a la falta de creación del Registro de Inmuebles Rurales (RIR), conforme al Decreto Ley 902 de 2017. Actualmente, se están realizando gestiones para abrir el proceso de convocatoria y conformar el Registro, necesario para identificar y caracterizar los predios que pueden ser adquiridos a través del SIAT.

Modalidades de Subsidios de Crédito destinados dentro de la RRI para la Compra de Tierra y Puesta en marcha de Proyectos Productivos.

Contemplado y desarrollado mediante el Artículo 29 del Decreto Ley 902 de 2017, el SIAT es un mecanismo que incluye un aporte estatal no reembolsable que puede cubrir hasta el 100% del valor de la tierra o de los requerimientos financieros para establecer un proyecto productivo. Este subsidio está destinado a los beneficiarios definidos en los artículos 4 y 5 de la misma Ley, que incluyen sujetos de acceso a la tierra y formalización a título gratuito y a título parcialmente gratuito.

Desde 2017 hasta 2024, y en relación con las diferentes modalidades de subsidio, como el Subsidio Integral Acceso a Tierras (SIAT), Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria (SIDRA) y subsidio Integral de Reforma Agraria (SIRA), la información reportada por la ANT muestra que hasta el primer trimestre de 2024, se han destinado un total de \$893.108.615 para la compra de tierras; \$785.700.000 corresponden a la modalidad SIAT, \$107.408.615 corresponden a la modalidad SIRA, que no tuvo recursos asignados para el año 2023.

Tabla 44: Modalidades de Subsidio SIAT - SIRA

Tipo	Valor adjudicado
SIAT 2022	\$97.000.000
SIAT 2024*	\$126.100.000
SIRA 2017	\$ 74.750.655
SIRA 2019	\$ 32.657.960
SIAT 2023	\$562.600.000
Total	\$893.108.615

Fuente: reporte Información ANT Formulario Pregunta 12.

En 2023, Antioquia lidera en recursos destinados con \$225.040.000, mientras que Valle del Cauca recibe el menor aporte, con \$112.520.000. Sin embargo, para el primer trimestre de 2024, Valle del Cauca presenta una mayor asignación presupuestal con \$126.100.000 en la modalidad SIAT.

Tabla 45: Subsidios SIAT 2023 – 2024, por departamento

Modalidad	Departamento	Valor Adjudicado
Subsidio Integral de Acceso a Tierra - SIAT 2023	Antioquia	\$ 225.040.000
	Bolívar	\$ 112.520.000
	Cesar	\$ 112.520.000
	Valle del Cauca	\$ 112.520.000
Total		\$ 562.600.000
Subsidio integral de Acceso a Tierra - SIAT 2024*	Valle del Cauca	\$ 126.100.000
Total		\$ 126.100.000

Fuente: reporte Información ANT Formulario Pregunta 12.

Además, aunque la implementación del Acuerdo de Formalización (AF) comenzó en 2017, los reportes bajo los parámetros del PMI incluyen datos de 2013 a 2016, con un valor total de \$8.002.329.825 para las modalidades SIAT y SIRA.

1.1.1.6. Líneas de Crédito especial para la compra de tierras.

Desde su implementación en 2017, el Decreto Ley 902 de 2017 ha permitido que los beneficiarios accedan a la tierra mediante líneas de crédito, cumpliendo con el 100% de la meta propuesta para los indicadores A.7 y A.G.2. La resolución No. 09/2017 del MinAgriculturay Finagro, junto con la resolución No. 4 de 2019 y el contrato No. 20190314, autorizaron un presupuesto de \$3.000 millones para la puesta en marcha de estas líneas de crédito.

El pilar de este programa está orientado a aumentar los créditos para víctimas del conflicto armado y la compra de tierras. En 2023, se observó un incremento del 17% en los desembolsos, alcanzando \$5.010.679,80 millones, comparado con \$4.145.954,91 millones en 2022. En el primer trimestre de 2024, se han destinado \$1.250.125,54 millones para la Línea Especial de Crédito -LEC.

A pesar de los avances, persisten dificultades, como la falta de creación del Registro de Inmuebles Rurales (RIR), aunque la entidad sigue trabajando en ello, los principales obstáculos que se presentan son:

Las dificultades para crear el RIR incluyen:

- Recopilación de información cartográfica sobre el uso del suelo y gestión del riesgo en los municipios seleccionados, así como aspectos ambientales importantes proporcionados por entidades como las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR).
- Características de los predios ofertados, que en muchos casos no cumplen con los requisitos ambientales y de uso del suelo. La ANT debe verificar estos requisitos con certificados ambientales emitidos por las CAR, alcaldías municipales, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, y otras entidades relevantes.

- La creación del Registro de Inmuebles Rurales (RIR) es el levantamiento topográfico, donde se han detectado discrepancias entre las áreas registradas y los títulos de propiedad. Aunque la ANT ahora puede procesar estos trámites en aproximadamente dos meses, comparado con el año que tardaba anteriormente el IGAC, aún persisten problemas.
- Diferencias en áreas de los predios: Los propietarios deben aclarar las áreas de sus predios, pero esto puede ser un proceso costoso y demorado, lo que lleva a que muchos desistieran del proceso.
- Falta de disposición de los propietarios: Al requerir que los oferentes realicen aclaraciones y actualizaciones de escrituras, muchos propietarios desisten por falta de tiempo o porque no están dispuestos a asumir los costos adicionales.

La cobertura a nivel nacional se ha presentado dentro de 33 municipios de los cuales se observan los cinco más representativos para la vigencia 2022 pues para el 2023 están Boyacá, Antioquia, Cundinamarca, Nariño y Santander. Y en lo corrido del año 2024, se mantienen los cinco departamentos enmarcados en el 2023.

Tabla 46: Líneas de Crédito para la compra de tierras, departamentos con mayor desembolso, cifras en millones

Departamento	Valor Crédito 2022	Valor Crédito 2023
Boyacá	\$ 491.137,39	\$ 535.765,72
Cundinamarca	\$ 437.819,03	\$ 454.345,10
Antioquia	\$ 424.345,75	\$ 525.247,29
Nariño	\$ 418.524,65	\$ 452.138,96
Santander	\$ 284.827,50	\$ 333.554,03

Fuente: respuesta Formulario FINAGRO 2024

En cuanto al número de operaciones para acceder a las líneas de crédito, se registró un aumento en 2023 con 447.891 solicitudes, en comparación con 426.591 operaciones en 2022. Este incremento refleja un mayor interés y cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de Formalización (AF) por parte de las entidades encargadas.

Tabla 47: Operaciones Destinados a la LEC

Departamento	Operaciones 2022	Operaciones 2023
Boyacá	47.105	49.101
Nariño	43.691	46.257
Cundinamarca	42.195	43.883
Antioquia	39.362	39.481
Huila	28.460	34.028
Cauca	28.740	32.485
Santander	26.094	29.445
Tolima	2.3930	27.706
Córdoba	16.865	15.190
Valle del Cauca	14.351	14.747

Fuente: respuesta Formulario FINAGRO 2024 Pregunta No. 2

Para las Líneas de Crédito (LEC), FINAGRO reporta que el porcentaje de entrega a mujeres se mantuvo en 30% tanto en 2022 como en 2023, debido a la similitud en el número

de operaciones registradas en ambos años. En el primer trimestre de 2024, de las 28 operaciones registradas, 21 fueron para hombres y 7 para mujeres, manteniendo el mismo porcentaje del 30% para mujeres.

Tabla 48: Recursos Destinados a la LEC

Periodo	Hombre		Mujer	
	Operaciones	Valor Crédito (millones)	Operaciones	Valor crédito (millones)
2022	190	\$11.201	81	\$5.332
2023	196	\$17.049	77	\$6.517
Primer trimestre 2024	21	\$2.331	7	\$725
Total	407	\$30.581	165	\$12.574

Fuente: respuesta Formulario FINAGRO 2024.

1.1.1.7. Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural

Destaca que el Gobierno Nacional expidió Decreto 1406 de 2023 por medio del cual se reglamenta la Ley 160 de 1994 la cual creo el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural. Esta era una deuda de vieja data que compromete a la alta dirección del Estado con los temas del agro.

Los temas se solapan con el AFP, y podría contribuir a mejorar la coordinación y articulación que requiere la RRI; el cual se organiza en ocho subsistemas, donde destacan los relacionados con adquisición, adjudicación de tierras, garantía de derechos territoriales de los campesinos y comunidades étnicas; ordenamiento territorial y solución de conflictos socioambientales para la reforma agraria; delimitación, constitución y consolidación de territorios indígenas y de territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; y el estímulo a la economía campesina y étnica. Como se observa, son temas estrechamente relacionados con el punto 1 de RRI, dejando bajo su coordinación y dirección a entidades como ANT, MinAgricultura, MinInterior, entre otros, por medio de las cuales se busca implementar de manera eficiente el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural.

Es positivo que se comprometan mayores esfuerzos por parte del Estado para garantizar el acceso a derechos de las comunidades rurales. Es necesario que se articulen los esfuerzos para el cumplimiento del AFP con los subsistemas del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural.

Destaca que el Gobierno Nacional expidió Decreto 1406 de 2023 por medio del cual se reglamenta la Ley 160 de 1994 la cual creo el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural. Esta era una deuda de vieja data que compromete a la alta dirección del Estado con los temas del agro y el mundo rural.

El Sistema está organizado en ocho subsistemas, donde destacan los relacionados con adquisición, adjudicación de tierras, garantía de derechos territoriales de los campesinos y comunidades étnicas; ordenamiento territorial y solución de conflictos

socioambientales para la reforma agraria; delimitación, constitución y consolidación de territorios indígenas y de territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; y el estímulo a la economía campesina y étnica. Como se observa, son temas estrechamente relacionados con el punto 1 de RRI, dejando bajo su coordinación y dirección a entidades como ANT, MinAgricultura, MinInterior, entre otros, por medio de las cuales se busca implementar de manera eficiente el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural.

Es positivo que se comprometan mayores esfuerzos por parte del Estado para garantizar el acceso a derechos de las comunidades rurales. Es necesario que se articulen los esfuerzos para el cumplimiento del AFP con los subsistemas del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural.

La correcta articulación de los diferentes planes de desarrollo municipal – PATR – PMTR entre otros conllevarán junto con la amable ejecución presupuestal destinadas para ello permitirán el cumplimiento no solo de las metas establecidas en el Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural, sino con el objetivo principal del cierre de las brechas entre lo rural y lo urbano. enfoque de género

De acuerdo con lo enunciado con la estrategia de acceso a la tierra y formalización de la propiedad rural, se presentan los principales riesgos y obstáculos.

Tabla 49: Avances y Obstáculos

Temáticas	Avances	Obstáculos
POSPR	De los 51 POSPR, implementados para la vigencia 2022, paso a 111 para el año 2023, donde 63 se encuentran en formulado y aprobado	Las difíciles condiciones de seguridad, presentadas en las zonas de implementación, conllevan a la suspensión y desprogramación de los POSPR, lo que impide la correcta ejecución y cumplimiento de las metas 2023
RESO	La modificación de las Solicitudes del RESO – por medio de la aplicación de WhatsApp por medio de las cuales se recibieron por este medio 1.129.829 solicitudes, demuestran el aumento de la implementación de este mecanismo.	---
Fondo de Tierras	De acuerdo con la información suministrada por parte de la entidad, se observa un avance en la recolección de hectáreas para la adjudicación, ya que a la fecha se cuenta con un número considerable de hectáreas que ayudaran al cumplimiento de las metas establecidas.	La falta de caracterización de los predios, destinados para la implementación de la RRI, impide que se materialice la adjudicación de Hectáreas, a la fecha el 98% de los predios que posee el Fondo de Tierras de la ANT, no cuentan con caracterización, paso importante dentro del proceso de adjudicación de tierras.
Metas trazadoras		La falta de claridad respecto de las cifras reportadas correspondientes al indicador de los tres y siete millones de hectáreas impide mantener un registro constante frente al cumplimiento de las metas establecidas en el PMI.
Meta Trazadora		La falta de cumplimiento con la adjudicación y formalización de las hectáreas en poder y bajo

Temáticas	Avances	Obstáculos
		el control del fondo de tierras, impedirá el feliz cumplimiento de las metas establecidas dentro del PNFMPR.
Subsidio Integral de Tierras	Derivado de las convocatorias efectuadas durante el año 2023, se avanzó en la convocatoria para la creación del RIR dejando como resultado preliminar 45 predios ofertados de los cuales 29 cuentan con el estudio jurídico y ambiental permitiendo continuar con el proceso de creación del RIR	Luego de 7 años de la implementación del acuerdo final y de promulgado el Decreto Ley 902 de 2017, no se ha dado cumplimiento a la creación del RIR para la entrega de tierras a los beneficiarios del Artículo 4 y 5 de la norma mencionada. La no implementación de esta herramienta conllevará a posibles retrasos en la adjudicación y continuación del proceso correspondiente.
Subsidio Integral de Tierras	Se observa un avance en el otorgamiento de Subsidio Integral para Acceso a Tierras beneficiando a 181 familias.	A pesar del Otorgamiento de los Subsidios de Crédito (SIAT) a la fecha solo se han materializado a dos familias ubicadas en el departamento del Tolima y Caldas.
Crédito	La creación de líneas de crédito como el SIAT, SIDRA Y SIRA, permitirá un mejor acceso por parte de los beneficiarios al proceso de compra de tierras, implementado como mecanismo de solución al proceso de adquisición de tierras.	---
PNFMMPR		La ejecución presupuesta proveniente del PGN, y destinada a la financiación del PNFMPR, tiene una baja ejecución presupuestal transcurrido 7 años de la firma y puesta en marcha la implementación del AF.

1.1.2. Uso del suelo y Gestión catastral (multipropósito)

La estrategia Uso del suelo y gestión catastral multipropósito del PMI contempla temas relacionados con:

- Cierre de la frontera agrícola y zonificación ambiental
- Jurisdicción agraria (Resolución de conflictos de uso y tenencia de la propiedad rural)
- Catastro Multipropósito
- Promoción y protección de Zonas de Reserva Campesina

1.1.2.1. Plan de Zonificación Ambiental

El punto 1.1.10 del Acuerdo Final fijó que “(...) el Gobierno Nacional desarrollaría en un plazo no mayor a 2 años un Plan de Zonificación Ambiental que delimite la frontera agrícola y que permita actualizar y de ser necesario ampliar el inventario, y caracterizar el

uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial, tales como: zonas de reserva forestal, zonas de alta biodiversidad, ecosistemas frágiles y estratégicos, cuencas, páramos y humedales y demás fuentes y recursos hídricos, con miras a proteger la biodiversidad y el derecho progresivo al agua de la población, propiciando su uso racional”. (Gobierno Nacional; Farc, 2022)

El PZA es uno de los 16 planes nacionales sectoriales para la Reforma Rural Integral y es el que presenta un menor porcentaje de avance según la información reportada en SIIPO, (SIIPO, 2024). Fue adoptado por el MADS a través de la Resolución 1608 de 2021, la cual en su artículo primero lo definió como “(...) *un instrumento de ordenamiento ambiental para la planificación y gestión territorial derivado del Acuerdo Final de Paz, de carácter indicativo, progresivo, dinámico y participativo, que contiene una Zonificación Ambiental Indicativa del territorio y establece un Marco Estratégico y un Plan de Acción para armonizar y orientar los programas, planes y acciones para el desarrollo sostenible de las subregiones y municipios de los PDET*”. (MADS, 2021).

El PZA contiene un marco operativo y un plan de acción, allí se propone un conjunto articulado de objetivos, acciones y entidades responsables de la gestión interinstitucional del Gobierno⁶ para ejecutar las transformaciones requeridas al año 2031. Se definen 4 objetivos, 11 líneas estratégicas y 44 acciones, a saber:

Tabla 50: Objetivos, líneas estratégicas y costos estimados PZA.

Línea Estratégica	Sector Agropecuario 2021-2031	Sector Ambiente 2021-2031
OBJETIVO 1. Promover y orientar el cierre y estabilización de la frontera agrícola en las subregiones y municipios PDET		
Línea estratégica 1		
Contribuir al ordenamiento productivo sostenible de la Frontera agrícola condicionada: Áreas de Especial Interés Ambiental con usos productivos y zonas de la franja de estabilización incorporadas, que presenten condiciones de desarrollo, en las subregiones y municipios de PDET	\$26.377.173.849	-
Línea estratégica 2		
Reducción de los factores de uso inadecuado del territorio en la Frontera agrícola, que incrementan su expansión en las subregiones y municipios de PDET	\$111.653.275.704	-
Línea estratégica 3		
Incidir en los instrumentos de planificación territorial, ambiental, del desarrollo y sectoriales para el cierre y estabilización de la frontera agrícola	\$1.713.610.041	\$ 58.449.285.598
Línea estratégica 4		
Focalización de procesos de Acceso y formalización de tierras en las subregiones y municipios PDET	\$1.165.509.408	-
OBJETIVO 2. Proteger y dar uso ambientalmente adecuado a las Áreas de Especial Interés Ambiental - AEIA en las subregiones y municipios de PDET		
Línea estratégica 1		
Consolidación y ampliación del inventario de Áreas de Especial Interés Ambiental en las subregiones y municipios de PDET	-	\$8.285.908.191
Línea estratégica 2		
Gestión de las Áreas de Especial Interés Ambiental de las subregiones y municipios de PDET	-	\$23.088.121.384
OBJETIVO 3. Orientar alternativas productivas equilibradas entre el medio ambiente, el bienestar y buen vivir de la población que ocupa y/o que colinda con las Áreas de Especial Interés Ambiental en las subregiones y municipios de PDET		

Línea Estratégica	Sector Agropecuario 2021-2031	Sector Ambiente 2021-2031
Línea estratégica 1		
Promoción de cadenas de valor en áreas colindantes o dentro de las AEIA de las subregiones y municipios PDET	\$464.091.220	\$5.039.610.000
Línea estratégica 2		
Promoción de la economía forestal en áreas colindantes o dentro de las AEIA de las subregiones y municipios PDET	\$300.000.000	\$82.061.150.388
Línea estratégica 3		
Promoción de alternativas productivas ambientalmente sostenibles dentro de las Áreas de Especial Interés Ambiental	-	\$27.077.721.488
OBJETIVO 4. Fortalecer la gobernanza territorial en las subregiones y municipios PDET, para la implementación del Plan de Zonificación Ambiental		
Línea estratégica 1		
Convergencia Institucional para el ordenamiento ambiental de las subregiones y municipios de PDET	-	\$1.976.276.852
Línea estratégica 2		
Participación comunitaria y ciudadana como soporte para la zonificación ambiental	-	\$10.919.676.189
TOTAL	\$141.673.660.222	\$216.897.750.090

Fuente: Plan de Zonificación Ambiental objeto del punto 1.1.10 del AFP. Pg. 142 (MADS, 2021)

El costo estimado del PZA con un horizonte de planeación a 2031 es de \$358.571 millones de pesos, representados en aportes del sector ambiente y del sector agricultura.

Ahora bien, como se mencionó anteriormente los resultados son escasos, esto obedece a situaciones asociadas a: concepción y formulación del PZA por parte de las entidades responsables; articulación interinstitucional; debilidades en el establecimiento de metas e indicadores coherentes y pertinentes para medir los avances; y compromiso y ejecución de recursos.

El alcance señalado por las entidades vinculadas, que finalmente se refleja con el documento adoptado por la Resolución MADS 1608 de 2021, se circunscribe en su ámbito territorial de aplicación a las 16 subregiones y los 170 municipios priorizados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET (MADS, 2024) como lo evidencia la formulación de los objetivos del PZA y sus líneas estratégicas. Esta situación no se encontraba en lo estipulado en el Acuerdo Final.

Los planes sectoriales de alcance nacional, como el PZA, deben contar con un marco de ejecución que cubra todo el país, lo cual contrasta con lo propuesto por el MADS. Limitar la cobertura del PZA implica la necesidad de reformular su alcance y su adopción, si se pretende avanzar en la definición de la frontera agrícola en todo el territorio. Aunque los territorios PDET deben ser priorizados, restringir el PZA distorsiona su propósito original y contradice lo dispuesto en el Acuerdo de Paz. Los conflictos relacionados con la frontera agrícola, la franja de estabilización y las AEIA son de carácter nacional.

Con este limitante geográfico, se reporta como resultados del PZA: 170 municipios PDET que cuentan con zonificación ambiental indicativa 1:100.000. Si bien es un avance, se resalta que la elaboración por sí misma de este proceso, reflejado en documento de

asignación de usos y mapas de los mismos, no contribuye a alcanzar el objetivo principal de la Zonificación Ambiental: que es “(...) *ordenar el territorio para garantizar la oferta de servicios ecosistémicos claves para el bienestar humano a escala local, a partir de la Conservación y Desarrollo Sostenible de la biodiversidad a nivel ecosistémico en cualquier territorio*” (MADS, 2024). Las categorías de manejo ambiental que ha propuesto el PZA son las siguientes:

Tabla 51: Categorías de manejo ambiental.

Ámbito territorial	Zona de manejo / Categoría Ambiental de Uso
Áreas de Especial Interés Ambiental	Preservación
	Restauración
	Uso sostenible para el aprovechamiento de la biodiversidad
	Uso sostenible para el desarrollo
Franja de estabilización	Protección por alta oferta de servicios ecosistémicos
	Protección con uso sostenible
Franja de estabilización y frontera agrícola	Uso productivo con reconversión
	Uso productivo
Frontera agrícola	Uso productivo con protección

Fuente: Plan de Zonificación Ambiental. Pg. 61 (MADS, 2021)

Este planteamiento supone importantes retos relacionados con el ordenamiento territorial y la asignación de usos del suelo, sin embargo, el carácter *indicativo*⁷ desvanece el impacto del PZA como instrumento de ordenamiento territorial, y sus retos de articulación con los instrumentos como los Planes de Ordenamiento Territorial⁸ que definen el uso, ocupación y manejo del suelo a nivel municipal⁹. Por lo tanto, el PZA debería contribuir al proceso de toma de decisiones, en el marco de dichos instrumentos, en lo referente a la concertación de los asuntos ambientales¹⁰ -determinantes ambientales- con las autoridades ambientales¹¹.

En este contexto, la escala 1:100.000¹² de la zonificación ambiental indicativa resulta insuficiente para el nivel de detalle necesario para ser un instrumento efectivo de ordenamiento territorial municipal, el cual debería contar con una escala mínima de 1:25.000. De hecho, para el componente del PZA de generación de alternativas productivas y de vida para la población campesina más afectada por el conflicto -objetivo 3- (MADS, 2024) implica el manejo de escala mucho más detalladas, puesto que las alternativas productivas se ejecutan a nivel predial. En ese sentido, El DNP (2021) señala que la escala a utilizar para suelo “rural con comportamiento rural” debería estar a un nivel de detalle 1:10.000, escala más apropiada para la definición de la frontera agrícola¹³.

Asimismo, es importante destacar que el Catastro Multipropósito, por sus características y objetivos, demanda un nivel de detalle mucho más preciso. Si bien la elección de la escala debe considerar factores como la disponibilidad de información y los recursos disponibles, es fundamental priorizar la generación de cartografía a escalas adecuadas para garantizar la precisión y la utilidad de los análisis territoriales.

Se llama la atención frente al anterior aspecto, máxime cuando el MADS es consciente en la omisión de realizar actividades de zonificación ambiental en municipios no PDET. Muestra de ello es el Convenio RE-1212 de 2023 suscrito entre el MADS y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD¹⁴ que tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para Ampliar la zonificación ambiental indicativa a escala 1:100.000, para 277 nuevos municipios priorizados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con los 13 territorios estratégicos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, municipios Ley 2da sin zonificación, y municipios con Núcleos de Desarrollo Forestal y Biodiversidad- NDFYB sin zonificación y en coherencia con sus apuestas, en el marco de implementación del Plan de Zonificación Ambiental – PZA”*. (MADS, 2024). Esta ampliación sin efectuar modificaciones a los alcances y metas planteadas en el PZA y manteniendo una escala “indicativa” 1:100.000 resulta inconveniente para los propósitos propuestos del PZA y debería ser revisada por parte del MADS para el cumplimiento de los fines de la RRI.

Haciendo referencia al reporte de metas y resultados, se plantean interrogantes alrededor de la planificación del instrumento. Frente a este tema el MADS reporta lo siguiente:

Tabla 52: Indicadores formulados PZA.

Código indicador	Nombre indicador	Fórmula de calculo	Unidad de medida	Línea Base	Meta (2023)	Reporte (2023)
PNS.5.1	Número de hectáreas que ingresan a la Frontera Agrícola a partir de la franja de estabilización, en la implementación del Plan de Zonificación Ambiental.	Sumatoria del número de hectáreas que ingresan a la Frontera Agrícola a partir de la franja de estabilización, en la implementación del Plan de Zonificación Ambiental.	Hectáreas	0	120.000	448.048
PNS.5.2	Número de Zonificaciones Ambientales Participativas formuladas en Subregiones y municipios PDET	Sumatoria del número de Zonificaciones Ambientales Participativas formuladas en los municipios a intervenir.	Número	0	3	3
PNS.5.3	Número de documentos técnicos formulados y socializados que promueven la implementación del Plan de Zonificación Ambiental y la armonización con otros instrumentos.	Sumatoria del número de documentos técnicos formulados y socializados que promueven la implementación del Plan de Zonificación Ambiental y la armonización con otros instrumentos.	Número	0	3	7
PNS.5.4	Número de hectáreas que amplían el inventario de Áreas de Especial Interés Ambiental - AEIA, definidas a partir del Plan de Zonificación Ambiental	Sumatoria del número de hectáreas que amplían el inventario de Áreas de Especial Interés Ambiental - AEIA definidas a partir del Plan de Zonificación Ambiental	Número	0	0	0
PNS.5.5	Número de instrumentos de ordenamiento y planificación de Áreas de Especial Interés Ambiental - AEIA, formulados y/o actualizados, incorporando el Plan de Zonificación Ambiental	Sumatoria del número de instrumentos de ordenamiento y planificación de las AEIA, formulados y/o actualizados, incorporando el Plan de Zonificación Ambiental.	Número	0	0	0

Código indicador	Nombre indicador	Fórmula de calculo	Unidad de medida	Línea Base	Meta (2023)	Reporte (2023)
PNS.5.6	Número de proyectos con alternativas productivas formuladas o en implementación, para la población que ocupa y/o colinda con Áreas de Especial Interés Ambiental	Sumatoria del número de proyectos con alternativas productivas formuladas o en implementación, para la población que ocupa y/o colinda con las AEIA.	Número	0	0	1
PNS.5.7	Porcentaje de asistencias técnicas ejecutadas para la implementación del Plan de Zonificación Ambiental	(Número de asistencias técnicas ejecutadas para la implementación del Plan de Zonificación Ambiental / Número de asistencias técnicas solicitadas para la implementación del Plan de Zonificación Ambiental) * 100	Porcentaje	0	100%	100%

Fuente: respuesta solicitud de información radicado MADS 12002024E2016547 del 10/05/2024 (MADS, 2024)

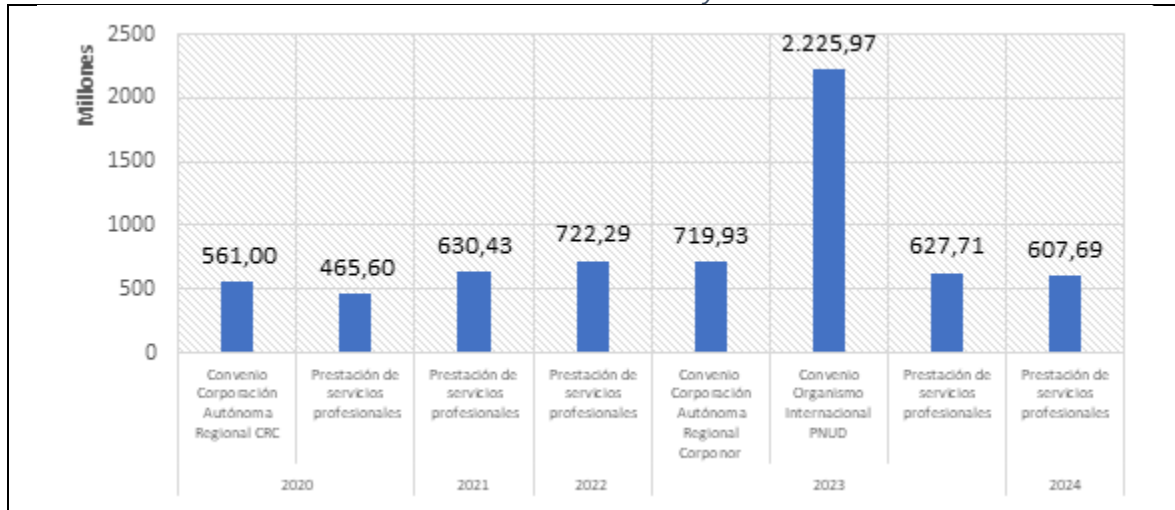
Esta formulación de indicadores se aprobó mediante correo electrónico de contratista de la Subdirección de DDHH y Paz del DNP en agosto de 2023 (MADS, 2024) y se entiende como una continuación del documento técnico de cierre del Plan de Zonificación Ambiental, suscrito en octubre de 2021 entre altos directivos del MADS, MADR, Consejería para la Estabilización y Consolidación del DAPRE, DNP y ART, puesto que, el compromiso 4 de dicho documento consiste en elaborar la batería de indicadores del PZA 6 meses después de la Resolución 1608 de diciembre de 2021 (MADS, 2024) .

Con la formulación y aprobación de los indicadores de la anterior tabla resulta limitante establecer avances en el cumplimiento de metas e indicadores, ya que, no se presenta una línea base que permita realizar comparaciones entre la situación actual y el futuro deseado.

Por ejemplo, frente al indicador PNS.5.5 se ha alertado por parte de la CGR que, *“de las 429 Áreas Protegidas de carácter público, tan solo el 57% tiene un instrumento de planificación formulado que oriente los esfuerzos a sus objetivos de conservación”* (CGR, 2023). Es decir, establecer líneas base no solo es una tarea posible, sino que es primordial para evaluar la eficacia del PZA, que se concreta en metas alcanzables y medibles a través de indicadores.

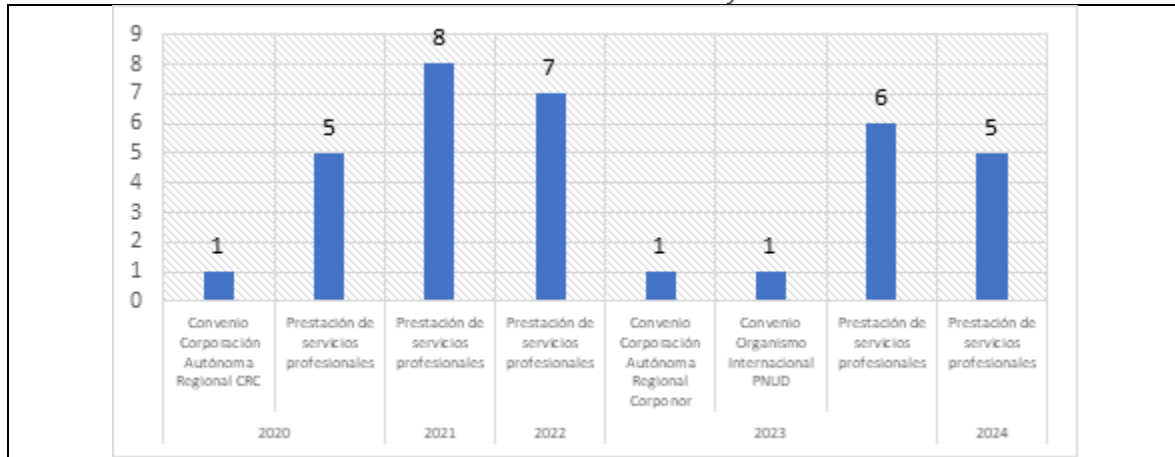
Ahora bien, la contratación del MADS relacionada con el PZA presenta el siguiente comportamiento:

Gráfica 26: Cuantía contratos y convenios



Fuente: respuesta solicitud de información radicado MADS 12002024E2016547 del 10/05/2024. (MADS, 2024)

Gráfica 27: Cantidad de contratos y convenios



Fuente: respuesta solicitud de información radicado MADS 12002024E2016547 del 10/05/2024. (MADS, 2024)

Como se observa en las gráficas anteriores, la gestión contractual del MADS en suscripción de contratos y convenios asciende a \$5.164.714.158¹⁵ para el periodo 2020-2024. Los contratos de prestación de servicios profesionales son la mayoría y representan el 59,1% del anterior valor.

En cuanto a intervenciones concretas en el territorio se presentan el convenio CD 533 – 2020 suscrito con CRC¹⁶ antes de la formulación y adopción del PZA y el convenio CI-1036-2023 suscrito con Corporor¹⁷.

En síntesis, el PZA es un instrumento de manejo ambiental y de ordenamiento del territorio que posee una amplia potencialidad, no obstante, la forma como se ha concebido no contribuye a realizar usos adecuado del suelo en la medida que no se incorporan las categorías de manejo ambiental previamente expuestas. en los instrumentos de

ordenamiento territorial a través de la concertación de los asuntos ambientales con las autoridades ambientales.

El compromiso de recursos por parte de las entidades con competencia ha sido reducido, es perentoria la evaluación de compromisos presupuestales mayores, en el entendido que, para el 2031 los resultados del PZA deben ser tangibles con el propósito de lograr una verdadera transformación estructural del campo colombiano.

1.1.2.2. Jurisdicción Agraria y Rural

El numeral 1.1.8 del Acuerdo Final de Paz estableció *Algunos mecanismos de resolución de conflictos de tenencia y uso y de fortalecimiento de la producción alimentaria* en concreto frente a la Jurisdicción Agraria y Rural se acordó que “(...)Además, pondrá en marcha con igual propósito, una nueva jurisdicción agraria que tenga una adecuada cobertura y capacidad en el territorio, con énfasis en las zonas priorizadas, y con mecanismos que garanticen un acceso a la justicia que sea ágil y oportuno para la población rural en situación de pobreza, con asesoría legal y formación especial para las mujeres sobre sus derechos y el acceso a la justicia y con medidas específicas para superar las barreras que dificultan el reconocimiento y protección de los derechos de las mujeres sobre la tierra. Se promoverá la participación de las mujeres y sus organizaciones en los diferentes espacios que se creen para la conciliación y resolución de conflictos sobre uso y tenencia de la tierra”. (Gobierno Nacional; Farc, 2022)

Para el cumplimiento del punto citado el Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior y del Ministerio de Justicia y del Derecho radicó en el Congreso el Acto Legislativo 03 de 2023 “*por medio del cual se modifica la Constitución Política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural*” el cual fue aprobado en julio de 2023, el cual, modificó la carta magna adicionando al título VIII la Jurisdicción Agraria y Rural como un nuevo órgano de justicia.

Dicho Acto Legislativo determinó que el Congreso de la República debía tramitar y expedir una Ley Estatutaria para establecer la estructura, funcionamiento y competencias de la Jurisdicción agraria y Rural, “(...)con base en los principios y criterios del derecho agrario señalados en la ley, y con la garantía del acceso efectivo a la justicia y la protección a los campesinos y a los Grupos étnicos: Comunidades negras o afrocolombianas, palenqueras, raizales, pueblos y comunidades indígenas, comunidad Rom y las víctimas del conflicto armado. (Congreso de la República, 2023)

Para tales fines, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y del Derecho, y el MinAgricultura presentaron en el Congreso el Proyecto de Ley No. 157 de 2023 Senado, “Por medio del cual se modifica la Ley 270 de 1996, se determina la integración y estructura de la Jurisdicción Agraria y Rural y se adoptan otras disposiciones”. Este proyecto de ley ha completado su trámite tanto en el Senado como en la Cámara, y ha sido aprobado para convertirse en Ley Estatutaria¹⁸, encontrándose actualmente en proceso de conciliación para sanción presidencial.

El propósito de la ley estatutaria es definir la composición y estructura de la Jurisdicción Agraria y Rural, en consonancia con la Ley Estatutaria 270 de 1995 y en cumplimiento de lo establecido en el Acto Legislativo 03 de 2023. De esta manera, se aprobó el diseño institucional o arquitectura administrativa de la Jurisdicción Agraria y Rural. Del análisis de impacto fiscal por año contenido en la exposición de motivos se sustraen los siguientes costos generales:

Tabla 53: Impacto fiscal Jurisdicción Agraria y Rural.

Concepto de Gasto ¹⁹	Costo ²⁰
Ampliación del Consejo de Estado	16.737.239.906
Fortalecimiento de la Sala Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia	11.426.281.068
Tribunales Agrarios y Rurales	21.630.590.676
Secretarías de Tribunal	3.789.337.500
Juzgados Agrarios y Rurales	66.795.364.454
Centros Especializados de Apoyo Técnico	14.437.491.482
Total	134.816.305.086

Fuente: PL 157-23 Estructura Jurisdicción Agraria y Rural (Ministerio del Interior et al, 2023)

La implementación de la Jurisdicción Agraria y Rural costaría por año, y con precios de 2023, el valor de 134.816.305.086 pesos según los cálculos de costos unitarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público traídos para la exposición de motivos del Proyecto de Ley 157 de 2023.

Los costos corresponden a la creación de dos (2) plazas nuevas en el Consejo de Estado; el fortalecimiento de los siete (7) despachos de la Sala de Casación Civil y Agraria de la Corte Suprema de Justicia cada una con un (1) magistrado auxiliar; la creación de cinco (5) Tribunales Agrarios cada uno con tres (3) Magistrados; la creación de cinco (5) Secretarías de Tribunal; la creación de treinta y dos (32) juzgados agrarios y rurales a nivel de circuito cada uno con dos jueces; así como los profesionales, personal de apoyo y la inclusión del 20% relativa a adquisición de bienes y servicios.

Para finalizar, se encuentra en trámite en el Congreso la Ley Ordinaria que determina el funcionamiento, competencias y el procedimiento especial agrario. Para tales fines el Gobierno Nacional radicó en septiembre de 2023 el Proyecto de Ley No. 156 de 2023 Senado “por medio de la cual se determina el funcionamiento y competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones”.

De dicha propuesta se resaltan algunos de los principios orientadores que deben guiar las decisiones judiciales de la Jurisdicción Agraria y Rural, estas son: especial protección de la parte más débil. bienestar y buen vivir; función social y ecológica de la propiedad agraria; oralidad; justicia y defensa técnica gratuita.; autonomía del derecho agrario; Igualdad y no discriminación entre las partes; celeridad y economía procesal; decisión integradora; máxima humanización de la justicia agraria; propiedad agrícola familiar; protección de la producción agrícola y asociatividad; prohibición de fraccionamiento antieconómico; desarrollo integral y sostenible del campo; permanencia agraria; interés

público en los procesos agrarios y; especial protección del campesinado (Ministerio del Interior et al, 2023) .

1.1.2.3. Catastro Multipropósito

El catastro multipropósito se acordó en el texto del Acuerdo Final de Paz (2016) en el numeral 1.1.9. Formación y actualización del catastro e impuesto predial rural, allí se concibió como, *un sistema de información que sirva para la promoción del desarrollo agrario integral, incrementar el recaudo efectivo de los municipios y la inversión social, estimular la desconcentración de la propiedad rural improductiva, y en general regularizar con transparencia la propiedad de la tierra* (Gobierno Nacional; Farc, 2022). Así mismo, se estipularon los siguientes puntos como responsabilidad del Gobierno Nacional:

- Desarrollar un Sistema General de Información Catastral integral y multipropósito en un plazo máximo de 7 años.
- Asegurar la formación y actualización del catastro rural.
- Vincular el registro de inmuebles rurales.
- Proveer apoyo técnico, administrativo y financiero a los municipios para la formación, actualización y conservación del catastro rural.
- Garantizar una amplia y efectiva participación ciudadana para velar por la transparencia de la información.
- Dar seguridad jurídica y social, especialmente a la pequeña y mediana propiedad rural.
- Beneficiar la producción alimentaria y el equilibrio ambiental.
- Adecuar la normatividad para que los municipios fijen las tarifas del impuesto predial de manera progresiva.

Lo anterior, *con el propósito de propiciar el uso adecuado, productivo y sostenible de la tierra* (Gobierno Nacional; Farc, 2022). Si bien, este tema ya significaba una preocupación de las autoridades de la época²¹, con la firma del Acuerdo Final de Paz se convirtió en una necesidad que se articula al esfuerzo de lograr una verdadera *“transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural”*. (Ibidem).

La política pública que ha orientado la formación y actualización del catastro multipropósito es el CONPES 3958 de 2019 *Estrategia para la implementación de la política pública de catastro multipropósito*. El documento CONPES 3958 establece una estrategia para la implementación de la política pública de catastro multipropósito en Colombia, buscando mejorar la gestión del territorio mediante un sistema catastral moderno, actualizado y accesible. Esta política tiene como objetivo principal la actualización y mantenimiento de la información catastral, integrando aspectos físicos, jurídicos y económicos de los predios rurales y urbanos. También, busca fomentar la seguridad jurídica, apoyar el desarrollo rural sostenible, promover la eficiencia en la administración de impuestos prediales y garantizar la transparencia y participación ciudadana. La estrategia contempla el fortalecimiento institucional, la cooperación interinstitucional, el desarrollo de

capacidades locales y la implementación de tecnologías avanzadas para la recolección y manejo de datos catastrales. (Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2019).

La política pública de Catastro Multipropósito ha tenido un desarrollo que se refleja en adelantos normativos, lineamientos de política y lineamientos de actualización técnica y tecnológica²². (Consejo Superior de Política Fiscal, 2022)

Según información reportada por el IGAC (2024), se presentan 83 municipios con algún estado de actualización de su catastro rural, las categorías manejadas se especifican así:

Tabla 54: Estado catastro rural con algún grado de actualización catastral.

Estado ²³ rural	No. de Municipios	Área Rural (Ha)	% de avance	PDET	Área PDET (Ha)	% de avance
Actualizado	66	8.686.591	7,6	5	627.398	1,61
Actualizado parcial	17	5.157.871	4,4	-	-	
Desactualizado	959	68.561.373	60,3	131	26.222.413	67,2
Por formar	80	31.285.527	27,5	33	12.137.224	31,1
Total	1122*	113.691.362	-	169**	38.987.035	-

Elaboró: CGR; Fuente IGAC (2023)

*Contiene áreas no municipalizadas que se toman independientes de los municipios (IGAC, 2023)

**No se presenta la información del municipio Alban, Caquetá.

El área rural de los municipios con catastro actualizado o actualizado parcialmente representa alrededor del 12,2% del área total del país. En cuanto a municipios PDET, solamente cinco municipios de los 170 municipios PDET cuentan con actualización catastral que, en área rural, suma 627.398 hectáreas, representando el 1,6% del área rural de los municipios PDET.

Es evidente que los avances frente a la actualización catastral con fines multipropósito son escasos. Según IGAC, para 2023, el catastro nacional se encuentra incompleto, ya que el 27,5% del territorio nacional no cuenta con información catastral de ningún tipo, no está formado. De los 80 municipios sin catastro 33 de ellos son municipios PDET.

Dónde se presenta un catastro inicial la desactualización es la regla, ubicándose el 60,3% del territorio nacional en esta situación. Para el 2018 el CONPES 3958 de 2019 alertaba que el promedio de desactualización es de 12.2 años, lo cual supera en más del doble el plazo de 5 años que establece la ley para realizar actualizaciones (Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2019). Si se suma el tiempo transcurrido a la fecha hablamos de que el promedio de desactualización del catastro inicial es de alrededor de 17 años.

Es importante mencionar que la actualización catastral de la que hablaba el CONPES 3958 de 2019 refería al Decreto 3496 de 1983, más concretamente su artículo 13, *Actualización de la formación catastral* donde se ubica como plazo máximo un período

de cinco (5) años, a partir de la fecha en la cual se termina la formación de un catastro. (Decreto 3496 de 1983, s.f.)

Dicho enfoque de actualización catastral se ha cambiado desde la entrada en vigencia del Decreto 148 de 2020 que sirve como marco normativo para el enfoque multipropósito del catastro. Allí, la actualización catastral se concibe como un proceso técnico de carácter permanente que se compone de 3 etapas: alistamiento, ejecución y cierre. Una cuarta etapa que tiene que ver con el uso de las bases catastrales depende de otras entidades del Estado, por ejemplo, la liquidación, cobro y recaudo del impuesto predial unificado el cual es competencia de los Municipios y sus Concejos.

En todo caso, el proceso de actualización catastral se encuentra en cabeza de los gestores catastrales habilitados y del IGAC como gestor catastral por excepción en ausencia de gestores catastrales habilitados (Decreto 148 de 2020, s.f.). A continuación, se presenta la lista de los 47 gestores catastrales y su área de operación a corte de abril de 2024.

Tabla 55: Gestores catastrales habilitados 2023.

No.	Gestor catastral	No.	Gestor catastral	No.	Gestor catastral
0	IGAC	16	Municipio de San José de Cúcuta	32	Municipio de Sahagún
1	Catastro Antioquia	17	Área Metropolitana de Valle de Aburra-AMV	33	Municipio de Garzón
2	Distrito de Barranquilla	18	Municipio de Rionegro	34	Municipio del Espinal
3	Catastro municipal de Cali	19	Municipio de Sesquilé	35	Municipio de Chiriguana
4	Catastro de Medellín	20	Municipio de Sincelejo	36	Municipio de Cota
5	Unidad Administrativa Especial De Catastro Distrital Bogotá	21	Municipio de Zipaquirá	37	Municipio de Florencia
6	ANT	22	Municipio de Envigado	38	Municipio de Villavicencio
7	Área Metropolitana de Bucaramanga-AMB	23	Municipio de Armenia	39	Distrito de Barrancabermeja
8	Área Metropolitana de Centro Occidente-AMCO	24	Municipio de Jamundí	40	Unidad Administrativa Especial Gestión Restitución de Tierras Despojadas -URT
9	Municipio de Soacha	25	Municipio de Sabaneta	41	Municipio de Marinilla
10	Municipios Asociados del Altiplano del Oriente Antioqueño-MASORA	26	Municipio de Neiva	42	Municipio de Soledad
11	Área Metropolitana de Barranquilla-AMBQ	27	Municipio de Valledupar	43	Municipio de Málaga
12	Departamento del Valle del Cauca	28	Municipio de Ibagué	44	Municipio de Floridablanca
13	Departamento de Cundinamarca	29	Asomunicipios	45	Municipio de Chiquinquirá
14	Municipio de Fusagasugá	30	Municipio de Sabanalarga	46	Municipio de Montería
15	Distrito de Santa Marta	31	Municipio de Girardot	47	Municipio de Tunja

Fuente: Radicado SNR2024EE039906 03/05/2024.

Es evidente que, los municipios más rezagados en gestión catastral no cuentan con gestor catastral propio, dejando en manos del IGAC la tarea de formar o actualizar el

catastro, allí hay un reto importante, porque los recursos para realizar esta gestión catastral dependen del Gobierno Nacional y otras fuentes de financiación que este pueda conseguir.

Registro.

A la Superintendencia de Notariado y Registro se le han asignado las facultades de Inspección, vigilancia y Control a la prestación del servicio público catastral, a los entes encargados de la prestación del servicio público de gestión catastral, esto es a los gestores y operadores catastrales, así como los usuarios de este servicio²⁴. La SNR no se encuentra relacionada como responsable de algún apartado del PMI, no obstante, al encontrarse vinculada a la política de Catastro Multipropósito aporta al indicador del PMI “*Municipios con catastro rural multipropósito formado y/o actualizado*” del cual el IGAC es responsable. (Superintendencia de Notariado y Registro, 2024).

Otro elemento fundamental que desarrolla la SNR es la función asociada al registro. Un procedimiento del enfoque multipropósito es el relacionado con la Integración con el registro (Decreto 148 de 2020, s.f.), allí se presentan serias dificultades, puesto que, la información catastral y registral no se encuentra interrelacionada. Las cifras reportadas por la SNR son las siguientes:

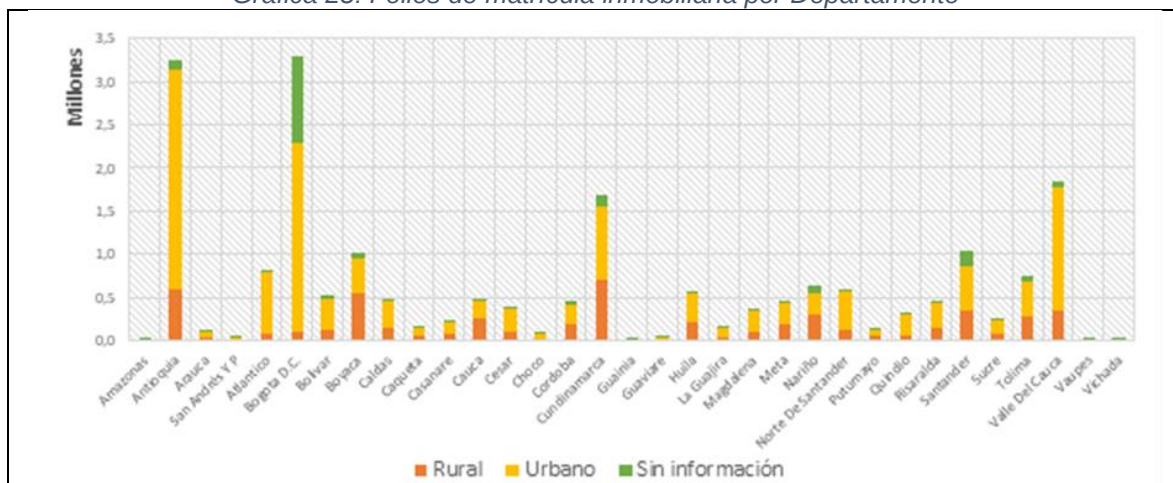
Tabla 56: Folios de matrícula inmobiliaria (FMI) de la SNR.

FMI VS Cédula Catastral /NUPRE	
Número total de FMI	20.356.913
Número de FMI con información de cédula catastral	13.626.711
Número de FMI con información de NUPRE	1.683.667

Fuente: Radicado SNR2024EE039906 03/05/2024.

La SNR maneja dos sistemas de información, el Folio Magnético (Folio) y el Sistema de Información Registral (SIR), con más de 20 millones de folios de matrícula inmobiliaria que se distribuyen por departamento de la siguiente manera:

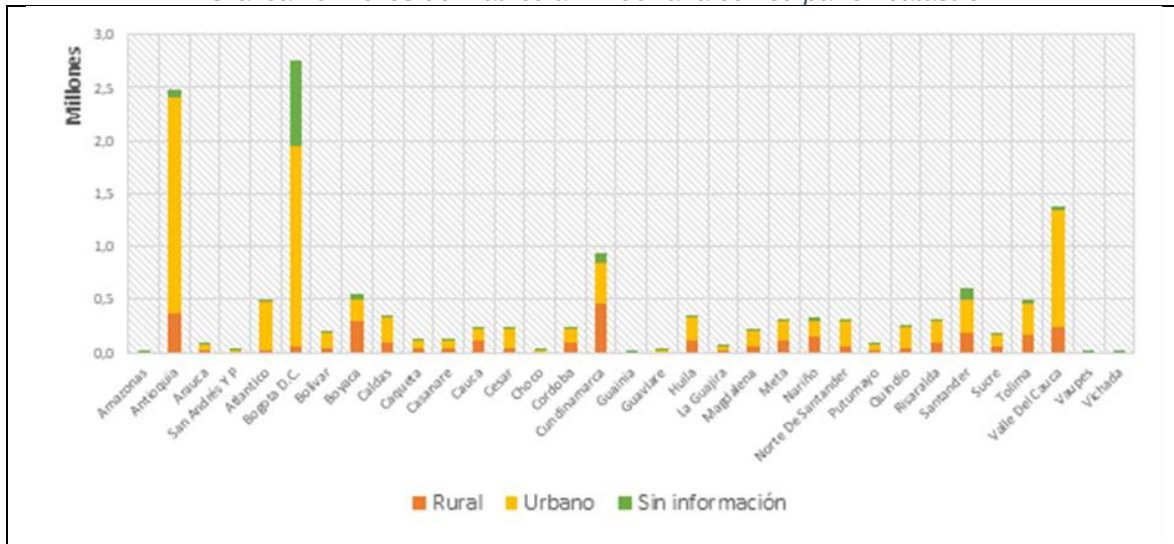
Gráfica 28: Folios de matrícula inmobiliaria por Departamento



Fuente: radicado SNR2024EE039906 03/05/2024. Elaboró: CGR

Lo ideal es que cada folio de matrícula inmobiliaria encuentre su par en el catastro. Situación que a la fecha no se observa debido a que el catastro está incompleto y desactualizado, igualmente, la información del catastro y del registro no se encuentra interrelacionada. La cantidad de folios de matrícula inmobiliaria con su pareja en catastro corresponde a poco más de 13,3 millones de registros distribuidos de la siguiente manera:

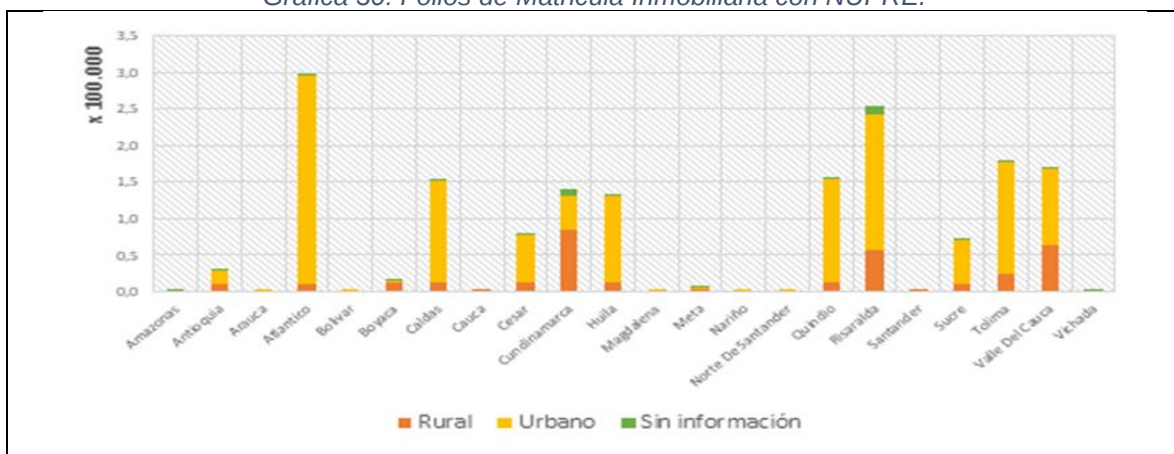
Gráfica 29: Folios de Matricula inmobiliaria con su par en catastro



Fuente: radicado SNR2024EE039906 03/05/2024. Elaboró: CGR

Con el fin de unificar información de catastro y registro se ha instituido el Número Único Predial²⁵ (NUPRE), sin embargo, las cifras aún son demasiado bajas, con algo más de 1,6 millones de registros NUPRE este es el panorama departamental:

Gráfica 30: Folios de Matricula Inmobiliaria con NUPRE.



Fuente: radicado SNR2024EE039906 03/05/2024. Elaboró: CGR

En general se observa en las gráficas anteriores que la función pública de registro se concentra en las zonas urbanas de los municipios. Los Departamentos con mayor

población urbana poseen mayores valores de folios de matrícula inmobiliaria como registro en los sistemas de información de la SNR. Si bien esta es una realidad ligada a la densidad espacial de la propiedad en las zonas urbanas, también se observa que, los instrumentos de planeación en este tema poseen debilidades para priorizar a los más rezagados.

Financiación y proyección del catastro multipropósito

Como proyectos de inversión con compromiso de recursos específicamente para la implementación del Acuerdo Final de Paz el IGAC reporta el BPIN 2018011000692 *Actualización y Gestión Catastral Nacional* y el BPIN 2021011000082 *“Desarrollo de estudios de suelos, tierras y aplicaciones agrológicas como insumo para el ordenamiento integral y el manejo sostenible del territorio a nivel Nacional”*. Consultando la PIIP y el SIRECI reportado por el IGAC para el 2023, se presenta la siguiente información:

Tabla 57: Proyectos catastro multipropósito.

BPIN	Apropiado Vigente Política Transversal	Compromiso Política Transversal	Obligación Política Transversal	Pago Política Transversal
2018011000692	\$ 49.000.000.000	\$ 38.476.874.795	\$ 18.803.751.287	\$ 18.803.751.287
2021011000082	\$ 1.220.181.146	\$ 1.220.181.146	\$ 928.819.256	\$ 928.819.256

Fuente: PIIP. Elaboró: IGAC, 2024.

Los recursos de la vigencia 2023 correspondientes al BPIN 2018011000692 se han usado en la actualización catastral con enfoque multipropósito de 15 municipios: Tolú Viejo y San Onofre (Sucre), El Peñón y Montecristo(Bolívar), Astrea, Tamalameque y El Paso(Cesar)Aipe (Huila), Gigante (Huila), La Primavera (Vichada), Arauquita (Arauca), San Carlos (Córdoba), San Juan de Arama (Meta), Santa Rosalía (Vichada), Córdoba (Bolívar), El Guamo (Bolívar), Fonseca (La Guajira), Ataco (Tolima), Rioblanco (Tolima), Fuente de Oro (Meta), Puerto Lleras (Meta), San Jacinto (Bolívar).

Igualmente, los recursos de la vigencia 2023, correspondientes al BPIN 2021011000082, se han comprometido para el levantamiento de suelos de los municipios de Agustín Codazzi (Cesar), Becerril (Cesar), La Jagua de Ibirico (Cesar), La Paz (Cesar), Manaure Balcón del Cesar (Cesar), Pueblo Bello (Cesar), San Diego (Cesar), Valledupar (Cesar), Córdoba (Bolívar), El Carmen De Bolívar (Bolívar), El Guamo (Bolívar), María La Baja (Bolívar), San Jacinto (Bolívar), San Juan Nepomuceno (Bolívar), Zambrano (Bolívar); Santa Martha (Magdalena) del departamento de Magdalena; Chalán (Sucre), Colosó (Sucre), Los Palmitos (Sucre), Morroa (Sucre), Ovejas (Sucre), Palmito (Sucre), San Onofre (Sucre), Tolviejo (Sucre).

El actual PND 2022-2026 establece como compromiso del IGAC *“la implementación de la política pública de catastro con enfoque multipropósito, estableciendo, como catalizador de la transformación del ordenamiento del territorio alrededor del agua, una meta de actualización catastral en el 70% del área geográfica del país”* (IGAC, 2024). En el siguiente diagrama se observa la ubicación de esta meta en el PND 2022-2026:

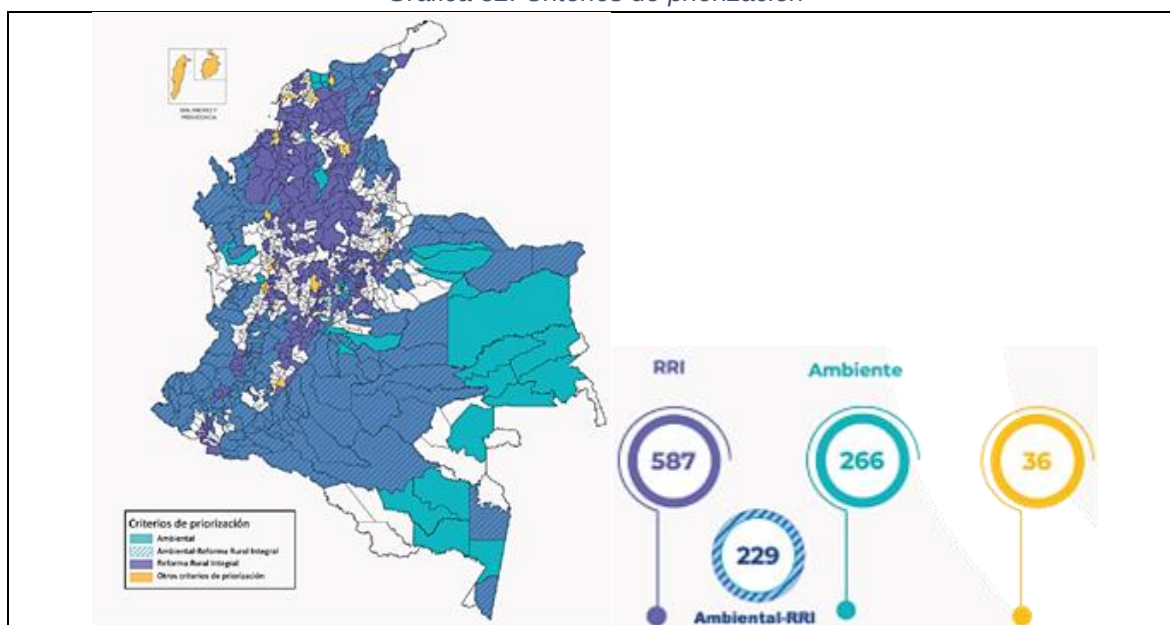
Gráfica 31: Catastro en el PND 2022-2026.



Fuente: PEI 2022 - 2026 (IGAC, 2022)

Para el cumplimiento de lo consignado en el PND 2022-2026 el Gobierno Nacional priorizó 660 municipios con 4 criterios de priorización que se muestran en el siguiente mapa ilustrativo:

Gráfica 32: Criterios de priorización



Fuente: IGAC, 2023

Es importante mencionar que la financiación de la formación y actualización del catastro multipropósito significa un esfuerzo importante en materia de recursos por parte del estado colombiano, principalmente en las zonas donde el IGAC es gestor catastral, por lo que se cuenta con diferentes fuentes de financiación como: Recursos propios territoriales, recursos provenientes de convenios con otra entidad territorial o pública, SGR, OCAD Paz, Crédito Banco Mundial – BID. Cooperación UK, Cooperación UK – Biocarbono, USAID, FINDETER (línea catastro multipropósito). (IGAC, 2023).

La programación del ejercicio de actualización catastral multipropósito, aun no es muy clara. La información remitida por el IGAC identifica 630 municipios como objeto de intervención con fines de actualización o formación catastral multipropósito (allí donde no ha habido catastro), ya sea por los operadores catastrales habilitados o por el IGAC. Las fuentes de financiación, así como sus costos estimados²⁶, se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 58: Costos estimados y fuentes de financiación.

Fuentes de financiación	Suma de costo estimado operación catastral *	Porcentaje fuente de financiación	No. de municipios	PDET
ART - Convenio FCP	28.489.604.890	1,37%	5	5
Bolsa Paz-2023	44.381.521.051	2,13%	10	10
Convenio Biocarbono	8.087.133.544	0,39%	1	1
Cooperación UK	50.810.763.599	2,44%	9	9
Crédito BID	64.826.069.533	3,11%	19	8
Crédito BM	85.808.886.043	4,12%	23	9
FCP - Bolsa Paz-2022	37.103.074.580	1,78%	5	5
FCP - Convenio Fondo Paz - 2021	9.620.038.356	0,46%	2	2
FCP - Recursos 2024	84.379.273.252	4,05%	16	1
Nación - PGN	322.657.270.427	15,48%	71	31
Nación - PGN - Convenio FCP	99.452.582.275	4,77%	26	9
OCAD PAZ	10.583.820.953	0,51%	2	2
Otros gestores	-	0,00%	156	36
Por definir	1.237.537.090.369	59,39%	285	37
Total	2.083.737.128.872	100,00%	630	165

Fuente: radicado SNR2024EE039906 03/05/2024. Elaboró: CGR

Se destaca que, 285 municipios aún no cuentan con una fuente de financiación concreta para alcanzar la meta del PND 2022-2026, estos representan 59,39% de los recursos necesarios reportados por el IGAC para adelantar el catastro multipropósito. Del total de municipios por definir fuente de financiación, 37 son PDET.

Igualmente, se destaca la viabilidad de recursos del PGN²⁷ para adelantar ejercicios de catastro con enfoque multipropósito en 71 municipios, de los cuales, 31 corresponden a municipios PDET.

Si bien se presenta una estrategia de financiación y se han alcanzado avances en cuanto a la implementación del catastro multipropósito, es innegable que falta un amplio camino por recorrer, 27,5% del área rural sin información catastral y 60,3% del área rural sin actualizar, son cifras que llaman la atención sobre el asunto.

El rol del IGAC como autoridad catastral y gestor catastral por excepción, suponen un esfuerzo institucional por llevar el servicio público de catastro a los lugares en donde este inventario no se ha realizado. En dicho sentido, el compromiso de recursos y de diversas fuentes de financiación deben asegurar cumplir esta tarea. Las dificultades son múltiples, la actualización catastral es un proceso permanente donde el IGAC debe

asegurar una estrategia de sostenibilidad de las inversiones realizadas en los municipios allí donde es gestor catastral.

Así mismo, la interrelación de la información catastral con el registro es urgente. Amplias zonas del país sin cobertura en registro, además de, la informalidad en lo urbano y magnificado en lo rural da cuenta de ello. Este punto es urgente con el fin de *dar seguridad jurídica y social, especialmente a la pequeña y mediana propiedad rural* (Gobierno Nacional; Farc, 2022) . Una gran debilidad de los instrumentos de seguimiento y verificación del AFP es, no vincular a la SNR como entidad responsable de metas e indicadores en el desarrollo de su deber misional que es de dos tipos: (i) inspección, vigilancia y control a la prestación del servicio público catastral y; (ii) registro de propiedad inmueble.

El uso del catastro como herramienta para el cobro del impuesto predial universal enfrenta resistencia social, lo cual se traduce en reticencia por parte de las autoridades municipales. Esto se debe a que los Concejos Municipales son los encargados de establecer las tarifas de dicho impuesto, mientras que los municipios tienen la responsabilidad de realizar la liquidación, facturación y recaudación de este.

1.1.2.4. Promoción y protección de Zonas de Reserva Campesina

Las Zonas de Reserva Campesina -ZRC- son una forma de territorialidad campesina y de ordenamiento social del territorio rural. Para el AFP y su PMI el cumplimiento de la promoción y protección de las ZRC se da desde el apoyo efectivo de los planes de desarrollo sostenible de las ZRC ya constituidas y las que se constituyan.

Al respecto la ANT reporta 13 ZRC constituidas. En el siguiente cuadro se detalla la información de cada una de ellas, resaltando que para el 2023 se constituyeron 3 ZRC que suman 179.170 hectáreas.

Tabla 59: ZRC constituidas a mayo de 2024.

No.	Nombre Zona de Reserva Campesina	Departamento	Municipio(s)	Área (ha)	Acto Administrativo de Delimitación y Constitución	No. Habitantes / Familias
1	Sumapaz	Cundinamarca	Bogotá –	22.765 + 3.445 m2	Acuerdo 252 de 2022	575 familias
2	Güéjar – Cafre	Meta	Puerto Rico	33.694 + 5.251 m2	Acuerdo 253 de 2022	579 familias
3	La Tuna	Cauca	Santa Rosa	176.151 Ha + 4.890 M2	Acuerdo 243 de 2022	1346 familias
4	Montes de María II	Bolívar	Córdoba El Guamo Zambrano San Juan Nepomuceno (Sector San Agustín)	44.447Ha + 8.602 M2	Acuerdo 57 de 2018	Sin información
5	Perla Amazónica	Putumayo	Puerto Asís	36.066 Ha + 1.853 M2	Resolución 069 de 2000	2727 familias
6	Guaviare	Guaviare	Calamar El Retorno San José del Guaviare	483.201 Ha +0325 M2	Resolución 00054de 1997	24884 familias
7	Cuenca de Río Pato y Valle de Balsillas	Caquetá	San Vicente del Caguán	72.443 Ha + 1.887 M2	Resolución 00055 de 1997	6278 familias
8	Valle del Río Cimitarra	Antioquia Bolívar	Yondó Cantagallo San Pablo	196.258 Ha +6.281 M2	Resolución 028 de 2002	29000 familias

No.	Nombre Zona de Reserva Campesina	Departamento	Municipio(s)	Área (ha)	Acto Administrativo de Delimitación y Constitución	No. Habitantes / Familias
19	Cabrera	Cundinamarca	Cabrera	42.574 Ha + 1.279M2	Resolución 046 de 2000	5377 familias
10	Arenal – Morales	Bolívar	Arenal Morales	28.059 Ha +2616M2	Resolución 00054 de 1999	10000 familias
11	Losada – Guayabero	Meta	Macarena Uribe	16.3735 + 9.905 m2	Acuerdo 261 de 2023	1912 familias
12	Paraíso Escondido	Boyacá	Togüi	6.949 Ha +1.620 M2	Acuerdo 306 del 2023	500 familias
13	Venecia Parte Alta	Cundinamarca	Venecia	8.473 Ha + 5.717 M2	Acuerdo 339 de 2023	600 familias
Total Familias						83.778

Fuente: radicado ANT 202410106880231 del 10/05/2024.

Los Planes de Desarrollo Sostenible (PDS) de cada zona constituida son presentados y aprobados en audiencia pública por la comunidad campesina solicitante, antes de ser llevados al consejo directivo de la ANT. En este espacio se expone el proceso de delimitación y constitución de la Zona de Reserva Campesina, tras lo cual se expide el acto administrativo que otorga su reconocimiento legal como figura de ordenamiento territorial campesino.

Si bien la gestión del Gobierno se ha concentrado en delimitar y constituir ZRC que tenían dificultades para el trámite de reconocimiento, aún se presentan retos y dificultades importantes relacionados con el “apoyo efectivo” a los PDS, debido a que las acciones al respecto dependen de la articulación interinstitucional y de la misma comunidad beneficiada. Se identifican las siguientes dificultades:

Articulación entre comunidad campesina e institucionalidad para llevar a cabo los proyectos del PDS, conflictos con comunidades étnicas cercanas a la ZRC, persistencia de situaciones de conflicto armado que amenazan a población campesina y trabajadores del estado.

Se presentan dificultades para el reporte y seguimiento del indicador. Desde la CGR se considera que el indicador A.22 de “*apoyo efectivo a PDS de las ZRC constituidas y por constituir*” debe considerar acciones afirmativas por cada una de las ZRC, tanto constituidas como por constituir, que cuantifiquen las acciones y avances de las entidades del Estado con competencia. Actualmente dicho indicador se encuentra bajo responsabilidad de la ANT, se considera que es necesario ampliar la formulación a indicadores de resultado con metas específicas y entidades responsables.

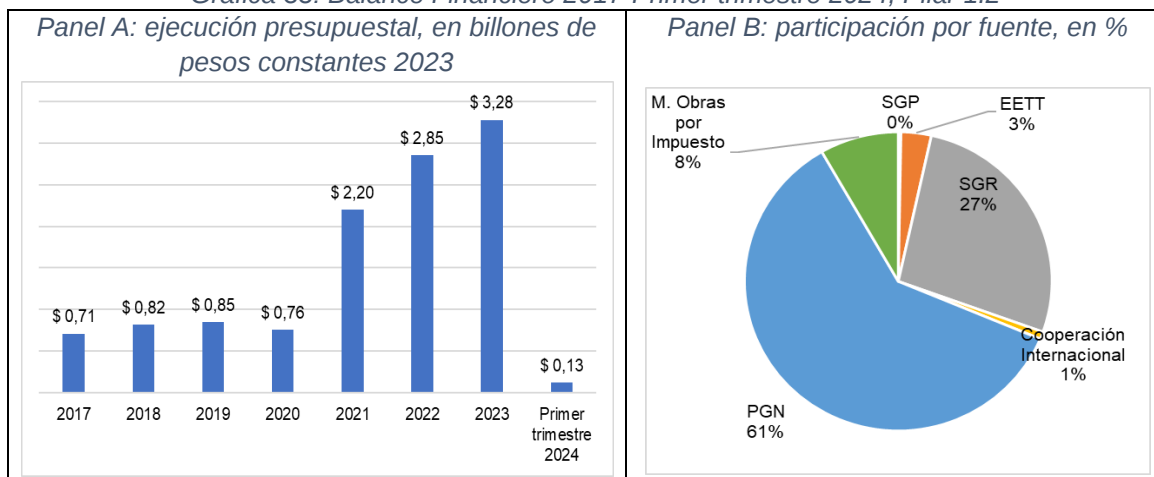
La información de la plataforma SIIPO da cuenta de lo insuficiente del indicador. El reporte de avance de 0% da a entender que el indicador no mide las acciones llevadas a cabo desde la ANT. Por tanto, puede presentarse incumplimiento de lo consignado en el AFP, si bien se han constituido nuevas ZRC, se dificulta establecer el “*apoyo efectivo a sus PDS*”.

1.2. Infraestructura y Adecuación de Tierras

La infraestructura y adecuación de tierras en el AFP tiene como objetivo, lograr el acceso a los mercados, impulsar la producción agrícola familiar y la economía campesina en general; de igual manera, garantizar condiciones de vida digna y mejorar la conectividad. Propósitos que se han venido implementando a través de cuatro Planes Nacionales Sectoriales PNS: i) Plan Nacional de Vías para la Integración Regional, en adelante -PNVIR, ii) Plan Nacional de Riego y Drenaje para la economía campesina, familiar y comunitaria, en adelante -PNRDECFC, iii) Plan Nacional de Electrificación Rural, en adelante – PNER y iv) Plan Nacional de Conectividad Rural, en adelante -PNCR.

Entre 2017 y el primer trimestre de 2024, se han ejecutado \$11,58 billones constantes a 2023, a partir de año 2021 se ha venido presentando un incremento en la ejecución presupuestal, siendo el año 2023 el mayor con \$3,3 billones. Para el primer trimestre del 2024 este corresponde a \$125.962 millones.

Gráfica 33: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 1.2



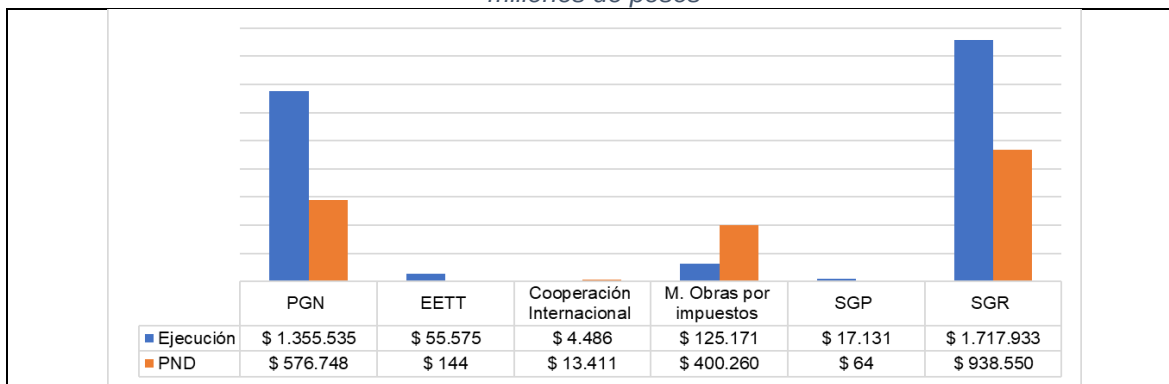
Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del MinHacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecamaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz.

En lo referente a la participación de las fuentes de financiación entre el 2017 al primer trimestre de 2024, se tiene en su orden: el PGN con \$7 billones con una participación 60,4% seguido del SGR con \$3,1 billones equivalente a 27%, en tercer lugar, se encuentra Obras por Impuesto con \$960.451 millones con 8,3%; le siguen las EETT con \$368.737 millones con 3,2%; Cooperación internacional con \$92.178 millones con 0,8% y finalmente el SGP con \$32.567 millones con 0,3%.

En el PPI para la Paz del PND 2022-2026, para el 2023 se proyectaron recursos por un total de \$2 billones, destinados a la implementación del AFP. No obstante, la ejecución efectiva fue de \$3,2 billones. El mayor aporte provino del SGR, con \$1,7 billones, mientras que el menor fue de Cooperación Internacional, con \$4.486 millones. Para esta vigencia los recursos ejecutados fueron mayores a los estimados en el PPI en \$1,3 billones.

En la siguiente gráfica se presenta la comparación entre la ejecución presupuestal con la estimación del PPI en la vigencia de 2023, desglosado por fuente de financiación.

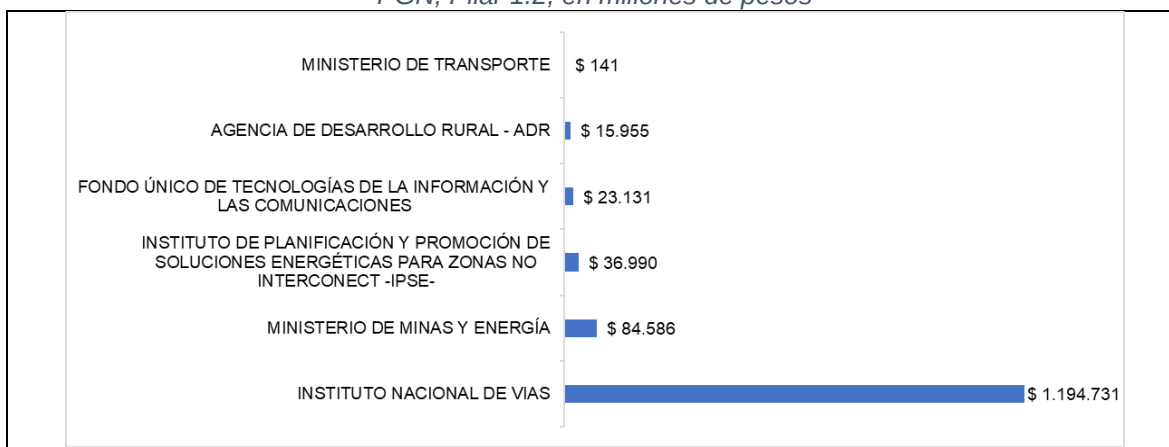
Gráfica 34: Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023, Pilar 1.2, en millones de pesos



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, TRAZA del MinHacienda, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, PPI del PND 2022-2026

En la vigencia 2023, se ejecutaron \$1,4 billones de los recursos de inversión y funcionamiento del PGN a través de las siguientes entidades: Instituto Nacional de Vías- INVIAS con \$1,2 billones aportando el 88,1%; Ministerio de Minas y Energía con \$84.586 millones aportando el 6,2%; Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas Para Zonas No Interconectadas -IPSE con \$36.990 millones aportando el 2,7%; Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -FUTIC con \$23.131 millones con el 1,7%; ADR con \$15.955 millones con el 1,2% y finalmente el Ministerio de Transporte con \$141 millones con el 0,01%.

Gráfica 35: Ejecución Presupuestal 2023 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 1.2, en millones de pesos



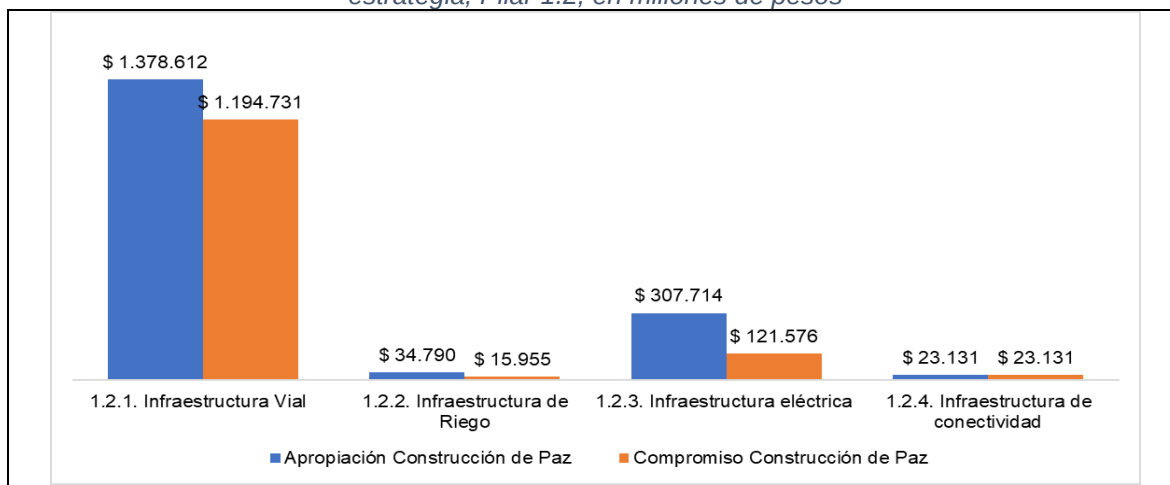
Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

Por otra parte, los recursos de inversión del PGN apropiados y comprometidos en la vigencia del 2023 para cada una de las estrategias del pilar 1.2 establecidas en el PMI se tiene que en infraestructura vial se apropiaron \$1,4 billones de los cuales se comprometieron \$1,2 billones, para el caso de infraestructura eléctrica se apropiaron

\$307.714 millones, de los cuales se comprometieron \$121.576 millones; en infraestructura de riego se apropiaron \$34.790 millones y se comprometieron \$15.955 millones y para infraestructura de conectividad se apropiaron y comprometieron \$23.131 millones.

De los recursos apropiados para las estrategias mencionadas anteriormente, el total apropiado fue de \$1,7 billones para la vigencia 2023 de los cuales se comprometieron \$1,4 billones que equivalen a un 78% de lo inicialmente previsto.

Gráfica 36: Apropiación y compromiso presupuestal 2023 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 1.2, en millones de pesos



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

En cuanto a la ejecución presupuestal durante la vigencia 2023, respecto a proyectos de inversión con recursos del PGN, marcados como construcción de Paz, se tiene que la ADR ejecutó dos proyectos. Estos proyectos tienen como propósito la ejecución de actividades para la adecuación de tierras, de los cuales se obligaron \$3.398 millones de los \$15.955 millones comprometidos.

Por su parte, el FUTIC obligó \$13.532 millones de los \$23.131 millones comprometidos, con dos proyectos de inversión destinados a la ampliación de las telecomunicaciones a nivel nacional y al acceso comunitario a Internet.

El IPSE obligó \$31.977 millones de los \$36.990 millones comprometidos en dos proyectos de inversión relacionados con la implementación de proyectos energéticos sostenibles en las zonas no interconectadas - ZNI nacional.

El INVIAS obligó \$818.244 millones de los \$1,19 billones comprometidos en cuatro proyectos de inversión, enfocados en la construcción y adecuación de la red fluvial y el mejoramiento y rehabilitación de las vías terciarias.

Finalmente, el MinMinas cuenta con dos proyectos que tienen como objetivo el mejoramiento del servicio de energía eléctrica y la ampliación de la cobertura en las zonas no interconectadas, de los cuales solo ha comprometido recursos para uno por \$84.586 millones sin reportar obligación presupuestal.

En conclusión, la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión financiados por el PGN en 2023 marcados como construcción de Paz muestra que las entidades a cargo del pilar 1.2 obligaron el 64% de los recursos comprometidos durante dicha vigencia. Lo que evidencia la necesidad de mejorar la eficiencia en la ejecución de los recursos comprometidos por las entidades responsables, con el fin de maximizar el impacto en áreas como el acceso a telecomunicaciones, energía, infraestructura vial y el desarrollo rural, en el área rural del país, y así puedan contribuir a cerrar las brechas entre el campo y la ciudad.

En la siguiente tabla se presentan los proyectos de inversión ejecutados en la vigencia 2023 con recursos del PGN marcados como construcción de Paz para el Pilar 1.2.

Tabla 60: Ejecución Presupuestal 2023 por proyectos de inversión PGN por estrategia, Pilar 1.2, en millones pesos.

Entidad	BPIN	Apropiación Construcción de Paz	Compromiso Construcción de Paz	Obligación Construcción de Paz	Pago Construcción de Paz
Agencia de Desarrollo Rural - ADR	2022011000026	\$166	\$166	\$166	\$166
	2022011000027	\$34.624	\$15.789	\$3.232	\$3.232
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2018011000388	\$9.885	\$9.885	\$4.219	\$3.626
	2018011000601	\$13.246	\$13.246	\$9.312	\$9.312
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas no Interconectadas -IPSE-	2018011000809	\$12.000	\$11.925	\$6.917	\$6.917
	2018011000873	\$79.709	\$25.065	\$25.060	\$25.060
Instituto Nacional de Vías	2017011000330	\$71.000	\$31.679	\$25	\$24
	2017011000339	\$98.000	\$61.823	\$14.314	\$14.232
	2019011000005	\$842.612	\$789.790	\$660.064	\$657.306
	202300000000001	\$367.000	\$311.439	\$143.841	\$139.901
Ministerio de Minas y Energía	2018011001048	\$110.665	\$84.586	\$-	\$-
	2022011000082	\$105.339	\$-	\$-	\$-
Total		\$1.744.247	\$1.355.394	\$867.150	\$859.776

Fuente. cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

1.2.1. Infraestructura Vial

El AFP, estableció que la infraestructura vial tiene como finalidad lograr la integración regional y el acceso a los servicios sociales y a los mercados, incidir favorablemente sobre el precio de los alimentos como garantía del derecho a la alimentación y mejorar el ingreso de la población campesina. En este marco el MinTransporte adoptó el Plan Nacional de Vías para la Integración Regional -PNVIR¹; con el objetivo de establecer los lineamientos para el mejoramiento de la infraestructura de transporte que permitan el desarrollo e integración regional, priorizando los municipios más afectados por el conflicto armado en el marco de las políticas ambientales sostenibles. Este Plan estableció las siguientes cuatro estrategias:

1. Desarrollar infraestructura de transporte ambientalmente sostenible, mediante la incorporación de criterios socioambientales, en la priorización, diseño, ejecución y operación de esta.
2. Formular e implementar una metodología que priorice los municipios en condiciones más desfavorables.

- Identificar zonas que articulen las vías estratégicas, generando corredores que impulsen el desarrollo socioeconómico de la región.
- Establecer los criterios técnicos que definen la clase de intervención que se debe realizar en los corredores priorizados.

El MinTransporte ejecutó entre 2020 y el primer trimestre de 2024, un presupuesto de \$2,8 billones a través de INVIAS y \$364 millones a través de la Aerocivil. En 2023, la Aerocivil ejecutó \$226.083 millones, la cifra más alta desde la implementación del Plan.

Tabla 61: Presupuesto ejecutado-PNVIR-por entidad, en millones de pesos

Entidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 I-Trimestre	Total
INVIAS	N/A	\$-	\$119,367	\$857,654	\$955,791	\$865,817	\$39,432	\$2.838,061
AEROCIVIL	\$-	\$6.400	\$4.999	\$10.000	\$6.548	\$226.083	\$109.969	\$363.999

Fuente: Formulario Posconflicto MinTransporte 2024.

Tabla 62: Información financiera del Plan Nacional de vías para la Integración Regional

Vigencia	Costeo anualizado del PNCR	Apropiación	Ejecución	Proyecto de inversión
2020			\$119.366,9	2019011000005 - Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos Colombia Rural. Nacional
2021	\$1.006.000	\$999.988,7	\$857.654,1	2019011000005 - Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional
2022	\$1.117.400	\$1.111.739,6	\$ 955.790,5	2019011000005 - Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional
2023	\$1.209.612	\$1.150.003,5	\$865.818	2019011000005-Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional
				202300000000001- Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de Caminos Comunitarios de la Paz Total. Nacional
2024	\$645.580	\$139.802,1	\$39.432,2	2019011000005-Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural. Nacional
				202300000000001- Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de Caminos Comunitarios de la Paz Total. Nacional
Total		\$999.988,7	\$838.061,8	

Fuente: Formulario Posconflicto MinTransporte 2024.

En el año 2023, el INVIAS aprobó una apropiación de \$1,15 billones, de los cuales se ejecutaron \$865.817 millones. Esto representa un avance del 75% respecto a la cuantía aprobada. Estos recursos fueron destinados para proyectos de Corredores Rurales Productivos - Colombia Rural y Caminos Comunitarios de la Paz Total Nacional.

Avances del PNVR

Los avances del PNVR se pueden evidenciar a través de la medición de los indicadores dispuestos para tal fin. A continuación, se presenta el avance de los indicadores a diciembre de 2023.

Tabla 63: Avance de los indicadores pilar 1.2 Infraestructura vial

Nombre Indicador Meta Trazadora	Año Inicio	Año fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Meta Vigencia 2023	Avance Vigencia 2023	% Cumplimiento
A 2.3 Porcentaje de kilómetros de vías priorizadas construidos o en mantenimiento	2019	2031	100	Porcentaje	100	78,1	78%
A 2.3 P Porcentaje de kilómetros de vías priorizadas construidos o en mantenimiento en municipios PDET	2019	2026	100	Porcentaje	100	101,5	102%
13.1 Número de municipios PDET con corredores priorizados	2018	2031	170	Número	2	1	50%
13.2 Número de municipios con corredores priorizados	2018	2031	914	Número	100	105,71	106%
13.3 Número de municipios ZOMAC con corredores priorizados	2018	2031	344	Número	10	6	60%
13.5 Número de municipios priorizados con Servicios Aéreos Esenciales con asistencia técnica, cuya infraestructura aeroportuaria no es propiedad de la Nación	2018	2031	30	Número	0	0	
13.6 Número de municipios con aeródromos propiedad de la Nación, priorizados con Servicios Aéreos Esenciales, intervenidos	2018	2031	10	Número	0	0	
13.7 Número de municipios priorizados con vías fluviales intervenidas	2018	2031	46	Número	3	0	0%

Fuente: Formulario Posconflicto MinTransporte 2024; SIPO.

Número de municipios PDET con corredores priorizados

Es importante resaltar que, desde la implementación del Plan Nacional, el avance general de este indicador ha sido el 88%. De igual manera, con corte a diciembre 2022 se tenían corredores priorizados en 149 municipios PDET, los cuales se encuentran incluidos en los planes viales municipales -PVM aprobados por el MinTransporte. Asimismo, en 2023 se apoyó en la priorización de 21 corredores en los municipios PDET faltantes, de los cuales se logró aprobar el plan vial del municipio de Riosucio - Chocó. Los 20 municipios restantes cuentan con un nivel de avance con corte a 31 de diciembre de 2023 como se enuncia en la siguiente tabla.

Tabla 64: Municipios PDET con corredores priorizados vigencia 2023

Subregión PDET	Departamento	Municipios	Avance
Chocó	Chocó	El Litoral de San Juan	95%
	Chocó	Istmina	95%
	Chocó	Medio Atrato	95%
Pacífico y Frontera Nariñense	Nariño	Roberto Payán	95%
Pacífico Medio	Cauca	Guapí	95%
Sur de Córdoba	Córdoba	San José de Uré	95%
Pacífico y Frontera Nariñense	Nariño	Magüí	86%
Pacífico y Frontera Nariñense	Nariño	Mosquera	79%
Sierra Nevada y Perijá	Magdalena	Ciénaga	73%
Arauca	Arauca	Arauquita	65%
Urabá Antioqueño	Antioquia	Necoclí	59%

Subregión PDET	Departamento	Municipios	Avance
Urabá Antioqueño	Antioquia	Chigorodó	50%
Macarena- Guaviare	Meta	Mapiripan	9%
	Meta	Mesetas	9%
	Meta	La Macarena	9%
	Meta	Uribe	9%
	Meta	Puerto Concordia	9%
	Meta	Puerto Lleras	9%
	Meta	Puerto Rico	9%
	Meta	Vista Hermosa	9%

Fuente: Formulario Posconflicto MinTransporte 2024; SIPO.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2024, según información de MinTransporte se realizaron reuniones con las autoridades de 26 municipios PDET, de estos 18 cuentan con plan vial aprobado y requieren el acompañamiento del ministerio en temas de implementación y socialización. Es importante aclarar que, para los municipios de El litoral de San Juan, Istmina, Medio Atrato, Mapiripán, Mesetas, Uribe, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Magüí, Payan, Ciénaga y San José de Ure, a pesar de las diferentes gestiones no se pudo coordinar ningún tipo de acercamiento.

A23. Porcentaje de Kilómetros de vías priorizadas construidos o en mantenimiento

En la vigencia 2023 en lo concerniente a Infraestructura vial- red terciaria. El MinTransporte reportó que se ejecutaron 3.236 Km, de los cuales 2.247 fueron intervenciones de mejoramiento y 988 km intervenciones de mantenimiento. Este indicador presentó un avance del 78%. Los municipios beneficiados fueron 622.

Durante el primer trimestre de 2024, se intervinieron en la red terciaria con mejoramiento y mantenimiento 206,8 kilómetros, de los cuales 157,4 kilómetros corresponden a intervenciones de mejoramiento y 49,3 kilómetros a mantenimiento, para un avance de 5,7%. Estas intervenciones se desarrollaron en 114 municipios de 20 departamentos².

A23P. Porcentaje de Kilómetros de vías priorizadas construidos o en mantenimiento PDET

Durante la vigencia 2023 se intervinieron en la red terciaria de los municipios PDET 420 km presentándose un avance porcentual a este indicador del 102%. En el primer trimestre de 2024, se intervinieron en la red terciaria de los municipios PDET 7.2 km generando un avance a este indicador del 1,8%. A continuación, se presenta el avance discriminado para la vigencia 2023 y principios de 2024 de la red terciaria.

Tabla 65: Avance de la Red Terciaria en Kms

Año	Red terciaria mantenida	Red terciaria mejoramiento	Total ejecutado
2023	343,6	76,5	420,1
2024 I trimestre	0,5	6,7	7,2

Fuente: Formulario Posconflicto MinTransporte 2024.

Número de municipios con corredores priorizados

En 2023 se priorizaron 1.173 corredores viales en 37 municipios con un el avance del indicador de 106%. Y para el primer trimestre de 2024 no se reporta ningún avance.

Número de municipios ZOMAC con corredores priorizados

En la vigencia 2023, el avance del indicador fue de 60% se priorizaron, 158 corredores en seis municipios ZOMAC: 1. Génova-Quindío, 2. Toledo-Antioquia, 3. Tadó-Chocó 4. Riosucio-Chocó, 5. Santa Bárbara-Antioquia y 6. El Hobo-Huila.

Durante el primer trimestre 2024, se priorizaron 37 corredores viales en el municipio de Baraya – Huila, lo que implica un avance del indicador en la vigencia corresponde a 1 municipio ZOMAC con corredores viales priorizados.

El Viceministerio de Infraestructura del Min Transporte está trabajando para solucionar los rezagos en los indicadores PNS 13.1, 13.2 y 13.3, con foco en el indicador 13.3, que mide el número de municipios ZOMAC. Las acciones incluyen:

- Ajuste de Metas: se solicitó al DNP ajustar las metas para 2024-2031. En abril de 2024, se aprobó el ajuste para los indicadores 13.2 y 13.3, y se espera la decisión para el indicador 13.1.
- Capacitación y Asesoramiento: se realizarán capacitaciones en las 32 gobernaciones sobre Planes Viales para ayudar a integrar estos planes en los Planes de Desarrollo Municipal y Departamental.
- Mesas Técnicas Bilaterales: se organizarán mesas técnicas con municipios interesados en la metodología del PNVR para desarrollar y aprobar sus planes viales.
- Georreferenciación de Vías: se validarán los corredores viales mediante bases de datos y se ayudará a las entidades territoriales a georreferenciar sus vías para estructurar mejor los planes viales.

Número de municipios priorizados con Servicios Aéreos Esenciales con asistencia técnica, cuya infraestructura aeroportuaria no es propiedad de la Nación

Teniendo en cuenta bases del PND 2022-2026, para el 2023 no se programa meta para este indicador. Sin embargo, el MinTransporte señala que se concentraron esfuerzos en estructurar el soporte administrativo y financiero para lograr las asistencias técnicas y las intervenciones en los aeródromos en municipios priorizados. Se tramitaron y aprobaron vigencias futuras con recursos de los años 2023, 2024 y 2025.

En el primer trimestre de 2024, se reportan actividades de engranaje y logística entre el Ejército Nacional, Enterritorio, las entidades territoriales y la Aeronáutica Civil, para asegurar el mejoramiento de dicha infraestructura, a saber: socializaciones, verificaciones ambientales, planes de necesidades, campamentos, suministro de materiales e insumos.

Número de municipios con aeródromos propiedad de la Nación, priorizados con Servicios Aéreos Esenciales, intervenidos

En la vigencia 2023, por parte de Min transporte no se reportó avance para este indicador. En el SIPO con corte a 31 de diciembre de 2023 no se evidencia información actualizada.

Número de municipios priorizados con vías fluviales intervenidas

Para 2023 se estructuró el Programa de Conectividad Fluvial el objetivo es garantizar la conectividad fluvial del país mediante la intervención de 84 muelles de los cuales 14, estaban asociados al Plan Nacional de Vías para la Integración Regional. Para esta vigencia se logró intervenir en cuatro vías fluviales, relacionadas con mejoramiento de los muelles: Yuruparí en Mitú (Vaupés) y muelle Curillo en Curillo (Caquetá), muelle de Santa Genoveva de Docordó Litoral del San Juan (Chocó) y el muelle El Retorno en El Retorno (Guaviare).

Durante el primer trimestre de 2024 se presenta un avance en la red vial fluvial tal y como se relaciona a continuación:

- Puerto Concordia (Meta), avance del 1% en el mejoramiento del muelle.
- San Vicente del Caguán (Caquetá), avance del 5% en el mantenimiento muelle Betania.
- Barranco Minas (Guainía), avance del 8% del mejoramiento muelle Zapuzara.
- Bagadó (Chocó), avance del 1% en el mejoramiento del muelle fluvial río Andagueda.
- Santa Rosalía (Vichada), avance del 45% en la Construcción del muelle.
- Medio Atrato (Chocó). Avance del 78% en el mejoramiento y mantenimiento al muelle de fluvial de Beté.
- Caimito (Sucre), avance del 1% en el mejoramiento del muelle.
- Mosquera (Nariño), avance del 1% en el mejoramiento del muelle.
- Yavaraté, es un área no municipalizada del Vaupés, mejoramiento 1%.

A continuación, se presentan los avances y obstáculos para cada una de las estrategias establecidas del Plan Nacional³.

Tabla 66: Avance y obstáculos de las estrategias del PNVIR 2023

Estrategia	Avances	Obstáculos
Infraestructura vial	Estrategia 1: Desarrollar infraestructura de transporte ambientalmente sostenible, mediante la incorporación de criterios socios-ambientales, en la priorización, diseño, y operación de la misma. Esta estrategia presenta un avance del 40% para la vigencia 2023. 1. Apoyar la elaboración de aproximadamente 700 km de inventarios viales en municipios PDET. En la vigencia 2023 se inventariaron 3.021,7 Km en 30 municipios PDET de cuatro departamentos. Este avance fue posible gracias a la suscripción del contrato No.833 de 2023, con objeto “realizar la caracterización de vías terciarias en los municipios relacionados en el anexo técnico, en cumplimiento de la metodología definida por el ministerio de transporte para la vigencia 2023”, cuyo alcance es realizar el inventario de 3.735 Km de vías en municipios PDET. 2. Desarrollar intervenciones en la red fluvial en tres municipios. En la vigencia 2023 se estructuró el programa de conectividad fluvial que tiene como objetivo garantizar la conectividad fluvial del país mediante la intervención de 84 muelles de los cuales tres, estaban asociados al Plan de Acción 2023 del PNVIR. 3. Impulsar la contratación de 150 juntas de acción comunal en contratos de vías terciarias. En 2023 se firmaron 1.035 convenios para desarrollar proyectos de vías terciarias, lo que representó un avance del 690%. Estos convenios beneficiaron a 521 municipios y se espera que las obras se realicen en 2024. La convocatoria nacional permitió a las Juntas de Acción Comunal postular tramos viales, resultando en 23.238 solicitudes y facilitando la firma de más convenios. Este proceso ayudará a ejecutar el programa Caminos Comunitarios para la Paz Total y a cumplir la meta del PMI del AFP sobre construcción de vías terciarias para la paz.	Las mayores dificultades que se han presentado en el cumplimiento del PNVIR, en lo que se refiere a la priorización de corredores viales están asociadas a los siguientes factores: 1. Al ser un proceso que debe ser realizado por las entidades territoriales con el asesoramiento de esta cartera ministerial, no se ha logrado que los funcionarios establezcan esta actividad como una prioridad en el desarrollo de sus acciones, lo cual no ha permitido contar con mayores avances en la estructuración de los Planes Viales Municipales. 2. Se percibe falta de interés por parte de las entidades territoriales en los temas de planificación, ya que no se incluye presupuesto o recurso humano para la implementación de los mismos. 3. Falta de atención por parte de las entidades territoriales, respecto de las citaciones realizadas por el Min Transporte, para realizar capacitación y seguimiento a los PVM, al igual que se presentan demoras en el diligenciamiento de las matrices de estructuración para elaboración de los planes viales y en la respuesta oportuna, a los requerimientos realizados por el MinTransporte. También se debe resaltar entre las dificultades que durante la vigencia 2023 no se asignaron los recursos estimados para el proyecto Caminos Comunitarios de la Paz Total, lo que conllevó al cumplimiento de solo el 79% de lo que se tenía proyectado para el indicador de vías regionales. Adicionalmente, no se contaba con el aval por parte de la Agencia Colombia Compra Eficiente para poder contratar con comunidades Negras, Afro, Raizales y Palenqueras. Para la vigencia 2024 se cuenta con un escenario similar, puesto que lo
	Estrategia 2: Formular e implementar una metodología que priorice los municipios en condiciones más desfavorables. Esta estrategia tiene un avance del 100% 1. Implementar una metodología que priorice los municipios en condiciones más desfavorables. Esta metodología de priorización fue cumplida	

Estrategia	Avances	Obstáculos
	mediante su aplicación en el Programa Colombia Rural y Caminos Comunitarios de la Paz Total. Estrategia 3: Identificar zonas que articulen las vías estratégicas, generando corredores que impulsen el desarrollo socioeconómico de la región. Esta estrategia tiene un avance del 100% 1. Identificar corredores estratégicos de las comunidades étnicas en 30 municipios, en articulación con las oficinas de asuntos étnicos o quien haga sus veces, o con la participación activa de las comunidades. En 2023 se identificaron corredores estratégicos para las comunidades étnicas en 37 municipios de 11 departamentos. Los planes viales de estos municipios cuentan con un componente étnico. Estrategia 4: Establecer los criterios técnicos que definen la clase de intervención que se debe realizar en los corredores priorizados. Esta estrategia tiene un avance del 0% 1. Establecer los criterios técnicos para definir el tipo de intervención a realizar (mejoramiento y/o mantenimiento) en el corredor priorizado, para el modo carretero (proyectos tipo, manuales, cartillas, etc.). A 31 de diciembre de la vigencia 2023 el Min Transporte realizó mesas de trabajo con el - DNP, el INVÍAS donde se hicieron observaciones y solicitudes de ajuste a los presupuestos y a la metodología general ajustada – MGA, algunas observaciones que se encuentran en proceso de revisión por el INVÍAS.	asignado al proyecto de Caminos Comunitarios de la Paz Total corresponde a \$541.000 millones inferior a lo que se tenía estimado. Teniendo en cuenta lo anterior, se llevaron a cabo mesas de trabajo con el DNP para el ajuste de las metas de la vigencia.

Fuente: CD Posconflicto.

La infraestructura vial es fundamental para el desarrollo económico y social del país, y el PND 2022-2026 busca garantizar que las inversiones en este sector contribuyan a una conectividad más eficiente, una mayor seguridad vial y un desarrollo regional equilibrado.

Tabla 67: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Pilar 1.2 Infraestructura Vial

Transformación del PND	Catalizador del PND	Indicador del PND	PNVIR	Meta Cuatrienio PND 2022-2026	Avance Indicador r 2023	Avance Indicador primer trimestre de 2024	Avance Total acumulado
Convergencia Regional	Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos (Servicios de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios)	Intervenir vías regionales y caminos ancestrales	Porcentaje de Kilómetros de vías priorizadas construidos o en mantenimiento	33.102	3301,36	221,48	3522,84

Transformación del PND	Catalizador del PND	Indicador del PND	PNVIR	Meta Cuatrienio PND 2022-2026	Avance Indicador r 2023	Avance Indicador primer trimestre de 2024	Avance Total acumulado
Convergencia Regional	Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos (Servicios de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios)		Porcentaje de kilómetros de vías priorizadas construidos o en mantenimiento en municipios PDET.				
Convergencia Regional	Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos (Servicios de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios)		Número de Juntas de Acción Comunal contratadas en los procesos de contratación del proyecto de vías terciarias para la paz y el posconflicto.				
Derecho humano a la alimentación y convergencia regional	Acceso físico a alimentos Transporte eficiente a lo largo de la cadena logística agropecuaria	Intervenir Instalaciones portuarias fluviales	Número de municipios priorizados con vías fluviales intervenidas	84	14	0	14

Fuente: Formulario Posconflicto MinTransporte 2024.

El PND, incluyó un nuevo indicador que permite evaluar Número de Juntas de Acción Comunal contratadas en los procesos de contratación del proyecto de vías terciarias para la paz y el posconflicto. Este indicador no cuenta aún con el concepto de aprobación por parte del DNP.

Con el PND se traza la hoja ruta para conectar a Colombia bajo los pilares de sostenibilidad, seguridad, gobernanza, equidad, salud y conectividad, que permitan el acceso a los bienes y servicios, a través del transporte y su infraestructura.

Los objetivos y acciones claves que se tienen en la estrategia de infraestructura vial dentro del PND son los siguientes:

1. Mejorar la Conectividad Nacional:
 Objetivo: Desarrollar y modernizar la red vial para facilitar el transporte eficiente de bienes y personas a nivel nacional.
 Acciones Clave: Ampliar y mejorar carreteras principales, construir nuevas vías para conectar regiones aisladas y optimizar rutas logísticas.
2. Reducción de la Brecha Regional:
 Objetivo: Reducir las desigualdades en infraestructura vial entre las zonas urbanas y rurales, y entre las diferentes regiones del país.
 Acciones Clave: Invertir en proyectos de infraestructura en regiones menos desarrolladas para fomentar la integración y el desarrollo regional.
3. Fomentar la Seguridad Vial:
 Objetivo: Incrementar la seguridad en las carreteras para reducir accidentes y mejorar las condiciones de transporte.

Acciones Clave: Implementar mejoras en el diseño vial, mejorar la señalización, y promover campañas de educación y prevención en seguridad vial.

4. Promover la Sostenibilidad:

Objetivo: Incorporar prácticas sostenibles en la construcción y mantenimiento de infraestructura vial.

Acciones Clave: Utilizar materiales ecológicos, aplicar técnicas de construcción sostenible y promover el transporte público y no motorizado.

En el PND 2022-2026, se enuncian algunos de los proyectos más relevantes en los cuales pretende enfocarse en cuanto a infraestructura vial los cuales se muestran a continuación:

1. Modernización de Corredores Logísticos: Inversiones en la rehabilitación y ampliación de corredores clave como la Ruta del Sol, la Autopista del Café, y el Proyecto Vías 4G.
2. Conexión de Zonas Aisladas: Construcción de vías secundarias y terciarias que conecten comunidades aisladas con centros urbanos y mercados regionales. Caminos Comunitarios para la Paz Total.
3. Mantenimiento y Rehabilitación de Vías Existentes: Planes de mantenimiento rutinario y rehabilitación de carreteras en mal estado.
4. Desarrollo de Infraestructura de Transporte Público: Expansión y modernización de sistemas de transporte público urbano, como metro, bus y ciclorrutas.

En la auditoría realizada por la CGR al Programa Colombia Rural 2019-2022 realizada en 2023 al INVIAS, se identificaron 47 hallazgos. Para abordarlos, se propuso un plan de mejoramiento con 49 acciones. Al momento de elaboración de este informe presentan el siguiente estado.

Tabla 68: Acciones de mejora Auditoria al Programa Colombia Rural 2019-2022

Estado acción	No. Acciones
Cumplidas	30
Pendientes de Cumplimiento	19

Fuente: CD Posconflicto con corte a 24 de abril de 2024.

Hasta el momento, no se han recibido subsanaciones para ninguno de los 19 hallazgos pendientes por cumplirse en las áreas administrativas y técnicas.

1.2.2. Infraestructura de Riego y Drenaje

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 1.3.1.2. *Infraestructura de riego* del Acuerdo Final la ADR adoptó el Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria -PNRDECFC en el año 2020.

Este plan sectorial rural tiene como propósito incrementar la productividad agropecuaria y promover el desarrollo rural integral en las zonas con agricultura campesina, familiar y comunitaria, garantizando el acceso al agua, a través del aprovisionamiento de

infraestructura de riego, drenaje y control de inundaciones. Los objetivos específicos del PNRDECFC son: 1. Incrementar la oferta de soluciones alternativas de riego intrapredial que promuevan el uso eficiente del recurso hídrico y la adaptación al cambio climático. 2. Aumentar la superficie de irrigación a través de distritos de pequeña escala y realizar acciones para la rehabilitación, conservación y mantenimiento de estos. 3. Promover la asociatividad y asistencia técnica en materia de riego. 4. Promover prácticas adecuadas de uso eficiente del agua y el suelo.

El Plan contempla intervenir todo el territorio nacional y prioriza zonas con potencial de irrigación y presencia de Economía Campesina, Familiar y Comunitaria¹. El PNRECFC se articula en el mediano y largo plazo con las estrategias y el plan de inversiones definidas en el Plan Nacional de Riego (PNR)². De acuerdo con el documento del PNRDECFC el valor de la implementación del plan a 11 años es de \$1.57 billones de pesos de 2019.

Según el artículo 31 de la Resolución 1399 de 2005 del INCODER, los distritos se clasifican en tres escalas según su tamaño: pequeña escala entre 30 y 500 ha; mediana escala entre 501 y 5.000 ha, gran escala mayor a 5.000 ha. En cuanto a soluciones alternativas de riego el PNS menciona 4 alternativas en función del agua y energía de abastecimiento: (1) Zonas con alto potencial de energía fotovoltaica (energía solar) o eólica y que cuente con fuente hídrica superficial o subterránea regulada, (2) zonas con baja disponibilidad de recurso hídrico superficial, en las que exista una infraestructura o una superficie que permita realizar una captación y almacenamiento de agua lluvia y con potencial fotovoltaico o eólico, (3) zonas que disponen del recurso hídrico superficial regulado y unas condiciones de topografía que garantizan el funcionamiento del sistema y (4) zonas con baja disponibilidad del recurso hídrico superficial y con potencial de energía hidráulica.

Los tipos de intervención contemplados a través de las estrategias en el PNRDECFC corresponden a:

Soluciones individuales de riego fuera de distritos de riego

A través de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural -PIDAR y otras fuentes de financiamiento con componente de riego intrapredial.

Inversión en pequeños distritos de riego (Área menor a 500 Hectáreas):

Construcción de nuevos distritos de pequeña escala por medio del FONAT y diferentes fuentes de financiamiento.

Rehabilitación de distritos de pequeña escala de propiedad estatal por medio del FONAT y diferentes fuentes de financiamiento.

Soluciones Individuales

La ADR estructura y cofinancia PIDAR que tienen como fin crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del

Estado en el sector rural. Mediante esta modalidad la ADR avanza en las Áreas de adecuación intra-predial fuera de distritos de riego. Los beneficiarios de la cofinanciación de los PIDAR son pequeños y medianos productores que conforman las Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales. La ADR informó que en 2023 no se terminaron proyectos de adecuación intrapredial fuera de distritos de adecuación de tierras en municipios PDET y no PDET. De otro lado, se avanzó en la ejecución de PIDAR cofinanciados en vigencias anteriores.

De acuerdo con la ADR, en el marco de la convocatoria de PIDAR asociativa, que se cerró el 3 de noviembre de 2023, se recibieron 4.076 perfiles, de los cuales 1458 cumplieron y 47 se priorizaron para la vigencia 2024. Actualmente los perfiles priorizados, se encuentran en fase de prefactibilidad y una vez avancen a etapa de estructuración se podrá determinar si contempla infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados en municipios PDET y NO PDET.

Para hacer seguimiento al avance en la implementación del PNRDECFC, se definieron 11 indicadores de los cuales 2 fueron definidos en el PMI.

Tabla 69: Cumplimiento de indicadores A25 y A25P

Nombre Indicador Meta Trazadora	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Meta Vigencia 2023	Avance Vigencia 2023 ¹
A.25 Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, en municipios No PDET	2021	2031	50	%	50	77
A.25P Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, en municipios PDET.	2021	2026	50	%	50	66

Fuente: respuesta de la ADR al formulario octavo informe de seguimiento Implementación AFP, de fecha 23 de abril de 2024, pregunta 9 y SIPO 2.0

Los indicadores A.25 y A.25P miden el porcentaje PIDAR con componente de riego financiadas o cofinanciadas por la ADR. Sin embargo, estos indicadores no miden realmente lo que pretende el Plan acerca de las metas físicas de infraestructura del PNRDECFC ya que estos plantean solamente que la mitad de los PIDAR tengan componente de riego, tanto en municipios PDET como no PDET en proyectos financiados, lo cual no corresponde a proyectos finalizados e implementados. Asimismo, el indicador porcentual no da cuenta de la magnitud de los resultados, ni precisa el universo real de necesidades de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria. El resultado del indicador para municipio No PDET que fue del 77%, corresponde solamente a siete proyectos con componente de riego, y a dos proyectos³ para municipio PDET.

De igual manera, en el reporte cualitativo de estos indicadores, se describen proyectos con otras fuentes de financiación distintas al PIDAR, lo cual no es coherente con lo establecido en su ficha técnica. De acuerdo con las observaciones de la ficha técnica de

los indicadores A.25 y A.25P se menciona que de ser necesario se ajustarán las metas y línea base del indicador, lo cual no se ha realizado a la fecha.

El PNRDECFC cuenta con 24 “diseños tipo” de distritos de riego contratados por el DNP que son producto del contrato DNP-892-2021 y que son una guía para el desarrollo de sistemas de riego. Los proyectos de soluciones individuales de riego presentan un rezago para el año 2023 porque de acuerdo con lo informado por la ADR no se finalizaron hectáreas de proyectos de riego predial e intrapredial en municipios PDET y No PDET.

Tabla 70: Cumplimiento de indicadores PNS 1.1 y PNS 1.2

Estrategia PNS	Nombre Indicador	Unidad Medida	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Avance acumulado o diciembre 2023	Meta Vigencia 2023	Avance Vigencia 2023 ¹
Soluciones individuales (PIDAR)	PNS 1.1 Áreas con de proyectos de adecuación intrapredial finalizados fuera de distritos en municipios PDET	Hectáreas	2021	2026	8847	263,35	1203	90
	PNS 1.2 Áreas con proyectos de adecuación intrapredial finalizados fuera de distritos o en municipios NO PDET	Hectáreas	2021	2031	71783	618,97	2807	0

Fuente: respuesta al alcance al formulario octavo informe de seguimiento Implementación AFP, de fecha 23 de abril de 2024 y SIPO 2.0

Los municipios beneficiados con adecuación intra-predial hasta la fecha se relacionan en la tabla que se muestra a continuación.

Tabla 71: Municipios beneficiados con adecuación intra-predial mediante el PNRDECFC

Indicador	Municipio	Tipo de Población	Número Beneficiarios
Área con proyectos de adecuación intra - predial finalizados fuera de distritos en municipios PDET	Antioquia: Turbo, Bolívar: El Carmen de Bolívar, Cesar: Becerril, Sucre: Colosó, Tolima: Ataco	Campesinos	356
Área con proyectos de adecuación intra - predial finalizados fuera de distritos en municipios NO PDET	Bolívar: Magangué, Boyacá: Guayatá, Cauca: Mercaderes, Cesar: Chimichagua, Astrea, Cundinamarca: Sibaté, Guajira: Maicao, Riohacha Magdalena: Pueblo Viejo, Zona bananera Nariño: Buesaco, Funes, Guaitarilla, Tablón de Gómez, San Andrés Islas - Providencia y SC; Santander: Capitanejo, Carcasí, San Miguel.	Campesinos	618

Fuente: respuesta al formulario octavo informe de seguimiento Implementación AFP, de fecha 23 de abril de 2024, pregunta 11⁴.

La ADR en el marco del convenio con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC, realizó la cofinanciación de ocho PIDAR. Estos proyectos incluyen soluciones de riego predial y representan una inversión total de \$13.547 mil millones. Estos proyectos se cofinanciaron en el año 2022 y se están ejecutando según el cronograma establecido para cada uno de acuerdo con la ADR.

Tabla 72: Proyectos en convenio con la UNODC relacionados con el PNRDECFC

Nombre del Proyecto	Valor total PIDAR	% Avance financiero /ejecutado
Mejoramiento de la producción y calidad de la cosecha de cacao a través de la dotación de unidades de riego por goteo e implementación de buenas prácticas agrícolas y BPM en pequeños productores de cacao en el municipio de Ataco / Tolima	\$ 1.028.238.400	45%
Fortalecer las capacidades productivas, asociativas y comerciales de 121 pequeños productores del municipio de Magangué en el departamento de Bolívar, a través del establecimiento de 121 hectáreas de plátano hartón	\$ 4.339.355.668	54%
Fortalecer las capacidades productivas asociativas y comerciales de 125 pequeños productores del municipio del Carmen de Bolívar, a través del establecimiento de 125 hectáreas de ñame espino	\$ 4.141.579.000	62%
Implementar la cadena productiva y comercial de la papaya tainung n°1 bajo el sistema de riego por goteo con la población víctima del conflicto de la vereda Pativaca, del municipio de el Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar	\$ 1.403.893.532	50%
Implementar un sistema de riego intrapredial basado en la captación de aguas lluvias a través de reservorios con el propósito de establecer un banco nutricional de maíz forrajero (Porva) para ensilaje como complemento alimenticio para el ganado bovino tipo leche, en el municipio de Sibaté Cundinamarca	\$ 1.198.238.000	6%
Fortalecimiento de las capacidades productivas y empresariales de los miembros de la asociación de productores agrícolas del municipio de Guayatá, por medio de la Implementación de infraestructura necesaria para la producción de gulupa tipo exportación.	\$ 987.722.050	0%
Mejorar las capacidades productivas, socioempresariales y organizacionales a 50 familias pertenecientes a la Asociación Afrocolombiana de Palos Prieto "ASOAFROPAP", mediante el establecimiento de 10 hectáreas de Cebolla Roja con sistema de riego, en el Municipio de Pueblviejo en el Departamento del Magdalena.	\$ 458.095.828	0%

Fuente: repuesta al alcance del formulario octavo informe de seguimiento Implementación AFP, de fecha 23 de abril de 2024, pregunta 13⁵.

Nota 1: Se incluye información de 7 de los 8 proyectos cofinanciados.

Nota 2: El valor del PIDAR corresponde todos los componentes del proyecto agropecuario y no sólo el componente de Riego y Drenaje

Distritos de Riego

En el año 2023 se financiaron con recursos del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras -FONAT- 11 proyectos de intervención de distritos relacionados con la implementación del PNRDECFC por un valor total comprometido de \$15.788.622.833.

Tabla 73: Proyectos financiados con recursos del FONAT relacionados con el PNRDECFC

No	Departamento	Municipio	PDET	Proyecto - Tipo de Intervención	Valor Comprometido
1	Cauca	Santander de Quilichao	PDET	Modernización-Rehabilitación Parcial Distrito Aguablanca	\$ 749.494.960
2	Huila	Algeciras	PDET	Modernización-Rehabilitación Parcial Distrito Bellavista El Puente - Adición	\$ 2.930.838.939

No	Departamento	Municipio	PDET	Proyecto - Tipo de Intervención	Valor Comprometido
3	Cundinamarca	Fómeque	NO PDET	Modernización-Rehabilitación Total Distrito Susagramal	\$ 4.000.077.197
4	Cundinamarca	Pasca	NO PDET	Modernización-Rehabilitación Parcial Distrito Lazaro-Fonrte	\$ 1.619.830.249
5	Cundinamarca	Ubaque	NO PDET	Modernización-Rehabilitación Parcial Distrito Disriego No 2	\$ 799.833.099
6	Meta	Acacías	NO PDET	Modernización-Rehabilitación Parcial Distrito San Juania	\$ 599.646.899
7	Nariño	Guaitarilla	NO PDET	Modernización-Rehabilitación Parcial Distrito Alex - San Alejandro	\$ 399.418.902
8	Nariño	El Peñol	NO PDET	Modernización-Rehabilitación Parcial Distrito San Francisco	\$ 399.418.902
9	La Guajira	El Molino	NO PDET	Modernización-Rehabilitación Parcial Distrito El Molino	\$ 700.206.981
10	Cauca	Timbío	NO PDET	Protección contra inundaciones Distrito Timbío (UNGRD)	\$ 332.949.992
11	Boyacá	Sativanorte	NO PDET	Construcción Distrito Discal - Adición	\$ 3.256.906.713
Total de inversiones indicadores PMI-PNS					\$ 15.788.622.833

Fuente: Formulario octavo informe de seguimiento Implementación AFP, de fecha 23 de abril de 2024, pregunta 30.

De acuerdo con el Informe de Gestión de la ADR para el año 2023 se tienen los siguientes avances en Distritos de riego:

Avance en la construcción del primer distrito de riego desde la creación de la ADR Distrito de Riego Discal, en el municipio de Sativanorte, Departamento de Boyacá, con una inversión de \$10.438.484.952 (obra e interventoría) contrato en el año 2022, el cual beneficiará 127 familias, en un área de 126 Ha (Veredas Beneficiadas: La Estancia, Jupa y Datal); en la vigencia 2023 se logró un avance físico del 30%. Para terminar el proyecto es necesario un nuevo proceso contractual por inconvenientes en el proyecto.

Avance en la rehabilitación y/o complementación parcial del Distrito de Pequeña Escala Bellavista – El Puente (Algeciras, Huila); intervención que beneficiarán 117 hectáreas y 79 familias usuarias, con una inversión, aproximada, de \$8.317 millones (obra e interventoría), intervención iniciada en la vigencia 2022 y que ha presentado retrasos, entre otras causas, por problemas de orden público de la zona.

La estrategia “*Construir distritos de pequeña escala y ejecutar acciones para la rehabilitación, conservación y mantenimiento de los existentes*” tiene rezagos en su ejecución para los indicadores. Las razones del rezago para el PNS1.7 corresponden a motivos de orden público, por temas ambientales, sociales y jurídicos. De acuerdo con la entidad se están rehabilitando dos (2) distritos de pequeña escala: Bellavista – El Puente, Huila (117 has) y el Distrito Aguablanca, Cauca (80 has), las obras finalizan en 2024. Se espera en 2024 superar el rezago con la aplicación del artículo 36 del PND 2022-2026 y lo que se está ejecutando.

Tabla 74: Avance de los indicadores del PNRDECFC

Nombre Indicador	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Avance acumulado diciembre 2023	Meta Vigencia 2023	Avance Vigencia 2023 ¹
PNS 1.7 Área con distritos de riego de pequeña escala de propiedad estatal rehabilitados en municipios PDET	2021	2026	1110	Hectáreas	0	182	0
PNS 1.8 Área con distritos de riego de pequeña escala de propiedad estatal rehabilitados en municipios NO PDET	2021	2031	3848	Hectáreas	835	319	0

Fuente: Respuesta al alcance al formulario octavo informe de seguimiento Implementación AFP, de fecha 23 de abril de 2024 y SIPO 2.0

A la fecha y a partir del inicio de la implementación del PNRDECFC los municipios y población que se han beneficiado con distritos de riego, como se muestra a continuación:

Tabla 75: Municipios con distritos de riego de pequeña escala de propiedad estatal rehabilitados (estado terminado)

Indicador	Municipios	Tipo de Población	Número Beneficiarios
Área con distritos de riego de pequeña escala de propiedad estatal rehabilitados en municipios NO PDET	Cundinamarca: Ubaque y Pasca	Campesinos	418

Fuente: Respuesta al alcance al formulario octavo informe de seguimiento Implementación AFP, pregunta 11⁶ de fecha 23 de abril de 2024 y SIPO 2.0

Avance financiero

De acuerdo con la información reportada por la ADR desde la vigencia 2021 hasta el primer trimestre de 2024, se han destinados recursos para el cumplimiento del PNRDECFC a través de los proyectos de inversión “Apoyo a la formulación e implementación de distritos de adecuación de tierras y a la prestación del servicio público de adecuación de tierras a nivel nacional”, “Optimización de la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales en los territorios a nivel nacional” y “Fortalecimiento de la administración, operación, conservación o mantenimiento y la prestación del servicio en los distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado a nivel nacional”.

Tabla 76: Recursos 2021-2024 del PGN para el PNRDECFC

Vigencia	Código BPIN	Nombre proyecto	Presupuesto apropiado	Presupuesto comprometido	Presupuesto Obligado	Presupuesto Pagado
2020	No se había iniciado la implementación del plan					
2021	2018011000151	Apoyo a la formulación e implementación de distritos de adecuación de tierras y a la prestación del servicio público de adecuación de tierras a nivel nacional	\$675.131.674	\$675.131.674	\$455.500.000	\$455.500.000
	2020011000200	Optimización de la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales en los territorios a nivel nacional	\$2.273.777.888	\$2.273.777.888	Proyectos en ejecución	Proyectos en ejecución

Vigencia	Código BPIN	Nombre proyecto	Presupuesto apropiado	Presupuesto comprometido	Presupuesto Obligado	Presupuesto Pagado
2022	2018011000151	Apoyo a la formulación e implementación de distritos de adecuación de tierras y a la prestación del servicio público de adecuación de tierras a nivel nacional	\$13.381.322.378	\$13.381.322.378	\$4.321.000.000	\$4.321.000.000
	2020011000200	Optimización de la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales en los territorios a nivel nacional	\$2.107.309.284	\$2.107.309.284	Proyectos en ejecución	Proyectos en ejecución
2023	2022011000026	Fortalecimiento de la administración, operación, conservación o mantenimiento y la prestación del servicio en los distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado a nivel nacional	\$166.000.000	\$166.000.000	\$166.000.000	\$166.000.000
	2022011000027	Implementación del fondo nacional de adecuación de tierras – fonat a nivel nacional	\$20.936.726.678	15.788.622.833	\$1.218.757.339	\$1.218.757.339
	2020011000200	Optimización de la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales en los territorios a nivel nacional	\$0	\$0	\$0	\$0
Primer trimestre de 2024	2022011000026	Fortalecimiento de la administración, operación, conservación o mantenimiento y la prestación del servicio en los distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado a nivel nacional	\$193.185.000	\$193.185.000	\$0	\$0
	2022011000027	Implementación del fondo nacional de adecuación de tierras – fonat a nivel nacional	\$103.750.000.000	\$2.397.263.078	\$0	\$0
	2020011000200	Optimización de la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales en los territorios a nivel nacional	\$0	\$0	\$0	\$0
Total			\$ 143.483.452.902	\$ 36.982.612.135	\$ 6.161.257.339	\$ 6.161.257.339

Fuente: respuesta del alcance al formulario octavo informe de seguimiento Implementación AFP, de fecha 24 de junio de 2024, pregunta 6.

El Plan Rural presenta un presupuesto de implementación del plan 2021-2031 que tiene como fuentes los PIDAR ADR, SGR (Entidades Territoriales), Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (MinAgricultura) y contrapartidas de Asociaciones de Usuarios para proyectos PIDAR. La mayor parte de la inversión es responsabilidad de la ADR y es proveniente del PGN.

El total de inversiones previsto por el PNRDECFC en el período 2021-2023 es de \$173.811.000.000 y el presupuesto obligado por la ADR en el mismo período es \$6.160.757.339. Lo anterior evidencia que la inversión presupuestal en el período analizado presenta un rezago que se manifiesta en el avance de los indicadores.

Tabla 77: Presupuesto indicativo para vigencias 2021-2024 definido en el PNRDECFC

Vigencia	Costo estimado del PNRDECFC (pesos)	Recursos ejecutados por la ADR
2021	\$ 32.364.000.000	\$ 455.000.000
2022	\$ 70.555.000.000	\$ 4.321.000.000
2023	\$ 70.892.000.000	\$ 1.384.757.339
Total	\$ 173.811.000.000	\$ 6.160.757.339

Fuente: PNRDECFC y Respuesta del alcance formulario octavo informe AFP de fecha 24 de junio de 2024

Otros avances

A partir de 2024, en el plan de acción del PNRDECFC se establecerá como actividad el cruce de información con los planes rurales de asistencia técnica, generación de ingresos y comercialización, con el fin de obtener la información de las organizaciones rurales que estén produciendo y que tengan necesidades de riego, para su priorización e intervención en materia de adecuación de tierras.

De acuerdo con el Informe de Gestión de la ADR para el 2023 se tiene la finalización de la ejecución y revisión de 14 estudios de preinversión de pequeña escala para 2053 hectáreas de proyectos de adecuación de tierras⁷. Además, se inició la estructuración de un proceso de consultoría para una fábrica de proyectos de adecuación de tierras 2024-2026, con el fin de tener un consultor que le permita a la ADR elaborar estudios y diseños para distritos de pequeña escala y soluciones de riego intrapredial fuera de distritos. De otro lado, Se terminaron estudios de preinversión a nivel de factibilidad – fase III con diseño detallado para 7 proyectos de Distritos de Adecuación de Tierras - ADT en departamentos de Nariño, Santander y Magdalena.

La estrategia “Promover la asociatividad en riego” se ha centrado en fortalecimiento asociativo, mediante transferencia de conocimiento en temas como: cambio agroclimático, administración, operación y conservación de distritos; asociatividad, uso eficiente del agua y el suelo y la oferta de la ADR en cuanto a comercialización, proyectos PIDAR y servicio de extensión agropecuaria.

Tabla 78: Avance de los indicadores del PNRDECFC

Nombre Indicador	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Avance acumulado diciembre 2023	Meta Vigencia 2023	Avance Vigencia 2023 ¹
PNS 1.4 Áreas con estudios de Preinversión realizados (identificación, prefactibilidad, factibilidad y diseños detallados)	2023	2031	5400	Hectáreas	1966	600	1966
PNS 1.9 Capacitaciones a asociaciones de usuarios de distritos de riego	2021	2031	1269	Número	341	105	122

Fuente: respuesta formulario octavo informe AFP de fecha 23 de abril de 2024 y SIIPO

Población focalizada

Aunque el PNRDECFC no contempla indicadores de población focalizada, en cuanto a proyectos PIDAR para la vigencia 2021 se realizó la cofinanciación de 2 proyectos con componente de Riego y Drenaje con enfoque diferencial, un proyecto con recurso de la vigencia 2018 y el segundo proyecto con recursos 2021.

Tabla 79: Recursos destinados a Población Focalizada PNRDECFC

Vigencia de Apropriación	No. Proyecto de inversión y Nombre	Fuente de los recursos	Presupuesto apropiado por vigencia (pesos)	Presupuesto comprometido por vigencia (pesos)	Recursos ejecutados por vigencia (pesos)
2021	2020011000200	PGN 2021	\$ 1.528.109.794	\$ 1.528.109.794	\$ 535.576.908

Fuente: respuesta formulario octavo informe AFP de fecha 23 de abril de 2024, pregunta 39.

Para considerar el enfoque diferencial en los proyectos PIDAR la ADR mediante el Acuerdo 011 de 2023 adoptó el *“Reglamento para la Estructuración, Aprobación y Ejecución de los PIDAR”* el cual reconoce la existencia de grupos poblacionales con características diferenciales de especial atención. Además, la ADR aprobó el reglamento cuyo objetivo es: *“Definir y establecer las reglas objetivas para el acceso y la ejecución de los recursos del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras – FONAT destinados a financiar o cofinanciar proyectos de distritos de adecuación de tierras para el mejoramiento de las capacidades productivas agropecuarias en el territorio”*. Este reglamento define criterios diferenciales para los proyectos de Adecuación de Tierras.

La ADR informó que de conformidad con las actas firmadas en el acuerdo con la Mesa Permanente de Concertación⁸ -MPC, se tiene programado un presupuesto correspondiente a \$30.753 millones de pesos en inversiones relacionadas con soluciones de riego y adecuación de tierras que se encuentran programadas en el proyecto de inversión: *“BPIN 202300000000226 Apoyo para la Formulación y Cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a Nivel Nacional”*.

En términos generales, los principales avances y obstáculos del PNRDECFC se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 80: Avances y Obstáculos Estrategias Pilar Ordenamiento Social de la Propiedad

Estrategia	Avances	Obstáculos
Promover y ejecutar soluciones alternativas de riego	Se gestionó la inclusión en el artículo 36 del PND 2022-2026 la facultad de que con recursos del fondo cuenta FONAT se puedan financiar o cofinanciar este tipo de soluciones, a partir de 2024 se iniciará su ejecución progresiva. Mediante la Consultoría No. 892-2021 se elaboraron cuatro (4) diseños genéricos de sistemas de riego para explotaciones agrícolas que podrán ajustarse a las	Los PIDAR son el único instrumento que tiene la ADR para cumplir con los objetivos de riego intra-predial. La ejecución y el ciclo de proyecto de los PIDAR por medio de los cuales se realizan los proyectos de adecuación intra - predial no permite un avance suficiente para cumplir con los indicadores PNS.1.1 y PNS.1.2 del PNAAPSBR. Existe un rezago en la inversión presupuestal 2021-2023 para esta estrategia con respecto a lo previsto en el presupuesto Indicativo por vigencia del PNRDECFC. El estudio sectorial⁹ de la CGR sobre extensión agropecuaria concluye que la reglamentación e implementación del servicio de extensión agropecuaria y del Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria no ha sido oportuna; Esta falta de desarrollo normativo impacta en la presentación de

Estrategia	Avances	Obstáculos
	necesidades específicas de las comunidades.	proyectos de extensión agropecuaria por parte de los usuarios o productores a los municipios.
Construir distritos de riego de pequeña escala y ejecutar acciones para la rehabilitación, conservación y mantenimiento de los existentes	En 2023 se comprometieron \$15.788.622.833 para proyectos del FONAT de distritos de riego del PNRDECFC. Para el caso de los indicadores asociados a distritos de riego en municipios PDET se habilitó a través de la Ley del PND 2022-2026 en su artículo 36 la inversión en distritos de propiedad de las Asociaciones de Usuarios, por lo tanto, a partir de 2024 se iniciarán inversiones de rehabilitación o modernización en algunos de estos distritos de riego, esto permitirá superar el rezago existente.	El avance del Área con distritos de riego de pequeña escala de propiedad estatal rehabilitados en municipios PDET ha presentado dificultades de ejecución por orden público, por temas ambientales, sociales y jurídicos. La cantidad existente de distritos de pequeña escala propiedad del Estado es muy poca, de los cuales algunos ya fueron rehabilitados y otros no son viables rehabilitar por temas ambientales y sociales. Desde el año 2017 hasta el 2023, se tuvo la limitación de inversión en distritos de propiedad de las asociaciones de usuarios o distritos privados; lo anterior, debido a que la Oficina Jurídica de la ADR, conceptuó que no era posible destinar recursos públicos para los proyectos en los que solo se pretenda la rehabilitación o ejecución de obras de infraestructura de riego en distritos de propiedad de las Asociaciones de Usuarios financiados con recursos FONAT, de acuerdo con lo reglamentado en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia.

Con relación al PNRDECFC, el PND 2022-2026 mediante la transformación *“Derecho Humano a la alimentación”* a través del catalizador *“Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos”* plantea que debe garantizarse el acceso oportuno y simultáneo a factores productivos como el riego. También mediante la transformación *“Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental”* a través del catalizador *“El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial”* plantea que el agua incide directamente en la productividad, así que es fundamental consolidar infraestructuras, como los distritos de riego.

Tabla 81: Indicadores del PNRDECFC y el PND 2022-2026

Transformación del PND	- Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental. - Derecho humano a la alimentación.			
Catalizador del PND	- El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial. - Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos.			
Indicadores de segundo nivel del PND	Área con distritos de riego de pequeña escala existentes, rehabilitados, complementados y modernizados	Área con nuevos distritos de riego construidos o ampliados	Área con proyectos de adecuación de riego intra-predial finalizados fuera de distritos	Usuarios atendidos con el servicio público de extensión agropecuaria
Indicadores PNAAPSB	PNS 1.7 Área con distritos de riego de pequeña escala de propiedad estatal rehabilitados en municipios PDET. PNS 1.8 Área con distritos de riego de pequeña escala de propiedad estatal	PNS 1.5 Área con nuevos distritos de pequeña escala construidos en municipios PDET (Incluye adecuación intrapredial) PNS 1.6 Área con nuevos distritos de pequeña escala construidos en municipios NO PDET	PNS 1.1 Áreas con de proyectos de adecuación intrapredial finalizados fuera de distritos en municipios PDET PNS 1.2 Áreas con proyectos de adecuación intrapredial finalizados fuera de distritos o en municipios NO PDET	PNS 1.9 Capacitaciones a asociaciones de usuarios de distritos de riego.

	rehabilitados en municipios NO PDET	(Incluye adecuación intrapredial)		
Meta Cuatrienio PND 2022-2026	2.095	5.000	24.186	589.186
Meta 2023	501	126	4.676	125.190
Avance 2023	418	0	90	3.673

Fuente: informe de Gestión 2023 ADR

Los proyectos de riego “*Construcción del distrito de riego El Portillo del municipio de Paz del Río en el departamento de Boyacá*” y “*Construcción del distrito de riego Llanos de la Virgen, municipios de Altamira y Garzón*” mencionados en el PND 2022-2026 no han iniciado y la ADR está a la espera de confirmación de los entes territoriales para iniciar ruta de elaboración de estudio de identificación de los posibles distritos.

1.2.3. Infraestructura Eléctrica

Actualización Plan Nacional de electrificación Rural PNER

El 29 de diciembre de 2023, mediante la resolución Nro. 40774 el Ministerio de Minas y Energía -MinMinas actualizó¹ el Plan Nacional de Electrificación Rural PNER con el que se pretende atender 676.091 viviendas sin servicio ubicadas en las zonas rurales de los municipios. De las cuales, 37.089 viviendas están ubicadas en las cabeceras municipales de las zonas rurales y 639.003 viviendas sin servicio en las zonas rurales.

El PNER tiene como objetivo realizar el seguimiento de la ampliación del servicio de energía eléctrica en las zonas más afectadas por el conflicto armado, priorizadas con PDET, a partir de la promoción y aplicación de las soluciones tecnológicas apropiadas de generación eléctrica, con preferencia de Fuentes No Convencionales de Energía FNCE y en atención de las particularidades territoriales y de las comunidades que las habitan.

En la actualización del PNER 2023 se observó un incremento en el número de usuarios por beneficiar con el Servicio de energía eléctrica dentro de la universalización del servicio, pasando de 431 mil usuarios a 676 mil usuarios, estimando un presupuesto de \$18,20 billones para llegar a cubrir todas las zonas rurales del país con el servicio de energía eléctrica. Sin embargo, con las fuentes de financiación con las que cuenta el plan actualmente, solo permitiría al financiar a 2031, \$7,9 billones, que alcanzarían para la financiación del 43.61% las zonas rurales del país. Lo que quiere decir que el plan se encuentra desfinanciado a 2031, así, se evidencia un riesgo ya que con las fuentes de financiación con las que se cuenta a la fecha no se lograría dar cumplimiento al Plan Nacional de Electrificación Rural y por consiguiente al AFP.

Respecto al PNER adoptado² inicialmente, para el periodo 2017 y 2022, el MinMinas hace las siguientes aclaraciones y que dieron lugar a la actualización de este de acuerdo con el Decreto 884 de 2017:

1. La base de datos con la que se realizó los lineamientos del PNER, no incluyó usuarios atendidos con recursos privados. Por lo anterior la misionalidad del Plan establece que se debe tener en cuenta recursos públicos y privados. De igual manera, para dicha actualización se tuvo en cuenta los usuarios rurales que fueron energizados mediante recursos privados de los Operadores de Red.
2. Los fondos públicos realizan un seguimiento de los proyectos a nivel nacional financiados por ellos. El informe trimestral al Plan Nacional Sectorial contiene la información proporcionada por cada fondo al grupo Fondos de Inversión y Gestión del Sector de la Dirección de Energía. Sin embargo, tras revisar las actas de energización, se observan discrepancias en los usuarios reportados en algunos contratos. La CGR, mediante una auditoría de cumplimiento, identificó un hallazgo denominado *"Inconsistencias en beneficiarios reportados a indicadores"*. El grupo Fondos de Inversión y Gestión del Sector solicitó aclaraciones a los fondos sobre los usuarios conectados, quienes explicaron que los reportes mensuales se basan en el seguimiento y la supervisión de los contratos, pero la cantidad exacta de usuarios se determina en el acta final de entrega, que puede tardar entre 3 y 8 meses en emitirse después de la finalización del proyecto. Además, los cambios en los usuarios reportados se deben a modificaciones en las viviendas durante la ejecución del contrato, que suele durar entre 18 y 24 meses, lo que puede provocar diferencias con respecto a las viviendas inicialmente planteadas.

El DNP aprobó el requerimiento de los cambios solicitados. Dada las circunstancias, la ejecución de los usuarios conectados desde el 2017 hasta el 2022, quedó tal y como se relaciona a continuación:

Tabla 82: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 1.2.

Año	Meta	Usuarios conectados	Porcentaje de cumplimiento (%)
2017	11,369	13,740	120,85
2018	18,757	33,218	177,10
2019	60,870	45,671	75,03
2020	35,994	33,200	92,24
2021	30,533	43,086	141,11
2022	52,603	49,643	94,37
2023	42,232	50,673	119,99
Total	252,358	269,231	106,69

Fuente: Formulario Posconflicto MinMinas 2024.

Entre 2017 y 2023, 269,231 nuevos usuarios se han beneficiado del servicio de energía. En comparación con la meta establecida hasta el 2023, se ha logrado un avance del 107%.

Avance financiero según fuente de financiación.

En términos presupuestales y para cumplir con la implementación del PNER, el MinMinas ha registrado, durante 2023 y hasta el primer trimestre de 2024, un presupuesto

apropiado, comprometido y ejecutado de \$517.833 billones, distribuido de la siguiente manera:

Tabla 83: Información Financiera 2023-Primer trimestre 2024, Plan Nacional de Electrificación Rural

Vigencia	Fuente	Presupuesto Apropriado, comprometido y ejecutado
2023	FAZNI	\$117.356.314.082,85
	IPSE	\$132.323.662.617,35
	PTSP	\$3.661.100.970,27
	SGR	\$205.499.523.127,52
Total, presupuesto comprometido y ejecutado 2023		\$458.840.600.798,00
2024	IPSE	\$30.708.800.097,00
	SGR	\$28.284.047.708,33
Total, presupuesto comprometido y ejecutado 2024		\$58.992.847.805,33

Fuente: información emitida por MinMinas mediante Radicado 2-2024-015241.

Tabla 84: Avances Implementación del Pilar 1.2.3 Infraestructura Eléctrica

Indicador	Año inicio	Año fin	Meta total indicador	Unidad medida	Meta vigencia 2023	Avance vigencia 2023	% cumplimiento vigencia 2023
A.29 Nuevos Usuarios con servicio de Energía Eléctrica (Usuarios Conectados)	2017	2031	355,306	Número	42,232	50,673	120%
A.29P Nuevos Usuarios con servicio de Energía Eléctrica en municipios PDET (Usuario Conectados)	2017	2026	137,561	Número	24,612	25,168	102%
A.30 Capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y de soluciones tipo híbrido en las ZNI (MW)	2017	2031	114,42	Megavatios (MW)	76,01	72,33	95%
A.30 P Capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y de soluciones tipo híbrido en las ZNI en municipios- PDET- (MW)	2017	2026	67,67	Megavatios (MW)	38,73	39,61	102%
A.388 Personas capacitadas a través de asistencia técnica, para el mantenimiento y sostenibilidad de las	2017	2031	92,708	Número	16,956	22,773	134%

Indicador	Año inicio	Año fin	Meta total indicador	Unidad medida	Meta vigencia 2023	Avance vigencia 2023	% cumplimiento vigencia 2023
obras. (Personas capacitadas)							
A.388 P Personas capacitadas a través de asistencia técnica, para el mantenimiento y sostenibilidad de las obras en municipios PDET	2017	2026	40,846	Número	8,313	16,59	200%

Fuente: información emitida por MinMinas mediante Radicado 2-2024-015241.

Avances de los indicadores del PNER

A.29 Nuevos usuarios con servicio de Energía Eléctrica (Usuarios Conectados)

Para la vigencia 2023 el MinMinas reportan 50.673 nuevos usuarios del servicio de energía eléctrica conectados con recursos del FAER, FAZNI, IPSE, PTSP y operadores de Red. Presentando un avance del 120%

A.29P Nuevos Usuarios con servicio de Energía Eléctrica en municipios PDET (Usuario Conectados)

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2023 se reportan 25.168 nuevos usuarios del servicio de energía eléctrica. Para esta vigencia se genera un avance del 102%.

A.30 Capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y de soluciones tipo híbrido en las ZNI (MW)

Durante la vigencia 2023, la capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y de soluciones tipo híbrido en las ZNI es de 72,33 MW. En esta vigencia se ejecutó el 95% de avance.

A.30P Capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y de soluciones tipo híbrido en las ZNI, en municipios PDET

Para la vigencia 2023, la capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y de soluciones tipo híbrido en municipios PDET, es de 39,61 MW. Para esta vigencia se genera un avance del 102%

A.388 Personas capacitadas a través de asistencia técnica, para el mantenimiento y sostenibilidad de las obras

Durante la vigencia 2023, se capacitaron un total de 22.773 personas. Presentando un avance del 134%

A.388P Personas capacitadas a través de asistencia técnica, para el mantenimiento y sostenibilidad de las obras en municipios PDET

Para la vigencia 2023, se han capacitado un total de 16.590 personas. En el período comprendido entre octubre y diciembre de 2023, se reporta la entrada en operación de 18

proyectos de ampliación de cobertura mediante soluciones solares fotovoltaicas en las ZNI. En esta vigencia se ejecutó el 200% de avance con respecto a la meta proyectada inicialmente.

Tabla 85: Avances y Obstáculos Estrategias Pilar 1.2.3 Infraestructura eléctrica

Estrategia / tema clave	Avances	Obstáculos
Accesos a Servicio de energía	Indicadores A.29 y A.29P • En el periodo comprendido entre 2017 a 2023 han sido beneficiados 269,231 nuevos usuarios del servicio de energía eléctrica. Para la vigencia 2023 se evidencia un avance en la cobertura eléctrica en el territorio nacional de 50,673 usuarios beneficiados. • Para el año 2023 se beneficiaron 25.168 nuevos usuarios en los municipios PDET	• Falta de Información por parte de los operadores de red y de las entidades territoriales en relación con la cantidad de usuarios que carecen del servicio de energía eléctrica que sirven como base para la unidad de Planeación Minera energética-UPME estructure el plan indicativo de expansión de la cobertura. • Se presentaron variaciones en los usuarios por la ubicación geográfica de usuarios y migraciones, en la etapa de replanteo de los proyectos. • Dificultades externas de orden público, las cuales se han presentado por las mismas comunidades o grupos armados dificultando no solo el acceso a la zona de campo si no también el desplazamiento de los contratistas. • Los proyectos de energía que son financiados por la SGR se desarrollan desde la formulación implementada por las Entidades Territoriales, muchas veces estas entidades no cuentan con la capacidad para la formulación en proyectos eléctricos por lo cual prefieren desarrollar otro tipo de proyectos.
Fuentes no convencionales de energía y de soluciones tipo híbrido en las ZNI	Indicadores A.30 y A30 P • Se ha realizado la instalación de 76,01 MW en las zonas no interconectadas de fuentes no convencionales de energía y de soluciones tipo híbrido en las ZNI. • Para el año 2023 se instalaron de 39.61 MW en los municipios PDET	
Capacitación para el mantenimiento y sostenibilidad de las obras	Indicadores A.388 y A388 P • Durante la vigencia 2023 se capacitaron a un total de 22.773 personas en uso adecuado de la energía • Para el año 2023 se capacitaron 16.590 usuarios en los municipios PDET	

Fuente: información emitida por MinMinas mediante Radicado 2-2024-015241.

Tabla 86: Información Financiera 2023-Primer trimestre 2024, Pilar 1.2.

Indicador	Meta	Meta acumulada 2017-2023	Avance acumulado 2017-2023	% De avance acumulado
A.29 Nuevos Usuarios con servicio de Energía Eléctrica (Usuarios Conectados)	355.306,00	252.358,00	269.231,00	76%
A.29 Nuevos Usuarios con servicio de Energía Eléctrica (Usuarios Conectados)	355.306,00	252.358,00	269.231,00	76%

Indicador	Meta	Meta acumulada 2017-2023	Avance acumulado 2017-2023	% De avance acumulado
A.29 Nuevos Usuarios con servicio de Energía Eléctrica (Usuarios Conectados)	355.306,00	252.358,00	269.231,00	76%
A.29P Nuevos Usuarios con servicio de Energía Eléctrica en municipios PDET (Usuario Conectados)	137,5610	97,1730	118,3000	86%
A.30 Capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y de soluciones tipo híbrido en las ZNI (MW)	114,4200	76,0100	72,3300	63%
A.30 P Capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y de soluciones tipo híbrido en las ZNI en municipios- PDET-(MW)	67,6700	38,7300	39,6100	59%
A.388 Personas capacitadas a través de asistencia técnica, para el mantenimiento y sostenibilidad de las obras. (Personas capacitadas)	92,7080	61,9930	69,5260	75%
A.388 P Personas capacitadas a través de asistencia técnica, para el mantenimiento y sostenibilidad de las obras en municipios PDET	40,8460	17,6930	46,4200	114%

Fuente: SIIPO.

En lo que respecta, a los seis indicadores enunciados en la tabla anterior, hay avances con todos los indicadores desde que se inició con la implementación del PNER. El único indicador que ha cumplido con la meta establecida es el A.388 que presenta un avance a corte del primer trimestre del 2024 del 114%.

Tabla 87: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Transformación del PND	Catalizador	Componente	Indicador	Meta cuatrienio PND 2022- 2026	Avance indicador corte diciembre de 2023	Avance indicador primer trimestre 2024	Total, acumulado
			Nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica beneficiados con recursos públicos y privados				
Cerrar brechas en cobertura de energéticos	Transición energética justa, segura, confiable y eficiente	Cierre de brechas energéticas	A.29	159.701	67.374	10.724	78.098

Fuente: información emitida por -MinMinas- El pasado mediante Rad 2-2024-015241.

Respecto a lo planteado en el PND, durante 2023 el avance del indicador A.29 es 67.374 nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica. El avance de esta vigencia con respecto a la meta establecida para el cuatrienio es del 42%.

El Programa de Electrificación Rural -PER, implementado por el MinMinas, busca llevar electricidad a zonas rurales y apartadas del país, en línea con el PND "Colombia Potencia Mundial de la Vida". Este programa se centra en:

- Desarrollo de Infraestructura: Construcción de redes eléctricas y proyectos de energías renovables.
- Financiamiento y Subsidios: Provisión de recursos para apoyar la inversión en electrificación rural.
- Inclusión Comunitaria: Involucrar a las comunidades locales en la planificación y ejecución de los proyectos.

El objetivo de este programa es mejorar la calidad de vida y promover el desarrollo económico en las áreas rurales del país. La meta para este cuatrienio es el de beneficiar a 159.701 nuevos usuarios con servicio de Energía eléctrica.

1.2.4. Infraestructura de conectividad

El MinTIC diseñó, adoptó y ha venido implementando El Plan Nacional de Conectividad Rural - PNCR¹, el cual tiene como objetivo principal *“contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos en las zonas rurales, mediante el despliegue de la infraestructura necesaria para garantizar el acceso a Internet en cabeceras municipales, y la oferta de condiciones de uso del servicio de conectividad provista mediante soluciones de acceso público en centros poblados de más de 100 habitantes de municipios priorizados (PDET).”*

En línea con el objetivo principal propuso implementar las siguientes estrategias:

La instalación de la infraestructura necesaria para garantizar el acceso a Internet de alta velocidad en las cabeceras municipales, y
Oferta de soluciones de acceso comunitario a Internet para centros poblados².

Para la primera estrategia se estimaron \$61.892 millones destinados al despliegue, operación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para garantizar el acceso a Internet de alta velocidad en 2 cabeceras municipales³ del Proyecto Nacional de Fibra Óptica - PNFO y en 12 cabeceras municipales y áreas no municipalizadas⁴ del proyecto Nacional Conectividad de Alta Velocidad - PNCAV, para un total de 14 cabeceras durante las vigencias 2019 a 2023⁵, y así llegar a 1.122 cabeceras municipales correspondiente al 100%. Es importante indicar que las 170 cabeceras municipales de los municipios PDET, al cierre de la vigencia 2017 ya contaban con redes de transporte de internet de alta velocidad⁶.

En relación con la segunda estrategia, se estimó inicialmente una inversión de \$3,37 billones en el PNCR. Sin embargo, el MinTIC⁷ modificó esta estimación⁸ tras la adjudicación de la Licitación Pública No. FTIC-LP-038-2020 y con la cual se contrató el Proyecto Nacional de Acceso Universal para Zonas Rurales - Centros Digitales. Como resultado, los nuevos recursos estimados son de \$160.021,96 millones, lo que representa una reducción del 95,3%, es decir, \$3,21 billones menos⁹, para brindar oferta de soluciones de acceso comunitario a internet a 639 centros poblados distribuidos entre los municipios priorizados.

El MinTIC ha indicado que, a partir de la vigencia 2020, se incluyeron recursos para los proyectos de Acceso Universal Sostenible y Zonas Digitales Rurales, así como para el nuevo proyecto de Zonas Comunitarias para la Paz, que se instalará en 2024. Para este último, se han apropiado y comprometido recursos por \$381,11¹⁰ millones.

A continuación, se presenta, el costeo actualizado y detallado del PNCR, desde la fecha de adopción del mismo hasta el año 2023¹¹ y los recursos apropiados y ejecutados entre 2019 y 2023, de acuerdo con la información reportada por el MinTIC.

Tabla 88: Información financiera del Plan Nacional de Conectividad Rural, adoptado mediante la resolución 1722 del 12 de julio de 2019 y Modificado por el MinTIC.

Vigencia	Costeo total Plan Actualizado	Apropiación presupuesta l desde la adopción del PNCR	Ejecutado Desde la adopción del PNCR	Estrategi a del PNCR	Proyecto de inversión
2019	\$25.703,90	\$25.703,90	\$0	1 ¹²	2018011000601 – Ampliación Programa de Telecomunicaciones Sociales
			\$8.985,28	2 ¹³	2018011000388 -Implementación Soluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Nacional
2020	\$18.872,77	\$18.872,77	\$9.432,99	1	2018011000601 – Ampliación Programa de Telecomunicaciones Sociales
			\$9.439,79	2	2018011000388 -Implementación Soluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Nacional
2021	\$24.440,18	\$24.440,18	\$12.754,09	1	2018011000601 – Ampliación Programa de Telecomunicaciones Sociales
			\$8.333,87	2	2018011000388 -Implementación Soluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Nacional
2022	\$29.145,62	\$29.145,62	\$4.787,11	1	2018011000601 – Ampliación Programa de Telecomunicaciones Sociales
			\$14.755,36	2	2018011000388 -Implementación Soluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Nacional
2023	\$23.131,43	\$23.131,43	\$9.312,42	1	2018011000601 – Ampliación Programa de Telecomunicaciones Sociales
			\$4.219,15	2	2018011000388 -Implementación Soluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Nacional
Total		\$121.293,91	\$82.020,05		

Fuente: respuesta al formulario y alcance para el análisis y seguimiento a los avances y riesgos de la implementación del Acuerdo Final del 23 de abril y del 27 de junio de 2024, respectivamente, radicado del MinTIC No. 241023813.

Entre 2019¹⁴ y 2023, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, apropió un total de \$121.293,9 millones para el PNCR, de los cuales se ejecutaron \$82.020,05 millones. Dentro de esta ejecución, \$36.286,6 millones corresponden al proyecto identificado con el código BPIN 2018011000601, denominado “*Ampliación del Programa de Telecomunicaciones Sociales*”, mientras que los restantes \$45.733,4 millones provinieron del proyecto con código BPIN 2018011000388 para la “*Implementación de Soluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a nivel nacional*”.

1.2.4.1. Internet de Alta velocidad en Cabeceras municipales.

En el periodo 2019-2023, el FUTIC apropió y comprometió \$61.892,25 millones para esta estrategia. De estos, se ejecutaron \$36.286,6 millones del proyecto “*Ampliación del Programa de Telecomunicaciones Sociales*” (BPIN 2018011000601), lo que representa el 58,63% de los recursos comprometidos, presentando un rezago presupuestal de \$25.605,6 millones. En 2023, el FUTIC apropió y comprometió \$13.246,5 millones, de los cuales se ejecutaron \$9.312,4 millones, alcanzando una ejecución del 70% para ese año.

Para la vigencia 2024, el MinTIC y el FUTIC indican que, para esta estrategia, no apropiaron recursos sustentados en que los mismos fueron proyectados en el PNCR hasta la vigencia 2023. Preocupa que no se hayan asignado recursos para la estrategia 1, especialmente considerando el rezago presupuestal y la necesidad de instalar la infraestructura que garantice el acceso a Internet de alta velocidad en las 11 cabeceras municipales y áreas no municipalizadas pendientes del proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad -PNCAV.

Por otra parte, con corte al 31 de diciembre de 2023, el avance de los indicadores establecidos en el PNCR, en lo concerniente a la estrategia 1, muestra que de las 14 cabeceras municipales que faltaban por conectar a internet de alta velocidad al momento de la adopción del PNCR, aún queda pendiente la instalación en 11¹⁵ de ellas (2 municipios y 9 áreas no municipalizadas) bajo el Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad-PNCAV. Aunque el indicador en SIPO presenta un avance del 99%, es importante aclarar que al momento de la adopción del PNCR ya se había alcanzado un 98,75%¹⁶, y al corte mencionado se ha llegado al 98,93%. Esto significa que, en los últimos 4 años, se ha logrado avanzar en la puesta en operación de la red de transporte de alta velocidad en 2 municipios¹⁷ del Proyecto Nacional de Fibra Óptica-PNFO, lo que representa un incremento del 0,18% frente al avance que se tenía al momento de la adopción del PNCR.

El indicador correspondiente al porcentaje de cabeceras municipales de municipios PDET conectadas a internet de alta velocidad muestra un avance del 100% en SIPO, ya que las 170 cabeceras municipales están conectadas. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, estas cabeceras ya estaban conectadas al cierre de la vigencia 2017, lo que significa que desde la adopción del PNCR, la línea base era del 100%.

En la siguiente tabla se presentan los avances de los indicadores establecidos para la estrategia 1 reportados en SIPO, con corte a diciembre de 2023.

Tabla 89: Avances de los indicadores establecidos en el PMI y PNCR del Pilar 1.2. Infraestructura de conectividad para la estrategia 1.

Nombre Indicador	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Meta Vigencia 2023	Avance Vigencia 2023
A.32. Porcentaje de cabeceras municipales conectadas a internet de alta velocidad	2017	2025	100%	Porcentaje	98%	99% ¹⁸
A.32P. Porcentaje de cabeceras municipales de municipios PDET conectadas a internet de alta velocidad	2017	2025	100%	Porcentaje	100%	100% ¹⁹

Fuente: formulario Octavo Informe Acuerdo Final allegado por el MinTIC, radicado 241023813 de fecha 23/04/2024 y SIPO.

Por otro lado, durante 2023, el MinTIC realizó seguimiento a la ejecución de los contratos del PNCAV y el PNFO para medir indicadores de calidad y niveles de servicio, en cumplimiento de la estrategia 1 del PNCR.

En cuanto a las mediciones de los indicadores de calidad y niveles de servicio en los municipios beneficiados por los proyectos del PNCAV y PNFO, asociados a la estrategia 1 y en operación durante 2023, el MinTIC reportó la siguiente información:

Para el PNCAV, el MinTIC presentó datos correspondientes al período de enero a noviembre de 2023. Se observó que la disponibilidad promedio de la red y del servicio de acceso a internet solo cumplió con el porcentaje mínimo requerido en octubre y noviembre de 2023. Además, los indicadores relacionados con la mesa de ayuda también cumplieron con los mínimos, excepto en el porcentaje de llamadas atendidas en menos de 20 segundos, que no se alcanzó en septiembre de 2023.

En la siguiente tabla se presenta la información de los niveles de cumplimiento de los “*indicadores de calidad y niveles de servicio de la red*” del PNCAV para el periodo comprendido entre enero y noviembre de 2023.

Tabla 90: Niveles de cumplimiento “Indicadores de calidad y niveles de servicio de la red”-PNCAV.

Indicador	Mínimo de Cumplimiento	Ene	Febr	Marz	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov
Disponibilidad promedio de la red	≥98,5 %	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	C	C
Disponibilidad promedio del servicio de acceso a Internet	≥98%	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	NC	C	C
Mesa de Ayuda- % Llamadas Enrutadas	≥95%	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Mesa de Ayuda- % de llamadas con Tiempo de espera de atención inferior a 20s	≥80%	C	C	C	C	C	C	C	C	NC	C	C

NC: No cumple; C: Cumple

Fuente: respuesta al formulario y alcance para el análisis y seguimiento a los avances y riesgos de la implementación del Acuerdo Final del 23 de abril y del 27 de junio de 2024, respectivamente, radicado del MinTIC No. 241023813.

En 2023, el indicador de disponibilidad promedio de red en el PNFO debía alcanzar el 97,5% para los 788 municipios atendidos por el proyecto. La siguiente tabla muestra el número de municipios que no cumplieron con este estándar mes a mes, destacando que en abril y septiembre fueron cuando más municipios no alcanzaron el porcentaje mínimo requerido.

Tabla 91: Número de Municipios que no cumplieron el indicador de disponibilidad promedio de red 2023 -PNFO

Disponibilidad promedio de red 97.5% -PNFO, año 2023												
Mes/2023	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
No. de Municipios que No cumplen con el indicador	79	85	93	128	76	74	71	64	122	70	67	37
% de municipios que no cumplen con el Indicador	10%	10,8%	11,8%	16,2%	9,6%	9,4%	9,0%	8,1%	15,5%	8,9%	8,5%	4,7%

Fuente: respuesta formulario para el análisis y seguimiento a los avances y riesgos de la implementación del Acuerdo Final allegado por el MinTIC, radicado 241023813 de fecha 23/04/2024.

Es importante recalcar que la estrategia 1, se ha venido implementando con el PNFO, el cual fue adjudicado en el año 2011, a través de cual se contrató el despliegue, operación y mantenimiento por 15 años de una red troncal en 788 cabeceras municipales y con el PNCAV el cual se celebró en 2013 y comprende el despliegue de una red de transporte para 47 cabeceras y áreas no municipalizadas, y su respectiva operación y mantenimiento por 10 años. Para el 2017 PNFO había concluido el despliegue y puesta en funcionamiento de la red en 786 cabeceras, quedando pendiente 2 cabeceras²⁰ por conectar. Por su parte, el PNCAV reportaba el avance del despliegue de la infraestructura en 26 cabeceras, lo que aumentó a 35 al cierre de 2018, quedando pendientes de instalación 12 cabeceras y áreas no municipalizadas.

En la vigencia 2023 después de 12 años de adjudicado el PNFO se logró la puesta en operación de la red de transporte de alta velocidad en los municipios de La Primavera y Santa Rosalía en el departamento de Vichada. Para el caso del PNCAV, después de 10 años de celebrado el contrato, continua pendiente la instalación en 2 municipios y 9 áreas no municipalizadas ya que el área no municipalizada de Pana Pana (Guainía) fue retirada del proyecto. Es decir que los proyectos con los cuales se está atendiendo la estrategia 1 fueron concebidos y celebrados antes de la firma del AFP y no con ocasión de éste, y que una vez adoptado el PNCR se ha avanzado en 2 cabeceras municipales del PNFO y se han ejecutado recursos por \$ 36.286,61 millones.

1.2.4.2. Soluciones de acceso comunitario a Internet para centros poblados.

Entre 2019²¹ y 2023, el FUTIC, apropió y comprometió un total de \$ 59.401,6 millones para la estrategia 2, de los cuales obligaron \$45.733,4 millones, correspondientes al proyecto de inversión identificado con el código BPIN 2018011000388 para la *“Implementación de Soluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la Información*

y las Comunicaciones a nivel nacional”, lo que representa el 77% de los recursos comprometidos, presentando un rezago presupuestal de \$13.668,2 millones. En 2023, el FUTIC apropió y comprometió \$9.884,9 millones y obligó \$4.219,1 millones, alcanzando una ejecución del 42,7% de los recursos apropiados para ese año.

Por otro lado, de los \$160.021,96 millones definidos en el PNCR para la implementación de la estrategia 2, se esperaba ejecutar \$89.811,37 millones entre el 2017 y el 2023. Sin embargo, hasta dicha fecha se habían ejecutado \$76.143,16 millones, lo que corresponde al 84,8% del total previsto hasta diciembre de 2023, presentándose un rezago de \$ 13.668,22 millones. Para la vigencia 2024, el MinTIC y el FUTIC indican que han apropiado \$9.960,6 millones de pesos, para atender las metas de la estrategia 2 con recursos del proyecto con BPIN 2018011000388.

En cuanto al avance de los indicadores de esta estrategia, con corte al 31 de diciembre de 2023, el indicador A.33 mostró un avance del 65% respecto al 70% previsto para la vigencia. Esto se debe a que 415 de los 639 centros poblados rurales con más de 100 habitantes, ubicados en los territorios definidos en el PNCR, contaban con acceso comunitario a internet. El indicador A.33P refleja el mismo porcentaje de avance que el A.33, ya que ambos comparten el mismo universo de medición.

Al respecto, el MinTIC explicó que, después de dialogar con el -DNP, se decidió que el MinTIC debía adoptar un nuevo indicador, con una meta más alta que la del PNCR, de forma retroactiva. Por lo anterior, no se permitió al MinTIC establecer una nueva meta y calcular los avances a medida que se implementaban la oferta de soluciones de acceso comunitario a Internet, sino que promediaba la nueva meta con los avances pasados que había tenido la Entidad, lo que implicaba bajar considerablemente los indicadores de avances del Plan que se habían reportado en años anteriores.

El MinTIC después de dialogar con el DNP, decidieron que este ajuste afectaría la gestión del MinTIC, disminuyendo el porcentaje de avance del PNCR. Al respecto, el DNP indicó que analizarían opciones para ampliar la meta sin perjudicar el trabajo anterior del Ministerio, pero no resolvieron esta situación, y la meta del indicador A.33 no fue modificada.

En la siguiente tabla se presentan los avances reportados por el MinTIC de los indicadores establecidos en el PNCR a diciembre de 2023.

Tabla 92: Avances de los indicadores PMI en la implementación del Pilar 1.2. Infraestructura de conectividad

Nombre Indicador	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Meta Vigencia 2023	Avance Vigencia 2023
A.33 Porcentaje de centros poblados rurales con más de 100 habitantes ubicados en territorios definidos en el	2017	2031	100%	Porcentaje	70%	65% ²²

Nombre Indicador	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Meta Vigencia 2023	Avance Vigencia 2023
respectivo plan con acceso comunitario a internet						
A.33P Porcentaje de centros poblados rurales con más de 100 habitantes ubicados en municipios PDET con acceso comunitario a internet	2017	2026	100%	Porcentaje	60%	65%

Fuente: respuesta formulario para el análisis y seguimiento a los avances y riesgos de la implementación del Acuerdo Final allegado por el MinTIC, radicado 241023813 de fecha 23/04/2024 y SIPO.

En definitiva el costo estimado inicialmente del PNCR²³ paso de \$ 3,43 billones a \$221.914,21 millones, reduciéndose en \$ 3,21 billones especialmente en la estrategia 2, siendo esta en la que el universo en los indicadores A.33 y A.33P es el mismo con 639 centros poblados, y que de acuerdo al DANE en Colombia existen alrededor 6.875 centros poblados²⁴, es decir que el PNCR contempló atender al 9,29% de estos en el entendido que al ser un plan nacional, su objetivo debería ser la totalidad de centros poblados existentes que beneficien a los habitantes de la zonas rurales, situación que estaría contraria a mejorar la conectividad en la totalidad de los centros poblados del país con ofertas de soluciones de acceso comunitario tal como lo estableció el AFP.

Finalmente, del 2017 al 2022, el total nacional de hogares que poseen conexión a Internet paso del 50% al 59,5%; para cabeceras paso del 58,6% al 67,5% y en los centros poblados y rural disperso de 17,0% al 32,2%²⁵.

En noviembre de 2023 la CGR, presentó el estudio sectorial denominado “*Estado de la conectividad TIC en las zonas rurales de Colombia -Plan Nacional de Conectividad Rural*” y del cual se concluyó entre otras que las pruebas de velocidad realizadas en 36 sedes educativas de 29 centros poblados en 15 municipios PDET, solo una superó la velocidad mínima de descarga exigida, mientras que 25 pruebas estuvieron alrededor de 1 Mbps, y 10 sedes estaban fuera de servicio o con una velocidad demasiado baja para ser medida. Solo 5 sedes superaron la velocidad mínima de carga. Estos resultados indican una calidad del servicio muy deficiente, con una velocidad de navegación en internet que dista mucho de ser significativa.

En cuanto a la evaluación de la calidad del servicio, el 19,5% calificó la velocidad como buena, el 51% como regular y el 29,5% como mala. Además, en visitas de campo se evidenciaron que en 10 sitios el servicio estaba indisponible, ya sea porque no estaban en operación o no se podía navegar. En uno de ellos los equipos Access Point estaban desmontados, en otro el equipo emitía permanentemente un ruido muy molesto, había problemas con la red WiFi, o la cobertura externa era muy baja. En varias sedes educativas, la concurrencia de usuarios conectados simultáneamente impidió a los estudiantes realizar pruebas importantes. Algunas sedes contaban con otras redes de conectividad contratadas

por la propia sede educativa o el gobierno regional o local, que funcionaban mejor que la del proyecto Centros Digitales, por lo que no utilizaban esta última.

En la región B, atendida por ETB, no había restricción a páginas web de terrorismo. También se identificaron problemas con la energía eléctrica, como fuentes de poder quemadas, baterías de respaldo ausentes o dañadas, y daños por problemas en la red comercial. Finalmente, en muchos sitios visitados no se difundió ni socializó la existencia de los servicios del centro de acceso comunitario a Internet a la comunidad vecina²⁶.

A continuación, se presentan los avances y obstáculos para cada una de las estrategias establecidas en el PNCR.

Tabla 93: Avances y Obstáculos en la implementación del PNCR.

Avances	Obstáculos
Estrategia 1: El avance del indicador A.32 a marzo de 2024 es de 1.110²⁷ cabeceras municipales conectadas a redes de Internet de alta velocidad de las 1.122, equivalente al 99%. En la vigencia 2023, se logró la puesta en operación de la red de transporte de alta velocidad en los municipios de La Primavera y Santa Rosalía ubicados en el departamento de Vichada por parte del Proyecto Nacional de Fibra Óptica. Para el indicador A.32P, el avance con corte marzo de 2024, es de 170 cabeceras municipales de los municipios PDET permanecen conectadas a redes de Internet de alta velocidad. Estrategia 2: El avance del indicador A.33 El MinTIC ha avanzado en la ejecución del Proyecto Nacional de Acceso Universal para Zonas Rurales - Centros Digitales, cada uno de los Centros Digitales cuenta con 2 puntos de acceso a Internet, uno de ellos localizado en el interior de la institución educativa beneficiada y el otro en la parte exterior para beneficio de los habitantes del centro poblado. El proyecto en mención se encuentra dividido en dos regiones: La Región A²⁸, la cual se ejecuta con el contrato de aporte No. 1042 de 2020, y que ha puesto en operación 304 Centros Digitales correspondientes a los Grupos 1A, 1B, 2 y 3, de 307 Centros Digitales en 89 municipios PDET	La meta del Indicador A.32 no se ha logrado cumplir, debido a que el Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad contempló inicialmente el beneficio al área no municipalizada de Pana Pana (Guainía), la cual no se pudo instalar debido a la protección normativa que cubre a los territorios de Parques Nacionales Naturales, razón por la cual, fue retirada del proyecto. Asimismo, a corte 31 de diciembre de 2023, está pendiente la instalación en 11 cabeceras municipales (2 municipios y 9 áreas no municipalizadas), que no han sido puestas a disposición para el proceso de recibo, verificación y aprobación por parte del contratista a la interventoría del proyecto, por problemas de orden público y afectaciones climáticas, que fueron revisados y conceptuados por la Interventoría del proyecto. Los indicadores A.33 y A.33P, a corte 31 de diciembre de 2023, presentan un cumplimiento del 65%, el MinTIC y el FUTIC, han identificado dificultades, en el Proyecto Centros Digitales, para la Región A, debido a situaciones de fuerza mayor reconocidas por la Interventoría del proyecto. De igual manera, el inicio de las actividades de instalación de algunos Centros Digitales en la Región B también se ha visto afectado por situaciones de orden público en algunas zonas del país, como el paro armado indefinido decretado por grupos al margen de la ley en el departamento del Chocó.

que tiene que instalar para dar cumplimiento a la meta establecida en el PNCR. En el año 2023, se suscribió el otrosí No. 1 al Contrato de Aporte de 1042, en el cual se modificaron las metas de instalación del Grupo 3 y se constituyó un grupo de instalación identificado como 3A, dentro los cuales se encuentran 3 Centros Digitales faltantes para dar cumplimiento a la meta en los departamentos que hacen parte de esta Región y que fueron definidos en el PNCR, de estos, dos se encuentran en operación, uno en el municipio de Murindo y otro en Vigía del Fuerte en el departamento de Antioquia. La Región B²⁹, la cual se ejecuta con el contrato de aporte No. 749 de 2022, y ha puesto en operación 111 Centros Digitales correspondientes a los Grupos 1A y 1B, de los 332 Centros Digitales en 81 municipios PDET que debe instalar en cumplimiento de las metas de PNCR. A 31 de marzo de 2024 se presenta un avance total de 415³⁰ soluciones de acceso comunitario a Internet del proyecto Centros Digitales que se encuentran prestando servicios en centros poblados de municipios PDET, lo que corresponde al 65% sobre la meta de 639 centros poblados que establece el PNCR.	
--	--

Fuente: respuesta formulario para el análisis y seguimiento a los avances y riesgos de la implementación del Acuerdo Final allegado por el MinTIC, radicado 241023813 de fecha 23/04/2024.

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Con relación a lo establecido en el PND 2022- 2026 “*Colombia Potencia Mundial de La Vida*”, para el PNCR, el MinTIC precisa que este último fue adoptado bajo la Resolución 1722 del 12 de julio de 2019 y su formulación se dio en el marco de las líneas estratégicas definidas en el PND 2018-2022 “*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*”, sin que se hayan presentado modificaciones.

Ahora bien, que en el marco del actual PND 2022- 2026 “*Colombia Potencia Mundial de la vida*”, el MinTIC señala que continua con el desarrollo de nuevos proyectos de conectividad para continuar cerrando las brechas digitales e impulsar la transformación digital en las regiones del país, especialmente en aquellas más apartadas, vulnerables y golpeadas por la violencia y las economías ilegales y en tal sentido, y con miras a aportar al cumplimiento a la meta establecida con respecto a la instalación de las 639 soluciones de conectividad determinadas por el PNCR en los 170 municipios PDET, para la vigencia 2024, incluirá en el Plan de Acción el reporte de las soluciones de acceso comunitario a Internet del nuevo Proyecto Zonas Comunitarias para la Paz.

Proyecto que está orientado a proveer la instalación, puesta en servicio y operación de 1.262 soluciones de acceso comunitario a Internet³¹, a través de zonas WiFi, ubicadas

en centros poblados, localidades o comunidades rurales de municipios cobijados por los PDET, las cuales operarán hasta julio de 2026 y se instalarán en sedes educativas rurales oficiales que no cuentan con el servicio de conectividad, beneficiando a 162 municipios PDET de 19 departamentos. Precisando que el Proyecto no cuenta con un indicador directamente asociado al actual PND 2022- 2026 “*Colombia Potencia Mundial de la vida*”.

Ahora bien, el MinTIC en relación con los recursos del PPI para la Paz del PND para el pilar 1.2 en lo concerniente a conectividad digital, ha indicado que para el cuatrienio 2022-2026 se tienen estimados \$423.215,3 millones y para el mismo periodo en el PNCR se tienen establecidos \$ 80.818,6 millones, es decir \$342.396,6 millones de pesos de más en el PND.

Tabla 94: Recursos del Plan Plurianual de Inversiones para la Paz, Pilar 1.2 conectividad

Vigencia	Transformación	Catalizador	Pilar	Meta	Indicador	Monto Recursos
2023	Seguridad Humana y Justicia Social	Conectividad Digital para cambiar vidas	1.2 Infraestructura y adecuación de tierras.	70	A.33	\$ 46.793,98
				98,75	A.32	\$ 13.246,49
			1.8 Planes de Acción	60	A.33P	\$ 46.793,98
				100	A.32P	\$ 3.100,24
2024	Seguridad Humana y Justicia Social	Conectividad Digital para cambiar vidas	1.2 Infraestructura y adecuación de tierras.	80	A.33	\$ 59.547,26
				98,75	A.32	\$-
			1.8 Planes de Acción	80	A.33P	\$ 59.547,26
				100	A.32P	\$-
2025	Seguridad Humana y Justicia Social	Conectividad Digital para cambiar vidas	1.2 Infraestructura y adecuación de tierras.	100	A.33	\$ 58.637,12
				99	A.32	\$-
			1.8 Planes de Acción	100	A.33P	\$ 58.637
				100	A.32P	\$-
2026	Seguridad Humana y Justicia Social	Conectividad Digital para cambiar vidas	1.2 Infraestructura y adecuación de tierras.	100	A.33	\$ 38.456
				100	A.32	\$-
			1.8 Planes de Acción	100	A.33P	\$ 38.456
				100	A.32P	\$-
TOTAL						\$ 423.215,3

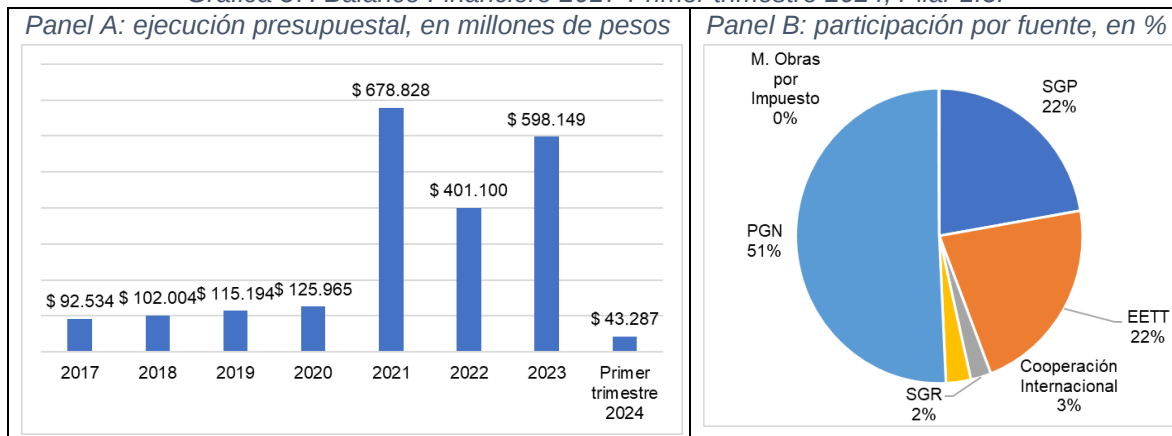
Fuente: respuesta formulario para el análisis y seguimiento a los avances y riesgos de la implementación del Acuerdo Final allegado por el MinTIC, alcancé 2.

1.3. Salud rural

El objetivo primordial del AFP sobre este pilar en particular, se fundamenta en la necesidad de prestar el servicio de salud a las comunidades rurales, rurales dispersas, en condición de vulnerabilidad, con enfoque diferencial o de género, y comunidades afectadas por el conflicto armado; gestión que se pretende realizar fortaleciendo la infraestructura inmobiliaria, construcción y mejoramiento de centros y puestos de salud, la utilización de las tecnologías de la información incluyendo la Telemedicina, y la atención del servicio con un talento humano mejor cualificado. Todo lo anterior, tendiente a una atención de salud más equitativa e igualitaria entre las comunidades urbanas y rurales, con énfasis en la Salud Preventiva que cobije a todo el conglomerado social rural del país.

En lo concerniente a la ejecución presupuestal histórica del pilar se observa que para el año 2023, hubo un incremento del 49,13% con respecto al año anterior al pasar de \$401.100 millones a \$598.149 millones, este comportamiento se debió a una mayor ejecución del PGN que para el 2023 figura con el 63% con una cuantía de \$379.656 millones; y también al incremento de Cooperación Internacional que para el 2023 equivale a \$27.730 millones.¹

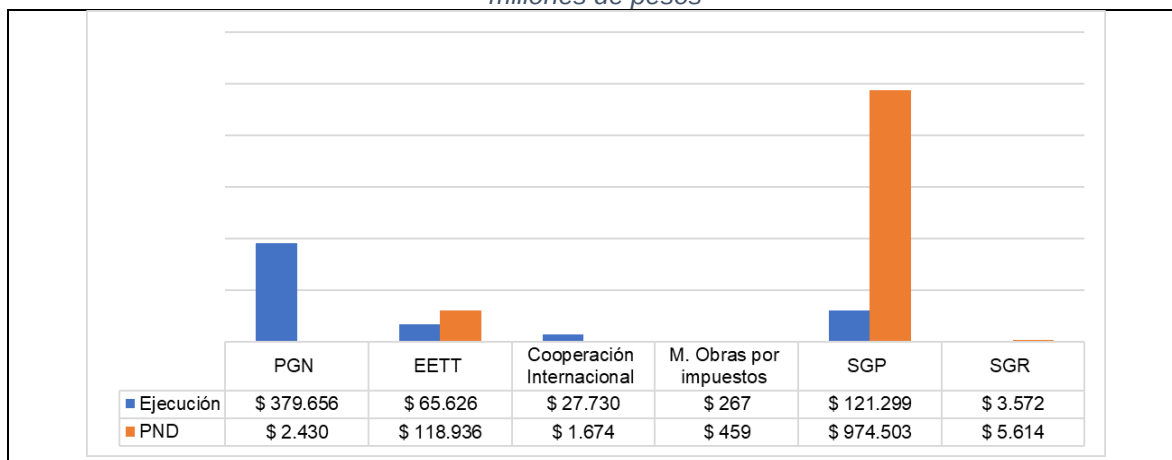
Gráfica 37: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 1.3.



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del MinHacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecamaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz.

Este pilar ha mantenido la mayor representatividad presupuestal en el PGN, como se observa en el acumulado hasta el primer trimestre del 2024 que llegó al 51%, equivalente a \$1,09 billones, seguido del 22 % para el SGP y EETT en cuantía de \$480.115 millones y \$472.135 millones respectivamente; pero, en menores proporciones el financiamiento de Cooperación Internacional y SGR para el 2023 y primer trimestre de 2024, se incrementó en 3% y 2% respectivamente. Ahora en lo que corresponde a Obras por Impuestos para el 2023 no mostró inversiones este pilar.²

Gráfica 38: Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND, vigencia 2023, Pilar 1.3, en millones de pesos

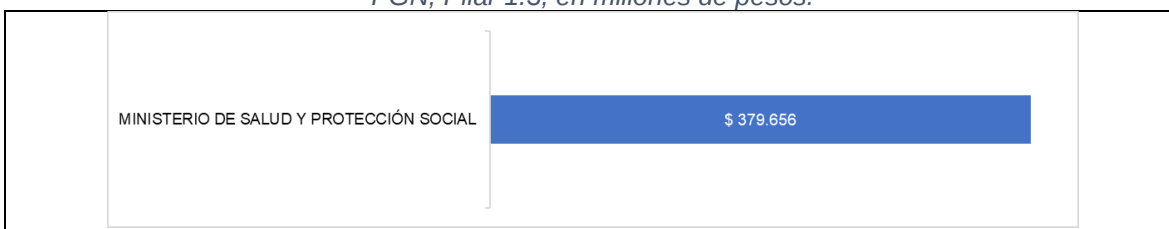


Fuente. cálculos CD Posconflicto con base en los reportes SIRECI, PIIP, TRAZA del Min Hacienda, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, PPI del PND 2022-2026.

Para el primer trimestre de 2024, se ha realizado una ejecución de \$43.287 millones, donde se refleja una mayor participación del SGP de 81,3% por valor de \$35.205 millones, por su parte las EETT han participado con el 18,7% en cuantía de \$8.082 millones; sin ejecución reportada del PGN que representa el 0% para lo transcurrido en este período.³

En lo que corresponde al PGN se observa una baja estimación presupuestal en el PND, y una ejecución de \$379.000 millones en la vigencia 2023; igual comportamiento se observa con Cooperación Internacional al programarse \$1.000 millones y al ejecutarse \$27.000 millones; por otra parte, se presenta una muy baja ejecución en el SGP que tan solo representa el 12,4% esto es \$121.000 millones con respecto a lo programado en el PND \$974.000 millones.⁴

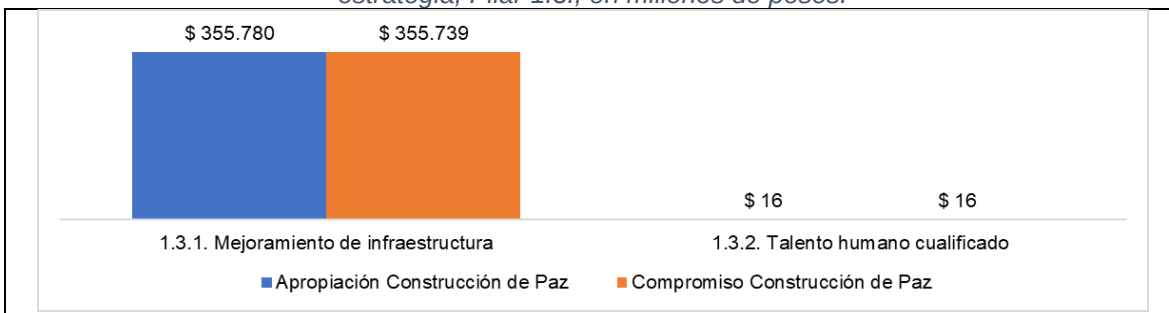
Gráfica 39: Ejecución Presupuestal 2023 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 1.3, en millones de pesos.



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

Para el período 2023 el único aportante fue el Min Salud con \$379.656 millones, de los cuales los recursos de funcionamiento representan el 6,3% en cuantía de \$23.902 millones, mientras tanto para gastos de inversión figura el 93,7% por un valor de \$355.755 millones.⁵

Gráfica 40: Apropiación y compromiso presupuestal 2023 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 1.3., en millones de pesos.



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI; PIIP; Fondo Colombia en Paz

Al analizar por estrategias, en la vigencia 2023, la relacionada con el Mejoramiento de Infraestructura, muestra una apropiación y compromiso de casi la totalidad de los recursos, mientras que en la estrategia 1.3.2. Talento humano cualificado, son menores los recursos, pero su apropiación y compromiso se encuentran en un 100%.

En esta misma línea, en el mencionado período se ejecutaron cuatro proyectos de inversión en Minsalud: i) BPIN 2018011000036 cuyo objeto fue el mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicio de salud nacional por un valor de \$355.261 millones, ii) BPIN 2018011000085 que se suscribió para la asistencia e incrementar la capacidad de respuesta del sector salud hacia la población afectada por

emergencias y desastres nacional en cuantía de \$150 millones, iii) BPIN 2018011000213 para el fortalecimiento de la capacidad del MSPS por valor de \$328 millones, y iv) BPIN 2018011000221 para el fortalecimiento de la capacidad del MSPS orientada a la gestión del talento humano en salud con presupuesto de \$16 millones, para un total de \$355.755 millones.⁶

En lo que corresponde a los indicadores del PMI en armonía con el SIPO, se evidencia un pobre avance general del Pilar de tan solo 16,3%, resultado que se ha visto afectado por la falta de ficha técnica de cuatro de sus indicadores y la falta de avance de seis de ellos marcando un avance de 0%; aunado a lo anterior, figura uno de sus indicadores con avance de tan solo 42,9%. Por el contrario, sobresalen el avance de dos indicadores -Centros de Salud construidos o mejorados en territorios definidos en el respectivo plan y Centros de Salud construidos o mejorados en Municipios PDET- con avances del 87% y 82,6% respectivamente. No obstante, lo anterior, de acuerdo con la información suministrada por MSPS sobresalen los siguientes avances pese a que el Plan Nacional de Salud Rural -PNSR no se encuentre aún adoptado:⁷

- Estrategia Mejoramiento de Infraestructura: Para el 2023 en los municipios PDET, de 191 proyectos financiados o cofinanciados se ejecutaron 40, lo que traduce un avance del 21% acumulado, 20 de ellos de infraestructura, uno mixto, nueve (9) de dotación de equipos médicos, dos (2) de vehículos de atención extramural y siete (7) de transporte de asistencia básica, y un proyecto de transporte asistencial fluvial; fueron 30 los municipios beneficiados los cuales hacen parte del PNSR del MSPS.⁸

Durante el primer trimestre de 2024, el MSPS financió y cofinanció nueve (9) proyectos, beneficiando igual número de municipios PDET, los cuales se encuentra ejecutados, seis (6) de ellos son de infraestructura, dos (2) de transporte asistencial básica y un proyecto de transporte asistencial fluvial.⁹

Por otra parte, para el año 2023 en lo correspondiente a proyectos mejorados o mixtos en los municipios del PNSR, de 234 proyectos se finalizaron 47 que corresponde al 20% acumulado, 23 de ellos son de infraestructura, 2 mixtos, 10 de dotación de Equipos médicos, dos (2) de vehículos de atención extramural, nueve (9) vehículos de transporte asistencial básico y un vehículo de transporte fluvial, beneficiando a 36 municipios.¹⁰

Durante el período del primer trimestre de 2024, el MSPS financió y cofinanció 10 proyectos mejorados o mixtos en los municipios PNSR de los cuales siete (7) son de infraestructura, dos (2) de transporte asistencial básica, y uno de transporte asistencial fluvial, beneficiando a ocho (8) municipios.¹¹

- Estrategia Talento Humano Cualificado: En razón a que se continúa sin ficha técnica no se ha podido realizar un seguimiento y evaluación de avances de manera real y concreta, no obstante, el MSPS ha realizado diferentes actividades tendientes a la capacitación del Talento Humano en Salud, entre otras: i. Capacitaciones a Pueblos y Organizaciones Indígenas del Cauca 18/10/2023 e Ipiales 17/11/2023. ii. Identificación de Plazas Disponibles en diferentes especialidades de la medicina, se realizaron cuatro procesos en el 2023-. iii. Seis (6) Capacitaciones de manera virtual a exintegrantes de las FARC-EP y

sus beneficiarios sobre la operación del SGSSS, en los meses de septiembre y octubre en los departamentos de Antioquia, Chocó, Arauca, Caquetá, Cauca. Para la vigencia 2024 se tiene programada la capacitación en otros departamentos.¹²

- **Atención a la Población Dispersa:** El MSPS, en desarrollo y ejecución de sus políticas públicas tendientes a prestar el servicio de salud de manera integral a hombres, mujeres, población LGBTI, mujeres de campo, personas menos favorecidas como las afectadas por el conflicto armado colombiano, ubicadas en Zonas Rurales Dispersas, focalizó estas comunidades en los municipios PDET y municipios definidos por el mismo Ministerio como rurales, de conformidad con la Política de Atención Integral en Salud -PAIS y demás normas concordantes, y así poder desarrollar los proyectos de salud en estos territorios.

Para la anualidad 2023, en lo referente a Centros de Atención Primaria en Salud, se financiaron 94 proyectos de infraestructura física y dotación hospitalaria a 60 municipios del PNSR, por valor de \$378.000 millones, de los cuales \$279.000 millones fueron transferidos para 83 proyectos de infraestructura, dotación hospitalaria o transporte medicalizado de 50 municipios PDET.¹³

En cuanto a equipos territoriales de salud, en la misma vigencia se conformaron 2463 equipos básicos de salud en todo el país, 570 en los municipios priorizados en el PNSR, atendiendo 148.743 hogares. Es de anotar que 117 municipios PDET cuentan con 444 equipos básicos de salud, y han atendido 120.606 hogares. Por otra parte, fue necesario realizar transferencias en cuantía de \$180 mil millones para conformar 937 equipos básicos de salud en 168 municipios PDET, que serán puestos en funcionamiento en su gran mayoría en la vigencia 2024.¹⁴

Seguimiento y Evaluación. Se elaboró el informe de seguimiento a la implementación del Sistema de Información para la Calidad en los municipios priorizados por el Plan, en el cual se resaltan los siguientes resultados:

166 municipios priorizados (71,8%) tienen un total de 1.660 IPS habilitadas. Del total de IPS, 1.292 (77,8%) implementaron el monitoreo de la calidad en salud a través del Sistema de Información para la Calidad en 76 municipios priorizados. [OBJ]

El tiempo promedio de espera para medicina general fue de 3,15 días, similar en municipios priorizados. Para pacientes Triage 2, el tiempo fue de 31,9 minutos (objetivo 30 minutos). La espera para medicina interna fue de 12,49 días, y para ginecología, 10,41 días, siendo mayor en Cauca, Córdoba, Antioquia y Valle del Cauca. Para obstetricia, la espera osciló entre 17,8 y 28,2 días en Antioquia, Córdoba y Valle del Cauca. [OBJ]

En el cuarto trimestre del año 2023 se realizaron asistencias técnicas frente al Sistema de Información para la Calidad —SIC— con 105 asistentes en 11 departamentos con municipios priorizados. [OBJ]

Tabla 95: Estrategias, Avance y Obstáculos, Desarrollo Social en Salud. Vigencia 2023.

Estrategias	Avance	Obstáculos
Mejoramiento de infraestructura. A.35 Sedes habilitadas con servicio de telemedicina ubicadas en territorios definidos en el respectivo plan.	Se observa un avance del 0%, pero, según la información proporcionada por el MSPS, se registran 424 sedes de prestadores de servicios de salud en 110 municipios que ofrecen 1.578 servicios de telemedicina, 94 son públicas que habilitan 437 servicios.	Se continúa sin ficha técnica en Telemedicina lo que ha dificultado su seguimiento y evaluación efectiva.
Mejoramiento de infraestructura. A.35P Sedes habilitadas con servicio de telemedicina ubicadas en municipios PDET.	Se observa un avance del 0%, No obstante, el MSPS afirma que el 19,4% (71) de las sedes de prestadores públicos están ubicadas en municipios PDET y 27% (94) en zonas del Plan de Salud Rural.	Se continúa sin ficha técnica en Telemedicina lo que ha dificultado su seguimiento y evaluación efectiva.
Talento humano A.36 Porcentaje de IPS con personal calificado, con permanencia y adecuado a la oferta local.	Se observa avances en 0%, pero de acuerdo con la información del MSPS, se informa importantes avances en la capacitación del Talento Humano.	Los indicadores siguen en revisión y ajustes en el DNP para su mejor seguimiento e identificación de avances.
Talento humano. A.36P Porcentaje de IPS con personal calificado, con permanencia y adecuado a la oferta local en municipios PDET.	Se observa avances en 0%, pero de acuerdo con la información del MSPS, se informa importantes avances en la capacitación del Talento Humano.	Los indicadores siguen en revisión y ajustes en el DNP para su mejor seguimiento e identificación de avances.
Atención población dispersa. A.37 Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan con modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas.	Se refleja un avance del 0%, pero se ha atendido a la población dispersa focalizándola en los municipios PDET y los municipios definidos por el MSPS como rurales.	Falta de adopción de una política clara para la identificación de esas zonas dispersas entre ellas el MAITE que se encuentra suspendido y el PNSR no ha entrado a regir.
Atención población dispersa. A.37P Porcentaje de municipios PEDET con modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas.	Se refleja un avance del 0%, pero se ha atendido a la población dispersa focalizándola en los municipios PDET y los municipios definidos por el MSPS como rurales.	Falta de adopción de una política clara para la identificación de esas zonas dispersas entre ellas el MAITE que se encuentra suspendido y el PNSR no ha entrado a regir.
Seguimiento y Evaluación. A.423 Sistema de seguimiento y evaluación permanente para garantizar la calidad y oportunidad de la atención, implementación.	Su avance es del 42,86%, y se encuentra cargado en la plataforma SIPO el - Informe de Implementación del Sistema de Información para la Calidad del Sistema Integrado para el Posconflicto.	Está pendiente la aprobación del - Sistema de Información para la Calidad del Sistema Integrado para el Posconflicto SIPO-, por parte del DNP.
Seguimiento y Evaluación. A.G11 Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género,	Se encuentra en construcción el Plan Nacional de Salud Rural, elaborándose el diseño técnico del modelo preventivo, predictivo y resolutivo	La no entrada en vigencia del PNSR deja sin definir de manera clara y precisa las zonas rurales dispersas y zonas rurales, por lo que se tiene que seguir definiendo como

Estrategias	Avance	Obstáculos
para zonas rurales dispersas. A.G.12 Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales		municipios PEDET, y municipios rurales a criterio del MSPS.

Fuente: CD Posconflicto.

Plan Nacional de Salud Rural

El PNSR tiene por objetivo llegar a los lugares más recónditos del territorio nacional rural, en procurar de una prestación del servicio en salud igual o equiparable al de las zonas rurales, atendiendo de manera integral a las comunidades en condición de vulnerabilidad, con enfoque diferencial o de género, y comunidades afectadas por el conflicto armado.

Llama la atención de manera preocupante que pese a cumplir ya casi ocho años de la firma del AFP, no se haya adoptado el PNSR, no obstante lo anterior el MSPS ha tratado de mantener una política uniforme para conseguir las metas propuestas, es así que con la expedición de la Resolución 2626 que modifica el PAIS, se incorpora el Modelo de Acción Integral Territorial -MAITE- integrando así las instituciones y comunidades de estas zonas rurales y rurales dispersas, para tomar las medidas más acertadas en búsqueda de la mejor atención de las mencionadas comunidades.

Aunado a lo anterior, es preciso informar que MAITE como modelo operativo, se incorporó al marco de desarrollo del componente MIAS, estableciendo líneas de acción para la planificación, de las políticas, planes, proyectos e iniciativas de las entidades territoriales para el cumplimiento del objetivo de la PAIS. Actualmente, la Resolución 2626 de 2019 está suspendida por la Resolución 1147 de 2020. Las políticas públicas en salud para la población rural y dispersa en vigencia 2023 se han desarrollado mediante la planeación, estrategias y programación de la Salud Pública.

El MSPS está elaborando el diseño técnico del -Modelo de Atención Preventivo, Predictivo y Resolutivo-, que mejora el acceso y efectiva atención en salud primaria, enfatizando en el hogar, en el entorno comunitario, poniendo en funcionamiento la organización y operación de los equipos de salud territorial, fortaleciendo los hospitales públicos, haciendo énfasis en el primer nivel de atención (puestos, centros de salud y CAPS).

De acuerdo con la planeación, programación y ejecución del 2023, en lo referente a Centros de Atención Primaria en Salud, se transfirieron \$378.000 millones con los cuales se cofinanciaron 94 proyectos de infraestructura física o de dotación hospitalaria a 60 municipios del PNSR; se cofinanciaron 83 proyectos de infraestructura, dotación hospitalaria o transporte medicalizado en 50 municipios PDET por \$279.000 millones. En lo que corresponde a Equipos Territoriales de Salud, se conformaron 2463 equipos básicos de salud en todo el país; de estos, 570 se conformaron en los municipios priorizados por el

Plan, atendiendo 148.743 hogares. Es de anotar, que 117 municipios PDET cuentan con 444 equipos básicos de salud conformados, y han atendido 120.606 hogares. Por otra parte, en el 2023 se transfirió \$180 mil millones para la conformación de 937 Equipos Básicos de Salud en 168 municipios PDET.¹⁵

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

El PPI como documento que proyecta el plan de inversión y fuentes de financiación para la ejecución del PND 2022-2026, determina una asignación de recursos estimada para este Pilar por \$5 mil millones; para el año fiscal 2023 y primer trimestre 2024 se han realizado las siguientes asignaciones presupuestales:

Tabla 96: Relación entre el PND y Estrategias o temáticas del Pilar 1.3. en millones de pesos.

Transformación	Catalizador	Recursos 2023 PPI-PGN	Recursos 2024 PPI-PGN	Estrategias / Temáticas Pilar Asociadas
Seguridad humana y justicia social	Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar.	\$598.149	\$43.287	1. Colombia como territorio saludable con APS a partir de un modelo preventivo y predictivo. 2. Determinantes sociales en el marco del modelo preventivo y predictivo. 3. Más gobernanza y gobernabilidad, mejores sistemas de información en salud. 4. Sostenibilidad de los recursos en salud. 5. Acceso equitativo a medicamentos dispositivos médicos y otras tecnologías. 6. Fortalecimiento a la política de ciencia, tecnología e innovación en salud.

Fuente: PPI del PND 2022-2026. Análisis Contraloría Delegada para el Posconflicto.

En lo que corresponde a las estrategias señaladas en el cuadro, estas se han desarrollado en el marco del modelo especial de salud pública, sin especificarse por parte del PND ni el PPI la distribución de los recursos por territorios en zonas rurales, lo que dificulta su seguimiento y evaluación conforme al AFP.

La estimación presupuestal del PND para la vigencia 2023, no fue la más acertada, si se tiene en la cuenta que el PGN se valoró \$2.000 millones, pero su ejecución fue de \$379.000 millones; igual suerte se presentó con Cooperación Internacional al estimarse en \$1.000 millones y ejecutarse \$27.000 millones.¹⁶

1.4. Desarrollo Social: Educación Rural

El Plan Especial de Educación Rural -PEER, adoptado el 16 de noviembre del 2021 mediante la Resolución 0215598 del Ministerio de Educación -MEN, ofrece un marco conceptual sobre la educación en la ruralidad y plantea diagnósticos y líneas de acción frente a los principales componentes del sector, con el objetivo de enfrentar las desigualdades entre el campo y la ciudad.

Los resultados deseables en materia de Educación se concretizan en indicadores, que, si bien se encuentran principalmente en cabeza del MEN, pueden competir a otras entidades por los vínculos intersectoriales que tiene esta, entre otros, con el deporte, la cultura, la ciencia, y el transporte. Esta última vinculación permite advertir que la educación, además de constituir un derecho y un servicio público¹, es protagonista de un ecosistema en el que determinados actores se organizan y actúan en función de una transformación social.

En Colombia, los recursos destinados a la Educación Rural desde el Componente para la Paz del PPI del PND 2022-2026 indican la prelación que el Gobierno actual atribuye al sector educativo; de los \$50,4 billones orientados a la implementación del AFP en este periodo, \$41,6 billones están destinados a la RRI, y de ellos \$20,9 billones están asignados exclusivamente a la Educación.

Los siguientes son los valores del costeo² del PEER dados por el MEN, aclarando que las cifras de 2023 y 2024 son indicativas y que el seguimiento a los recursos y al Plan en general se empezó a adelantar solo a partir de la vigencia 2021. (Formulario Posconflicto MEN, 2024).

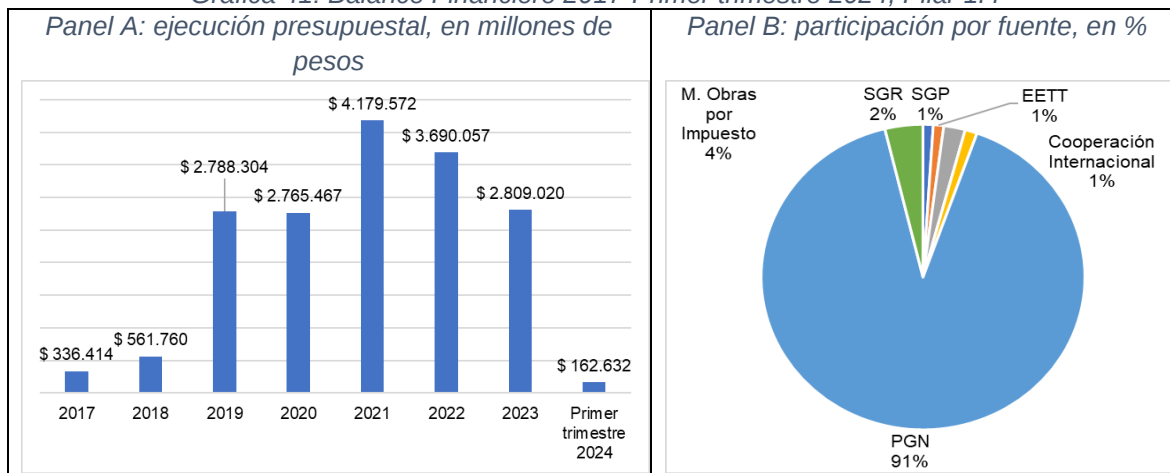
Tabla 97: Costeo PEER. Cifras en millones de pesos.

Vigencia	Costeo Total Plan	Apropiación presupuestal	Compromisos
2018	No se proyectó costeo	No se contaba con el trazador presupuestal	
2019	3.629.513	2.406.807	2.404.616
2020	4.057.903	2.325.301	2.325.301
2021	4.172.425	3.662.565	3.591.456
2022	4.370.567	3.840.982	3.675.806
2023	4.499.699	4.447.893	4.446.950
2024 (1er Trimestre)	4.499.699	6.279.541	0

Fuente: Formulario Posconflicto MEN 2024.

En términos financieros, la ejecución correspondiente al año 2023 disminuyó respecto al año anterior en \$881.038 millones. En cuanto a las fuentes de financiación del pilar y con base en los datos contenidos en el Panel B, la mayor participación presupuestal la tiene el PGN con una representación del 91%.

Gráfica 41: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 1.4



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del MinHacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecamaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz.

Como se evidencia en la siguiente gráfica, las entidades que tuvieron la mayor ejecución presupuestal orientada al sector educativo en el año 2023 fueron el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF³ y el MEN. Ambas entidades registraron menores niveles de ejecución presupuestal respecto al año 2022⁴.

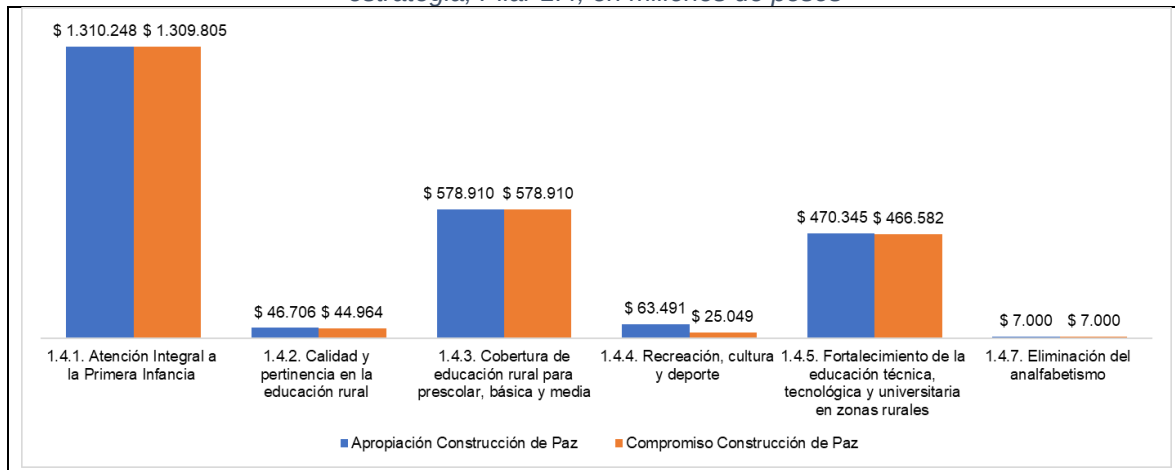
Gráfica 42: Ejecución Presupuestal 2023 por entidades recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 1.4, en millones de pesos



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

Las estrategias que tuvieron mayores recursos de inversión del PGN en el 2023 fueron: atención integral a la primera infancia; cobertura de educación rural para prescolar, básica y media; y fortalecimiento de la educación técnica, tecnológica y universitaria en zonas rurales. En contraste, las estrategias que para el mismo año tuvieron menor asignación de recursos fueron: calidad y pertinencia en la educación rural; recreación, cultura y deporte; y eliminación del analfabetismo.

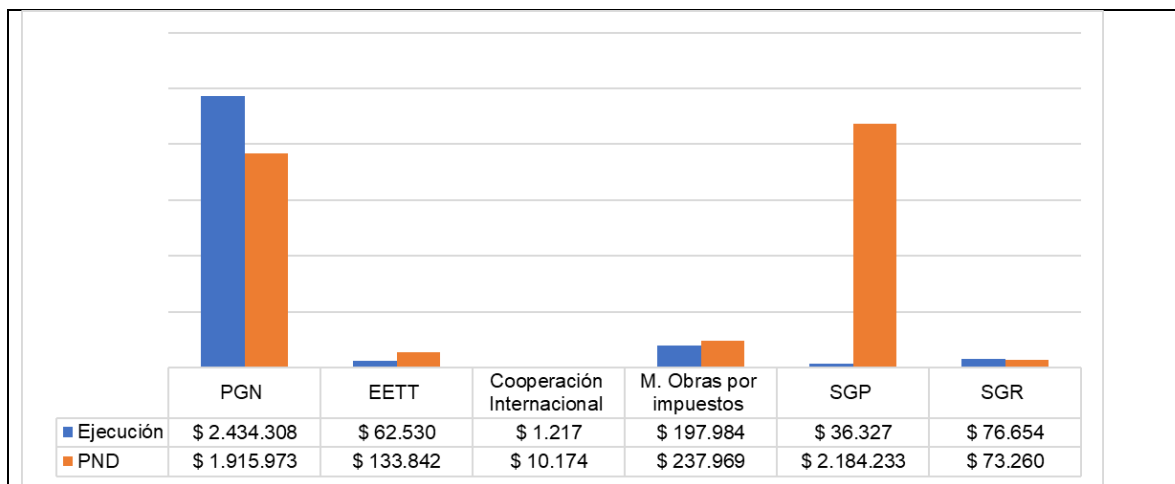
Gráfica 43: Apropriación y compromiso presupuestal 2023 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 1.4, en millones de pesos



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

La gráfica siguiente evidencia que en el pilar 1.4, a excepción del mecanismo de obras por impuesto, la ejecución presupuestal de las diferentes fuentes de financiación para la vigencia 2023 superan la estimación del PPI del PND.

Gráfica 44: Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023, Pilar 1.4 en millones de pesos



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, TRAZA del MinHacienda, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, PPI del PND 2022-2026

En las siguientes páginas se abordarán temas que forman parte de las estrategias contenidas en el Plan Sectorial y que han sido elegidos a partir de alguno de los siguientes

criterios⁵: ejecución de recursos con trazador paz; avances de cumplimiento significativos; metas alineadas al PND; y riesgos asociados a su indicador.

1.4.1. Atención Integral a Primera Infancia

La Ley 1804 de 2016, por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre (...) define en su artículo 4 la atención integral como un conjunto de acciones intersectoriales que de forma deliberada se despliegan y relacionan para asegurar que *“en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y niñas, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo”*. Para que las acciones desplegadas respondan a los principios de oportunidad, pertinencia y complementariedad, estas se sujetan a una ruta integral accionada por los diferentes miembros de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia.

De acuerdo con el mapa de inversiones del DNP, el proyecto de inversión 2018011000666⁶ *Apoyo Integral de la Primera Infancia a Nivel Nacional*, planteado de 2019 a 2026, reporta para el año 2023 una ejecución de recursos con trazador de paz de \$3,4 billones, lo que se traduce en un 61% del valor total ejecutado, equivalente a \$5,6 billones.

En seguida se presentan los porcentajes de niños y niñas en primera infancia con atención integral en zonas rurales y municipios PDET que reporta el MEN entre 2018 hasta 2023, información que responde a los indicadores A.38 y A.38P. En ambos casos, el porcentaje ha tendido a crecer, llegando a un 43% en 2023 para zonas rurales y 46% en municipios PDET.

Tabla 98: Atención integral a Primera Infancia en zonas rurales / 2018-2023

Vigencia	Número de Niños y Niñas de 0 a 5 años en zonas rurales proyectado por el Censo del DANE	Número de Niños y Niñas de 0 a 5 años en zonas rurales con 6 o más atenciones	% de Niños y Niñas en primera infancia con atención integral en zonas rurales
2018	1.381.993	423.047	30.6%
2019	1.391.167	509.369	36.6%
2020	1.392.363	423.040	30.4%
2021	1.383.580	516.867	37%
2022	1.372.651	562.689	41%
2023*	1.320.014	566.757	43%

Fuente: Formulario Posconflicto MEN 2024. *Corte de septiembre de 2023.

Tabla 99: Atención Integral a Primera Infancia en Municipios PDET / 2018-2023

Vigencia	Número de Niños y Niñas de 0 a 5 años en zonas rurales proyectado por el Censo del DANE	Niños y Niñas de 0 a 5 años con 6 o más atenciones en municipios PDET	% de Niños y Niñas en primera infancia con atención integral en municipios PDET
2018	381.250	107.914	28%
2019	383.992	132.530	34.5%

Vigencia	Número de Niños y Niñas de 0 a 5 años en zonas rurales proyectado por el Censo del DANE	Niños y Niñas de 0 a 5 años con 6 o más atenciones en municipios PDET	% de Niños y Niñas en primera infancia con atención integral en municipios PDET
2020	384.869	113.484	29.5%
2021	382.571	138.890	36%
2022	380.054	163.839	43%
2023*	370.867	170.813	46%

Fuente: Formulario Posconflicto MEN 2024. *Corte de septiembre de 2023.

En lo concerniente a la Atención Integral a la Primera Infancia, el PND dispone que “se avanzará de manera progresiva en la universalización de la atención integral, con prioridad en las comunidades rurales y territorios mayormente afectados por la violencia” (PND 2022-2026). De igual forma, contempla como indicador de primer nivel aumentar el *porcentaje de niñas y niños en primera infancia con atenciones priorizadas en el marco de la atención integral con un cumplimiento a 2023 del 88,3% (línea base de 2022) al 97%.*

Tabla 100: Panel A Avances Metas Trazadoras o Indicadores Relevantes del PMI

Nombre Indicador	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Meta Vigencia 2023	Avance Vigencia 2023	% Cumplimiento
A.38 Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales	2018	2031	48.4	Porcentaje	44	43%*	88%
A.38 P Porcentaje de niños y niñas en primera infancia que cuentan con atención integral en zonas rurales	2018	2026	63	Porcentaje	46	46%*	90%
A.MT.3 Cobertura universal de atención integral para niños y niñas en primera infancia en zonas rurales (Meta Trazadora)	2018	2031	100	Porcentaje	Metas en aprobación	Metas en aprobación	Metas en aprobación

Fuente: SIPO y Formulario Posconflicto MEN 2024.

*Corte de septiembre de 2023.

1.4.2. Alimentación Escolar

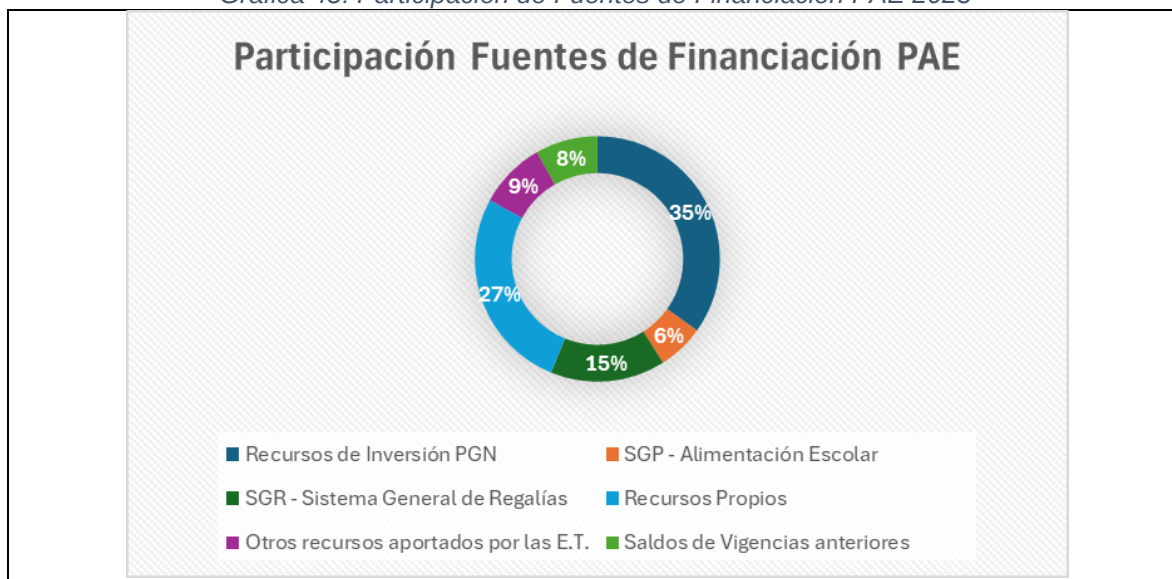
La Alimentación Escolar constituye una garantía de acceso y permanencia al sistema educativo de niñas, niños y adolescentes, y de igual forma, supone una atención esencial para la primera infancia.

De acuerdo con la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -UAPA a partir del seguimiento que realiza a las Entidades Territoriales Certificadas -ETC, el Programa de Alimentación Escolar -PAE es “ejecutado en su mayoría a través de la licitación pública, seguido de los mecanismos previstos en la modalidad de selección

abreviada; y para el caso del modelo previsto para población indígena prevalece la modalidad de contratación directa” (Formulario Posconflicto UAPA, 2024).

Este programa cuenta con diferentes fuentes de financiación y cuyos recursos confluyen en una bolsa común. De acuerdo con el mapa de inversiones del DNP, para el año 2023, los recursos con trazador de paz fueron \$332.847,7 millones⁷, lo que en promedio supondría un poco más del 20% del total de recursos del PGN estimados en \$1,5 billones y que constituyeron la mayor fuente de participación de la bolsa, que en total suman un valor de \$4,4 billones.

Gráfica 45: Participación de Fuentes de Financiación PAE 2023



Fuente: elaboración propia con datos suministrados por la UAPA.

En 2021, la Ley 2167⁸ planteó la posibilidad de que la prestación del servicio de alimentación escolar pudiera ser operado por los padres de familia. Sin embargo, sobre la aplicación de este modelo, la UAPA señaló que al mes de abril de 2024 no existía una ETC que se encontrara implementando este modelo de atención a través de las asociaciones de padres de familia o las juntas de acción comunal, pues la Unidad se encontraba en el proceso de la expedición de los lineamientos técnicos y las condiciones operativas para la implementación del modelo. El hecho anterior, aunque no afecta la prestación del servicio de alimentación escolar supone un obstáculo para la participación de las organizaciones comunitarias en la ejecución de proyectos en el marco de la implementación del Acuerdo.

Con respecto a la Alimentación Escolar el PND contempló como indicador de segundo nivel, *aumentar el porcentaje de la tasa de cobertura del Programa de Alimentación Escolar de 76% al 95%*. De igual forma, se dispuso extender su prestación incluso en los periodos de receso escolar. Para este último propósito en el año 2023 la UAPA giró \$101.444,5 millones que permitió la atención en 17 ETC para 184 municipios.

Tabla 101: Panel A Avances Metas Trazadoras o Indicadores Relevantes del PMI

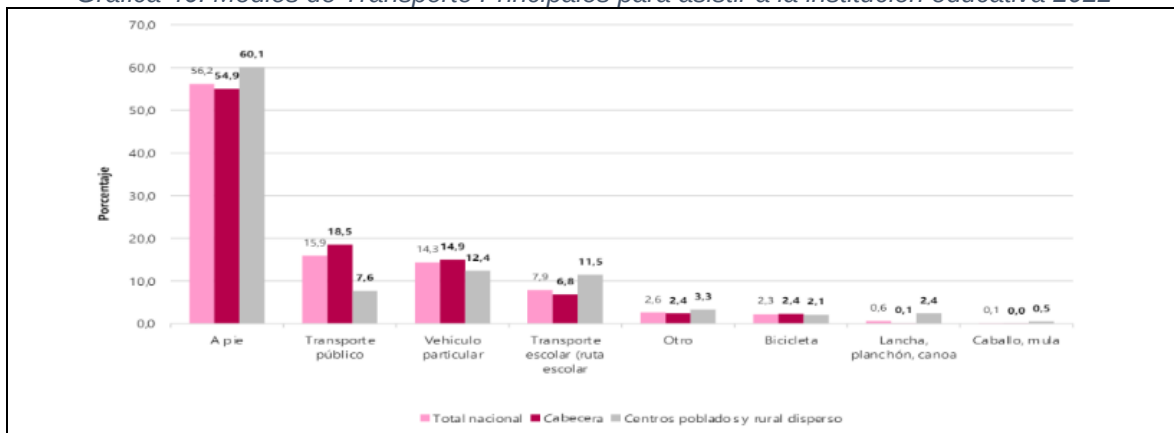
Nombre Indicador	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Meta Vigencia 2023	Avance Vigencia 2023	% Cumplimiento
A.54 Secretarías de Educación Certificadas con alimentación escolar rural contratada Por periodo Por vigencia	2017	2031	95	Número	95	95	100%

Fuente: SIPO y Formulario Posconflicto MEN.

1.4.3. Transporte Escolar Rural

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2022, en las zonas rurales desplazarse a pie es el principal medio de transporte para asistir a las instituciones educativas; el vehículo particular y la ruta escolar también son medios frecuentes de desplazamiento para acceder a la educación. Con un porcentaje menor, pero reconocible se encuentran la lancha, el planchón, y animales como el caballo y la mula.

Gráfica 46: Medios de Transporte Principales para asistir a la institución educativa 2022



Fuente: encuesta Calidad de Vida 2022, DANE.

En la implementación de estrategias de transporte escolar rural el MEN no gestiona recursos, la gestión presupuestal y contractual corresponde a las ETC (Formulario Posconflicto MEN, 2024), sin perjuicio de que los municipios no certificados en educación puedan satisfacer una necesidad de transporte, por ejemplo, a través de los recursos del SGR o del SGP⁹.

Bajo esta lógica, el MEN orienta, asesora y acompaña a las ETC, y por mandato del PND 2022-2026, también acompaña al Min Transporte en el proceso de caracterización de las zonas diferenciales de transporte -ZDT¹⁰, un instrumento normativo orientado a superar

barreras o condiciones limitantes en el acceso y/o la permanencia de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo.

Según el Min Transporte, en 2023 convocado por el MEN, participó en la ejecución de 33 jornadas de asistencia técnica y mesas de trabajo en 160 municipios interesados en caracterizar ZDT. Sin embargo, en la relación de solicitudes de creación de estas zonas para el mismo año y ofrecida por MinTransporte, solo se identifica una solicitud que satisfizo necesidades de transporte para 11 municipios de Boyacá¹¹.

Esta baja correspondencia podría estar indicando que la creación de una zona diferencial de transporte puede no ser la necesidad principal de los municipios en materia de transporte escolar rural. En su lugar, los requerimientos podrían estar asociados, entre otras situaciones, a la falta de vías y/o medios de transporte; de recursos para costear los gastos de desplazamiento a las instituciones educativas, o a la atención institucional de los riesgos propios de los trayectos.

En esta línea se debe advertir que el MEN no cuenta¹² con diagnósticos de transporte escolar rural y algunos diagnósticos realizados por entidades territoriales corresponden a la comparación entre los estudiantes matriculados en una institución educativa y aquellos que son beneficiarios de los contratos de transporte escolar, operación que si bien devela un porcentaje de cobertura no permite identificar a los niñas, niños y adolescentes -NNA que no están matriculados en una institución educativa por las razones anteriormente expuestas o que aun estando matriculados se ven afectados por estas.

En una encuesta y un formulario¹³ aplicados por la Contraloría Delegada para el Posconflicto en el mes de mayo de 2024, relacionada con el transporte escolar rural y dirigida a ETC y municipios no certificados en Educación del departamento del Cauca, se obtuvieron los siguientes resultados:

- La principal fuente de financiación de los contratos dirigidos a la prestación del servicio de transporte escolar en los municipios encuestados es el SGP con asignación “Educación” y “Propósito General”.
- En ninguno de los contratos relacionados por los municipios que dieron respuesta se identificaron recursos con trazador de paz.
- De 28 municipios que respondieron la encuesta, 21 aseguraron tener requerimientos prioritarios de transporte escolar. 10 de ellos relacionaron ese requerimiento con la necesidad de contar con medios de transporte que posibiliten el desplazamiento de NNA a la sede educativa más cercana y 11 con la necesidad de contar con vías y medios de transporte que posibiliten el desplazamiento de los menores.
- Al indagar por las lanchas que fueron donadas por el Alto Comisionado para la Paz a los municipios de Guapi, López de Micay y Timbiquí en el año 2022, y que beneficiarían el transporte escolar rural en estos municipios, se conoció que presuntamente, aunque las lanchas fueron entregadas a las instituciones educativas no eran aptas para las características del río, por lo cual los motores se dañaron y las lanchas no funcionaron.
- A los requerimientos de transporte escolar rural expuestos se adhieren situaciones derivadas del conflicto armado que constituyen un agravante en la satisfacción del

derecho de acceso a la educación. En este contexto resulta esperanzador la formalización del Plan de Acción para la implementación de la Declaración sobre Escuelas Seguras, el cual lideraron en el año 2023, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y la Cancillería.

En conclusión, en el marco del Transporte Escolar Rural, se han evidenciado situaciones que obstaculizan el acceso y/o permanencia de las poblaciones más vulnerables en el sistema escolar, y que al no ser identificadas o en su defecto al ser vistas como situaciones excepcionales o aisladas, no pueden ser atendidas de forma integral, eficaz y oportuna. Como ejemplo de ello se tiene un caso presentado en el Antiguo Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación AETCR Amaury Rodríguez¹⁴, del cual en el mes de noviembre de 2023 se conoció la necesidad de transporte escolar de 10 niños de preescolar y 30 estudiantes de primaria de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Rural -IETAGRU.

El 21 de diciembre de 2023, la Junta de Acción Comunal Pueblos de Paz solicitó al MEN la contratación de un bus escolar, debido, principalmente, a los riesgos físicos que supone el trayecto; al medio de desplazamiento actual de los menores a la IE (moto) y a la falta de recursos de los padres de familia para costear el servicio diario de transporte. En el mismo mes, el Ministerio trasladó la solicitud a la ETC La Guajira por considerarlo de su competencia. Sin embargo, a fecha de agosto de 2024, en el AETCR siguen presentando la misma necesidad.

Tabla 102: Panel A Avances Metas Trazadoras o Indicadores Relevantes del PMI

Nombre Indicador	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Meta Vigencia 2023	Avance Vigencia 2023	% Cumplimiento
A.57 Porcentaje de Secretarías de Educación Certificadas con transporte escolar rural contratado que cumpla con la normatividad	2018	2031	100	Porcentaje	100	84	84

Fuente: SIPO y Formulario Posconflicto MEN.

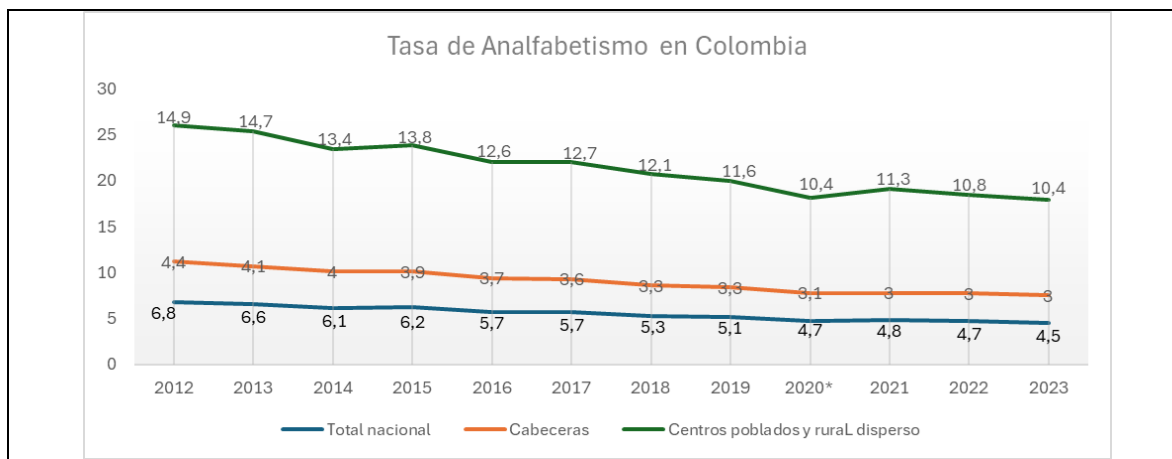
Por último, en esta materia es posible identificar que la fórmula de cálculo del indicador no da cuenta de los requerimientos de transporte escolar rural ni de su porcentaje de satisfacción. En ese sentido, se podrá tener un porcentaje de cumplimiento del 100%, y conocer diariamente, incluso por medios de comunicación masiva, requerimientos prioritarios de transporte escolar rural.

1.4.4 Analfabetismo rural

La alfabetización incide en la reducción de la pobreza, el crecimiento económico y la creación de riqueza (Unesco, 2008). Es un desafío de orden mundial y un medio para accionar otros derechos y ampliar el espectro de oportunidades de la población. En

Colombia, el DANE anualmente actualiza la tasa de analfabetismo en el país, como se evidencia en la siguiente gráfica, que permite advertir que sus valores en los centros poblados y rural disperso es superior a los de las cabeceras.

Gráfica 47: Histórico de tasa de analfabetismo en Colombia



Fuente: elaboración propia con datos suministrados por el DANE.

*Nota: "no fue posible obtener información de la población analfabeta para los meses de febrero y marzo, debido al cambio en el operativo de recolección de la GEIH por la pandemia del COVID 19" (Formulario DANE, 2024).

En respuesta a la CGR, el DANE indicó que "entre las operaciones que miden el analfabetismo se encuentran el Censo Nacional de Población y Vivienda que tiene periodicidad decenal y permite la desagregación (...) y operaciones de mercado laboral y calidad de vida, ambas (...) de tipo muestral, con un alcance geográfico departamental con diferenciación urbano rural, pero no con desagregación municipal y con una periodicidad anual" (Formulario Posconflicto DANE, 2024).

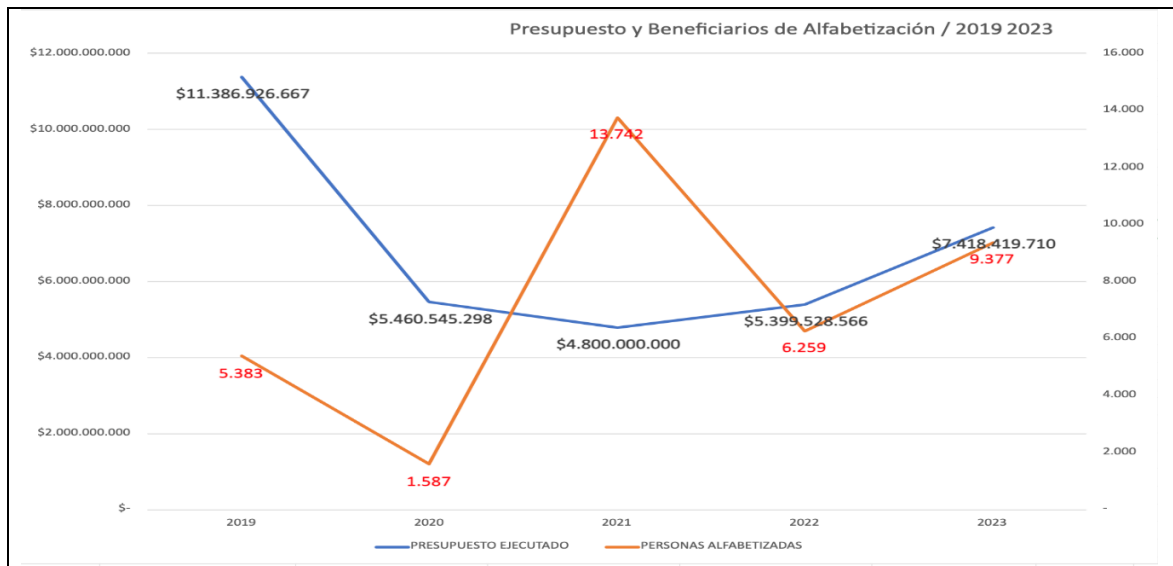
En línea con la identificación de los beneficiarios de los servicios de alfabetización, el PND en su transformación Seguridad Humana y Justicia Social plantea el despliegue de procesos de búsqueda activa de la población analfabeta, priorizando la ruralidad y las poblaciones excluidas (PND 2022-2026). Esta apuesta es un avance sustancial en la materia, pues permite, por una parte, superar las condiciones de tiempo y geografía de los instrumentos señalados y por otra, centralizar y coordinar esfuerzos para la caracterización y atención de dicha población.

En la actualidad, el MEN con las cifras emitidas por el DANE prioriza las regiones que deben implementar proyectos de alfabetismo y abre las convocatorias de financiación para que las Entidades Territoriales en alianza con Instituciones de Educación Superior de Alta Calidad que además "cuenten con facultades o programas de educación (licenciaturas)" presenten propuestas de alfabetización (Formulario MEN, 2024). Sobre la imposición de estas últimas condiciones a las Instituciones de Educación Superior -IES se advierte un riesgo que incluso ya se ha materializado y se relaciona con que las convocatorias se declaren desiertas por la falta de proponentes.

En este sentido, cabe resaltar el propósito del PND de vincular a una mayor pluralidad de actores en las estrategias que procuran la reducción del analfabetismo al contemplar, en aporte al cumplimiento del PMI, la “*Disminución del analfabetismo a través de voluntariados presenciales o virtuales de estudiantes de normales y estudiantes de licenciatura*” (PND 2022-2026).

De acuerdo con cifras ofrecidas por el MEN y relacionadas con los beneficiarios y presupuestos destinados a la Estrategia de alfabetización CLEI 1 - MEN y ETC desde el 2019 al 2023, se presenta la siguiente gráfica, que permite evidenciar que no hay una relación directamente proporcional entre el presupuesto ejecutado para la alfabetización y los beneficiarios de estos servicios.

Gráfica 48: Relación presupuesto y beneficiarios de Alfabetización 2019- 2023



Fuente: elaboración propia con datos suministrados por MEN.

En cuanto a los indicadores del PMI asociados al analfabetismo, se encuentra que el A.64 y A.64P no cuentan con un denominador que permita identificar un universo de analfabetas, y en consecuencia medir un impacto en términos de cobertura. Por su parte el indicador A.MT4 *erradicación del analfabetismo rural* tiene la misma fórmula de cálculo del indicador A.477 correspondiente a la *tasa de analfabetismo rural*¹⁵ sin que ésta refleje el impacto de los programas de alfabetización que despliega el MEN. Lo cual se respalda con lo expresado¹⁶ por el DANE en el sentido de que no recibe información por parte del MEN relacionada con el impacto o resultados de los programas por ellos implementados.

Tabla 103: Avances Metas Trazadoras o Indicadores Relevantes del PMI

Nombre Indicador	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Meta Vigencia 2023	Avance Vigencia 2023	% Cumplimiento
A.64 Personas mayores de 15	2018	2028	34.000	Número	6.000	3.997	66%

Nombre Indicador	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Meta Vigencia 2023	Avance Vigencia 2023	% Cumplimiento
años alfabetizadas en las zonas rurales							
A.64P Personas mayores de 15 años alfabetizadas en las zonas rurales de municipios PDET	2018	2026	10.500	Número	2.000	1.076	56%
A.MT.4 Erradicación del analfabetismo rural	2017	2031	8.8	Porcentaje	10.2	10.4	98%
A.447 Tasa de analfabetismo rural	2017	2031	8.8	Porcentaje	10.2	10.4	98%

Fuente: SIPO y Formulario Posconflicto MEN.

1.4.5. Incentivos a la formación profesional no tradicional para mujeres

El diseño de la *Estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, formulada e implementada* y contenida en el PMI, le permitió al MEN identificar el reto de intervenir el contexto y las creencias que se reproducen en un entorno alrededor de las mujeres y que condicionan en gran medida sus decisiones de vida. Bajo esta lógica el Ministerio evidenció que la elección de una mujer de estudiar carreras no tradicionales requería una trayectoria educativa, que modificara mitos alrededor de lo que estudian y/o hacen.

En otras palabras, no resultaba suficiente que en los últimos años de educación básica se realizaran intervenciones de orientación profesional para que las mujeres optaran por estudiar disciplinas no tradicionales para ellas, sino que se requerían esfuerzos desde la primera infancia, e incluso acciones de formación y acompañamiento a educadores.

En términos operativos la estrategia orientada a la formación profesional no tradicional para mujeres ha estado asociada al *Programa de Acceso y Excelencia a la Educación Superior – Generación E*. Sin embargo, según el MEN¹⁷ se precisa que el programa y los recursos invertidos en él no están dirigidos exclusivamente a mujeres, sino en general “a estudiantes de bajos recursos económicos (...) con el objetivo de que accedan, permanezcan y se gradúen de programas académicos de educación superior, promoviendo la movilidad social y regional del país para el cierre de brechas, en un marco de financiación sostenible y gradual” (Formulario Posconflicto MEN, 2023).

En consonancia con lo anterior el Instituto Kroc señaló en su último informe que, el Programa de Acceso y Excelencia Generación E “no incorpora en ninguno de sus

componentes, ni en los criterios de convocatoria y selección de potenciales beneficiarios el enfoque de género” (Instituto Kroc, 2024).

La Estrategia de incentivos a la formación profesional no tradicional para mujeres tuvo una ejecución en 2021 y 2022 de \$50 millones; y de acuerdo con el MEN para 2023 si bien se proyectaron recursos para fortalecimiento de las acciones de equidad e igualdad de género, (...) no fue posible por temas administrativos la firma de convenio con el aliado, y *en consecuencia* no se contó con recursos económicos en dicha vigencia. Por su parte, para el 2024 el MEN señaló que se han proyectado \$100 millones.

Tabla 104: Avances Metas Trazadoras o Indicadores Relevantes del PMI

Nombre Indicador	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Meta Vigencia 2023	Avance Vigencia 2023	% Cumplimiento
A.63 Estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, formulada e implementada	2017	2031	1	Número	1	1	100%
A.G.13 Estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, formulada e implementada	2017	2031	1	Número	1	1	100%

Fuente: SIPO y Formulario Posconflicto MEN.

En cuanto a los indicadores asociados a esta estrategia, A.G.13 y A.63, se precisa que: (i) ambos tienen la misma fórmula de cálculo y se limita al “*Número de estrategias de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas formuladas e implementadas*”; (ii) su meta global “1” ya se cumplió; (iii) no existe un indicador que mida el impacto de las acciones de esta estrategia en la formación profesional no tradicional para mujeres.

1.4.6. Programas de Tránsito Inmediato a la Educación Superior

Con relación al acceso a la educación superior en las zonas rurales, el proyecto BPIN 2018011001024 *Ampliación de Mecanismos de Fomento de la Educación Superior Nacional*, establecido para el periodo 2019-2024, ejecutó en el 2023 \$4.014,5 millones para los Programas de Tránsito Inmediato a la Educación Superior -PTIES, que tienen como objetivo “promover el acceso inmediato a la educación superior de la población en condición de vulnerabilidad de los municipios con tasas de tránsito menores al promedio nacional a través de procesos de articulación con la media (proceso especial de admisión a las IES) y nivelación de bachilleres que no han ingresado a la educación superior”.

En el mes de abril de 2024 el MEN reportó, que estos programas, aplicados en municipios intermedios, rurales o rurales dispersos, tuvieron 1.144 beneficiarios para el año

2023 de los cuales el 78%, es decir 892 jóvenes hicieron tránsito inmediato a las IES implementadoras¹⁸. En la siguiente tabla el MEN discrimina la ejecución de los recursos:

Tabla 105: Recursos destinados para implementación de recursos orientados al PTIES 2023

PTIES	Beneficiarios	IES	Jóvenes que hicieron TI	Valor
Tierralta	150	Universidad de Córdoba	120	\$ 752.965.200
Ciénaga de Oro	120	Universidad de Córdoba	80	
Quibdó	180	Universidad Tecnológica del Chocó	180	\$ 501.976.800
Uribe	180	Universidad de la Guajira	36	\$ 703.327.850
Barbacoas	114	Universidad de Nariño	114	\$ 466.411.200
El Tarra (Convención)	107	Universidad Francisco de Paula Santander - sede Ocaña	85	\$ 328.3830
Buenaventura	175	Universidad del Pacífico	89	\$ 431.023.425
Inírida	58	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	51	\$ 233.205.600
Guapi	60	Universidad del Cauca	34	\$ 202.430.012
Total	1144		789	\$ 3.619.723.087
Fodeseop				\$ 347.306.609
Gastos Financieros				\$ 1.227.600
impuestos				\$ 32.370.100
Seguros				\$ 13.861.596
Total				\$ 4.014.488.992

Fuente: Formulario Posconflicto MEN 2024.

1.4.7. Consolidación del Sistema Educativo Indígena Propio

Si bien la consolidación del Sistema Educativo Indígena Propio no quedó incluida dentro del PMI, si fue contemplada en el PEER y constituye una acción con enfoque étnico. De acuerdo con el MEN, en el marco del proceso de conformación del Sistema Educativo Indígena Propio -SEIP, a julio 2024 se ha avanzado en tres fases i) Pre-alistamiento; ii) Socialización y retroalimentación; iii) Concertación y acuerdo. Las fases posteriores relativas a la iv) Consolidación del proyecto de norma o normas que desarrollen los tres componentes¹⁹ del SEIP y v) la Protocolización en la MPC del proyecto de norma o normas que desarrollen el SEIP, serán objeto de los próximos años.

De acuerdo con el MEN, con corte a la sesión 58 de la Comisión de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas -CONTCEPI, existe un total de 100 artículos acordados, y dentro de los logros del año 2023 se cuenta con el surgimiento de los siguientes instrumentos normativos:

Tabla 106: Avances en la implementación del SEIP 2023

Nombre	Descripción
Directiva 001 del 9 de junio de 2023	Orientaciones para la construcción, desarrollo, seguimiento y valoración de los Proyectos Educativos Comunitarios o como los denomine cada pueblo indígena, en cumplimiento de la normativa vigente que garantiza el derecho fundamental a la Educación Indígena Propia en los establecimientos educativos ubicados en territorios indígenas o que atienden población indígena.

Nombre	Descripción
Decreto 1345 de agosto 15 de 2023	Por medio del cual se crea el Sistema Transitorio de Equivalencias para el Régimen de Carrera Especial de los Dinamizadores Pedagógicos o Educadores Indígenas y se dictan otras disposiciones en cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia SU-245 de 2021, mientras se expide la norma del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP.
Decreto 2246 del 22 de diciembre de 2023	El cual establece la remuneración de los Dinamizadores Pedagógicos o Educadores Indígenas que atiendan población indígena en territorios indígenas, en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial.

Fuente: Formulario Posconflicto MEN 2024.

Para el año 2024, según el MEN se prevé realizar cuatro sesiones de la CONTCEPI. Una de ellas se realizó a principios de septiembre, en Mesa Permanente de Concertación, y en ella se protocolizó la norma del SEIP.

Si bien, como se indicó anteriormente, no hay un indicador en el PMI referente a la consolidación del SEIP, una vez este se formalice, sus objetivos y metas pueden estar desprovistos de mediciones que evalúen su impacto de manera diferencial. Esto último también ocurriría con la falta de mediciones sobre la señalada materia en el PEER.

1.4.8. Implementación de Estrategias Educativas Integrales, Pertinentes y de Calidad en Zonas Rurales Nacional

En el marco de las estrategias educativas desplegadas en zonas rurales y de acuerdo con el mapa de inversiones del DNP, el proyecto BPIN 2019011000157 *Implementación de Estrategias Educativas Integrales, Pertinentes y de Calidad en Zonas Rurales Nacional* y establecido para el periodo 2020-2024, ejecutó en 2023 recursos con trazador de paz equivalentes a \$43.069,9 millones²⁰ de un total de \$44.695,5 millones que se ejecutaron ese mismo año. Aporte que constituye aproximadamente una contribución del 92% de la ejecución total.

En este marco, dentro de las principales acciones adelantadas en el año 2023 el MEN reportó:

- Ampliación de cobertura de la implementación del modelo de educación inicial en la ruralidad y ruralidad dispersa, en el que opera una estrategia de maestros itinerantes. De acuerdo con el MEN, para el año 2023²¹, la cobertura de niños y niñas fue de 2.992 y de maestros 243.
- Dotación escolar de mobiliario para sedes educativas rurales y rurales dispersas de zonas focalizadas.
- Fortalecimiento de las capacidades de gestión en las zonas rurales por parte de los actores territoriales (ETC y municipios no certificados).

Tabla 107: Avances y Obstáculos Estrategias Pilar Educación Rural / Plan Especial de Educación Rural

Estrategia	Avances	Obstáculos
Alimentación escolar Estrategia 1.4.3. Cobertura de educación rural para preescolar, básica y media.	Puesta en operación del PAE + que cubre el receso escolar.	Falta de expedición de los lineamientos técnicos y las condiciones operativas para la implementación del modelo de operación por parte de asociaciones de padres de familia o las juntas de acción comunal.
Analfabetismo Estrategia 1.4.7. Eliminación del analfabetismo	Planteamiento del PND relacionado con la disminución del analfabetismo a través de voluntariados presenciales o virtuales de estudiantes de normales y estudiantes de licenciatura. Reducción de la Tasa de analfabetismo. El programa Arando la Educación CLEI 1 desde 2017 a 2023 ha alfabetizado a 1.255 personas en antiguos espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación AETCR. De ellos los beneficiarios de comunidad aledaña han sido 1.072 y firmantes de paz 183.	Falta de pluralidad en los actores que intervienen en las estrategias de reducción del analfabetismo. Carencia de estrategias intersectoriales para la identificación de personas analfabetas. Carencia de un mecanismo de articulación entre el MEN y el DANE que permita que los resultados de los programas que ejecuta el Ministerio puedan incidir de forma material en la reducción de la tasa de analfabetismo.
Transporte Escolar Estrategia 1.4.3. Cobertura de educación rural para preescolar, básica y media	Constitución del Plan de Acción Nacional sobre Escuelas Seguras 2022-2026. Este Plan pretende “garantizar la continuidad del derecho a una educación segura en la que los y las estudiantes, los docentes, directivos docentes y las escuelas y/o IES puedan estar protegidos de actos violentos durante conflictos armados” (Plan de Acción Escuelas Seguras, 2024).	• El MEN no cuenta con un diagnóstico de Transporte Escolar y algunos “diagnósticos” realizados por entidades no permiten identificar a los NNA que no están matriculados en una institución educativa, por la falta de vías y/o medios de transporte, de recursos para costear los gastos de desplazamiento a las instituciones educativas, o por los riesgos propios de los trayectos, o que aun estando matriculados se ven afectados por estas situaciones. • Carencia de un mecanismo de identificación y atención prioritaria y oportuna de requerimientos de transporte escolar rural. • El Ministerio de Educación no gestiona recursos para el transporte escolar. • En la actualidad, la Ley 2030 de 2020 se encuentra, después de cuatro años de vigencia, en fase de reglamentación. • La fórmula de cálculo del indicador asociado al transporte escolar “Secretarías de Educación Certificadas con transporte escolar rural que cumpla con la normatividad” no da cuenta del universo de requerimientos de transporte escolar rural y de la proporción que se satisfacen.

Estrategia	Avances	Obstáculos
		• Existe una baja proporción de correspondencia entre el número de asistencias técnicas y las mesas de trabajo ofrecidas por el MinTransporte y relacionadas con la creación de ZDT y el número de solicitudes elevadas por los municipios. • La destinación de recursos al transporte escolar que contempla el parágrafo 2 del artículo 15 de la Ley 715 de 2001, está condicionada al cubrimiento de actividades que pueden demandar la totalidad de recursos de una entidad territorial. • La presencia y accionar de grupos armados al margen de la Ley en el departamento del Cauca generan un inminente riesgo para la vida e integridad de niñas, niños y adolescentes.
Incentivos a la formación profesional no tradicional para mujeres Estrategia 1.4.6. Incentivos a la formación profesional no tradicional para mujeres		• Falta de recursos exclusivos orientados a la educación de mujeres. • Falta de instrumentos que midan la incidencia de las acciones desplegadas por la estrategia.
SEIP (No está en el PMI) Consolidación del Sistema Educativo Indígena Propio		• Al no existir indicadores referentes a la consolidación del SEIP, una vez este se formalice, sus objetivos y metas pueden estar desprovistos de mediciones que evalúen su impacto de manera diferencial al Sistema Tradicional Educativo.
PTIES Estrategia: 1.4.5. Fortalecimiento de la educación técnica, tecnológica y universitaria en zonas rurales	Programas de Tránsito Inmediato a la Educación Superior PTIES.	

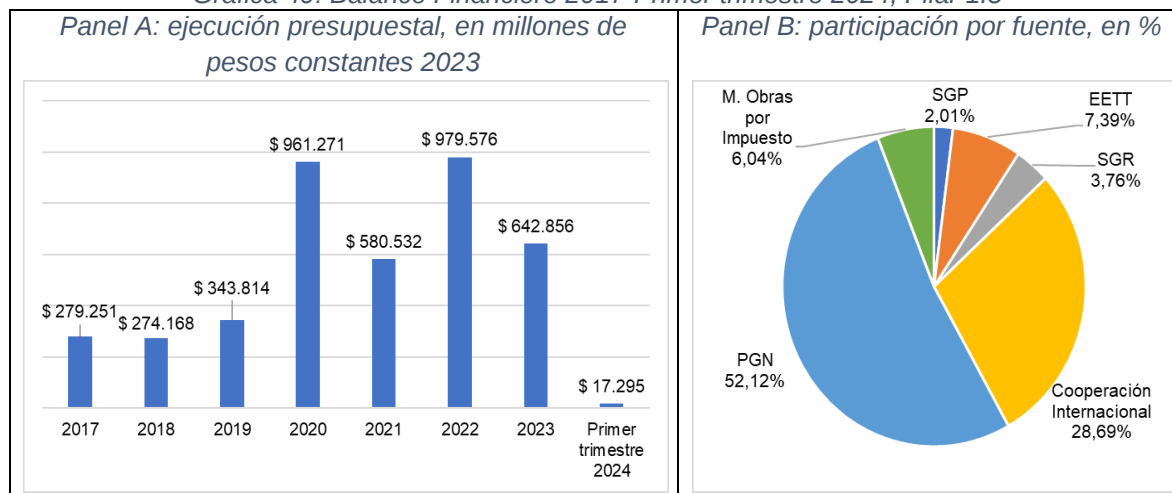
1.5. Vivienda y Agua Potable

Con el objetivo de mejorar las condiciones de vida en las zonas rurales, el AFP estableció el de garantizar viviendas dignas y acceso a agua potable para las personas que habitan en el campo. Para lograrlo, se implementaron el Plan Nacional de Construcción y

Mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural -PNVISR y el Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural -PNAAPSBR.

Entre 2017 y el primer trimestre de 2024, se han ejecutado \$ 4,08 billones constantes a 2023, siendo los años 2020 y 2022 en los cuales se han ejecutado más recursos. Para el primer trimestre del 2024 la ejecución corresponde a \$17.295 millones.

Gráfica 49: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 1.5



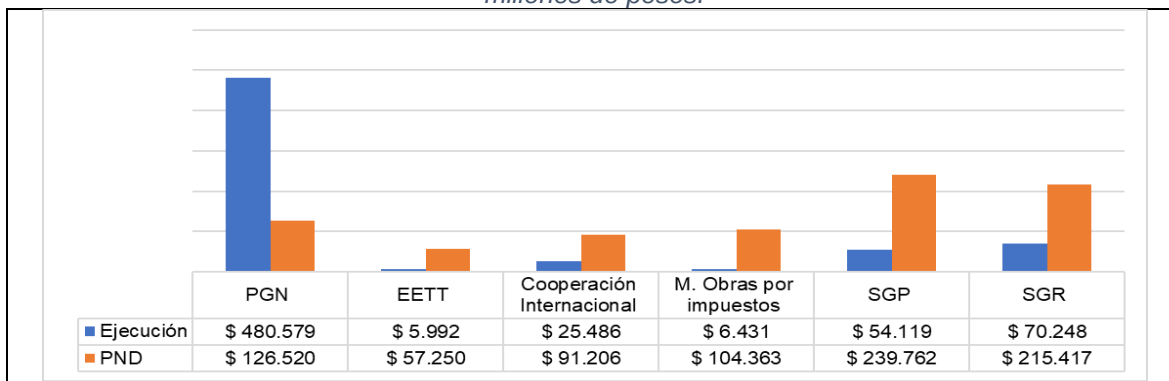
Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del MinHacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecamaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

En lo concerniente a las fuentes de financiación comprendidas entre el 2017 al primer trimestre de 2024 se tienen en su orden: el PGN con \$2,13 billones equivalente al 52,12% seguido de Cooperación Internacional con \$1,17 billones con el 28,69%, en tercer lugar los recursos propios de las EETT con \$301.512 millones aportando el 7,39%; Obras por Impuestos con \$246.219 millones con el 6,04%; el SGR con \$153.385 millones correspondiente al 3,76% y por último lugar el SGP con \$81.802 millones equivalente a 2,01%.

En el PPI del PND 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, se proyectaron para el año 2023 recursos por un total de \$834.517 millones, destinados a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto. No obstante, la ejecución efectiva fue de \$642.856 millones. El mayor aporte provino del PGN, con \$480.579 millones, mientras que el menor fue de las EETT con \$5.992 millones. Para esta vigencia los recursos ejecutados fueron menores a lo estimado en el PPI en \$191.661 millones.

En la siguiente gráfica se presenta la comparación entre la ejecución presupuestal con la estimación del PPI en la vigencia de 2023, desglosado por fuente de financiación.

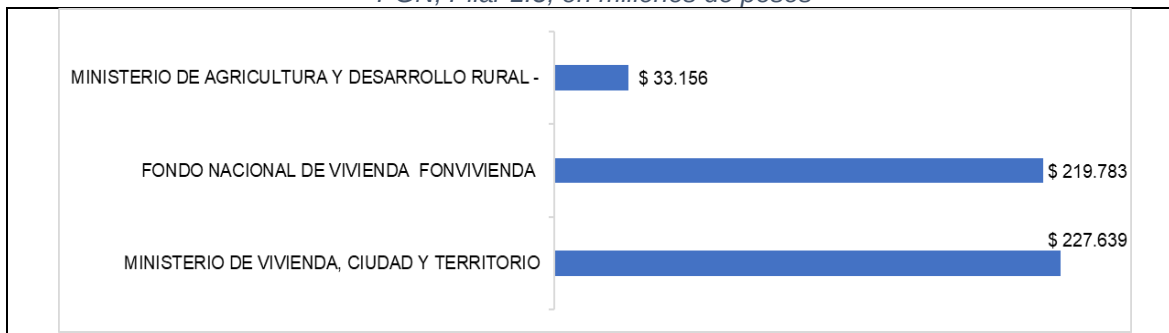
Gráfica 50: Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023, Pilar 1.5, en millones de pesos.



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, TRAZA del MinHacienda, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, PPI del PND 2022-2026

En la vigencia 2023, se ejecutaron \$480.579 millones de los recursos de inversión y funcionamiento del PGN a través de las siguientes entidades: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-MVCT con \$227.639 millones aportando el 47,4%; Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA con \$219.783 millones aportando el 45,7% y en tercer lugar MinAgricultura con \$33.156 millones aportando el 6,9% de los recursos ejecutados.

Gráfica 51: Ejecución Presupuestal 2023 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 1.5, en millones de pesos

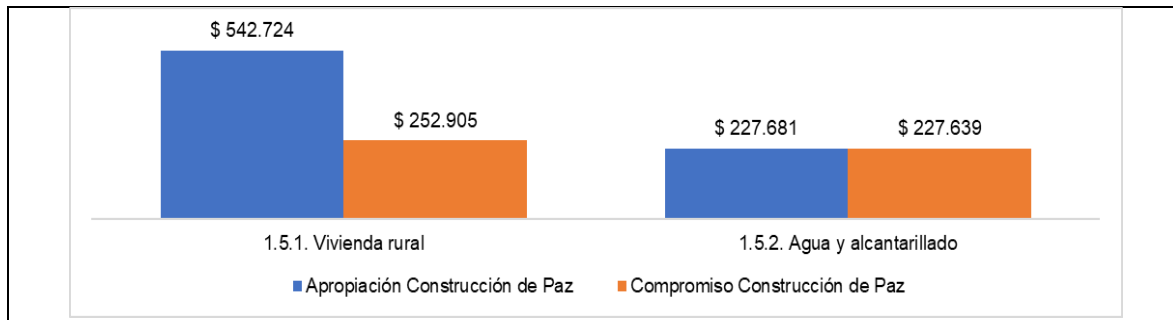


Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

Por otro parte, los recursos de inversión del PGN apropiados y comprometidos en la vigencia de 2023 para las estrategias del Pilar 1.5, establecidas en el PMI, se distribuyeron de la siguiente manera: en vivienda rural se asignaron \$542.724 millones, de los cuales se comprometieron \$252.905 millones; para agua y alcantarillado, se asignaron \$227.681 millones y se comprometieron \$227.639 millones.

En total, se apropiaron \$770.406 millones para las estrategias del pilar 1.5 en la vigencia de 2023, de los cuales se comprometieron \$480.544 millones, lo que equivale al 62,4% de lo inicialmente previsto.

Gráfica 52: Apropriación y compromiso presupuestal 2023 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 1.5, en millones de pesos



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

En cuanto a la ejecución presupuestal durante la vigencia 2023 por proyectos de inversión con recursos del PGN marcados como construcción de paz, se tiene que FONVIVIENDA ejecutó un proyecto destinado a la entrega de subsidios de vivienda, comprometiendo \$219.783 millones, de los cuales se obligaron \$47.778 millones.

Por su parte, el MinAgricultura comprometió \$33.122 millones en un proyecto de inversión para subsidios para construcción o mejoramiento de vivienda de interés social rural, de los cuales obligó \$6.181 millones.

Asimismo, el MVCT obligó \$6.091,6 millones de los \$227.639,4 millones comprometidos en esta vigencia en dos proyectos, de los cuales uno tiene como objetivo el apoyo financiero para facilitar el acceso a agua potable y al tratamiento de aguas residuales, y otro destinado al desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico.

La ejecución presupuestal de los proyectos de inversión financiados por el PGN en 2023 marcados como construcción de paz muestra que las entidades a cargo del pilar 1.5 solo obligaron el 12,5% de los recursos comprometidos durante esta vigencia. Esta situación resalta la necesidad de mejorar la eficiencia en la ejecución de los recursos comprometidos por estas entidades, con el fin de garantizar que más familias en zonas rurales accedan de manera efectiva a una vivienda rural, en alguna de sus dos modalidades, así como a servicios de agua potable y saneamiento básico, contribuyendo a mejorar el bienestar de esta población en las zonas rurales del país.

En la siguiente tabla se presentan los proyectos de inversión ejecutados en la vigencia 2023 con recursos del PGN marcados como construcción de paz para el Pilar 1.5.

Tabla 108: Ejecución Presupuestal 2023 por proyectos de inversión PGN por estrategia, Pilar 1.5, en millones pesos

Entidad	BPIN	Apropiación Construcción de Paz	Compromiso Construcción de Paz	Obligación Construcción de Paz	Pago Construcción de Paz
FONVIVIENDA	2018011001151	\$ 502.724	\$ 219.783	\$ 47.778	\$ 47.778
MINAGRICULTURA	2018011000229	\$ 40.000	\$ 33.122	\$ 6.181	\$ 6.160

Entidad	BPIN	Apropiación Construcción de Paz	Compromiso Construcción de Paz	Obligación Construcción de Paz	Pago Construcción de Paz
MVCT	2017011000049	\$ 227.081	\$ 227.081	\$ 5.592	\$ 5.592
MVCT	2017011000088	\$ 600	\$ 558	\$ 500	\$ 500
Total		\$ 770.406	\$ 480.544	\$ 60.050	\$ 60.029

Fuente. cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

1.5.1. Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural – PNVISR.

El PNVISR¹ tiene como objetivo principal ejecutar la Política Pública de Vivienda Rural, a través de la estructuración e implementación de estrategias y acciones, que permitan promover condiciones de vida digna; disminuir el déficit habitacional cualitativo y cuantitativo; reducir los índices de pobreza y contribuir al desarrollo humano, rural y sostenible. A partir de este propósito se desarrollan seis objetivos específicos, seis estrategias y ocho indicadores, con un horizonte entre 2020 a 2031.

Las estrategias que se establecieron para este plan corresponden al: i) Diseño e implementación de una metodología de focalización para el otorgamiento de vivienda de interés social rural -VISR-; ii) Modelo Operativo para la construcción de VISR; iii) Soluciones de VISR adaptables a las regiones y con un componente de saneamiento básico; iv) Estrategia de Relacionamiento y Modelo de acompañamiento social en Proyectos de VISR; v) Acciones para la prestación de asistencia técnica y articulación interinstitucional; y vi) Diseño de un Sistema de información, seguimiento y gestión del conocimiento de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural -PPVISR.

La financiación para implementar los objetivos y estrategias del PNVISR al 2031 se estimó en \$3,7 billones a precios de 2021, de los que \$2,5 billones se destinarían a subsidios a vivienda nueva, \$1,02 billones a subsidios para mejoramiento de vivienda y \$195.676 millones a costos operativos.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT, ha venido avanzando, en las estrategias del PNVISR, a través de las actividades establecidas en los planes de acción anuales; con corte a 2023, se han presentado entre otros los siguientes avances:

La estructuración e implementación de la Metodología para la focalización de beneficiarios de subsidios de vivienda de interés social rural.

La expedición de la Resolución 536 del 2020, que adopta la política pública de vivienda de interés social rural en sus modalidades de vivienda nueva de interés social rural y mejoramiento de vivienda rural.

La Resolución 725 de 2023 que modificó la Resolución 536 de 2020 con el fin de identificar las zonas de difícil acceso y determinar el esquema operativo óptimo con incremento del valor del SFVR, acorde a los costos de transporte por restricciones en la accesibilidad a los predios.

La elaboración del “Documento Técnico de Parametrización Subsidio Familiar de Vivienda Rural SFVR”.

La Implementación del Documento de Lineamientos de Acompañamiento y Gestión Social de la Subdirección de Acompañamiento y Evaluación de la Dirección de Vivienda Rural.

La Estructuración de los lineamientos técnicos para proporcionar los elementos necesarios para una adecuada prestación de asistencias técnicas y de articulación interinstitucional, así como la construcción de los Lineamientos de Monitoreo y Seguimiento de la PPVISR y la Guía de diagnóstico Integral y Estructuración Técnica Del Subsidio Familiar de Vivienda Rural en las Modalidades de Vivienda Nueva y Mejoramientos.

Un Aplicativo para efecto de la postulación de los hogares².

Teniendo en cuenta que a partir del año 2020 la formulación y ejecución en materia de vivienda rural está a cargo del MVCT³, es esta entidad la encargada de coordinar y liderar la ejecución de los proyectos de vivienda y mejoramiento de vivienda encaminados a la disminución del déficit habitacional rural. Por su parte, el MVCT a través del Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA, administra y ejecuta los recursos asignados en el PGN en inversión para vivienda de interés social urbana y rural.

Se estableció que el MinAgricultura y el Banco Agrario de Colombia-BAC S.A. culminarían los proyectos de vivienda de interés social rural sobre los que se hayan comprometido subsidios antes del 1 de enero de 2020, para lo que apropiarían los recursos del PGN, adicionado tal criterio por el artículo 300 de la Ley 2294 de 2023.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta las responsabilidades de cada entidad en la política pública de Vivienda Rural, se presenta la información reportada por cada uno de estos Ministerios⁴.

Viviendas Nuevas y mejoradas rurales entregadas, reportadas por el MinAgricultura

A continuación, se presenta los recursos apropiados, comprometidos y obligados desde el año 2017 al 2019 por el MinAgricultura y el BAC S.A., por proyecto de inversión.

Tabla 109: Recursos apropiados, comprometidos y obligados entre 2017 y 2019 por el MinAgricultura y el BAC (millones de pesos)

Proyecto	2013011000565 subsidio construcción de vivienda de interés social rural para población víctima de desplazamiento forzado nacional		2013011000012 subsidio para la construcción o mejoramiento de vivienda de interés social rural nacional		2018011000229 subsidio para la construcción o mejoramiento de vivienda de interés social rural para la población rural nacional	Total	
	Vigencias	2017	2018	2017	2018	2019	Acumulado
	Apropiado	\$ 161.644	\$ 170.420	\$ 210.000	\$ 28.279	\$ 213.680	\$ 784.023
	Comprometido	\$ 161.261	\$ 170.106	\$ 209.463	\$ 28.166	\$ 212.683	\$ 781.678
	Obligado	\$ 161.241	\$ 169.894	\$ 189.569	\$ 28.115	\$ 212.566	\$ 761.385

Fuente: respuesta Alcance formulario Posconflicto 2024, de fecha 25 de julio de 2024.

Entre 2017 y 2019 se apropiaron \$784.023 millones, de estos se comprometieron \$781.678 millones para subsidios de construcción de vivienda de interés social rural.

En cuanto a la indexación⁵ de los subsidios otorgados por el BAC S.A. durante el año 2017, esta entidad informó que se han indexado 3.049 Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural -SFVISR, por valor total de \$15.470,1 millones.

A continuación, se presenta la información de cada resolución indexada, incluyendo el valor y el número de subsidios.

Tabla 110: Subsidios Indexados Banco Agrario de Colombia S.A.

Resolución de indexación	Valor indexación SFVISR	Número de SFVISR
No. 91 de 30 de marzo de 2021	\$ 9.091,2	1.467
No. 226 de 19 de julio de 2022	\$ 2.319,3	1.098
No. 459 de 2029 de diciembre de 2022	\$ 1.279,1	398
No. 273 de 15 de agosto de 2023	\$ 2.179,8	86
Administración indexación	\$ 600,7	N.A.
Total	\$ 15.470,1	3.049

Fuente: respuesta Alcance Formulario Posconflicto 2024, radicado 2024EE0054079 del 17 de abril de 2024 del BAC.

Con relación a la diferencia en los valores de las indexaciones presentadas en el año 2023 en comparación con las de la presente vigencia, el MinAgricultura precisó que, de acuerdo con la información del BAC S.A, esta se debe a los ajustes en la base de datos de cada vigencia, adicionalmente que los mismos son consecuencia de procedimientos de renunciaciones, sustituciones o exclusiones de beneficiarios realizados por el BAC S.A, en cumplimiento con el Reglamento Operativo del Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural.

Con relación a estos temas, el PND 2022-2026⁶; estableció contratar un proceso auditor para el programa de subsidios de vivienda de interés social rural desde las vigencias 2000 a 2019 con la finalidad de determinar el número de subsidios que están otorgados pendientes de ser materializados, el estado de avance de ejecución y los valores que se requieren para su respectivo cumplimiento. Según el Minagricultura, el proceso se está llevando a cabo en dos fases, acorde con los recursos disponibles. La primera abarcó los subsidios otorgados en 2018 y 2019 y la segunda fase, actualmente en estructuración por parte del MinAgricultura, revisará el programa de vivienda de los años 2000 a 2017. Esto incluye la estructuración y publicación del proceso de selección, con los documentos previos y anexos en revisión.

La auditoría realizada por el MinAgricultura en la fase I, vigencias 2018-2019, identificó a los beneficiarios, el avance de cada solución de vivienda y recomendó el valor para su indexación. A continuación, se presentan los resultados de esta auditoría donde se observa que se encuentran 10.499 subsidios pendientes de ser materializados y se proyectan una indexación por \$402.402,5 millones para estos subsidios.

Tabla 111: Resultados auditoría Fase I Programa de subsidios de vivienda de interés social rural Vigencias 2018-2019 MinAgricultura.

Descripción	Cantidad
Número de subsidios otorgados 2018	5.444
Número de subsidios otorgados 2019	7.081

Descripción	Cantidad
Pendientes de ser materializados	10.499
Estado de avance de ejecución	
(0 - 30) %	10.409
(31 - 60) %	25
(61 - 100) %	65
Total, valor subsidios con indexación proyectada (millones de pesos)	\$ 402.402, 5

Fuente: respuesta oficio No.2024EE0104960, Radicado No. 2024-400-012735-1 del 12-07-2024 del MADR.

Frente a los avances de los indicadores relacionados con este pilar, el MinAgricultura ha reportado que entre 2017 y 2023, se entregaron 17.740 viviendas rurales nuevas de las 37.163 previstas como meta para 2022, lo que representa un 48% de las viviendas proyectadas para dicho periodo. De las viviendas entregadas, 6.068 fueron para mujeres y 6.471 se entregaron en municipios PDET.

En el mismo periodo, el MinAgricultura informó la entrega de 1.913 viviendas mejoradas de un total de 13.939 previstas, alcanzando un 14% de la meta establecida para diciembre de 2022. De estas viviendas mejoradas, 1.022 fueron destinadas a mujeres y 720 se realizaron en municipios PDET.

Tabla 112: Avances de indicadores del PNVISR reportados por el MinAgricultura, con corte a diciembre de 2023

Nombre Indicador	Meta Total 2022	Avance 2018-2022	Avance 2023	Avance acumulado entregas 2018-2023	% Avance acumulado 2020-2023
MinAgricultura- BAC					
A.66.2 Viviendas mejoradas entregadas	13.939	1.650	263	1.913	13,72%
A.67.1 Viviendas nuevas entregadas	37.163	16.812	928	17.740	47,74%
A.66P.1 Viviendas mejoradas entregadas en municipios PDET	5.087	341	379	720	14,15%
A.67P.1 Viviendas nuevas entregadas en municipios PDET	12.182	5.440	1.031	6.471	53,12%
A.G.8.1 Viviendas mejoradas entregadas a mujeres	8.343	632	390	1.022	12,25%
A.G.9.1 Viviendas nuevas entregadas a mujeres	17.584	5.655	413	6.068	34,51%

Fuente: SIPO, información reportada a corte septiembre de 2023; Respuesta oficio No.2024EE0104960, Radicado No. 2024-400-012735-1 del 12-07-2024 del MinAgricultura y Alcance allegado el 19 de julio de 2023.

Es importante destacar que los avances de los indicadores presentados incluyen subsidios asignados antes de la firma del AFP. Por lo tanto, los registros mencionados no reflejan únicamente las viviendas nuevas y los mejoramientos rurales otorgados y entregados, según los compromisos establecidos en el marco del AFP.

En comparación con lo registrado en el SIPO, entre 2017 y 2019, el MinAgricultura en respuesta a la CGR indica que se asignaron 6.360 subsidios para vivienda nueva rural y 16.313 subsidios para el mejoramiento de vivienda rural, antes de que pasara la competencia al MVCT, información que difiere con lo reportado en el año 2023 ya que en esa ocasión se indicó que entre 2017 y 2019, para vivienda nueva rural se habían asignado 10.002 subsidios y para mejoramiento de vivienda rural 12.682 subsidios. Al respecto el MinAgricultura informó que se verificaron las cantidades correspondientes a los subsidios otorgados durante las vigencias mencionadas y son las presentadas en el período actual.

De los 22.673⁷ subsidios asignados en total para el periodo 2017-2019 por parte del BAC S.A. y el MinAgricultura, el 45% se localiza en los departamentos del Cauca con el 10%, seguido de Antioquia con el 7%, Nariño con el 6%, Putumayo 5%, Caquetá 4%, Tolima 4%, Huila 4% y Córdoba con el 4%.

Para los 6.360 subsidios asignados para vivienda nueva rural en el período 2017 a 2023, se destaca que el 47% se localizan en los siguientes departamentos: Antioquia con el 11%, Cauca con el 10%, Nariño con el 9%, Guaviare con el 7%, Córdoba con el 6% y Bolívar con el 5%.

En cuanto a los 16.313 subsidios asignados para el mejoramiento de vivienda rural en el período 2017 a 2023, se resalta que el 48% se localizan en los departamentos de Cauca con el 10%, Putumayo con el 6%, Caquetá con el 6%, Nariño con el 5%, Antioquia con el 5%, Huila con el 5%, Tolima con el 4%, Valle del Cauca con el 4% y Caldas con el 3%.

A continuación, se presenta el reporte de viviendas y mejoramientos rurales entregados teniendo en cuenta las asignaciones realizadas después del AFP 2017-2019⁸

Tabla 113: Viviendas nuevas y mejoramientos de vivienda rural entregados por el BAC S.A y MinAgricultura, asignados entre 2017 y 2019

Nombre Indicador	Número de viviendas entregadas (2017-2023)
MinAgricultura- BAC	
A.66.2 Viviendas mejoradas entregadas	1.113
A.67.1 Viviendas nuevas entregadas	4.382
A.66P.1 Viviendas mejoradas entregadas en municipios PDET	276
A.67P.1 Viviendas nuevas entregadas en municipios PDET	1793
A.G.8.1 Viviendas mejoradas entregadas a mujeres	443
A.G.9.1 Viviendas nuevas entregadas a mujeres	471

Fuente: respuesta oficio No.2024EE0104960, Radicado No. 2024-400-012735-1 del 12-07-2024 del MinAgricultura y Alcance del 19 de julio de 2023

En la metodología de medición de los indicadores mencionados en la tabla, se tiene la suma del número de subsidios otorgados en las vigencias 2010-2019 y que la AFP se firmó en noviembre de 2016, el MinAgricultura indicó que no han hecho ajustes ni contemplado modificaciones. Por lo anterior, la información de subsidios otorgados no refleja adecuadamente los asignados en el marco del AFP, dado que incluye SFVISR

concedidos antes de la firma, pero entregados después de la misma y no se vislumbra que se corrija la situación en mención.

Por otro lado, en el CONPES 3932 del 2018, se estipuló la meta de reducir el déficit cualitativo de vivienda en un 30% mediante el mejoramiento de 130.677 viviendas. El MinAgricultura y el MVCT establecieron metas específicas para el mejoramiento de 13.939⁹ y 44.963¹⁰ viviendas, respectivamente, sumando un total de 58.902 viviendas mejoradas, lo cual implica que no se cumpliría con la meta establecida en el CONPES.

Al respecto el MinAgricultura, indicó que la meta cualitativa inicial planteada en el CONPES en mención abarcaba el déficit de vivienda urbana y rural y que es necesario aclarar que no hubo una reducción de la meta, sino una aclaración de competencias ya que el MinAgricultura no tiene la competencia de ejecutar subsidios de vivienda urbana, que corresponde exclusivamente al MVCT, y que por lo tanto puso en conocimiento al DNP, la necesidad de ajustar los indicadores para reflejar la separación entre vivienda urbana y rural, especificando que el MinAgricultura solo cumpliría la meta de mejoramiento de viviendas rurales, de igual manera que revisó la línea base establecida en el PND 2018-2022, lo que conllevó a los ajustes. Finalmente, el MinAgricultura aclara que no cuenta con actos administrativos que aprueben la reducción de la meta, sino que ello se solicitó y comunicó al -DNP.

Por su parte el MVCT, ha señalado que en el plan de acción del CONPES 3932 no se asignaron acciones a este Ministerio. Asimismo, que, por la vigencia del CONPES, no cambia las metas actuales de disminución del déficit de vivienda rural, alineadas con el PND y el PNVISR.

Por lo anterior se evidencia un posible incumplimiento de la meta de reducción del déficit cualitativo de vivienda rural establecida en el CONPES 3932. Este problema puede atribuirse a la falta de claridad en la asignación de competencias entre el MinAgricultura y el MVCT, así como a la ausencia de actos administrativos que formalicen los ajustes necesarios. Esta situación destaca la necesidad de una coordinación y comunicación más efectiva para asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Viviendas nuevas y mejoradas rurales entregadas, reportadas por el MVCT

Entre el 1 de enero de 2020 y el primer trimestre de 2024, el MVCT, a través de FONVIVIENDA, ha apropiado y comprometido recursos por un total de \$2,02 billones para subsidios familiares de vivienda de interés social rural, en el marco del proyecto BPIN 2018011001151, denominado *Subsidio Familiar de Vivienda Nacional*, en cumplimiento del PNVISR. Hasta el 31 de marzo de 2024, se habían ejecutado \$173.889 millones para la construcción y entrega de viviendas rurales, y \$10.606 millones para la mejora y entrega de viviendas rurales, sumando un total de \$184.495 millones. Es importante destacar que estos recursos ejecutados corresponden a las asignaciones presupuestales realizadas en las vigencias de 2020 y 2022.

Del total de \$3,72¹¹ billones establecidos como el costo del PNVISR, hasta marzo de 2024 se ha apropiado y comprometido el 54% (\$2,02 billones), y se ha ejecutado el 5% (\$184.495 millones) de los recursos previstos.

Tabla 114: Recursos comprometidos y ejecutados por el MVCT entre 2020 y primer trimestre de 2024

Vigencia	Modalidad	Recursos Apropiados	Recursos comprometidos	Recursos ejecutados
2020	Viviendas rurales construidas entregadas	\$ 223.913	\$ 223.913	\$ 172.607
	Viviendas rurales mejoradas entregadas	\$ 10.606	\$ 10.606	\$ 10.606
2021	Viviendas rurales construidas entregadas	\$ 254.793	\$ 254.793	\$ 0
	Viviendas rurales mejoradas entregadas	\$ 19.220	\$ 19.220	\$ 0
2022	Viviendas rurales construidas entregadas	\$ 100.066	\$ 100.066	\$ 1.283
	Viviendas rurales mejoradas entregadas	\$ 28.644	\$ 28.644	\$ 0
2023	Viviendas rurales construidas entregadas	\$ 273.520	\$ 273.520	\$ 0
	Viviendas rurales mejoradas entregadas	\$ 311.946	\$ 311.946	\$ 0
2024	Viviendas rurales construidas entregadas	\$ 476.087	\$ 476.087	\$ 0
	Viviendas rurales mejoradas entregadas	\$ 319.100	\$ 319.100	\$ 0
Total, acumulado a 31 de marzo de 2024		\$ 2.017.896	\$ 2.017.896	\$ 184.495

Fuente: respuesta MVCT-Formulario Posconflicto 2024, pregunta 15¹²

Ahora bien, entre 2020 y 2023, el MVCT, a través de FONVIVIENDA, comprometió \$852.292,6 millones para viviendas rurales construidas entregadas, de los cuales se han ejecutado \$173.889,2 millones, lo que representa el 20% de lo comprometido en este periodo; lo cual sigue mostrando una baja ejecución de recursos y por consiguiente en la entrega de viviendas nuevas rurales. Para la vigencia 2024 se han apropiado y comprometido recursos por \$ 476.086,8 millones.

En cuanto a los recursos para viviendas rurales mejoradas entregadas entre 2020 y 2023, el MVCT a través de FONVIVIENDA, ha comprometido \$370.416,3 millones, de los cuales ha ejecutado \$10.606,1 millones, equivalente al 2,86% del presupuesto comprometido; también mostrando una baja ejecución presupuestal y de entregas. Para la vigencia 2024 se han apropiado y comprometido recursos por \$319.100,3 millones.

En ese orden, el MVCT a través de FONVIVIENDA entre 2020 a diciembre de 2023 ha comprometido recursos por \$1,2 billones y ha ejecutado \$ 184.495,3 millones para viviendas rurales construidas y mejoradas entregadas, es decir un 15% de los recursos comprometidos; presentándose una baja ejecución presupuestal tanto para viviendas nuevas y mejoradas entregadas rurales.

Por otra parte, a través del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 027 de 2020 celebrado entre FONVIVIENDA y FIDUAGRARIA S.A. el 19 de noviembre de 2020, mediante el cual se administran los recursos destinados a vivienda rural, se constituyeron saldos de valor líquido cero¹³ por un monto de \$233.519 millones en la vigencia 2021; en la vigencia de 2022, \$260.930 millones; y en la vigencia de 2023, \$100.066 millones, de los cuales según FONVIVIENDA a corte 18 de abril de 2024, se han ejecutado \$182.212 millones y un saldo pendiente por ejecutar por \$412.303 millones.

Entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de marzo de 2024, el MVCT asignó un total de 4.864 Subsidios de Vivienda de Interés Social Rural, ubicados el 50,2% en los departamentos del Cauca con el 20%, seguido de Antioquia con el 8%, Arauca 8%, Chocó 6%, Bolívar 5% y Sucre con el 4%.

Del total, 4.501 corresponden a subsidios asignados para vivienda nueva rural, se resalta que el 51% se localizan en los departamentos: Cauca con el 14%, Antioquia con el 8%, Arauca 8%, Chocó 7%, Bolívar 5%, Sucre 5% y Córdoba con el 4%.

En cuanto a los subsidios para mejoramiento de vivienda rural se asignaron 363 subsidios en el período 2017 a 2023, los mismos se localizan en dos departamentos Cauca con el 92% y Arauca con el 8%.

Respecto a los avances de los indicadores establecidos en el PNVISR, el MVCT señala que para registrar la información en el SIPO hay que contar con los certificados de habitabilidad expedidos por la interventoría, según la información proporcionada por los oferentes. Esto ha generado diferencias en los registros en SIPO, debido a los tiempos con que se cuenta con el certificado en mención.

Además, el MVCT indica que ha comunicado estas discrepancias al DNP, con quienes ha llevado a cabo mesas de trabajo para actualizar las cifras y reflejar realmente las viviendas entregadas durante los años 2022 y 2023.

En consecuencia, el MVCT remitió a la CGR las cifras ajustadas a corte del 31 de marzo de 2024, correspondientes a los indicadores para viviendas rurales construidas y mejoradas entregadas establecidos en el PNVISR.

A continuación, se presenta el avance de los indicadores establecidos en el PNVISR desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023 reportados por MVCT:

Tabla 115: Avance de los indicadores del PNVISR 2020 al 2023, MVCT

Nombre Indicador	Meta Total	Meta vigencia 2023	Avance vigencia 2023	% Avance vigencia 2023	Meta acumulada 2023	Avance acumulado 2020-2023	% Avance acumulado (2020-2023)
						MVCT-FONVIVIENDA	
A.66.2 Viviendas mejoradas entregadas (Número)	44.963	2.131	92	4,3%	28.631	179	0,6%
A.67.2 Viviendas nuevas entregadas (Número)	33.204	2.644	1.415	53,5%	12.943	1.751	13,5%

Nombre Indicador	Meta Total	Meta vigencia 2023	Avance vigencia 2023	% Avance vigencia 2023	Meta acumulada 2023	Avance acumulado 2020-2023	% Avance acumulado (2020-2023)
						MVCT-FONVIVIENDA	
A.G.8.2 Viviendas mejoradas entregadas a mujeres (Número)	15.737	745	39	5,2%	10.020	73	0,7%
A.G.9.2 Viviendas nuevas entregadas a mujeres (Número)	10.958	873	761	87,2%	4.272	942	22,1%
A.66P.2 Viviendas mejoradas entregadas en municipios PDET (Número)	14.912	2.131	10	0,5%	8.639	59	0,7%
A.67P.2 Viviendas nuevas entregadas en municipios PDET (Número)	12.184	2.644	886	33,5%	4.402	1.048	23,8%

Fuente: respuesta Alcance formulario octavo informe de seguimiento implementación AFP, MVCT 7 de julio de 2024.

Para el periodo 2020-2023, se estableció como meta en el PNVISR la entrega de 12.943 viviendas nuevas rurales. Según el MVCT, a diciembre de 2023 se habían entregado un total acumulado de 1.751 viviendas nuevas rurales, lo que representa el 14% de la meta establecida para ese periodo. De este total, 1.048 se encuentran localizadas en municipios PDET, y 942 corresponde a viviendas nuevas entregadas a mujeres. Además, entre enero y marzo de 2024 se entregaron 287 viviendas más, alcanzando un total de 2.038 viviendas construidas y entregadas hasta la fecha mencionada.

En cuanto a viviendas mejoradas entregadas, la meta acumulada a diciembre de 2023 era de 28.631, de acuerdo con el PNVISR. Sin embargo, a dicho corte, el avance alcanzó la entrega de 179 mejoradas, representando solo el 0,6% de la meta establecida para ese periodo. Del total de viviendas mejoradas entregadas, 59 se encuentran localizadas en municipios PDET y 73 corresponde a viviendas entregadas a mujeres. Asimismo, entre enero y marzo de 2024 se entregaron 10 viviendas mejoradas más, alcanzando un total de 189 viviendas mejoradas entregadas hasta ese momento.

En conclusión, transcurridos más de 4 años desde que la competencia en materia de vivienda rural se encuentra a cargo del MVCT y más de 2 años desde la adopción del PNVISR, los resultados en las entregas de viviendas nuevas y mejoradas rurales siguen siendo bajos, resultados que se traducen en rezagos frente a las metas establecidas en el PNVISR en cumplimiento del AFP. De continuar esta tendencia en el número de entregas no se lograría cumplir las mismas, toda vez que, a diciembre de 2023 se esperaba haber alcanzado un 39% de viviendas nuevas entregadas, pero el avance logrado fue del 14%. Asimismo, el avance proyectado para las viviendas mejoradas era del 64%, sin embargo, se alcanzó un avance de tan sólo el 0,6%.

Como principales avances y obstáculos en la implementación de cada una de las estrategias definidas en el PNVISR, se tienen los presentados en la siguiente tabla, destacándose como avances la expedición y adopción de las Resoluciones 536 de 2020 y

725 de 2023; la elaboración del Documento Técnico de Parametrización Subsidio Familiar de Vivienda Rural – SFV; dificultades u obstáculos debido a la falta de interés de oferentes a la presentación en las convocatorias; Incumplimiento por parte de las entidades territoriales en la materialización de la contrapartida, orden público entre otros.

Tabla 116: Avances y Obstáculos Estrategias Pilar 1.5 Vivienda y agua potable

Estrategia	Avances	Obstáculos
1. Diseñar e implementar metodología de focalización para el otorgamiento de SFVISR.	Se elaboró el documento “Metodología para la focalización de beneficiarios de subsidios de vivienda de interés social rural”, que corresponde al anexo II de la Resolución 0536 de 2020. Este documento define los criterios técnicos y sociales para la identificación y selección de beneficiarios de los subsidios de vivienda de interés social rural.	El MVCT y FONVIVIENDA han identificado en la implementación del -PNVISR- los siguientes obstáculos.
2. Crear modelo operativo para la construcción de VISR.		Falta de interés de oferentes a la presentación en las convocatorias en ciertas zonas del país, generando la declaración de desiertas, lo cual ha ocasionado retrasos en el inicio de la ejecución establecido en los cronogramas.
3. Implantar soluciones de VISR adaptables a las regiones y con componente de saneamiento básico.	La Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural se adoptó en sus modalidades de Vivienda Nueva de Interés Social Rural y Mejoramiento de Vivienda Rural mediante la Resolución 0536 de 2020. Posteriormente, la Resolución 725 de 2023 modificó la anterior para identificar zonas de difícil acceso y determinar un esquema operativo adecuado, ajustando el valor del Subsidio Familiar de Vivienda Rural (SFVR) a los costos de transporte debido a restricciones de accesibilidad.	Incumplimiento por parte de las Entidades Territoriales en la materialización de la contrapartida del programa Mi Casa en el Campo.
4. Diseñar e implementar estrategia de relacionamiento y acompañamiento social en proyectos de Vivienda de Interés Social Rural (VISR).		Problemáticas de orden público afectando rendimientos y accesos a las zonas de intervención.
5. Implementar acciones para la prestación de asistencia técnica y articulación institucional.		Problemáticas en el proceso de concertación con las diferentes comunidades en las líneas de atención de Vivienda Rural.
6. Diseñar e implementar un sistema de información, seguimiento y gestión del conocimiento de la PPVI.	Además, se emitió el “Documento Técnico de Parametrización del Subsidio Familiar de Vivienda Rural (SFVR)”, que establece parámetros mínimos para las soluciones habitacionales a implementar bajo la política pública. Esto incluye el desarrollo de seis tipologías de vivienda nueva y siete módulos de mejoramiento que, aunque no son vinculantes, buscan optimizar costos y mejorar la eficiencia en los procesos constructivos.	Inconvenientes en el proceso de contratación de los ejecutores por las demoras en la adquisición de pólizas con las aseguradoras.
	El MVCT ha realizado acompañamiento social durante las etapas de pre-construcción y	Rechazo de los ejecutores a presentarse en las convocatorias, pues persiste el cobro del 7% por contrato de obra pública, por parte de la DIAN. Por lo cual se han hecho requerimientos a la DIAN sin obtener respuesta
		Demoras por parte de las entidades responsables del proceso de postulación.

Estrategia	Avances	Obstáculos
	construcción del SFVR, siguiendo los lineamientos de gestión social. Se han establecido “Lineamientos de Monitoreo y Seguimiento de la PPVISR” y una “Guía de diagnóstico Integral y Estructuración Técnica del Subsidio Familiar de Vivienda Rural en las Modalidades de Vivienda Nueva y Mejoramientos”, proporcionando asistencia técnica a 65 entes territoriales involucrados en los programas “Mi casa en el Campo” y “Cambia mi Casa”. Por último, el MVCT ha desarrollado un aplicativo para la postulación de hogares y está construyendo un tablero de control para facilitar el monitoreo y seguimiento de la política, así como para el análisis de información relevante para la toma de decisiones. Este primer piloto se proyecta para estar operativo en el segundo semestre de 2024.	En el caso de atención a compromisos con comunidades étnicas, las organizaciones étnicas no remiten la información de hogares potencialmente beneficiarios.

Fuente: respuesta a solicitud información para Octavo Informe de seguimiento a los recursos destinados al Posconflicto radicado 2024EE0054079; Radicado del MVCT 20240EE0029439 del 25 de abril de 2024, alcance del MVCT del 7 de julio de 2024

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

El -PND- 2022-2026, en el marco de la transformación *convergencia regional* y su pilar *Provisión y mejoramiento de vivienda rural, con la construcción de soluciones en sitio propio y el acceso al crédito hipotecario con principios de equidad e inclusión de la población rural*, a través del catalizador *Territorios más humanos: política de hábitat integral*, incluye dos indicadores a saber “*Hogares beneficiados con subsidio familiar de vivienda de adquisición, urbanos y rurales*” y “*Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda, urbanos y rurales.*”, con los cuales busca dar cumplimiento a los indicadores establecidos en el PNVISR.

En la siguiente tabla se presenta la relación entre los indicadores del PNVISR y los del PND, que incluye tanto las metas del cuatrienio como los avances hasta el 31 de marzo de 2024. Esta comparación muestra que el PND se propuso beneficiar a 10.418 hogares con subsidios familiares para la adquisición de vivienda rural, mientras que el PNVISR tiene como objetivo alcanzar la entrega de 16.841 viviendas nuevas en el mismo periodo. Esto implica una diferencia de 6.423 viviendas menos, lo que podría comprometer el cumplimiento del PNVISR en este indicador.

Asimismo, el PND establece como meta para el cuatrienio beneficiar a 80.000 hogares con el mejoramiento de vivienda rural, mientras que el PNVISR tiene como objetivo entregar 21.287 viviendas mejoradas durante el mismo período. Esto resulta en una diferencia de 58.713 viviendas mejoradas de más en el PND.

Sin embargo, es importante señalar que, en el PND, los indicadores se refieren a subsidios asignados, mientras que en el PNVISR se consideran viviendas nuevas y mejoramientos entregados. Esta diferencia implica que la simple asignación de subsidios no garantiza la entrega efectiva ni el uso satisfactorio por parte de las comunidades rurales beneficiadas, pudiendo dificultar el cumplimiento de la meta de reducir el déficit habitacional, tanto cuantitativo como cualitativo, en la población rural.

Tabla 117: Relación entre el PND y el PNVISR del Pilar 1.5 Vivienda rural

Transformación del PND	Convergencia Regional	
Pilar del PND	Provisión y mejoramiento de vivienda rural, con la construcción de soluciones en sitio propio y el acceso al crédito hipotecario con principios de equidad e inclusión de la población rural.	
Catalizador del PND	Territorios más humanos: política de hábitat integral	
Componente	Mecanismos diversos de acceso a la vivienda (vivienda nueva y usada, arrendamiento social y autogestión)	Programa Barrios de Paz
Indicador del PND (Para viviendas rurales tanto para mejoramiento como vivienda nueva)	Hogares beneficiados con subsidio familiar de vivienda de adquisición, urbanos y rurales	Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda, urbanos y rurales
Indicadores PNVISR	1. Viviendas nuevas entregadas 1.1. Viviendas nuevas entregadas a mujeres 1.2. Viviendas nuevas entregadas en municipios PDET	1. Viviendas mejoradas entregadas 1.1. Viviendas mejoradas entregadas a mujeres 1.3. Viviendas mejoradas entregadas en municipios PDET
Línea Base (vivienda rural)	898	612
Meta Cuatrienio PND 2022-2026	10.418	80.000
Avance indicador corte diciembre de 2022	739	513
Avance indicador corte diciembre de 2023	2.849	7.998
Avance indicador primer trimestre de 2024	393	116
Avance Total, Acumulado	3.981	8.627

Fuente: respuesta Alcance solicitud información radicado No. 2024EE0104960 para el Octavo Informe de Seguimiento a los recursos destinados al Posconflicto. Radicado del MVCT 2024EE0045409 del 21 de junio de 2024.

Los recursos estimados en el PPI para la Paz del PND 2022-2026, para el Pilar 1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable, incluyen inversiones para los próximos cuatro años por \$3,19 billones precios constantes de 2022, sin embargo, el MVCT indicó que los recursos para el periodo 2023-2026 son de \$1.106.181 millones, dicha reducción se debe según el Ministerio a que la marcación en el Trazador Paz corresponde a un ejercicio de

planeación indicativa asociada con la cantidad de proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico, que se podrían financiar durante cada año y aclara que la marcación se realiza anualmente, lo que significa que la viabilidad de recursos podría superar la apropiación estimada cada año y concluye que se estima una apropiación cercana al 1 billón de pesos, considerando los recursos asignados en el marco de gasto de mediano plazo a este sector, los cuales se reducen anualmente según el CONPES de julio de 2023.

En la siguiente tabla se presenta los recursos por vigencia, transformación y catalizador para el PNVISR y el PNAASBR.

Tabla 118: Recursos del Plan Plurianual de Inversiones para la Paz, Punto 1- Pilar 1.5

Vigencia	Transformación	Catalizador	PNVISR /PNAASBR	Monto Recursos
2023	5.Convergencia regional	03. Territorios más humanos: hábitat integral	PNVISR	\$ 502.724
	02. Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios			\$ 171.133
	2.Seguridad humana y justicia social	02. Mínimo vital de agua	PNAASBR	\$ 600
2024	5.Convergencia regional	03. Territorios más humanos: hábitat integral	PNVISR	\$ 128.811
	02. Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios			\$ 10.282
	2.Seguridad humana y justicia social	02. Mínimo vital de agua	PNAASBR	\$ 600
2025	5.Convergencia regional	03. Territorios más humanos: hábitat integral	PNVISR	\$ 132.676
	02. Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios			\$ 10.590
	2.Seguridad humana y justicia social	02. Mínimo vital de agua	PNAASBR	\$ 600
2026	5.Convergencia regional	03. Territorios más humanos: hábitat integral	PNVISR	\$ 136.656
	02. Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios			\$ 10.908
	2.Seguridad humana y justicia social	02. Mínimo vital de agua	PNAASBR	\$ 600
Total				\$ 1.106.181

Fuente: respuesta Alcance solicitud información radicado No. 2024EE0104960 para el Octavo Informe de Seguimiento a los recursos destinados al Posconflicto. Radicado del MVCT 2024EE0045409 del 21 de junio de 2024.

En conclusión, de los \$3,19 billones establecidos inicialmente en el PPI para la Paz en el periodo 2023-2026 para el pilar 1.5, se observa una reducción de \$2,09 billones, es decir, del 65%. Como resultado, se han asignado \$1,1 billones para el mencionado periodo,

de acuerdo con las consideraciones del MVCT, especialmente en proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Teniendo en cuenta que, los subsidios asignados para vivienda nueva y mejoramiento de vivienda rural el periodo 2017-2019 por parte del BAC S.A. y el MADR, se localiza principalmente en los departamentos del Cauca, Antioquia, Nariño, Putumayo, Caquetá, Tolima, Huila y Córdoba, de los cuales ninguno de estos se encuentra dentro de los cinco primeros lugares con déficit habitacional según tipo y componentes por departamentos en Centros poblados y rural disperso para el año 2019.

Para el caso de los subsidios asignados en el periodo 2020 a marzo de 2024, por parte del MVCT en la modalidad de vivienda y mejoramiento de vivienda rural, estos se localizan principalmente en los departamentos del Cauca, Antioquia, Arauca, Chocó, Bolívar y Sucre, de estos solo el departamento del Chocó se encuentra localizado dentro de los cinco primeros con déficit habitacional desde el 2019 al 2022 en Centros poblados y rural disperso.

Con la información analizada, se evidencia que las asignaciones en las modalidades de vivienda nueva y mejoramiento rural realizadas por el BAC S.A, MADR y MVCT, no se focalizan mayoritariamente en los departamentos con mayor déficit habitacional en Centros poblados y rural disperso, a excepción del departamento de Chocó, donde el MVCT asignó el 6% de los Subsidios de Vivienda de Interés Social Rural entre 2020 y marzo de 2024.

La siguiente tabla presenta los cinco primeros departamentos con mayor déficit habitacional según tipo y componentes en Centros poblados y rural disperso desde 2019 al 2020, reportado por el DANE en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida. Por lo tanto, sería fundamental priorizar la asignación de subsidios en las modalidades de vivienda y mejoramiento de vivienda rural en estas regiones, con el fin de abordar de manera efectiva las necesidades habitacionales y reducir el déficit que afecta a un alto porcentaje de hogares.

Tabla 119: Porcentaje de Hogares por déficit habitacional según tipo y componentes por departamentos en Centros poblados y rural disperso.

Departamento	% Déficit habitacional 2019	% Déficit habitacional 2020	% Déficit habitacional 2021	% Déficit habitacional 2022
Vaupés	100,00	100,00	94,53	100,00
Guainía	98,75	99,42	74,40	97,49
Amazonas	98,12	99,19	84,70	99,28
Chocó	95,22	95,37	68,17	92,10
Guaviare	94,69	92,90	82,65	93,66

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida -Actualizado el 18 de abril de 2024.

Finalmente, la CGR llevó a cabo una auditoría financiera¹⁵ a FONVIVIENDA correspondiente a la vigencia 2023, en la que se identificó un hallazgo administrativo. Se determinó que los contratos de obra del Programa de Promoción de Vivienda Rural presentan avances físicos entre el 0% y el 60%, con fechas de terminación contractual vencidas o próximas a vencer. Los atrasos en la ejecución se deben, en parte, a deficiencias en el seguimiento y gestión por parte de FONVIVIENDA, lo que afecta la entrega oportuna

de subsidios en especie a los beneficiarios y el cumplimiento de las metas establecidas para este programa, cuyo objetivo es reducir el déficit cualitativo y cuantitativo de la vivienda rural en Colombia.

1.5.2. Agua Potable y Saneamiento Básico

Con el propósito de garantizar condiciones de vida digna a los habitantes del campo, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio -MVCT- adoptó el Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural -PNAAPSBR- con el objetivo estratégico de asegurar el acceso al agua potable y saneamiento básico en las zonas rurales y su gestión sostenible, a través de soluciones tecnológicas apropiadas y procesos de participación activa de las comunidades.

El PNAAPSBR fue adoptado por el MVCT en el año 2011 y para cumplir con el propósito definido tiene como líneas estratégicas de acción: 1) El fortalecimiento institucional, 2) El mejoramiento de los procesos de planeación en el nivel territorial, 3) Las soluciones adecuadas a las condiciones particulares de los territorios, 4) La asistencia técnica permanente y uso adecuado del agua potable y 5) Promover la articulación intersectorial.

La Fase I (inicialmente establecida para el período 2018-2020) del PNAASBR corresponde a todas las actividades de alistamiento que permitan el fortalecimiento institucional sectorial para la atención de las condiciones de la ruralidad del país sigue todavía en ejecución.

La Fase II (inicialmente establecida para el período 2019-2031) del PNAASBR corresponde a toda la estrategia de despliegue del plan en territorio, priorizando las intervenciones en municipios PDET. Esta fase tiene cuatro componentes: (i) Gestión de la información y conocimiento del territorio, (ii) la fábrica de proyectos, (iii) construcción de infraestructura y (iv) el fortalecimiento comunitario

El PNAAPSBR tiene un costo de implementación de \$3.76 billones de pesos del año 2016 para un período de implementación de 2018 a 2031 y la meta del programa es reducir la mitad de la brecha de cobertura y saneamiento básico en 170 municipios PDET. No obstante, la intervención prevista puede beneficiar un número mayor de municipios. De acuerdo con el SIPO 2.0 el grado de avance general de los indicadores de este PNS es de 20.20%.

De acuerdo con el Documento CONPES 3932 de 2018, la implementación del Plan prevé una focalización en los municipios (PDET), que son aquellos territorios que fueron afectados en mayor medida por el conflicto. La focalización privilegia estos 170 territorios, sin desconocer que el marco de intervención prevista pueda beneficiar un mayor número de municipios. Para el anterior fin se creó un marco normativo que permite implementar instrumentos de identificación de los gestores comunitarios en la ruralidad, un diagnóstico de infraestructura y sistemas (SINAS y SIASAR), la implementación de esquemas diferenciales y el desarrollo de instrumentos para el fortalecimiento de la gestión comunitaria.

Por otro lado, se desarrolló el Índice de Priorización Rural de Agua y Saneamiento (IPRA)² que permite realizar una priorización de los 170 municipios PDET.

1.5.2.1. Resultados relevantes e indicadores de acceso a agua potable

En el año 2023 se comprometieron recursos por parte del MVCT para proyectos de acceso a agua potable que se relacionan en las tablas siguientes, en las que se observa que para el año 2023 la inversión se concentró en municipios No PDET.

Tabla 120: Soluciones Tecnológicas de Acceso a Agua en Municipios PDET vigencia 2023

Beneficiarios	Departamento	Municipio	Recursos comprometidos
4.110	Chocó	Acandí (CHO)	\$ 575.188.459
489	Putumayo	Puerto Leguizamo (PUT)	\$ 4.353.640.345
-	Guaviare	Calamar (GUA)	\$ 2.187.582.324

Fuente: respuesta Alcance formulario octavo informe de seguimiento implementación AFP, de fecha 6 de junio de 2024, pregunta 59

Tabla 121: Soluciones Tecnológicas de Acceso a Agua en Municipios No PDET vigencia 2023

Beneficiarios	Departamento	Municipio	Recursos comprometidos
355	Risaralda	Santa Rosa De Cabal (RIS)	\$ 1.951.154.320
1.266	Sucre	San Marcos (SUC)	\$ 4.047.920.908
87.337	Caldas	Chinchiná (CAL)	\$ 3.479.380.651
2.426	Chocó	Lloro (CHO)	\$ 9.913.754.446
600	Amazonas	Leticia (AMA)	\$ 1.969.037.841
404	Boyacá	Cómbita (BOY)	\$ 1.510.633.124
-	Atlántico	Candelaria (ATL)	\$ 11.214.914.573
2.450	Sucre	Sampués (SUC)	\$ 4.810.066.763
1.200	Bolívar	Achí (BOL)	\$ 583.712.850
-	Córdoba	Moñitos (COR)	\$ 14.849.701.014
7.048	Boyacá	Moniquirá (BOY)	\$ 17.957.449.659
2.321	Bolívar	San Jacinto Del Cauca (BOL)	\$ 731.114.739
2.536	La Guajira	Uribe (LA)	\$ 8.021.861.704
1.618	Chocó	Rio Quito (CHO) ³	\$ 22.039.736.232
555	Cauca	Totoró (CAU)	\$ 2.440.751.279
2.893	Risaralda	Pueblo Rico (RIS)	\$ 9.181.802.556
198	Vaupés	Caruru (VAU)	\$ 791.756.398

Fuente: respuesta Alcance formulario octavo informe de seguimiento implementación AFP, de fecha 6 de junio de 2024, pregunta 59

Los datos de avance para el año 2023 de los indicadores A69 y A69P del PNAAPSBR no están disponibles en el aplicativo SIIPO 2.0 y de acuerdo con la respuesta del MVCT⁴ al cuestionario de la CGR que indaga por el avance del PNS, sólo se entregó la información correspondiente al corte de diciembre de 2022 por el rezago de las fuentes de información. Esta falta de información para el año 2023 impide hacer seguimiento y concluir sobre el cumplimiento de estos indicadores de impacto.

Tabla 122: Avance de los indicadores de soluciones de Acceso a Agua en el PNAAPSB

Nombre Indicador Meta Trazadora	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Avance acumulado diciembre 2022	Meta Vigencia 2023	Avance Vigencia 2023
A.69 ⁵ Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua.	2017	2026	1.417.919	Número	1.812.205	162.280	No reportado
A.69P ⁶ Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua en municipios PDET	2017	2026	824.534	Número	584.879	162.280	No reportado

Fuente: respuesta Alcance formulario octavo informe de seguimiento implementación AFP, de fecha 6 de junio de 2024 y SIPO 2.0. Información entregada por el MVCT que se encuentra en procesamiento y revisión por el MVCT

1.5.2.2. Resultados relevantes e Indicadores del 2023 de Acceso a Saneamiento

En el año 2023 se comprometieron recursos por parte del MVCT para proyectos de acceso a saneamiento que se relacionan en las tablas que se muestran a continuación; en las que también se evidencia que para el año 2023 la inversión se concentró en municipios No priorizados del Acuerdo Final (PDET).

Tabla 123: Soluciones Tecnológicas de Acceso a Saneamiento en municipios vigencia 2023

Beneficiarios	Departamento	Municipio	Recursos comprometidos	Recursos obligados
475	Boyacá	Chiscas (BOY)	\$ 2.921.650.541	-
313	Santander	Santa Helena (SAN)	\$ 3.685.594.073	-
3.835	Sucre	San Benito Abad (SUC)	\$ 10.803.672.883	\$ 3.241.101.865
-	Atlántico	Juan De Acosta (ATL)	\$ 7.782.910.383	-
890	Antioquia	Montebello (ANT)	\$ 5.354.014.833	-
905	Casanare	Paz De Ariporo (CAS)	\$ 4.997.590.637	-
570	Boyacá	Saboya (BOY)	\$ 3.191.645.315	-
520	Caldas	Marquetalia (CAL)	\$ 7.359.350.436	-
1.618	Chocó	Rio Quito (CHO)	\$ 22.039.736.232	-
400	Boyacá	El Espino (BOY)	\$ 2.425.747.289	-

Fuente: respuesta Alcance formulario octavo informe de seguimiento implementación AFP, de fecha 6 de junio de 2024, pregunta 60.

Los datos de avance para el año 2023 de los indicadores A70 y A70P del PNAAPSB no están disponibles en el aplicativo SIPO 2.0 y de acuerdo con la respuesta del MVCT⁷ al cuestionario de la CGR que indaga por el avance del PNS, sólo se entregó la información correspondiente al corte de diciembre de 2022 por el rezago de las fuentes de

información. Esta falta de información para el año 2023 impide hacer seguimiento y concluir sobre el cumplimiento de estos indicadores de impacto.

Tabla 124: Avance de los indicadores de soluciones de Acceso a Saneamiento en el PNAAPSBR

Nombre Indicador Meta Trazadora	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Avance acumulado diciembre 2022	Meta Vigencia 2023	Avance Vigencia 2023
A.70 ³ Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento	2017	2031	1.548.337	Número	1.218.604	131.030	No reportado
A.70P ⁴ Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento en municipios PDET	2017	2026	769.559	Número	455.636	131.030	No reportado

Fuente: respuesta Alcance formulario octavo informe de seguimiento implementación AFP, de fecha 6 de junio de 2024 y SIPO 2.0. Información entregada por el MVCT que se encuentra en procesamiento y revisión por el MVCT

1.5.2.3. Avance financiero del PNAAPSBR

De acuerdo con la información entregada por el MVCT desde la vigencia 2020 hasta el primer trimestre de 2024 se han destinados recursos al PNAAPSBR a través de los proyectos de inversión “4003-1400-17 Desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional” y “4003-1400-11 Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional”.

Tabla 125: Recursos apropiados, comprometidos y ejecutados del PGN para el PNAAPSBR

Vigencia de Apropriación	No. Proyecto de inversión y Nombre	Presupuesto apropiado (pesos)	Presupuesto comprometido (pesos)	Recursos obligados (pesos)
2020	4003-1400-17	\$ 600.000.000	\$ 600.000.000	\$ 600.000.000
	4003-1400-11	\$ 30.411.907.174	\$ 30.411.907.174	\$ 1.460.255.479
2021	4003-1400-17	\$ 630.000.000	\$ 630.000.000	\$ 589.495.950
	4003-1400-11	\$ 29.682.030.077	\$ 29.682.030.077	\$ 9.772.471.543
2022	4003-1400-17	\$ 591.863.600	\$ 570.736.677	\$ 521.414.677
	4003-1400-11	\$ 32.561.828.895	\$ 32.561.828.895	\$ 18.340.703.233
2023	4003-1400-17	\$ 600.000.000	\$ 557.935.044	\$ 499.860.435
	4003-1400-11	\$ 171.133.336.575	\$ 171.133.336.575	\$ 3.711.693.105
	4003-1400-17	\$ 600.000.000	\$ 593.280.000	\$ 79.105.334

Vigencia de Apropriación	No. Proyecto de inversión y Nombre	Presupuesto apropiado (pesos)	Presupuesto comprometido (pesos)	Recursos obligados (pesos)
Primer trimestre de 2024	4003-1400-11	\$ 10.281.975.000	\$ 10.281.975.000	-
Total		\$ 277.092.941.321	\$277.023.029.442	\$35.574.999.756

Fuente: repuesta al formulario octavo informe de seguimiento Implementación AFP, de fecha 25 de abril de 2024, pregunta 51⁸.

El PNAAPSBR presenta un presupuesto de implementación para el período 2019-2022 que tiene como fuentes de financiación recursos propios del MVCT, donantes contrapartida MVCT, Obras por impuestos, SGR OCAD PAZ, Fondo Colombia en paz, SGP municipios, Departamentos (SGP Agua Potable y Saneamiento Básico) y SGR entes territoriales.

El total de inversiones comprometidas por parte del MVCT para el cumplimiento del plan en el período 2020-2022 es de \$31.284.340.882 y el presupuesto estimado en el mismo período en el PNAAPSBR es \$ 1.026.824.000; lo cual quiere decir que los recursos provistos por el MVCT en tres años ascienden al 3.05 % de lo planteado en el plan.

Tabla 126: Presupuesto indicativo para vigencias 2020 - 2022 definido en el PNAAPSBR, en millones

Vigencia	Costeo del PNAAPSBR (pesos)	Presupuesto Ejecutado por el MVCT
2020	170.837,0	2.060,3
2021	375.963,0	10.362,0
2022	480.024,0	18.862,1
Total	1.026.824,0	31.284,3

Fuente: PNAAPSBR, página 61 y Repuesta al formulario octavo informe de seguimiento Implementación AFP, de fecha 25 de abril de 2024, pregunta 51.

Otras gestiones realizadas en 2023

Existen otros tres indicadores de gestión, previstos en el PMI y las demás estrategias del PNAAPSBR, de los cuales solamente hay reporte en uno de ellos; con cumplimiento de la meta propuesta.

Tabla 127: Avance de los indicadores de soluciones de Acceso a Saneamiento en el PNAAPSBR

Nombre Indicador Meta Trazadora	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Avance acumulado diciembre 2022	Meta Vigencia 2023	Avance Vigencia 2023
A.71 Departamentos con esquemas de asistencia técnica implementados	2017	2030	32	Número	15	3	3
PNS.14.1 Número de municipios con información sobre las condiciones de acceso a agua y saneamiento básico rural	2017	2026	942	Número	931	2	No reportado

Nombre Indicador Meta Trazadora	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Avance acumulado diciembre 2022	Meta Vigencia 2023	Avance Vigencia 2023
PNS.14.2 Número de instrumentos normativos expedidos	2017	2022	14	Número	14	-	-

Fuente: respuesta Alcance formulario octavo informe de seguimiento implementación AFP, de fecha 6 de junio de 2024 y SIPO 2.0. Información entregada por el MVCT que se encuentra en procesamiento y revisión por el MVCT

En el 2023 el PNAAPSB se tuvo avances en la implementación de esquemas de asistencia técnica en tres departamentos y la incorporación de información sobre las condiciones de acceso a agua y saneamiento básico rural en 18 municipios de acuerdo con el informe de gestión 2023 del MVCT.

La estrategia de Fortalecimiento institucional ha avanzado con la expedición de 14 instrumentos normativos que han permitido cumplir la meta del indicador PNS.14.2. Además, el MVCT ha avanzado en el 2023 en el proyecto de decreto relacionado con el mínimo vital de agua el cual se publicó a participación ciudadana desde el 18 de diciembre de 2023 hasta el 30 de enero de 2024. Posteriormente el MVCT ajustó el documento y publicó nuevamente a participación ciudadana del 9 de febrero al 23 de febrero de 2024.

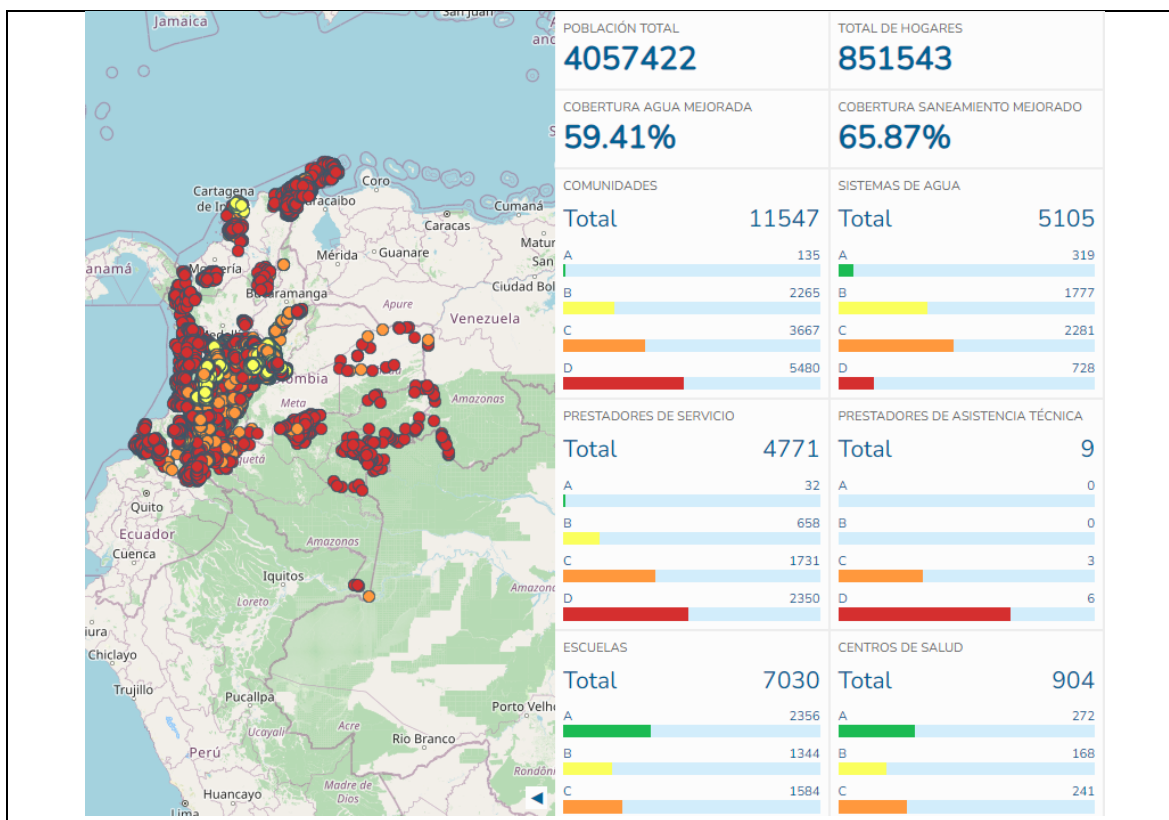
De acuerdo con el MVCT en 2023 se continuó avanzando en la socialización del marco normativo necesario, y su implementación, lo que facilita a los entes territoriales garantizar el acceso a agua y saneamiento básico en las zonas rurales y su gestión sostenible, a través de soluciones alternativas y con participación de las comunidades.

La estrategia de Mejoramiento de los procesos de planeación en el nivel territorial ha avanzado con el cargue de información de municipios. En el SIPO se menciona que el MVCT realiza acompañamiento técnico en lo relacionado con el levantamiento y reporte de información en el Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SINAS) y Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR). En 2023 y se continuó con la Incorporación de información sobre las condiciones de acceso a agua y saneamiento básico rural en 18 municipios nuevos, para un total acumulado de 912.

El MVCT publicó en el SECOP el concurso público internacional para la "Consultoría especializada de la estructuración técnica, económica, legal, financiera, ambiental, predial y social de la solución integral de suministro de agua potable para La Guajira" con un presupuesto de \$28.851 millones. En todo el proyecto se invertirán \$2.3 billones.

En la Gráfica No.1 se puede visualizar el estado de cobertura de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural consultadas en el Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural -SIASAR- en julio de 2024.

Gráfica 53: Cobertura de Agua Potable y Saneamiento Básico de acuerdo con el SIASAR⁹



Fuente: Página web de SIASAR

1.5.2.4. Avances y obstáculos en la implementación del PNAAPSBR

En términos generales, los avances y obstáculos del componente de Construcción de Infraestructura la implementación del PNAAPSBR se sintetizan en la siguiente tabla:

Tabla 128: Avances y Obstáculos en la implementación del PNAAPSBR

Estrategias	Avances	Obstáculos
Construcción de infraestructura	El MVCT durante 2023 ha apoyado 24 proyectos rurales por valor total de \$162,4 mil millones (\$160 mil millones aportes Nación).	El presupuesto destinado en el PPI al PNAAPSB por parte del MVCT se reduce para el cuatrienio 2022-2026 debido al presupuesto finalmente asignado a la entidad a cargo del PNS.
	Avance en el proyecto de solución integral de suministro de agua potable para la Guajira por medio del Concurso público para la consultoría especializada que sustenta este proyecto.	La capacidad de los entes territoriales PDET es baja para la ejecución de estudio, diseños y para la formulación de proyectos. El modelo de atender por demanda los proyectos de Agua Potable y Saneamiento de las comunidades afecta a las comunidades con menos recursos para presentar sus solicitudes.

Estrategias	Avances	Obstáculos
		El seguimiento de los indicadores del PNAAPSBR presenta dificultades porque el sistema SIPO 2.0 no presenta cifras consolidadas de los indicadores hasta la fecha del presente informe lo cual impide el adecuado seguimiento por parte de la CGR a la ejecución del PNS. Lo anterior se agrava con el hecho de que han pasado más de 3 años desde la adopción del PNS por parte del MVCT y no se presentan cifras consolidadas a la ciudadanía.

1.5.2.5. Temas incluidos en el PND 2022-2026

El PND 2022-2026 dentro de la transformación “Seguridad Humana y Justicia Social”, a través del catalizador “Mínimo vital de agua” incluye dos indicadores: “Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable” y “Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales” busca cumplir con los objetivos del PNAAPSBR. En la siguiente tabla se presenta la relación de los indicadores del PNVISR con el PND y la meta del cuatrienio. En la Tabla No. XX se relacionan los indicadores del PND 2022-2026 con el PNAAPSBR.

Tabla 129: Indicadores del PNAAPSBR y el PND 2022-2026

Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” ^[1]				
Transformación del PND	Seguridad humana y justicia social			
Pilar PMI	1.5. Desarrollo social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE		1.5. Desarrollo social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE	
Pilar del PND	Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar			
Catalizador del PND	Mínimo vital de agua		Mínimo vital de agua	
Componente	Política integral de hábitat		Política integral de hábitat	
Indicador del PND para Agua Potable y Saneamiento	Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable		Nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales	
Estrategia PNS	Promover soluciones adecuadas a las condiciones particulares de los territorios		Promover soluciones adecuadas a las condiciones particulares de los territorios	
Indicadores PNAAPSBR	A.69 Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua	A.69P Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a agua en municipios PDET	A.70 Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento	A.70P Personas beneficiadas con soluciones tecnológicas apropiadas de acceso a saneamiento en municipios PDET
Línea Base	0		0	
Meta Cuatrienio PND 2022-2026	4.131.516		3.519.554	
Avance indicador corte diciembre de 2022	No aplica		No aplica	

Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” ^[1]		
Avance indicador corte diciembre de 2023	Indicador con periodicidad anual con rezago de 180 días. La información relacionada con 2023 se encuentra en procesamiento y revisión para su publicación.	Indicador con periodicidad anual con rezago de 180 días. La información relacionada con 2023 se encuentra en procesamiento y revisión para su publicación.
Avance indicador primer trimestre de 2024	Indicador con periodicidad anual con rezago de 180 días. La información relacionada con 2023 se encuentra en procesamiento y revisión para su publicación.	Indicador con periodicidad anual con rezago de 180 días. La información relacionada con 2023 se encuentra en procesamiento y revisión para su publicación.
Avance Total, Acumulado	Indicador con periodicidad anual con rezago de 180 días. La información relacionada con 2023 se encuentra en procesamiento y revisión para su publicación.	Indicador con periodicidad anual con rezago de 180 días. La información relacionada con 2023 se encuentra en procesamiento y revisión para su publicación.

Fuente: respuesta Alcance formulario octavo informe de seguimiento implementación AFP, de fecha 6 de junio de 2024

Respecto al cumplimiento de las metas del PND 2022 – 2026 relacionadas con el PNAAPSBR se tiene que no se puede concluir acerca del avance de estas metas con corte a diciembre de 2023 porque el MVCT informó por medio del comunicado con número de radicado 2024EE0045409 del 21-06-2024 en la respuesta a la pregunta 63 que la información relacionada con 2023 se encuentra en procesamiento y revisión para su publicación.

El atraso en la entrega de la información del año 2023 relacionada con los indicadores del PND impacta negativamente el seguimiento al cumplimiento de las metas de los indicadores.

Con los respectos a los proyectos mencionados en el PND 2022-2026 relacionados con el PNAASBR se tiene la situación descrita en la siguiente tabla:

Tabla 130: Proyectos del PNAAPSBR en el PND 2022-2026

Proyecto del PND 2022-2026	Estado
Terminación de la primera etapa de la nueva planta de tratamiento de agua potable y obras complementarias del sistema de acueducto fase II y fase III, en el municipio de Arauca.	No se identifica un proyecto activo en evaluación o seguimiento con alcance similar.
Plan de Abastecimiento de Agua Potable para La Guajira Wüin Üles.	En preparación: 2 proyectos de Agua Potable en los municipios de Maicao y Urumita y un proyecto de agua potable y saneamiento en el municipio de Fonseca. En ejecución: Manaure: 4 proyectos y una rehabilitación; Uribia: 8 proyectos y 10 rehabilitaciones; Norte de la Guajira: 2 proyectos.
Inversión en infraestructura de acueducto y alcantarillado en los municipios de Córdoba, Golfo de Morrosquillo	Moñitos: 1 proyecto de acueducto rural con concepto y 1 proyecto de alcantarillado rural en revisión documental. San Bernardo: 1 proyecto de alcantarillado rural en evaluación. Tuchín: 1 proyecto de alcantarillado rural con concepto favorable sin financiación y 1 proyecto de alcantarillado rural en revisión documental. San Antero: 1 proyecto de optimización de acueducto.
Construcción de los alcantarillados en los corregimientos de Palmaseca, el Bolo de San Isidro, Rozo y La Dolores de Palmira.	No se cuenta con proyectos activos en Palmira que beneficie a los corregimientos mencionados.

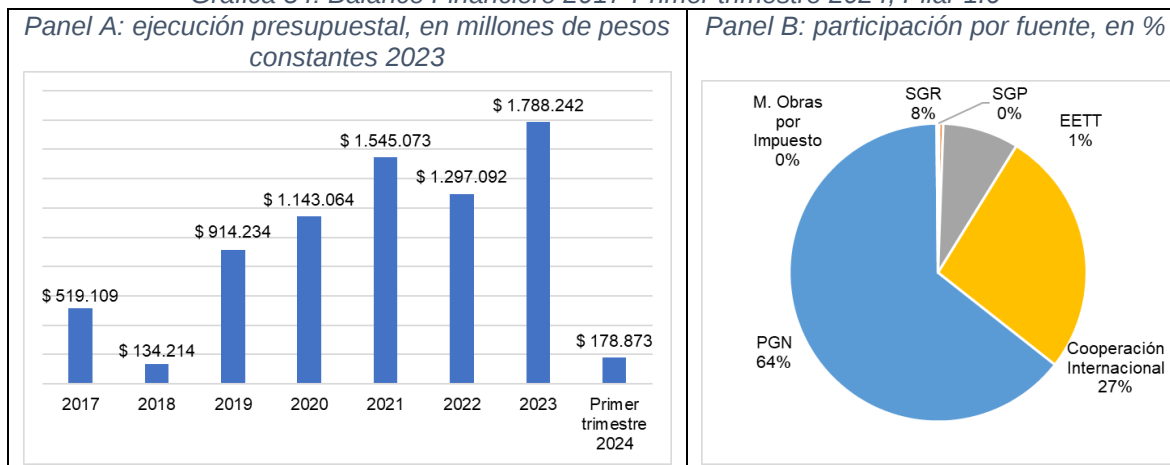
Fuente: respuesta a solicitud información para Octavo Informe de seguimiento a los recursos destinados al Posconflicto radicado 2024EE0054079; Radicado del MVCT 20240EE0029439 del 25 de abril de 2024 - pregunta 62.

1.6. Pilar: Producción Agropecuaria y Economía Solidaria y cooperativa

Este pilar está conformado por cinco planes nacionales sectoriales: i) Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria; ii) Plan para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, iii) Plan Progresivo de Protección Social de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales; iv) Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural; y v) Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación. Con la articulación de estos, se pretende impactar la producción agropecuaria y la economía solidaria y cooperativa.

Entre las vigencias 2017 y primer trimestre de 2024, se ejecutaron recursos del PGN por \$7,5 billones, a precios constantes 2023, destinados a las siguientes estrategias: economía solidaria y cooperativa, asistencia integral e innovación tecnológica, acceso a financiamiento, mercadeo, erradicación de trabajo infantil, protección social rural y formalización y empleo rural.

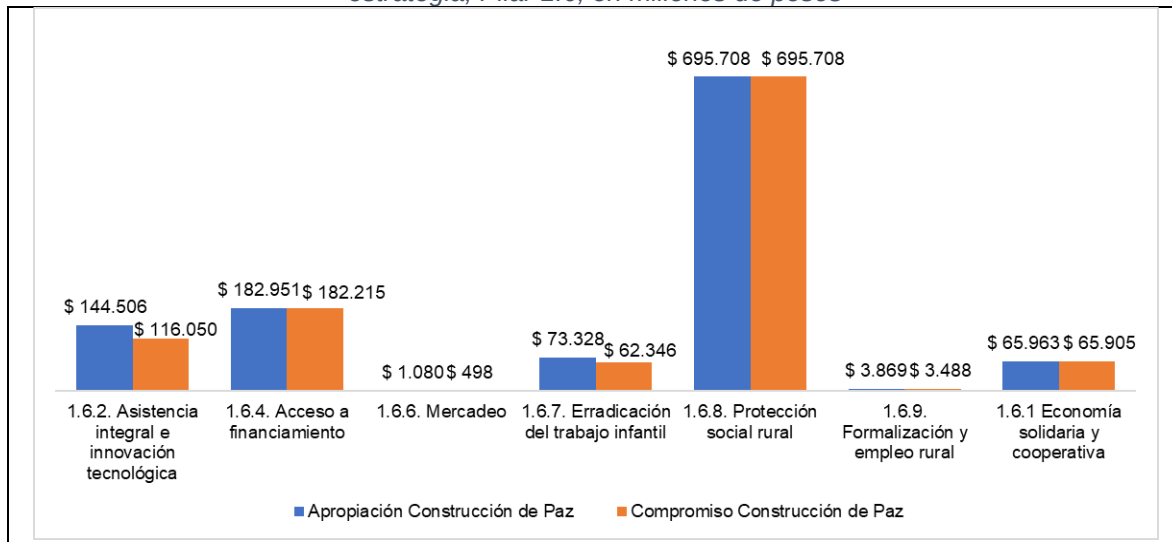
Gráfica 54: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 1.6



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del MinHacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecamaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz.

En la vigencia 2023, se ejecutaron recursos por \$1,8 billones, presentando un incremento porcentual de 37,9% en relación con la vigencia 2022. De las seis (6) fuentes de financiación del Pilar 1.6, el PGN, fue el más representativo con un 64%, por \$4,8 billones y, en segundo lugar, cooperación Internacional con un 27%, por \$2 billones.

Gráfica 55: Apropriación y compromiso presupuestal 2023 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 1.6, en millones de pesos



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

En el Pilar 1.6, la mayor participación en recursos de inversión y funcionamiento del PGN corresponde a la estrategia de Protección social rural, implementada por el DPS con un presupuesto ejecutado de \$695.708 millones, destinado a subsidios económicos para población adulta mayor en situación de vulnerabilidad. En segundo lugar, a la estrategia de acceso a financiamiento, con recursos ejecutados por \$182.215 millones para la implementación de estrategias para la inclusión financiera en el sector agropecuario nacional y, por último, para asistencia integral e innovación tecnológica con un presupuesto ejecutado de \$116.050 millones, dirigido al fortalecimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria nacional; prevención y control de plagas y enfermedades, e inocuidad en la producción primaria nacional; fortalecimiento del modelo de apoyo a alianzas productivas del sector agropecuario a nivel nacional y construcción de capacidades empresariales rurales.

1.6.1. Plan Progresivo de la Protección Social y de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales.

El Plan Progresivo de Protección Social y de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales tiene como objetivos fortalecer el sistema de protección y seguridad social, con enfoque diferencial, teniendo en cuenta la situación particular de las mujeres; y fomentar los principios y derechos fundamentales en el trabajo, para contribuir a superar la pobreza y la desigualdad de la población rural promoviendo la integración y el cierre de brechas entre el campo y la ciudad (Ministerio del Trabajo, 2018) .

En la información reportada en SIPO a junio de 2024, el Plan tiene un avance acumulado del 41,53%. Según el Ministerio del Trabajo el alcance o cobertura del Plan a nivel municipal corresponde a todos los municipios rurales, rurales dispersos y PDET, que suman 732 territorios. De acuerdo con lo informado por el Ministerio del Trabajo a la CGR en respuesta al formulario de Posconflicto, el costo total de implementación del Plan

Progresivo de Protección Social y de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales a precios constantes de 2024, asciende a \$18 billones. Lo anterior sin tener en cuenta el incremento del subsidio otorgado por el programa Colombia Mayor, que se tiene previsto para el mes de noviembre de 2024¹.

Con relación al presupuesto destinado a la implementación de las estrategias del Plan Progresivo de Protección Social y de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales, el Ministerio del Trabajo remitió a la CGR la información de acuerdo con las fuentes de financiación asignadas a esa Entidad, en la que se destaca una mayor proporción de recursos destinados al desarrollo socio-empresarial de las organizaciones solidarias en Colombia y al incremento de la efectividad de la inspección, vigilancia y control ejercida por el Ministerio del Trabajo a nivel nacional, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 131: Recursos destinados a las líneas de financiamiento del MinTrabajo y de la UAEOS

Líneas de financiación según el Plan Progresivo	Entidad	Valor por apropiación a marzo de 2024	Comprometido a marzo de 2024	Obligado a marzo de 2024 (Pesos)
Diseño, implementación y fortalecimiento de las políticas, planes y programas del sistema de subsidio familiar en el ámbito nacional	Ministerio del Trabajo - Gestión General	\$ 200.000.000	\$ 183.940.753	\$ 108.316.403
Diseño y promoción de los procesos de formalización laboral en el territorio nacional	Ministerio del Trabajo - Gestión General	\$ 2.000.000.000	\$ 1.909.794.251	\$ 1.662.086.250
Fortalecimiento del desarrollo de las políticas de empleo en el marco del trabajo decente en el territorio nacional	Ministerio del Trabajo - Gestión General	\$ 3.000.000.000	\$ 2.849.728.795	\$ 1.984.471.981
Incremento de la efectividad de la inspección, vigilancia y control ejercida por el Ministerio del Trabajo a nivel nacional	Ministerio del Trabajo - Gestión General	\$ 7.720.000.000	\$ 7.552.592.577	\$ 5.726.893.549
Fortalecimiento de mecanismos de análisis y de herramientas para apoyar el diseño y monitoreo de la política del mercado de trabajo a nivel nacional y local	Ministerio del Trabajo - Gestión General	\$ 1.500.000.000	\$ 1.452.173.143	\$ 697.018.510
Promoción y desarrollo de los derechos fundamentales del trabajo en la aplicación del trabajo decente en el territorio nacional	Ministerio del Trabajo - Gestión General	\$ 1.320.000.000	\$ 1.293.947.813	\$ 915.686.283
Desarrollo socio-empresarial de las organizaciones solidarias en Colombia	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	\$ 8.636.004.456	\$ 8.636.004.456	\$ 8.518.267.859
Total		\$ 24.376.004.456	\$ 23.878.181.788	\$ 19.612.740.835

Fuente: Ministerio del Trabajo, respuesta del 3 de mayo de 2024 al formulario posconflicto 08SE2024110000000019066, archivo "Presupuesto de implementación - Plan Progresivo.xls".

A continuación, se presentan los resultados de las estrategias más representativas del Plan, relacionadas con la prevención y erradicación del trabajo infantil; la formalización

laboral; la inclusión laboral y el enfoque diferencial; el otorgamiento de beneficios económicos periódicos BEPS y el Programa Adulto Mayor.

Prevención y erradicación del Trabajo Infantil

Con relación a la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, el Ministerio del Trabajo presentó el comportamiento de la Tasa de Trabajo Infantil de 2018 a 2023 con la variación porcentual año a año y el número de niños en cabeceras, centros poblados y rural disperso, desde la implementación del Plan. El Ministerio destaca que la Tasa de Trabajo Infantil ha disminuido; sin embargo, el número de niños y niñas que trabaja, en 2023 ascendió a 51.226, de los cuales, 39.572 corresponden a niños y niñas que se encuentran en las cabeceras y 11.654 a centros poblados y rural disperso. En la siguiente tabla se presenta la disminución de la Tasa de Trabajo Infantil; y en la gráfica la variación porcentual por vigencia, que evidencian la necesidad de implementar mecanismos eficientes y eficaces para la erradicación total del trabajo infantil.

Tabla 132: Tasa de Trabajo Infantil -TTI

Vigencia	Nacional			Cabeceras			Centros poblados y rural disperso		
	Tti	Variación porcentual TTI	Número de niños(as) que trabaja	Tti	Variación porcentual TTI	Número de niños(as) que trabaja	Tti	Variación porcentual TTI	Número de niños(as) que trabaja
2018-IV	6,1	-15,8	47.213	4,0	-9,7	35.947	11,7	-20,5	11.265
2019-IV	5,8	-5,7	48.281	3,6	-8,4	36.906	11,2	-3,9	11.375
2020-IV	5,0	-13,0	49.101	3,1	-14,3	37.643	10,1	-10,2	11.458
2021-IV	4,8	-4,0	49.711	2,5	-18,9	38.189	11,0	8,8	11.522
2022-IV	3,4	-29,8	50.694	2,1	-16,8	39.108	7,1	-35,3	11.586
2023-IV	2,9	-14,7	51.226	1,7	-19,0	39.572	6,3	-11,3	11.654

Fuente: DANE. Trabajo infantil Información histórica.

En esta materia vale resaltar que el Ministerio del Trabajo informó a la CGR que no cuenta con información estadística sobre los resultados y efectos de las seis (6) campañas realizadas, desde la vigencia 2018 hasta la fecha, en cuanto a la erradicación inmediata de las peores formas de trabajo infantil en municipios rurales, rurales dispersos y PDET.

En la siguiente tabla se presenta la ejecución presupuestal de la vigencia 2023, con los proyectos de inversión relacionados con la erradicación del trabajo infantil.

Tabla 133: Ejecución Presupuestal 2023 por proyectos de inversión PGN del para la estrategia 1.6.7 Erradicación del trabajo infantil, en millones pesos

BPIN Entidad	Nombre Proyecto	Apropiación Construcción de Paz	Compromiso Construcción de Paz	Obligación Construcción de Paz	Pago Construcción de Paz
2018011000257 ICBF	Protección de los niños, niñas y adolescentes en el marco del restablecimiento	\$ 15.176	\$ 10.204	\$ 10.204	\$ 10.204

BPIN Entidad	Nombre Proyecto	Apropiación Construcción de Paz	Compromiso Construcción de Paz	Obligación Construcción de Paz	Pago Construcción de Paz
	de sus derechos a nivel nacional				
2020011000156 ICBF	Contribución al desarrollo integral de niñas y niños entre 6-13 años, en el marco del reconocimiento, garantía de sus derechos y construcción de proyectos de vida a nivel Nacional	\$ 57.625	\$ 51.693	\$ 51.693	\$ 51.693
2018011000103 Min Trabajo	Divulgación de los derechos fundamentales del trabajo en la aplicación del trabajo decente en el territorio a nivel nacional	\$ 527	\$ 448	\$ 416	\$ 242
Total		\$ 73.328	\$ 62.346	\$ 62.313	\$ 62.140

Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

Formalización laboral

Sobre los indicadores del PMI de la formalización laboral resultante de la coordinación entre el Ministerio del Trabajo y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para el fortalecimiento organizacional UAEOS, ese Ministerio informó a la CGR que en el marco de la implementación del Plan Nacional de la Economía Solidaria y Cooperativa Rural PLANFES, la Unidad reporta el avance de los indicadores del PMI, destacando un progreso significativo en cuanto a organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas en municipios PDET y no PDET. En la siguiente tabla se presentan los proyectos de inversión ejecutados en 2023 por el Ministerio del Trabajo, el SENA y la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, relacionados con la formalización laboral

Tabla 134: Ejecución Presupuestal 2023 por proyectos de inversión PGN estrategia 1.6.9 Formalización y empleo rural, en millones pesos

BPIN Entidad	Nombre Proyecto	Apropiación Construcción de Paz	Compromiso Construcción de Paz	Obligación Construcción de Paz	Pago Construcción de Paz
2018011000089 Min Trabajo	Fortalecimiento del desarrollo de las políticas de empleo en el marco del trabajo decente en el territorio nacional	\$ 103	\$ 102	\$ 102	\$ 0
2018011000096 Min Trabajo	Fortalecimiento a la política de formalización laboral, generación de ingresos y economía solidaria en el territorio nacional	\$ 40	\$ 40	\$ 40	\$ 40
2018011000101 Min Trabajo	Fortalecimiento del diálogo social y la concertación a nivel nacional	\$ 32	\$ 32	\$ 32	\$ 32

BPIN Entidad	Nombre Proyecto	Apropiación Construcción de Paz	Compromiso Construcción de Paz	Obligación Construcción de Paz	Pago Construcción de Paz
2018011000148 Min Trabajo	Incremento de la efectividad de la inspección, vigilancia y control ejercida por el Ministerio de Trabajo a nivel nacional	\$ 700	\$ 699	\$ 699	\$ 699
2018011000769 SENA	Administración e intermediación laboral nacional	\$ 1.855	\$ 1.476	\$ 1.476	\$ 1.476
2018011000184 UAE Servicio Público de Empleo	Fortalecimiento de la red de prestadores en atención a víctimas a través del Servicio Público de Empleo Nacional	\$ 1.139	\$ 1.139	\$ 1.139	\$ 1.139
Total		\$ 3.869	\$ 3.488	\$ 3.488	\$ 3.386

Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

Inclusión laboral y enfoque diferencial

En cuanto a los resultados e impactos de la implementación de la ruta de empleo para promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad en las zonas rurales, así como las acciones implementadas para atender las zonas priorizadas teniendo en cuenta la interseccionalidad de la población con discapacidad, desde la vigencia 2018 a marzo de 2024, el Ministerio del Trabajo señaló que la UAEOS, diseñó en el año 2019 una estrategia de inclusión laboral para personas con discapacidad con el objetivo de facilitar y aumentar en forma progresiva la colocación en el sector público y privado en el marco del Modelo de Inclusión laboral con enfoque de cierre de brechas. La implementación de esta estrategia se efectúa junto con el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de la Igualdad y Equidad y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Según lo informado por el Ministerio del Trabajo, a través del Servicio Público de Empleo se ha logrado la colocación de 15.224 personas con discapacidad desde el año 2019 hasta el año 2023, aportando a la disminución del desempleo de esta población. Así mismo, el Ministerio indica que desde que se diseñó el curso virtual de inclusión laboral para personas con discapacidad en el año 2020 y se puso a disposición de la red de prestadores, se han formado un total de 918 servidores de las agencias y bolsas de empleo, con el fin de fortalecer la prestación de los servicios de gestión y colocación para esta población.

El Ministerio del Trabajo señala que frente a las acciones realizadas para las mujeres en la ruralidad en el marco de la estrategia de género de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, se participa en las mesas técnicas del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas Mujeres CERREM convocada por la Unidad Nacional de Protección como invitados permanentes, con el fin de brindar los servicios de gestión y colocación a las mujeres que cuentan con medidas de protección y están interesadas en ingresar al mercado laboral formal. Así mismo, durante la vigencia

2023, la Unidad de Servicio Público de Empleo reportó a la CGR que realizó espacios de socialización virtuales de la normativa en derechos fundamentales y prevención de la discriminación racial en el ámbito laboral, dirigido a los prestadores autorizados por dicha Unidad.

Beneficios Económicos Periódicos - BEPS

Colpensiones, como Administradora del Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos -BEPS, tiene a su cargo la Ruta de Implementación; sin embargo, no cuenta con información desagregada por género, pertenencia étnica: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, población indígena, pueblo Rrom sobre las vigencias 2019 a 2022, relacionada con el número de personas vinculadas a BEPS en Zona Rural, en municipios PDET y no PDET. En cuanto al número de personas vinculadas a BEPS, Colpensiones indica que para 2024 hay un total acumulado de 560.064 beneficiarios, con recursos asignados por \$1.885 millones.

Entre los obstáculos más relevantes en la implementación del Programa BEPS, La Administradora Colombiana de Pensiones destaca:

- La identificación de los actores en territorio y priorización de estos, teniendo en cuenta la participación en el relacionamiento con los ciudadanos, objeto de los programas administrados por Colpensiones en ruralidad y PDET.
- La reducción en términos reales de los ingresos disponibles para ahorro de la población, ocasionados por el aumento sostenido en el nivel de inflación, el cual afecta directamente el consumo y el ahorro.
- La afectación producida por paros armados y la cercanía al territorio por factores asociados al orden público.
- La focalización y el contacto con la población en las zonas rurales siempre se ha considerado como una de las mayores dificultades para el acceso a los ciudadanos en territorio.
- Los traumatismos causados por la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por cuenta de la Pandemia causada por la enfermedad del COVID-19, en el año 2020.
- El cambio climático causado por el calentamiento global que genera épocas de lluvia más fuertes durante el año, ocasionando traumatismos en las regiones que se vieron más afectadas por este fenómeno, retrasando las convocatorias presenciales.
- Para la vigencia 2023 los retos fueron similares a los años anteriores, dada la dificultad de acceso a las comunicaciones en territorio. Esto ha sido una constante a lo largo de la implementación, así como la identificación de los actores en territorio y priorización de estos.
- Dificultad para llegar al territorio por factores asociados a: orden público, ambientales y otros de fuerza mayor.
- El uso de canales digitales para las vinculaciones al programa BEPS de los ciudadanos que viven en las zonas más alejadas aún no se ha logrado masificar.

Programa Adulto Mayor

De acuerdo con el Informe de Rendición de Cuentas de enero a diciembre de 2023, en cuanto a los cupos asignados en el Programa Colombia Mayor, el DPS reportó el avance de los indicadores, así:

En cuanto a los nuevos cupos asignados en el programa Colombia Mayor en territorios definidos en el respectivo plan, a 2023 se ha dado sostenimiento a los 92.705 nuevos cupos creados en los años 2020 y 2021 en municipios rurales, rurales dispersos y PDET. Dado que es un indicador de capacidad, con este avance se ha superado la meta de este indicador para el año 2023 que era 56.143 nuevos cupos en estos municipios. En 2023 se cuenta con 714.334 cupos que se encuentran ubicados en los municipios rurales, rurales dispersos y PDET. Según el DPS, con este avance se ha superado la meta de este indicador para el año 2023 que era 676.350 cupos en estos municipios (Departamento Administrativo de Prosperidad Social, 2024).

En la siguiente tabla se evidencia el proyecto de inversión asignado para el Programa Adulto Mayor.

*Tabla 135: Ejecución Presupuestal 2023 por proyectos de inversión PGN estrategia 1.6.8
Protección social rural, en millones pesos*

BPIN Entidad	Nombre Proyecto	Apropiación Construcción de Paz	Compromiso Construcción de Paz	Obligación Construcción de Paz	Pago Construcción de Paz
2020011000195 Prosperidad Social	Implementación de subsidio económico para población adulta mayor en situación de vulnerabilidad - Nacional	\$ 695.708	\$ 695.708	\$ 695.708	\$ 695.708
Total		\$ 695.708	\$ 695.708	\$ 695.708	\$ 695.708

Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

De acuerdo con el Informe de Rendición de Cuentas del DPS, en 2023, gracias al sistema de distribución a través de operadores, normalmente establecimientos comerciales y financieros, los beneficiarios pudieron reclamar los subsidios a través de centros de recaudo y pago, cajas extendidas, cajas móviles, domicilios y demás sistemas aliados, permitiendo garantizar distintos canales para la entrega del incentivo monetario a la población beneficiaria. Igualmente, el DPS realizó campañas de comunicación en conjunto con las Direcciones Regionales y los enlaces municipales que garantizaron la difusión de la información pertinente para cada ciclo de pagos. Como resultado de estas estrategias, se ha alcanzado en promedio una efectividad superior al 95,8% en los ciclos de pagos.

Articulación de las Estrategias del Plan Progresivo con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026

El literal e) del punto 6 de las bases del PND 2022 – 2026, que se articula con el Pilar del PMI: *Producción Agropecuaria y Economía Solidaria/ Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación* señala que “se fortalecerán el Plan Progresivo de Protección

Social y de Garantía de Derechos de los Trabajadores Rurales y el Plan Nacional de Fomento a la Economía solidaria y Cooperativa Rural”. No obstante, el Ministerio del Trabajo informó a la CGR que, al revisar los indicadores propuestos, no hacen parte de los indicadores establecidos para medir el avance del Plan Progresivo de Protección Social y de Garantía de Derechos de los Trabajadoras y Trabajadores Rurales y el Plan Nacional de Fomento a la Economía solidaria y Cooperativa Rural, por lo tanto, no cuenta con línea base y resultados, y que, por tanto, evaluará la necesidad de inclusión en el tablero de control. Lo anterior demuestra la falta de alineación de las metas e indicadores del Plan Progresivo de Protección Social y de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales con el PND.

1.6.2. Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural

El Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural - PLANFES1-, es un instrumento de alcance nacional que define estrategias y un modelo de gestión con el fin de estimular diferentes formas asociativas de trabajo entre, pequeños y medianos productores del campo dando prioridad a la mujer rural. El objetivo principal de este Plan es generar organizaciones solidarias auto gestionadas y auto sostenibles integradas entre sí, articuladas al desarrollo territorial teniendo en cuenta la mujer rural como cabeza de estas organizaciones, fortaleciendo y creando para ello fundaciones, corporaciones, asociaciones, cooperativas, movimientos, entre otras, que permitan el fomento de la economía solidaria y la economía cooperativa.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – UAEOS, como la entidad ejecutora del Plan, indica que para el horizonte de implementación 2017 al 2031, el costo total contempla dos escenarios así:

Tabla 136: Escenario de Costeo total PLANFES

Años	ESCENARIO 1	ESCENARIO 2
	(a) Necesidades – 561 municipios rurales de los cuales 170 son PDET.	(b) Asignación Unidad Solidaria – 285 municipios rurales de los cuales 85 son PDET.
2017-2031	\$928.073	\$90.689

Fuente: Formulario Posconflicto 2024 UAEOS

El PLANFES está enmarcado dentro de los diferentes planes estratégicos, planes de desarrollo local y territorial, donde se reconozca el sector solidario y sus organizaciones como modelo para la construcción de paz en el territorio, pasando por la definición de directrices para la coordinación de acciones con los diferentes actores en la promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo, integración, estímulo y protección de las organizaciones solidarias, los lugares y metas a cumplir, y termina con la evaluación de los resultados obtenidos. En cuanto a territorios, el Plan, se aplica en ruralidad a nivel nacional y municipios PDET, por eso según respuesta de la UAEOS existen dos escenarios del costeo dependiendo del número de municipios rurales a impactar.

Tabla 137: Ejecución Presupuestal PLANFES 2018-2024 I trimestre.

Vigencia	Costeo Total Plan	Apropiación	Compromisos
2018	-	-	-
2019	-	-	-
2020	\$ 7.213	\$ 7.213	\$ 7.213
2021	\$ 13.766	\$ 13.766	\$ 13.766
2022	\$ 16.293	\$ 16.293	\$ 16.293
2023	\$ 13.266	\$ 13.266	\$ 13.266
2024 1er Trim.	\$ 11.436		
Total	\$ 61.975	\$ 50.539	\$ 50.539

Fuente: Formulario Posconflicto 2024 UAEOS.

En relación al presupuesto ejecutado del PLANFES se tiene que para la vigencia 2023 fue de \$13.266 millones, esto refleja una disminución de los recursos en \$3.000 millones en comparación al año 2022. Para el primer trimestre de 2024, se cuenta con una asignación de \$11.436 millones y se indica que se dio inició a la etapa precontractual que determina la elaboración de los estudios técnicos para adelantar los procesos de fomento de asociatividad solidaria en el territorio.

En la vigencia 2023, el aporte de la UAEOS se apalancó a través de los siguientes proyectos de inversión para la ejecución del PLANFES en las vigencias 2023 y primer trimestre 2024:

Tabla 138: Proyectos de inversión para ejecución del PLANFES 2023-2024 I trimestre.

Vigencia	Código BPIN	Nombre Proyecto	Objeto	Apropiación vigente
2023	2018011000126	Desarrollo Socio-empresarial de las Organizaciones Solidarias a nivel nacional	Fortalecer el desarrollo socio-empresarial de las organizaciones solidarias optimizando los recursos y mejorando la calidad de vida de sus asociados	\$ 13.266, 7
2024	202300000000254	Desarrollo de Asociatividad Solidaria para la Paz a Nivel Nacional	Desarrollar territorios asociativos solidarios mediante el fomento de la economía solidaria, popular, comunitaria y social	\$ 11.436,10

Fuente: Formulario Posconflicto 2024 UAEOS, Anexo 8.

La Unidad Solidaria es la entidad Estatal encargada de: *“Diseñar, adoptar, coordinar, ejecutar y promover los planes, programas y proyectos asociados con la economía solidaria, popular, comunitaria y social en el marco de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz - AASP”*², en este marco reporta a 2023 los siguientes avances:

Tabla 139: Implementación del PLANFES en los municipios Rurales / PDET

Años	Departamentos	Municipios	Organizaciones creadas	Organizaciones Fortalecidas	Total, Organizaciones
2017	2	4	11	47	58
2018	2	4	0	50	50
2019	2	4	0	23	23

Años	Departamentos	Municipios	Organizaciones creadas	Organizaciones Fortalecidas	Total, Organizaciones
2020	27	100	11	178	189
2021	24	148	37	293	330
2022	25	152	66	306	372
2023	32	214	52	543	289
Total		626	177	1440	1617

Fuente: Formulario Posconflicto respuestas UAEOS 2024

La UAEOS registra que las organizaciones y emprendimientos crecieron en el país en la vigencia 2023 como se muestra en la tabla anterior respecto al 2022. Asimismo, en cifras acumuladas entre 2017 y 2023, un total de 1.617 organizaciones han sido intervenidas y de estas 177 organizaciones han sido creadas y 1.440 fortalecidas.

En cuanto a los territorios, en el Plan el cubrimiento es parcial para el campo a nivel nacional siendo prioridad los municipios PDET.³

En relación al avance para 2023 de la estrategia de Economía solidaria y cooperativa se tiene que:

Tabla 140: Avances y Obstáculos de la Estrategia de Economía Solidaria y Cooperativa del PLANFES 2023

Estrategia	Indicadores	Meta 2023	Avance 2023	Avances	Obstáculos
Economía Solidaria y Cooperativa	A.73 Organizaciones solidarias creadas, apoyadas, y financiadas	54	52	A diciembre de 2023, se reportan 52 Organizaciones solidarias creadas, apoyadas, y financiadas, en 32 municipios, beneficiando directamente a 637 personas e indirectamente 2.495 personas, de las cuales 375 son mujeres y 355 pertenecen a un Grupo Étnico (113 indígenas, 242 NARP).	Solo 32 municipios el cubrimiento hasta la vigencia 2023.
	A.73P Organizaciones solidarias creadas, apoyadas, y financiadas en municipios PDET	26	25	Al corte de 31 de diciembre de 2023, se reportan 25 Organizaciones solidarias creadas, apoyadas, y financiadas en 11 municipios PDET, beneficiando directamente a 379 personas e indirectamente 1.316 personas, de las cuales 239 son mujeres y 248 pertenecen a un Grupo Étnico (35 indígenas, 213 NARP).	Bajo cubrimiento a municipios PDET.
	A.74 Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas	181	543	Al corte de 31 de diciembre de 2023, se reportan en total 543 Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas, en 206 municipios, beneficiando directamente a 8.372 personas e indirectamente 55.994 personas, de las cuales 4.605 son mujeres y 2.747 pertenecen a un Grupo Étnico (740 indígenas, 2.007 NARP).	A pesar de que se fortalecieron más de 500 organizaciones, si se tiene en cuenta la cantidad de municipios fortalecidos (206) el cubrimiento no llega al 20%.
	A.419 Municipios con estrategia de promoción de procesos organizativos a	54	214	A corte de 31 de diciembre de 2023, se reportan un total de 214 municipios con estrategias de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada, fomentando 595 organizaciones, de las cuales 52 en procesos	

Estrategia	Indicadores	Meta 2023	Avance 2023	Avances	Obstáculos
	través de la asociatividad solidaria implementada			de creación y 543 en proceso de fortalecimiento, que permitieron beneficiar directamente a 9.009 personas e indirectamente 58.489 personas, de las cuales 4.980 son mujeres 3.102 personas pertenecen a un grupo étnico (853 indígenas, 2.249 son NARP).	
Economía Solidaria y Cooperativa	A.74P Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas en municipios PDET	104	54	Al corte de 31 de diciembre de 2023, se reportan en total 262 Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas en 54 municipios PDET, beneficiando directamente a 4.149 personas e indirectamente 18.121 personas, de las cuales 2.327 son mujeres y 1.485 pertenecen a un Grupo Étnico (232 indígenas, 1.252 NARP).	Falta avances en los 116 municipios PDET restantes.
	A.419P Municipios con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada en municipios PDET	26	57	Al corte del 31 de diciembre del 2023, se reportan 57 municipios PDET con estrategia de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria implementada fomentando 287 organizaciones solidarias, de las cuales 25 son en proceso de creación y 262 en proceso de fortalecimiento, beneficiando directamente a 4.528 personas e indirectamente a 19.437 personas, de las cuales 2.566 son mujeres y 1.732 pertenecen a un Grupo Étnico (267 Indígenas, 1.465 son NARP).	Baja cobertura en municipios PDET.
	A.G.14 Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas apoyadas y financiadas	14%	28,84% (15 organizaciones)	Al corte de 31 de diciembre de 2023, se reportan un total de 52 organizaciones solidarias creadas, de las cuales 15 organizaciones son lideradas por mujeres, lo que representa un avance del 28.8% de organizaciones creadas lideradas por mujeres, en capacidades productivas, apoyadas y financiadas beneficiando directamente a 214 personas, e indirectamente 938 personas de las cuales a 210 son mujeres y 174 pertenecen a un grupo étnico (36 Indígenas y 138 son NARP)	
	A.G.15 Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas	14%	24,5% (133 organizaciones)	Al corte de 31 de diciembre de 2023, se reportan un total de 543 organizaciones solidarias fortalecidas, de las cuales 133 organizaciones son lideradas por mujeres, lo que representa un avance del 24.49% de organizaciones creadas lideradas por mujeres, en capacidades productivas, apoyadas y financiadas beneficiando directamente a 1.610 personas, e indirectamente 9.402 personas de las cuales 1.586 son mujeres y 783 pertenecen a un grupo étnico (137 Indígenas y 646 son NARP).	Bajo cubrimiento de población con enfoque étnico, beneficiando 137 personas indígenas

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural. Bogotá 2024. SIIPO 2.0. PND 2022-2026.

Según la Unidad Solidaria, para la vigencia 2023 superó las metas establecidas de promoción de la asociatividad solidaria en municipios (Rurales - PDET,) y en los indicadores relacionados con organizaciones fortalecidas, sin embargo, la meta establecida para el indicador A.73 organizaciones solidarias creadas, apoyadas, y financiadas, se cumplió en un 96% que corresponde a 25 de 26 organizaciones, así mismo, el indicador A.73P Organizaciones solidarias creadas, apoyadas, y financiadas en municipios PDET, se cumplió con el 96% que corresponde a 52 de 54 organizaciones creadas en municipios PDET. Lo anterior obedece al principio de la adhesión voluntaria, responsable y abierta, el cual convoca a una participación, en los procesos, por parte de las comunidades de manera voluntaria en la asociatividad solidaria. Lo que muestra, que por tratarse de indicadores que miden la demanda, estos indican cumplimiento, aunque los avances no sean tan significativos en términos de cubrimiento municipal para rurales y PDET.

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Cómo se referencia en la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 del PND 2022-2026, en la RRI para el pilar 1.6.2 se asignaron recursos por el orden de los \$3.975 millones⁴; para el PLANFES se le ha otorgado un presupuesto mucho mayor en recursos por parte del PGN en la implementación del fortalecimiento de las organizaciones, para la vigencia 2023, los recursos asignados y ejecutados fueron de \$13.266 millones.

Tabla 141: Relación entre el PND y Estrategias o temáticas del Pilar 1.6.2

Transformación	Catalizador	Recursos 2023 PPI- PGN	Recursos 2024 PPI- PGN	Estrategia / Temática Pilar 1.6.2
Seguridad Humana y Justicia Social	Desarrollo en la creación de nuevas organizaciones.	\$13.266.701.825	\$11.436.093.312	Economía Solidaria y Cooperativa
	Desarrollo en el fortalecimiento de las organizaciones. Desarrollo en la promoción de procesos en los municipios.	(PGN) \$3.975.485.000 (PND)	(PGN) \$3.975.485.000 (PND)	

Fuente: PPI del PND 2022-2026. Análisis Contraloría Delegada para el Posconflicto

El PND establece el reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria -EPC-, Sostenibilidad y Crecimiento de las Unidades Económicas y Formas de Asociatividad de la Economía Popular (PND 2022-2026 pág. 112), donde se menciona: “Se promoverá la asistencia integral que permita fortalecer su capacidad asociativa, organizativa, técnica, productiva y de comercialización” en línea con lo que plantea el PLANFES.

1.6.3. Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación

El Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación -PNATI, tiene como objetivo general fortalecer las capacidades productivas de los productores rurales, trabajadores del campo y de la economía campesina, familiar y comunitaria para desarrollar sus proyectos productivos y estimular procesos de innovación

tecnológica mediante la prestación del servicio público de extensión agropecuaria y otros mecanismos (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2022) .

Dentro de sus objetivos específicos, el PNATI propone realizar el acompañamiento en la planificación y formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria -PDEA; fortalecer las capacidades de la oferta y su potencial para la prestación del servicio de extensión a través de actividades de formación y capacitación en extensión agropecuaria y rural; mejorar el acceso al servicio público de extensión agropecuaria con enfoque diferencial; realizar en coordinación con los entes territoriales el acompañamiento para el seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de extensión agropecuaria y desarrollar estrategias para la promoción y protección de semillas nativas, agricultura de conservación sostenible en el enfoque del servicio de extensión agropecuaria.

El presupuesto estimado para la ejecución del Plan dirigido a atender a los productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria -ACFC para el periodo 2019-2031, es de aproximadamente \$3,1 billones, de acuerdo con el costeo que se desarrolló para la prestación del servicio de extensión agropecuaria en el marco de la Ley 1876 de 2017. Dicho costeo no incluye la totalidad de actividades vinculadas a la prestación del servicio de extensión agropecuaria en el marco del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria -SNIA, entre las cuales se encuentran la conformación y desarrollo de Sistemas Territoriales de Innovación -STI, las acciones de formación y capacitación, los costos de investigación y transferencia de tecnología, entre otros.

El MADR desempeña un papel central en la implementación del Plan; su responsabilidad incluye la planificación, formulación y evaluación de proyectos agropecuarios, además de coordinar con otras entidades como la ADR, la Corporación Colombiana de Investigación -AGROSAVIA, el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA, el -MEN y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA. De acuerdo con la información reportada en SIPO, el PNATI tiene un avance acumulado del 26,7% (Departamento Nacional de Planeación, 2024).

En la siguiente tabla se presenta el Presupuesto con marcación construcción de Paz con la apropiación, compromisos, obligaciones y pagos de los proyectos del Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación de la vigencia 2023.

Tabla 142: Ejecución Presupuestal 2023 por proyectos de inversión PGN, Estrategia 1.6.2 Asistencia Integral e Innovación Tecnológica, en millones pesos.

BPIN	Nombre Proyecto	Apropiación	Compromiso	Obligación	Pago
2018011000152 ADR	Fortalecimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria nacional	\$ 122.306	\$ 100.050	\$ 39.361	\$ 39.258
2019011000086 ICA	Prevención y control de plagas y enfermedades, e inocuidad en la producción primaria nacional	\$ 50	\$ 50	\$ 50	\$ 50

BPIN	Nombre Proyecto	Apropiación	Compromiso	Obligación	Pago
2018011000189 MADR	Fortalecimiento del modelo de apoyo a alianzas productivas del sector agropecuario a nivel nacional	\$ 6.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2018011000517 MADR	Construcción de capacidades empresariales rurales: confianza y oportunidad a nivel nacional	\$ 15.951	\$ 15.951	\$ 4.102	\$ 4.102
Total		\$ 144.506	\$ 116.050	\$ 43.513	\$ 43.411

Fuente. cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

El MADR presentó el informe consolidado del avance, con el histórico de la ejecución con cargo a los recursos de funcionamiento, inversión y propios, vinculados desde la implementación del Plan, con los resultados relacionados con las siguientes estrategias: 1. Realizar el acompañamiento en la planificación y formulación de los PDEA donde el programa de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria tenga relevancia; 2. Fortalecer las capacidades de la oferta y su potencial para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a través de actividades de formación y capacitación; 3. Mejorar el acceso al servicio público de extensión agropecuaria con enfoque diferencial; 4. Realizar en coordinación con los entes territoriales el acompañamiento para el seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de extensión agropecuaria.

A continuación, se presentan los resultados más significativos con el avance sobre las estrategias del Plan, reportado por el MADR en el Informe cualitativo del PNAI, con corte a diciembre de 2023.

En cuanto a la estrategia de acompañamiento en la planificación y formulación de los PDEA, se propuso construir lineamientos técnicos para las entidades territoriales orientados a la formulación de los PDEA 2024-2027. Esta actividad está a cargo de la ADR, MADR y AGROSAVIA, y tiene sólo un 40% de avance, dado que se determinó la necesidad de actualización y mejora de los lineamientos dispuestos en la Resolución 407 de 2018, por la cual se reglamentan materias técnicas del SNIA. Asimismo, en la actividad de diseñar e implementar una estrategia pedagógica de los lineamientos de formulación de PDEA, dirigida a las entidades territoriales a cargo de la ADR y entes territoriales, se indica por parte del MADR que tiene un avance del 40%, dado que, hasta ahora, se está avanzando en la formulación de la estrategia pedagógica que permitirá los procesos de socialización, acompañamiento y asesoría a los entes territoriales.

Con relación a la estrategia dos, que tiene como propósito fortalecer las capacidades de la oferta y su potencial para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a través de actividades de formación y capacitación, se planteó la actividad de hacer seguimiento al proceso de educación no formal de extensionistas agropecuarios, en el marco del Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria y sus aportes al nuevo PND, a cargo del SENA, ADR y MEN; sin embargo, a diciembre de 2023, no se relaciona información de seguimientos a los procesos de educación no formal a los extensionistas.

Sobre la estrategia tres, que tiene como actividad gestionar la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria conforme a los lineamientos definidos en la Ley 1876 del 2017 y decretos reglamentarios, a cargo de ADR, se tiene un avance cuantitativo de 25%, entre otras razones, por la falta de reglamentación del Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria.

Respecto de la estrategia cuatro, el PNAI propuso la actividad de implementar planes piloto de seguimiento y evaluación en cinco (5) departamentos y 10 municipios, realizando acompañamiento en oficinas y campo, aplicando los indicadores definidos en la herramienta tecnológica construida para el seguimiento y evaluación, y fortaleciendo los sistemas de información del SPEA, en términos de resultados de actividades y productos, calidad del servicio y satisfacción de los usuarios beneficiados, a cargo de la ADR, AGROSAVIA y Cooperantes, según el informe mencionado, no se logró ejecutar durante la vigencia 2023, dados los inconvenientes presentados en el proceso de contratación de las EPSEA para la prestación del SPEA en los municipios donde se formularon los perfiles de proyecto.

De la revisión de la información suministrada por las entidades responsables de la ejecución del Plan se identificaron riesgos de incumplimiento de las estrategias del PNATI debido a debilidades en la coordinación y articulación interinstitucional para la implementación del SNIA. Se observó un posible incumplimiento en la operación del Fondo de Extensión Agropecuaria ocasionado por falta de reglamentación de la Ley 1876 de 2017, sobre la clasificación, caracterización y criterios para la priorización de los beneficiarios del subsidio, la temporalidad y permanencia en su otorgamiento, así como su gradualidad y el porcentaje de la tarifa que será subsidiada, entre otros aspectos.

En la implementación del Plan se evidencian riesgos de gestión debido a factores relacionados con ausencia de línea base y carencia de indicadores de resultado e impactos de cada una de las estrategias del Plan; bases de datos desactualizadas sobre el SPEA y demoras en la implementación de las plataformas tecnológicas que soportan la información; escaso uso de estadísticas oficiales para la política pública relacionada con la extensión agropecuaria, así como falta de monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan y reporte de información desactualizada en SIPO, SIRECI y SIRCAP.

Servicio de Extensión Agropecuaria

Para la vigencia 2023, la Dirección de Asistencia Técnica de la - ADR enfocó su capacidad técnica, operativa y financiera con el fin de cumplir las metas establecidas en el Plan de Acción que continuó en la vigencia 2024, prestando la atención del servicio público de extensión agropecuaria a 400.163 usuarios, distribuidos en las diferentes estrategias: Digital, Territorios, Gremios, Banca y Gremios, así:

Comprendió estrategias de cofinanciación con municipios y departamentos: 28 convenios y 201 proyectos de extensión. El seguimiento se efectuó desde la firma del convenio hasta la evaluación de cada uno. 44230 productores atendidos con un presupuesto de \$36,955 millones.

En articulación con el MADR, se reportó un total de 93.006 usuarios atendidos mediante alcaldías, gremios y gobernaciones, a través de reporte a la ADR.

La estrategia banca consistió en el despliegue de acciones enfocadas en el fortalecimiento de las capacidades de los productores en el componente de “Acceso a crédito y bancarización” contemplado en la Resolución 407 de 2018, a través del desarrollo de módulos de Educación financiera; en el marco de la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, de manera que se articularon esfuerzos y/o estrategias que le permitieron al usuario conocer las generalidades del ahorro e inversión, flujos de caja, tipos de crédito, entre otros. La ADR suscribió convenios interadministrativos con Banco Agrario y FINAGRO. Así mismo, la Agencia suscribió convenios con FEDEACUA y FAO, atendiendo 207 y 3558 productores respectivamente.

Con el ánimo de unificar información, tener un número real de usuarios atendidos con el servicio público de extensión agropecuaria en el país e identificar la acción territorial de las EPSEA, la ADR adelantó un acompañamiento técnico a las Secretarías de Agricultura municipales en su tarea de planificación, seguimiento y evaluación de este servicio.

Para la vigencia 2023, la ADR adelantó la Licitación LP052023 para la cofinanciación del servicio público de extensión agropecuaria; se suscribieron ocho (8) convenios con cuatro (4) universidades para la prestación del servicio, por valor de \$91.728 millones. Desde la agencia, bajo la Dirección de Asistencia Técnica, se ejecutó el proyecto con el código BPIN 2018011000152, *"Fortalecimiento a la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria Nacional"* con horizonte 2019 – 2023.

Plan Nacional de Semillas

A través de la desagregación de beneficiarios en zonas PDET y no PDET, en la vigencia 2023 AGROSAVIA focalizó sus esfuerzos en brindar asistencia a comunidades rurales, destacando la participación activa de mujeres en un 25% de la población intervenida. Además, la metodología para la priorización de especies y territorios permite una selección estratégica que impulsa la producción de semillas de calidad y el fortalecimiento de sistemas locales de semillas. En cuanto al Plan Nacional de Semillas, AGROSAVIA ha desarrollado proyectos para reactivar el sistema nacional de producción de semillas, beneficiando a numerosas organizaciones en distintos departamentos. A través de la participación en programas de formación y capacitación, la Corporación promueve la construcción de modelos técnicos de producción y conservación de semillas de calidad, así como la consolidación de organizaciones de pequeños y medianos productores en el sector agropecuario.

De acuerdo con los resultados presentados por AGROSAVIA, el Plan Nacional de Semillas, en su primera fase de implementación, benefició a 273 organizaciones (activas) distribuidas en 23 departamentos y 160 municipios y en las cuales se trabajaron 20 especies y 114 materiales (41 inscritos en el registro nacional de cultivares y 26 considerados como cultivares regionales, variedades de los agricultores o nativas). En este programa se realizó la producción de materiales vegetales iniciales, se hizo seguimiento a los procesos de

multiplicación, se desarrollaron actividades de investigación y transferencia, se realizó inspección, seguimiento y control en campo, se ejecutaron procesos de capacitación y se promovieron desarrollos normativos para reglamentar y garantizar el uso de semilla de calidad y se ofreció a las organizaciones un portafolio de programas de formación por competencias a través de cursos de formación complementaria.

Por otra parte, AGROSAVIA informó a la CGR que para la vigencia 2023, se logró “...el fortalecimiento de capacidades de 249 organizaciones a partir de un plan de formación en gestión de agronegocios en los componentes productivo (multiplicación y propagación de material vegetal), mercadeo (mercadeo y comercialización de semilla de calidad), financiero (desarrollo de habilidades financieras para organizaciones productores de semilla) y organizacional (fortalecimiento del modelo organizacional en productores del sector agropecuario)” (AGROSAVIA, 2024).

“Se desarrolló además un modelo para la Producción de Semilla de Calidad a partir de la estimación de la demanda de semilla, la construcción de procedimientos operativos estandarizado (20 documentos escritos para 20 especies productivas y 9 en proceso de revisión en pertinencia y calidad), el desarrollo de esquemas de Aseguramiento Sanitario (piña, caña, papa, plátano y cacao) y la elaboración de manuales de producción de semilla de calidad (caña, arroz, arracacha, plátano y piña)” (AGROSAVIA, 2024)..

El Plan Nacional de Semillas impulsa en su segunda fase, el acompañamiento técnico en la producción, intercambio y comercialización de semillas nativas a través de la Ruta de Consolidación de las Organizaciones. Este proceso involucra la formación de las organizaciones en aspectos técnicos (60%) y administrativos (40%) mediante la adaptación de la línea estratégica proporcionada por el departamento de semillas. Como indicador de cumplimiento de su Plan de Trabajo, las organizaciones construyen un Plan de Autoabastecimiento, Modelo de Negocio o Plan de Agronegocios. Esto dependerá de la intención de la organización de continuar o no con los procesos de comercialización de su semilla. Según lo informado por AGROSAVIA, a abril de 2024 se cuentan con 66 Perfiles y Planes de Trabajo y 49 Planes de Autoabastecimiento, Modelos de Negocio o Planes de Agronegocio.

Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología -PECTIA

AGROSAVIA ha identificado y priorizado demandas relacionadas con la transferencia de tecnología, asistencia técnica e innovación en distintas cadenas productivas, en el ámbito del Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología -PECTIA. La actualización y difusión de información a través de plataformas tecnológicas como Siembra, BAC y Linkata ha facilitado la comunicación y el acceso a conocimiento especializado para los diferentes actores del SNIA.

Durante el 2023, AGROSAVIA invitó a 81 instituciones de educación superior nacionales de competencia agrícola o pecuaria, a 136 Asociaciones y 13 Bibliotecas rurales comunitarias, para poner a su disposición las capacitaciones sobre las plataformas: Biblioteca Agropecuaria de Colombia – BAC, la Red temática de extensionistas y asistentes técnicos agropecuarios – LINKATA y la Plataforma tecnológica de ciencia, tecnología e

innovación del sector agropecuario colombiano – SIEMBRA, como canales para potencializar la divulgación científica y tecnológica y como herramientas para el análisis y toma de decisiones en el sector.

En 20 instituciones de educación superior y 13 entidades del sector se llevaron a cabo las capacitaciones entre marzo y octubre de 2023; adicionalmente, la BAC, desarrolló 42 capacitaciones dirigidas para la comunidad corporativa enfocadas a los servicios de la BAC y uso de las bases de datos suscritas. Para un total de 56 capacitaciones y eventos. Por otra parte, Siembra llevó a cabo 6 talleres en los cuales se socializaba las plataformas con una asistencia de 222 personas. De acuerdo con lo anterior se llevaron 82 capacitaciones o talleres y asistieron un total de 2.497 asistentes.

Adicionalmente, en el marco de la Estrategia de Actualización y Cualificación de extensionistas se desarrollaron socializaciones sobre el uso y aprovechamiento de Linkata y otras plataformas de soporte al SNIA como BAC y Siembra, así como de OCTIAGRO en 35 jornadas de actualización presenciales con 1.496 asistentes.

Los resultados presentados por AGROSAVIA a la CGR no dan cuenta de los efectos e impactos de las capacitaciones y eventos realizados, que apunten al cumplimiento de las estrategias a su cargo formuladas en el PNATI.

Plan de Acción de Semillas Nativas y Criollas

El ICA presentó a la CGR información detallada sobre las actividades realizadas en relación con la promoción y acompañamiento técnico de la producción, intercambio y comercialización de semillas nativas de calidad. Se destaca que el instituto ha estado implementando el Plan de Acción de Semillas desde 2019, antes de la entrada en vigencia del PNATI, con un enfoque en conservación, multiplicación y uso de semillas nativas y criollas. Además, esta entidad informó sobre los avances, resultados y desafíos en la ejecución de programas de asistencia técnica, vigilancia fitosanitaria, control de plagas, seguimiento a cultivos genéticamente modificados y jornadas de sensibilización.

El ICA realizó visitas de seguimiento a cultivos con Organismos Vivos Modificados, jornadas de socialización sobre bioseguridad, control de insumos agrícolas y vigilancia fitosanitaria en diferentes departamentos de Colombia. Se destaca la importancia de las acciones para prevenir la contaminación de semillas nativas y cumplir con la normativa vigente. También se mencionan los esfuerzos de dicho Instituto en la identificación de grupos de interés, asociaciones y productores de semillas nativas, así como los servicios prestados para el control de plagas, bioseguridad, comercialización de semillas, entre otros.

En la vigencia 2023, el ICA realizó 504 visitas de control, enfocadas en supervisar la producción y uso de semillas derivadas de mejoramiento genético (OVM) para evitar la contaminación de semillas nativas. Dichas visitas se efectuaron en predios con siembras localizados en los departamentos de Arauca, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Huila, Meta, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca, Tolima y Sucre, abarcando sembradíos de maíz, algodón y soya; sin embargo, el Instituto no presentó los efectos e impactos

relacionados con las estrategias a su cargo ni sobre la articulación con las entidades responsables de la ejecución del Plan.

Subsistema Nacional de Formación y Capacitación para la Innovación Agropecuaria

El SENA presentó a la CGR información detallada sobre su rol en el Subsistema Nacional de Formación y Capacitación para la Innovación Agropecuaria, en el marco del PNATI. Se resalta la participación de la entidad en la formación de extensionistas agropecuarios y en el desarrollo rural a través de programas de formación en competencias disciplinares, genéricas y complementarias. Asimismo, ha implementado programas de formación para el desarrollo rural que abarcan temas como alimentación de porcinos, buenas prácticas agrícolas y ganaderas, uso de herramientas informáticas, metodologías de análisis, entre otros. Se detallan cifras de cupos inscritos, matriculados y certificados en diferentes programas de formación desde el año 2022 hasta el primer trimestre de 2024.

Además, en la información suministrada a la CGR se menciona la implementación de plataformas virtuales para facilitar la formación y la interacción entre instructores, aprendices y personal de acompañamiento. La información aborda la cobertura del SENA a nivel municipal, en PDET, con un indicador que mide la cantidad de cupos en formación profesional integral ejecutados en los 170 municipios PDET.

Durante la vigencia 2023, el SENA informó a la CGR que contó con un total de 594.297 cupos de formación atendidos en Municipios PDET. A continuación, se relaciona el porcentaje de cumplimiento desagregado en los diferentes Niveles de Formación y Poblaciones Vulnerables: El 88,74% correspondió a Formación Complementaria y el 11,26% a Formación Titulada. Los cupos femeninos en municipios PDET en la Formación Integral (Formación Complementaria + Formación Titulada), fueron del 60,64% y en masculino el 39,36%. Los cupos de formación para las poblaciones Indígenas, la Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera - NARP y el resto de las poblaciones en los municipios PDET es el siguiente: Para la población indígena equivale al 1,39%, población NARP; corresponde el 4,93% y resto de la formación (las demás poblaciones) equivalen al 93,68%.

Durante el primer trimestre de 2024 en municipios PDET, el número de cupos en Formación Profesional Integral ejecutados fue de 132.530: el 68% correspondió a Formación Complementaria y el 32% a Formación Titulada. Los cupos femeninos en municipios PDET en la Formación Integral (Formación Complementaria + Formación Titula), fueron de 77.976 lo que corresponde al 58,8%, en masculino 54.551 que corresponde al 41,2%. Los cupos de formación para las poblaciones Indígenas, la Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera -NARP y el resto de las poblaciones en los municipios PDET es el siguiente: Para la población indígena equivale al 1,6%, para la población NARP; corresponde el 4,3% y resto de la formación (las demás poblaciones) equivalen al 94%.

Frente a la atención en la formación profesional según el ciclo de vida, la atención en adolescentes (12-17), registraron 11.844 cupos que corresponde al 9% del gran total cupos a marzo 2024, juventud (18 - 28) 5%, sin embargo, el porcentaje más significativo es

para la adultez (29-59) 106.356 cupos 80%, no obstante, para el ciclo de vida mayores de 60 años, se evidencia un total de atención de 7.107 cupos que corresponde al 5%.

En cuanto a otras desagregaciones poblacionales, la disponibilidad de oportunidades de formación para personas campesinas en los Municipios PDET se refleja en una atención de 4.431 cupos, lo que representa el 3% del total de cupos en el primer trimestre de 2024. Igualmente, se asignaron 63.250 cupos para la población víctima, lo que equivale al 48% y personas en condición de discapacidad registra un total de 269 cupos.

Obstáculos en la ejecución del Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de impulso a la Investigación

El MADR señala que se considera una barrera que limita la ejecución de este Plan, la falta de reglamentación relacionada con el Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria y de aspectos técnicos mencionados en la Ley 1876 de 2017, a través del cual se financiaría la prestación del servicio público de extensión agropecuaria; otra limitación para ese Ministerio es, no contar con un proyecto de inversión que tenga o considere específicamente la asignación presupuestal para la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones requeridas para la implementación de este plan nacional sectorial, motivo por el cual a la fecha el rol del Ministerio frente a la ejecución del plan es de gestión y articulación con las entidades vinculadas y adscritas a esta cartera.

En cuanto a los desafíos y obstáculos en la implementación del Plan, desde la perspectiva de la ADR, se destaca la falta de coordinación interinstitucional para asegurar la implementación efectiva de las estrategias y la dificultad en la articulación con los municipios y departamentos. En relación con el acceso a crédito y bancarización no se ha adelantado una capacitación adecuada para ampliar la cobertura a más productores. El desarrollo de módulos de educación financiera no cuenta con los recursos suficientes ni con el seguimiento requerido. La ADR ha avanzado en la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, pero enfrenta desafíos en coordinación, capacitación, seguimiento, y manejo de recursos que necesitan ser abordados para mejorar la eficacia y el alcance del Plan.

A pesar de los obstáculos y barreras presentadas, como la accesibilidad a zonas remotas y problemas de seguridad pública, AGROSAVIA tiene el propósito de impulsar el desarrollo rural sostenible, la innovación y la transferencia de tecnología en el sector agropecuario, contribuyendo al progreso y fortalecimiento de la agricultura en Colombia.

En cuanto a los obstáculos para la implementación de las estrategias del SENA, se mencionan desafíos como la conectividad limitada en zonas rurales, problemas de infraestructura vial y la importancia de la coordinación y apoyo institucional de entidades del sector agropecuario.

Articulación del PNAIT con los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Con relación a las gestiones adelantadas por el MADR para articular el PNATI con los ejes transversales del PND 2022-2026 sobre justicia ambiental y cambio climático, ese

Ministerio informó, que a través de los convenios se han generado documentos metodológicos que han permitido implementar estrategias en los territorios para la apropiación de prácticas agropecuarias sostenibles en diferentes sistemas productivos priorizados, por medio de metodologías de extensión agropecuaria y el uso de tecnologías de monitoreo que adoptan un enfoque hacia una agricultura climáticamente inteligente, fortaleciendo de esta manera las capacidades de adaptación y mitigación al cambio climático.

En relación con el seguimiento a los indicadores del PND, sobre el avance, a la fecha, en el diálogo intercultural entre los saberes ancestrales y el conocimiento científico en materia de agroecología, semillas nativas, manejo del agua, y de la logística agropecuaria, así como de la implementación de los modelos productivos agropecuarios y su alineación con la misión de investigación e innovación “Derecho a la alimentación”, el MADR está liderando tres procesos estratégicos para fomentar la Agroecología en el país a través del diálogo intercultural entre los saberes ancestrales y el conocimiento científico: 1) Construcción de la política pública de agroecología, 2) Programa Agroecológico Nacional -PAN-, 3) Programa Nacional de Bioinsumos.

Riesgos en la implementación del PNAIT identificados por la CGR

- Probabilidad de incumplimiento de los objetivos y estrategias del PNATI debido a deficiencias en la coordinación y articulación interinstitucional para la implementación del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria.
- Posible incumplimiento en la operación del Fondo de Extensión Agropecuaria ocasionado por falta de reglamentación de la Ley 1876 de 2017 sobre la clasificación, caracterización y criterios para la priorización de los beneficiarios del subsidio, la temporalidad y permanencia en su otorgamiento, así como su gradualidad y el porcentaje de la tarifa que será subsidiada.
- Afectación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria por ausencia de instrumentos de monitoreo, seguimiento y evaluación.
- Deficiencias en la construcción de los PDEA por falta de acompañamiento por parte de las entidades responsables.
- Debilidades en la transferencia de conocimientos y capacidades a los productores, así como la asociatividad en el sector.
- Inobservancia de los principios de transparencia y publicidad, por los siguientes factores: (i) ausencia de línea base y carencia de indicadores de resultado e impactos de cada una de las estrategias del Plan; (ii) bases de datos desactualizadas sobre el SPEA y demoras en la implementación de las plataformas tecnológicas que soportan la información; (iii) escaso uso de estadísticas oficiales para la política pública relacionada con la extensión agropecuaria; (iv) falta de monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan y reporte de información desactualizada en SIIPO, SIRECI y SIRCAP, entre otros.

1.6.4. Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria¹

El eje central del Plan Nacional de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria –PNCECFC¹, gira en torno al desarrollo del campo colombiano; en ese sentido se considera indispensable que los pequeños y medianos productores que forman parte de la economía campesina accedan a todas las herramientas que ofrecen las entidades nacionales y territoriales para su fortalecimiento, y sean partícipes en el crecimiento de la producción nacional agraria.

Para lograr estos propósitos, este Plan estableció como objetivo general: “*Promover la inserción de la ECFC en cadenas de valor locales, regionales y nacionales a través de un mejor aprovechamiento de esquemas alternativos de comercialización y la resolución de las asimetrías de información*”, el cual se implementará a través de dos estrategias.

Con relación a los recursos destinados para la implementación del PNCECFC, el MADR reportó en la Resolución 006 de 2020 un presupuesto proyectado de \$510.064 millones; de estos se han comprometido \$230.435 millones acumulados entre 2020 y 2023, equivalentes al 45%.

Tabla 143: Consolidado Ejecución de recursos del Plan Nacional de Comercialización, cifras en millones

Vigencias	Proyectado	Apropiación	Compromisos
2020	46.186	31.452	31.452
2021	46.400	101.791	101.791
2022	35.791	62.073	62.073
2023	36.869	35.118	35.118
Total	165.246	230.435	230.435
2020 -2031	510.064	45.18%	45.18%

Fuente: Formulario Posconflicto MinAgricultura 2024.

Las entidades que han asignado presupuesto para la implementación del Plan Nacional de Comercialización son el MADR, ADR y MinComercio. No obstante, las cifras reportadas por MinAgricultura, presentan diferencias con las reportadas por las otras entidades ejecutoras, lo cual no permite establecer con certeza el porcentaje real de ejecución.

Respecto a las acciones dirigidas a la ejecución de las estrategias, se tiene con corte a 31 de diciembre de 2023, las siguientes actividades².

Tabla 144: Cumplimiento Estrategias Plan Nacional de Comercialización 2023

Estrategia	Actividad	Estado / Resultado
Mejorar las condiciones del entorno para la comercialización rural a través de la reducción de la	Formulación y diseño del registro Alimentario de las compras Públicas Locales de Alimentos. Portafolio comercio rural.	En construcción No existe evidencia del cumplimiento de esta actividad. De acuerdo con el reporte del MADR, se están surtiendo los pasos para celebrar un convenio con la empresa LOGYCA, para poder dictar estas capacitaciones a las organizaciones de Base y

¹ Este -PNS- se adoptó por medio de la Resolución 000006 del 15 de enero de 2020.

Estrategia	Actividad	Estado / Resultado
asimetría de información entre productores y compradores.	Capacitación en Modelo de Valoración de Capacidades de Comercialización. Adopción del Plan Nacional de Agrologística a Lineamientos de Política Pública y articulación con la estrategia de Comercialización para capacitación en el Eje de desarrollo humano en materia de servicios logísticos conexos. Formalizar la Mesa Técnica Nacional para la Generación de Ingresos, la Asociatividad Rural y la Comercialización Rural o el mecanismo que se requiera. Conformación y Dinamización de la Mesa Ampliada de la ACFC, con Organizaciones y Plataformas nacionales de Productores, para la dinamización de las estrategias de la Comercialización Rural.	Plataformas Nacionales en materia de Fortalecimiento en las capacidades comerciales. El Plan Nacional de Agro logística se estructuró en cuatro ejes: eje de Fortalecimiento institucional, desarrollo del Talento Humano, Infraestructura y servicios y de tecnologías e información: Promover el acceso, uso y apropiación de la información base para la planeación Agrologística a nivel nacional y territorial. Documento en revisión para su aprobación. No se observa resultado.
Mejorar el aprovechamiento de esquemas alternativos de comercialización a escala local, regional y nacional por parte de las organizaciones de Economía Campesina, Familiar y comunitaria.	Beneficiar a organizaciones de ECFC, a través de proyectos de proyectos e iniciativas de circuitos cortos de comercialización, encadenamientos productivos y Agro logística. Promover y Fortalecer esquemas alternativos de comercialización en 10 Municipios con la estrategia de Mercados Campesinos. Promover la implementación y realizar seguimiento a la de Ley 2046 de 2020, de Compras Públicas De Alimentos, en Zonas Priorizadas Zona Central Departamentos de: Tolima, Huila, Boyacá, Meta, Bogotá, Cundinamarca.	En la vigencia 2023, de acuerdo con el plan de acción se planteó beneficiar a 1.500 Organizaciones ECFC a través de proyectos e iniciativas de circuitos cortos de comercialización, encadenamientos productivos y Agrologística. Se realizaron 108 encadenamientos comerciales privados con 108 asociaciones y 4.627 productores individuales de los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Caldas, Caquetá, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca por \$1.315 millones; 28 encadenamientos en 14 municipios PDET beneficiando a 28 organizaciones y 1.751 productores rurales con ventas por \$210,2 millones. Se invirtieron \$1.080 millones de PGN, con el proyecto código BPIN 2018011000126 en la implementación de un modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización a nivel nacional. En la vigencia 2023, se realizaron 13 mercados campesinos, con unas ventas totales por \$57.716.233, en los municipios de Riohacha, Puerto Asís, San Miguel, Orito, Agro expo Bogotá, Yopal, Sabana De Torres, Neiva, Cantagallo, Puerto López, Medellín, Cartagena, Guamal. Se instaló la Mesa Nacional de Compras Públicas Locales el día 21 de abril de 2023 y segunda sesión el 11 de octubre de 2023, se crearon los comités técnicos de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos. Acompañamiento en la creación de 18 ordenanzas y/o decretos departamentales y municipales con el objetivo de crear Mesa Técnicas departamentales de compras públicas locales. Se beneficiaron a 877 organizaciones ECFC a través de servicios complementarios de apoyo a la comercialización de productos. En la vigencia 2023, se suscribió convenio con la Financiera de Desarrollo Territorial - Findeter, número MADR-610-2023, para el fortalecimiento del modelo de apoyo a Alianzas Productivas. No existe evidencia.

Fuente: Formulario Posconflicto MinAgricultura 2024; Plan Nacional de Comercialización.

En la vigencia 2023, la ADR implementó en municipios PDET y no PDET, estrategias de organizaciones de intervención especializadas, mercados consolidados, agroferias, ruedas públicas y organizaciones con encadenamientos; con participación de asociaciones productoras rurales, beneficiando a 28.944 mujeres rurales, 37.245 hombres rurales, 8.771 jóvenes rurales, 4.224 campesinos, 522 reincorporados, 20.611 víctimas, 5.027 desplazados, 3.839 indígenas, 15.549 NARP y 2 discapacitados.

En la verificación de las actividades trazadas en las dos estrategias establecidas en el Plan Nacional de Comercialización, plasmadas en el SIPO y en las respuestas enviadas por las entidades responsables, se observa que el resultado no es alentador, toda vez que la mayoría están en construcción, en revisión o aprobación; lo anterior, genera un riesgo en la implementación del Plan, porque no hay continuidad en la culminación de estas en las vigencias y por el contrario se establecen nuevas actividades.

La siguiente tabla muestra, las líneas y estrategias y las principales problemáticas evidenciadas en el Plan Nacional de Comercialización

Tabla 145: Comparación de líneas y Estrategias con las problemáticas establecidas en el Plan Nacional de Comercialización

Línea y Estrategia	Problemáticas	Gestiones/ Acciones
L1-E1: Mejorar la coordinación entre entidades del sector público, respecto la implementación de políticas y planes y estrategias vinculadas a la comercialización rural.	I. Falta de institucionalidad apropiada.	Se observa falta de coordinación entre entidades para dar cumplimiento a las estrategias.
L2-E1: Desarrollo del plan de vías para la integración nacional.	II. Falta de infraestructura.	No se evidencia articulación con INVÍAS o Mintransporte con respecto al Plan Nacional de Comercialización.
L2-E1: Estructuración del plan agrologística.		El Plan Nacional de Agrologística está en revisión para su aprobación por MinAgricultura.
L2-E2: Estrategias de capacitación y formación a entidades territoriales, entidades prestadoras de servicios de asistencia técnica y organizaciones de ECFC.		Socialización a Gobernaciones, alcaldías y sus secretarías de educación y Agricultura, Cámara de Comercio en temas relacionados con compras públicas y circuitos cortos de comercialización.
Financiar o cofinanciar centros de acopio para la producción alimentaria de la economía campesina, familiar y comunitaria.		No hay evidencia de mesas de articulación con entidades del Plan de Generación de Ingresos en atención de esta problemática.
		En la vigencia 2023, se cofinanciaron dos centros de acopio.
L2-E4: Creación de mecanismo de certificación alternativos para la producción orgánica y agroecológica, accesible para los productores y confiable para los consumidores.	III. Falta de estándares y adopción de buenas prácticas.	Para el 2025 se realizará un estudio de viabilidad técnica del desarrollo de Sistemas Participativos de Garantía -SPG, enmarcado en la resolución 464 de 2017.

Línea y Estrategia	Problemáticas	Gestiones/ Acciones
Fortalecer los esquemas asociativos para mejorar el poder de negociación de los pequeños productores.	IV. Abuso de posición dominante en ciertos eslabones de las cadenas.	Resolución 464 de 2017, Principios orientadores de lineamientos estratégicos de política pública para la ACFC. Numeral 4. Asociatividad.
L2-E3: Capacidades organizacionales para la comercialización para vincularlos a Portafolio Comercio Rural.	V. Baja presencia de esquemas asociativos.	Con el artículo 1.214.23.9, Decreto 1043 de 2023, crea la Comisión Intersectorial para reforma agraria y desarrollo rural, vinculando los planes sectoriales de Comercialización, Generación de Ingresos y Economías Solidarias. Acciones en revisión y aprobación por el DNP.
L4-E1: Fortalecimiento de los procesos de sensibilización, entrenamiento y formación técnica y asesoramiento para la comercialización.	VI. Falencias en cuanto a habilidades o capacidades necesarias.	Se fortaleció a las ECFC en temas como facturación electrónica, buenas Prácticas agrícolas, registro de predios pecuario buenas prácticas ganaderas, certificación de granjas avícolas bioseguras, autorización de comercialización, beneficios de la formalización laboral formalización y asociatividad, educación Económica y Financiera entre otras.
L3-E1: Vínculos comerciales entre las organizaciones, la agroindustria y el mercado formal en los distintos eslabones de la cadena de valor agropecuaria.	VII. Lazos débiles en los relacionamientos comerciales.	Se está desarrollando a través del proyecto apoyo a Alianzas Productivas – PAAP, con aliados comerciales formales.
L2-E2: Proveer a los productores, organizaciones y compradores de mayores niveles de información en tiempo real - Soluciones tecnológicas para un sistema de precios regionales.	VIII. Falta de información.	El DANE y la Unidad de Planificación Rural con él sistema de Información disponen del Sistema de Información de precios SIPSA.

Fuente: Formulario Posconflicto MinAgricultura 2024; Plan Nacional de Comercialización.

Al comparar las acciones que han realizado las entidades responsables de implementar las estrategias, se observa que los indicadores establecidos en el SIPO desde 2020 a la fecha de una vigencia no permiten evaluar cada punto que conforma las líneas estratégicas.

Los avances de los indicadores relacionados con el Plan Nacional de Comercialización se muestran a continuación:

Tabla 146: Cumplimiento de Indicadores por Entidades Responsables

Nombre Indicador	Entidad	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Meta Vigencia 2023	Avance Vigencia 2023	% Cumplimiento
Porcentajes de organizaciones solidarias creadas, apoyadas, financiadas o fortalecidas que provean información y	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones	2018	2031	50	Porcentaje	50	0%	0%

Nombre Indicador	Entidad	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Meta Vigencia 2023	Avance Vigencia 2023	% Cumplimiento
logística, administren los centros de acopio y promoción de los productos del campo								
Porcentajes de organizaciones en municipios PDET	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones	2018	2026	50	Porcentaje	50	0%	0%
Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas, financiadas o fortalecidas que provean información y logística, administren los centros de acopio y promociónen los productos del campo	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones	2018	2031	50	Porcentaje	50	0%	0%
Proyecto de desarrollo agropecuario que requieren centros de acopio con centros de acopios construidos o rehabilitados en municipio PDET y no PDET	Agencia de Desarrollo Rural	2018	2031	50%	Porcentaje	0%	0%	0%
Municipios con circuitos cortos de comercialización fortalecidos en municipios PDET y no PDET	Agencia de Desarrollo Rural	2018	2026	0%	Porcentaje	0%	0%	0%
Estrategia Nacional de compras públicas de productos de origen agropecuario en implementación	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2023	0%	Número	0%	0%	0%

Fuente: SIPO con corte a 31/03/2024.

Para los indicadores A.88, A.88P y A.G.16, que le corresponde implementar a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias –UAEOS, para la vigencia 2023, el avance cuantitativo fue 0%. Sin embargo, en reporte en la plataforma SIPO, con corte a 31 de marzo de 2024, registran que durante el primer trimestre se dio inició a la etapa precontractual que tiene que ver con la elaboración de los estudios técnicos para

adelantar los procesos de fomento de asociatividad solidaria en el territorio, en los cuales se prioriza la meta proyectada para dar cumplimiento al indicador.

Asimismo, para los indicadores A.89, A.89P no existe información de avance cuantitativo la vigencia 2023. No obstante, por información reportada de la ADR se informa que se cofinanciaron dos (2) proyectos de desarrollo agropecuario rural con enfoque territorial:

El Proyecto BP3383 - *Fortalecer la capacidad productiva agroindustrial de la planta procesadora de aromáticas y plantas medicinales orientadas al sistema de salud propio* - SISPI, en el norte del Cauca, con la construcción de infraestructura y dotación de equipos y el proyecto.

BP 3386 - Fortalecimiento de la actividad de pesca artesanal, mediante la adecuación integral del centro de acopio pesquero de la Isla de Providencia, departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Sin embargo, en el continuo desarrollo de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, solamente dos proyectos en la vigencia 2023, de centros de acopio, contribuyen muy poco en impulsar a las organizaciones comunitarias y al campo colombiano.

Respecto a los indicadores sobre los circuitos cortos de comercialización³, A.114 y A.114P, no existe información de avance cuantitativo en la plataforma SIIPO en el año 2023. La ADR, reporta un avance cuantitativo del 142% en el primer trimestre de la vigencia 2024, donde se realizaron dos ruedas de negocio en el departamento de Córdoba, beneficiando a nueve (9) organizaciones, en los departamentos de Boyacá y Sucre, se realizaron 2 encadenamientos privados⁴ beneficiando a 36 productoras y productores.

El indicador A.93, no presenta avance cuantitativo en la plataforma SIIPO. Sin embargo, en el reporte realizado por MADR se informa que en la vigencia 2023, se capacitaron tanto presencial como virtualmente a 3.950 personas en fortalecimiento de capacidades técnicas a las organizaciones de ECFC en 32 departamentos, en circuitos cortos (Compras públicas, mercados campesinos y agroferias). Asimismo, el día 21 de abril de 2023, se instaló la Mesa Nacional de Compras Públicas Locales y Desarrollo Rural. Además, se brindó acompañamiento en la creación de 18 ordenanzas y/o decretos departamentales y municipales con el objetivo de crear Mesa Técnicas departamentales de compras públicas locales.

En conclusión, se evidencian problemas en el registro de los avances de los indicadores que no se encuentran reportados en el SIIPO para la vigencia 2023, lo que imposibilita conocer los avances reales de la implementación del Plan Nacional de Comercialización.

Tabla 147: Avances por estrategia del Plan Nacional de Comercialización 2023

Estrategia	Avance	Obstáculos
Mejorar las condiciones del entorno para la comercialización rural a través de la reducción de la asimetría	-El gobierno nacional está impulsando normas para la implementación del plan nacional de comercialización, relacionadas	Debilidades técnicas y empresariales de los productores rurales o de sus Organizaciones, así como la dificultad de garantizar la demanda de alimentos

Estrategia	Avance	Obstáculos
de información entre productores y compradores.	con las compras públicas a las ECFC y el programa de mercadeo y comercialización, conocida como IDEMA 2.0. - Destinación de recursos públicos de las entidades del orden nacional y territorial para impulsar las compras públicas a las organizaciones de la ECFC.	requerida por las entidades nacionales y empresas del sector privado, que exigen condiciones sanitarias para la adquisición de productos. Debilidades en torno a aspectos de cumplimiento de requerimientos de calidad, inocuidad y trazabilidad de alimentos.
Mejorar el aprovechamiento de esquemas alternativos de comercialización a escala local, regional y nacional por parte de las organizaciones de Economía Campesina, Familiar y comunitaria.	Impulso a las ruedas de negocios que se realizan nivel municipal y departamental para beneficiar a las organizaciones de la ECFC. Formalización y transferencia de conocimientos a las organizaciones de la ECFC.	Falta de Vinculación de todas las administraciones departamentales y municipales para apoyar a las organizaciones de ECFC en la implementación del Plan Nacional de Comercialización.

Fuente: CD Posconflicto.

1.6.5. Plan para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria²

El Plan Nacional para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria PNGIECFC¹, tiene como objetivo general *“Aumentar la generación de ingresos de la ECFC a partir del fortalecimiento del emprendimiento, la asociatividad, el financiamiento y la gestión de riesgos como mecanismos de inclusión productiva en la ruralidad”*, el cual se implementará a través de tres estrategias.

Para la implementación del PNGIECFC, se proyectó un presupuesto de \$2.17 billones de acuerdo con la Resolución 000209 de 2020, de estos se han apropiado \$1.3 billones, equivalente al 60% y se han comprometido \$1.2 millones, correspondiente al 56%, acumulados entre 2020 y 2023.

Tabla 148: Consolidado Ejecución de recursos del Plan Nacional de Generación de Ingresos por vigencias en miles de millones

Vigencias	Monto Proyectado Plan	Apropiación	Compromisos
2020	137,01	170,07	157,01
2021	146,55	174,86	170,12
2022	144,82	136,08	134,08
2023	149,22	826,26	760,27
Total	577,61	1,307,2	1,221,50
2020-2031	2.17	60%	56%

Fuente: MinAgricultura

Las entidades que han asignado presupuesto durante las vigencias 2020-2023, son el MinAgricultura, ADR, MinComercio, SENA, Departamento Administrativo de la

² Este plan de adopto por medio de la Resolución N° 000006 del 15 de enero de 2020.

Prosperidad Social y Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, como se muestra a continuación.

Tabla 149: Consolidado Ejecución de recursos del Plan Nacional de Generación de Ingresos por Entidad vigencias en miles de millones

Entidades	Proyectado 2020-2023	Apropiación	Compromisos
Ministerio Agricultura	111.2	96.17	82.37
Agencia de Desarrollo Rural	56.9	114.81	69.01
Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación	54.9	21.65	10.36
Departamento Prosperidad Social	153.6	36.83	33.06
SENA	49.6	114.77	103.64
Finagro	151.2	923.04	923.04
Total	577.6	1307.2	1.221.5

Fuente: MinAgricultura

La entidad que ejecutó mayores recursos en las vigencias 2020-2023, fue Finagro con \$923 mil millones de pesos. En el año 2023 y primer trimestre 2024, se otorgaron créditos a pequeños productores por \$2.31 mil millones y para pequeños productores de ingresos bajos por \$ 3.94 mil millones

Tabla 150: Colocaciones de Créditos de Fomento por Tipo Productor en millones

Periodo	Pequeño Productor		Pequeño Productor de Ingresos Bajos	
	Operaciones	Valor Crédito (millones)	Operaciones	Valor Crédito (millones)
2023	193.4	1.899.2	254.5	3.113.4
Enero-marzo 2024	18.0	418.2	63.7	832.0
Total	211.4	2.317.4	318.2	3.945.4

Fuente: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario.

En relación con las colocaciones de créditos a pequeños productores por género, se otorgaron a hombres \$3.555 millones, Mujeres \$2.194 millones y a personas jurídicas \$578.4 millones.

Tabla 151: Colocaciones de Créditos de Fomento para Pequeños Productores (incluye PPIB) por Género en millones

Periodo	Hombre		Mujer		Persona Jurídica	
	Operaciones	Valor Crédito (millones)	Operaciones	Valor Crédito (millones)	Operaciones	Valor Crédito (millones)
2023	264.9	2.872.9	182.7	1.734.5	215	405.2
enero-marzo 2024	51.1	682.1	30.3	394.9	81	173.2
Total	316.0	3.555	213	2.129.4	296	578.4

Fuente: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario

En conclusión, la política de crédito liderada por MinAgricultura a través de Finagro ha beneficiado a los pequeños productores de la ECFC, que recibieron créditos con tasas bajas, lo que permite contar con capital de trabajo para el desarrollo de sus proyectos

productivos; sin embargo, no es claro el universo de atención o necesidades reflejado en solicitudes o productores que, con necesidades de financiación, no conocen o no pueden acceder a la oferta de apalancamiento.

Por otra parte, la tabla siguiente, ilustra el avance de las actividades programadas en el Plan de Acción de la vigencia 2023, establecido por las entidades responsables, la cual describe los resultados por estrategias.

Tabla 152: Actividades y Resultados de las Estrategias del Plan Nacional de Generación de Ingresos

Estrategia	Actividad	Estado / Resultado
Mejorar el entorno institucional y la generación de ingresos a partir del emprendimiento rural.	Beneficiar a 28048 emprendedores beneficiados con mecanismos de intervención y socialización enfocados en mejorar las capacidades técnicas empresariales.	En la vigencia 2023, a través del programa SENA Emprende Rural – SER, atendió 66.965 emprendedores rurales en fortalecimiento de capacidades técnicas en municipios, en 145 municipios PDET, 14.792, población con enfoque étnico, 6.331, otros municipios, 45.842.
	Beneficiar a 223 emprendimientos colectivos nuevos y existentes.	La ADR, cofinanció 30 proyectos por \$68.158 mil millones, para 15 municipios PDET por \$31.846 mil millones con una participación del 47% y 15 municipios no PDET, por \$36.312 mil millones, que equivale al 53%. Estos recursos se distribuyeron por grupos diferenciados; Mujeres \$22.2 mil millones, Jóvenes \$6.54 mil millones, Víctimas 23.4 mil millones, Indígenas \$9.5 mil millones, otros 6.4 mil millones. Por beneficiarios, se distribuyó a 5.148 personas. Mujeres 1.912, Hombre 3.236, Jóvenes 541, Víctimas 2.190, Indígenas 523 y Afros 14.
		Por convenio con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNDOC se ejecutaron recursos por \$11.226, distribuidos en Municipios PDET; Mujeres 5.728, Jóvenes 1.022 Víctimas 4.726 y en Municipios No PDET; Mujeres 5.728, Jóvenes 1.022 y Víctimas 4.476.
	Formalizar la Mesa Técnica Nacional para la Generación de Ingresos, la Asociatividad Rural y la Comercialización Rural o el mecanismo que se requiera para el tema de mejorar el entorno institucional.	En cumplimiento de los artículos 51 y 52 del PND 2022-2026, establece la creación de la Comisión Intersectorial para la Mesa Técnica Nacional de Asociatividad Rural. Mediante decreto 1406 del 29 de agosto de 2023, se crea el subsistema 6 de estímulo a la economía campesina, familiar, comunitaria, de las economías propias indígenas y de las economías de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, comercialización y fomento agroindustrial.
	Avanzar en el desarrollo e implementación de los Lineamientos de Asociatividad Rural Productiva Resolución 161 de 2021 y otros lineamientos conexos que permitan la operacionalización de las políticas.	Se construyó cartilla ruta nacional de asociatividad rural productiva, , matriz de programas y proyectos de la oferta nacional de Asociatividad Rural, infografía de intervención interinstitucional, metodología de territorialización de la oferta nacional de asociatividad rural, cartilla Guía organización de productores rurales, metodología constitución y operación de fondos autogestionados, cartilla inclusión financiera, cartilla experiencias exitosas, marco metodológico de transferencia y Guía de acceso a la oferta asociativa rural.
Fortalecer la incidencia de la asociatividad rural	Actualizar el mapeo de la oferta institucional al año 2023, de las entidades que conforman la	Documento de las 13 rutas complementarias territoriales, que contiene el mapeo de la oferta local de

Estrategia	Actividad	Estado / Resultado
productiva como estrategia de generación de ingresos.	Mesa Nacional de Asociatividad Rural.	asociatividad de las entidades que conforman la mesa técnica nacional.
	Elaborar de la Cartilla Guía de Acceso a la oferta asociativa, que incluye la Ruta Nacional de Asociatividad, con la oferta del año 2023.	Guía de acceso a la oferta asociativa tercera versión del 20 de diciembre de 2023.
	Poner en marcha el instrumento de Registro de Organizaciones de Productores Rurales en coordinación con los entes territoriales.	Se socializó a las secretarías de agricultura el registro de pequeños productores de la ECFC.
	Pilotear el instrumento de autodiagnóstico de Organizaciones de Productores Rurales, en los territorios priorizados.	Instrumento de autodiagnóstico de organizaciones de productores rurales en los ámbitos organizacional, productivo, comercial, financiero y ambiental. Se desarrolló un piloto con organizaciones de mujeres rurales en el departamento del Quindío.
	Desarrollar la reglamentación para facilitar la operativización de entrega de apoyos individuales y colectivos a beneficiarios de programas de adjudicación de tierras.	La ADR adelanta proceso de reglamentación del Decreto 1623 del 06 de octubre de 2023, donde confieren a la ADR las facultades para la atención de beneficiarios de adjudicación de tierras de manera individual y/o comunitaria a través de proyectos productivos sostenibles y cofinanciados.
Mejorar el acceso y el uso de mecanismos de financiación y gestión del riesgo para el desarrollo y sostenibilidad de emprendimientos rurales:	Apoyar 34212 operaciones de crédito a pequeños productores mediante subsidio a la tasa de interés.	Vigencia 2023, 193.473 operaciones de créditos con colocaciones a fomento a pequeños productores por \$1.899 mil millones, a pequeños productores de ingresos bajos -PPIB, operaciones por \$254.532, por \$3.113 mil millones. Créditos por género de \$4.606 mil millones. Hombres, 264.998 operaciones por \$2.872 mil millones y Mujer, 182.792 operaciones por \$1.734 mil millones. Normalizaciones de cartera al PPIB ² , en la vigencia 2023, las operaciones ascendieron a 36.556 por \$368.9 mil millones.
	Establecer en el 13,65% el porcentaje de hectáreas aseguradas ACFC.	En reporte SIPO, a diciembre de 2023 se registraron aseguramientos de 477.858 unidades productivas. El 71% corresponden a PPIB.

Fuente: Formulario Posconflicto. Respuestas de entidades responsables de implementar el PNGIECFC

Los resultados de la ejecución de las actividades en la vigencia 2023, trazadas en el plan de acción que establecen las entidades responsables de implementar el PNGIECFC, son positivos de acuerdo con los reportes, lo que indica el compromiso con el marco de implementación para la paz. Sin embargo, para aquellas actividades que no culminaron o quedaron inconclusas es necesario que se sigan desarrollando en la vigencia siguiente.

Respecto los avances de los indicadores relacionados en el Plan nacional de generación de Ingresos, se muestran a continuación.

Tabla 153: Indicadores por Entidades Responsables

Nombre Indicador	Entidad	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Meta Vigencia a 2023	Avance Vigencia a 2023	% Cumplimiento
Porcentaje de mujeres que obtuvieron el crédito blando	Finagro	2017	2031	49.48	%	41.83	40.82	97.59%
Porcentaje de hectáreas con seguro de cosecha subsidiado para la producción de la ECFC en municipios PDET y no PDET	Finagro	2020	2031	32.94	%	31.97	85.5	264.64%
Productores rurales con cartera vencida que cuenta con acompañamiento en el uso de los mecanismos de normalización de cartera en municipios PDET y no PDET	Finagro	2017	2031	99.377	Número	19341	21678	112.08%
Líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones FINAGRO para productores de la ECFC, operando en municipios PDET y no PDET	Ministerio de Agricultura	2017	2031	1	Número	1	1	100%
Líneas de crédito blandas y subsidiadas para mujeres en condiciones FINAGRO para productores de la ECFC, operando	MinAgricultura	2017	2031	1	Número	1	1	100%
Estrategia de promoción de mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la economía ECFC, implementada en municipios PDET	MinAgricultura	2020	2023	0%	Número	0%	0%	0%
Porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras con recursos de capital semilla no reembolsables otorgados en municipios PDET y no PDET	Agencia de Desarrollo Rural	Sin Ficha técnica	Sin Ficha técnica	Sin Ficha técnica	Sin Ficha técnica	Sin Ficha técnica	Sin Ficha técnica	Sin Ficha técnica

Fuente: SIIPO

Respecto a la ejecución de estos indicadores, A.83 y A. 83.P, la ADR expresa “... Dado que el nombre del indicador referente al porcentaje de personas beneficiarias de distribución de tierras con recursos de capital semilla, se está trabajando con Agencia Nacional de Tierras - ANT en la definición de las fichas técnicas y dar cumplimiento”. Por lo anterior el indicador continúa sin ejecutar. Para los indicadores A.85, A.85P, se cumplieron al 100%, toda vez que los créditos en líneas blandas y subsidiadas fueron otorgados por

Finagro. El indicador 4.20, aunque aparece con un porcentaje de ejecución de 0, en el reporte de MinAgricultura, se aseguraron 477.858 unidades productivas.

Si bien algunas de las entidades responsable de ejecutar el Plan Nacional de Generación de Ingresos, en la vigencia 2023, no reportaron el avance de sus indicadores en la plataforma SIIPO, en general se observa que las metas que las entidades programaron fueron cumplidas; con excepción de la relacionada con “Estrategia de promoción de mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la economía ECFC, implementada en municipios PDET”.

A continuación, se presentan en términos generales, los avances y obstáculos relacionados con el Plan Nacional de Generación de Ingresos para la Economía Campesina Familiar y Comunitaria.

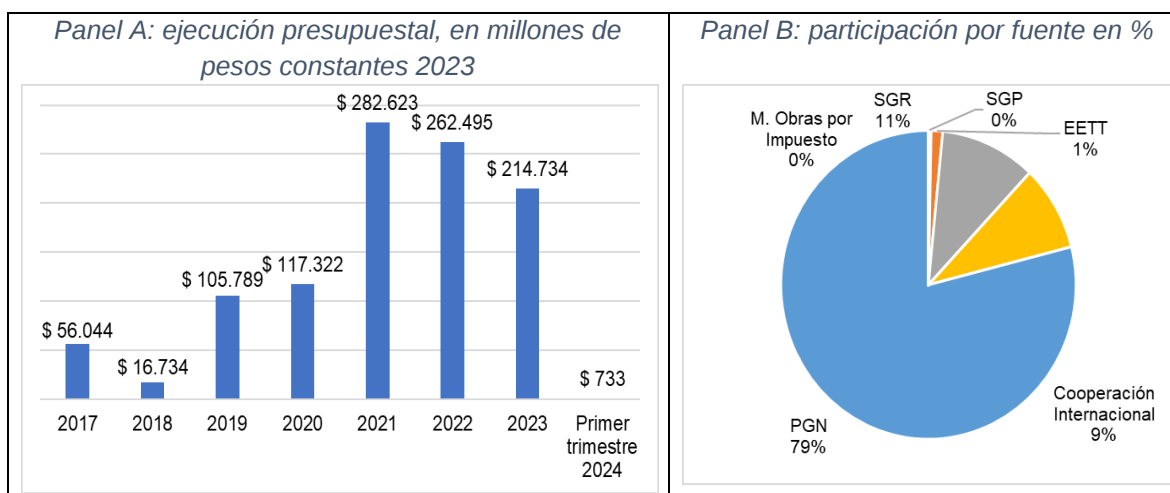
Tabla 154: Avances y obstáculos del Plan Nacional de Generación de Ingresos

Estrategia	Avance	Obstáculos
Mejorar el entorno institucional y la generación de ingresos a partir del emprendimiento rural.	Consolidación de la mesa técnica de asociatividad rural para apoyar la generación de ingresos de las organizaciones de la ECFC.	Rotación de equipo técnico que apoya la formulación y seguimiento al plan de acción de cada vigencia.
Fortalecer la incidencia de la asociatividad rural productiva como estrategia de generación de ingresos.	Capacitaciones a las ECFC para superar las bajas capacidades técnicas y gerenciales principalmente de los productores de bajos ingresos.	La perturbación del orden público en el territorio, sobre todo en municipios PDET, obstaculizan el desarrollo de las organizaciones de la ECFC.
Mejorar el acceso y el uso de mecanismos de financiación y gestión del riesgo para el desarrollo y sostenibilidad de emprendimientos rurales.	Colocación de créditos a bajas tasas de interés a pequeños productores y productores de ingresos bajos de la ECFC, tanto en municipios PDET y no PDET.	No existe reglamentación para la entrega de apoyos individuales y colectivos a beneficiarios de adjudicación de tierras.

1.7. Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación

El AFP busca asegurar que todos los colombianos, especialmente los más vulnerables, tengan acceso a una alimentación adecuada y suficiente. Este compromiso implica promover la soberanía alimentaria y fortalecer la economía campesina, especialmente en zonas rurales afectadas por el conflicto, objetivos incluidos en el pilar 1.7 Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación.

Gráfica 56: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 1.7



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del MinHacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecamaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz.

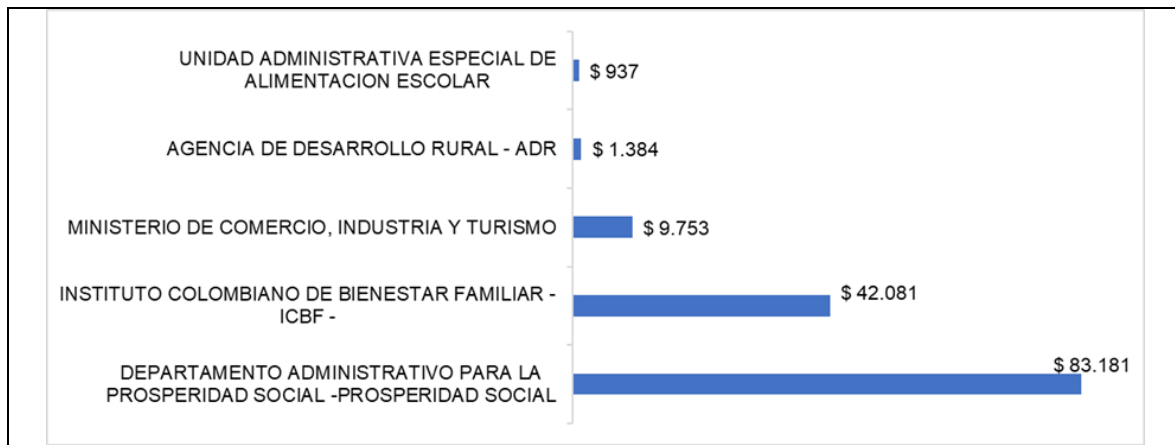
De acuerdo con la gráfica entre 2017 y primer trimestre de 2024, se observa que para la vigencia 2023 los recursos ejecutados disminuyeron un total de \$47.762 millones respecto a la vigencia 2022. Por fuentes de financiación, este tema se soporta principalmente en recursos del PGN (79%), SGR (11%) y Cooperación Internacional (9%).

De otra parte, Fondos de Cooperación Internacional como agencias internacionales como el Programa Mundial de Alimentos PMA, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, y la Unión Europea han contribuido con recursos financieros y técnicos para apoyar la implementación de políticas relacionadas con la alimentación y la nutrición, especialmente en zonas rurales y de conflicto.

De igual forma lo han hecho Organismos Multilaterales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo BID, que han proporcionado préstamos y donaciones para proyectos específicos orientados a mejorar la infraestructura rural, promover la agricultura sostenible y combatir la inseguridad alimentaria.

Para 2024, la programación de este pilar se encuentra parcialmente financiada; el PGN ha asignado un presupuesto significativo, pero se espera que parte de la financiación adicional provenga de la renovación de acuerdos de cooperación internacional y la obtención de nuevos fondos de organismos multilaterales.

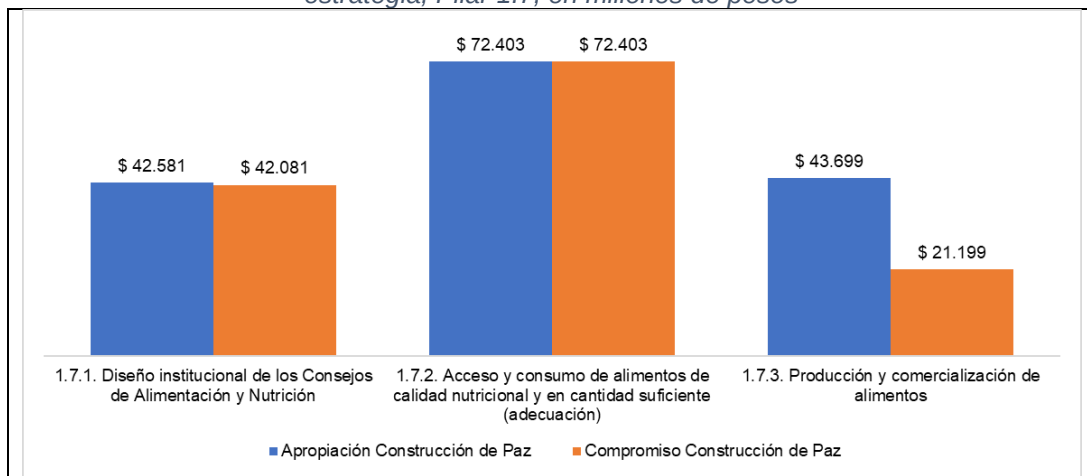
Gráfica 57: Ejecución Presupuestal 2023 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 1.7, en millones de pesos



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

En el análisis de la ejecución presupuestal para la vigencia 2023, se encuentra que entre las principales entidades que contribuyen a este pilar, el Departamento para la Prosperidad Social-DPS lidera una ejecución de \$83.181 millones, seguido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF con \$42.081 millones, y MinComercio con \$9.753 millones. Por otro lado, se identifican ejecuciones más bajas en entidades como la ADR, con \$1.384 millones, y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Escolares con \$937 millones.

Gráfica 58: Apropiación y compromiso presupuestal 2023 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 1.7, en millones de pesos



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

De acuerdo con la información presentada en la gráfica se evidencia que la estrategia 1.7.2 Acceso y consumo de alimentos, apropió la mayor cantidad de recursos con el 53% para la vigencia 2023, seguida por la 1.7.1 Diseño institucional con el 31% y 1.7.3 Producción y comercialización de alimentos con el 16% aunque con una ejecución no tan buena.

El reporte de avances de indicadores SIPO para la vigencia 2023, evidencia el cumplimiento total de los indicadores clave establecidos para el pilar, destacando el logro del 100% en los indicadores A.115, A.112, A.113, A.120, A.112P, A.113P y A.120P. Este resultado refleja un desempeño satisfactorio en la implementación de las estrategias y metas propuestas para este año, sin embargo, a continuación, se presentan los indicadores que no obtuvieron un 100% y presentan problemas con su avance:

Tabla 155: PMI- Reporte de avances indicadores SIPO vigencia 2023

Nombre Indicador	Avance	Detalle Avance
Esquemas con prácticas agroecológicas para la producción de alimentos para el autoconsumo implementados en municipios PDET	99,76%	La meta para la vigencia 2023 eran 14.219 hogares beneficiados, de los cuales cumplieron con 14.185, en los programas Red de Seguridad Alimentaria – Manos que alimentan 8.000,3.799 Intervenciones Rurales Integrales – IRACA y en Familias en su Tierra – FEST 2.386.
Porcentaje de municipios PDET con planes (municipales o regionales) de seguridad alimentaria y nutricional elaborados y/o reformulados	89,40%	Este resultado corresponde a nueve (9) departamentos con Planes de SAN aprobados por acto administrativo vigente, cinco (5) Departamentos con Planes de SAN en proceso de aprobación y tres (3) departamentos en fase de construcción y dos (2) departamentos que no son contabilizados, debido especialmente porque perdieron su vigencia.
Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan con planes (municipales o regionales) de seguridad alimentaria y nutricional elaborados y/o reformulados	85,01%	Este resultado corresponde a 10 planes departamentales correspondientes a la línea de base (Amazonas, Caldas, Caquetá, Casanare, Chocó, Cundinamarca, Huila, Quindío, Archipiélago de San Andrés y Providencia, y Valle del Cauca), 3 de la vigencia 2019 (Arauca, Tolima, Bogotá), 4 del 2020 (Antioquia, Sucre, Cauca, Norte de Santander), y 11 del 2021 (Atlántico, Bolívar, Guainía, Guaviare, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, Vaupés, Vichada, Santander) para un total de 28 planes de seguridad alimentaria y nutricional elaborados de los 33 territorios (32 departamentos y un Distrito Capital
Porcentaje de solicitudes aprobadas para la construcción o rehabilitación de plazas de mercado o galerías municipales	0,00%	Las iniciativas de plazas de mercado objeto de revisión ninguna se ha viabilizado por lo tanto no se han aprobado solicitudes de construcción o rehabilitación de plazas de mercado en municipios NO PDET. Se continua con la verificación basada en cumplimiento de requisitos jurídico, social, técnico y de sostenibilidad de iniciativas de Infraestructura Social y Productiva del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Porcentaje de solicitudes aprobadas para la construcción o rehabilitación de plazas de mercado o galerías municipales en municipios PDET	0,00%	Las iniciativas de plazas de mercado objeto de revisión ninguna se ha viabilizado por lo tanto no se han aprobado solicitudes de construcción o rehabilitación de plazas de mercado en municipios PDET. Se continua con la verificación basada en el cumplimiento de los requisitos jurídico, social, técnico y de sostenibilidad de iniciativas de Infraestructura Social y Productiva del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
Acto administrativo para la creación del Consejo nacional de seguridad alimentaria y nutricional, expedido	0,00%	Con corte al segundo trimestre de 2023, el reporte del indicador es 0, no obstante, con base a la aprobación en el primer debate en Senado del Proyecto de Ley 387 de 2022 por el cual se crea el Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, se realizó la solicitud a las entidades de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional-CISAN del concepto técnico- jurídico de la última versión del Proyecto con el fin de realizar las proposiciones necesarias para el segundo debate en el Senado. Desde ICBF se generaron estos conceptos positivos para el avance en Senado de la República.
Municipios con circuitos cortos de comercialización fortalecidos	0,00%	No se registra porcentaje de avance, dado que corresponde a recursos de otras vigencias. Durante el tercer trimestre de 2023, la ADR intervino con la realización de 45 circuitos cortos de comercialización en 16 departamentos, beneficiando un total de 21 municipios a nivel nacional reportando 16 municipios nuevos no fortalecidos en vigencias anteriores, logrando un avance acumulado de 37 municipios fortalecidos (17 nuevos en total).
Municipios PDET con circuitos cortos de comercialización fortalecidos	0,00%	No se registra porcentaje de avance, dado que corresponde a recursos de otras vigencias. Durante el tercer trimestre de 2023, la ADR intervino con la realización de 10 circuitos cortos de comercialización en 4

Nombre Indicador	Avance	Detalle Avance
		departamentos, beneficiando un total de 6 municipios PDET a nivel nacional reportando 2 municipios PDET nuevos no fortalecidos en vigencias anteriores, logrando un avance acumulado de 10 municipios PDET fortalecidos (3 nuevos en total).
Beneficiarios atendidos por Artesanías de Colombia en municipios PDET	0,00%	No se registra porcentaje de avance, dado que corresponde a recursos de otras vigencias. Durante el tercer trimestre de 2023, la ADR intervino con la realización de 45 circuitos cortos de comercialización en 16 departamentos, beneficiando un total de 21 municipios a nivel nacional reportando 16 municipios nuevos no fortalecidos en vigencias anteriores, logrando un avance acumulado de 37 municipios fortalecidos (17 nuevos en total).

Fuente: SIIPO con corte a 31 de diciembre de 2023.

Por otro lado, frente al Plan Nacional Sectorial, se tiene que las entidades responsables¹, informaron sobre un costo global de \$908.029 millones estimado entre las vigencias 2020 y 2031, el cual se detalla a continuación:

Tabla 156: Costo global del PGPDA 2020-2031, cifras en millones de pesos

Objetivos	Línea de acción	Presupuesto Total
1. Implementar el Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación en los territorios rurales para incentivar y afianzar la coordinación y la participación ciudadana.	Línea de acción 1.3 Implementar un sistema de seguimiento de la garantía progresiva del derecho a la alimentación en la población rural.	Funcionamiento
2. Incrementar las capacidades y las oportunidades de las familias y las comunidades rurales para acceder a una alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada mediante el desarrollo de programas alimentarios pertinentes y el fomento de la educación alimentaria y nutricional.	Línea de acción 2.1 Garantizar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada a la población rural.	\$ 431.204
	Línea de acción 2.2 Atención y prevención a la desnutrición infantil en los territorios rurales mediante programas de nutrición a la primera infancia con enfoque diferencial y comunitario.	\$ 345.935
	Línea de acción 2.3 Implementar la Estrategia Nacional de Educación Alimentaria y Nutricional en territorios rurales para la promoción de hábitos alimentarios saludables, la recuperación de la memoria alimentaria y la gastronomía tradicional.	\$ 8.576
3. Contribuir a mejorar las condiciones de producción y de comercialización de las economías campesinas, familiares y comunitarias en las áreas rurales, mediante el apoyo a las prácticas agroecológicas, la promoción y la consolidación de mercados locales y regionales.	Línea de acción 3.1 Promoción de prácticas productivas agroecológicas con enfoque diferencial y territorial.	\$ 3.026
	Línea de acción 3.2 Mejoramiento de la infraestructura para la comercialización de los productos de las comunidades rurales.	\$ 28.696
	Línea de acción 3.3 Fortalecimiento de las capacidades comerciales de los pequeños productores rurales y grupos étnicos.	\$ 4.902
	Línea de acción 3.4 Implementación de alianzas productivas y acuerdos comerciales incluyentes y participativos con asistencia técnica	\$ 76.406
Total		\$ 908.030

Fuente: Formulario Posconflicto ICBF 2024.

El PNRS GPDA ha venido avanzando de manera lenta, en este informe se tendrán en cuenta las estrategias con mayor avance reportadas por el ICBF durante la vigencia 2023, así:

i) Asistencia técnica dirigida a los comités municipales y departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN, con un avance del 60%, ii) Atención y prevención a la desnutrición infantil en los territorios rurales mediante programas de nutrición a la primera infancia con enfoque diferencial y comunitario, con un avance del 100%, iii) Fortalecimiento de las capacidades comerciales de los pequeños productores rurales y grupos étnicos, con un avance del 40%, iv) Fortalecimiento de las capacidades de participación ciudadana y control social en los territorios rurales para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, con un avance del 33%, v) Garantizar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada a la población rural, con un avance del 50%, vi) Mejoramiento de la infraestructura para la comercialización de los productos de las comunidades rurales, con un avance del 25%.

En cuanto a las estrategias que no presentan avance se encuentran: Implementación de alianzas productivas y acuerdos comerciales incluyentes y participativos con asistencia técnica; Implementar la Estrategia Nacional de Educación Alimentaria y Nutricional en territorios rurales para la promoción de hábitos alimentarios saludables; la recuperación de la memoria alimentaria y la gastronomía tradicional, Implementar un sistema de seguimiento de la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación en la población rural y Promoción de prácticas productivas agroecológicas con enfoque diferencial y territorial.

En el primer trimestre de 2023, el ICBF intentó contratar un proyecto para desarrollar herramientas y acciones que implementen políticas de SAN, especialmente en los departamentos de Nariño y Tolima, pero el proceso fue declarado desierto. A pesar de esto, se avanzó en los departamentos de Tolima (Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco) y Sucre (Chalán, Coloso, Morroa, entre otros).

Tabla 157: Principales acciones adelantadas y reportadas por el ICBF en 2023

Actividad	Resultados
Estrategias Implementadas	Acercamiento Departamental: Colaboración con las gobernaciones de Tolima y Sucre para asesorar a los municipios en temas de SAN. Transición de Comités: Convertir los Comités Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CMSAN) en Comités de Derecho Humano a la Alimentación (CODHA), adaptando las políticas y planificaciones existentes. Socialización de Guías Metodológicas: Difusión de la guía para la gestión municipal de SAN, enfocada en el DHA, destacando el cambio de enfoque de seguridad alimentaria a derecho humano a la alimentación.
Asistencia Técnica y Encuentros Nacionales	En el segundo trimestre de 2023, la CISAN y el ICBF organizaron encuentros nacionales y regionales para fortalecer los comités departamentales de SAN. En junio, el Primer Encuentro Nacional reunió a 130 actores de 29 departamentos, y en septiembre, el segundo encuentro contó con 146 asistentes de 12 comités territoriales y tres distritales. Estos encuentros facilitaron el intercambio de experiencias y brindaron herramientas para abordar el DHA en los nuevos planes territoriales de desarrollo.

Actividad	Resultados
Promoción de la Participación Social	La línea 1.2 del Plan Rural se enfocó en fortalecer la organización social rural en 10 organizaciones de los departamentos de Meta, Tolima, Nariño y Magdalena. A pesar de que el proceso contractual fue declarado desierto, se seleccionaron 10 organizaciones en Cundinamarca para desarrollar tres componentes clave: reconocimiento de experiencias, fortalecimiento de capacidades y creación de sinergias entre actores locales.
Atención y Prevención de la Desnutrición Infantil	El programa “1.000 días para cambiar el mundo” busca prevenir la desnutrición aguda en niños menores de 5 años y apoyar a mujeres gestantes. En 2023, este programa atendió a 5.147 niños y mujeres en 17 departamentos y 49 municipios, proporcionando complementación alimentaria, seguimiento nutricional y educación alimentaria. Además, los Centros de Recuperación Nutricional (CRN) en cuatro municipios atendieron a 71 niños, trabajando en articulación con el sector salud.

Fuente: reporte ICBF de ejecución 2023 a la Delegada Posconflicto.

En 2023, la inversión en la modalidad “1.000 días para cambiar el mundo”, fue de \$4,172 millones, y en los Centros de Recuperación Nutricional, de \$422 millones. Estas acciones beneficiaron a 5.147 niños menores de 5 años y mujeres gestantes con bajo peso atendidos en total, 4,035 niños menores de 5 años y 1,112 mujeres gestantes, en 17 departamentos y 49 municipios PDET. Asimismo, en Centros de Recuperación Nutricional: 71 niños atendidos en 4 municipios PDET (Pueblo Bello, Agustín Codazzi, Istmina, El Charco). Este programa se implementa en 158 municipios PDET y por departamento mostro los siguientes resultados:

Con relación a la estrategia mencionada, esta busca no solo la recuperación nutricional, sino también el empoderamiento de las familias para mantener un entorno saludable a largo plazo, en 2023 se proporcionaron alimentos, seguimiento nutricional, educación alimentaria y apoyo a familias vulnerables, principalmente en zonas rurales.

La línea de Acción 2.3 del Plan Rural tiene como objetivo implementar la Estrategia Nacional de Educación Alimentaria y Nutricional EAN, en territorios rurales para promover hábitos alimentarios saludables, recuperar la memoria alimentaria y fomentar la gastronomía tradicional. Durante las sesiones de octubre a diciembre de 2023, el ICBF, líder de la submesa de alimentación saludable y sostenible, instó a las entidades a consolidar la estrategia EAN, resaltando la necesidad de alinearla con el Derecho Humano a la Alimentación DHA. Sin embargo, la aprobación del documento de la Estrategia Nacional de EAN se pospuso debido a limitaciones planteadas por los Ministerios de Salud y Educación.

En línea de lo anterior, en el marco de un Convenio con la Universidad Nacional de Colombia, se implementó la Estrategia EAN rural en municipios PDET del departamento de Magdalena, específicamente Ciénaga y Aracataca, con la evaluación de la situación alimentaria y de salud en estos dos municipios, dando como resultado un documento de sistematización del proceso de diseño e implementación de la estrategia en Ciénaga y Aracataca.

El ICBF, como secretaría técnica de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN), ha trabajado en coordinación con entidades nacionales para garantizar el derecho humano a la alimentación. Las sesiones directivas y técnicas se realizan de manera ordinaria, con el apoyo del DAPRE como presidencia de la CISAN, para consolidar procesos con otros sectores.

La secretaría técnica coordina con las entidades de la CISAN y el DNP para la planeación y reporte del Plan Sectorial. Además, se formula la política nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación, cumpliendo con el (PND) 2022-2026.

La ART participa activamente, dinamizando procesos con los territorios.

Tabla 158: Avances y Obstáculos del Plan Nacional Rural del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación

Estrategia	Avances	Obstáculos
Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria Familiar y Comunitaria	- Implementación de programas de capacitación en prácticas agrícolas sostenibles.	- Falta de infraestructura adecuada (sistemas de riego, almacenamiento). - Dificultades en acceso a financiamiento.
Ampliación de la Cobertura de Programas de Alimentación Escolar (PAE)	- Reducción de la desnutrición infantil.	- Infraestructura escolar deficiente en zonas remotas. - Problemas de corrupción y malversación de fondos.
Promoción de la Soberanía Alimentaria	- Creación de iniciativas comunitarias para el cultivo de alimentos locales. - Provisión de semillas y herramientas agrícolas por parte del gobierno. - La articulación entre nación y territorio se fortalece mediante encuentros técnicos con los Comités territoriales de SAN. - Estrategia de Asistencia Técnica dirigida a los comités municipales y departamentales.	- Dependencia de insumos externos. - Falta de educación sobre prácticas agrícolas tradicionales. - Clima adverso. - Existen desafíos en la gobernanza institucional que requieren armonizar la Ley 2294 de 2023 con la CISAN y el Sistema para la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación
Acceso y Distribución Equitativa de Recursos	- Redistribución de aproximadamente 90,000 hectáreas en 2023. - Enfoque en las poblaciones más vulnerables.	- Burocracia y trámites administrativos lentos. - Desigualdad en la distribución de insumos agrícolas. - Se debe consolidar un sistema de información que permita conocer y reportar la situación en los territorios.
Reforma Agraria Integral	- Acceso de más campesinos a tierras productivas. - Avances significativos en la formalización de propiedades.	- Proceso de redistribución lento debido a problemas legales y conflictos de tierras. - Falta de apoyo técnico.

Fuente: Formulario Posconflicto ICBF 2024.

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

En el PND 2022-2026, una de las transformaciones clave es la Transformación del Campo, que busca mejorar la productividad y competitividad del sector rural, garantizando condiciones de vida dignas para la población campesina. Esta transformación se enfoca en fortalecer la infraestructura rural, garantizar la seguridad alimentaria y promover la economía campesina, reconociendo el papel esencial de la ruralidad en la paz y el desarrollo.

Los recursos del PGN asignados para las estrategias del Pilar 1.7 suelen ser menores que los asignados en el PPI para el mismo período. Por ejemplo, en el caso del fortalecimiento de la seguridad alimentaria y el desarrollo de cadenas productivas locales,

el PPI muestra una asignación más alta comparada con el PGN, indicando una brecha en la ejecución presupuestal. Este patrón también se observa en otras áreas como la mejora de infraestructura rural, donde el PPI contempla un mayor incremento en la asignación de recursos. Las diferencias en las asignaciones presupuestarias reflejan desafíos en la implementación completa de las estrategias previstas.

Aunque el Gobierno ha incrementado la asignación de recursos en algunos sectores, como la infraestructura rural, las asignaciones del PGN en otras áreas importantes, como el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y los programas de nutrición para poblaciones vulnerables, no alcanzan los niveles proyectados en el PPI. Esto sugiere que el Gobierno aún enfrenta desafíos para cumplir con las estimaciones y objetivos de recursos planteados en el PND, lo que podría afectar el avance hacia la garantía progresiva del derecho a la alimentación.

Tabla 159: Relación entre el PND y Estrategias o temáticas del Pilar 1.7. Cifras en millones

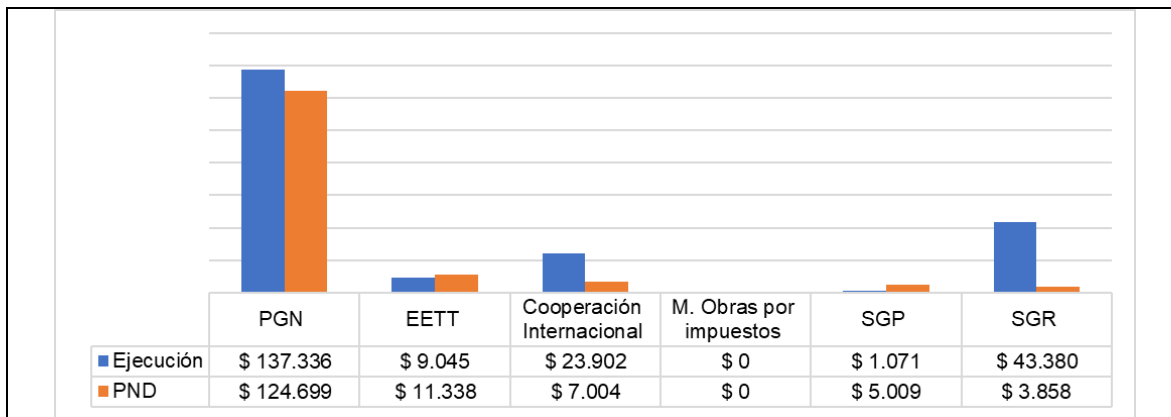
Estrategia/Temática	Catalizador/Transformación	PPI 2023	PGN 2023	PPI 2024	PGN 2024	Variación % PPI 2023-2024
Fortalecimiento de la seguridad alimentaria	Transformación del Campo	1,200	1,000	1,300	1,100	8.33%
Inclusión de programas de alimentación escolar	Educación y Equidad	500	450	520	470	4.00%
Desarrollo de cadenas productivas locales	Economía Productiva	800	750	850	790	6.25%
Mejora de la infraestructura rural	Infraestructura para la Paz	1,000	900	1,100	950	10.00%
Implementación de programas de nutrición para poblaciones vulnerables	Salud y Bienestar	600	550	620	580	3.33%

Fuente: DNP, MinAgricultura, Informe de Ejecución Presupuestal 2023, PND 2022-2026, PPI.

Con relación a las estimaciones del PPI del PND 2022-2026 y las ejecuciones a la fecha, en cuanto la ejecución presupuestal del PGN esta supera en un 10% la estimación del PND, lo que sugiere una mayor asignación o una eficiente utilización de recursos adicionales.

La ejecución de la Cooperación Internacional es 3,4 veces mayor que la estimación, mostrando una captación significativamente mayor de recursos internacionales, lo que puede reflejar un exitoso esfuerzo en atraer cooperación externa para apoyar este pilar. En cuanto al SGR, la ejecución es más de 11 veces mayor, lo que indica disponibilidad de regalías mayores a lo previsto.

Gráfica 59: Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023, Pilar 1.7, en millones de pesos



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, TRAZA del MinHacienda, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, PPI del PND 2022-2026

Por otro lado, en el SGP y los recursos propios de EETT, la ejecución es menor a lo planeado en un 78,6% y 20,2%, respectivamente. Lo anterior, podría indicar dificultades en la canalización de recursos del SGP, lo cual podría requerir una revisión de los mecanismos de distribución o gestión de estos y con relación a los recursos de EETT, la diferencia podría estar relacionada con problemas en la ejecución local o en la transferencia oportuna de recursos desde las entidades nacionales.

Por otro lado, en el SGP y los recursos propios de EETT, la ejecución es menor a lo planeado en un 78,6% y 20,2%, respectivamente. Lo anterior, podría indicar dificultades en la canalización de recursos del SGP, lo cual podría requerir una revisión de los mecanismos de distribución o gestión de estos y con relación a los recursos de EETT, la diferencia podría estar relacionada con problemas en la ejecución local o en la transferencia oportuna de recursos desde las entidades nacionales.

1.8. Planes de Acción para la Transformación Regional

El proceso de transformación estructural del campo debe cobijar la totalidad de las zonas rurales del país; para lo cual se priorizaron las zonas más necesitadas y urgidas con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial para implementar con mayor celeridad y recursos los planes nacionales creados en el marco del AFP. Los PDET, se instrumentalizan mediante 16 Planes de Acción para la Transformación Regional -PATR, contruidos por las comunidades y coordinados por la ART, establecidos para una duración de 10 años.

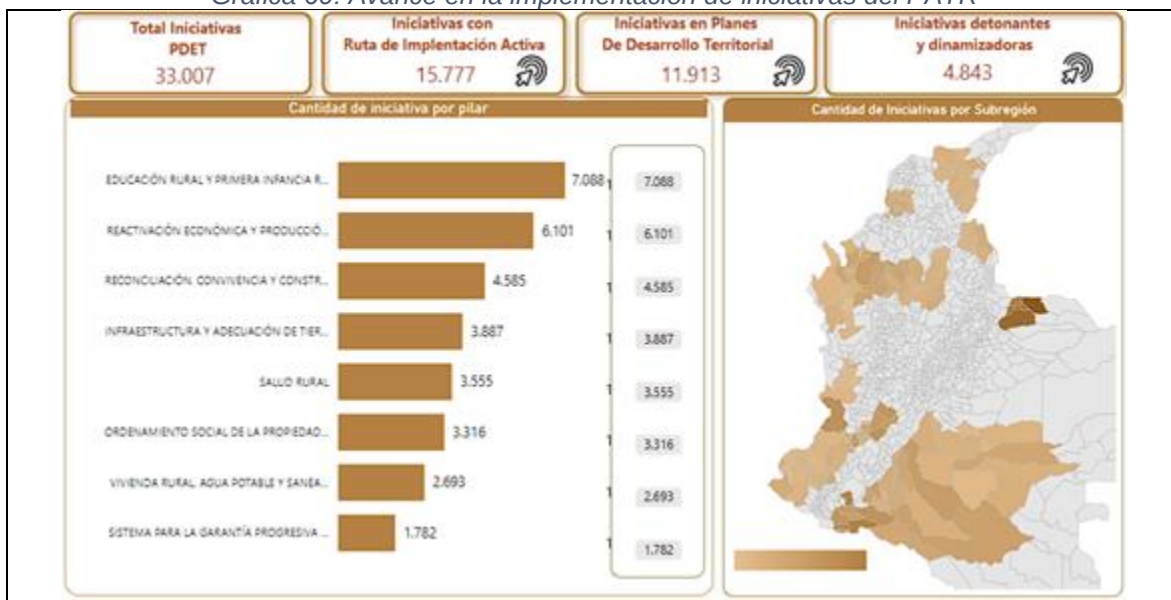
El Decreto Ley 893 establece los elementos que debe contener los PATR y en el ejercicio inicial de su formulación se establecieron total de 33.007 iniciativas Los PATR, los cuales se encuentran en proceso de actualización.

1.8.1. Ruta de implementación de las iniciativas

Durante los seis años que lleva de implementación la mayor parte de los PATR, ante la ausencia del capítulo de programas y proyectos, el proceso se centró en establecer para las iniciativas una Ruta de Implementación Activa – RIA; es decir asociarles proyectos o formularlos para atenderlas o efectuar gestiones para promover su implementación. En otras palabras, una iniciativa se considera con RIA, cuando se está contemplando¹ o ejecutando proyectos o acciones que contribuyan con su cumplimiento.

Se tiene como avance el aumento de Iniciativas Activas. La ART ha logrado un incremento significativo en el número de iniciativas PATR con ruta de implementación activa. Para abril de 2024, se registraron 14.775 iniciativas activas, lo que representa un aumento de 2.264 en comparación con las cifras registradas en julio de 2022.

Gráfica 60: Avance en la implementación de iniciativas del PATR



Fuente: imagen tomada de la Central PDET de la ART. Fecha de corte: 31/07/2024

Con corte a 31/07/2024, se había reportado la activación de 15.777 iniciativas casi el 48% de las iniciativas; sin embargo, esta cifra incluye potenciales proyectos sin fuentes de financiación; por lo cual estas cifras de iniciativas con RIA sobreestiman la implementación de las mismas².

La Actual administración de la ART ha reconocido que las iniciativas contenidas en los PATR, no deberían hacer parte de estos, puesto que no fueron definidas en el contenido que dispuso el artículo 4 el Decreto 893; así como la ausencia del capítulo de programas y proyectos que orienten efectivamente su ejecución.

1.8.2. Proyectos de inversión

Como se ha indicado por en informes anteriores, buena parte del ejercicio de cuantificación de inversiones del PDET corresponde a identificar proyectos del orden

municipal, departamental y nacional para efectuar asociaciones a las iniciativas. Para fuentes como el OCAD Paz, la certificación de concordancia con las iniciativas del PATR expedida por la ART para presentar proyectos ante el OCAD, es una condición que sugiere que los proyectos desde su formulación buscan su implementación.

La ART reporta con corte a 31 de julio de 2024 en la Central PDET, un total de 8.883 proyectos registrados por las diversas fuentes movilizadoras del orden nacional para la inversión en los municipios PDET por un valor de \$31,4 billones.

Tabla 160: Inversión en municipios PDET, proyectos aprobados

Fuente	No. Proyectos	Valor
PGN - Trazador Paz	393	9.833.133
SGR - Corrientes	2126	8.380.032
OCAD PAZ	880	7.190.758
Obras por Impuestos	216	1.840.242
Otros Proyectos PDET	687	1.726.743
Cooperación Internacional	2185	1.261.824
Fondo Colombia Sostenible	203	609.980
Obras PDET	1871	363.531
Proyectos Productivos	95	86.025
Proyectos de Intervención Territorial	104	49.953
Privados	123	36.547
TOTAL	8.883	31.378.767

Fuente: reporte Central PDET, con corte a 31 de julio de 2024.

La información anterior muestra que los proyectos del SGR aprobados por el OCAD Paz y de las regalías corrientes, ascienden al 50% de total de recursos con \$15,6 billones, aunque se debe tener en cuenta que para el bienio 2023-2024, los recursos de la asignación para la paz se han reducido en las entidades territoriales.

En lo concerniente, con el trazador de Paz del PGN, se encuentran 393 proyectos por \$9,8 billones en el reporte de la Central PDET. Sin embargo, en los análisis de esta fuente la CGR, señala que los datos podrían estar sobredimensionados. Esto se debe a que algunos proyectos de entidades nacionales reportan el valor total como destinado a Paz sin desglosar la información por municipios. Como resultado, el informe incluye todo este valor bajo la categoría PATR, lo que provoca distorsiones en las cifras al no distinguir el componente específico destinado a los municipios PDET.

Por otra parte, frente a la dinámica del mecanismo de Obras por impuesto, que aumento en 2024 a \$1 billón el cupo, esta fuente reporta 216 proyectos por la suma de \$1,84 billones entre 2018 y lo corrido de 2024. Igualmente, se resaltan 2.185 proyectos ejecutados a través de cooperación internacional por \$1,3 billones y en Obras PDET 1.871 por \$363.531, siendo esta última una fuente reconocida en territorio por las comunidades.

En esta vigencia, se incluyen un número no menos importante de proyectos y recursos por otras fuentes como: Otros proyectos PDET que suman 687 proyectos y \$1.7 billones, Fondo Colombia Sostenible 203 proyectos por \$609.980 millones, proyectos

productivos 95 por \$86.025 millones y privados y proyectos de intervención territorial, estos por \$36.547 y \$49.953 millones, respectivamente.

Persisten frente a los recursos propios de las entidades municipales y departamentales las deficiencias en los reportes de estos datos por lo que a la fecha la Central PDET no incluye esta fuente de financiamiento.

En relación al estado de los proyectos, se observa que, de los 8.883 proyectos aprobados, 5.976 se encuentran terminados por \$18,4 billones, 2.435 en ejecución por \$10,3 billones y 472 estructurados y financiados por \$2.7 billones.

Tabla 161: Proyectos PATR por estado (Valor Municipios PDET)

Estado proyectos	No. Proyectos	Valor
Estructurado y financiado	472	2,72
En Ejecución	2.435	10,25
Terminado	5.976	18,41
Total	8.883	31,38

Fuente: reporte Central PDET. Corte: 31/07/2024

La ART aclara que en reporte de proyectos de la Central PDET, el listado de proyectos tiene como función presentar información sobre los proyectos aprobados, además, la información desagregada no debe ser utilizada para calcular el valor total de proyectos y los recursos invertidos a nivel departamental, subregional o nacional PDET, debido a que existen proyectos multi municipales que sobreestimarían el cálculo agregado.

La CGR frente a la implementación de proyectos en municipios PDET, sigue encontrando que no se tiene certeza sobre las inversiones en el marco de los PATR, las marcaciones de recursos por parte de las entidades nacionales presentan problemas, algunas son estimaciones y en muchos casos se encuentra sobredimensionados. Lo anterior, impide saber a ciencia cierta cuantos recursos efectivamente han llegado a estos territorios y su real impacto en el cierre de brechas.

• **Proyectos Integradores**

La ART ha definido los proyectos integradores como una estrategia clave para transformar los municipios PDET y cerrar brechas, en el marco del PND 2022-2026. Estos proyectos buscan mejorar las condiciones de vida, fomentar la reconciliación, y promover acciones intersectoriales para abordar brechas sectoriales. Deben ser validados por la comunidad, viables técnica y financieramente, y aplicar enfoques étnicos, de género, reparador y territorial. Según la Agencia un proyecto integrador debe movilizar iniciativas de diferentes pilares de los PATR mediante acciones intersectoriales, jalonar la intervención integral para la transformación territorial y desarrollar una o varias iniciativas de impacto estratégico de los PATR.

La meta del PND es implementar 24 proyectos integradores mediante alianzas con entidades públicas nacionales y territoriales, con un enfoque en la concertación comunitaria e institucional y el acompañamiento en la formulación de planes de desarrollo. Para el desarrollo de estos proyectos, la ART, estableció una Ruta con las siguientes Fases de un proyecto integrador: i) Identificación, ii) Gestión de alianzas y determinación de viabilidad

financiera, iii) Estructuración o ajuste y actualización, iv) Contratación e inicio de su implementación y v) Seguimiento y supervisión. Transversal a todas las fases se encuentra la participación comunitaria y aplicación de enfoques diferenciales.

En cumplimiento de la meta establecida para la presente vigencia la ART está en implementación del Proyecto Integrador 1: Complejo de Educación Superior para la Subregión de Catatumbo, mediante el contrato derivado No. 1322 de 2023, cuyo objeto es realizar los estudios, diseños y construcción de la infraestructura de Educación Superior en la Subregión del Catatumbo, en el marco de los PDET por valor de \$33.759, 6 millones, entidad ejecutora: Consorcio Educativo Catatumbo, con una fecha de inicio: 20 de diciembre de 2023 y de fin: 20 de noviembre de 2025, actualmente en ejecución. En desarrollo de este proyecto se han suscrito 2 convenios, el contrato mencionado y un contrato de interventoría.³

Adicionalmente, la ART está avanzando en el alistamiento para la implementación del Proyecto Integrador 2: Diseño y construcción del puente sobre el muelle la Esmeralda en el municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo, Puente Rio Putumayo Puerto Asís – Teteye, por un valor estimado del proyecto: \$ 180.000 millones con un aporte de la ART de \$20.000 millones. En este proyecto, se identificó con el INVIAS el proyecto el cual se encuentra estructurado en FASE III. A esta entidad se solicitó por parte de la ART la revisión técnica final del proyecto; asimismo, se realizaron reuniones de articulación donde se determinó que el proyecto será implementado mediante la estrategia proyectos para ejecución con revisión o actualización E&D por parte del INVIAS. De igual manera, se ha iniciado la articulación con la Gobernación del Putumayo la cual juega un papel fundamental para lograr los objetivos del proyecto e integrar componentes de diferentes sectores, para facilitar el desarrollo de la región.

La meta de esta estrategia para 2025 es de 12 proyectos, que si se logran ejecutar sin inconvenientes se convierten en una fuente clave de movilización de gestión y recursos con impacto en los territorios. No obstante, a la fecha sólo se cuenta con dos proyectos en ejecución.

1.8.3. De las Obras PDET a los proyectos de mediana y baja complejidad

En 2019, ART lanzó la estrategia Obras PDET fase III, que busca abordar necesidades urgentes en áreas prioritarias mediante la ejecución de pequeñas obras de infraestructura. Esta estrategia es participativa y busca acelerar la estabilización de estos territorios, fortaleciendo a las comunidades y generando confianza entre las comunidades y el Estado.

Los recursos para esta estrategia provienen del Patrimonio Autónomo - Fondo Colombia en Paz -PA FCP, creado por el Decreto 691 de 2017. En este modelo, el Consorcio FCP 2019 actúa como administrador y ente contratante para la implementación de estas obras. Y la ART actúa como entidad ejecutora de la subcuenta PDET del PA – FCP, supervisando los contratos de interventoría. La interventoría se encarga de monitorear los proyectos y los contratos de implementación.

Entre 2017 y julio de 2024, en la Central PDET de la ART, se reportan un total de 1.871 Obras por \$363.531 millones, de estas encuentran en estado terminado 1.842 obras por \$341.744 millones y 29 por \$21.787 millones, en ejecución, no se registran proyectos en estructuración.

*Tabla 162: Obras PDET 2017-2024**

Vigencia	No. de Obras	Valor
2017	189	\$50.396
2018	429	\$52.887
2019	550	\$87.712
2020	109	\$20.391
2021	466	\$99.214
2022	107	\$32.636
2023	2	\$1.119
2024	19	\$19.176
Total	1.871	\$363.531

Fuente: Obras PDET, cifras Central PDETI, con *corte a julio 31 de 2024.

Con corte a 31 de marzo 2024, la Agencia remite el siguiente avance de los Contratos para desarrollar los proyectos a través de la estrategia Obras PDET fase III:

Tabla 163: Contratos Obras PDET Fase III 2023-2024

Contratista	Contrato No	Terminado-Obras	Ejecución - Obra	Suspendido	Sin Ejecución	Total	Fecha Terminación	Estado
Consorcio Inter obras 2019	497-2019	232	0	0	6	238	6/05/2024	En ejecución
Fundación Plan	436-2019	15				15	20/10/2023	Terminado
Consorcio Construyendo Paz	437-2019	23				23	22/09/2023	Terminado
Consorcio EGA	440-2019	2			6	8	29/06/2022	Terminado-incumplimiento
Unión Temporal Futuro Pazcífico	110-2020	34				34	8/12/2023	Terminado
Unión Temporal para el Desarrollo Territorial del Sur del Tolima	161-2020	19				19	2/11/2021	Liquidado
Unión Temporal Vive Colombia	495-2019	148	7	5	41	201	21/09/2024	En ejecución
Unión Temporal para el Desarrollo Territorial	438-2019	31	7	3		41	12/08/2024	En ejecución
Consorcio EGA	439-2019	7			41	48	2/02/2024	Terminado-incumplimiento
Consorcio FAM	111-2020	67		2		69	17/06/2024	En ejecución
Corporación Ayuda Humanitaria	109-2020	43				43	23/04/2022	Terminado
Consorcio Bienestar Comunitario	496-2019	143	9	14	0	166	20/06/2024	En ejecución
Consorcio M&M FAM	311-2020	22				22	18/08/2023	Terminado
Fundación SOCYA	112-2020	59				59	24/11/2022	Terminado-incumplimiento

Contratista	Contrato No	Terminado-Obras	Ejecución - Obra	Suspendido	Sin Ejecución	Total	Fecha Terminación	Estado
Consortio OME CEG-	162-2020	22	9	14		45	19/04/2024	En ejecución
Consortio PDET M&M	312-2020	40				40	31/03/2024	Terminado
Total	16	907	32	38	94	1071		

Fuente: Formulario Posconflicto ART 2024

El reporte muestra seis (6) contratos en ejecución, de estos tres corresponden a contratos de interventoría el 497-2019, 495-2019 y 496-2019, los demás son contratos implementadores. Asimismo, se registra un contrato liquidado en el Tolima y seis más terminados.

No obstante, se observan tres contratos terminados por incumplimiento relacionados a continuación:

1. Contrato 440-2019 con el Consorcio EGA, Subregión Pacífico Medio, frente al cual el PA-FCP remitió ejecutoria de cláusula penal por \$564.560.645 el 31 de agosto de 2023, sin respuesta alguna del contratista y con respuesta de Objeción formal por parte de la aseguradora, frente a la solicitud del siniestro por la falta de ejecución de las obras del contrato con una tasación del perjuicio remitido por la interventoría de \$742.538.226,8.
2. Contrato 439-2019 con el mismo Consorcio EGA, Subregión Chocó, contrato terminado el 2 de febrero del 2024 con incumplimiento penal pecuniario y se informa que se ejecutó financieramente la aplicación de la cláusula de apremio por incumplimiento por lo que se generó un descuento por imposición de multa por un valor de \$ 54.547.621. A la fecha la ART está pendiente de que el Interventor Unión Temporal Vive Colombia presente el informe de incumplimiento y tasación de los perjuicios, con respecto al vencimiento del plazo del contrato, sin que se lograra cumplir el objeto contractual.
3. Contrato 112-2020 suscrito con la Fundación Socya, Subregión Montes de María, terminado el 24 de Noviembre del 2022 con incumplimiento penal pecuniario, del cual la Interventoría presentó su informe con una cláusula penal por valor de \$652.426.377, el implementador indicó que de los pagos que se le adeudan, sea descontado el recurso pagado por concepto de pagos anticipados de los proyectos que finalmente no fueron ejecutados, dicho acuerdo se logró a través de la realización de una mesa de arreglo directo con el PA-FCP, Interventoría y ART. El 31 de agosto 2023 se da por cerrada la mesa de arreglo directo con una aceptación por parte del contratista implementador de realizar los descuentos de cláusula penal y hallazgo fiscal por valor de \$1.081.046.304

La ART busca completar las obras pendientes de los contratos No. 112-2020 y 440-2019, y atender proyectos sin iniciar. Para ello, solicitó un ajuste al manual de Contratación del FCP, permitiendo ahora la contratación directa de organizaciones comunitarias, como

asociaciones indígenas y consejos comunitarios, según el manual actualizado del 14 de marzo de 2024. Además, la entidad coordinó con Seguros Previsora para asegurar los proyectos de infraestructura mediante pólizas específicas, a través del modelo pólizas para la paz se podría garantizar la emisión de pólizas para estas organizaciones. Actualmente, desde la ART se adelanta la identificación de las organizaciones comunitarias de base que podrían ser ejecutoras de dichas obras.

En este escenario para la CGR, es necesario que por parte de la ART se surta toda la etapa de revisión técnica y de viabilidad de estos proyectos, para subsanar los problemas presentados con los grandes implementadores y que las comunidades ejecutoras cuenten con la información completa y precisa para implementar correctamente estas obras. Adicionalmente, la información de contratos terminados por incumplimiento será remitida para los ejercicios de control fiscal respectivos a la Delegada Sectorial encargada del tema en la CGR.

- **Proyectos de mediana y baja complejidad**

La Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos -DEEP de la ART, ha establecido lineamientos para priorizar proyectos, que abarcan desde iniciativas de baja y mediana complejidad hasta proyectos integradores relacionados con los ocho pilares de los PATR, no limitándose solo a infraestructura. Estos basados en lo establecido en el Decreto 1223 de 2020 y en instrumentos de planeación de la ART.

El objetivo de estos lineamientos es guiar la priorización, estructuración y ejecución de proyectos financiados con recursos de la ART, provenientes del PGN o de la Subcuenta PDET del Fondo Colombia en Paz.

Tabla 164: Recursos PGN proyectos ART 2023-2026

Fuente	2023	2024	2025	2026	Monto estimado
PGN Asignación directa PDET y otros municipios afectados por el conflicto*	\$ 59.409	\$ 96.455	\$ 99.349	\$ 102.330	\$ 357.543
PGN Subcuenta PDET -FCP	\$ 389.992 **	\$ 401.692	\$ 413.743	\$ 426.155	\$ 1.631.582
Total, PGN ART PDET	\$ 449.401	\$ 498.147	\$ 513.092	\$ 528.485	\$ 1.989.125

Fuente: Formulario Posconflicto ART 2024

* Estimación de recursos para 2023 con base en lo asignado (\$24.209 millones) en el Decreto de Liquidación Presupuesto 2023 y lo solicitado por la Agencia (\$35.200 millones), para un total de \$59.409 millones. La proyección de 2024 a 2026 se efectuó de acuerdo con el ** PGN Asignación FCP -Subcuenta MGMP 2023-2026. PDET: Estimación de recursos con base en el MGMP 2023-2026

Para las vigencias 2023-2026 en el documento denominado *Lineamientos para la priorización de proyectos a actualizar, estructurar y ejecutar con recursos de la ART*, la Agencia incluye una proyección de recursos y una fórmula para la distribución indicativa de recursos, por un monto total de \$1.989.125 millones. El reto frente a estos recursos es que se mantenga la asignación estimada y que las ejecuciones corresponden a lo planeado, además que lo correspondiente a al FCP depende de la asignación de la Bolsa Paz y frente a estos recursos existe la incertidumbre de la asignación, puesto que no está formalizada ni reglamentada.

Para la vigencia 2023, la ART reporta para esta estrategia 24 convocatorias por un valor contratado de \$114.823,4 millones, de las cuales se encuentran ejecución 23 por

\$114.533 y una aun en proceso de firma por \$290,3 millones, todas estas para atender temas de dotaciones, infraestructura deportiva y educativa, mejoramientos educativos y viales, proyectos viales y puentes vehiculares.

Los recursos asignados a estas convocatorias representan un 26% de los recursos estimados inicialmente para esta vigencia. Con la información reportada se observan, además, problemas en las convocatorias, siete (7) declaradas fallidas en este año, una todavía en proceso de firma y 23 restantes en ejecución, lo cual implica que el proceso tiene demoras, puesto que ya se están llevando a cabo las convocatorias 2024; adicionalmente menores recursos asignados frente a lo planificado.

Tabla 165: Convocatorias Proyectos ART 2023

Estado	Obras	No. Convocatorias	Valor Contrato
En ejecución	Subtotal	23	\$114.533,09
	Dotaciones	3	\$9.755,70
	Infraestructura Deportiva	2	\$2.430,88
	Infraestructura Educativa	2	\$37.005,38
	Mejoramiento Educativo	2	\$217,38
	Mejoramiento Vial	4	\$6.574,83
	Proyectos Viales	6	\$34.553,60
	Puente Vehicular	1	\$2.218,81
En proceso de firma del contrato FCP	Subtotal	1	\$ 290,30
	Mejoramiento Vial	1	\$290,30
Total		24	\$114.823,39

Fuente: Formulario Posconflicto ART 2024

En 2024, se presenta una situación similar a la descrita, tres (3) Convocatorias en ejecución por \$28.300 millones y seis (6) en etapa precontractual por \$1.794,6 millones, y dos fallidas. Un total de recursos de \$30.094,6 millones muy por debajo de lo estimado para esta vigencia por \$498.097 millones y la mayoría de las convocatorias todavía sin arranque en su ejecución.

1.8.4. Rendición de Cuentas con enfoque PDET

En 2023, se expidió la Circular Conjunta 100-002 de 2023: *Lineamientos para la Rendición de Cuentas de la implementación del Acuerdo de Paz*, elaborada entre el DAFP, la Unidad para la Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del conflicto y una Paz estable y duradera, y la ART, donde se establece la presentación de un informe enfocado en los ocho pilares que corresponden a los ejes temáticos que orientan la formulación de los PATR y alrededor de los cuales se concentran los procesos de planeación participativa de los PDET.

Sobre este tema, la ART señala que se han llevado a cabo las siguientes actividades en el marco de lo dispuesto en la Circular Conjunta 100-002 de 2023, específicamente frente a la elaboración del informe de rendición de cuentas de la vigencia 2023 en coordinación con el DAFP, entidad con competencia para reportar las cifras relacionadas con la rendición de cuentas.

- *Ajuste del formato de reporte.* Se elaboró una propuesta de ajuste al formato para incorporar la gestión realizada por las Alcaldías frente a la activación e

implementación de iniciativas PDET, para su cargue en la plataforma denominada Sistema de Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo de Paz (SIRCAP).

- *Metodología mesas y presentación.* Con el DAFP se acordó el desarrollo de asistencia técnica para convocar a los equipos de planeación y control interno de las Alcaldías de los 170 municipios PDET, se acordó trabajar en una presentación con los momentos del espacio de trabajo, los temas clave y responsabilidades.
- *Asistencia técnica a municipios PDET.* El DAFP y la ART coordinaron el desarrollo de la "Jornada de capacitación para la elaboración del informe individual de Rendición de Cuentas Paz vigencia 2023", la cual fue realizada el día 12 de marzo de 2024. En total participaron 65 Alcaldías de municipios PDET.
- *Jornadas específicas de acompañamiento.* Adicionalmente se realizaron jornadas específicas de capacitación para el diligenciamiento del reporte con 10 municipios de cuatro (4) departamentos: Nariño, Putumayo, Bolívar y Cauca.

A pesar de los esfuerzos realizados por la ART para apoyar a las administraciones municipales y del objetivo de la circular de asegurar información completa, clara y actualizada, la CGR ha observado un cumplimiento parcial en los reportes. En 2023, no todos los municipios y departamentos publicaron los informes correspondientes. Muchos alegaron que las administraciones recién habían asumido sus cargos y no contaban con la información completa. De los datos reportados, solo 100 municipios recibieron asistencia, dejando 70 sin cobertura. Es necesario intensificar los esfuerzos para asegurar que todos los municipios reciban asistencia y capacitación y, sobre todo, garantizar un seguimiento riguroso del cumplimiento en la presentación de la información.

La rendición de cuentas con enfoque PDET se está aplicando por las Entidades Territoriales; pero no para las fuentes del orden nacional, como los proyectos de entidades financiados por el PGN y el mecanismo Obras por Impuestos, que no disponen de un enfoque especial de rendición de cuentas, y que corresponden al 37 % de los recursos de financiación que presenta la Central PDET; por tanto, es un aspecto que aún sigue pendiente por atender por parte de la ART.

1.8.5. Deficiencias en la formulación y la implementación. Rescatando el propósito de los -PDET

Las Mesas Comunitarias para la Transformación Territorial son un componente importante en la implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) en Colombia. Conformadas en 170 municipios PDET, estas mesas representan un espacio amplio de participación política incidente y concertación entre diversos actores comunitarios e institucionales. Se establecieron, a partir de la ampliación de los anteriores grupos Motor.

Tienen como objetivos principales:

- Fortalecer la participación incidente de las comunidades y organizaciones sociales.
- Mejorar los canales de comunicación entre las comunidades y la institucionalidad en el marco de la implementación de los PDET.
- Liderar, junto con el MEC subregional, los ejercicios de control social y veeduría ciudadana en el seguimiento a la movilización de iniciativas y proyectos PATR.

Buscando garantizar una representación amplia y pluralista, las Mesas Comunitarias Municipales están integradas por una diversidad de actores comunitarios, entre ellos:

- Grupo motor de cada municipio.
- Autoridades étnicas residentes en el municipio.
- Organizaciones e instancias de Mujeres Rurales y población LGBTIQ+.
- Mesas de Víctimas.
- Consejos Municipales de Juventudes y/o Organizaciones de Jóvenes.
- Representantes de las Juntas de Acción Comunal – JAC.
- Representantes de los Consejos Asesores Territoriales (CAT) (residentes del área rural del municipio).
- Firmantes de Paz/ Reincorporados (Residentes en dicho municipio).
- Organizaciones Campesinas.
- Otros actores comunitarios.

El alcance de las Mesas Comunitarias va enfocado en la participación de la actualización de los PATR y el seguimiento a la implementación. Sin embargo, esta instancia juega un papel fundamental en la identificación de problemáticas, la transparencia en la implementación a través del control social. Algunas de sus funciones incluyen:

- Identificar oportunidades de mejora para la implementación de los PDET.
- Participar activamente en espacios de rendición de cuentas e incidencia comunitaria convocados por la ART.
- Protagonizar, junto con el MEC, el proceso de revisión y actualización de los PATR.
- Difundir los avances en la implementación de los PDET, el capítulo étnico, el enfoque de género y el enfoque reparador del AFP.
- Aportar en la elaboración e implementación de planes, programas y proyectos estratégicos con enfoques diferenciales (étnico, género, reparador y territorial) de los PATR revisados y actualizados.

La conformación de las 170 Mesas Comunitarias Municipales para la Transformación Territorial se llevó a cabo entre el 5 de junio y el 20 de diciembre de 2023,

en el marco de los Encuentros Municipales para la Transformación Territorial denominados «Tejiendo Caminos Populares de Paz desde los Territorios». Durante los encuentros municipales "Tejiendo Caminos Populares de Paz desde los Territorios", se establecieron los fundamentos técnicos y criterios políticos para la creación y protocolización de las Mesas.

Las comunidades PDET participantes de las Mesas Comunitarias Municipales concertaron su estructura, protocolos de funcionamientos y planes de trabajo comunitario.

La ART brindó orientaciones metodológicas para la elaboración participativa de los protocolos de funcionamiento y los planes de trabajo comunitario de las Mesas. Estas se convierten en un ejemplo concreto del enfoque participativo, que debe extenderse a los planes nacionales sectoriales y demás instrumentos de implementación, de acuerdo con lo previsto en el AFP. A través de estas instancias, se empodera a las comunidades para que sean protagonistas de la transformación de sus territorios y la construcción de una paz duradera.

1.8.6. Actualización de los -PATR

Según la ART, la metodología para la revisión y actualización de los PATR incluye una fase de alistamiento y una fase de ejecución con tres momentos. La metodología es flexible y se ajusta según la retroalimentación obtenida de las comunidades durante los encuentros municipales y subregionales.

La siguiente gráfica, tomada del documento conceptual, técnico y metodológico para el proceso de revisión y actualización de los PATR, ilustra las fases y momentos de dicho proceso.

Gráfica 61: Fases Proceso de Actualización de los PATR



Fuente: Formulario Posconflicto ART 2024

Fase de Alistamiento:

1. Encuentros Subregionales de Paz, Avanzar Cumpliendo: Entre enero y marzo de 2023, se realizó un balance de los PATR y la priorización de iniciativas.
2. Encuentros Municipales: Entre junio y noviembre de 2023, se conformaron las Mesas Comunitarias Municipales en 170 municipios PDET, con participación de diversos grupos sociales y comunitarios⁴.
3. Mecanismo Especial de Consulta -MEC: 15 encuentros, realizados entre los meses de octubre y diciembre de 2023, donde se presentaron y retroalimentaron las propuestas metodológicas, con un enfoque en la ruta étnica.
4. Reuniones de Socialización: Se llevaron a cabo dos reuniones en noviembre y diciembre de 2023 con más de 50 entidades, así como con centros de pensamiento, organismos de seguimiento al Acuerdo de Paz, y otros actores relevantes.
5. Encuentro con Gobernadores y mandatarios electos: en diciembre de 2023, la ART participó en Cali, en este evento organizado junto a la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, donde se atendieron 137 mandatarios, se socializaron los avances de los PDET mediante un visor interactivo, se presentaron los rezagos según los pilares de las iniciativas y se entregó información relevante, como directorios y proyectos de inversión.

Asimismo, con corte a marzo 31 de 2024, se han llevado a cabo diversas actividades en el proceso de revisión y actualización de los PATR, incluyendo:

- Un encuentro nacional de secretarías técnicas de los MEC en enero para definir la ruta étnica de revisión y actualización de los PATR.
- Un encuentro nacional de género en el mes de enero para concertar este enfoque en la metodología de actualización.
- Encuentros subregionales de las secretarías técnicas de las mesas comunitarias, 16 eventos en enero de 2024, para socializar la metodología e identificar actores clave.
- Sesiones del MEC ampliado, 15 espacios para definir los criterios políticos y asegurar la participación efectiva en el proceso.
- Hasta marzo, se realizaron 35 encuentros municipales para garantizar la participación incidente de las diversas comunidades.

Como resultado, se avanzó en la metodología, se ajustó según la retroalimentación recibida y se construyó un mapeo de actores para la ejecución del proceso, incluyendo entidades nacionales, actores comunitarios y cooperación internacional.

La metodología, en línea con el AFP y las normas relevantes, busca garantizar una amplia participación comunitaria, étnica e institucional en todos los niveles territoriales, tanto en la elaboración de la propuesta metodológica como en su implementación. Actualmente, se encuentra en implementación la primera fase, en donde se espera lograr los siguientes resultados: i) Actualización del diagnóstico, ii) Actualización de la visión, iii) Cualificación de las 33,007 iniciativas, evaluando su estado, responsabilidades institucionales y pertinencia con los enfoques de los PDET y iv) Priorización según su nivel estratégico.

Como lo informa la ART, estos resultados son fundamentales para la elaboración del capítulo de programas y proyectos, así como para la estrategia de incidencia en la

formulación de los planes de desarrollo territoriales para el período 2024-2027, asegurando que se incluya el Capítulo de Paz según lo establecido en la Ley 2272 de 2022, el programa de desarrollo con enfoque territorial y las iniciativas de los PATR.

Frente a los recursos por actividad contratados en la ejecución del proceso de revisión y actualización de los PATR, la Agencia reporta los siguientes montos, en concordancia con cada una de las fases incluidas en la metodología diseñada para este fin:

Tabla 166: Recursos Actualización PATR, cifras en millones de pesos

Fase	Valor
Alistamiento	\$ 3.795
Ejecución Momento 1 ^{NOTA 1}	\$ 37.243
Total	\$ 41.038

Fuente: Formulario Posconflicto ART 2024

NOTA 1: Incluyen los recursos de los espacios autónomos de carácter étnico, de género y las mesas comunitarias en los primeros dos días de los espacios municipales, con el fin de llegar a consensos locales en el marco de la revisión y actualización de los PATR, así como garantizar la mayor participación posible y la optimización de los recursos.

En cuanto a la proyección de los recursos para los espacios propios en los momentos 2 y 3 definidos en la metodología, estos costos corresponden a \$10.699,8 millones. Es importante anotar que los recursos estimados para financiar las actividades del proceso de revisión y actualización de los PATR en la fase de alistamiento y en sus tres momentos de ejecución, tienen como única fuente la subcuenta PDET del FCP. La mayoría de dichos recursos se apalancan con los del componente de apoyo transversal (funcionamiento) de la mencionada subcuenta y en una menor proporción asociados a la línea de fortalecimiento institucional y comunitario a cargo de la Dirección de Gestión y Programación de la ART.

Frente a este proceso, la CGR a través de su Delegada para el Posconflicto, incluyó en su Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2024 un Seguimiento Permanente, el cual se encuentra en ejecución con el objeto de vigilar que se cumpla con el proceso de actualización y revisión de los PATR, revisar la aplicación de la metodología y vigilar el uso de los recursos públicos destinados para tal fin.

En este tema de relevancia e impacto en los territorios PDET, la CGR ha evidenciado que, si bien se están realizando los espacios de participación mayoritariamente comunitarios, es necesario reforzar la participación y articulación de la institucionalidad, tanto del orden nacional como las territorial. Así mismo, garantizar que la información de estos espacios se mantenga pública y transparente para los actores interesados, Además, que los tiempos de ejecución se cumplan, teniendo en cuenta que ya se llevan dos años en la planeación y ejecución de la actualización y en los territorios la percepción es que el PDET se encuentra estancado porque no se evidencian acciones tangibles ni proyectos.

Elementos de la Hoja de Ruta Única que siguen vigentes

Si bien el PND actual derogó la Hoja de Ruta Única, la ART continúa considerando las iniciativas estratégicas identificadas en ese proceso participativo⁵. En concreto, se

mantienen vigentes 4.843 iniciativas de la Hoja de Ruta categorizadas como "Detonantes y Dinamizadoras", las cuales se consideran cruciales para la transformación de los territorios.

Estas iniciativas se han integrado en los PATR de la siguiente manera:

- Las iniciativas "Detonantes y Dinamizadoras" se priorizan en el proceso de revisión y actualización de los PATR.
- Estas iniciativas también se toman como base para la estructuración de los programas y proyectos que se derivarán de la revisión de los PATR.
- La metodología de priorización de proyectos a financiar con la Asignación Paz incluye la medida de desarrollo de iniciativas "Detonantes y Dinamizadoras", lo que significa que los proyectos que contribuyan a estas iniciativas tienen mayor puntaje en las convocatorias del OCAD PAZ.

1.8.7. Financiación de los PATR

El Acuerdo Final establece que la financiación de los PDET es responsabilidad del Gobierno Nacional, con el concurso de las entandes territoriales⁶, lo que implica que debe garantizar la asignación de recursos suficientes y sostenibles para implementar los PATR, que son el instrumento que debe llevar la RRI de manera rápida a los municipios priorizados.

El documento Conpes 3932 de 2018, efectuó una estimación del costo total del PDET a precios de 2016, con un valor de \$79.6 billones, de los cuales el SGP contribuiría con \$30.9 billones; lo cual no es posible en la práctica para esta fuente que tiene destinación específica en la mayoría de sus participaciones y desproporcionada a la realidad para la mayoría de los municipios que son de sexta categoría. A partir de 2018, no se han expedido por parte de los dos Gobiernos recientes, documentos Conpes, que actualicen este costeo, ni tampoco, en los últimos 5 años se ha actualizado la estimación de recursos realizada en el MFMP de 2017.

Por desinformación, las comunidades están generando presión a las alcaldías para la provisión de recursos en sus territorios; para atender las iniciativas locales; es decir, en jurisdicción de los municipios; que por la forma en que fue construido el PATR (fase veredal, municipal y subregional) son la mayoría de las iniciativas; por lo que este no fue el criterio para establecer la responsabilidad de la financiación del PDET. Con la caída de inversiones asociadas al PDET, el actual momento presenta una serie de desafíos en la implementación: i) mejorar la coordinación y articulación de entidades e instrumentos de financiación; ii) en consecuencia, mejorar la efectividad de la implementación con la respuesta oportuna a las necesidades y potencialidades del territorio (enfoque territorial), y finalmente iii) mejorar la articulación con la ciudadanía y demás actores territoriales (enfoque comunitario)

En este sentido se presentan algunas consideraciones relativas a los mecanismos de financiación:

- Pasar de iniciativas a proyectos, en una tarea fundamental en el proceso de implementación y lograr la concurrencia de las distintas fuentes de financiación.
- El manual operativo de Obras por Impuestos no es explícito en direccionar esta importante fuente para financiar directamente iniciativas o proyectos derivados del PATR. Es necesario, direccionar esta fuente a la financiación de los proyectos que se deriven de la actualización del PATR.
- Los Planes Nacionales sectoriales deberían tener una reglamentación para su modificación y ajuste, con un capítulo de PDET que debe englobar las apuestas que se realicen en los PATR, financiando proyectos según la naturaleza del sector.
- En necesaria la vinculación de los pactos territoriales a los PATR.
- Establecer mecanismos de seguimiento a los proyectos, acceso y difusión de información y control social, para mejorar la transparencia, la eficiencia y la eficacia.
- Se deben implementar sistemas de geolocalización y georreferenciación de las obras e inversiones, en el marco de los proyectos que se ejecuten en el PATR.
- El manejo de la asignación para la paz – que pasó de ser bolsa concursable nacional, a una bolsa concursable subregional – no soluciona de fondo los problemas de asimetría en el acceso de los municipios más rezagados a esta fuente. Igual situación sucede con el Mecanismo Obras por impuestos que es un cupo nacional. La oferta nacional debería dejar de ser manejada mediante convocatorias; sino a través de las acciones previstas en los proyectos de los Planes Sectoriales Rurales y los proyectos previstos en el PATR.

Avances, obstáculos y retos

De los análisis realizados para las vigencias 2023 y a marzo de 2024, en resumen, aunque se han logrado avances significativos en la inversión y ejecución de proyectos en los municipios PDET, persisten obstáculos importantes que podrían comprometer la efectividad y sostenibilidad los proyectos.

Tabla 167: Avances y Obstáculos del Planes de Acción para la Transformación Regional

Tema	Avances	Obstáculos
Recursos destinados a los PDET	Se registran a julio de 2024, 8.883 proyectos aprobados por un valor total de \$31,4 billones en municipios PDET. De estos 5.976 están terminados. Los proyectos del SGR aprobados por el OCAD Paz y de las regalías corrientes, ascienden al 50% de total de recursos invertidos en los PDET con \$15,6 billones.	Sobreestimación de las inversiones con trazador de Paz del PGN por \$9,8 billones puesto que las entidades no realizan la marcación correcta de los recursos específicos para PDET.

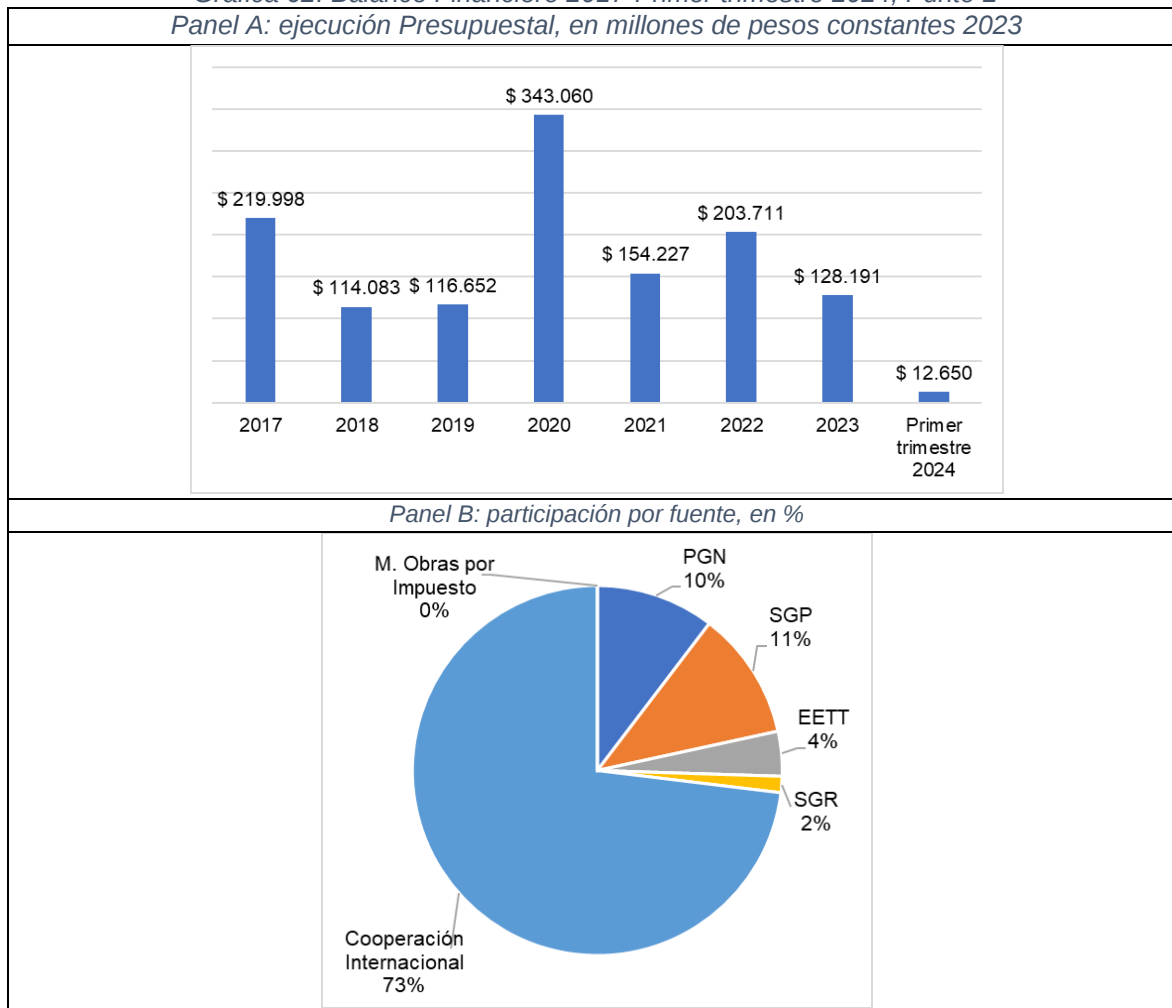
Tema	Avances	Obstáculos
	La ART ha avanzado en la implementación de la Estrategia de proyectos integradores, con una meta de 24 proyectos, de estos a la fecha en ejecución el Proyecto Integrador 1: Complejo de Educación Superior en Catatumbo por valor de \$33.759,6 millones y Proyecto Integrador 2: Diseño y construcción del puente sobre el muelle la Esmeralda en el municipio de Puerto Asís por \$180.000 millones. La ART ha enfatizado la importancia de la validación comunitaria y la participación en la formulación y ejecución de proyectos, lo que puede aumentar la efectividad y la sostenibilidad de estos.	Reducción de Recursos para el bienio 2023-2024 de la única fuente adicional hasta el momento SGR Ocad Paz. Deficiencias en los reportes de los recursos propios de las entidades municipales y departamentales y la no inclusión de estos en la Central PDET. La información desagregada en la Central PDET, no debe ser utilizada para calcular el valor total de proyectos y los recursos invertidos a nivel departamental, subregional o nacional PDET, debido a que existen proyectos multi municipales que sobreestimarían el cálculo agregado.
Financiación	Ampliación de cupo CONFIS para el mecanismo Obras por Impuestos a 1 billón de pesos al año Los Pactos Territoriales son un potencial instrumento de apalancamiento del PATR	No se han establecidos nuevas fuentes de financiación a las creadas por el Gobierno Santos, no se han expedido ningún documento CONPES que aborde el problema de financiación del PATR Desconocimiento de la ciudadanía de los presupuestos del orden nacional que son la principal fuente de financiación del PATR. Dificultades para el acceso a la información y ejercicio del control social. Desarticulación de las distintas fuentes nacionales para apalancar el PATR: Mecanismo Obras por Impuestos y Pactos territoriales. Se siguen manejando convocatorias -bolsas concursables - que siguen generando asimetrías en el acceso. Los 16 Planes Sectoriales Rurales siguen desarticulados con el PATR, cuando este, debería ser el instrumento de implementación de los planes sectoriales en estos municipios priorizados (Decreto 893/2017) La oferta nacional no facilita en muchos de los programas la vinculación ciudadana en la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos
Estrategia Obras PDET Y Obras de Mediana y baja complejidad	Entre 2017 y julio de 2024, en la Central PDET de la ART, se reportan un total de 1.871 Obras por \$363.531 millones. El reporte de Obras PDET fase III, a 2023 muestra seis (6) contratos en ejecución de estos tres contratos de interventoría y tres implementadores, un contrato liquidado en el Tolima y seis más terminados. En obras de mediana y baja complejidad, Para la vigencia 2023, la ART reporta 24 convocatorias por un valor contratado de \$114.823,4 millones, de las cuales se encuentran ejecución 23 por \$114.533 y una aun en proceso de firma por \$290,3 millones	---
Rendición de Cuentas	Con la Circular Conjunta 100-002 de 2023: Se establecieron lineamientos para la rendición de cuentas	La CGR ha observado que no todos los municipios y departamentos cumplieron con la

Tema	Avances	Obstáculos
	en la implementación del Acuerdo de Paz, en el marco de esta se ha brindado Asistencia Técnica por parte del DAFP y la ART a los equipos de planeación y control interno de las Alcaldías. En marzo de 2024, se llevó a cabo una jornada de capacitación con la participación de 65 Alcaldías y se han realizado jornadas específicas de capacitación en 10 municipios de cuatro departamentos, lo que ayuda a atender necesidades locales concretas.	presentación de informes, lo que afecta la transparencia y la rendición de cuentas. Solo 100 municipios recibieron asistencia, dejando a 70 sin cobertura, lo que limita el alcance de los esfuerzos de capacitación y apoyo. Las limitaciones en los recursos y capacidades de las administraciones municipales pueden dificultar la implementación efectiva de los lineamientos establecidos en la circular.
Actualización PATR	Se estableció la metodología para la revisión y actualización de los PATR, que incluye fases de alistamiento y ejecución, permitiendo ajustes según la retroalimentación comunitaria. Se realizaron encuentros subregionales y municipales, así como sesiones del MEC, asegurando la inclusión de diversas comunidades y grupos sociales en el proceso de actualización. Se llevaron a cabo jornadas de capacitación para fortalecer la capacidad de las alcaldías y otros actores locales, fomentando un mayor conocimiento sobre la rendición de cuentas y la implementación de iniciativas PDET. Se han definido resultados específicos para la primera fase, como la actualización del diagnóstico, visión y priorización de iniciativas, alineados con los objetivos del Acuerdo de Paz. Se reportan montos significativos de recursos asignados para la actualización de los PATR, un total de \$41.038 millones para el alistamiento y el primer momento.	Participación Institucional Insuficiente: Aunque se han logrado espacios de participación comunitaria, falta de articulación y participación efectiva de las instituciones, tanto a nivel nacional como territorial. La participación limitada de actores clave: Aunque el PDET busca la participación de diversos actores del territorio, el PATR se percibe como un constructo comunitario que no incluye de manera efectiva a instituciones, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado en su proceso de transformación. En los territorios, hay una percepción de que los PDET están estancados debido a la falta de acciones tangibles y proyectos evidentes, lo que puede afectar la confianza y el compromiso de las comunidades. A pesar de los esfuerzos, se ha señalado que los tiempos de ejecución se han extendido, llevando ya dos años en la planificación y ejecución de la actualización de los PATR, lo que puede generar frustración entre los actores locales.
Mesas municipales para la transformación regional	Se amplió la participación de los grupos Motor, con la conformación pluralista de las Mesas municipales para la transformación regional.	Estos grupos aún no han tenido la incidencia en la formulación, estructuración de proyectos, la focalización y priorización de beneficiarios; para un adecuado control social. Existen limitaciones en el acceso a la información, sobre todo de fuentes del orden nacional.

2. Participación Política

Es objetivo central de este punto la ampliación de la democracia, para lo cual, el AFP dispone un conjunto de desarrollos normativos y de ajustes institucionales necesarios para garantizar la plena participación política y ciudadana de todos los sectores políticos y sociales, para hacer frente a los desafíos que implica la construcción de la paz. A cerca de ocho años de implementación del Acuerdo, como se verá más adelante, es reiterativo el rezago en compromisos relacionados con el desarrollo normativo.

Gráfica 62: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Punto 2
Panel A: ejecución Presupuestal, en millones de pesos constantes 2023



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del MinHacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecamaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

Con base en la información reportada por las entidades, el Punto 2 registró una ejecución acumulada de \$1,29 billones durante el periodo 2017 al primer trimestre 2024. En la vigencia 2023 esta ejecución fue de \$128.191 millones, lo cual representa una disminución del 37% respecto de la vigencia anterior en la que la ejecución alcanzó \$203.711 millones.

Para la financiación del punto, la cooperación internacional se constituye como fuente principal con un 73% equivalente a \$944.613 millones, seguido por el SGP con 11% por \$145.148 millones y PGN con 10% por \$133.956 millones y, en menor proporción participan las entidades territoriales con el 4% con \$50.533 millones y el SGR con el 2% por \$18.321 millones.

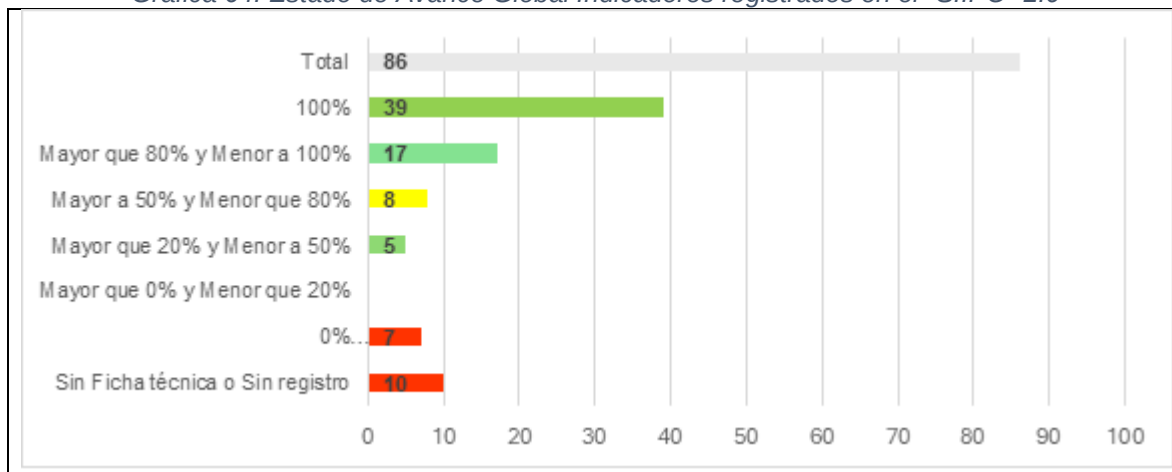
Gráfica 63: Ejecución Presupuestal 2017-Primer trimestre 2024 por estrategia, Punto 2, en millones de pesos constantes 2023



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del MinHacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

Durante el periodo 2017-Primer trimestre 2024, la mayor parte de los recursos se han focalizado hacia el pilar “Mecanismos de participación ciudadana” con el 57% de la ejecución por \$738.678 millones, siguiéndole el 27% hacia el pilar “Promover una mayor participación en política con seguridad” con \$352.411 millones y el 13% a “Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política” con \$165.480 millones y 3% en otros asuntos del punto 2.

Gráfica 64: Estado de Avance Global Indicadores registrados en el -SIIPO- 2.0

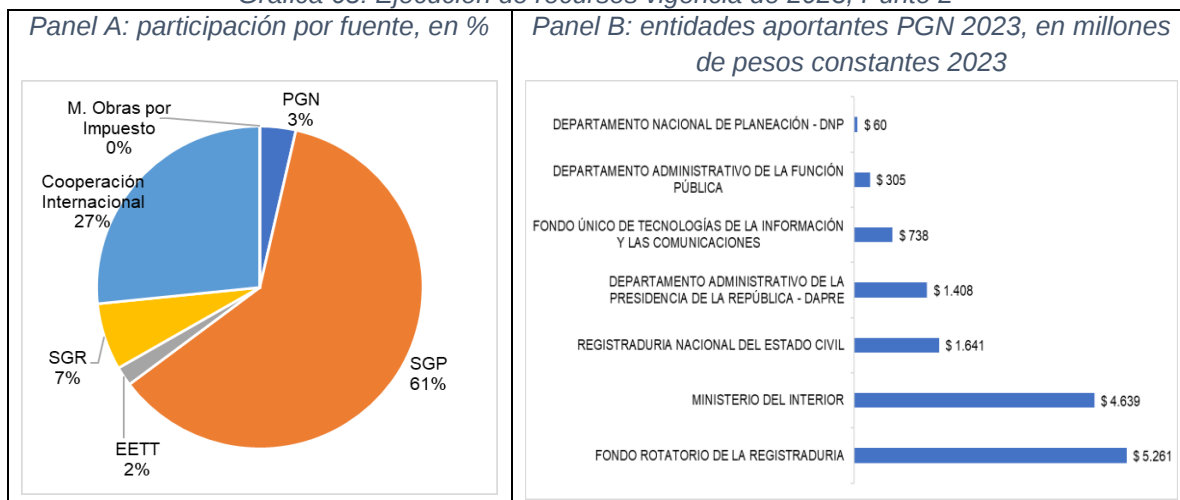


Fuente: SIPO Reporte 09/08/2024

Nota: Corresponde al porcentaje de avance acumulado de los indicadores con ejecución (activos) entre el año de inicio del indicador y el último año activo. El nivel de avance General corresponde al cumplimiento de las metas anuales propuestas y definidas por cada entidad.

Respecto del cumplimiento del PMI, el Punto 2 tiene un total de 86 indicadores de los cuales, a agosto 9 de 2024, según el SIPO, 39 registran un cumplimiento de 100% de las metas, 17 indicadores entre el 80% y el 100% de cumplimiento, 13 entre el 20% y el 80%, siete con ningún nivel de avance y 10 sin ficha técnica o sin registro.

Gráfica 65: Ejecución de recursos vigencia de 2023, Punto 2



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

Con una tendencia decreciente, durante 2023 la ejecución del Punto informada fue por \$128.191 millones, con aportes del PGN del 11% equivalente a \$14.054 millones, siendo la cooperación internacional la mayor fuente de recursos en 60% por \$77.414 millones; con participación de las entidades territoriales en 15% por \$18.710 millones, del SGP con 13% por \$16.813 millones y una contribución menor del SGR por \$1.200 millones.

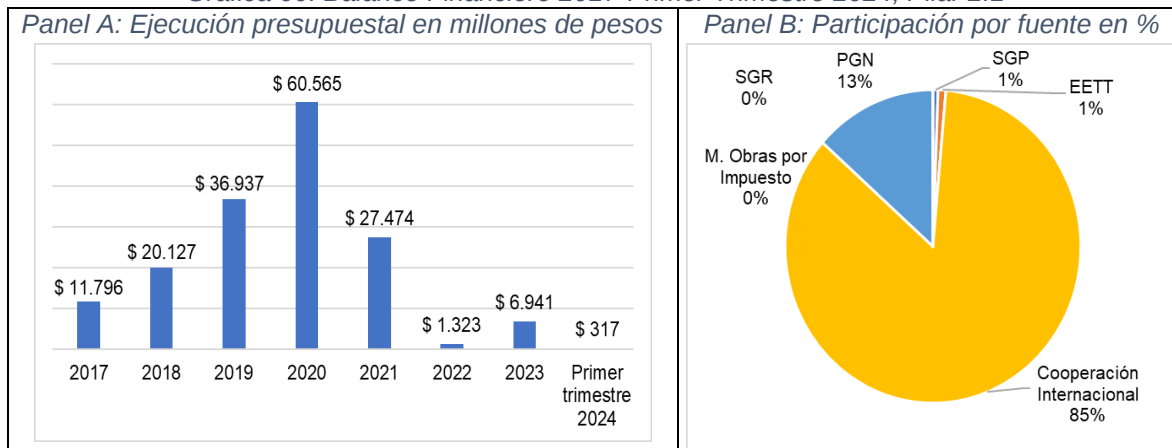
En cuanto al PGN, las entidades del panel B son las mayores aportantes para la implementación del Punto, las cuales destinaron recursos de funcionamiento por \$6.017 millones para asuntos relacionados con la gestión y recursos de inversión por \$8.036 millones para el desarrollo de proyectos, como se verá más adelante.

A continuación, se describirán los recursos, acciones, logros y rezagos de los compromisos y estrategias del PMI en cada uno de los pilares del Punto 2.

2.1. Pilar Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final.

Con este Pilar, el AFP busca la realización de adecuaciones normativas e institucionales para garantizar el ejercicio de los derechos y de las libertades políticas, a través de medidas que ofrezcan garantías a la oposición política y de seguridad para proteger la vida e integridad de quienes ejercen la política y el liderazgo social, a través del Sistema Integral de Seguridad para el ejercicio de la política -SISEP-.

Gráfica 66: Balance Financiero 2017-Primer Trimestre 2024, Pilar 2.1

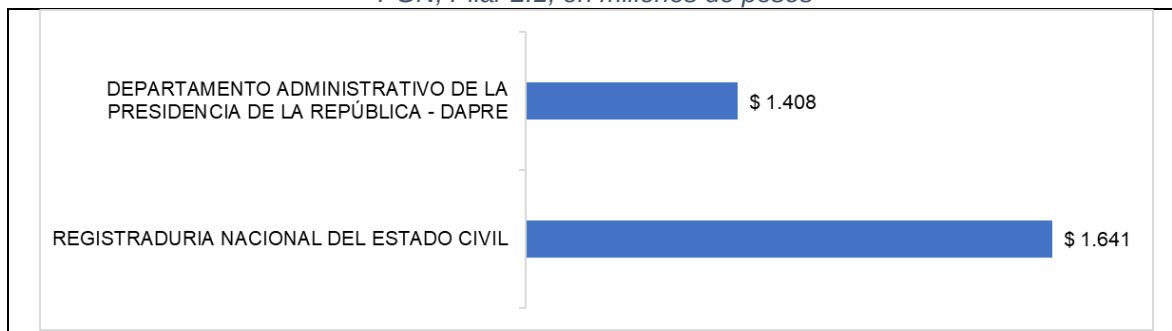


Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del MinHacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecámaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

Los recursos reportados para la ejecución del pilar entre 2017 y el primer trimestre de 2024, alcanzan \$165.480 millones los cuales provienen en 13% del PGN con \$22.256 millones; la cooperación internacional contribuye en 85% con \$140.896 millones, según lo informado por APC, y en menor proporción las entidades territoriales con \$1.409 millones y el SGP con \$919 millones.

En la vigencia 2023 fue informada una ejecución por \$6.941 millones, con una diferencia de \$5.618 respecto al 2022, mientras que en el primer trimestre de 2024 se registra ejecución por \$317 millones.

Gráfica 67: Ejecución presupuestal por Entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 2.1, en millones de pesos



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

Según las cifras reportadas por las entidades, en 2023 fueron ejecutados \$3.049 millones del PGN; de estos, \$1.641 son presupuesto de funcionamiento reportados por la RNEC¹ y \$1.408 millones son recursos de inversión correspondientes al DAPRE, para el proyecto que, con sus respectivos valores, se describen en la tabla siguiente:

Tabla 168: Ejecución Presupuestal 2023 por proyectos de inversión PGN por estrategia, Pilar 2.1, en millones pesos

Entidad	BPIN	Nombre Proyecto	Apropiación Construcción de Paz	Compromiso Construcción de Paz	Obligación Construcción de Paz
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DAPRE	202300000000443	Apoyo a la implementación, fortalecimiento y seguimiento de los mecanismos e instancias derivadas del Acuerdo Final de Paz. Nacional	\$ 1.408	\$ 1.408	\$ 0
Total			\$ 1.408	\$ 1.408	\$ 0

Fuente. cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

Avances Implementación del Pilar 2.1.

El siguiente es el avance en relación con la implementación del pilar 2.1, en cuanto a las metas trazadoras y demás indicadores del PMI en términos de política pública.

Tabla 169: Avances Metas Trazadoras

Meta Trazadora	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Avance acumulado diciembre 2023	Meta Vigencia 2023	Avance Vigencia 2023
Disminución significativa del asesinato de líderes sociales en el marco del SISEP	2017	2026	66	Número de asesinatos	Sin avances	86	181 homicidios de líderes sociales. 110% de aumento respecto de la meta
Disminución significativa de las violaciones de derechos humanos en el marco de manifestaciones públicas de acuerdo con la normatividad ajustada	2017	2026	Sin información Sin ficha técnica en SIIPO	Sin información Sin ficha técnica en SIIPO	Sin información Sin ficha técnica en SIIPO	Sin información Sin ficha técnica en SIIPO	Sin información Sin ficha técnica en SIIPO

Fuente: plataformas SIIPO, SIRECI y formularios para VIII informe CGR.

En referencia al cumplimiento de las metas del Punto 2, es preciso señalar, que gran parte del desarrollo normativo que se propuso el AFP y que fue ratificado como compromiso en el PND continúa pendiente; la Reforma Política, la Ley de garantías y promoción de la participación ciudadana, la Ley Estatutaria para la protección de la libertad de reunión, manifestación y protesta pacífica, y la revisión de la Ley 152 de 1994 para regular la planeación democrática y participativa, aún no han sido expedidas. Adicionalmente, la Ley Estatutaria de Reforma Electoral fue declarada inconstitucional en Sentencia C-340/2024², por vicios de procedimiento.

En relación con los indicadores de las metas trazadoras del Pilar 2.1. y los compromisos asumidos en el PND 2022-2026, aunque se avanzó en la dinamización de las instancias del SISEP, no se tienen resultados visibles en términos de la meta que busca la disminución del asesinato de líderes sociales, (181 homicidios en 2023 frente a una meta de 86 para la vigencia), según la Consejería para los Derechos Humanos. Es importante destacar que el incumplimiento continuo de este compromiso motivó a la Corte Constitucional luego del análisis de distintas demandas presentadas desde 2019 que exigían garantías para los líderes sociales, para declarar mediante Sentencia SU-546 de 2023³ el Estado de Cosas Inconstitucional, al tiempo que emite órdenes al Min Interior, la UNP y la FGN, entre otras, para la adopción e implementación de medidas dirigidas a garantizar la vida, la seguridad, la integridad y la justicia efectiva de los líderes sociales y defensores de derechos humanos.

Lo mismo ocurre con la meta que se propuso la disminución de las violaciones de los derechos humanos en las manifestaciones públicas que a 2023 continúa sin ficha técnica ni responsable institucional en SIPO, a pesar de que en el PND se estableció la creación de una fuerza para la solución pacífica de conflictos -que ya se encuentra implementada- y el fortalecimiento de la protección al derecho a la protesta pacífica y libertad de reunión.

Avance Indicadores PMI

En relación con los demás indicadores del Pilar, en el presente acápite se describen sus principales avances y rezagos de acuerdo con las respuestas de las entidades en el formulario CGR para el presente informe y de la consulta de otras fuentes de información:

Estatuto de la Oposición

i) a partir del informe anual que debe rendir el MinInterior, se reportan las siguientes acciones: la formulación y ejecución del Plan Nacional de Garantías Electorales para el buen desarrollo del proceso electoral de 2023, articulando acciones con las entidades del nivel nacional, la Misión de Observación Electoral -MOE- los partidos y movimientos políticos, incluidos los de oposición; la realización de 16 jornadas de capacitación para todos los partidos y movimientos políticos incluyendo los de oposición; la asignación de 164 medidas de protección para candidatos; ii) de acuerdo con las responsabilidades del Consejo Nacional Electoral -CNE-, fueron girados a los partidos de oposición \$3.529 millones en la vigencia de 2023 y asignados \$3.911 millones para la vigencia de 2024; solicitud de cotización a RTVC para dar cumplimiento a la Sentencia SU-347-2023 de la HCC, en la cual ordena asignar a los partidos y movimientos políticos los espacios adicionales en medios de comunicación social del Estado y los que hacen uso del espacio electromagnético previstos en la ley; y, solicitud al MHCP para viabilizar los recursos de destinación específica para proceder a la distribución de dichos espacios. A pesar de estas gestiones, durante 2023 y hasta marzo de 2024, este indicador no registra cumplimiento⁴.

Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política -SISEP

El sistema fue creado en el AFP para proteger la vida e integridad de los líderes políticos y sociales. Se reporta desde la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz -UIAP- una ejecución presupuestal de \$10.275 millones para su funcionamiento entre 2017 y marzo de 2024, de los cuales \$772 millones corresponden a 2023 y \$64 millones al primer trimestre de 2024. Durante la vigencia fueron dinamizadas las instancias del sistema registrando avances con la aprobación de instrumentos de protección, pero también continúan rezagos identificados en informes anteriores como se detalla a continuación:

En la **Instancia de Alto Nivel -IAN-**, desde 2023, la delegada presidencial ante el SISEP es la directora de la UIAP quien tiene la misión de garantizar la consolidación y el funcionamiento integral del sistema. Informa esta instancia como, desde septiembre de 2023, se retomó la articulación entre las entidades responsables con el partido Los Comunes y organizaciones de la sociedad civil, para socializar las responsabilidades y atender las afectaciones de la población objetivo, a partir de balances realizados por la Defensoría del Pueblo, el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz -INDEPAZ- y la Misión de Verificación de Naciones Unidas. Igualmente elaboró un proyecto de reglamento para la IAN actualmente en discusión por parte de subcomisiones técnicas para su aprobación.

Durante el primer trimestre de 2024, en febrero, se realizó el primer encuentro nacional con autoridades territoriales en el que participaron alcaldías y gobernaciones de regiones priorizadas para la articulación de los planes de desarrollo territoriales con los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, con las agendas de paz y con el SISEP.

Reporta la Unidad, la concertación con las entidades y la población firmante del AFP del proyecto de decreto que reglamenta el **Programa de Protección Integral -PPI-** para esta población, el cual adiciona el Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, cuya formulación tuvo el apoyo del equipo de garantías de seguridad de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas. A marzo de 2024 el proyecto se encuentra en revisión por la -CSIVI-, por lo cual no se ha expedido dicho decreto.

De otra parte, el **Plan Estratégico de Seguridad -PESP-**, aprobado en el 2022, fue modificado en cumplimiento de las órdenes emitidas por la HCC y la JEP⁵. El nuevo plan fue aprobado por la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, y adoptado mediante Resolución Conjunta del DAPRE y del Min Interior No. 0096 de 2024, *“Por la cual se adopta el Plan Estratégico de Seguridad y Protección previsto en el numeral 3 del artículo 4 del Decreto Ley 895 de 2017”*⁶.

Se registra un importante avance en la **Comisión Nacional de Garantías de Seguridad -CNGS-**, con la aprobación, en 2023, de la *“Política Pública y el Plan de Acción Permanente para el Desmantelamiento de Organizaciones Criminales, incluidas las denominadas sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo que atentan contra la construcción de paz”*, a través del Acuerdo 001 de la CNGS, adoptada mediante Decreto 0665 de mayo de 2024⁷, superando así, el rezago que se presentaba desde 2017 frente al

cumplimiento de este compromiso. Reporta la Oficina del Consejero Comisionado de Paz - OCCP- la formulación de un proyecto de cooperación ante el Fondo Multidonante de la ONU para la Paz en Colombia por USD \$2.068,5 millones que promoverán la implementación territorial de la política pública.

Igualmente, ante los escasos resultados, se reporta el proceso de fortalecimiento del **Comité de Impulso a las Investigaciones** a cargo de la Fiscalía General de la Nación FGN teniendo en cuenta el alto número de afectaciones a la vida e integridad de los firmantes y defensores de derechos humanos, con el fin de mejorar la efectividad y celeridad en la investigación y judicialización de los responsables de estos delitos. Para el efecto, la Misión de Verificación de la ONU y organizaciones de la sociedad civil fueron convocadas para recibir sus recomendaciones a fin de elaborar una propuesta de ampliación de sus integrantes, de acuerdo con lo establecido en el AFP.

En cuanto a la **Comisión de Seguimiento**, la cual tiene un rezago total desde el inicio de la implementación del Acuerdo, durante 2023 se avanzó en su propuesta de creación y funcionamiento. A pesar de este esfuerzo, es importante anotar cómo, desde la creación del SISEP, se han dado distintas alternativas para crear esta instancia, tal como se ha registrado en informes anteriores de la CGR. Sin embargo, al cierre de este informe y luego de cerca de ocho años de implementación, aún no se encuentra en funcionamiento.

Acerca del **Sistema de planeación, información y monitoreo**, durante 2023 la UIAP refiere la aprobación de un proyecto de inversión por \$1.407 millones para 2024, destinados a la creación de esta herramienta de gestión de información con sus respectivos desarrollos tecnológicos. No obstante, es preciso advertir que aún no cuenta el sistema con esta instancia de información la cual es fundamental para el cumplimiento de los objetivos y metas del SISEP.

Sobre la **Rendición de cuentas del SISEP**, aspecto importante para dar a conocer los resultados del sistema, se registra la correspondiente a la vigencia 2023 en la que se documentan los resultados del periodo 2022 a marzo de 2023.

En la siguiente tabla se detallan los principales avances y obstáculos para cada una de las estrategias del Pilar 2.1 con corte a marzo de 2024:

Tabla 170: Avances y Obstáculos Estrategias Pilar 2.1 a marzo 31 de 2024

Estrategia	Avances	Obstáculos
2.1.1. Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política.	Durante 2023 Mininterior y el CNE reportan el giro de \$3.529 millones a los partidos de oposición y la asignación de \$3.911 millones para la vigencia de 2024.	Continúa el incumplimiento de la Resolución 3941 de 2019 del CNE, sobre ejercicio de los derechos de los partidos y movimientos políticos declarados en oposición, relacionados con el acceso a espacios adicionales en los medios de comunicación social del Estado y los que hacen uso del espectro electromagnético. No han sido asignados estos espacios por la falta de recursos presupuestales, a pesar de las solicitudes del CNE al Ministerio de Hacienda y de Sentencia de la HCC que ordena el cumplimiento de esta disposición.

Estrategia	Avances	Obstáculos
2.1.2. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política (incluye garantías de seguridad para líderes de MOS y defensores de DDHH)	Reactivación de las instancias del SISEP por parte de la UIAP. Formulación del Programa de Protección Integral -PPI- para firmantes de paz y elaboración del proyecto de decreto para su adopción. Modificación del Plan estratégico de Seguridad -PESP aprobado por Resolución del DAPRE y del Min Interior No. 0096 de 2024. Aprobación de la Política Pública para el Desmantelamiento de Organizaciones Criminales, adoptada mediante Decreto 0665 de mayo de 2024, superando el rezago que se presentaba desde 2017. Apropiación de recursos para el desarrollo del sistema de planeación y seguimiento del SISEP.	A pesar de los avances, a marzo de 2024 no se ha desarrollado el Sistema de planeación, información y monitoreo y no se ha puesto en marcha la Comisión de seguimiento y evaluación del SISEP. El Comité de Impulso a las Investigaciones fue creado unilateralmente por la Fiscalía, se requiere ampliar sus integrantes como lo dispuso el AFP. A marzo de 2024, no se ha cumplido la meta trazadora de disminución del asesinato de líderes sociales en el marco del SISEP, debido al incremento de estos delitos. A marzo de 2024 no se ha cumplido la meta trazadora de disminución de las violaciones de derechos humanos en el marco de manifestaciones públicas. No existe registro de información y no cuenta con ficha técnica en el SIPO.

Fuente: plataformas SIPO, SIRECI y formularios para VIII informe

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

En lo relacionado, con el PND 2022-2026 y las metas del Pilar 2.1, en las bases del Plan, se diagnosticó un bajo nivel de cumplimiento, que se situó 46% a noviembre de 2022, según el SIPO. Se identificó, igualmente, una precaria integralidad y articulación en el funcionamiento del SISEP, por lo que se propuso como meta su dinamización y la ejecución de programas de prevención y protección para garantizar la seguridad de líderes políticos y sociales y de poblaciones vulnerables.

Así, en las transformaciones de Convergencia Regional y Seguridad Humana y Justicia Social, el Plan se ha propuesto entre 2023 y 2026: i) la reactivación e impulso de las instancias del SISEP y de la Comisión Nacional de Garantías; ii) la creación de una fuerza orientada a la solución pacífica e inteligente de los conflictos que reemplace al Escuadrón Móvil Antidisturbios -ESMAD-, para garantizar el ejercicio del derecho a la protesta social; iii) el fortalecimiento de la protección a la libertad de reunión, manifestación y protesta social pacífica; iv) la implementación del Estatuto de la Oposición.

De acuerdo con el PPI, para la financiación del Pilar se destinaron \$135.720 millones para el cuatrienio. En la transformación Convergencia Regional se identifica el catalizador “Consolidación del diálogo, la memoria y la reconciliación como políticas de Estado y reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, para reconstruir el tejido social”; sin recursos del PGN, se detectan para las vigencias 2023 y 2024 las fuentes de financiación y el monto de recursos como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 171: Relación entre el PND y Estrategias del Pilar 2.1. Cifras en millones de pesos

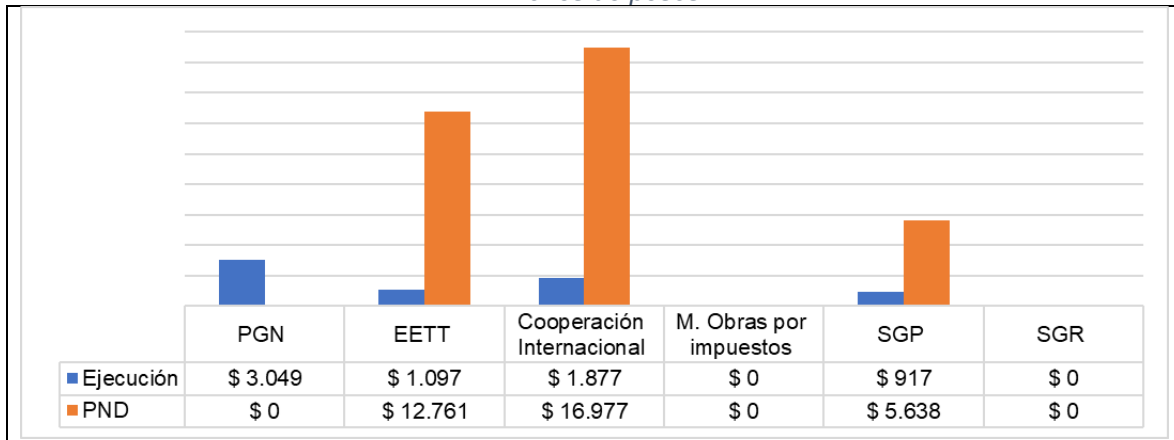
Transformación	Catalizador	Recursos PPI 2023	Recursos PPI 2024	Estrategias / Temáticas Pilar Asociadas
Convergencia Regional	Consolidación del diálogo, la memoria y la reconciliación como políticas de Estado y	PGN		Garantías de seguridad para el ejercicio de la política (incluye garantías de seguridad para líderes de
		0	0	
		Entidades territoriales		
		12.761,3	12.923,5	

Transformación	Catalizador	Recursos PPI 2023	Recursos PPI 2024	Estrategias / Temáticas Pilar Asociadas
	reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, para reconstruir el tejido social	SGP		MOS y defensores de derechos humanos)
		5.637,7	6.507,8	
		Cooperación		
		16.977,2	13.855,9	

Fuente: PPI del PND 2022-2026. Análisis Contraloría Delegada para el Posconflicto

Al comparar la ejecución presupuestal de 2023 con lo programado en el PPI, como se observa en la siguiente gráfica, a pesar de no estar programados recursos del PGN, se ejecutaron \$3.049 millones, al tiempo que la ejecución de los recursos previstos como aportes de las entidades territoriales, la cooperación internacional y el SGP, solo alcanzan el 9%, 11% y 16% respectivamente, lo cual afecta el cumplimiento de los objetivos de seguridad del Pilar.

Gráfica 68: Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023, Pilar 2.1, en millones de pesos

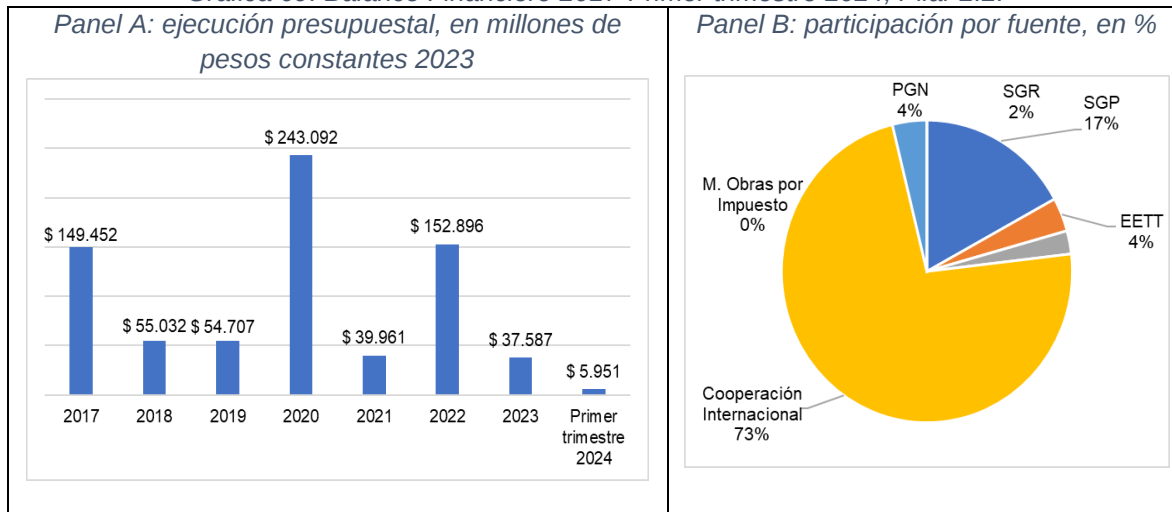


Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, TRAZA del MinHacienda, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, PPI del PND 2022-2026

2.2. Pilar Mecanismos democráticos de participación ciudadana

Con este pilar el AFP se propuso el fortalecimiento de la democracia, a través de la adopción de medidas para fortalecer la participación ciudadana, para garantizar el reconocimiento y una adecuada interlocución de los movimientos y organizaciones sociales con las entidades del Estado, y para incentivar la participación política a través de la eliminación de barreras y obstáculos que promuevan el ejercicio del derecho al voto ciudadano.

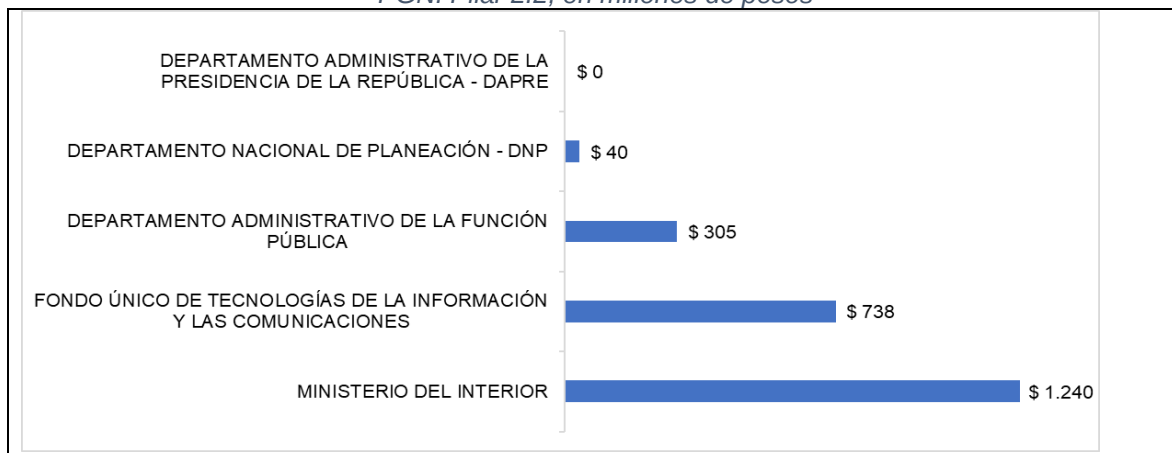
Gráfica 69: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 2.2.



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del MinHacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecamaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz.

Entre 2017 y marzo de 2024, se han ejecutado en este Pilar \$738.678 millones, los cuales provienen en apenas 4% del PGN con \$28.295 millones; los mayores aportes han sido de la cooperación internacional en 73% con contribuciones por \$539.367 millones, de acuerdo con los reportes de la APC; el SGP ha participado en 17%, con \$126.000 millones; las entidades territoriales con 4% aportando \$ 26.695 millones y el SGR con 2%, esto es \$18.321 millones.

Gráfica 70: Ejecución Presupuestal 2023 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN. Pilar 2.2, en millones de pesos



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

De acuerdo con lo informado por las entidades responsables, en la vigencia de 2023 fueron ejecutados \$2.324 millones del PGN; de estos, \$978 millones son recursos de funcionamiento a cargo del Min Interior por \$740 millones y del DAFP con \$237 millones. A proyectos de inversión corresponden \$2.197 millones de apropiación, con un bajo nivel de ejecución de \$1.347 millones, el 58%, de los recursos de inversión previstos para la implementación del Pilar.

En la siguiente tabla se presentan las entidades responsables, los proyectos a su cargo y sus respectivos valores marcados como Construcción de Paz:

Gráfica 71: Ejecución presupuestal 2023 por proyectos de inversión PGN, por estrategia, Pilar 2.2, en millones de pesos

Entidad	BPIN	Nombre Proyecto	Apropiación Construcción de Paz	Compromiso Construcción de Paz	Obligación Construcción de Paz
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2019011000169	Diseño de políticas y lineamientos en temas de función pública para el mejoramiento continuo de la administración pública. nacional	\$ 10	\$ 10	\$ 10
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2019011000170	Mejoramiento de los niveles de eficiencia y productividad de las entidades públicas del orden nacional y territorial. Nacional	\$ 58	\$ 58	\$ 57
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DAPRE	2019011000069	Mejoramiento del acceso de los jóvenes a oportunidades para el ejercicio pleno de su ciudadanía a nivel nacional	\$ 850	\$ 0	\$ 0
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP	2020011000137	Incorporación de evidencia, buenas prácticas e innovación pública en la administración pública a nivel nacional	\$ 40	\$ 40	\$ 40
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2018011000080	Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital nacional	\$ 518	\$ 518	\$ 518
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2018011000316	Fortalecimiento del modelo convergente de la televisión pública regional y nacional	\$ 220	\$ 220	\$ 220
MINISTERIO DEL INTERIOR	2019011000125	Fortalecimiento para consejos comunitarios y expresiones organizativas en las áreas rurales y urbanas de la comunidad NARP nacional	\$ 500	\$ 500	\$ 400
Total			\$ 2.197	\$ 1.347	\$ 1.246

Fuente. cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

Avances implementación Pilar 2.2.**Desarrollo normativo:**

En cuanto a los avances de los Indicadores para el Pilar 2.2, respecto al desarrollo normativo, aspecto crucial para el cumplimiento de este Pilar, desde el inicio de la implementación del AFP, se desarrollaron las acciones previstas a través de la Comisión de Diálogo para la concertación del **proyecto de Ley de Garantías a la promoción de la participación ciudadana** el cual fue elaborado, y se reportaba sin trámite ante el Congreso de la República hasta marzo de 2024.

Sin embargo, como se consignó en el informe CGR de la pasada vigencia, en 2022 se aprobó la política de participación ciudadana, frente a la cual Min Interior, en su Informe de Rendición de Cuentas de 2023, reporta que esta se encuentra en un proceso de reformulación para ajustarla a lo establecido en el artículo 111 de la Ley del PND. Para el efecto, informa la realización de sesiones de la mesa técnica en articulación a con el DNP, el DAFP y el Consejo de Participación Ciudadana -CNPC-, en las cuales se han establecido responsabilidades: Min Interior con el diseño de la política y la construcción del documento, el DNP con el apoyo metodológico para la construcción de herramientas e instrumentos para el diseño, y el CNPC, con encuentros sectoriales para apoyar su construcción.

De la anterior información se concluye el rezago en el cumplimiento de este indicador en tanto que la ley continúa sin ser tramitada y la política pública aprobada en 2022, después de un largo proceso, se encuentra ahora en reformulación y apenas inicia su construcción.

En lo concerniente a las normas relacionadas con la estrategia dirigida a ofrecer garantías para **la movilización y la protesta pacífica**, en informes anteriores se documentó cómo estas se habían establecido por Decreto. Sin embargo, la Corte Constitucional advirtió en la Sentencia C-227 de 2017, cómo, la regulación del derecho a la protesta social pacífica, por ser fundamental, no podía realizarse a través de una Ley ordinaria, sino que requería de un trámite de Ley estatutaria. El Min Interior consigna el avance en cuanto a la concertación y presentación ante el Congreso de la República del Proyecto de Ley Estatutaria para garantizar el derecho a la protesta social y la manifestación pública, desde un enfoque basado en derechos humanos, frente al cual, luego de audiencias públicas con organizaciones sociales y de la ponencia para su discusión, el Congreso decidió el archivo del proyecto de ley, por ello, será nuevamente presentada en la próxima legislatura.

Paralelamente, Min Interior informa sobre la formulación de un proyecto de inversión para la elaboración concertada de protocolos de atención a las manifestaciones y protestas y la respectiva asistencia técnica para su apropiación en los territorios.

Participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales

Este indicador busca contribuir al desarrollo y promoción de una cultura de la participación, la igualdad, la no discriminación, la convivencia pacífica y la reconciliación, a través del acceso a medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales. A través del Min TIC y RTVC se presentan avances como los siguientes:

El **servicio de radiodifusión sonora comunitario**, creado para promover el desarrollo social, la convivencia pacífica y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales, el Min TIC reporta, en la vigencia 2023 el otorgamiento de una licencia de concesión⁸, completando así 152 licencias de emisoras comunitarias resultantes de la Convocatoria 001 de 2019, las cuales operan en 28 departamentos y en Bogotá. Sobre el impacto en la comunidad de estas 152 emisoras, el Min TIC no cuenta con información, no obstante, a través de su Dirección de Vigilancia, Inspección y Control verifica el cumplimiento de las obligaciones de estos concesionarios a través de visitas de inspección. Durante la vigencia 2023 fueron realizadas 65 verificaciones en las cuales todas las emisoras tuvieron presuntos incumplimientos en los aspectos jurídicos y financieros que afectan la continuidad en la prestación del servicio, frente a los cuales, se desarrollaron 116 actividades de promoción y prevención, para impulsar el cumplimiento de obligaciones a través de acciones correctivas.

Los programas de capacitación de trabajadores y trabajadoras de los medios comunitarios, y la capacitación de comunicadores y comunicadoras y de operadores y operadoras de medios de comunicación, mediante una plataforma de formación con un nivel inicial denominado *alfabetización digital* y un nivel de formación intermedio de comunicación digital llamado *“Transforma tu mundo con internet: paso a paso del activismo digital y Ciberperiodismo comunitario a tu alcance”*. La formación se realizó a través de cursos gratuitos y certificables, en los que se beneficiaron 172 trabajadores y trabajadoras de los medios comunitarios quienes obtuvieron 146 certificaciones en el curso de ciberperiodismo comunitario y 141 certificaciones en el curso “Transforma tu mundo con internet”, para lo cual Min TIC invirtió recursos por valor de \$12,5 millones. Para la vigencia 2024, el Ministerio informa que se dio inicio al proceso de estructuración del programa *CiberPaz* para dar continuidad al plan de capacitación.

En cuanto al indicador que busca **la financiación para la producción y divulgación de contenidos orientados a fomentar la cultura de paz y reconciliación** por parte de los medios comunitarios, en el año 2023, fueron entregados dos estímulos asignados a través de concursos públicos, a dos organizaciones cada uno por \$110 millones⁹.

En relación con los **espacios de radio difusión sonora con contenidos de paz** creados en el AFP para la divulgación del trabajo de los movimientos y las organizaciones sociales, en 2023 fueron generados 271 contenidos de paz dirigidos a las comunidades, organizaciones sociales y población de zonas rurales, y 18 espacios durante la vigencia

2024. Informa el Min TIC la transmisión de un total de 792 espacios desde la firma del Acuerdo, con una cobertura de 83% de la población nacional a través de la señal de las emisoras de RTVC, y una inversión total de \$2.900 millones de pesos, de los cuales \$602 millones corresponden a la vigencia 2023.

Finalmente, el Min TIC reporta para la vigencia 2023, la transmisión de 22 **espacios institucionales** en todos los canales de televisión privados, públicos nacionales, regionales y locales por parte de entidades como la URT, realizando la invitación a las víctimas de despojo de tierras a presentar sus solicitudes de restitución; la UARIV, para promover la inscripción de víctimas en las mesas de participación distritales, departamentales o municipales; y la UBPD con el fin de sensibilizar a la ciudadanía en relación con la desaparición de personas y para incentivar la recepción de solicitudes de búsqueda.

Política de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización

Orientada a construir una cultura de reconciliación, convivencia, tolerancia y no estigmatización, mediante Decreto 1468/23 se modificó la composición de los integrantes del comité técnico, al tiempo que, de acuerdo con lo consignado por el Mininterior, en la vigencia 2023 hasta marzo de 2024 se desarrollaron acciones para la formulación y territorialización del plan de acción de la política pública aprobada en 2022, para lo cual se han convocado espacios de trabajo con entidades nacionales y con funcionarios de entidades territoriales, se ha producido material pedagógico para apoyar los consejos territoriales de reconciliación, paz y convivencia en la ejecución de sus planes de trabajo, y para la inclusión de la política en los planes de desarrollo territoriales. Asimismo, documenta el Ministerio, el trabajo conjunto con RTVC para la transmisión de la “Campaña de No Estigmatización”. Estas acciones se complementan con la estrategia de promotores y promotoras comunitarias de paz y convivencia, en coordinación con Minjusticia para impulsar los mecanismos alternativos de solución de conflictos en los territorios, promover la defensa de los derechos humanos y estimular la convivencia comunitaria.

Plan de formación y apoyo a las veedurías ciudadanas

Con esta estrategia se busca la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales para garantizar la transparencia de la gestión pública, el buen uso de los recursos y avanzar en la lucha contra la corrupción.

De una parte, el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- reporta, en el marco de la Red institucional de apoyo a la creación y promoción de veedurías y observatorios de transparencia, **la actualización de módulos del Plan Nacional de Formación de Veedores** para la formación de multiplicadores en control social: i) el módulo que busca promover el control social a las obligaciones y acciones del Estado en su deber de garantizar los derechos de las mujeres rurales. En trabajo conjunto, con la ESAP desarrollaron el módulo como curso virtual e impartieron una primera versión de capacitación en febrero de 2024 con 113 personas certificadas; ii) el módulo de control

social a la garantía de derechos de las poblaciones y movimientos LGBTIQ+, también con participación de la ESAP, actualmente en proceso de diseño, dirigido a proveer herramientas para el control social de los programas y servicios dirigidos a personas con orientaciones sexuales e identidades de género no heteronormativas, para superar así la discriminación que enfrentan en el ejercicio del control social y para el fortalecimiento de la participación ciudadana de estas poblaciones, el cual será publicado en el segundo semestre.

En lo referente a la **implementación del plan mediante acciones de capacitación para la formación de multiplicadores en control social**, el DAFP reporta el desarrollo de talleres de control social en los diferentes territorios. Fueron realizados 31 talleres de capacitación y 11 cohortes de cursos virtuales, con una inversión de \$58 millones y la formación de 3.478 ciudadanos en control social en 2023, de los cuales 1.780 (51%) ciudadanos fueron formados a partir de talleres de control social y 1.698 (49%) a través de cursos virtuales para la conformación de veedurías ciudadanas y control social con enfoque étnico. Con una apropiación presupuestal de cerca de \$160 millones para 2024, en el primer trimestre ha impartido capacitación a 1.370 personas con una inversión de \$41 millones. Entre 2017 y marzo de 2024 el DAFP refiere la capacitación de 21.303 ciudadanos con una inversión de \$667.160 millones.

El Min Interior, por su parte, en su compromiso de **promover la democracia, a través de las veedurías ciudadanas**, reporta la capacitación impartida desde la Escuela Virtual de Participación Ciudadana con la certificación de 2.176 personas en diferentes módulos de capacitación, 398 en el módulo de control social, 195 en el módulo de jóvenes, 249 en el módulo mujeres, 157 en el módulo de discapacidad y 1.177 en el módulo de participación ciudadana y políticas públicas, mientras que en el plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas realizó 14 asistencias técnicas y dos talleres de promoción para la conformación de veedurías en cinco departamentos y seis municipios.

En cuanto a la **rendición de cuentas de las entidades en torno a la implementación del AFP**, en el año 2023, el DAFP en articulación con la UIAP, expidió la Circular Conjunta 100-002 de 2023 en la que se definieron lineamientos para la publicación del informe anual de rendición de cuentas por parte de las entidades nacionales y territoriales con compromisos en la implementación del AFP. De acuerdo con el seguimiento realizado por el DAFP, de las 57 entidades nacionales y de los 170 municipios PDET, con compromisos para la implementación del AFP, no todas presentaron sus informes de rendición de cuentas de paz en 2023. Fueron publicados en el SIRCAP 206 informes sobre la vigencia 2022, de los cuales 47 corresponden a las entidades nacionales, 154 a municipios PDET, y cinco entidades que de manera voluntaria presentaron su informe. Durante el primer trimestre de 2024, han sido publicados 64 informes sobre la vigencia de 2023, de los cuales 17 corresponden a entidades del nivel nacional y 47 a municipios PDET.

Fortalecimiento de la planeación democrática y participativa

Entre 2023 y marzo de 2024, el DNP ha venido trabajando en el ajuste a la Ley 152 de 1994 y la reglamentación del Sistema Nacional de Planeación, compromisos retomados en el PND. Para el ajuste de la Ley 152, avanzó en la revisión de proyectos de ley y propuestas ciudadanas relacionadas con la planeación participativa, al tiempo que avanza en la elaboración del documento final para orientar pedagógicamente la labor de los gobiernos territoriales y de los consejeros territoriales de planeación en la implementación de la planeación participativa, en departamentos y municipios del país. Durante el primer trimestre de 2024, en el marco de la estrategia “Juntos por el territorio”, el DNP ofreció asesoría y capacitación a los secretarios de planeación de alcaldías y gobernaciones para la construcción de sus planes de desarrollo. En estos espacios, que fueron complementados con 13 visitas a territorio¹⁰, se desarrollaron los lineamientos técnicos y metodológicos para impulsar la planeación participativa sectorial.

Para el desarrollo de estas estrategias el DNP invirtió \$261 millones entre 2018 y 2024 de los cuales \$20 millones corresponden a 2023 y \$21 millones programados para la presente vigencia, de los cuales se han ejecutado \$1,2 millones.

Tabla 172: Avances y Obstáculos Estrategias Pilar 2.2

Estrategia	Avances	Obstáculos
Garantías para los movimientos y organizaciones sociales.	No se registran avances frente al compromiso de presentación del proyecto de Ley de Garantías y Promoción de la Participación Ciudadana, cuyo cumplimiento estaba previsto para 2017. Mediante Decreto fue aprobada la Política de Participación Ciudadana en 2022, la cual está siendo revisada para su ajuste y modificación.	A cerca de ocho años de implementación del AFP y su plan marco, no se ha presentado la Ley de Garantías y Promoción de la Participación Ciudadana, considerada crucial para el desarrollo del AFP.
Garantías para la movilización y la protesta pacífica.	El Min Interior presentó Proyecto de Ley Estatutaria, se desarrollaron audiencias ciudadanas para su discusión, pero el proyecto fue archivado en el Congreso. Continúa vigente el Decreto 003 de 2021.	Por ser un derecho fundamental se requiere de una Ley estatutaria, que a pesar de su trámite fue archivada en el Congreso en 2023.
Participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales.	Expedición de una resolución de licencia de concesión de emisoras comunitarias en 2023, para un total de 152 licencias otorgadas. En 2023 fueron generados 271 contenidos de paz y 18 estaciones entre enero y marzo de 2024, dirigidos a las comunidades y organizaciones sociales Desde la firma del AFP informa el MINTIC la transmisión de un total de 792 espacios, con una cobertura de 83% de la población	No se ha realizado por parte de las entidades responsables un estudio del impacto social de las emisoras comunitarias, las cuales están presentando incumplimientos en los aspectos jurídicos y financieros, y, adicionalmente, afrontan dificultades que han afectado la continuidad del servicio de radiodifusión sonora comunitario.

Estrategia	Avances	Obstáculos
	nacional a través de la señal de las emisoras de RTVC. En los programas de capacitación de trabajadores/as de medios comunitarios, en sus fases de formación inicial e intermedia, participaron 172 personas en la vigencia de 2023, quienes obtuvieron 146 certificaciones en el curso de ciberperiodismo comunitario y 141 certificaciones en el curso "Transforma tu mundo con internet. Fueron emitidos 22 espacios institucionales en todos los canales privados, públicos nacionales, regionales y locales, relacionados con temas de paz y de divulgación del trabajo de organizaciones sociales.	
Garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización	A instancias de Min Interior se desarrollaron acciones relacionadas con la formulación del plan de acción, la territorialización de la política pública aprobada en 2022, y el fortalecimiento de los consejos territoriales de reconciliación, paz y convivencia.	
Control y veeduría ciudadana	El DAFP reporta en el marco del Plan de Apoyo a las Veedurías ciudadanas la actualización de módulos de capacitación y su implementación. Fueron realizados 31 talleres de capacitación y 11 cohortes de cursos virtuales para la formación de 3.478 ciudadanos en control social en 2023 y 1.370 en 2024. Entre 2017 y marzo de 2024 se ha impartido formación a capacitación de 21.303 ciudadanos.	
Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa	DNP ha venido trabajando en el ajuste a la Ley 152 de 1994 y la reglamentación del Sistema Nacional de Planeación. El DNP brindó asesoría y capacitación a los secretarios de planeación de alcaldías y gobernaciones para impulsar la planeación participativa sectorial en la construcción de los planes de desarrollo territoriales.	A pesar de los esfuerzos que se han realizado, cerca de cumplirse ocho años de implementación del AFP no se han arrojado resultados en cuanto al ajuste a la Ley 152 para fortalecer la planeación democrática y participativa.

Fuente: plataformas SIPO, SIRECI y formularios para VIII informe

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Respecto del Pilar 2.2, en el proceso de formulación del PND 2022-2026, se identificó un nivel de cumplimiento entre 2017 y noviembre de 2022 del 64% de acuerdo con el reporte en SIPO. El plan identifica los rezagos en materia de participación social y ciudadana, especialmente en los procesos e instancias de planeación nacional y territorial.

Para cumplir las metas, el PND se propuso tanto el cumplimiento de los compromisos normativos como la dinamización de las instancias e instrumentos del Pilar a partir de las siguientes acciones: i) fortalecer la estrategia de promoción de la participación ciudadana, los mecanismos de control social y veedurías a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales; ii) impulsar el proyecto de ley estatutaria para fortalecer la protección a la libertad de reunión, de manifestación y de protesta social pacífica, garantizando los derechos y las libertades; iii) impulsar la política de diálogo social y crear el Sistema Nacional de Convivencia para la Vida; iv) Activar las instancias de participación como el Consejo Nacional y territoriales de Paz; v) Revisar la Ley 152 de 1994, para avanzar en la reglamentación del Sistema Nacional de Planeación; vi) implementar la Política de Reconciliación, Convivencia, Tolerancia y no Estigmatización, con los avances y rezagos ya descritos en páginas anteriores.

Para su financiación se destinaron \$174.609 millones en el PPI de los cuales \$8.293,2 millones provienen del presupuesto nacional, \$769,5 millones del SGR y el monto mayor son los recursos de la cooperación internacional por \$165.545,8 millones. Para las vigencias 2023 y 2024, en la siguiente tabla se muestran los recursos y sus fuentes para este Pilar.

Tabla 173: Relación entre el PND y Estrategias del Pilar 2.1, en millones de pesos

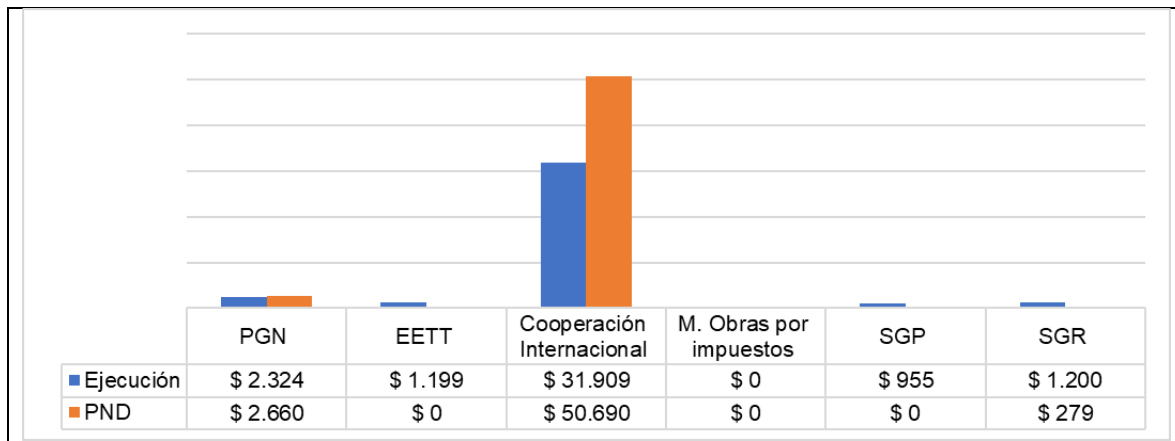
Transformación	Catalizador	Recursos PGN PPI 2023 (millones de \$)	Recursos PGN PPI 2024 (millones de \$)	Estrategias / Temáticas Pilar Asociadas
Seguridad humana y justicia social	Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales como corazón de la vida y la paz.	1.284,2	541,6	2.2.1. Garantías para los movimientos y organizaciones sociales 2.2.4. Garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización
Seguridad humana y justicia social	Política de drogas orientada a la regulación para la garantía de derechos y libertades.	1.280,7	1.255,6	2.2.6. Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa
Convergencia Regional	Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía.	94,4	74,6	2.2.6 Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa
Total PGN		2.659	1.872	
Seguridad humana y justicia social	Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales como corazón de la vida y la paz	97	88,2	2.2.1. Garantías para los movimientos y organizaciones sociales 2.2.4. Garantías para la convivencia, reconciliación,

Transformación	Catalizador	Recursos PGN PPI 2023 (millones de \$)	Recursos PGN PPI 2024 (millones de \$)	Estrategias / Temáticas Pilar Asociadas
				tolerancia y no estigmatización
Convergencia Regional	Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales como corazón de la vida y la paz	11,3	10,3	2.2.1. Garantías para los movimientos y organizaciones sociales 2.2.4. Garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización
Convergencia Regional	Consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación como políticas de estado y reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, para reconstruir el tejido social	170,6	155,3	2.2.4. Garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización
Total Regalías		279	254	
Transformación	Catalizador	Recursos Cooperación PPI 2023 (millones de \$)	Recursos Cooperación PPI 2024 (millones de \$)	Estrategias / Temáticas Pilar Asociadas
Seguridad humana y justicia social	Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales como corazón de la vida y la paz	17.614	14.375,6	2.2.1. Garantías para los movimientos y organizaciones sociales 2.2.4. Garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización
Convergencia Regional	Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía.	2.064,5	1.685	2.2.6. Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa
Convergencia Regional	Consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación como políticas de estado y reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, para reconstruir el tejido social	31.011,6	25.310,1	2.2.1. Garantías para los movimientos y organizaciones sociales 2.2.4. Garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización
Total Cooperación		50.690	41.370,7	
Total		53.628	43.496	97.125

Fuente: PPI del PND 2022-2026. Análisis Contraloría Delegada para el Posconflicto

En la siguiente gráfica se aprecia cómo, de los recursos previstos para 2023 en el PPI, \$2.660 millones corresponden al PGN, con ejecución del 87%; la cooperación internacional como fuente principal con el 63%, mientras que las entidades territoriales y el SGP, aunque sin programación en el PPI realizaron aportes para el Pilar de \$1.199 millones y \$955 millones respectivamente. El SGR con una programación de \$279 millones realizó aportes superiores por \$1.200 millones.

Gráfica 72: Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023, Pilar 2.2, en millones de pesos



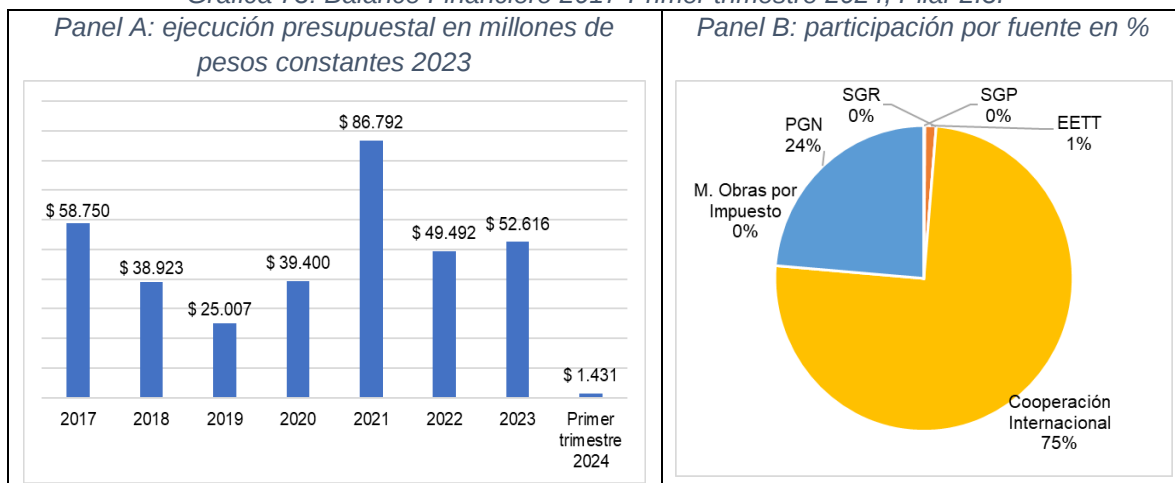
Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, TRAZA del MinHacienda, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, PPI del PND 2022-2026

Teniendo en cuenta que de una adecuada previsión presupuestal depende en gran parte el desarrollo de los programas y el cumplimiento de las metas previstas, se reitera la desarticulación y las inconsistencias que se presentan entre la planeación de las fuentes y los montos presupuestales frente a la ejecución real.

2.3. Pilar Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad

Con este Pilar, el AFP busca incentivar e incrementar la participación política de la población bajo principios como el pluralismo político, la transparencia en los procesos electorales y el acceso de la población vulnerable al sistema político.

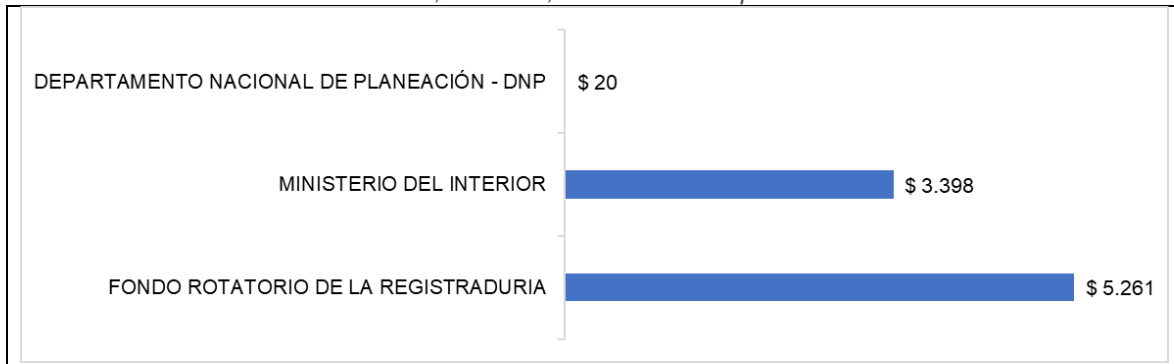
Gráfica 73: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 2.3.



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del MinHacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecamaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz.

En el periodo comprendido entre 2017 y marzo de 2024, se ha realizado una ejecución en este pilar por \$352.411 millones, los cuales provienen en 24% del PGN con \$83.405 millones; los mayores aportes provienen de la cooperación internacional en 75%, con contribuciones por \$264.350 millones, de acuerdo con los reportes de la APC; 1% de las entidades territoriales con \$4.277 millones y el SGP con \$379 millones. Durante la vigencia 2023 se ejecutaron \$52.616 millones, con un leve incremento de 6,3% respecto de 2022.

Gráfica 74: Ejecución Presupuestal 2023 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 2.3, en millones de pesos



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

De acuerdo con lo informado por las entidades responsables, en la vigencia de 2023 fueron ejecutados \$8.680 millones del PGN; de estos, \$3.398 millones son recursos de funcionamiento a cargo del Min Interior.

Los proyectos de inversión corresponden uno al Fondo Rotatorio de la RNEC con una ejecución de \$5.261 millones destinados a una de las metas más importantes del Pilar, cual es los procesos de identificación y cedulaación de la población vulnerable, y otro al DNP, con una ejecución del \$20 millones.

Tabla 174: Ejecución Presupuestal 2023 por proyectos de inversión PGN por estrategia, Pilar 2.3,

Entidad	BPIN	Nombre Proyecto	Apropiación Construcción de Paz	Compromiso Construcción de Paz	Obligación Construcción de Paz
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP	2020011000137	Incorporación de evidencia, buenas prácticas e innovación pública en la Administración Pública a nivel Nacional	\$ 20	\$ 20	\$ 20
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	2018011000553	Fortalecimiento de la capacidad de atención en identificación para la población en condición de vulnerabilidad, nacional	\$ 5.269	\$ 5.261	\$ 4.748
Total			\$ 5.289	\$ 5.282	\$ 4.768

Fuente. cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

Avances Implementación Pilar 2.3.

Tabla 175: Avances Metas Trazadoras

Nombre Indicador Meta Trazadora	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Avance acumulado 2023	Meta Vigencia 2023	Avance Vigencia 2023
Disminución significativa del índice de abstención en elecciones municipales en el año 10 de la implementación de los acuerdos	2018	2026	Disminución en 3.5% de abstención entre 2015 y 2023	Índice de abstención %	Sin avances	39,6	Sin avances
16 curules en el Congreso de la República de los territorios y poblaciones más afectados por el conflicto y el abandono	2018	2026	16	Número	16 Curules elegidas en marzo de 2022	16 Curules elegidas en marzo de 2022	16 Curules elegidas en marzo de 2022

Fuente: plataformas SIPO, SIRECI y formularios para VIII Informe de Posconflicto. CGR

Las metas trazadoras del Pilar para la promoción de una mayor participación en la política a través de los procesos electorales se han cumplido parcialmente, si se tiene en cuenta que la meta trazadora que se propuso la elección de 16 curules de paz a través de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz fue cumplida en 2022.

No obstante, aún no se tienen resultados en relación con la meta que busca la disminución de la abstención en las elecciones municipales, a pesar de los esfuerzos institucionales que se han realizado para el incremento de los puestos de votación en todo el país, especialmente en las zonas alejadas y dispersas. Si bien RNEC reafirma su compromiso para eliminar progresivamente las barreras que podrían desincentivar la participación electoral de los ciudadanos, el índice de abstención no ha podido reducirse, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 176: Índice de Abstención Electoral, 2018-2023

Año de elección	Tipo de elección	Población habilitada para votar	Número de votos válidos emitidos	Población que se abstuvo de votar	Índice de abstención (%)
2018	Congreso de la República	36.025.318	17.848.200	18.177.118	50,46%
2018	Primera vuelta presidencial	36.219.940	19.568.554	16.651.386	45,97%
2018	Segunda vuelta presidencial	36.219.940	19.469.046	16.750.894	46,25%
2019	Autoridades Territoriales	36.602.752	21.889.970	14.712.782	40,20%
2022	Congreso de la República	38.819.901	18.660.543	20.159.358	51,93%
2022	Primera vuelta presidencial	39.002.239	21.149.363	17.852.876	45,77%
2022	Segunda vuelta presidencial	39.002.239	22.395.783	16.606.456	42,58%
2023	Alcaldías territoriales	38.890.380	22.045.603	15.808.096	40,65%
2023	Concejo	38.890.380	21.193.978	16.061.675	41,30%

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil. Formularios para VII y VIII Informes de Posconflicto

Como se observa, el índice de abstención aumentó en las elecciones territoriales en 2023 respecto de 2019, situándose en 40,7% para alcaldías y 41,3% para Concejos municipales, por lo que no se alcanza el cumplimiento de la meta de disminución de la abstención a 39.6% propuesta para 2023 en el SIPO.

Avance Indicadores PMI

Promoción de la participación electoral

Con el fin de avanzar en la **superación de las barreras para que impiden a poblaciones vulnerables su ejercicio del derecho al voto**, fue adoptado por parte del Mininterior y la RNEC el documento *“Profundizar la inclusión electoral: diagnóstico de las barreras que impiden a poblaciones vulnerables y subrepresentadas en Colombia el ejercicio de su derecho al voto”* frente al cual se informan acciones desde la RNEC para la eliminación de estas barreras tales como i) capacitación presencial y virtual sobre derechos electorales con enfoque diferencial; ii) publicación de información electoral traducida a cuatro lenguas nativas para las elecciones territoriales de 2023 y contratación de traductores para orientar a la población indígena sobre el proceso de votación; iii) impresión y distribución de tarjetas braille en todos los puestos de votación.

En cuanto a las **campañas de cedulação masiva, con énfasis en la población vulnerable**, se destacan las jornadas móviles con innovaciones tecnológicas para los trámites de identificación y el uso de antenas satelitales para lograr conectividad en lugares de difícil acceso realizadas por la RNEC para la atención de personas en condición de vulnerabilidad, (niños, niñas, jóvenes, mujeres, adultos mayores, grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, personas afectadas por el conflicto armado interno o por desastres naturales) Durante la vigencia 2023 a 31 de marzo de 2024, la entidad realizó 258 jornadas, en 30 departamentos, el Distrito Capital y una en Panamá, en la cual se atendieron víctimas del conflicto armado, registrando un total de 50.915 atenciones, a pesar del bajo presupuesto que aduce la entidad para el desarrollo de este indicador.

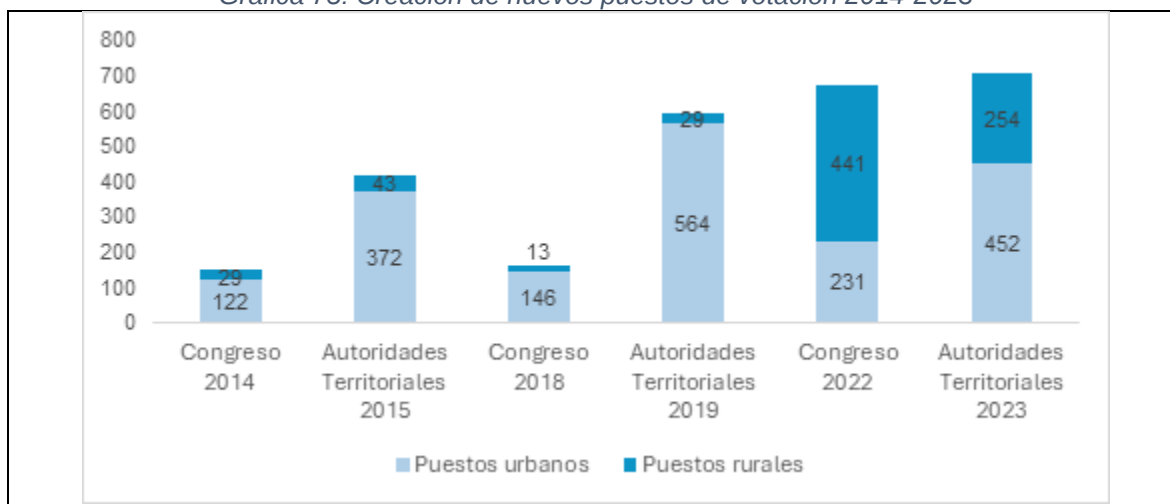
Entre 2017 y marzo de 2024 la RNEC ha desarrollado 623.447 atenciones en 258 jornadas para la expedición de 112.745 registros civiles de nacimiento, 179.260 tarjetas de identidad y habilitando el derecho al voto con 330.395 nuevas cédulas a igual número de ciudadanos. La implementación de este indicador se cumple a través del proyecto de inversión *“Fortalecimiento de la capacidad de atención en identificación para la población en condición de vulnerabilidad, APD”*, los recursos ejecutados en 2023 alcanzaron los \$5.261 millones, para el 2024 cuenta con una apropiación por \$5.545 millones, con un total de inversión por \$24.645 millones entre 2017 y 2024.

La habilitación de **puestos de votación en zonas alejadas y dispersas** se ha cumplido con la instalación de puestos de votación en los 170 municipios PDET, al tiempo que, para la vigencia de 2023, la RNEC aumentó la cobertura de puestos de votación para facilitar que los habitantes de las zonas de difícil acceso pudieran ejercer el derecho al voto en un sitio cercano a su residencia.

En las elecciones territoriales de 2023 se crearon 706 puestos de votación, de los cuales 452 fueron urbanos y 254 rurales. En total, se habilitaron 12.922 puestos de votación en el territorio nacional con un censo electoral de 38.965.515. En cuanto al total de la población que ejerció el derecho al voto, el resultado fue de 23.044.166.

En la siguiente gráfica se observa el incremento de puestos de votación entre 2014 y 2023 para elecciones nacionales y territoriales.

Gráfica 75: Creación de nuevos puestos de votación 2014-2023



Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil. Formulario para VIII Informe de Posconflicto

Promoción de la transparencia electoral

Con la adopción de medidas e instrumentos para garantizar la transparencia en los procesos electorales, los siguientes son los avances relevantes informados por la RNEC:

Para el cumplimiento del indicador de **Auditoría al censo electoral**, la RNEC reporta la contratación de la respectiva auditoría externa en la que fueron evaluados aspectos como la eficiencia, los controles, la administración de riesgos y en el que se realizó un examen crítico de los diferentes componentes del proceso electoral, incluidos las soluciones informáticas, sin reportes de hallazgos en la actualización del censo.

La RNEC, igualmente, presenta avances en los **Sistemas de información para la promoción y la transparencia electoral** con la implementación de medios electrónicos para el proceso electoral de 2023 en sus distintas etapas, para lo cual realizó una inversión de \$1.1 billones. Estos son:

- Registro de grupos significativos de ciudadanos para postulación de candidatos
- Inscripción de ciudadanos
- Inscripción de candidatos
- Designación de jurados de votación
- Formación para la integridad electoral (i-electo)
- Sistema Integral de Capacitación Electoral (SICE)
- Designación y acreditación de testigos electorales
- Aplicativo de Infovotantes
- Monitoreo de los puestos de votación, alistamiento, apertura y funcionamiento
- Preconteo, digitalización y escrutinios

Con el fin de atender el compromiso de **aumentar progresivamente la biometría en los puestos de votación** para evitar la suplantación de los ciudadanos, para el proceso electoral de 2023 la RNEC instaló 30.108 estaciones biométricas en 1.168 puestos de votación con un incremento del 10% en puestos y del 49 % en estaciones con respecto a las elecciones ordinarias de 2022 en las que se instalaron 20.250 estaciones biométricas en 1.059 puestos de votación, lo cual requirió un esfuerzo presupuestal por \$198.206 millones.

En cuanto al **voto electrónico**, el cual se encontraba entre las disposiciones de la Ley Estatutaria de reforma y modernización del Código Electoral, aprobada en el Congreso en 2023, esta fue declarada inconstitucional por la HCC, por vicios de procedimiento, en la Sentencia C-340 en agosto de 2024, por lo que la implementación del sistema de voto electrónico quedó nuevamente aplazada.

Tabla 177: Avances y Obstáculos Estrategias Pilar 2.3.

Estrategia	Avances	Obstáculos
Promoción del pluralismo político	Sin registro de avances	Proyecto de Acto Legislativo de Reforma Política archivado en noviembre de 2017. Durante 2022 fue presentado un nuevo proyecto que fue retirado por el gobierno actual en 2023.
Promoción de la participación electoral	Durante la vigencia 2023 a 31 de marzo de 2024, la RNEC desarrolló 258 jornadas de identificación en 30 departamentos, el Distrito Capital y una en Panamá, en la cual se brindó atención a población en condición de vulnerabilidad. Fueron expedidas 330.395 nuevas cédulas habilitando el derecho al voto a igual número de ciudadanos. En los 170 municipios PDET fueron habilitados puestos de votación y para las elecciones de 2023 la RNEC incrementó el número de puestos en zonas urbanas y rurales, para facilitar a los habitantes el ejercicio del derecho al voto en un sitio cercano a su residencia.	La RNEC manifiesta como mayor obstáculo el bajo presupuesto para el desarrollo de estos indicadores.
Promoción de la transparencia electoral	Se presentan avances en relación con los sistemas de información para el desarrollo de los procesos electorales. La inversión realizada por la RNEC en los sistemas tecnológicos de información en 2023 superó \$1.1 billones.	
Reforma del régimen y de la organización electoral	El proyecto de Ley estatutaria que reforma el Código Electoral fue aprobado en el Congreso en mayo de 2023. La Ley expedida declarada inexecutable por la HCC por vicios de procedimiento.	

Estrategia	Avances	Obstáculos
Promoción de una cultura política democrática y participativa	En 2023 la RNC realizó diversos espacios de formación en la Escuela de Capacitación Política, con énfasis en la participación política de las mujeres, grupos étnicos y población en situación de discapacidad, en espacios virtuales y presenciales con la participación de 5.200 personas. Mininterior realizó 20 talleres de formación en liderazgo político y electoral para miembros de los partidos políticos en 2023.	
Promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono	Las 16 curules de paz elegidas en 2022 se encuentran activas y en desarrollo de sus funciones en la Cámara de Representantes.	
Estrategia de acceso a medios a los partidos y movimientos políticos	Continúa en rezago y sin avances la creación y habilitación del canal institucional de televisión cerrada orientado a los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, organizaciones y movimientos sociales, previsto para 2022 en el PMI.	.

Fuente: plataformas SIPO, SIRECI y formularios para VIII Informe de Posconflicto. CGR

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

En el PND, se reconocen los retrasos en el Pilar 2.3. en la expedición de reformas como la política y la electoral, por lo que el actual gobierno se propone adelantar las reformas institucionales y legislativas para fortalecer el sistema político, para asegurar mayor participación y transparencia a nivel regional y local, para aumentar puestos de votación en zonas dispersas, y mayor acceso al sistema político en igualdad de condiciones. Asimismo, se propone dar continuidad a las 16 curules Transitorias Especiales para la Paz, como mecanismo de representación política de zonas afectadas por el conflicto.

Para el cumplimiento de estos compromisos en el PPI se estimaron recursos así:

Tabla 178: Relación entre el PND y Estrategias del Pilar 2.3. Cifras en millones de pesos

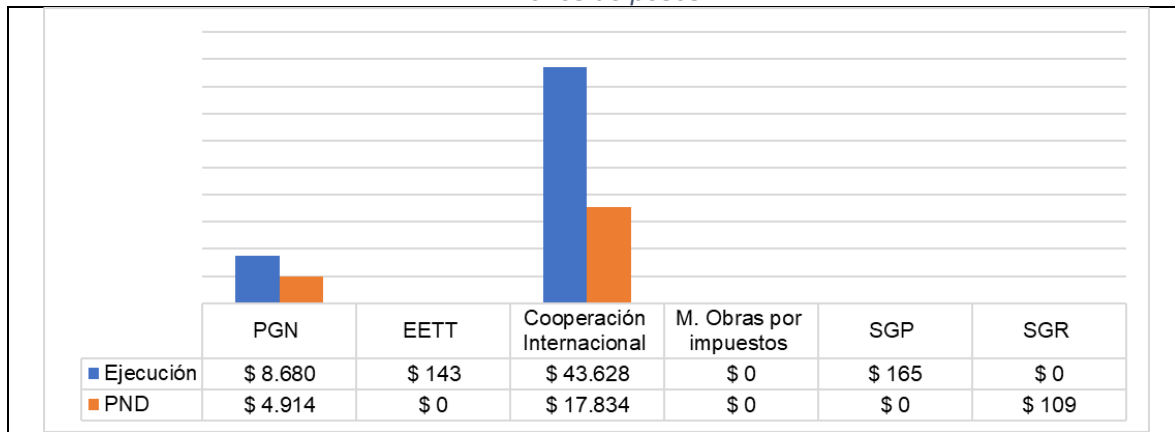
Transformación	Catalizador	Recursos PGN PPI 2023	Recursos PGN PPI 2024	Estrategias / Temáticas Pilar Asociadas
Seguridad humana y justicia social	Superación de Situación de Vulnerabilidad para la reparación efectiva e integral de la población víctima del conflicto	4.914,2	4.923,3	Promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono
Seguridad humana y justicia social	Datos al servicio del bienestar social y el bien común	109	99	Promoción de una cultura política democrática y participativa

Transformación	Catalizador	Recursos PGN PPI 2023	Recursos PGN PPI 2024	Estrategias / Temáticas Pilar Asociadas
Seguridad humana y justicia social	Datos al servicio del bienestar social y el bien común	17.833,5	14.554,8	Promoción de una cultura política democrática y participativa
Total		22.856	19.577	

Fuente: PPI del PND 2022-2026. Análisis Contraloría Delegada para el Posconflicto

La ejecución 2023, presenta grandes diferencias con lo previsto en el PPI. Se destaca por PGN una ejecución de \$8.680 millones frente a una estimación de \$4.914 millones en el PPI y \$43.628 millones de ejecución de la cooperación internacional con una notable diferencia frente a \$17.834 millones previstos en el PPI, lo cual demuestra, una vez más, las debilidades en la proyección de los recursos para el desarrollo de las metas trazadas en el PND en relación con el Pilar, lo cual puede generar distorsiones en la medición de resultados.

Gráfica 76: Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023, Pilar 2.3, en millones de pesos

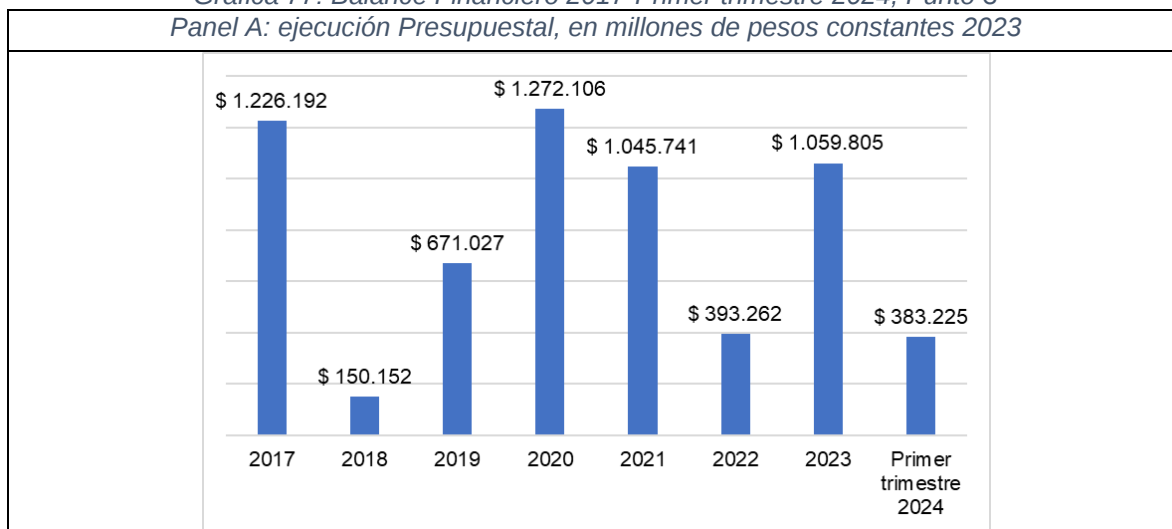


Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, TRAZA del MinHacienda, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, PPI del PND 2022-2026

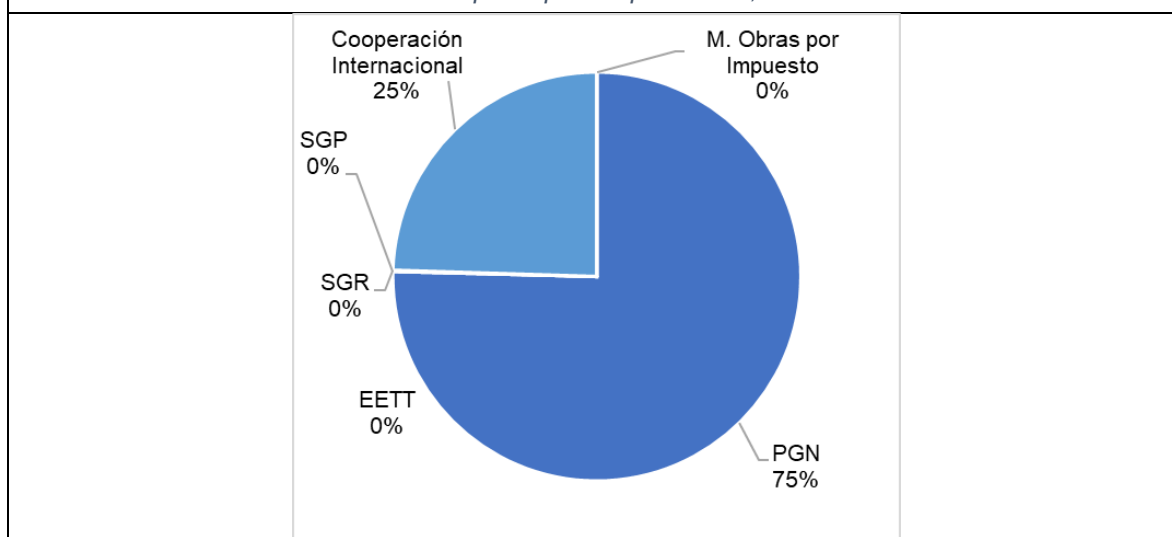
3. Fin del Conflicto

Uno de los principales objetivos que se propuso desarrollar el punto Fin del Conflicto, es la reincorporación tanto en lo político como en lo económico, social y comunitario de las personas firmantes de paz, proceso que inició una vez que fueron instalados las zonas y puntos transitorios de normalización. Adicionalmente, este punto busca generar garantías de seguridad en los territorios, para las personas en proceso de reincorporación, para los líderes sociales y defensores de derechos humanos.

Gráfica 77: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Punto 3
Panel A: ejecución Presupuestal, en millones de pesos constantes 2023



Panel B: participación por fuente, en %

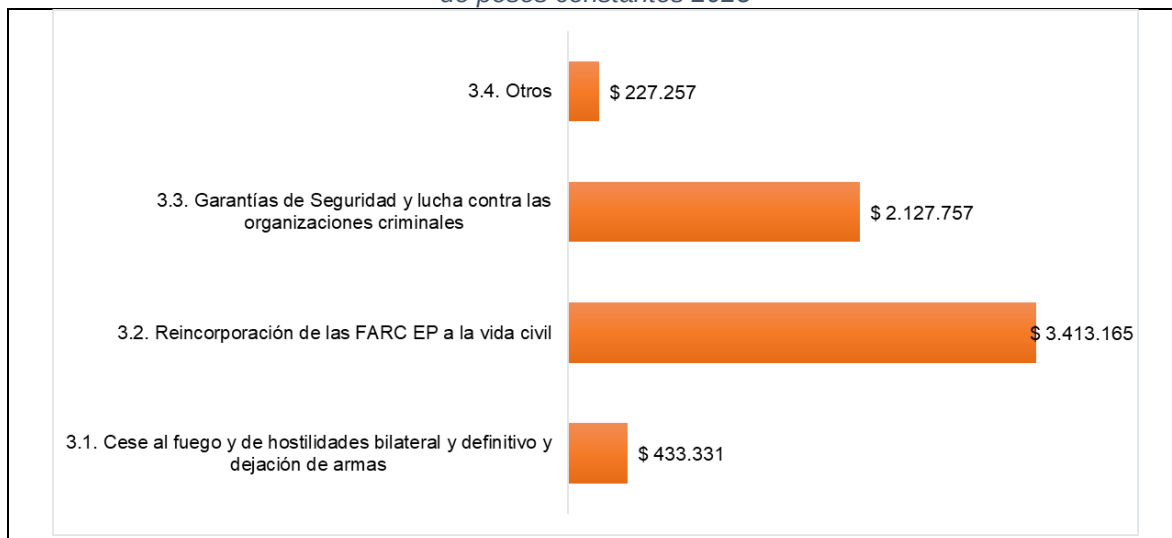


Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del MinHacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecamaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

De acuerdo con la información financiera reportada por las entidades responsables, para su implementación se ha realizado una ejecución total de \$6,2 billones, entre 2017 y marzo de 2024, de los cuales \$1,06 billones corresponden a la vigencia 2023, evidenciándose un incremento de 169% frente a la vigencia anterior en la que se informó un valor de \$393.262 millones.

En referencia a los recursos para su financiación, el PGN se reporta como fuente principal con 75% (\$4,67 billones) seguido por la cooperación internacional en 25% (\$1,5 billones). Las entidades territoriales han contribuido con \$4.650 millones y el SGP con \$1.890 millones.

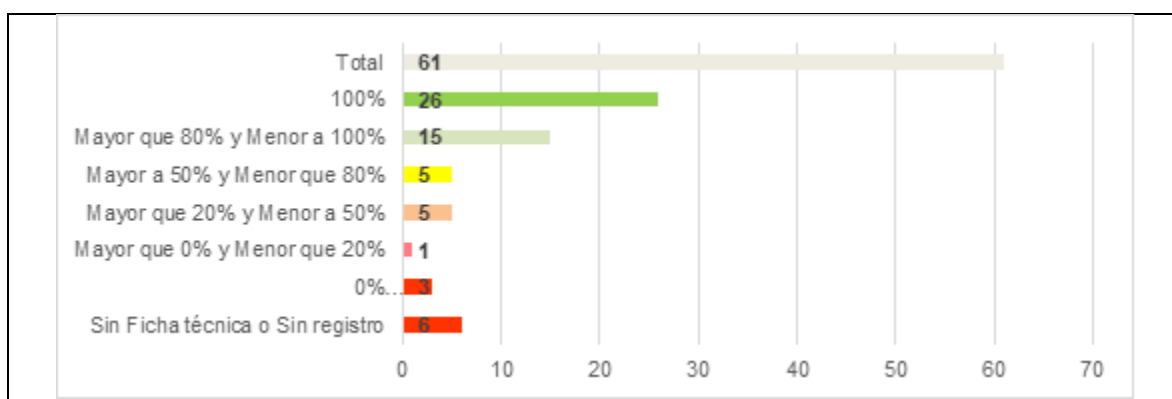
Gráfica 78: Ejecución Presupuestal 2017-Primer trimestre 2024 por estrategia, Punto 3, en millones de pesos constantes 2023



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del MinHacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecamaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

Durante el periodo 2017-marzo de 2024 la mayor parte de los recursos se han focalizado hacia el pilar “Reincorporación de las Farc a la vida civil”, con el 55% de la ejecución (\$3,4 billones), seguido de un 34% hacia el pilar “Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales” (\$2,1 billones); el 7% correspondió a las acciones de cese al fuego y hostilidades (\$433.331 millones) y el 4% a otros asuntos del punto (\$227.257 millones).

Gráfica 79: Nivel de avance General de los indicadores registrados en SIPO. Punto 3 del AFP

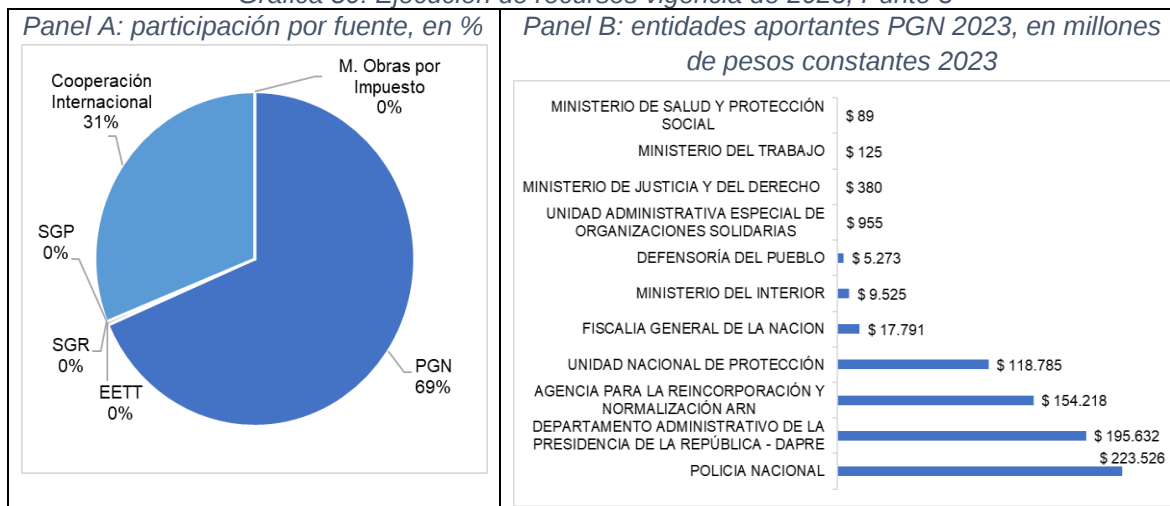


Fuente: SIPO Reporte 09/08/2024

Nota: Corresponde al porcentaje de avance acumulado de los indicadores con ejecución (activos) entre el año de inicio del indicador y el último año activo. El nivel de avance General corresponde al cumplimiento de las metas anuales propuestas y definidas por cada entidad.

Para el cumplimiento del PMI, el Punto 3 del AF tiene un total de 61 indicadores de los cuales, con base en información del SIPO, 26 registran un cumplimiento de 100% de las metas, 20 indicadores entre el 80% y el 100% de cumplimiento, 6 entre el 20% y el 80%, 3 con ningún nivel de avance y 6 sin ficha técnica o sin registro. Los indicadores que registran mayor retraso en su cumplimiento o que no han iniciado su implementación son los asociados al pilar de garantías de seguridad, como se verá más adelante.

Gráfica 80: Ejecución de recursos vigencia de 2023, Punto 3



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

Durante 2023 la fuente de recursos con mayores aportes es el PGN con el 69% equivalente a \$726.298 millones seguido de la cooperación internacional en 31% por \$329.609 millones.

En cuanto al PGN, las entidades del panel B son las mayores aportantes para la implementación del Punto, las cuales destinaron recursos de funcionamiento por \$710.075 millones para asuntos relacionados con la gestión y recursos de inversión por \$16.224 millones para el desarrollo de proyectos de reincorporación y de garantías de seguridad.

A continuación, se describen los recursos, los avances y los rezagos en el cumplimiento de las estrategias e indicadores establecidos por cada uno de los pilares del Punto 3, Fin del Conflicto.

3.1. Pilar Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de armas

El cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de armas, fue la condición que dio inicio al proceso de implementación del Acuerdo. Con estas acciones se crearon las condiciones necesarias para iniciar el camino hacia la reincorporación a la vida civil.

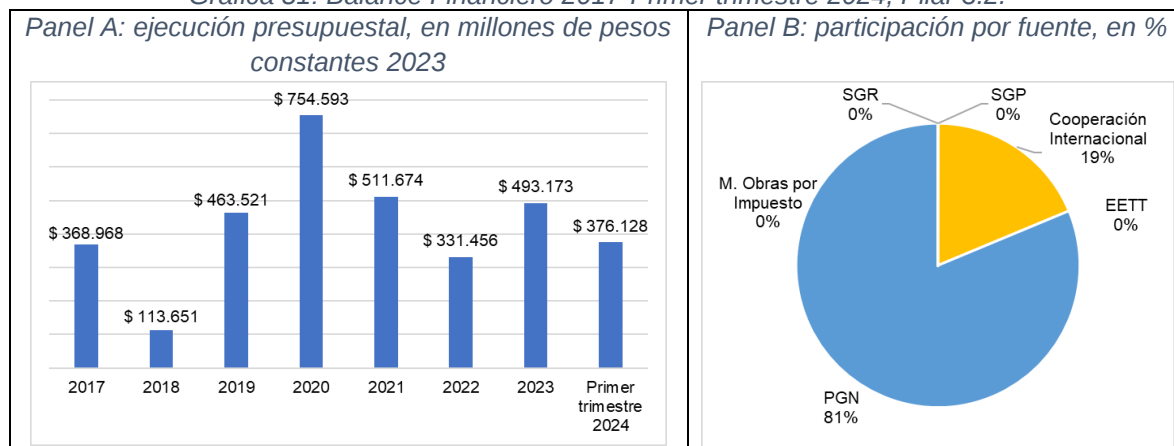
En 2017 se cumplieron los compromisos a través del establecimiento de 20 Zonas Veredales Transitorias de Normalización -ZVTN- y siete Puntos Transitorios de

Normalización -PTN-, zonas en donde se agruparon 7.127 excombatientes. Desde agosto de 2017 estas zonas se trasformaron en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación -ETCR-, para continuar las medidas previstas en los Pilares 3.2. Reincorporación de las -FARC-EP- a la vida civil y 3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales y las demás previstas en el AFP.

3.2. Pilar Reincorporación de las FARC EP a la vida civil

En este Pilar se desarrollan, con base en lo dispuesto en el PMI, de una parte, los beneficios económicos de corto plazo y, de otra parte, las políticas y programas de largo plazo a través de la Política Nacional de Reincorporación consignada en el CONPES 3931 de 2018, para garantizar la sostenibilidad de la reincorporación política, económica, social y comunitaria de los exintegrantes de las FARC.

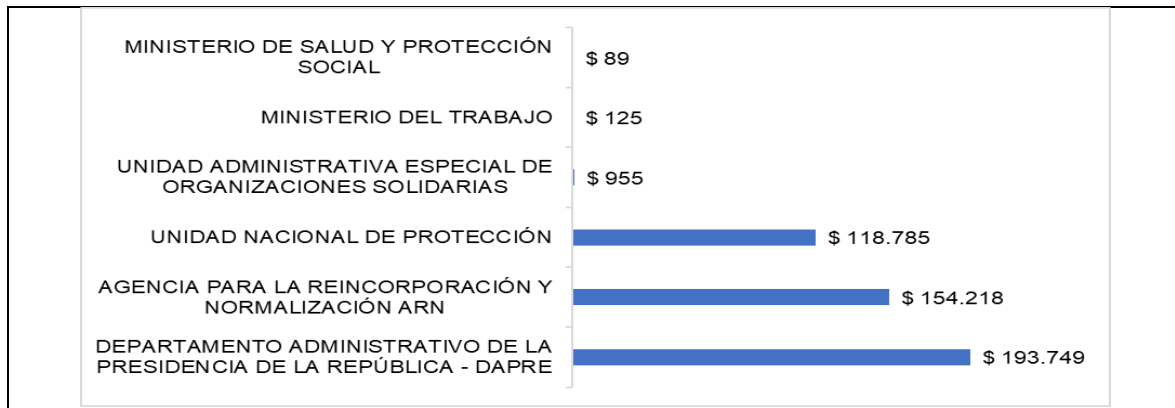
Gráfica 81: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 3.2.



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del MinHacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecamaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz.

Para la implementación del pilar Reincorporación de las FARC EP a la vida civil se ejecutaron \$3,4 billones en el período 2017-Primer trimestre 2024, a precios constantes de 2023. La principal fuente de financiación es el PGN con un reporte de 81%, por valor de \$2,77 billones, seguido por la cooperación internacional con 19% por valor de \$637.575 millones; las entidades territoriales se vincularon con \$1.584 millones y el SGP con \$126 millones.

Gráfica 82: Ejecución Presupuestal 2023 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 3.2, en millones de pesos



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

Según las cifras reportadas por las entidades, en la vigencia de 2023 fueron ejecutados \$493.173 millones de los cuales \$467.921 millones corresponden al PGN. Los recursos de funcionamiento por un total de \$464.341 millones son reportados por el DAPRE, por \$193.749 millones, seguido por la ARN, con \$151.718 millones, siendo esta la entidad responsable de coordinar y evaluar, de forma articulada con las entidades e instancias competentes, las políticas de reincorporación; la UNP con \$118.785 millones y el Minsalud con \$89 millones. Los recursos de inversión informados, con una apropiación y ejecución total de \$3.580 millones, para el desarrollo de proyectos de reincorporación y sus entidades responsables, se aprecian en la siguiente tabla:

Tabla 179: Ejecución Presupuestal 2023 por proyectos de inversión PGN por estrategia, Pilar 3.2, en millones pesos

Entidad	BPIN	Nombre Proyecto	Apropiación Construcción de Paz (Mill. de \$)	Compromiso Construcción de Paz (Mill. de \$)	Obligación Construcción de Paz (Mill. de \$)
Agencia Para La Reincorporación Y Normalización ARN	2018011000564	Prevención riesgos de victimización y reincidencia en población en proceso de reintegración y en reincorporación. Nacional	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 1.000
	2018011000660	Fortalecimiento de la Reincorporación de los exintegrantes de las FARC EP. Nacional	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500
Ministerio Del Trabajo	2018011000095	Fortalecimiento de los mecanismos de análisis e implementación de herramientas para apoyar el diseño y monitoreo de la política de mercado de trabajo a	\$ 125	\$ 125	\$ 125

Entidad	BPIN	Nombre Proyecto	Apropiación Construcción de Paz (Mill. de \$)	Compromiso Construcción de Paz (Mill. de \$)	Obligación Construcción de Paz (Mill. de \$)
		nivel nacional, regional y local. Nacional			
Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias	2018011000126	Desarrollo socio-empresarial de las organizaciones solidarias a nivel nacional	\$ 955	\$ 955	\$ 955
Total			\$ 3.580	\$ 3.580	\$ 3.580

Fuente. cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

Tabla 180: Avances Implementación del Pilar 3.2 Metas Trazadoras

Nombre Indicador Meta Trazadora	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Avance acumulado a 2023	Meta Vigencia 2023	Avance Vigencia 2023
Porcentaje de miembros de las FARC-EP acreditados y que voluntariamente acceden a la ruta reincorporación con todas las medidas de la reincorporación económica y social sostenible	2017	2026	100	85	80	106%
Programa de atención especial para discapacitados del conflicto con incapacidad permanente y adultos mayores, que gestione recursos de cooperación no reembolsable internacional y de instituciones no gubernamentales para su realización, creado	2017	2026	100	100	100	100%

Fuente: plataformas SIPO, SIRECI y formularios para VIII informe CGR.

Sobre las metas trazadoras del Pilar, según el SIPO, se previó para 2023 que el 80% de los **exintegrantes de las FARC acreditados se encuentren dentro de la ruta de reincorporación**. De acuerdo con las cifras oficiales de la ARN, a diciembre de 2023 de 14.099 personas acreditadas, 12.105 hacen parte de los programas de reincorporación, esto es el 85%, porcentaje que se mantiene a marzo de 2024.

La gestión de la meta trazadora de atención a la **población lisiada por efecto del conflicto con incapacidad permanente, con enfermedades de alto costo, o adultos mayores**, se realiza a través del programa *Capazidades*², el cual comprende líneas de trabajo como la atención en salud, la inclusión social y productiva y el acompañamiento sicosocial, con apoyo de la cooperación internacional.

La ARN reporta, para la vigencia 2023, la realización de dos sesiones de mesas técnicas con la participación del Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS-, en las cuales se informa sobre el proceso de certificación de discapacidad a 1.258 personas, 429 de ellas cuentan con productos de apoyo para la visión, la audición, la movilidad, o con prótesis. Igualmente, El MSPS, informa que, a diciembre de 2023, son 2.868, es decir un 20% del total de personas en proceso de reincorporación, las que han sido diagnosticadas con enfermedades de alto costo.

En relación con los recursos orientados a la implementación del programa Capacidades, para la vigencia 2023, fueron apropiados \$1.918 millones con una ejecución de \$1.000 millones. Para 2024, se evidencia un notable incremento frente a la apropiación con un presupuesto de \$40.000 millones, los cuales se encuentran en proceso de planeación y distribución por parte del MSPS.

Cabe resaltar que, a través del Hospital Militar Central, se realizará la atención especializada en salud en lo relacionado con el servicio de rehabilitación protésica, de acuerdo con el Convenio Marco No 56 de 2024, suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS-, Ministerio de Defensa Nacional -MDN- y el Consorcio Fondo Colombia en Paz, el cual tiene una cobertura para las personas en proceso de reincorporación a nivel nacional, por lo que se incluye la destinación de recursos para la atención, manutención y gastos de transporte para las personas que residan fuera de Bogotá.

La ejecución del programa Capacidades ha enfrentado dificultades tales como la falta de expedición de los certificados de discapacidad, o su expedición errónea por parte de las secretarías de salud territoriales, lo cual no permite la priorización en la atención de las personas en proceso de reincorporación, los rezagos en los datos del MSPS, así como la falta de articulación institucional, generando de esta manera debilidades en la gestión oportuna de las necesidades de esta población vulnerable.

3.2.1. La reincorporación política

Entendida como las garantías para el Partido Político Los Comunes, creado por los firmantes del AFP, estas continúan su cumplimiento en relación con su financiación; para la vigencia 2023, mediante Resolución 2660 expedida por el CNE, se fijaron las cuantías, se asignaron y se entregaron los recursos estatales para la financiación del Partido Político por valor de \$2.048 millones. A marzo de 2024 se encuentra en trámite el desembolso por valor de \$2.114 millones, que fueron asignados con el mismo fin en la presente vigencia.

3.2.2. La reincorporación económica

Fue concebida como un conjunto de beneficios de corto plazo o reincorporación temprana, que tienen el propósito de generar a la población una estabilidad inicial y el desarrollo de programas de largo plazo para brindar sostenibilidad económica a través de proyectos productivos y el acceso al empleo formal.

Con respecto a los **beneficios de reincorporación temprana**, estos se identifican como Asignación Única de Normalización, Renta Básica Mensual, Seguridad Social y Asignación Básica Mensual, los cuales han sido otorgados a las personas en reincorporación desde 2017, por un periodo de tiempo determinado, por lo que en la medida que avanza la implementación del AFP, es cada vez menor la población beneficiaria, con excepción de la Asignación Básica Mensual que se continúa pagando a quienes se encuentran en la ruta de reincorporación y no han logrado generar suficientes ingresos.

En las tablas siguientes se observan el número de beneficiarios por vigencia y los recursos que han sido ejecutados entre 2017 y marzo de 2024, con recursos del PGN a través de la ARN y el Fondo Colombia en Paz -FCP-

Tabla 181: Balance Reincorporación Temprana, precios corrientes

Asignación Única de Normalización 2017 a marzo de 2024			
Vigencia	No. Total de acreditados	Beneficiarios	Valor millones de pesos (\$)
2017	12.432	11.362	22.561
2018	13.190	1.351	2.476
2019	13.202	189	347
2020	13.997	281	475
2021	14.021	53	95
2022	14.035	48	87
2023	14.098	54	103
I Trimestre 2024	14.014	12	24
Total			26.168

Renta Básica Mensual 2017 a marzo de 2024			
Vigencia	No. Total de acreditados	Beneficiarios	Valor millones de pesos (\$)
2017	12.432	11.336	35.095
2018	13.190	12.269	98.471
2019	13.202	11.641	63.960
2020	13.997	1.014	4.505
2021	14.021	381	2.872
2022	14.035	167	1.266
2023	14.098	105	1.013
I Trimestre 2024	14.104	53	202
Total			207.384

Seguridad Social 2017 a marzo de 2024			
Vigencia	No. Total de acreditados	Beneficiarios	Valor millones de pesos (\$)
2017	12.432	6.866	1.948
2018	13.190	9.505	11.734
2019	13.202	9.872	12.550
2020	13.997	3.600	3.466
2021	14.021	2.077	2.197
2022	14.035	1.518	1.919
2023	14.098	1.058	1.336
I Trimestre 2024	14.104	389	223
Total			35.373

Asignación Básica Mensual 2018 a marzo de 2024			
Vigencia	No. Total de acreditados	Beneficiarios	Valor millones de pesos (\$)
2018	N/A	N/A	N/A
2019	13.202	11.138	38.958
2020	13.997	11.780	106.554
2021	14.021	11.819	110.843

2022	14.035	11.577	120.902
2023	14.098	11.427	139.448
I Trimestre 2024	14.104	11.188	38.912
Total			555.617

Fuente. elaboración CDP con base en información ARN Formularios para VIII Informe de Posconflicto CGR

Durante el periodo comprendido entre 2017 y el primer trimestre de 2024, se han desembolsado \$824.542 millones en beneficios de reincorporación temprana a personas firmantes del Acuerdo de Paz.

Los proyectos productivos individuales y colectivos fueron concebidos en el AFP como una alternativa de generación de ingresos permanentes para las personas en reincorporación y como una vía para lograr su estabilidad económica. Para su puesta en marcha, el gobierno nacional a través de la ARN viabiliza los proyectos y entrega por una sola vez, a cada persona, un aporte de capital inicial por valor de ocho millones de pesos.

Con base en la información reportada por la ARN, en relación con los **proyectos productivos individuales**, 415 fueron aprobados entre 2023 y marzo de 2024. La entidad reporta entre 2018 y marzo de 2024, un total de 5.749 proyectos aprobados³, para lo cual han sido destinados \$55.073 millones beneficiando a 6.892 firmantes del AFP.

Tabla 182: Balance Proyectos Productivos Individuales 2018-2024

Año	Proyectos aprobados	Valor Millones de \$	No. Beneficiarios	Continúan	Valor Millones de \$	No Continúan	Valor Millones de \$
2018	29	248	31	21	183	8	64
2019	938	8.730	1.094	729	6.811	209	1.918
2020	1.244	12.472	1.561	969	10.063	275	2.409
2021	1.572	15.128	1.892	1.276	12.556	296	2.572
2022	1.551	14.777	1.849	1.346	12.933	205	1.843
2023	343	3.119	390	310	2.791	33	327
I 2024	72	599	75	NA	NA	NA	NA
Total	5.749	55.073	6.892	4.651	45.337	1.026	9.133

Fuente. elaboración CDP con base en información ARN Formularios para VIII Informe de Posconflicto CGR

En cuanto a los **proyectos colectivos** informa la ARN la aprobación de 10 proyectos entre 2023 y marzo de 2024; desde 2018 hasta el primer trimestre de 2024 han sido aprobados 128 proyectos por un valor de \$47.357 millones, de los cuales \$32.016 millones equivalen al aporte del gobierno para las personas en reincorporación, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 183: Balance Proyectos Productivos Colectivos 2018-2024

Año	No. Proyectos	Beneficiarios	Valor total Millones de \$	Continúan en Funcionamiento	Sin Operación
2018	7	317	2.536	4	3
2019	36	1.826	14.608	29	7
2020	20	540	4.320	18	2
2021	32	563	4.504	28	4
2022	23	652	5.216	18	5
2023	9	98	784	8	1
I 2024	1	6	48	1	0
Total	128	4.002	\$ 32.016	106	22

Fuente. Elaboración CDP con base en información ARN. Formularios para VIII Informe de Posconflicto CGR

Entre 2018 y marzo de 2024, se han aprobado 5.877 proyectos productivos individuales y colectivos con 10.894 personas en reincorporación beneficiarias y una inversión de \$87.089 millones por parte del Gobierno Nacional

Tal como se evidencia en las tablas anteriores, del total de proyectos individuales y colectivos aprobados, 1.048, esto es, el 18%, no continúan en funcionamiento, o fueron cerrados temporal o definitivamente, resultando cerca de \$15.000 millones de recursos públicos que no han cumplido su fin, toda vez que estos proyectos no han contribuido a la sostenibilidad económica de las personas en proceso de reincorporación y sus familias.

La ARN, atribuye el cierre de los proyectos a distintas problemáticas como las condiciones de seguridad, los bajos precios en el mercado, la dificultad para la comercialización de los productos, los factores climáticos, o problemas generados por una deficiente administración, baja rentabilidad y recursos insuficientes y, a todo ello se suman los conflictos internos por falta de organización en el caso de los proyectos colectivos. Llama la atención, igualmente cómo, 14 proyectos que fueron desembolsados durante 2023 fueron vendidos por sus beneficiarios quienes cambiaron el destino de los recursos, lo que evidencia las deficiencias en la corresponsabilidad por parte de los beneficiarios y pone en riesgo esta estrategia de generación de ingresos.

De acuerdo con lo informado por la ARN, la entidad implementará la estrategia de sostenibilidad de los proyectos productivos de las personas en proceso de reincorporación con un nuevo proyecto de inversión por valor de \$28.000 millones en 2024, a través de la Bolsa de Paz del Gobierno Nacional, la cual beneficiará a los proyectos productivos ya constituidos que hayan presentado dificultades en su sostenibilidad económica. La selección de los proyectos se realizará por el Comité de la Estrategia de Sostenibilidad, a través de herramientas e instrumentos de viabilidad y sostenibilidad.

En referencia a los proyectos productivos vinculados a **ECOMUN**, (Cooperativa de Economías Sociales del Común), cuya finalidad es promover la puesta en marcha de iniciativas de economía social y otras formas asociativas para las personas en proceso de reincorporación, se tiene que, luego de constituirse en organismo de segundo grado, forman parte de esta organización 60 proyectos productivos. Asimismo, informa la ARN el acompañamiento a ECOMUN en su modelo de negocio solidario para la implementación de un sistema de producción y comercialización piscícola, para lo cual se reporta una ejecución financiera de 98% con desembolsos por valor de \$3.207 millones, de los cuales \$974 millones y \$1.481 millones corresponden a 2023 y 2024 respectivamente. Refiere la ARN la vinculación de la empresa privada con acciones de acompañamiento para el fortalecimiento de 98 formas asociativas que benefician a 4.449 personas, en 21 departamentos.

En cuanto a la reincorporación económica de las personas en reincorporación a través de su inclusión en el **Sistema de empleo formal**, la ARN reporta en su convenio con el Sena-Agencia Pública de Empleo, 4.929 personas que han accedido a los servicios de orientación ocupacional e intermediación entre 2018 y 2023, de las cuales 732 personas

corresponden a 2023; y 462 personas colocadas en empleos formales en el mismo período, 67 de ellas en 2023.

Finalmente, a pesar de que el **acceso a tierras** con fines de reincorporación no fue definido de manera explícita en el AFP, se ha incorporado al Decreto 1071 de 2015⁴, mediante el “Programa especial de adquisición y adjudicación de tierras en favor de las personas reincorporadas a la vida civil”. Se registran avances con la compra y entrega de predios por parte de la ANT para las AETCR y para el desarrollo de proyectos productivos. Para la vigencia 2023 y primer trimestre 2024, la entidad realizó la compra directa de 30 predios, con un área adquirida de 11.206 hectáreas por un valor de \$95.267 millones. De estos, 18 fueron adquiridos con fines de desarrollo productivo:

Tabla 184: Predios con destinación productiva

Departamento	Municipio	Predio	Área	Destinatario
Antioquia	Ituango	Las Mercedes	50	Orientación Productiva
Tolima	Icononzo	Lote 2 Reserva El Pensil	19,59	ASOGANCPAZ
Sucre	Ovejas	Nueva Esperanza	65,31	Orientación Productiva
Cundinamarca	Puerto Salgar	El Tesorito	306	COMFROSUR TALLAMBI
Bolívar	El Carmen de Bolívar	La Estrada	23,6	Federación caribeña de procesos organizativos por la Paz
Bolívar	El Carmen de Bolívar	El Refugio	6,9	Federación caribeña de procesos organizativos por la Paz
Bolívar	El Carmen de Bolívar	La Divisa	70	Federación caribeña de procesos organizativos por la Paz
Bolívar	El Carmen de Bolívar	Globo A	100	Federación caribeña de procesos organizativos por la Paz
Bolívar	El Carmen de Bolívar	Globo B	100	Federación caribeña de procesos organizativos por la Paz
Bolívar	El Carmen de Bolívar	Don Eloy	147,87	Federación caribeña de procesos organizativos por la Paz
Cesar	El Paso	Juan Andres de las Cabezas	1951,7	Cooperativa Multiactiva de Paz del Cesar (COOPERPAZCE)
Santander	Puerto Parra	Hacienda Santa Maria	1561	Pedro Trujillo - Líder del ETCR Carrizal (Solicitante)
Sucre	Ovejas	San Judas Tadeo	100	Asociación Multiactiva por un Desarrollo Común
Meta	Puerto Rico	El Remanso	1004	ASOCAMPEJE
Santander	Cimitarra	San Antonio Morroa	870	ECOGAN
Tolima	Icononzo	Cuba	92	Multiactiva La Esperanza
Casanare	Hato Corozal	Villa Graciela	721	Adjudicación individual para 62 PERSONAS
Vichada	Cumaribo	La Esperanza	1095,37 1	ASOCAMPEJE
Cundinamarca	Puerto Salgar	San Joaquín	156,36	COMFROSUR TALLAMBI

Fuente. información ARN y ANT. Formularios para VIII Informe de Posconflicto CGR

Un mecanismo adicional para la adquisición de predios corresponde a los asignados a través del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado -FRISCO- administrado por la SAE, el cual ha transferido siete (7) predios para el desarrollo de proyectos productivos a las personas en reincorporación entre 2017 y marzo de 2024.

3.2.3. La reincorporación colectiva

Definida como la que se desarrolla por grupos de firmantes en los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación -AETCR-, que en su momento fueron los lugares geográficos transitorios en los cuales tuvieron lugar las fases iniciales para su adaptación y las que, por iniciativa de los firmantes, se han creado, denominadas Nuevas Áreas de Reincorporación -NAR- las cuales no habían sido reconocidas por el Gobierno Nacional.

Respecto de los AETCR, a marzo de 2024, 1.899 firmantes habitaban estos espacios los cuales tuvieron vigencia hasta agosto de 2019, por lo que a partir de esa fecha no contaban con un marco legal de respaldo para su continuidad y para las inversiones públicas que allí se realizan. En el mismo sentido, frente a las NAR, la ARN adelantó un estudio de caracterización con el fin de otorgarles reconocimiento jurídico.

En cumplimiento del PND 2022-2026, mediante Decreto 1048 de agosto de 2024⁵, se dispone la consolidación de los ETCR y se otorga reconocimiento a las NAR con la denominación Áreas Especiales de Reincorporación colectiva – AERC- con el propósito de construir planes especiales, de acuerdo con las necesidades de cada uno de los procesos colectivos⁶.

Para efectos de consolidación de AETCR, entre 2019 y 2023 han sido adquiridos por la ANT 26 predios⁷, 14 de ellos entre 2019 y 2022 y 12 predios durante la vigencia 2023, los que se relacionan a continuación:

Tabla 185: Predios para consolidación de los AETCR

Departamento	Municipio	Pedio	Área	Destinatario	Vigencia
Guaviare	San José del Guaviare	Agualinda	71	Colinas	2019
Tolima	Icononzo	Panorama	22,85	La Fila	2020
Antioquia	Dabeiba	El Llano	17,51	Llanogrande	2020
Cauca	Patía	Payandeces	41,35	El Estrecho	2020
Nariño	Tumaco	La Florida	4,14	La Variante	2021
Nariño	Tumaco	Chillande	4,12	La Variante	2021
Antioquia	Mutatá	El Porvenir	5,27	Mutatá	2021
Antioquia	Mutatá	Becuarandó	132	Mutatá	2021
Guaviare	San José del Guaviare	La Esperanza	197,27	Charras	2021
Guajira	Fonseca	Portobelo	8,78	Pondores	2021
Caquetá	El Doncello	San José	70	San José	2021

Departamento	Municipio	Predio	Área	Destinatario	Vigencia
Antioquia	Anorí	La Rinconada	24,5	La Plancha	2022
Antioquia	Anorí	La Manga	27,84	La Plancha	2022
Guajira	Fonseca	San Luis	188,76	Pondores	2022
Nariño	Tumaco	Santo Domingo	14,29	La Variante	2023
Caquetá	San Vicente del Caguán	Lote 1	10	Miravalle	2023
Caquetá	San Vicente del Caguán	Lote2 Retoño	12,73	Miravalle	2023
Caquetá	San Vicente del Caguán	Lote 4	13,58	Miravalle	2023
Caquetá	San Vicente del Caguán	Lote 5	13,58	Miravalle	2023
Caquetá	San Vicente del Caguán	Lote 7	45,1	Miravalle	2023
Meta	Acacías	Hacienda El Berlín	1.406	Mesetas	2023
Meta	Acacías	Berlín L	23	Mesetas	2023
Meta	Acacías	Lote Rural A	14	Mesetas	2023
Meta	Acacías	Lote Rural B	17	Mesetas	2023
Meta	San Juan de Arama	Hato Rondón	1.058	Vistahermosa	2023

Fuente. información ARN y ANT. Formularios para VIII Informe de Posconflicto CGR

El sostenimiento de las AETCR está a cargo de la ARN en convenio de cofinanciación con el PNUD, para lo cual se han destinado recursos del PGN y de la cooperación internacional, asumiendo los gastos por concepto de arrendamientos, servicios públicos, suministros, administración y alimentación⁸, los cuales para la vigencia 2023 y hasta marzo de 2024 suman \$80.789 millones para los 24 espacios, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 186: Recursos para sostenimiento de AETCR. 2023-2024

Concepto	Valor millones de \$ 2023	Valor millones de \$ I Trimestre 2024
Arrendamiento	\$ 2.733	\$ 665
Servicios públicos	\$ 2.830	\$ 1.089
Suministros	\$ 8.101	\$ 2.303
Administración	\$ 4.337	\$ 1.017
Alimentación	\$ 45.056	\$ 12.744
Total	\$ 63.059	\$ 17.820

Fuente. elaboración CDP con base en información ARN. Formulario para VIII Informe de Posconflicto CGR

3.2.4. La Reincorporación Comunitaria

Es el proceso en el cual se desarrollan un conjunto de acciones para el fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación y la prevención de la estigmatización. La ARN informa para la vigencia 2023, la implementación de procesos

comunitarios, a través de i) Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, con el desarrollo de 130 programas y proyectos en igual número de municipios, con una destinación de recursos por \$11.957 millones en 2023 y \$13.102 millones en vigencias futuras para 2024; ii) Acciones Comunitarias con Enfoque de Género, con la implementación de 38 procesos en igual número de municipios con una inversión por \$5.306,5 millones; iii) Prevención Temprana y Superación de la Estigmatización con acciones de formación a servidores públicos y comunidad, y aplicación de estrategias en 15 municipios, para lo cual se identifica un convenio suscrito entre la ARN y la OEI por valor de \$4.748 millones; iv) Agendas Territoriales de Jóvenes en Paz como instrumentos de planeación para la reconciliación que se construyen a partir de procesos de diálogo que contribuyan a integrar o reintegrar a los y las jóvenes a la dinámica comunitaria, a prevenir el riesgo de reclutamiento y de estigmatización.

Se destaca en este informe, los avances realizados por la ARN, toda vez que se evidencia un incremento en los municipios en los cuales se desarrollan estas estrategias de reincorporación comunitaria. Debido a la destinación de importantes recursos presupuestales que superan los \$35.000 millones en el periodo de reporte, será necesario el análisis del impacto de estos programas en relación con su objetivo de reconstrucción del tejido social y la adecuada integración entre las personas en reincorporación y la población de los territorios y municipios en los que residen.

3.2.5. La Reincorporación Social

Hace referencia al acceso de la población en reincorporación a los derechos sociales y culturales con criterios de integralidad y goce efectivo de derechos, con enfoque poblacional y sectorial.

Acciones consideradas relevantes desarrolladas durante 2023 y el primer trimestre de 2024 informadas por la ARN son las siguientes:

- El 99% de las personas en reincorporación se encuentran afiliadas al sistema de salud. Entre 2023 y primer trimestre de 2024 se realizaron 122 nuevas afiliaciones.
- 2.785 (693 mujeres, 2.092 hombres) personas en proceso de reincorporación se encuentran vinculadas a formación académica, y 1.108 (394 mujeres, 714 hombres) se encuentran vinculadas a formación para el trabajo. Entre el año 2019 y febrero de 2024 son 7.962 personas en reincorporación las que se han vinculado a formación académica: 822 en básica primaria, 2.961 en básica secundaria, 3.833 en media, 346 en educación superior, 5.442 personas en reincorporación se han graduado de bachilleres.
- En cuanto al acceso a proyectos de vivienda la ARN señala que desde el año 2016, se identificaron 1.002 personas con acceso a programas habitacionales, de las cuales 967 (96%) han sido beneficiarias de programas financiados con recursos provenientes del Gobierno Nacional y 36 (4%) personas con recursos de entidades del orden territorial. Se han tramitado 37 solicitudes de recursos del beneficio económico de \$8 millones en proyectos de vivienda

- Atención permanente a 16.711 personas en proceso de reincorporación y sus familias, mediante la realización de 22.280 actividades mensuales en promedio, para promover y mantener el bienestar de los exintegrantes de las FARC-EP.
- Participación de 1.427 personas en actividades de fomento al acceso a cultura, recreación y deporte para los exintegrantes de las FARC-EP y sus familias.
- Realización de actividades para el apoyo a la promoción y prevención en derechos sexuales y reproductivos para las mujeres ex integrantes de FARC-EP). En estos espacios participaron 1.316 personas (929 mujeres).
- Acompañamiento a 1.383 personas exintegrantes FARC - EP mayores de 60 años para fortalecer sus capacidades y fomentar su participación en los componentes del programa de reincorporación.

Aspecto importante del proceso de reincorporación son los programas dirigidos a la **población joven**; de las 412 personas acreditadas como menores de edad en el marco de la firma del Acuerdo Final, 391 ingresaron al proceso de reincorporación. En relación con los recursos destinados a esta población, en la vigencia de 2023 la ARN ejecutó \$4.282 millones y \$1.150 millones en el primer trimestre de 2024, distribuidos en los beneficios económicos de reincorporación, al tiempo que reporta acciones en las líneas de acción propias de la reincorporación de largo plazo.

3.2.6. Consejo nacional y consejos territoriales de reincorporación

Como instancias en las cuales participan representantes de las entidades responsables de la implementación del AFP y representantes de la población en reincorporación, fueron concebidos para la definición de los programas y actividades, establecer los cronogramas y realizar el seguimiento a los procesos de reincorporación; desde que fueron creados, en 2017, han presentado un funcionamiento constante y continuo. Durante la vigencia de 2023 y el primer trimestre de 2024, el Consejo Nacional de Reincorporación -CNR-⁹ ha realizado siete sesiones en las cuales, entre otros asuntos, fueron aprobados el Sistema Nacional de Reincorporación y el Programa Integral de Reincorporación -PRI-, se definieron los lineamientos para la elaboración del componente de seguridad del PRI, y se realizó el análisis de la asistencia técnica a proyectos productivos.

Por su parte, los Consejos Territoriales de Reincorporación -CTR-¹⁰, realizaron 58 sesiones, 50 de ellas en 2023 y 8 en el primer trimestre de 2024; desde su creación, han desarrollado 996 sesiones. Dentro de sus principales actividades se destacan el seguimiento a los proyectos productivos, la implementación del PRI, y la caracterización de la población en reincorporación y de sus organizaciones sociales.

Para el funcionamiento y desarrollo de las actividades del CNR y los CTR, la ARN destinó recursos para la vigencia de 2023 por valor de \$4.141 millones y para 2024 se informa una apropiación de \$3.638 millones.

Frente a los recursos para el desarrollo de los programas de reincorporación social, económica y comunitaria de los firmantes del AFP contenidos en el CONPES 3931 de 2018, se reportan los siguientes recursos entre 2019 y 2024:

Tabla 187: Fuentes y montos de financiación CONPES 3931. 2019 a primer trimestre 2024, en millones de pesos

Fuente	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Transferencias FCP	186.105	159.135	192.803	211.068	159.173	218.980
Inversión FCP	0	0	0	0	28.000	0
Inversión ARN	848.	1.324	9.066	3.000	2.500	2.117
Funcionamiento ARN	72.692	88.370	138.258	145.000	154.239	224.022
Cooperación Internacional *	81.491	104.424	43.429	39.965	1.734	972.731
Total	341.137	353.254	383.557	399.033	345.647	446.091

Fuente: Formulario ARN para VIII Informe de Posconflicto

Para la financiación de los programas de reincorporación, como se observa en la tabla anterior, concurren distintas fuentes entre las que se destacan los recursos propios de la ARN tanto de funcionamiento como de inversión, el Fondo Colombia en Paz con la subcuenta de reincorporación y la cooperación internacional.

Tabla 188: Avances y Obstáculos Estrategias Pilar 3.2. Reincorporación de las FARC EP

Estrategia	Avances	Obstáculos
Reincorporación Política	Continúa el cumplimiento con la financiación del Partido Los Comunes.	
Consejo Nacional de Reincorporación y Consejos Territoriales	Se realizaron 7 sesiones del CNR durante 2023 y primer trimestre de 2024. El CNR ha realizado 147 sesiones desde el inicio de la implementación Los CTR realizaron 58 sesiones entre 2023 y marzo de 2024. Han realizado 996 sesiones desde el inicio de la implementación del Acuerdo. Durante 2023 se ejecutaron \$4.297 millones para garantizar el funcionamiento del CNR y los CTR. En 2024 se han comprometido \$3.585 millones.	
Registro Nacional de Reincorporación	El Registro Nacional de Reincorporación fue reemplazado por el Instrumento de Caracterización que, a marzo de 2024, tiene un total de 11.484 aplicaciones.	
Acreditación de exmiembros de las FARC-EP.	14.121 excombatientes han sido acreditados a julio de 2024, de los cuales en proceso de reincorporación se encuentran 12.077.	
Reincorporación Temprana	Los beneficios de reincorporación temprana (asignación única de normalización, renta básica mensual, seguridad social, asignación básica mensual) han sido otorgados a todos los firmantes de paz entre 2017 y marzo de 2024, por valor de \$824.542 millones.	

Espacios Transitorios de Capacitación y Reincorporación ETCR	El sostenimiento de los AETCR demandó recursos por \$63.059 millones en 2023 y \$17.820 millones al primer trimestre de 2024. El Gobierno Nacional ha invertido \$201.861 millones entre 2017 y marzo de 2024 en estos espacios para cubrir los costos de arrendamientos, servicios públicos, administración, suministros y alimentación. El proceso de consolidación de AETCR avanza con la compra de predios y con su reconocimiento como espacios permanentes de reincorporación, mediante Decreto 1048 de 2024.	
Proyectos productivos	Proyectos productivos individuales: Entre 2023 y marzo de 2024 fueron aprobados y desembolsados 415 proyectos con beneficio para 465 personas en reincorporación por \$327 millones. Beneficio destinado a vivienda: Entre 2020 y 2023, 31 beneficiarios han utilizado el aporte de ocho millones de pesos para proyectos de adquisición o mejoramiento de vivienda. Proyectos productivos colectivos: Entre 2023 y marzo de 2024 fueron aprobados y desembolsados 10 proyectos con beneficio para 104 personas en reincorporación, por valor de \$832 millones.	Incremento en el cierre temporal o definitivo de proyectos productivos individuales y colectivos que ponen en riesgo la estabilidad económica de excombatientes y la eficacia de los recursos públicos invertidos en el beneficio económico que es entregado a las personas en reincorporación y en la gestión de los proyectos.
Economías Solidarias del Común - ECOMUN	Forman parte de esta organización de segundo grado 60 proyectos productivos. ECOMUN adelanta un modelo de economía solidaria para la implementación de un sistema de producción y comercialización piscícola, con apoyo de la ARN.	
Programa Camino Diferencial de Vida (atención a menores de edad). Hoy jóvenes	412 jóvenes fueron certificados como menores de edad en 2017. A marzo de 2024, se encuentran en proceso de reincorporación 391. En los programas de reincorporación dirigidos a la población joven, la ARN realizó una ejecución de \$5.432 millones entre 2023 y el primer trimestre de 2024.	
Programa para Adulto Mayor y enfermedades de alto costo.	Durante 2023 se realizó una ejecución de \$1.000 millones por parte del MSPS en el plan de acción de la mesa técnica del programa CAPAZCIDADES, con un incremento significativo para la vigencia de 2024, en la que se programaron \$40.000 millones para la atención en salud de las personas en reincorporación lisiadas y con enfermedades de alto costo.	La falta de expedición oportuna y errónea de los certificados de discapacidad, así como la falta de una adecuada coordinación institucional, generan debilidades en la atención de la población.

Fuente: elaboración CDP con base en información ARN. Formulario para VIII Informe de Posconflicto CGR

3.2.7. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Dentro de las debilidades encontradas en la fase de diagnóstico para la construcción del PND 2022-2026, se encontró la falta de instrumentos para articular las acciones de las entidades de los niveles nacional y territorial en la ruta de reincorporación individual y colectiva. Para avanzar, el Plan se propuso i) la construcción e implementación del Programa de Reincorporación Integral, el cual estará dirigido a generar y fortalecer capacidades en sujetos y colectivos en reincorporación y sus grupos familiares, al acceso y goce efectivo de derechos, el buen vivir y la construcción de paz; ii) el desarrollo de tres líneas estratégicas: reincorporación social, reincorporación económica y reincorporación comunitaria; iii) la puesta en marcha de un Sistema Nacional de Reincorporación, para atender las necesidades e intereses de las personas en reincorporación, sus familias y comunidades, y fortalecer la articulación institucional e intersectorial, de acuerdo con los lineamientos que emita el CNR; iv) la consolidación y fortalecimiento de los espacios de participación como son el Consejo Nacional de Reincorporación y los respectivos Consejos Territoriales.

Avance importante registrado al cierre del presente informe, lo constituye la expedición del Decreto 0846 del 4 de julio de 2024, que reglamenta el **Programa de Reincorporación Integral -PRI**¹¹, aprobado por parte del CNR en la sesión 147 de noviembre de 2023, en el cual se definieron los conceptos, las líneas estratégicas, los ejes temáticos y las líneas de acción que en adelante orientarán este proceso. Adicionalmente, el Decreto crea el Sistema Nacional de Reincorporación¹², como instancia de articulación y coordinación de la oferta interinstitucional de orden territorial y nacional, para promover el acceso, la pertinencia y sostenibilidad de los planes, programas y proyectos del proceso de reincorporación social, económico y comunitario de los exintegrantes de las FARC.

Sobresale en esta normatividad el proceso participativo que se desarrolló con las organizaciones de firmantes del Acuerdo, el Partido Los Comunes y la CSIVI, entre otras. El componente Comunes del Consejo Nacional de Reincorporación destaca así este logro:

“Este decreto establece el Sistema Nacional de Reincorporación (SNR) y el Programa de Reincorporación Integral (PRI), integrando las propuestas y visiones de diversas organizaciones y colectivos de firmantes de paz, quienes participamos activamente de los siete encuentros regionales para la construcción colectiva del programa.

La norma facilita la articulación de 40 instituciones a nivel territorial y nacional para implementar un programa que abarca acciones y planes en los ámbitos social, político, económico y comunitario. La creación del SNR desarrolla el artículo 19 de la ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo (...) y garantiza los principios establecidos en el Acuerdo de Paz, especialmente los de igualdad, no estigmatización, justicia social e integración desde los ámbitos territoriales.

El Programa de Reincorporación Integral incluye 211 acciones diseñadas para atender las necesidades y aspiraciones de las y los firmantes, generando capacidades desde una perspectiva de diversidad. En este, se han incluido acciones diferenciales para la población con discapacidad, personas mayores, mujeres,

personas con pertenencia o autorreconocimiento étnico, y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

El PRI mantiene el espíritu colectivo del Acuerdo y se dirige a colectivos de firmantes, sus familias y las comunidades donde desarrollan sus planes de vida. Se concibe que la reincorporación comunitaria contribuye a la transformación de los territorios y a la reconciliación, además de implementar medidas de no repetición”.

Para el cumplimiento de los objetivos del PRI, la ARN programó para 2024 los recursos presupuestales desagregados por sus líneas de trabajo por \$132.728 millones, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 189: Presupuesto 2024. Programa Integral de Reincorporación

Ítem	% Participación	Valor Millones de \$
Transversal - Componente técnico	29%	\$ 38.029
Transversal - Apoyo operativo	21%	\$ 28.365
Reincorporación Social	18%	\$ 24.368
Reincorporación Comunitaria	12%	\$ 16.245
Transversal - Enfoques	9%	\$ 12.184
Reincorporación Económica	6%	\$ 8.122
Reincorporación Política	3%	\$ 4.061
Transversal - Seguridad	1%	\$ 1.354
Total	100%	\$ 132.728

Fuente. elaboración CDP con base en información ARN Formularios para VIII Informe de Posconflicto CGR

Para cumplir los objetivos planteados en el PND, en el PPI se previeron recursos para las vigencias 2023 y 2024 así:

Tabla 190: Relación entre el PND y Estrategias del Pilar 3.2. Cifras en millones de pesos

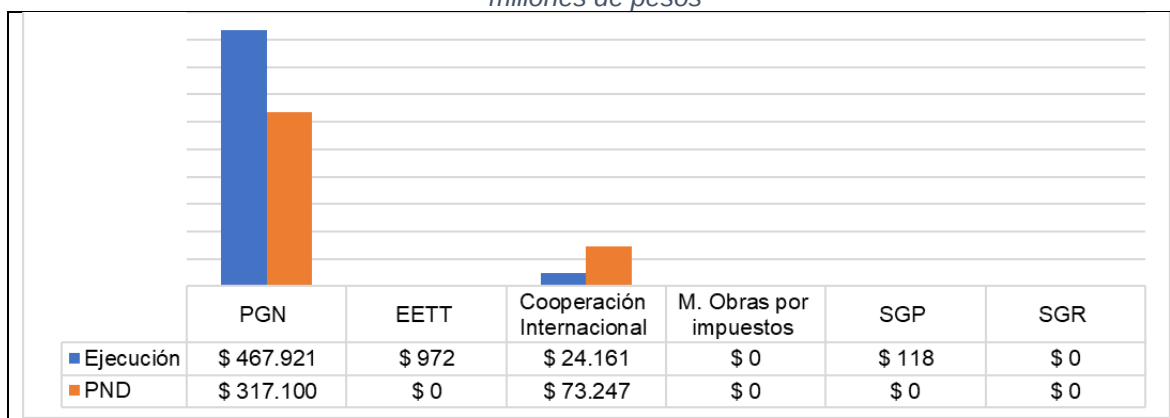
Transformación	Catalizador	Recursos PGN PPI 2023 (millones de \$)	Recursos PGN PPI 2024 (millones de \$)	Estrategias / Temáticas Pilar Asociadas
Seguridad humana y justicia social	Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EPC)	1.399	908	Reincorporación Económica y Social
Seguridad humana y justicia social	Políticas de trabajo decente y promoción de los derechos de los trabajadores	100	98	Reincorporación Económica
Convergencia regional	Construcción e implementación de modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios	313.268	307.125	Reincorporación Económica y Social
Convergencia regional	Consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación como políticas de estado y reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, para reconstruir el tejido social	2.331	4.849	Reincorporación Comunitaria Reincorporación Política Reincorporación Social

Transformación	Catalizador	Recursos PGN PPI 2023 (millones de \$)	Recursos PGN PPI 2024 (millones de \$)	Estrategias / Temáticas Pilar Asociadas
Seguridad humana y justicia social	Inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva	248	202	Reincorporación Económica y Social
Convergencia regional	Construcción e implementación de modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios	72.211	58.935	Reincorporación Económica y Social
Convergencia regional	Consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación como políticas de estado y reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, para reconstruir el tejido social	787	642	Reincorporación Comunitaria Reincorporación Política Reincorporación Social

Fuente: PPI del PND 2022-2026. Análisis Contraloría Delegada para el Posconflicto

De acuerdo con la tabla siguiente, los recursos ejecutados del PGN en la vigencia 2023, por valor de \$467.921 millones, son superiores a los indicados en el PPI para la misma vigencia, en el cual se reporta un valor de \$317.100 millones. Ello indica debilidades en el proceso de planeación presupuestal, toda vez que la ejecución supera el monto de recursos previsto para la implementación del pilar.

Gráfica 83: Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023, Pilar 3.2, en millones de pesos

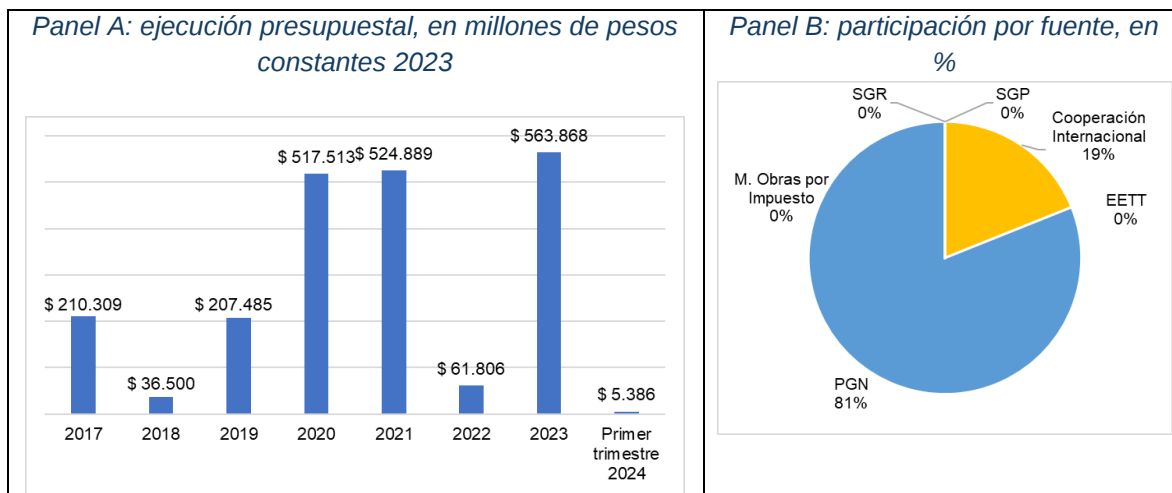


Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, TRAZA del MinHacienda, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, PPI del PND 2022-2026

3.3. Pilar Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales.

La protección integral de los firmantes de la paz y sus familias, de los líderes/as sociales, defensores/as de derechos humanos y de las comunidades en los territorios, constituye el principal compromiso de este Pilar, para lo cual fueron diseñados instancias, estrategias e instrumentos, directamente relacionados con la implementación del SISEP.

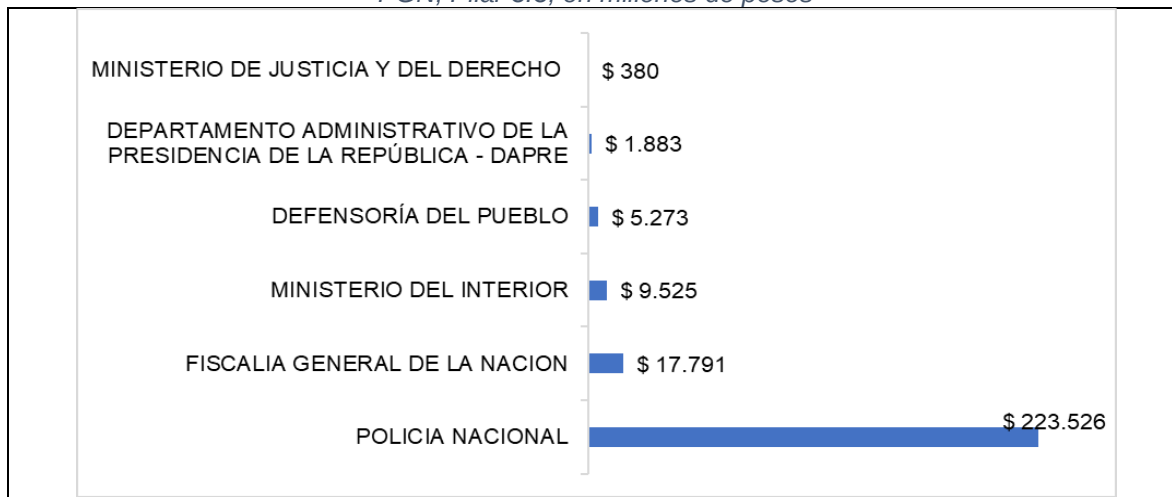
Gráfica 84: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024 Pilar 3.3



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del MinHacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecamaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz.

En el periodo comprendido entre las vigencias 2017 al primer trimestre de 2024, de acuerdo con el reporte de las entidades, se ha realizado una ejecución presupuestal de \$2,1 billones, a precios constantes de 2023, para la implementación del Pilar de Garantías de Seguridad. Los recursos para su financiación provienen del PGN en 81%, con aportes por \$1,7 billones y de la cooperación internacional en 19%, con su contribución por \$402.490 millones. Las entidades territoriales han participado con \$303 millones y el SGP con \$50 millones. Como se observa en la gráfica anterior, en 2023 se registró un importante incremento de los recursos, pasando de \$61.806 millones en 2022 a \$563.868 millones en 2023. Hasta marzo de 2024 la ejecución bordeaba los \$5.386 millones.

Gráfica 85: Ejecución Presupuestal 2023 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 3.3, en millones de pesos



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

Según la información reportada, la ejecución total del Pilar alcanzó \$566.530 millones en la vigencia 2023. En gastos de funcionamiento por \$245.733 millones, se informa por parte del Ministerio del Interior \$4.416 millones, por la FGN-UEI \$17.791 millones y por la Policía Nacional \$223.526 millones.

En cuanto a los recursos de inversión del PGN se tiene información de \$12.644 millones con compromisos en construcción de paz, a cargo de las entidades responsables, las que implementaron los siguientes proyectos con sus respectivos valores, para dar cumplimiento a los indicadores de garantías de seguridad.

Tabla 191: Ejecución Presupuestal 2023 por proyectos de inversión PGN por estrategia, Pilar 3.3, en millones pesos

Entidad	BPIN	Nombre Proyecto	Apropiación Construcción de Paz	Compromiso Construcción de Paz	Obligación Construcción de Paz
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	2021011000074	Contribución en la Construcción de Ciudadanía de la Víctimas del Conflicto Armado Nacional	\$ 5.600	\$ 5.273	\$ 5.127
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DAPRE	202300000000443	Apoyo a la implementación, fortalecimiento y seguimiento de los mecanismos e instancias derivadas del Acuerdo Final de Paz. Nacional	\$ 1.883	\$ 1.883	\$ 0
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	2020011000105	Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel Nacional	\$ 380	\$ 380	\$ 380
MINISTERIO DEL INTERIOR	2021011000083	Fortalecimiento de la Política Pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades en Colombia. Nacional	\$ 5.168	\$ 5.109	\$ 4.302
Total			\$ 13.031	\$ 12.644	\$ 9.809

Fuente. cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

Es preciso mencionar que la UNP participó hasta 2023 en la ejecución del Pilar con el proyecto de inversión “Implementación de la Ruta de Protección Colectiva de la UNP”, no reportado por la entidad, que a precios de 2023 tuvo una baja ejecución toda vez que registra \$1.692,5 millones de apropiación, \$1.214,5 de compromisos y \$773 millones de presupuesto obligado¹³.

Avances Implementación del Pilar 3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales

Tabla 192: Avances Metas Trazadoras

Nombre Indicador Meta Trazadora	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Avance acumulado 2023	Meta Vigencia 2023	Avance Vigencia 2023
Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género, presentado e implementado	2017	2026	1	1	1	1	1
Reducción significativa de Organizaciones criminales continuadoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo desmanteladas	2017	2026	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
Reducción significativa de los casos de amenaza, hostigamiento y asesinato de integrantes de organizaciones sociales.	2017	2026	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información

Fuente: plataforma SIPO y formularios para VIII informe de Posconflicto CGR

Sobre las metas trazadoras no existe información que permita la evaluación de resultados. Si bien el “Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género”, fue formulado y se encuentra en implementación, aunque con registro de información en SIPO hasta 2022, las que buscan la reducción y desmantelamiento de organizaciones criminales y la reducción de amenazas y asesinatos de integrantes de organizaciones sociales, no cuentan con ficha técnica y por lo tanto, no registran ningún grado de avance, y aunque las entidades responsables informan algunas acciones, no es posible medir su cumplimiento¹⁴.

Avance Indicadores PMI

Respecto de los demás indicadores y metas del Pilar, es pertinente señalar que los programas de garantías de seguridad tienen una directa relación con el funcionamiento del SISEP, abordado en el punto 2 y están dirigidos a la prevención y protección de la vida e integridad de los firmantes de la paz, de los líderes/as sociales, defensores/as de derechos humanos, así como de las comunidades y las organizaciones sociales en los territorios.

Igualmente, hay que destacar que desde 2017 hasta 2024, la implementación del AFP se ha desarrollado en medio de un escenario de persistencia de la violencia, por la permanencia de disidencias de las FARC, grupos armados organizados residuales (GAOR) y grupos paramilitares en los territorios, los cuales han venido ocupando las áreas que fueron abandonadas por las FARC-EP y que son los responsables de actos de homicidio, amenazas, masacres y desplazamiento forzado, entre otros delitos. Las estrategias e instrumentos previstos en el AFP no han logrado contrarrestar las condiciones de

inseguridad a pesar de contar con normatividad¹⁵, marcos de acción institucionales e importantes recursos presupuestales que han sido invertidos durante los siete años de implementación.

A continuación, se describen los principales avances y retos del Pilar, con base en la información suministrada por las entidades responsables, sobre los principales indicadores y metas propuestas en el AFP:

3.3.1. El programa de protección integral

Es el instrumento que busca garantizar la seguridad y protección de los firmantes del Acuerdo de Paz y sus familias, creado mediante Decreto 299 de 2017, a través de medidas preventivas, de protección y de acompañamiento para facilitar su reincorporación. Hacen parte de este el Programa de protección especializada y de seguridad a cargo de la UNP, dirigido a los exintegrantes de las FARC, el cual es desarrollado por una subdirección y un cuerpo de seguridad dirigidos con exclusividad a esta población, y el Plan Estratégico de Seguridad y Protección, a cargo de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección.

3.3.2. El Plan Estratégico de Seguridad y Protección -PESP

Uno de los principales obstáculos para el desarrollo del Pilar ha sido el retraso en la definición y puesta en marcha del SISEP lo que motivó pronunciamientos y órdenes tanto de la JEP como de la HCC¹⁶. El plan, inicialmente aprobado en 2022, fue ajustado en 2023 y adoptado en 2024 con la expedición de la Resolución Conjunta 096 de febrero de 2024¹⁷, quedando establecidos de esta manera los lineamientos de seguridad y protección, así como las medidas de prevención, para los miembros del partido político Los Comunes y para las personas en proceso de reincorporación y sus familias. En desarrollo del PESP la Unidad de Implementación reporta los siguientes avances durante el primer trimestre de 2024:

- Campañas de prevención temprana y de superación de la estigmatización a personas en reincorporación y construcción de los planes territoriales.
- La presencia de dispositivos de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional a través de 1.836 uniformados que garantizan la seguridad en los AETCR.
- 815 funcionarios Unidad Policial para la Edificación de la Paz de la Policía Nacional
- 26 esquemas de protección de la UNP en los AETCR, con beneficio directo para 83 hombres y 58 mujeres.
- 123 esquemas de protección colectiva beneficiando a 438 personas de género masculino y a 247 de género femenino.
- 494 esquemas de protección en favor de personas en reincorporación que benefician a 644 personas de género masculino y 283 personas de género femenino, a marzo de 2024

- 119 esquemas de protección para personas en reincorporación que ejercen liderazgo político, beneficiando a 225 hombres y 139 mujeres.
- 10 capturas y 5 imputaciones de cargos contra 15 presuntos responsables de afectaciones contra personas en reincorporación y sus familiares en 8 departamentos por parte del Cuerpo Élite de la Policía en coordinación con la Fiscalía General de la Nación.

3.3.3. La Política pública para el desmantelamiento de las organizaciones criminales

Otro obstáculo que no ha permitido avances en el Pilar ha sido el retraso, desde el inicio del AFP, en la formulación de la Política y su respectivo plan de acción, lo cual produjo, de una parte, distintos pronunciamientos de la JEP que comenzaron con el Auto SAR AI-008-2020, en los que ordenó al Gobierno Nacional a través del Alto Comisionado para la Paz, la expedición de la política pública. De igual manera, la Corte Constitucional, a través de la Sentencia SU-020 de 2022, declaró el estado de cosas inconstitucional en materia de garantías de seguridad para las personas en proceso de reincorporación, “(...) por el bajo nivel de cumplimiento en la implementación del componente de garantías de seguridad, a favor de la población signataria del Acuerdo de Paz (...)”.

Bajo el liderazgo de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz -UIAP- y luego de un proceso de concertación¹⁸, la política pública fue aprobada en la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, en 2023, y adoptada mediante Decreto 0665 de 2024 *'Por medio del cual se adopta la Política Pública y Criminal y el Plan de Acción Permanente para el desmantelamiento de las conductas y organizaciones que trata el Decreto Ley 154 de 2017'*¹⁹.

3.3.4. El Programa integral de seguridad y protección para las comunidades y las organizaciones en los territorios

Creado mediante Decreto 660 de 2018²⁰, bajo la coordinación del Mininterior que asume la articulación de todas las acciones preventivas y la asistencia técnica a las organizaciones y a los territorios, con la participación de la UNP que asume las medidas colectivas de protección²¹.

El Mininterior reporta los avances del programa durante la vigencia de 2023 están consignados en el su informe de rendición de cuentas de paz correspondiente a la vigencia de 2023 y en el formulario de solicitud de información para el presente informe, Mininterior reporta acciones relacionadas con:

- La formulación de 43 planes de prevención y autoprotección con organizaciones territoriales;
- La formulación de 19 protocolos de protección de territorios rurales;
- El desarrollo de 21 jornadas de asesoría al proceso de implementación de promotores comunitarios de paz en igual número de municipios;

- 64 rutas de protección colectiva, de las cuales 46 son en favor de comunidades étnicas y 18 en favor de organizaciones defensoras de derechos humanos;
- La formulación de los planes integrales de prevención de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH en siete AETCR con vocación de permanencia; y
- Apoyo y cofinanciación de iniciativas territoriales para fortalecer la capacidad de denuncia de las organizaciones de derechos humanos en los territorios rurales.

3.3.5 Unidad Especial de Investigación -UEI de la Fiscalía General de la Nación -FGN

Constituye una instancia relevante, creada desde el inicio de la implementación del AFP, con el objetivo de contribuir con el desmantelamiento de las organizaciones criminales responsables de delitos contra defensores/as de derechos humanos, excombatientes de las FARC, movimientos sociales y políticos, a través de la persecución y judicialización de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz.

Para el cumplimiento de sus funciones la UEI, reporta la ejecución de recursos por \$101.310 millones entre las vigencias 2018 a marzo de 2024, así:

Tabla 193: Presupuesto Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las Organizaciones y Conductas Criminales -FGN

Vigencia	Presupuesto Apropriado	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Ejecutado
2018	\$11.573	\$11.573	\$11.573
2019	\$12.710	\$12.710	\$12.710
2020	\$14.092	\$14.092	\$14.092
2021	\$14.557	\$14.557	\$14.557
2022	\$18.624	\$18.624	\$18.624
2023	\$22.449	\$22.449	\$22.449
I Trimestre 2024	\$ 7.305	\$ 7.305	\$ 7.305

Fuente: Fiscalía General de la Nación. -UEI- Formulario VIII Informe de Posconflicto. CGR

La UEI ha adoptado un modelo en el que parte de la investigación de hechos delictivos individuales hasta la judicialización estratégica de las organizaciones criminales. A partir de su modelo investigativo, busca identificar y caracterizar estas estructuras criminales, así como asociar casos por territorialidad, temporalidad y victimario, para delimitar proyectos investigativos regionales.

En el periodo del 2017 al 31 de marzo de 2024, la Unidad trabaja con el registro de 1.596 afectaciones contra estas poblaciones, de las cuales 694 cuentan con avance investigativo, 408 en contra de defensores/as de derechos humanos y 286 en contra de firmantes y sus familiares.

Tabla 194: Investigación y judicialización por afectaciones a defensores/as de derechos humanos y firmantes de paz 2017-marzo 2024 -UEI

1.596 afectaciones - 694 con avance investigativo	
En Indagación con orden de captura	217
En investigación	111
En juicio	185
En ejecución de pena	145
En apelación	5
Preclusiones por muerte del indiciado	31

Fuente: Fiscalía General de la Nación. -UEI- Formulario VIII Informe de Posconflicto CGR

Sobre la población de firmantes del Acuerdo de Paz y sus familiares la FGN registró 80 afectaciones entre enero de 2023 y marzo de 2024. De 599 afectaciones entre 2017 y marzo de 2024, la UEI reporta 360 con avance investigativo correspondiente al 60%, con los siguientes resultados en las distintas etapas de esclarecimiento y judicialización:

Tabla 195: Investigación y judicialización por afectaciones a reincorporados de las FARC-EP y sus familiares 2017-marzo 2024 -UEI-

599 afectaciones - 360 (60.10%) con avance investigativo			Amenaza
Número de casos	Reincorporados 517 casos	Familiares 82 casos	Reincorporados 636 casos
Avances en esclarecimiento	302 (58,41%)	58 (70,73%)	170 (26,69%)
Sentencias condenatorias	84	23	18
En juicio	73	14	7
En investigación	40	9	20
Con orden de captura	91	9	75
Preclusiones	21	3	50

Fuente: Fiscalía General de la Nación. -UEI- Formulario VIII Informe de Posconflicto CGR

En lo que respecta a las afectaciones contra líderes sociales y defensores de derechos humanos, la UEI informa durante el año 2023 y a corte del primer trimestre del año 2024 sobre el conocimiento de 195 homicidios en contra de esta población, de los cuales se tiene un avance investigativo hacia el esclarecimiento de 81 (41,5%). Igualmente, de 958 casos registrados entre 2017 y marzo de 2024, reporta el avance investigativo en 605 casos como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 196: Investigación y judicialización de homicidios a defensores/as de derechos humanos. Enero 2016- marzo 2024 -UEI

Fuente y periodos de reporte	No. Homicidios Reportados	No. Homicidios con Avances investigativos hacia esclarecimiento	Avances según etapas procesales
Fuente OACNUDH Enero de 2016 a enero de 2021.	417	312 (74,82%)	41 con órdenes de captura
			19 en investigación
			111 en etapa de juicio
			117 en ejecución de penas
			9 apelaciones

Fuente y periodos de reporte	No. Homicidios Reportados	No. Homicidios con Avances investigativos hacia esclarecimiento	Avances según etapas procesales
Fuente Defensoría del Pueblo Enero de 2021 a marzo de 2024.	541	293 (54.16%)	21 preclusiones por muerte y 1 por acuerdo entre partes
			1 en ejecución de pena por restitución de derechos
			110 órdenes de captura
			65 en investigación
			78 en etapa de juicio
			28 en ejecución de pena
			12 preclusiones por muerte del indiciado

Fuente: Fiscalía General de la Nación. -UEI- Formulario VIII Informe de Posconflicto CGR

En relación con el desmantelamiento de organizaciones criminales, la mayor parte de estas afectaciones, el 79%, han sido producidas por organizaciones criminales (GAOr o disidencias de las FARC, GAO - Clan del Golfo, GAO-ELN, GAO-EPL, GDCO, GDO, GAO-Caparrós, GAO-Pelusos, entre otros) la FGN, con base en su Sistema Penal Oral y Acusatorio (SPOA), para la vigencia 2023 y primer trimestre de 2024, da cuenta de los siguientes avances en relación con la investigación, persecución y acusación de organizaciones y conductas criminales:

Tabla 197: Investigación, persecución, acusación de organizaciones y conductas criminales

Vigencia	No. de casos priorizados	No. de imputaciones realizadas	No. Acusaciones realizadas por la Fiscalía
2023	182	213	128
I Trimestre 2024	12	46	29

Fuente: Fiscalía General de la Nación. -UEI- Formulario VIII Informe de Posconflicto CGR

3.3.6. El Cuerpo Élite de la Policía Nacional

Fue conformado desde el año 2017 para garantizar acciones inmediatas contra las organizaciones y conductas criminales; su acción se enmarca en la investigación de hechos de afectación contra defensores/as de derechos humanos, personas en reincorporación y sus familiares, a partir de la articulación de capacidades con la UEI, orientando sus actividades a través de cuatro líneas de acción para el desarrollo de investigación judicial, cuyos resultados en 2023 y primer trimestre de 2024, se observan en la tabla siguiente:

Tabla 198: Resultados Cuerpo Élite Policía Nacional

Resultados operacionales	Vigencia 2023	I Trimestre de 2024
Capturas	140	33
Aprehensiones	2	-
Imputaciones	46	14
Órdenes de Captura	293	49

Fuente: Policía Nacional. Formulario VIII Informe de Posconflicto CGR

Frente a las organizaciones criminales, que atentan contra líderes y defensores de derechos humanos durante las vigencias 2017 y primer trimestre de 2024, el Cuerpo Élite informa un total de 156 organizaciones identificadas desde la firma del Acuerdo, de las cuales han sido desmanteladas apenas 11:

Tabla 199: Organizaciones criminales desmanteladas - Afectaciones a Defensores de Derechos Humanos

Vigencia	Número de Organizaciones Criminales Identificadas	Número de organizaciones criminales desmanteladas	Ubicación geográfica
2016	7	2	Cauca - Norte de Santander
2017	8	4	Caldas - Córdoba
2018	11	-	Caquetá - Antioquia - Tolima - Valle del Cauca
2019	25	3	Bolívar - Caquetá - Cauca - Meta - Nariño - Norte de Santander - Putumayo - Valle del Cauca - Casanare
2020	18	-	Caquetá - Putumayo - Cauca - Guaviare - Meta - Arauca - Bolívar - Boyacá - Chocó - Valle del Cauca - Córdoba - Santander - Antioquia - Cesar - La Guajira - Magdalena - Cundinamarca
2021	16	-	Bolívar - Cauca - Huila - Nariño - Tolima - Valle del Cauca - Norte de Santander - Chocó - Córdoba - Antioquia - Atlántico - Huila
2022	13	1	Antioquia - Cesar - Norte de Santander - Risaralda - Santander - Valle del Cauca
2023	41	1	Antioquia - Arauca - Atlántico - Bolívar - Boyacá - Caldas - Caquetá - Cauca - Cesar - Chocó - Córdoba - Cundinamarca - Huila - Magdalena - Meta - Nariño - Norte de Santander - Putumayo - Quindío - Risaralda - Santander - Sucre - Tolima - Valle del Cauca
I trimestre 2024	17	-	Amazonas - Antioquia - Bolívar - Caquetá - Huila - Meta - Nariño - Norte de Santander - Putumayo - Cauca - Santander - Sucre

Fuente: Policía Nacional. Formulario VIII Informe de Posconflicto CGR

Para el mismo periodo, ha identificado 84 organizaciones criminales que son responsables de afectaciones sobre firmantes del Acuerdo Final, de las cuales han sido desmanteladas solamente tres:

Tabla 200: Organizaciones criminales desmanteladas - Afectaciones a personas en reincorporados y sus familias

Vigencia	Número Total de Organizaciones Criminales Identificadas	Número de organizaciones criminales desmanteladas	Ubicación geográfica
2017	3	1	Nariño - Valle del Cauca - Santander
2018	1	-	Antioquia
2019	21	1	Antioquia - Arauca - Bolívar - Caquetá - Cauca - Guaviare - Huila - Meta - Nariño - Norte de Santander - Putumayo -

Vigencia	Número Total de Organizaciones Criminales Identificadas	Número de organizaciones criminales desmanteladas	Ubicación geográfica
			Risaralda - Valle del Cauca - Chocó - Córdoba - Casanare - Cundinamarca
2020	10	-	Antioquia - Caquetá - Putumayo - Cauca - Guaviare - Meta - Nariño - Valle del Cauca - Norte de Santander - Chocó - Córdoba
2021	13	1	Bolívar - Cauca - Huila - Nariño - Tolima - Valle del Cauca - Córdoba - Quindío
2022	7	-	Guaviare - Nariño - Valle del Cauca - Antioquia - Chocó
2023	20	-	Antioquia - Bolívar - Caquetá - Guaviare - Putumayo - Meta - Norte de Santander - Valle del Cauca - Chocó - Arauca - Nariño - Cauca - Magdalena
Primer trimestre 2024	9	-	Bolívar - Nariño - Antioquia - Norte de Santander - Arauca - Córdoba - Putumayo - Chocó - Cauca

Fuente: Policía Nacional. Formulario VIII Informe de Posconflicto. CGR

Para el funcionamiento del Cuerpo Élite, con base en la información suministrada por la Policía Nacional, entre 2018 y marzo de 2024 han sido ejecutados \$19.741 millones en los siguientes rubros:

Tabla 201: Recursos Cuerpo Élite de la Policía Nacional

Vigencia	ITEM	Presupuesto Comprometido Millones de \$	Presupuesto Obligado Millones de \$
2018	Creación del Cuerpo Élite	10.000	10.000
	Policía Nacional Gastos Reservados	83	83
2019	Policía Nacional Gastos Reservados	764	764
2020	Prestación de servicio técnico	94	94
	Policía Nacional Gastos Reservados	1.176	1.176
2021	Centro de Investigación Aplicada Contra el Delito	2.386	2.259
	Policía Nacional Gastos Reservados	1.109	1.109
2022	Policía Nacional Gastos Reservados	993	993
	Policía Nacional Gastos Reservados	1.134	1.134
2023	Prestación de servicio técnico	24	24
	Policía Nacional Gastos Reservados	1.612	1.612
Primer trimestre 2024	Prestación de servicio técnico	25	-
	Policía Nacional Gastos Reservados	341	341

Fuente: Policía Nacional. Formulario VIII Informe de Posconflicto, CGR

3.3.7. Los programas de protección

Son desarrollados por la Unidad Nacional de Protección -UNP- con medidas de autoprotección y esquemas de protección para personas en reincorporación, líderes sociales, defensores de derechos humanos para salvaguardar la vida e integridad de estas poblaciones, y para los territorios en riesgo a través de medidas colectivas.

De acuerdo con la información suministrada por la UNP, el presupuesto general asignado a la entidad en 2023 fue de 1.5 billones, y de 1.7 billones para 2024, recursos destinados a rubros de funcionamiento entre los que se encuentran los que financian las medidas de protección. La ejecución presupuestal se observa a continuación:

Tabla 202: Presupuesto Unidad Nacional de Protección

Vigencia	Presupuesto Apropriado (billones de pesos)	Presupuesto Comprometido (billones de \$)	Presupuesto Ejecutado (billones de \$)
2022	1.6	1.4	1.4
2023	1.5	1.5	1.3
I Trimestre 2024	1.7	1.4	0.35

Fuente: Unidad Nacional de Protección UNP. Formulario VIII Informe de Posconflicto. CGR

Durante 2023, adicionalmente, fueron ejecutados recursos de inversión por \$1.692,5 millones en el proyecto “Implementación de la ruta de protección colectiva” que se desarrolló entre 2020 y 2023, el cual fue suprimido a partir de 2024, lo cual representa un retroceso en la apropiación presupuestal destinada con exclusividad a los sistemas de protección colectiva y \$3.308,5 millones en el proyecto “Modernización del sistema de gestión documental de la UNP”, aún vigente.

Se reitera que la entidad no realizó el reporte de esta ejecución en los distintos sistemas de rendición de cuentas financieras establecidas por el Gobierno Nacional, ni al SIRECI de la CGR.

Con el fin de crear y adelantar acciones para la protección material de los exintegrantes de las FARC, de los miembros del nuevo partido político Los Comunes y las personas en proceso de reincorporación, se creó, dentro de la estructura de la UNP, la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección. Los recursos destinados para el funcionamiento de esta Subdirección entre 2018 y el primer trimestre de 2024, alcanzan \$1.3 billones, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 203: Presupuesto Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

Vigencia	Presupuesto Millones de \$
2018	88.948
2019	122.556
2020	136.898
2021	168.376
2022	199.002
2023	302.961
I trimestre 2024	360.465
Total	1.379.206

Fuente: Unidad Nacional de Protección UNP, Formulario VIII Informe de Posconflicto. CGR

En relación con las medidas integrales de seguridad y protección para exintegrantes de las FARC²², la UNP reporta solicitudes de protección por parte de 3.965 personas desde la vigencia 2017 hasta el primer trimestre de 2024, de las cuales 1.829 han contado con medidas de autoprotección y 836 obtuvieron medidas de protección. A continuación, se presentan las cifras por cada una de las vigencias desde la firma del AFP.

Tabla 204: Medidas Integrales de Seguridad y Protección a Exintegrantes de las FARC-EP

Vigencia	Número de exintegrantes de las FARC que solicitaron protección	Número de exintegrantes de las FARC, que contaron con medidas de autoprotección	Número de exintegrantes de las FARC, que contaron con medidas de protección
2017	27	9	12
2018	211	23	30
2019	387	25	11
2020	547	108	1
2021	494	141	66
2022	1.081	683	293
2023	829	676	305
I Trimestre 2024	389	164	118
Total	3.965	1.829	836

Fuente: Unidad Nacional de Protección UNP. Formulario VIII Informe de Posconflicto. CGR

En cuanto a la seguridad y protección de los líderes/as sociales y defensores/as de derechos humanos, la UNP no cuenta con la información sobre los recursos destinados a la protección de esta población, a pesar de la insistencia en informes anteriores de la CGR de la necesidad de contar con datos precisos en términos presupuestales y de número de beneficiarios, en el marco de las acciones del AFP.

Fueron establecidas, por parte de la UNP, 563 medidas colectivas durante 2023 para la protección de diferentes organizaciones y territorios, de acuerdo con las poblaciones previstas en el Decreto 1066 de 2015, en 19 departamentos del país con beneficio para 36.853 personas, y 23 medidas colectivas en 2024 con las que se han protegido 305 personas en ocho departamentos.

Los recursos de inversión que se destinaron a este propósito entre el 2017 y el 2023 tuvieron una baja ejecución respecto de la apropiación, como se observa en la siguiente tabla, a pesar de las grandes necesidades de las organizaciones sociales y de las comunidades en los territorios en materia de seguridad.

Tabla 205: Presupuesto Medidas Colectivas de Seguridad y Protección

Vigencia	Presupuesto Apropriado Millones de \$	Presupuesto Comprometido Millones de \$	Presupuesto Obligado Millones de \$	Observaciones
2017	\$500	\$500	\$136	El proyecto de inversión denominado "Implementación de la ruta de protección colectiva de la UNP a nivel nacional" entre el 2017 y el 2019 estuvo identificado con el código BPIN
2018	\$180	\$180	\$180	
2019	\$1.489	\$1.365	\$1.215	
2020	\$825	\$825	\$592	
2021	\$16.000	\$4.000	\$2.614	

Vigencia	Presupuesto Apropriado Millones de \$	Presupuesto Comprometido Millones de \$	Presupuesto Obligado Millones de \$	Observaciones
2022	\$3.625	\$3.517	\$2.829	2016011000156 y entre el 2020 y 2023 con el código BPIN 2018011001174
2023	\$1.693	\$1.214	\$773	
Total	\$24.312	\$11.601	\$8.339	

Fuente: Unidad Nacional de Protección UNP. Formulario VIII Informe de Posconflicto, CGR

3.3.8. El Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida:

Creado en el marco del AFP para hacer frente a la presencia y acciones de las organizaciones criminales que pongan en riesgo la población y la implementación del Acuerdo Final. El sistema cuenta con dos componentes, el primero la emisión de las alertas tempranas por parte de la Defensoría del Pueblo y el segundo, la respuesta y reacción rápida por parte del Gobierno Nacional, con la participación de las entidades territoriales, coordinado por el Ministerio del Interior.

La Defensoría del Pueblo reporta, para el periodo 2017 a marzo 2024, la emisión de 317 alertas tempranas en 22 departamentos y el Distrito Capital, en las cuales se advierte sobre la población en situación en riesgo entre las que se destacan 262 cuya población afectada son defensores/as de derechos humanos, 117 con riesgo para personas en proceso de reincorporación, identificando la presencia de 19 organizaciones criminales. En 2023 fueron emitidas 39 alertas y 18 en 2024, al cierre de este informe²³.

Con relación al presupuesto destinado al funcionamiento del Sistema de Alertas Tempranas, la Defensoría presenta las siguientes cifras, reportando de esta manera apropiaciones por \$25.425 millones, compromisos por \$21.311 y presupuesto efectivamente ejecutado por \$18.209 millones entre 2017 y marzo de 2024, de los cuales \$5.127 millones corresponden a ejecución 2023 y una programación de \$3.836 millones para 2024.

Tabla 206: Recursos presupuestales Sistema de Alertas Tempranas 2017-2024

Vigencia	Presupuesto Apropriado Millones de \$	Presupuesto Comprometido Millones de \$	Presupuesto Ejecutado Millones de \$
2017	\$2.351	\$2.219	\$2.088
2018	\$2.600	\$2.515	\$2.446
2019	\$1.631	\$1.578	\$1.535
2020	\$1.589	\$1.583	\$1.208
2021	\$3.088	\$2.564	\$2.093
2022	\$4.730	\$4.142	\$3.683
2023	\$5.600	\$5.273	\$5.127
I-2024	\$3.836	\$1.437	\$ 29

Fuente: Defensoría del Pueblo, Formulario VIII Informe de Posconflicto, CGR

En cuanto a la respuesta institucional por parte del Gobierno Nacional, si bien el Mininterior hace el seguimiento a la evolución de los actores que generan amenaza y emite las recomendaciones necesarias a las entidades responsables para salvaguardar los

derechos a la vida, la libertad, la integridad y seguridad de las personas, grupos y comunidades en situación de riesgo alertado, la Defensoría encuentra falencias como las siguientes: i) una coordinación interinstitucional poco efectiva; ii) insuficiencia de las medidas de seguridad adoptadas, por lo que en el monitoreo se constata la persistencia de los escenarios de riesgo advertidos; iii) las acciones de respuesta institucional son insuficientes lo que contribuye a agravar la difícil situación humanitaria; iv) la deficiente coordinación de esfuerzos entre la nación y el territorio para enfrentar las manifestaciones de violencia; v) bajo nivel de respuesta institucional a los escenarios de riesgo y a las recomendaciones lo cual consume los riesgos; vi) lentitud en la aplicación de los mecanismos para el desmantelamiento de grupos armados ilegales y organizaciones delincuenciales, siendo insuficientes las operaciones militares y policiales o las gestiones judiciales; vii) las personas en proceso de reincorporación y los liderazgos sociales no reciben las medidas necesarias para garantizar su protección y seguridad.

Tabla 207: Avances y Obstáculos Estrategias Pilar 3.3 Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales

Estrategia	Avances	Obstáculos
Comisión Nacional de Garantías de Seguridad para el Desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales.	En 2023 la CNGS aprobó la política pública de desmantelamiento de organizaciones y conductas criminales y su plan de acción permanente, adoptados en 2024, bajo la coordinación de la Unidad de Implementación del Acuerdo.	
Investigación, persecución, acusación de las organizaciones y conductas criminales	La UEI reporta avances en los procesos de esclarecimiento, investigación y judicialización de los delitos contra los excombatientes, líderes sociales y defensores/as de derechos humanos.	
Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política	Durante 2023 y el primer trimestre de 2024 el SISEP dinamizó sus instancias lo cual ha permitido superar retrasos en la formulación de políticas y la adopción de instrumentos de seguridad.	Se reitera que el SISEP no ha creado las instancias de planeación, seguimiento y monitoreo lo cual dificulta su funcionamiento integral y la presentación de los resultados.
Sistema Integral Alertas Tempranas	Entre 2017 y marzo de 2024 la Defensoría del Pueblo ha emitido un total de 317 alertas tempranas en 22 departamentos y el Distrito Capital, advirtiendo el riesgo de personas y comunidades en territorios afectados por situaciones de violencia.	Frente a la respuesta estatal, la Defensoría reitera obstáculos como la falta de coordinación entre las entidades, insuficiencia de medidas de seguridad, la deficiente coordinación entre la nación y el territorio, el bajo nivel de respuesta institucional a los escenarios de riesgo y a las recomendaciones de las alertas, lentitud en la aplicación de los mecanismos para el desmantelamiento de grupos armados ilegales y organizaciones delincuenciales, las personas en proceso de reincorporación y los liderazgos sociales no reciben las medidas necesarias para garantizar su protección y seguridad.

Fuente: Formularios CDP para VII Informe de Posconflicto CGR.

Entre 2017 y marzo de 2024, se reporta un total de 1.661 asesinatos de los cuales 476 corresponden a personas en proceso de reincorporación, 58 a líderes y lideresas y

1.127 a defensores y defensoras de derechos humanos. De estos, 284 ocurrieron en 2023, 59 menos que en 2022, mientras que en el primer trimestre de 2024 se registraron 26 casos de homicidio.

Entre 2023 y marzo de 2024, se presentaron 310 nuevos homicidios de personas firmantes de paz, líderes/as sociales y defensores/as de derechos humanos, de acuerdo con lo reportado por la UEI, según información de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo. A cerca de ocho años de implementación del AFP, continúan los homicidios de los grupos de población que el AFP se comprometió a proteger, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 208: Cifras Homicidios 2017 a primer semestre 2024

Vigencia	Homicidios de Mujeres defensoras de derechos humanos y lideresas sociales	Homicidios de Hombres defensores de derechos humanos y líderes sociales	Homicidios Personas LGBTQI+ líderes sociales y defensoras de derechos humanos	Homicidios de personas pertenecientes a grupos étnicos defensores de Derechos Humanos	Homicidios de excombatientes FARC Mujeres	Homicidios de excombatientes FARC Hombres	Homicidios de excombatientes FARC identificados como LGBTI	Homicidios de mujeres familiares de excombatientes FARC	Homicidios familiares de excombatientes FARC	Homicidios líderes PNIS mujeres	Homicidios líderes PNIS hombres	Homicidios líderes PNIS pertenecientes a grupos étnicos	Homicidios líderes PNIS LGBTQI+	Total
2017	13	63	5	16	0	34	0	3	13	0	3	0	0	150
2018	10	93	1	19	0	61	1	1	11	1	16	1	0	215
2019	16	89	1	34	2	70	0	1	15	0	7	3	0	238
2020	5	59	0	14	4	68	0	4	12	1	9	0	0	176
2021	20	110	4	31	4	47	0	0	7	1	5	0	0	229
2022	14	191	7	64	1	45	0	1	9	0	11	0	0	343
2023	21	155	7	51	0	44	0	1	5	0	0	0	0	284
Primer trimestre 2024	0	12	0	2	0	9	0	0	3	0	0	0	0	26
Total	99	772	25	231	11	378	1	11	75	3	51	4	0	1.661

Fuente: Fiscalía General de la Nación -UEI- Formulario VIII Informe de Posconflicto CGR.

3.3.9. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

El diagnóstico del PND 2022-2026 encontró que las garantías de seguridad contempladas en el Acuerdo para líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, territorios y comunidades, así como la lucha contra las organizaciones y conductas criminales no habían contado con la decidida atención gubernamental. Señala la inoperancia de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, la baja capacidad de la Unidad Especial de Investigaciones en relación con el número de fiscales y funcionarios, y el limitado recurso humano del Cuerpo Élite de la Policía Nacional.

Con el fin de avanzar en los resultados, el plan se propuso tres metas concretas cuyos avances se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 209: Implementación del Pilar 3.3. según Transformaciones del PND

Metas	Avances
Impulso y reactivación de las instancias del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP) y de la Comisión Nacional de Garantías.	Si bien se reactivaron las instancias del SISEP, produciendo resultados como los del Plan Estratégico de Seguridad y la Política pública de dismantelamiento de las organizaciones criminales, continúa pendiente la creación y puesta en marcha de las instancias de planeación, monitoreo y evaluación de las acciones del sistema. Igualmente, reconfigurar el Comité de Impulso a las Investigaciones de acuerdo con lo previsto en el AFP.
Fortalecimiento de la prevención y la protección para poblaciones en situación de vulnerabilidad, con especial énfasis en los líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, y personas en proceso de reincorporación y sus familias, mediante planes interinstitucionales focalizados en los territorios.	A pesar de la presentación de un plan de choque para protección de la vida de líderes sociales y defensores de derechos humanos, por parte de organizaciones sociales, oficinas de Naciones Unidas y congresistas con ejes y líneas de acciones urgentes para detener los asesinatos sistemáticos a líderes, lideresas, defensores de derechos humanos y firmantes de paz, no se conocen los resultados de su aplicación. La Directiva Presidencial de diciembre 13 de 2023 “Respaldo y reconocimiento a la labor de defensa de los derechos humanos en Colombia”, establece en su directriz 5. Definir e implementar políticas públicas y medidas encaminadas a promover el respeto, la garantía, la promoción y la protección para que quienes se dedican a la defensa de los derechos humanos. Sin embargo, para el presente informe, no se documentan acciones para su cumplimiento.
Garantizar la capacidad de respuesta del Cuerpo Élite de la Policía y el fortalecimiento de la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación.	Tanto el Plan de Acción Permanente de la Política pública de dismantelamiento de organizaciones criminales, como el PESP disponen promover el fortalecimiento del Cuerpo Élite de la Policía Nacional en cuanto a su capacidad humana, técnica, tecnológica y de capacitación, así como el fortalecimiento del trabajo de la Fiscalía General de la Nación, incluyendo la UEI a fin de aumentar la presencia institucional para el acceso a la justicia, garantizando los enfoques territoriales, diferencial y de género.

Fuente: PND 2022-2026- Plan Estratégico de Seguridad y Protección. Política pública de dismantelamiento de organizaciones criminales.

Finalmente, el PPI desagrega por vigencia y según transformación, los recursos previstos para la continuidad de la implementación del Pilar en el marco del PND, como se observa a continuación:

Tabla 210: Relación entre el PND y Estrategias del Pilar 3.3. Cifras en millones de pesos

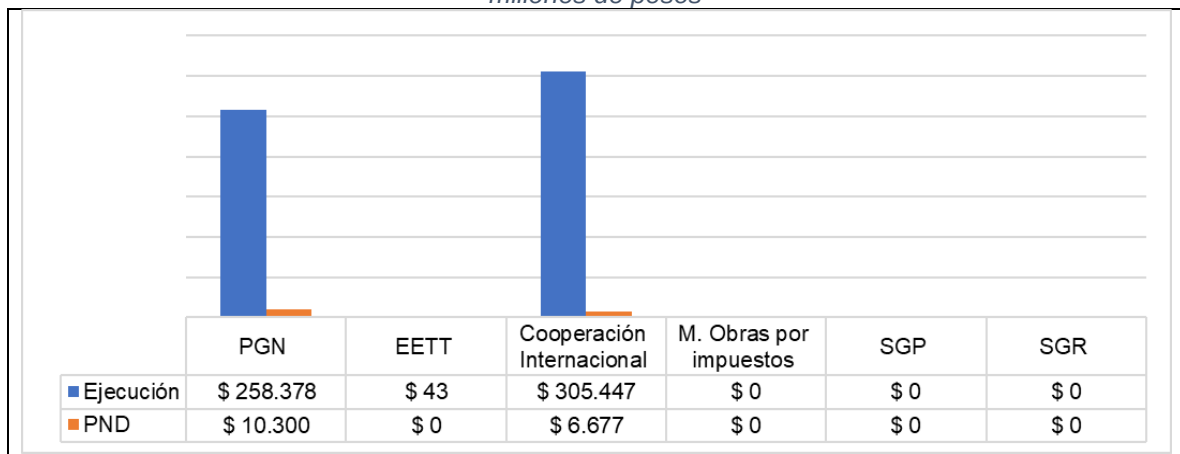
Transformación	Catalizador	Recursos PGN PPI 2023 (millones de \$)	Recursos PGN PPI 2024 (millones de \$)	Estrategias / Temáticas Pilar Asociadas
Seguridad humana y justicia social	Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales como corazón de la vida y la paz	1.463	1.434	Programa integral de seguridad y protección para comunidades y organizaciones en los territorios
Seguridad humana y justicia social	Política de drogas orientada a la regulación para la garantía de derechos y libertades	4.724	4.632	Punto 4
Seguridad humana y justicia social	Desmantelamiento del multicrimen, prevaleciendo la protección integral de las poblaciones	4.111	3.925	Política Nacional de Garantías de Seguridad para el Desmantelamiento de las

Transformación	Catalizador	Recursos PGN PPI 2023 (millones de \$)	Recursos PGN PPI 2024 (millones de \$)	Estrategias / Temáticas Pilar Asociadas
				organizaciones y conductas criminales
Seguridad humana y justicia social	Bienestar mental, físico y social de los individuos	2.601	2.123	Plan Estratégico de Seguridad y Protección
Seguridad humana y justicia social	Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales como corazón de la vida y la paz	964	786	Plan Estratégico de Seguridad y Protección
Convergencia regional	Consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación como políticas de estado y reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, para reconstruir el tejido social	3.112	2.539	Programa integral de seguridad y protección para comunidades y organizaciones en los territorios

Fuente: PPI 2023-2024

Si se tiene en cuenta que los recursos ejecutados en 2023 por PGN fueron por valor de \$258.378 millones, y que el PPI realizó una proyección de \$10.300 millones para la misma vigencia, en la siguiente tabla se observa un desfase entre la planeación de los recursos y lo efectivamente ejecutado, lo cual denota falencias en la previsión de los presupuestos dirigidos a la implementación del Pilar. Lo mismo sucede con la cooperación internacional fuente en la que se proyectaron \$6.677 millones en el PPI frente a una ejecución de \$305.447 millones.

Gráfica 86: Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023, Pilar 3.3, en millones de pesos



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, TRAZA del MinHacienda, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, PPI del PND 2022-2026

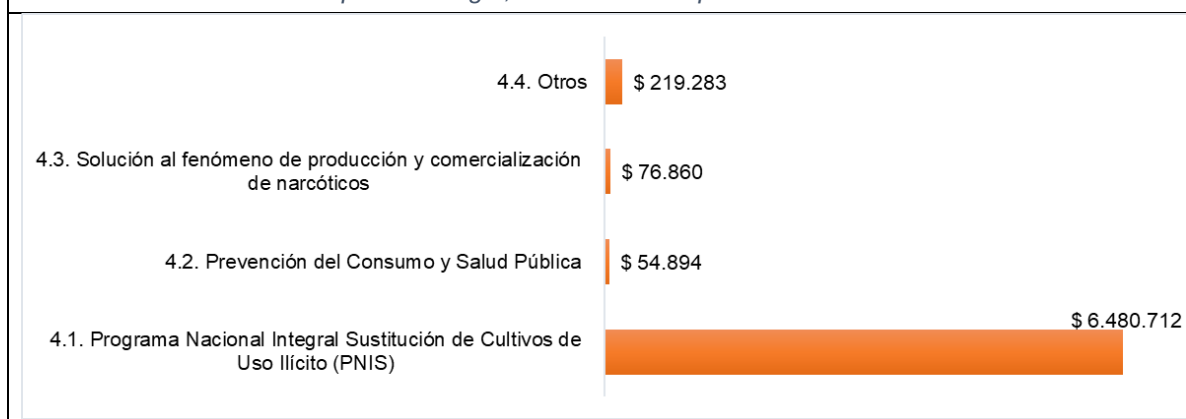
4. Solución al Problema de Drogas

El Gobierno Nacional en el marco de lo acordado en el Punto 4 del AFP, se comprometió a ejecutar una serie de políticas y medidas enfocadas a solucionar el problema de las drogas ilícitas en todos las etapas y niveles de la cadena de valor del narcotráfico, desde la producción hasta el consumo de drogas ilícitas. En particular, se debe implementar: 1. El “Programa de sustitución de cultivos de uso ilícito” PNIS, 2. programas de prevención del consumo y salud pública y 3. una serie de medidas para solucionar el fenómeno de producción y comercialización de narcóticos. (PMI, pag.106)

Gráfica 87: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Punto 4
Panel A: ejecución Presupuestal, en millones de pesos constantes 2023



Panel B: por estrategia, en millones de pesos constantes 2023

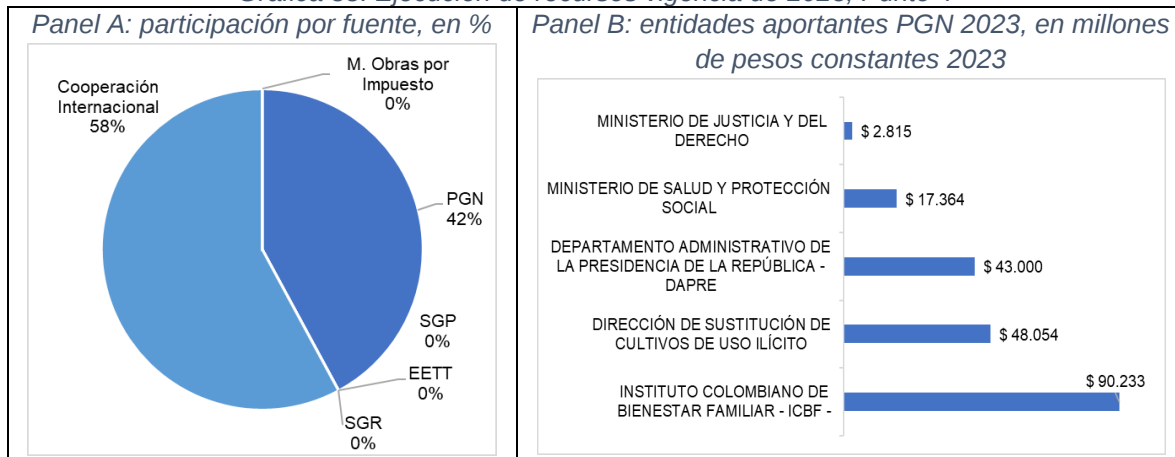


Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del MinHacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecamaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

Durante el periodo 2017 al primer trimestre 2024, se han ejecutado recursos acumulados para el Punto 4 por \$6,8 billones, siendo el pilar 4.1 Pilar Programa Nacional de Sustitución de Cultivos -PNIS, el de mayor porcentaje de recursos ejecutados con un 94,9% equivalentes a \$6.5 billones, donde se incluyen temas como son las condiciones de seguridad para las comunidades y sus territorios, programas productivos, priorización de territorios y tratamiento penal diferencial para los cultivadores de plantaciones de uso ilícito que se vinculen a programas de sustitución; seguido del pilar 4.2 Prevención del Consumo

y Salud Pública con una ejecución del 0,8% correspondientes a \$54.894 millones, atendiendo temas como el Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas y Sistema Nacional de Atención a las Personas consumidoras de Drogas Ilícitas, entre otros y el Pilar 4.3 Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos con una ejecución del 1.1% equivalente a \$76.860 millones, para estrategias como son la judicialización efectiva, estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos, control de insumos entre otros.

Gráfica 88: Ejecución de recursos vigencia de 2023, Punto 4

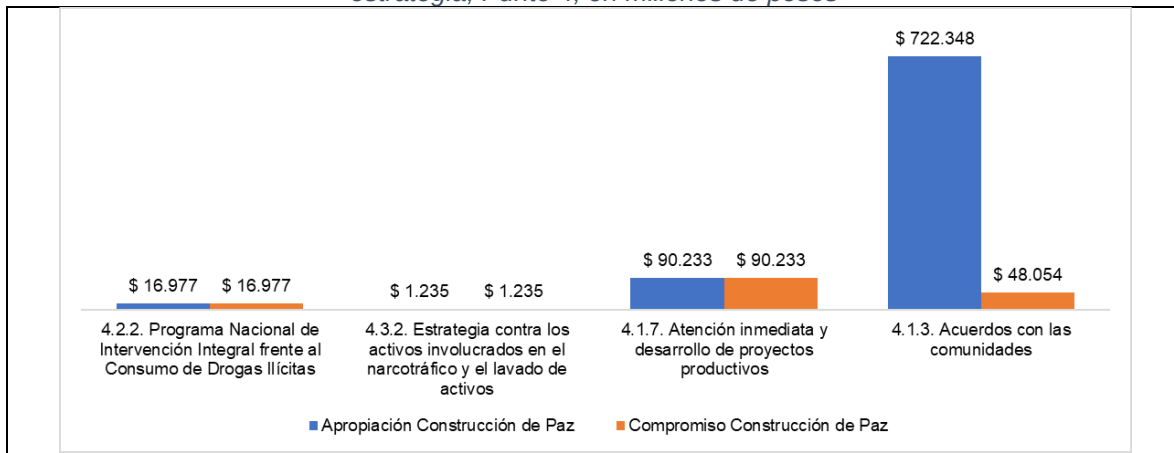


Fuente. cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

Se evidencia un aumento del 76% en la ejecución presupuestal entre las vigencias 2022 y 2023 equivalente a \$207.270 millones. Para el año 2023 el presupuesto comprometido asciende a los \$478.496 millones, siendo Cooperación Internacional con un 58% el mayor aportante y el PGN con un 42% del presupuesto ejecutado. En la siguiente tabla se relaciona las entidades con mayores aportantes para la solución al problema de drogas, así:

En cuanto a las entidades con responsabilidades en este Punto con recursos PGN tanto de inversión como funcionamiento en la vigencia 2023, se encuentra que el ICBF fue la entidad que mayor ejecución realizó para el cumplimiento del Punto 4 con \$90.233 millones, la DSCI con \$48.054 millones y DAPRE con \$43.000 millones entre otras entidades.

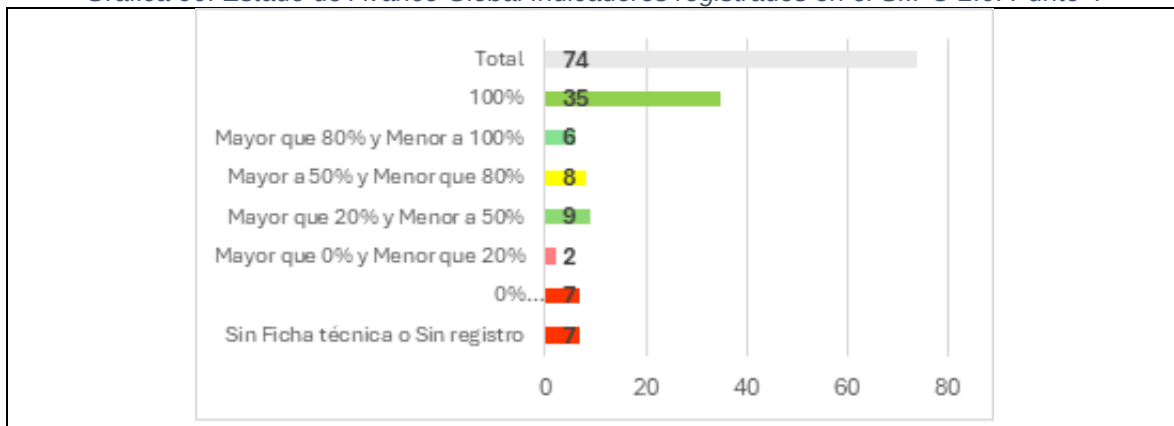
Gráfica 89: Apropriación y compromiso presupuestal 2023 recursos de inversión PGN por estrategia, Punto 4, en millones de pesos



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

Por estrategias, la ejecución del PGN, identifica una apropiación a la estrategia 4.1.3 de \$722.348 millones, no obstante, evidencia una baja ejecución del 6,7% equivalente a \$48.054 millones reportados, evidenciando la falta de gestión institucional, comprometiendo los acuerdos con las comunidades beneficiarias del programa.

Gráfica 90: Estado de Avance Global Indicadores registrados en el SIPO 2.0. Punto 4



Fuente: SIPO Reporte 09/08/2024.

Nota: Corresponde al porcentaje de avance acumulado de los indicadores con ejecución (activos) entre el año de inicio del indicador y el último año activo. El nivel de avance General corresponde al cumplimiento de las metas anuales propuestas y definidas por cada entidad.

De acuerdo con la información reportada en SIPO, frente al cumplimiento de los 74 indicadores del Punto 4, se evidencia un avance general del 65% con relación al pilar 4.1, del 54,3% al pilar 4.2 y del 76,3% frente al pilar 4.3.

El SIPO muestra el cumplimiento del 100% de 35 de los 74 indicadores establecidos en el PMI, correspondiendo 24 al Pilar 4.1. PNIS, cinco al Pilar 4.2 (Salud Pública) y seis al Pilar 4.3 (fenómeno de producción y comercialización de narcóticos).

Es de resaltar, que conforme a lo establecido en el PND 2022-2026, el Gobierno Nacional busca implementar una nueva política de drogas dejando atrás el prohibicionismo, buscando estrategias que atiendan las estructuras del fenómeno, la regulación y los usos alternativos desde el desarrollo de los territorios. Lo anterior, de una manera concertada por medio de diálogos con los distintos actores, autoridades territoriales y étnicas que permitan la alternatividad de cultivo, la transformación productiva y la protección a los recursos naturales, entre otras medidas para el cumplimiento de los objetivos el AFP.

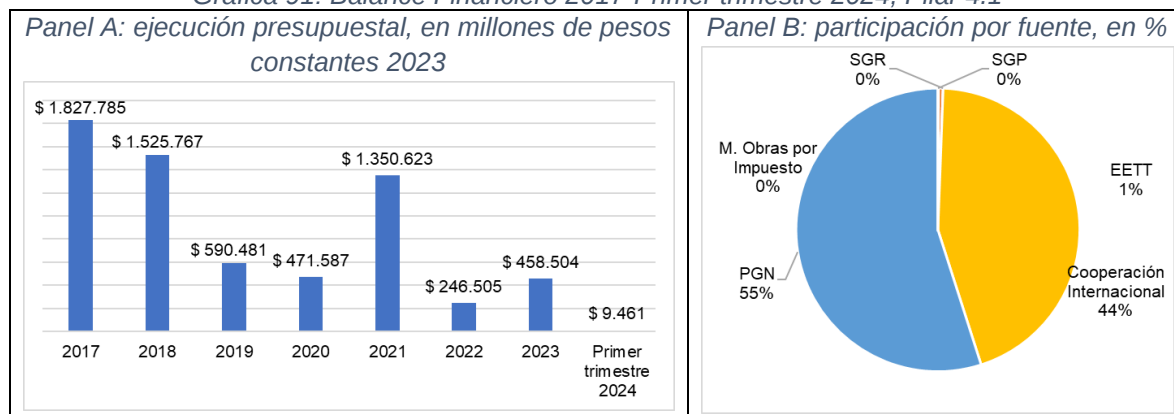
Para el periodo 2023-2026, se observa que el mayor avance de cumplimiento de indicadores del PMI se presentó en el Pilar 4.3 y el menor avance con un 8,3% sobre los indicadores del Pilar 4.1 Con estos datos se observa que el avance significativo para este periodo se centró en la atención a la “Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos”, seguidamente de la “Prevención del Consumo y Salud Pública”, con un rezago significativo, en el cumplimiento al PNIS. Por lo anterior, se reitera el rezago en la aprobación de la ficha técnica o registro de resultados de siete indicadores y otros siete indicadores sin avance alguno; es decir, aproximadamente un 19 % de indicadores sin información que permita medir el cumplimiento de las metas del Punto.

Este importante resaltar, que los pilares presentan variaciones significativas frente a la evaluación del cumplimiento de sus indicadores con relación a la anterior vigencia (2022), en virtud de la nueva metodología de evaluación aplicada por el DNP, ya que disminuyeron la cantidad de indicadores que se encontraban en un ciento por ciento de cumplimiento, por cuanto en anteriores vigencias, no se evaluaba por anualidad sino por el total del periodo que comprende el AFP (2017-2031). La baja ejecución presupuestal tiene una incidencia mayor, en el cumplimiento de los indicadores, situación que se evidencia en la información reportada en SIPO por las distintas entidades ejecutoras.

4.1. Pilar Programa Nacional de Sustitución de Cultivos PNIS

Se registra un aumento de 86%, pasando de \$246.505 millones (precios constantes 2023) ejecutados en 2022 a \$458.504 millones en 2023.

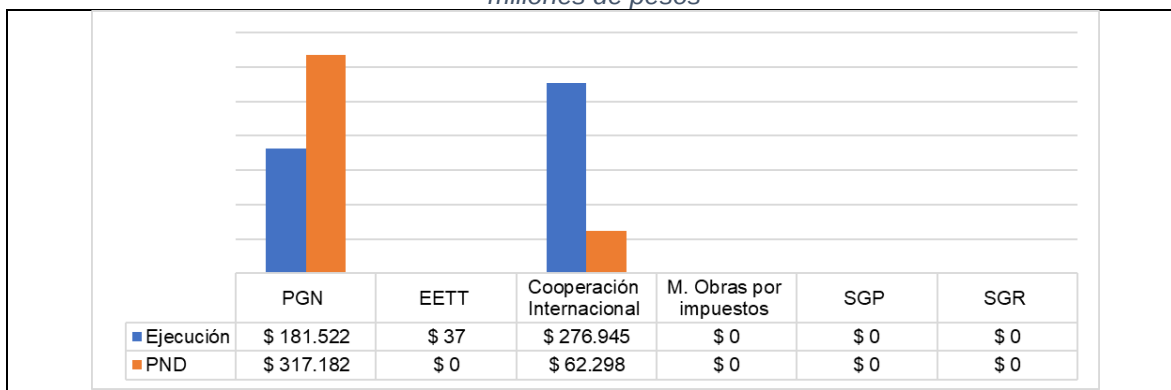
Gráfica 91: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 4.1



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del MinHacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecamaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz.

El resultado histórico de la ejecución presupuestal concerniente al Pilar 4.1 asciende a los \$6,5 billones. Para 2023, la ejecución presupuestal se ubicó en los \$458.504 millones, siendo el pilar con mayor asignación de recursos. Para esta anualidad, se observa que un 55% de los recursos ejecutados corresponden a la fuente de PGN, seguido de Cooperación Internacional con el 44% y, en un porcentaje mínimo sin superar el 1%, se identifican fuentes como EETT, SGR, SGP y Mecanismo de Obras por Impuesto.

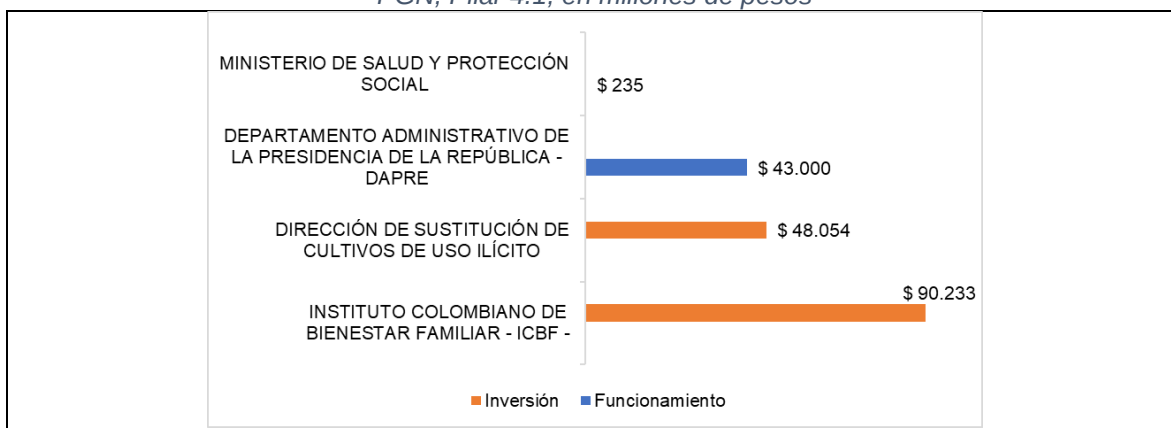
Gráfica 92: Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023, Pilar 4.1, en millones de pesos



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, TRAZA del MinHacienda, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, PPI del PND 2022-2026

El PND proyectó un estimado de \$379.480 millones de apropiación para el cumplimiento de este pilar para el año 2023. Sin embargo, las cifras evidencian una ejecución de \$458.504 millones, de los cuales PGN ejecutó \$181.522 millones, Cooperación Internacional con \$276.945 y EETT con \$37 millones.

Gráfica 93: Ejecución Presupuestal 2023 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 4.1, en millones de pesos



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

Dentro de los recursos ejecutados por PGN \$181.522 millones, el ICBF por inversión ejecutó \$90.233 millones bajo el BPIN 2018011000666 “Apoyo al desarrollo integral de la

primera infancia a nivel nacional". Así mismo, la DSCI destino \$48.054 millones con destino a generar cumplimiento del Pilar 4.1.3 Acuerdos con las comunidades.

Asimismo, el Fondo Colombia en Paz -FCP durante (2017-2023) realizó asignación por \$3.329 millones a la subcuenta de Sustitución de Cultivos, de los que han sido comprometidos un 69% por \$2.309, 4 millones. A corte 07 de junio de 2024, se cuenta con un 31% de disponibilidad por \$1.020,5 millones. Se reitera que la ejecución de recursos por el Consorcio FCP se realiza bajo un régimen de contratación especial, situación que dificulta el seguimiento a la ejecución del recurso.

De igual manera, a través del FCP en la vigencia 2024 se encuentran en ejecución dos convenios de Cooperación Internacional para el fortalecimiento de la Sustitución Voluntaria de Cultivos Ilícitos, y convenio con el Banco Agrario, para la Asistencia Alimentaria a Familias - PNIS por valor de \$1.403 millones distribuidos así:

Tabla 211: Convenios Cooperación Internacional AF PA-FCP Vigencia 2023

Objeto	Cooperante	Nº convenio	Valor	Vigencia	% Ejecución financiera
Fortalecimiento de la Sustitución Voluntaria de Cultivos Ilícitos	FUPAD COLOMBIA	1041-21	\$ 136.554	Dic 21 – Dic 23	90%
Fortalecimiento de la Sustitución Voluntaria de Cultivos Ilícitos	UNODC	1092-21	\$ 157.898	Ene 22- Sep 24	90%
Asistencia Alimentaria a Familias Programa Nacional de Sustitución de Cultivos	Banco Agrario	BAC 002	\$ 1.108.640	Nov 17– Jun 24	100%

Fuente: Informe 322 de junio 2024 Fondo Colombia en Paz -FCP.

A corte 7 de junio de 2024, el FCP señala en el informe semanal No. 322 que se encuentra en proceso de liquidación de 12 contratos de la Subcuenta de Sustitución.

Con la expedición la Resolución 029 de diciembre de 2023, la DSCI estableció nuevos lineamientos para el modelo de renegociación del PNIS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del PND 2022-2026, situación derivada del retraso experimentado en la implementación de proyectos productivos de ciclo corto y largo, requiriendo un cumplimiento puntual a los mismos para dar cabal cumplimiento al Pilar 4.1 del AFP. Por medio de esta Resolución, se establece que los beneficiarios podrán renegociar los componentes del PNIS a través de planes de inversión individual o colectivos. Dichos planes, estarán sujetos a las observaciones o aceptación por parte de la DSCI, siendo aceptados mediante acto administrativo y apoyados con desembolsos o transferencias condicionados, conforme al cronograma de pagos autorizados por el área financiera de la DSCI.

En este sentido, la CGR con el fin de verificar la articulación de la nueva metodología de operación del PNIS en el marco de las renegociaciones que plantea el PND 2022-2026 incluyó en su PNVCF 2024 un seguimiento permanente a los recursos y al proceso de renegociación de la operación de los proyectos productivos de ciclo largo del PNIS. En este punto, dado el rezago que ha presentado el cumplimiento a las familias beneficiarias, es

necesario garantizar que el nuevo modelo de implementación no agrave la situación generando obstáculos en el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Asimismo, la CGR realizó Auditoría Financiera Independiente al Fondo Colombia en Paz - FCP vigencia 2023. En mayo de 2024, estableció como resultado de la AF adelantada al PA-FCP, once (11) hallazgos administrativos. De estos, diez (10) tienen presunta incidencia disciplinaria y ocho (8) tienen incidencia fiscal de los cuales se deben a la subcuenta PNIS por un valor total de \$13.674,6 millones y dos (2) serán objeto de Indagación Preliminar.

Tabla 212: Relación de Hallazgos AF PA-FCP Vigencia 2023

Nombre	Descripción Hallazgo	Incidencias	Valor \$
Contrato 364-2022 Implementación proyectos productivos -PNIS	Contrato terminado por vencimiento de términos que no cumplió con el objeto contractual para la ejecución de componentes de intervención del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS, sin acreditar la ejecución de la totalidad de los recursos desembolsados ni reembolso y no pago de clausula penal de apremio impuesta	(F) Y (D)	3.438.228 billones
Contrato 365-2022 Implementación proyectos productivos -PNIS	Contrato terminado por vencimiento de términos que no cumplió con el objeto contractual para la ejecución de componentes de intervención del programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS, sin acreditar la ejecución de la totalidad de los recursos desembolsados ni reembolso y no pago de clausula penal de apremio impuesta	(F) Y (D)	4.311.538 billones
Contrato 373-2022 Implementación proyectos productivos -PNIS	Contrato con terminación anticipada, no cumplió con el objeto contractual para la ejecución de componentes de Intervención del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS, adicional a la conducta omisiva en el reintegro de recursos, sin acreditar la ejecución de la totalidad de los recursos desembolsados.	(F) Y (D)	1.967.425 billones
Contrato 405-2022 Implementación proyectos productivos -PNIS	Contrato terminado sin el cumplimiento del objeto contractual para la ejecución de componentes de intervención del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS, con un saldo de recursos pagados al contratista que no fueron ejecutados en las actividades que componen el objeto contractual, no reintegrados.	(F) Y (D)	1.947.909billones
Contrato 404 -2022 Implementación proyectos productivos -PNIS	Contrato terminado con incumplimiento del objeto contractual con un saldo de recursos pagados al contratista que no fueron ejecutados en las actividades que componen el objeto contractual, para la ejecución de componentes de intervención del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS	(F) Y (D)	961.748 millones
Contrato 366-2022 Implementación	Contrato terminado sin que se cumpliera con el objeto contractual para la ejecución de componentes de intervención del Programa	(F) Y (D)	987.010 millones

Nombre	Descripción Hallazgo	Incidencias	Valor \$
proyectos productivos -PNIS	Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS, con recursos desembolsado, conforme al balance realizado por la interventoría		

Fuente: Informe Liberado CGR-CDGPEIF- No. 009 CAT_43_2024 1 Mayo de 2024

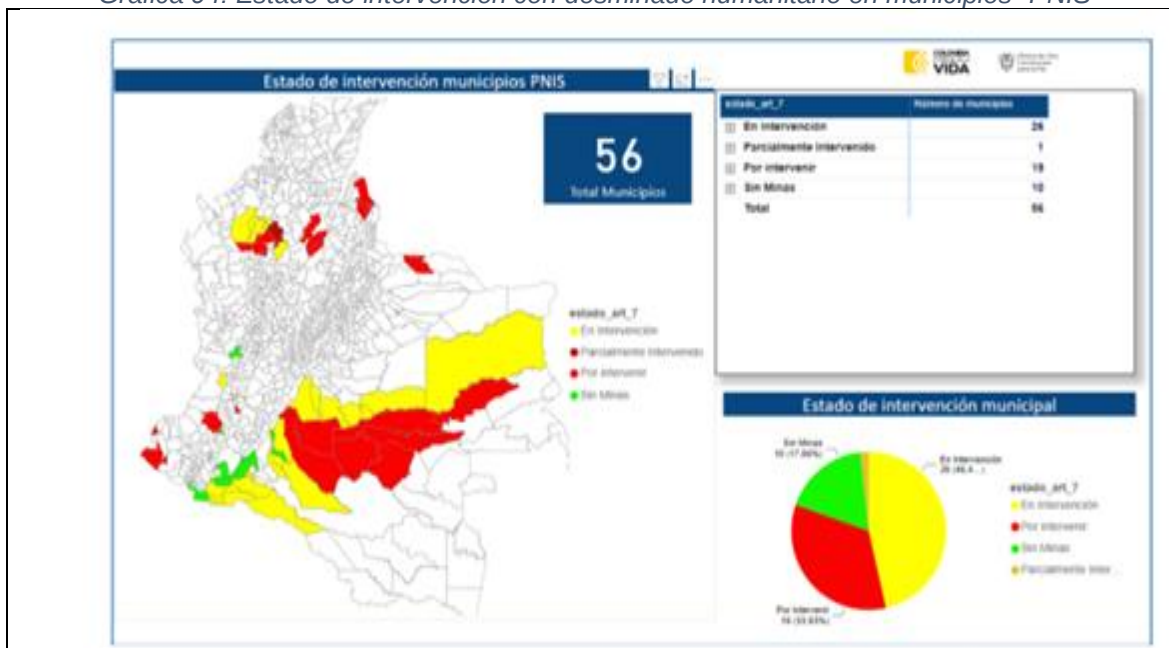
Por otro lado, con relación a los avances de cumplimiento de metas trazadoras, se observa que los territorios PNIS libres de cultivos ilícitos, presenta un rezago significativo frente a la vigencia 2023, de acuerdo con lo informado por la DSCI y la información reportada en SIPO, los cultivos ilícitos erradicados en el marco de los acuerdos de sustitución de se mantienen con 46.151 ha de la meta programada de 50.000 ha a 2020.

Con relación al Tratamiento Penal Diferencial -TPD, para la vigencia se presentó proyecto de ley *“Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de plantaciones de uso ilícito, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5° transitorio del acto legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del acuerdo final para una paz estable y duradera”*, surtiendo debate en la Comisión Primera Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes, siendo aprobado en primer debate. Ante los variados proyectos que se han presentado, aún no se da cumplimiento a la meta o ajustes normativos que beneficie a los pequeños cultivadores de plantaciones de usos ilícitos, en el marco de lo dispuesto en el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del AFP, que genere los mecanismo y garantías que permita a las personas cultivadoras abandonar las actividades ilegales y reincorporarse a la economía lícita del país. Se espera el trámite respectivo del referido proyecto de ley en curso.

De acuerdo con lo descrito dentro del informe presentado por la Defensoría del Pueblo frente a las actuaciones del GN en el marco de la erradicación de cultivos de uso ilícito, refiere la nueva política a ejecutar buscando la reorientación sobre la erradicación forzada, priorizando acciones contra los cultivos a gran escala y persiguiendo a los productores o actores de carácter importante dentro de la cadena de producción de este producto ilícito, situación que contrasta directamente con el Tratamiento Penal Diferencial que requieren los pequeños agricultores.

Referente al indicador de 100% de Acciones Integrales Contra Minas Antipersonal implementadas en territorios en los que se haya suministrado información, con corte a diciembre de 2023, de acuerdo con el Informe Anual de Transparencia de la República de Colombia correspondiente al año 2023, se cuenta con diez municipios PNIS libres de Minas con un nivel de avance acumulado del 18% de municipios PNIS, 26 municipios (46%) se encuentran actualmente asignados a una organización acreditada y con tareas de Desminado Humanitario activas, lo que 10 representa una articulación actual en el 46% del total de municipios PNIS. Durante el 2024, se mantendrán actividades de prevención en 20 municipios PNIS por priorizar (35%), toda vez que a cierre de 2023 no cuentan con condiciones de seguridad favorables para el desarrollo de tareas de desminado humanitario.

Gráfica 94: Estado de intervención con desminado humanitario en municipios -PNIS



Fuente: Grupo AICMA/OACP con corte a 31 de diciembre de 2023

De acuerdo con el reporte entregado por la DSCI, se registra un avance en la ejecución de los componentes en familias atendidas completamente de Asistencia Alimentaria Inmediata -AAI (88 % equivalente a 72.831 familias), Incentivo de auto sostenimiento y seguridad alimentaria (26% que equivalen a 21.055 familias) y en la fase de proyectos productivos de ciclo corto con un 77% de familias atendidas 63.556, por el componente de Asistencia Técnica Integral -ATI se han atendido completamente 348. A pesar de las inversiones realizadas en el marco de la renegociación de la operación de los proyectos productivos ciclo largo, persiste el rezago en el componente con un 1,5%, 1.235 familias atendidas totalmente.

Tabla 213: Estado de avance del PNIS por componente.

Componente	Familias inscritas*	Asignación (\$)	Familias atendidas completamente	Valor invertido (\$)	Familias atendidas parcialmente	Valor invertido atención parcial (\$)	Familias pendientes de atender	Recursos pendientes para completar atención (\$)
Componente de transferencia económica para asistencia alimentaria inmediata.	82.422	\$ 989.064 millones	72.831	\$ 873.972 millones	3375	\$ 14.318 millones	358	\$ 3.112 millones
Incentivo de auto sostenimiento y seguridad alimentaria	82.422	\$ 148.359 millones	21.055	\$ 38.746 millones	48922	\$ 87.380 millones	47845	\$ 69 millones
Recursos para el Proyecto	82.422	\$ 741.798 millones	63.556	\$ 572.055 millones	4958	\$ 42.423 millones	7543	\$ 25.854 millones

Componente	Familias inscritas*	Asignación (\$)	Familias atendidas completamente	Valor invertido (\$)	Familias atendidas parcialmente	Valor invertido atención parcial (\$)	Familias pendientes de atender	Recursos pendientes para completar atención (\$)
Productivo de ciclo corto								
Asistencia Técnica Integral (ATI)	82.422	\$ 263.750 millones	348	\$ 1.180 millones	77229	\$ 131.786 millones	70143	\$ 99.644 millones
Recursos para los proyectos productivos de largo plazo	82.422	\$ 824.220 millones	1.235	\$ 12.444 millones	67967	\$ 250.260 millones	69461	\$ 444.763 millones

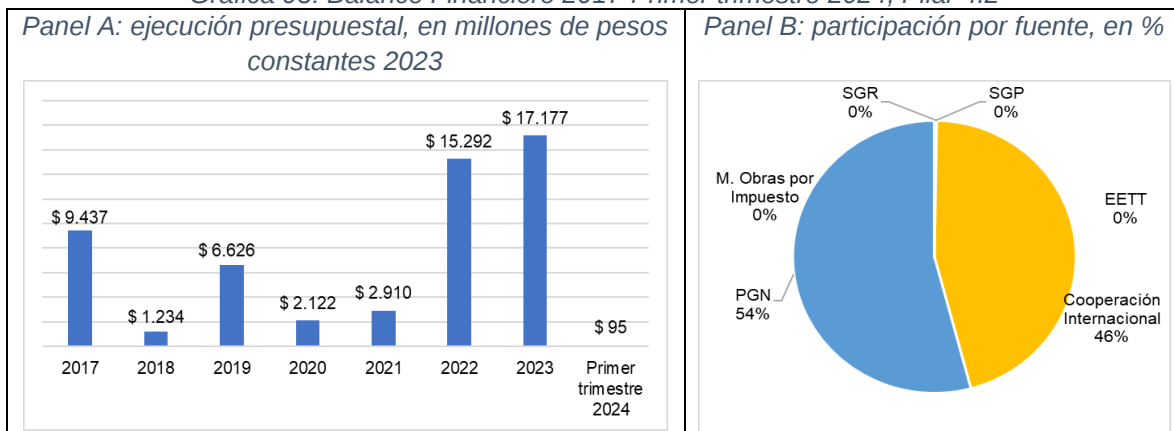
Fuente: respuesta DSCI formulario 2024

A la fecha no se evidencia la asignación presupuestal necesaria que garantice el cumplimiento de los compromisos con las 82.422 familias cultivadoras y no cultivadoras inscritas al programa, estrategia que sigue rezagada según lo planteado en el PMI (debió haber culminado en la vigencia 2020); lo que incrementa el riesgo fiscal en la sostenibilidad financiera de la intervención, así como el incumplimiento de los compromisos con las familias titulares del programa, aumentando el riesgo por resiembra debido a que la principal actividad económica de la mayor parte de las familias beneficiarias siguen siendo estos cultivos de uso ilícito.

4.2. Pilar Prevención del Consumo

El histórico de ejecución presupuestal del Pilar 4.2 asciende a los \$54.894 millones. Para la vigencia 2023, el presupuesto ejecutado para este pilar fue de \$17.177 millones, siendo el mayor presupuesto comprometido en una vigencia; entre las fuentes que financiaron este pilar, se encuentra el PGN con el mayor aporte con el 54% y Cooperación Internacional con el 46%.

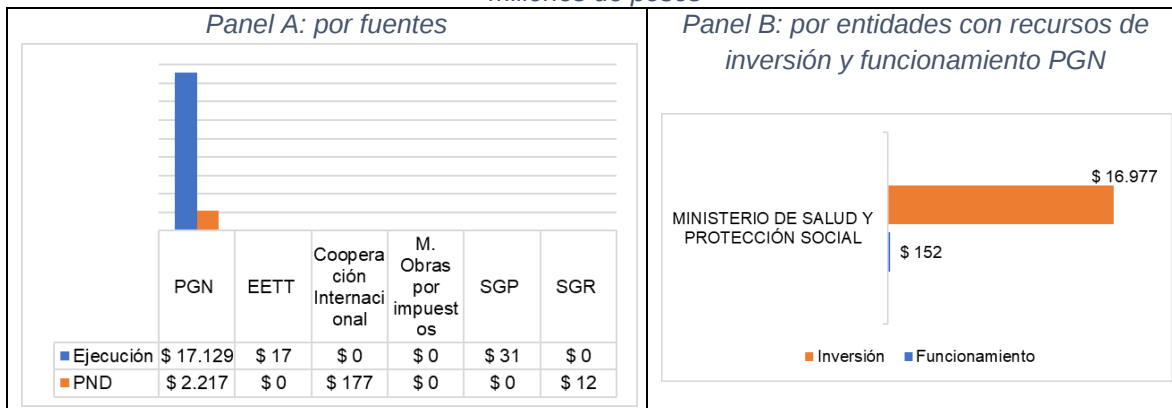
Gráfica 95: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 4.2



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del MinHacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecamaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz.

Según el reporte presupuestal del Min Salud, se observa que por la fuente de financiamiento del PGN se ejecutaron \$17.129, por SGP \$31 millones y por EE.TT \$17 millones, superando lo presupuestado inicialmente en el PND por \$2.406 millones para este pilar en el año 2023.

Gráfica 96: Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023, Pilar 4.2, en millones de pesos



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, TRAZA del MinHacienda, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, PPI del PND 2022-2026

El Min Salud ejecutó en el 2023, \$16.977 millones a través del proyecto de inversión con código BPIN 2018011000211 “Implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad nacional”, con una ejecución del 100% tanto financiero como físico, con un horizonte 2019-2024.

A través de la Resolución 1352 de 2023 de Min Salud, se focalizaron recursos por un valor de \$15.976 millones, transferidos a las entidades territoriales que presentaron proyectos conforme a los “lineamientos para la formulación y ejecución de proyectos territoriales dirigidos al desarrollo de acciones, en el abordaje integral del consumo de sustancias psicoactivas a través de la implementación de los CAMAD” para la prevención y atención de personas con riesgos, problemas y trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas, así:

Tabla 214: Distribución de Recursos Resolución 1352 de 2023

Entidad Territorial	Departamento	ESE de ET	Valor asignado por ET
Medellín	Antioquia	ESE Hospital Carisma	\$ 750.999.810
Bogotá	Bogotá	Subred Integrada De Servicios De Salud Norte ESE	\$ 751.000.000
Santa Rosa del Sur	Bolívar	ESE Hospital Manuel Elkin Patarroyo	\$ 615.000.000
Argelia	Cauca	ESE Sur Occidente Nivel 1 De Argelia	\$ 615.000.000
El Tambo	Cauca	ESE Hospital El Tambo Cauca	\$ 614.993.776
Santander de Quilichao	Cauca	Hospital Francisco De Paula Santander (II Nivel)	\$ 751.000.000
Timbiquí	Cauca	ESE Occidente (I Nivel)	\$ 614.999.000
Tierralta	Córdoba	ESE Hospital San José De Tierralta (I Nivel)	\$ 615.000.000

Entidad Territorial	Departamento	ESE de ET	Valor asignado por ET
San José de Guaviare	Guaviare	ESE Red De Servicios De Salud De Primer Nivel San José del Guaviare	\$ 751.000.000
Magui Payan	Nariño	ESE Saul Quiñonez	\$ 614.460.000
Roberto payan	Nariño	ESE Centro Hospital Las Mercedes (1 Nivel)	\$ 615.000.000
Tumaco	Nariño	ESE Centro Hospital Divino Niño	\$ 615.000.000
Convención	Norte de Santander	ESE Hospital Regional Noroccidente	\$ 615.000.000
El Tarra	Norte de Santander	ESE Hospital Regional Norte	\$ 615.000.000
Sardinata	Norte de Santander	ESE Hospital Regional Norte	\$ 615.000.000
Orito	Putumayo	ESE Hospital Orito (I Nivel)	\$ 615.000.000
Puerto Caicedo	Putumayo	ESE Hospital Alcides Jiménez (I NIVEL)	\$ 614.711.900
San Miguel	Putumayo	ESE Hospital Fronterizo La Dorada (I NIVEL)	\$ 608.850.000
Valle del Guamuez	Putumayo	ESE Hospital Sagrado Corazón De Jesús (I Nivel)	\$ 615.000.000
Armenia	Quindío	ESE Hospital Mental Filandia	\$ 751.000.000
Dos Quebradas	Risaralda	ESE Hospital Santa Mónica (II NIVEL)	\$ 751.000.000
Pereira	Risaralda	ESE Hospital Mental Risaralda	\$ 751.000.000
Buenaventura	Valle del Cauca	ESE Hospital Distrital Luis Ablanque De La Plata	\$ 750.958.473
Cali	Valle del Cauca	Red de Salud Ladera ESE	\$ 751.000.000

Fuente: Formulario Minsalud a CGR Abril 25 de 2024

En este sentido, se evidencia que durante el 2023 se logró avanzar en la gestión institucional con relación a la gestión y ejecución realizada durante el 2022, lo que impacta positivamente la implementación del AFP.

Conforme a la nueva metodología de evaluación aplicada por el GN, los avances en el cumplimiento de los indicadores y sus metas evidencia que cinco de los 14 indicadores que componen el Pilar 4.2 se encuentran cumplidos con un 100% de avance, continuando el rezago registrado en el informe anterior de la CGR, con relación a la creación del Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas, así como en la implementación de los indicadores D.291 y D.E.9 por cuanto a la fecha no cuentan con ficha técnica en el SIPO.

Con relación al *“Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas creado y en funcionamiento”* persiste el rezago sobre la formalización del programa. En este sentido, es importante que se aúnen esfuerzos con todos los sectores involucrados en materia de salud pública, con el fin de lograr los avances necesarios para la implementación de la nueva política de drogas.

Sobre el indicador D.295 *“Porcentaje de departamentos acompañados en la formulación y ejecución plena de planes departamentales para la promoción de la salud, prevención, atención del consumo de sustancias psicoactivas”* el Min Salud realizó asistencia técnica al 100% entidades territoriales frente a la implementación de la Política Nacional de Drogas, presentación del Eje 4 de Consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos de la Política Nacional de Drogas 2023 – 2033 *“Sembrando vida desterramos el narcotráfico”*, seguimiento en la formulación y ejecución plena de planes departamentales para la promoción de la salud, prevención, atención del consumo de sustancias psicoactivas y desarrollo de capacidades territoriales. No obstante, a la fecha este indicador, continua con bajo estado de avance en

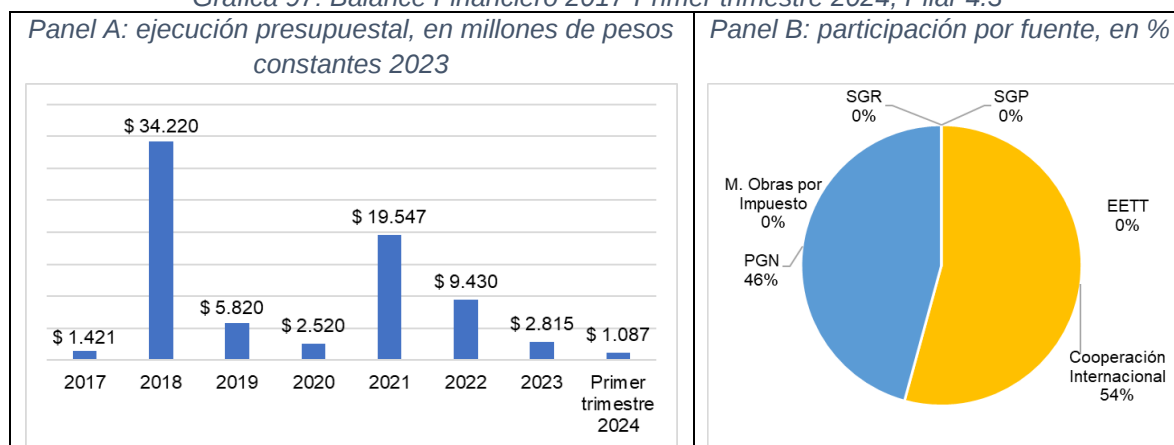
un 38,8%.

4.3. Pilar Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos

En la implementación del pilar 4.3 desde el año 2017 al primer trimestre de 2024, se han invertido \$76.860 millones. Los reportes presupuestales de acuerdo con el panel A evidencian que en los años 2018 y 2021 se realizó mayor inversión por parte del PGN para atender el cumplimiento de los indicadores de este pilar. Disminuyendo a la suma de \$2.815 en el año 2023.

El Panel B refleja que la mayor fuente de financiamiento fue Cooperación Internacional con el 54%, seguida del PGN con el 46%. Así mismo, se observa una disminución en la asignación de presupuesto para la vigencia 2023 frente al año anterior de hasta un 70,15%.

Gráfica 97: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 4.3



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del MinHacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecamaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz.

Se observa que el Min Justicia ejecutó para atender las metas del Pilar 4.3, \$2.815 millones, más que lo presupuestado en el PND, por \$549 del PGN siendo esta su única fuente de recursos.

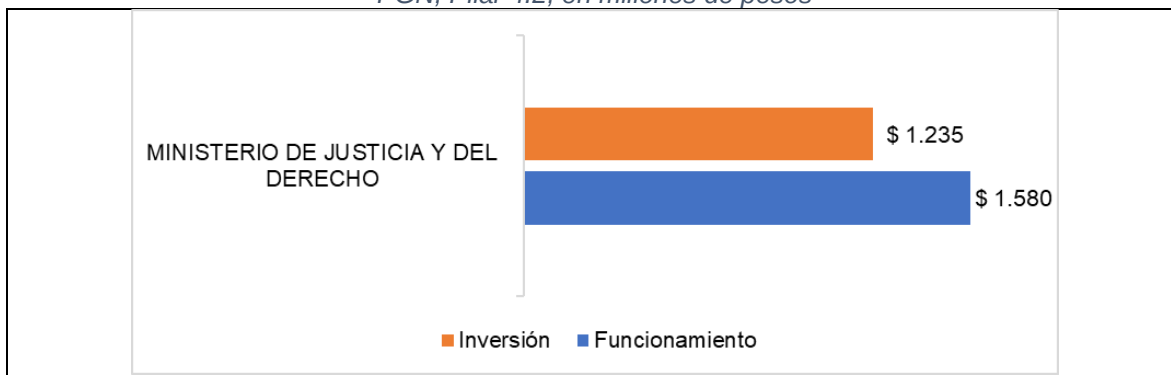
Gráfica 98: Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023, Pilar 4.3, en millones de pesos



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, TRAZA del MinHacienda, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, PPI del PND 2022-2026

En la vigencia 2023, los recursos ejecutados por el Min Justicia por el rubro de inversión corresponden a \$1.235 millones y por el rubro de funcionamiento \$1.580 millones.

Gráfica 99: Ejecución Presupuestal 2023 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 4.2, en millones de pesos



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

Frente a los recursos para inversión se identificó la destinación de \$785 millones para atender el BPIN 2020011000103 “Optimización de los sistemas penales en el marco de la Política criminal a nivel nacional” y \$450 millones al BPIN 2020011000105 “Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional”.

El estado de avance de los indicadores del PMI asociados a la “Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos”, refleja que aún se encuentra pendiente de avance global el 54% de los indicadores, encontrándose seis de los 13 indicadores que componen el Pilar 4.3 en un estado de avance del 100% y un indicador aun sin ficha técnica ni avance, situación que impacta negativamente la implementación en un 8%.

Para la vigencia 2023, la Dirección especializada de Extinción de Derecho de Dominio -DECN de la FGN, reportó sobre el indicador de *“Porcentaje de investigaciones estructurales de la criminalidad con culminación en judicialización efectiva”*, 437 personas con sentencia, de las cuales 423 fueron condenadas y 14 absueltas, es decir, el 97% de las personas condenadas estaban vinculadas a organizaciones criminales al servicio del narcotráfico. En primer trimestre de 2024, la FGN desde la aprobación consensuada de la ficha técnica informó sobre la totalidad de casos atendidos y que reflejaron condenas en el siguiente porcentaje: para el año 2023 del 98% y para el primer trimestre 2024 se judicializaron 81 personas con sentencia condenatoria y ninguna absuelta, es decir, se obtuvo un 100% de efectividad en las investigaciones de lucha contra organizaciones criminales al servicio del narcotráfico.

Se evidencia que no se encuentra Focalización territorial por parte del FGN frente a las acciones realizadas vinculadas a la estrategia para la implementación efectiva de la extinción de dominio por lo que se desconoce el impacto de las acciones en un territorio determinado, lo que dificulta realizar seguimiento a su efectividad.

Se observa la articulación con la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio o a la Dirección Especializada contra el Lavado, si dentro de un caso estructural se identifican activos y/o la configuración de economías ilícitas, destacándose las siguientes acciones reportadas durante la vigencia 2023:

- Finanzas criminales afectadas de forma transversal y multidisciplinaria.
- Operar o impactar casos priorizados en materia económica y financiera.
- Semanas de operaciones especializadas contra delitos priorizados.
- Casos priorizados en fenómenos criminales de alto impacto.
- Impacto a las finanzas criminales del Clan del Golfo (Fase III)

De igual manera para el primer trimestre de 2024 efectuó:

- Imputación servidores públicos de alto valor estratégico que facilitan la comisión del contrabando.
- \$3,5 billones de impacto financiero a los bienes con medidas cautelares.

Por otra parte, persiste la falta de ficha técnica para el indicador “D.304 “Porcentaje de instancias de investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas”

El Min Justicia en cumplimiento del PMI, en especial, del indicador D.297 *“Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización, formuladas e implementadas”* y, en complemento a la estrategia “Implementación en materia de fortalecimiento de capacidades de investigación y judicialización para el desmantelamiento de organizaciones criminales”, desarrollado en el Indicador D. 298 ejecuta la Estrategia Territorializada contra el Crimen Organizado - ETCO brindado lineamientos y apoyos técnicos orientados a fortalecer las capacidades de investigación, judicialización y juzgamiento en áreas con limitada capacidad

del sector justicia y de alta incidencia de la criminalidad y la violencia contra comunidades y sectores sociales vulnerables en el periodo 2022- 2023 bajo el programa de asistencia técnica de la ETCO ha tenido los siguientes resultados:

Asistencias técnicas para las siguientes regiones:

- Norte de Santander: 1 (Cúcuta con participación de funcionarios de la región del Catatumbo)
- Arauca: 2 (Saravena y Arauca)
- Nariño: 2 (Tumaco e Ipiales)
- Guaviare: 2 (San José del Guaviare)
- Putumayo: 1 (Mocoa)
- Antioquia: 1 (Medellín)
- Chocó: 1 (Riosucio)

En cuanto a la estrategia de los Acuerdos de Cooperación Voluntaria y no Vinculante, el propósito principal es abrir espacios de cooperación entre el Gobierno y los sectores empresarial e industrial con el fin de fortalecer las medidas de control que impidan el desvío de sustancias y productos químicos precursores hacia la producción ilícita de drogas a través, principalmente, del Reporte de Operaciones Inusuales o Sospechosas (ROIS). Adicionalmente, a través de estos se formaliza la realización de otras actividades tales como el desarrollo de programas de capacitación teórico/prácticos, mesas técnicas de intercambio de información, retroalimentación de experiencias, validación de desarrollos informáticos, entre otros.

A continuación, se presenta la información relacionada con los Acuerdos de Cooperación Voluntaria suscritos 2023/24 y los territorios (departamento y municipios) donde se espera que estos tengan impacto, teniendo en cuenta las sedes en donde tienen presencia las empresas cooperantes:

Tabla 215: Historial de acuerdos de cooperación firmados

Año	Fecha de firma	Departamento	Municipio
2023	21 de junio	Caldas	Reservado
2023	19 de julio	Antioquia Atlántico Cundinamarca Valle del Cauca	Itagüí Barranquilla Mosquera Yumbo
2023	13 de septiembre	Antioquia	Sabaneta
2023	03 de octubre	Presencia en todo el territorio Nacional	Presencia en todo el territorio Nacional
2023	07 de noviembre	Cauca	Caloto
2024	16 de febrero de 2024	Antioquia	Medellín, Bello, Girardota, Rionegro y Sonsón.
		Atlántico	Barranquilla, Galapa, Sabanalarga y Soledad.
		Bogotá	Bogotá
		Bolívar	Cartagena de Indias y Clemencia.
		Boyacá	Tunja, Duitama, Firavitoba, Villa de Leyva y Nobsa.

Año	Fecha de firma	Departamento	Municipio
		Cauca	Puerto Tejada.
		Cundinamarca	Chía, Cogua, Cota, Fusagasugá, Girardot, Guasca, Guayabal de Siquima, La Calera, Madrid, Mosquera, Soacha, Suesca, Tocancipá y Zipaquirá.
		Huila	Neiva
		Magdalena	Santa Marta, Fundación y Guamal.
		Meta	Villavicencio
		Norte de Santander	San José de Cúcuta y Los Patios
		Risaralda	Dosquebradas
		Santander	Bucaramanga, Floridablanca y San Gil.
		Sucre	San Marcos
		Tolima	Ibagué, Flandes y Saldaña
		Valle del Cauca	Santiago de Cali, Guadalajara de Buga, Palmira y Tuluá.

Fuente: Formulario MinJusticia a CGR Julio 22 de 2024.

Con corte al 31 de diciembre de 2023, Min Justicia bajo la ejecución de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, ha avanzado en 55 actividades de las siete (7) prioridades del Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025. Conforme a la metodología de medición de la ficha técnica, la última fase está relacionada con la implementación del plan de acción, correspondiente a un 30% de la meta del indicador, que tiene un horizonte de cuatro años (2022-2025). En este sentido durante la vigencia de 2023, se avanzó en un cumplimiento de las siete (7) prioridades en un 8.3% con respecto al 30% de esta fase. Por lo anterior el avance del indicador acumulado es de 78%.

Cada prioridad alcanza un cumplimiento o estado según la información conocida por la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria así:

- Prioridad Uno: Prevención del delito y reducción del homicidio: 15%
- Prioridad Dos: Visibilizar, prevenir y perseguir decididamente la violencia basada en género, reconociendo el daño desproporcionado en mujeres, personas OSIGD y NNA: 6%
- Prioridad Tres: Disrupción del crimen organizado, el terrorismo, sus finanzas ilícitas y actores dinamizadores que generan mayores escenarios de violencia: 19%
- Prioridad Cuatro: Humanizar el sistema penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal: 18%
- Prioridad Cinco: Prevenir la participación de adolescentes y jóvenes en actividades criminales: 34%
- Prioridad Seis: Modernización de la acción estatal para combatir el crimen: 42%
- Prioridad Siete: Lucha contra la captura del Estado y la corrupción: 60%

De acuerdo con lo reportado, Min Justicia dentro del proyecto de inversión BPIN 2020011000105, suscribió cuatro (4) Contratos (No. 512, 117, 100 y 515 de 2022) con el

fin de elaborar el documento que da cumplimiento al indicador PMI D.298 de la política transversal "Construcción de Paz", ejecutado por valor de \$211 millones.

Así mismo, se realizó el proceso para la suscripción del Convenio 992 de 2023 por \$830 millones, cuyo objeto es "Cooperación técnica y económica para adelantar acciones asociadas a la implementación de lineamientos para el fortalecimiento de las capacidades del sector justicia en materia de prevención del delito, investigación criminal, lucha contra el crimen organizado y la corrupción, en desarrollo del Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025" Componentes Lavado de Activos y -ETCO-.

De la misma forma, para el primer trimestre de 2024, apropió \$111 millones para la suscripción de:

- Convenio de cooperación internacional con UNODC cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación de lineamientos de política criminal orientados a la prevención de fenómenos asociados a criminalidad organizada, delitos ambientales, Corrupción, uso y utilización de Niños Niñas y Adolescentes por parte de organizaciones criminales; así como el fortalecimiento de la investigación criminal en el marco de la implementación de las prioridades uno, tres y seis del Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025.", dicho convenio iniciará en el mes de mayo de 2024
- Contrato 106-2024 para apoyar la implementación de las prioridades indicadas del Plan Nacional de Política Criminal.

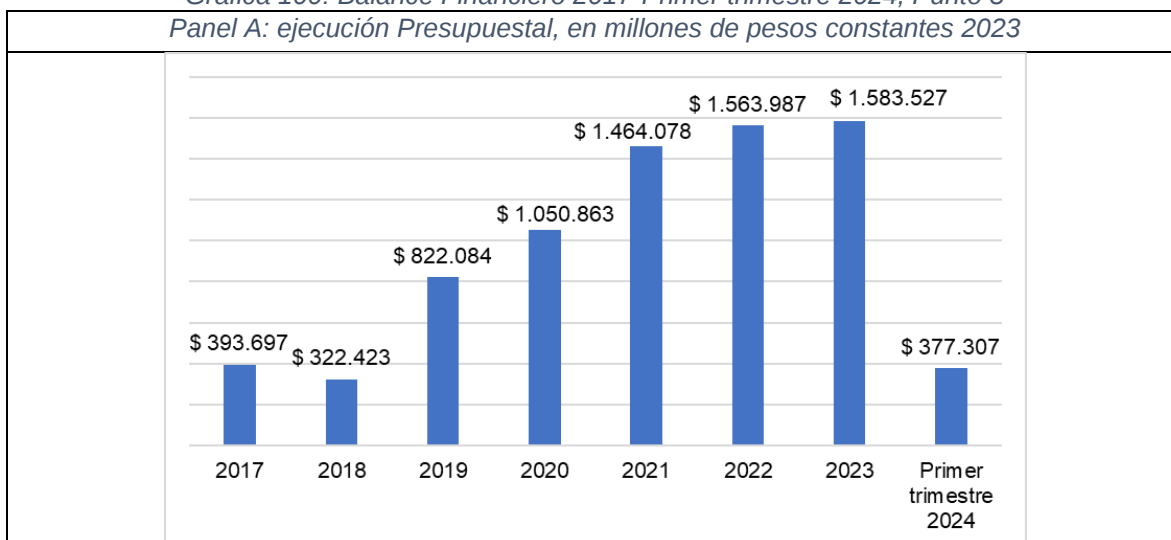
Es de resaltar, que este proyecto de inversión tiene una vigencia de siete años (2021-2027) con una inversión estimada de \$42.000 millones, actualmente con un avance financiero del 24% y físico del 63%.

Por otra parte, y bajo el proyecto de inversión BPIN 2020011000103, suscribió los contratos 282, 298, 571 y 300 del 2024, asociados a la implementación de las prioridades 1 y 3 del PNPC que busca la optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional. En similar condición, se suscribieron contratos de prestación de servicios 056 281, 404, 349, 581 y 049 del 2024 para realizar acompañamiento permanente a la implementación de la Ley de Utilidad Pública 2292 de 2023 y su Decreto reglamentario 1451 de 2023 Proyecto de inversión.

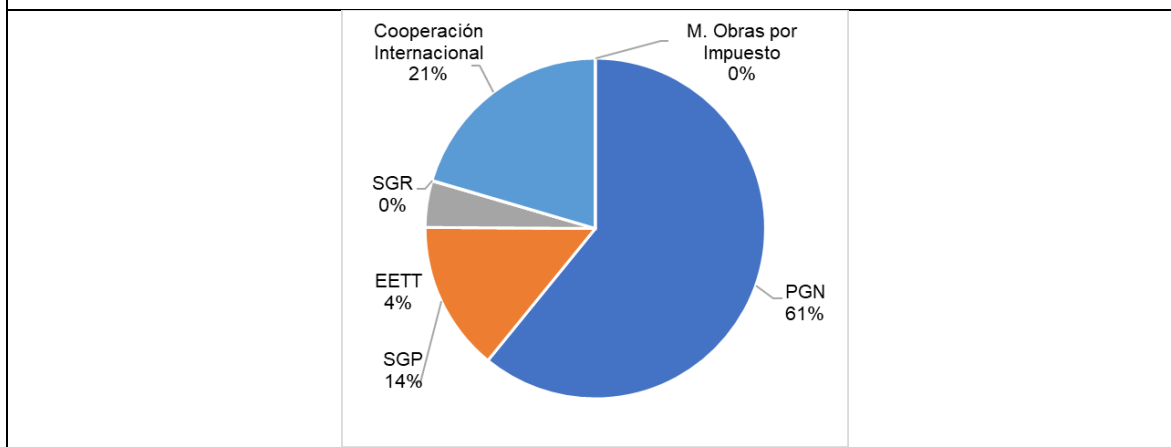
5. Víctimas

Este punto busca el resarcimiento para la población víctima como “epicentro” del AFP. Su fundamento radica en la “Declaración de principios” del 7 de junio de 2014, que enfatiza la importancia de las medidas restaurativas y reparadoras buscando alcanzar la justicia más allá de las sanciones retributivas. En este punto, se destaca la implementación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -SVJRN- y sus avances, no obstante, persisten grandes desafíos para lograr la reparación integral de la población víctima y garantizar la protección de sus derechos humanos.

Gráfica 100: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Punto 5
Panel A: ejecución Presupuestal, en millones de pesos constantes 2023



Panel B: participación por fuente, en %



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del MinHacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecamaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

Durante el periodo 2017-2023, se ejecutaron en total para este punto \$7,2 billones. En los últimos cinco años se observó una tendencia creciente para la ejecución presupuestal anual. No obstante, entre los años 2022 y 2023, el incremento fue de \$19.540 millones, lo que representa un crecimiento del 1,2%.

La distribución porcentual de la participación por fuente para el Punto 5 en 2023 muestra que el 61% de los recursos provino del PGN, con un valor de \$4,6 billones. Le siguió la participación de Cooperación Internacional con \$1,5 billones representando el 21%, y el SGP, con \$1 billón equivalente al 14%. Las fuentes con menor aporte fueron las Entidades Territoriales, con una participación del 4% y \$333.790 millones, y el SGR que contribuyó con \$3.565 millones.

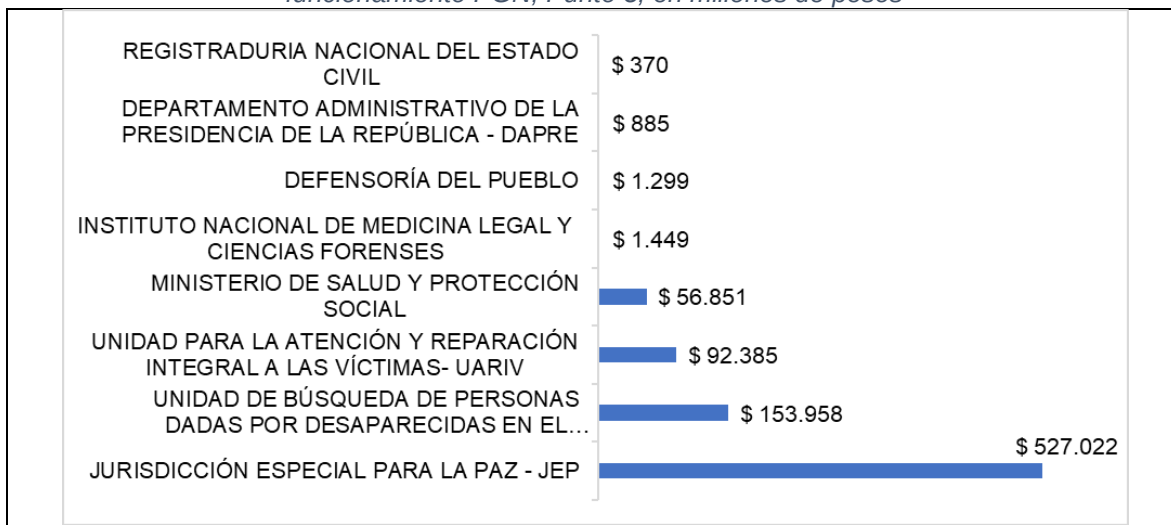
Gráfica 101: Ejecución Presupuestal 2017-Primer trimestre 2024 por estrategia, Punto 5, en millones de pesos constantes 2023



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del MinHacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecamaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

Durante el periodo 2017-Primer trimestre de 2024, a precios constantes de 2023, el Pilar 5.1. Justicia y Verdad ha representado el 47% de la ejecución presupuestal, con \$3,6 billones, seguido por el Pilar 5.4. Reparación Integral a las Víctimas, con \$2,7 billones, que corresponde al 35% y, por último, el Pilar de 5.6. Derechos Humanos con \$ 673.865 millones.

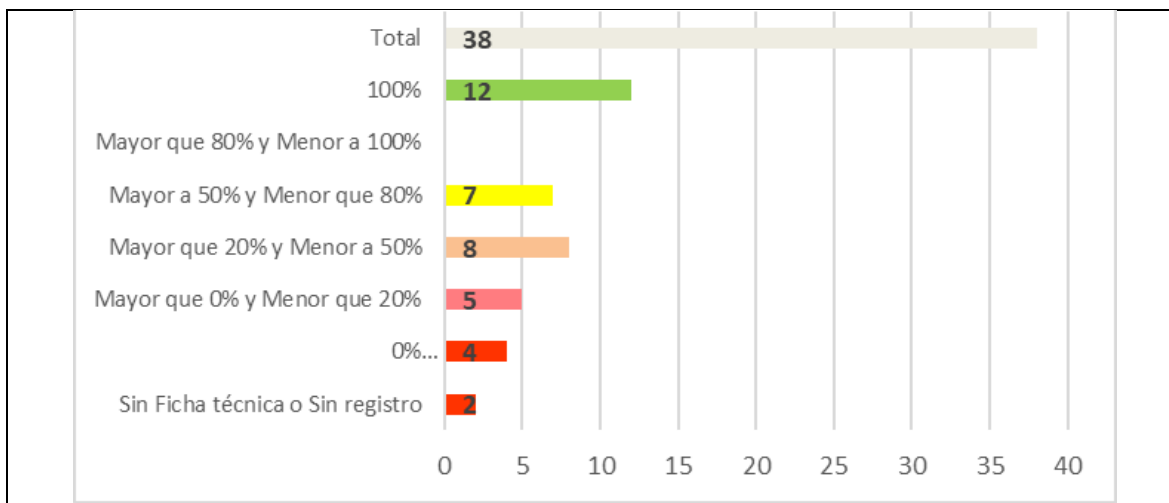
Gráfica 102: Ejecución Presupuestal 2023 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Punto 5, en millones de pesos



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz

Durante el 2023, ocho entidades realizaron aportes al punto 5, destacándose la participación de la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP- con 63% y una contribución de \$527.022 millones, seguida por la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas – UBPD con \$153.958 millones, equivalente al 18%, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV con \$92.385 millones, que representó el 11% del total y el Min Salud que aportó \$56.851 millones, es decir un 7%.

Gráfica 103: Nivel de avance General de los indicadores registrados en SIPO. Punto 5 del AFP.



Fuente: SIPO Reporte 09/08/2024

Nota: Corresponde al porcentaje de avance acumulado de los indicadores con ejecución (activos) entre el año de inicio del indicador y el último año activo. El nivel de avance General corresponde al cumplimiento de las metas anuales propuestas y definidas por cada entidad.

Respecto al nivel de avance general de los indicadores registrados en SIPO correspondientes al Punto 5 del AFP, se observa que, de los 38 indicadores evaluados, 19 presentan un cumplimiento inferior al 50%. Es preocupante que cuatro (4) de estos indicadores no hayan registrado avances (0% de cumplimiento) y dos (2) más carezcan de registro y de ficha técnica. En contraste, 12 indicadores alcanzaron el 100% de cumplimiento, el 32% del total, mientras que 11 indicadores, un 29%, están por debajo del 20%.

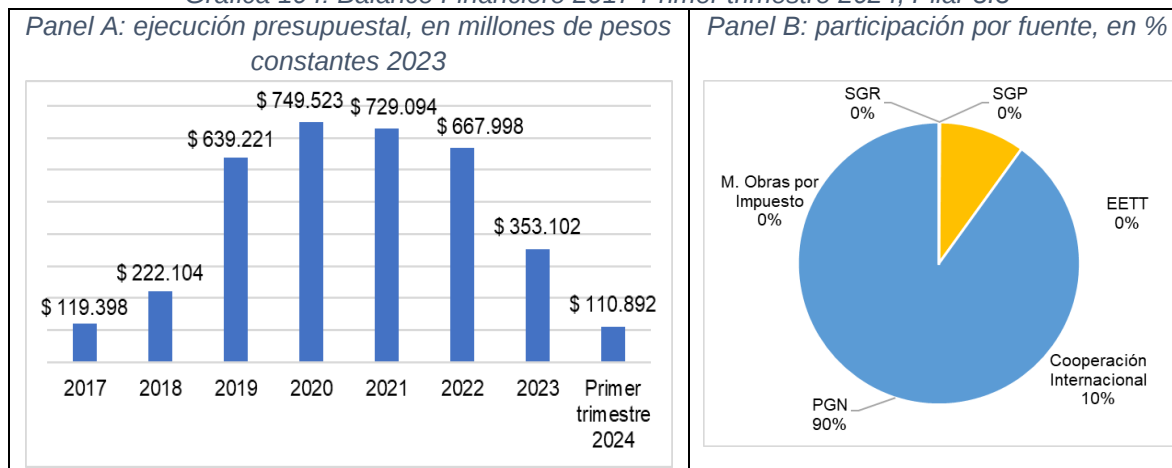
5.1. Pilar Justicia y Verdad

Este pilar se estableció para garantizar la justicia y la verdad para la población víctima, basado en la búsqueda de desaparecidos y el resarcimiento de las afectaciones materiales, sociales y morales.

Durante el periodo 2017-2023, este pilar registró una ejecución presupuestal de \$3,48 billones constantes de 2023, se destaca entre 2018 y 2020 un crecimiento sostenido de los recursos que pasaron de \$222.104 millones a \$749.523, valor más alto en la

ejecución del periodo. Sin embargo, entre 2021 y 2023 se evidenció una disminución del 52%, en el valor ejecutado que pasó de \$729.094 millones a \$353.102 millones.

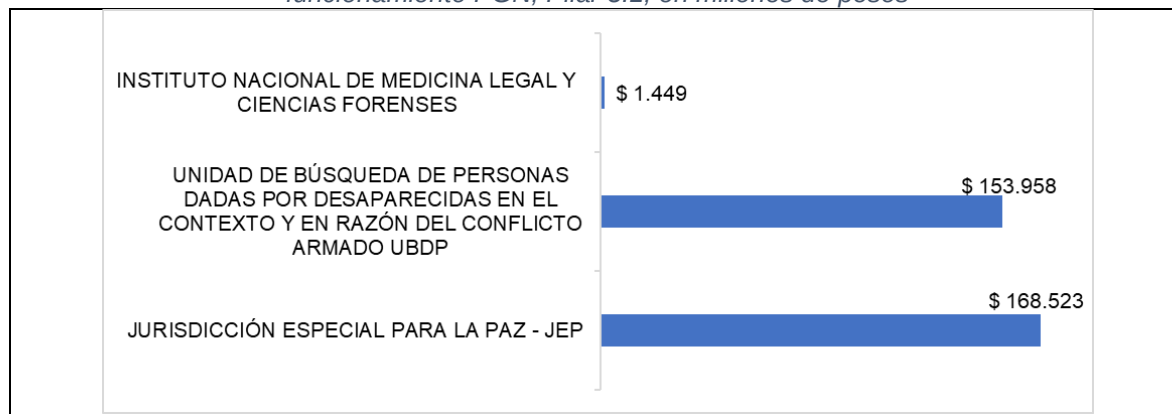
Gráfica 104: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 5.3



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del MinHacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecamaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz.

Los recursos para la financiación y ejecución 2017-2023 de este Pilar han provenido principalmente del PGN en un 90% y aportes de Cooperación Internacional con un 10%. Para el año 2023, los recursos se redujeron en un 47% con respecto al 2022.

Gráfica 105: Ejecución Presupuestal 2023 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 5.1, en millones de pesos

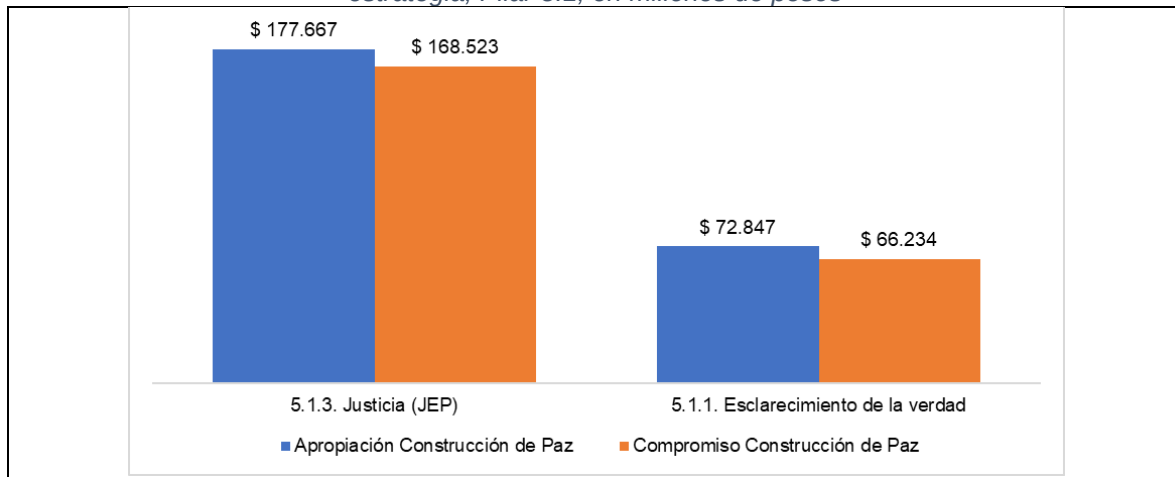


Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

La JEP presentó una ejecución presupuestal en 2023 de \$168.523 millones a través de proyectos de inversión, entre los que se destaca, el denominado “Fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la justicia transicional y restaurativa (nacional)”, que contó con compromisos por valor de \$114.373 y representa un 68% del total.

Asimismo, la UBPD ejecutó \$64.785 millones a través de proyectos destacándose los de: “Implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano” que presentó compromisos por \$35.640 millones (55%) y el de “Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas” con \$17.654 millones (27%).

Gráfica 106: Apropiación y compromiso presupuestal 2023 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 5.1, en millones de pesos



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

Para 2023, de los recursos de inversión del PGN, se evidenció que, frente a la estrategia de Justicia, de un valor apropiado de \$177.667 millones, se utilizó un 95% de estos, y para la estrategia de Esclarecimiento de la Verdad, de un valor apropiado de \$72.847 millones. los recursos ejecutados, alcanzaron un 91%.

Tabla 216: Avances y Obstáculos Estrategias Pilar Justicia y Verdad

Estrategia	Avances	Obstáculos
Justicia	El 06 de septiembre de 2023, concluyeron las labores de agrupación y concentración de las indagaciones que dieron origen al Auto No. 05 de 2023 de la SRVR y se abrió el Macrocaso 11.¹₂ Con corte al 05 de abril de 2024, la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de determinación de los Hechos y Conductas -SRVR de la JEP, en el marco del proceso de contrastación de Información reportó 1.594 versiones realizadas. 14.094 personas suscribieron acta de compromiso y Sometimiento en el marco del proceso dialógico. Así mismo, se reportan cinco (5) audiencias públicas de reconocimiento de verdad y responsabilidad.	Aún persiste, la desactualización de los Indicadores del PMI lo que limita la planeación sectorial, financiera y de seguimiento al AFP. La creación de un rango temporal hasta el 15 de marzo de 2033 para la aplicación de la justicia transicional limita el alcance en términos de gestión judicial y veracidad de los procesos en curso. Falta de articulación entre la JEP y las entidades del Gobierno nacional, para la implementación de las sanciones propias y medidas de contribución, que a la fecha alcanzan 735 certificadas por la -Secretaría Ejecutiva -SE. A la fecha de tres Resoluciones de Conclusiones enviadas a SRVR para sentencia e imposición de sanción propia, no se ha proferido ningún reconocimiento en la sección de primera instancia del tribunal para la paz.

Estrategia	Avances	Obstáculos
		Continúan las barreras de acceso a la justicia para las víctimas, ya que persisten las dificultades de accesibilidad a los territorios, y problemas de orden público.
Esclarecimiento de la Verdad (CEV-UBPD)	El Comité de Seguimiento y Monitoreo a las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CSM), ha presentado dos informes en julio de 2023 y junio de 2024. Se tiene que durante el año 2023 y primer trimestre de 2024 se llevaron a cabo 88 entregas dignas de cuerpos por parte de la UBPD. Con corte del 31 de marzo de 2024: El registro nacional de fosas, cementerios ilegales y sepulturas, incorporó 8.703 sitios, con 943 confirmados, 338 presuntos, 302 descartados y 7.120 referidos. Se articularon 42 Acciones Humanitarias de Búsqueda, de ellas 12 entregas e inhumaciones dignas o culturalmente pertinentes, 29 prospecciones y un reencuentro. Se implementó, la Estrategia de Red de Apoyo para involucrar a las familias, organizaciones y comunidades en los procesos de búsqueda.	No se cuenta con Indicadores en el PMI, para identificar los resultados de gestión y productos de la UBPD. La UBPD manifiesta que persisten datos imprecisos en el cargue masivo de la información, con relación al Registro Nacional de Personas dadas por Desaparecidas. Continúa la falta de seguridad, protección y de vigilancia, a los intervinientes en el proceso de búsqueda. En los informes del CSM, se resalta que: No se han desarrollado espacios de convivencia en la sociedad colombiana para construir una cultura de paz y Derechos Humanos. Faltan planes de acción de las entidades nacionales para cumplir las recomendaciones de informe de la CEV.

Fuente: Formulario Posconflicto. UBPD. 2024

Con base en información de las entidades del Sistema de Verdad, Justicia Reparación y No repetición –SVJNR, se presenta el siguiente cuadro:

Tabla 217: Avances Entidades Sistema de Verdad, Justicia Reparación y No repetición

JEP	UBPD
Productos Misionales	
Con corte a abril de 2024, se presentan los siguientes resultados: En 2023 se abrió el Macrocaso 11 y se iniciaron las investigaciones respectivas. Proceso Judicial Procedimiento Dialógico en la SRVR. La SRVR, analizó 2.293.792 hechos. 14.094 personas suscribieron acta de compromiso y Sometimiento. Se acreditaron 347.601 víctimas en 11 Macrocasos abiertos hasta la fecha. Se realizaron 178 diligencias de construcción de la verdad; 1.594 versiones; 5 audiencias públicas de reconocimiento de la verdad y responsabilidad y 40 versiones de aporte temprano a la verdad. Se profirieron 11 Autos de determinación de hechos y conductas; han sido imputados 151 comparecientes y	En la vigencia 2023, el Plan de Acción de la entidad comprendió 32 indicadores, con 84% de cumplimiento. En 2023 y el primer trimestre del año 2024, se realizaron 88 entregas dignas de cuerpos. Con corte a 31 de marzo de 2024, se llevó a cabo la actualización del Universo de Personas dadas por Desaparecidas dando un total de 111.640 personas. De este universo 20 personas han sido encontradas con vida y eventualmente identificadas. Con corte al 31 de marzo de 2024, la UBPD reportó 21.709 personas dadas por desaparecidas incluidas en los Planes Regionales de Búsqueda, cumpliéndose el 68% de la proyección de 2023. Al 31 de marzo de 2024, se han articulado 42 Acciones Humanitarias de Búsqueda (12 entregas e inhumaciones dignas o culturalmente pertinentes, 29 prospecciones y un

JEP	UBPD
se cuenta con 3 Resoluciones de Conclusiones enviadas a Sección de Primera Instancia para casos de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas – SecRVR para sentencia e imposición de sanción propia. Procedimiento Adversarial: La Unidad de Investigación y Acusación (UIA) realizó 3.736 actividades de apoyo de investigación, emitió tres Escritos de Acusación que trasladó ante la Sala de Ausencia de Reconocimiento de Verdad – SAR- para que se profieran las respectivas sentencias y sanciones correspondientes. Sala de definición de situaciones jurídicas -SDSJ-: Adoptó 2.881 decisiones, profirió 940 resoluciones Libertad transitoria, condicionada y anticipada. Sala de Amnistía o Indulto -SAI-: Profirió 709 resoluciones con amnistía concedida y les fue negada a 3.934 personas. Sala de Definición de Situaciones Jurídicas - SDSJ-: Se concedieron resoluciones de libertad transitoria, condicionada y anticipada a 671 personas. No se concedió a 276 personas y se rechazaron 2.943 solicitudes de sometimiento. Secretaría Ejecutiva -SE-: Brindó 14.663 asesorías jurídicas y representó ante los procesos a 9.855 víctimas. 20.527 comparecientes recibieron asesoría jurídica y 5.952 fueron representados ante procesos. Certificó 735 solicitudes de Trabajos, obras y actividades con contenido reparador –TOAR-.	reencuentro). 33 de ellas han contado con acompañamiento psicosocial de la UARIV y para las demás, el acompañamiento psicosocial lo han realizado las Organizaciones que históricamente los han acompañado. En materia de participación, 4.347 personas buscadoras participaron en 4.497 diálogos y acciones de asesoría, orientación y fortalecimiento y 376 Organizaciones, colectivos, movimientos y plataformas participaron a través de 369 acciones de relacionamiento. Se implementó, la Estrategia de Red de Apoyo, la cual consiste, en involucrar integral y activamente a las familias, organizaciones y comunidades, dando como resultado, la suscripción de 10 convenios, para la ejecución de esta.
Despliegue Territorial	
La presencia territorial de la JEP se ha fortalecido a marzo de 2024 con 25 equipos territoriales en 41 municipios. 12 de ellos, cuentan con grupos territoriales a cargo de la UIA.	Para finales del mes de diciembre de 2023 la UBPD bajo la Subdirección General Técnica y Territorial, tenía conformado un total de 23 Grupos Internos de Trabajo Territorial con tres satélites. Para el primer trimestre de 2024, se creó una estrategia de agrupación funcional quedando seis Grupos Internos de Trabajo Regionales.
Estrategias de Difusión	
Con el crecimiento de las audiencias de la JEP en las redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram YouTube y TikTok), se reporta un mayor impacto, y una mejor visibilización de la entidad con la Política y la Estrategia de Comunicaciones y, particularmente, a la innovación con contenidos y formatos audiovisuales.	En 2023 se realizaron 19 espacios de socialización sobre la misión humanitaria de la UBPD y sensibilización sobre la búsqueda de personas desaparecidas para comunicadores y/o periodistas en el territorio nacional, con participación de 250 personas. En agosto de 2023, la UBPD participó en el Encuentro Nacional de Representantes de las Mesas Departamentales de Participación Efectiva de Víctimas del hecho victimizante de Desaparición Forzada, socializando avances en la construcción del decreto reglamentario del Sistema Nacional de Búsqueda (Art. 198 del PND) y recogiendo insumos para este.

JEP	UBPD
Articulación con Entidades Públicas, Privadas y Ciudadanía	
Entre 2023 y el primer trimestre de 2024 la JEP, suscribió ocho memorandos de entendimiento con diferentes organizaciones internacionales de índole social o de derechos humanos. Igualmente suscribió dos convenios con la Confederación Indígena Tayrona y el segundo con el Consejo Comunitario La Primavera del Quindío.	Durante la vigencia 2023, la UBPD realizó la suscripción de diez convenios de asociación con organizaciones, plataformas, movimientos y colectivos de la sociedad civil. Se avanzó en la concertación, prórroga y suscripción de convenios con distintas instituciones, como la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Otros.
Confidencialidad de la Información	
Con corte a 31 de marzo de 2024, se registraron 27.315 Expedientes judiciales digitales (en trámite), 3.145.898 Documentos, 37.095.420 Folios Digitales, 485.880 Notificaciones electrónicas y 2.149.457 Actuaciones emitidas, en el Sistema de Gestión Judicial Legal.	Para garantizar la confidencialidad y gestión adecuada de la información, la UBPD ha expedido documentos tales como la Política General de Seguridad de Información 11 y expidió el Procedimiento de Gestión del Archivo Especial de Derechos Humanos IAH-PR-013.
Rendición de Cuentas	
Para la vigencia 2023, este ejercicio fue publicado el 24 de agosto de 2023. ³	El 12 de marzo de 2024, se desarrolló la audiencia pública de rendición de cuentas correspondiente a la gestión de 2023.

Fuente: Formulario Posconflicto. UBPD, JEP. 2024

Comité de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de las Recomendaciones Establecidas en el Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición -CSM

La CEV una vez cumplió con su mandato, entró en proceso de liquidación. Posteriormente, el artículo 32 del Decreto Ley 588 de 2017, creó el Comité de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de las Recomendaciones Establecidas en el Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CSM, que presentó su primer informe en julio de 2023 denominado *“Por qué la implementación de las recomendaciones son una apuesta de país”*

El informe resalta que no se han desarrollado espacios de convivencia dentro de la sociedad colombiana para construir una cultura de paz y Derechos Humanos y que es necesario que las instituciones del Estado Colombiano, tanto a nivel sectorial, como territorial, desarrollen planes de acción que faciliten la adopción de las recomendaciones de la CEV, de acuerdo con sus competencias legales y constitucionales vigentes.

En el mes de junio de 2024 el CSM, publicó el segundo informe titulado “la verdad sigue caminando”. Este plantea que es necesario para las 9.625.203 de víctimas del conflicto armado del Registro Único de Víctimas -RUV, el reconocimiento y resarcimiento de los daños diferenciados de cada una de las víctimas y cada sujeto colectivo. Así como, propiciar las condiciones de redistribución y reparación, encaminadas a superar las condiciones de vulnerabilidad de la mayoría de las víctimas y a facilitarles la recuperación de autonomía, valía social, económica y existencial y a contribuir en la recuperación de las heridas individuales, de las comunidades y de los territorios.

Se resalta, la articulación con Entidades Públicas, Privadas y Ciudadanía, para la elaboración del primer y segundo informe. Se relacionan entidades como la Red de Aliados, la Mesa por la Verdad y otras organizaciones sociales, el Gobierno Nacional, el Sistema

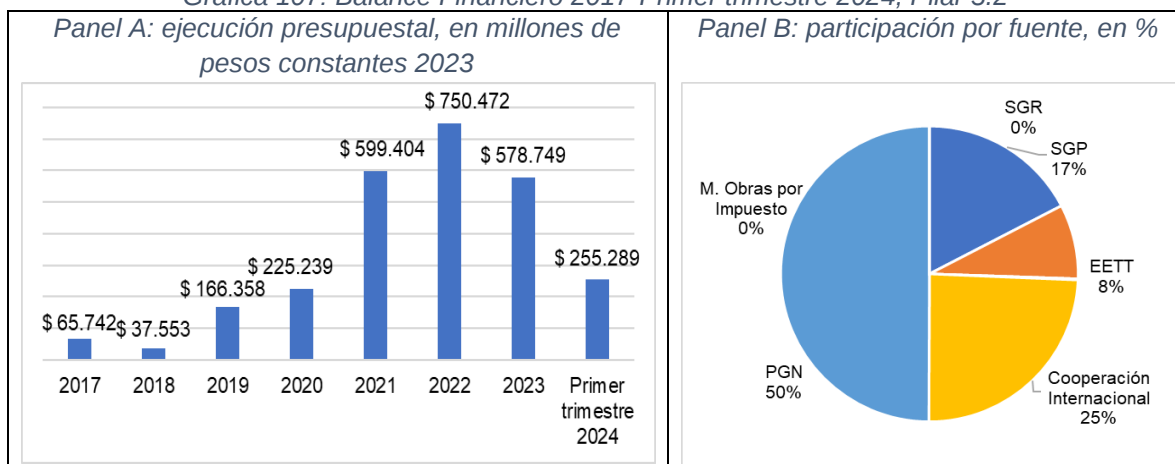
Integral de Paz (SIP), el Fondo Multidonante -MPTF a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos -ACNUDH, la Unión Europea, la Embajada de Suiza, la Embajada de Suecia, entre otros.

5.2. Pilar Reparación integral para la construcción de Paz

La población víctima tiene derecho a ser resarcida por los daños sufridos a causa del conflicto, reestablecer sus derechos y transformar sus condiciones de vida con relación al conflicto armado es parte fundamental de la construcción de paz estable y duradera.

El pilar de reparación integral para la construcción de paz registró entre 2023 y primer trimestre de 2024, una ejecución presupuestal acumulada de \$2,67 billones de los cuales \$578.749 millones se ejecutaron en 2023, presentándose una disminución del 23% frente al valor de 2022 por \$750.472 millones.

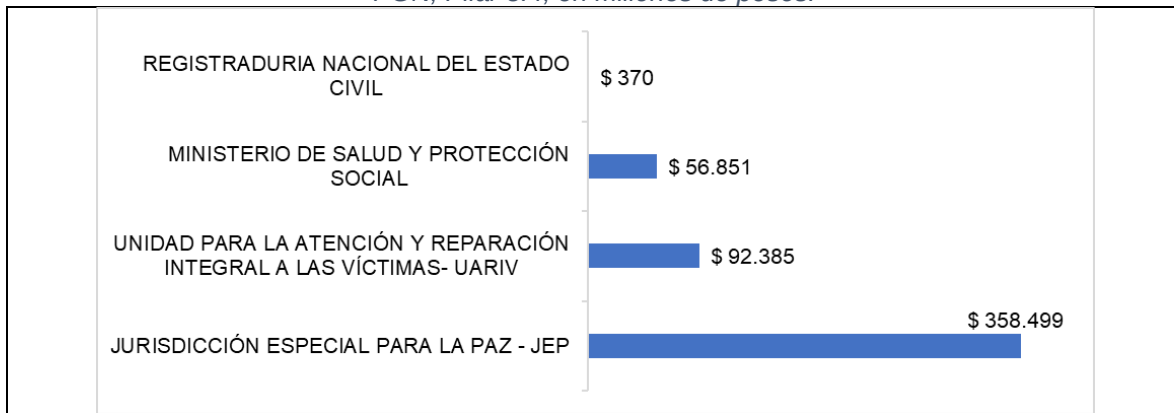
Gráfica 107: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 5.2



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del MinHacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecamaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz.

En el marco de las fuentes de financiación para la Reparación Integral en la vigencia 2023 y primer trimestre de 2024, se tiene que el mayor aporte es del PGN con un total de \$1,3 billones representando un 50%, seguido de Cooperación Internacional con un aporte de \$653.436 representado en 24%, y por último el aporte del SGP con \$465.474 con un 17%.

Gráfica 108: Ejecución Presupuestal 2023 por entidades recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 5.4, en millones de pesos.

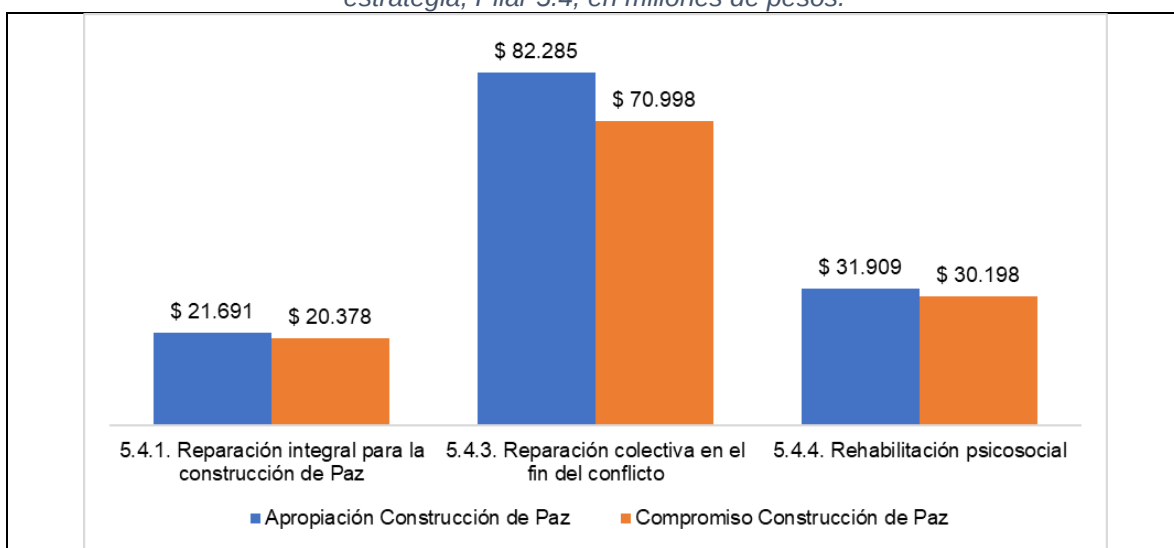


Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

Para 2023, participaron con recursos en el pilar de reparación integral, entidades como la JEP con \$358.499 millones, la UARIV con \$92.385 y el Min Salud con \$56.851 millones.

La ejecución presupuestal de 2023 por proyectos de inversión del PGN, se realizó de la siguiente manera: la UARIV ejecutó el proyecto de *implementación de las medidas de reparación en las víctimas del conflicto armado a nivel nacional* con recursos por \$72.007 millones, seguido por el proyecto de *Apoyo para la implementación de las medidas de Asistencia y Rehabilitación a víctimas del conflicto armado Nacional* del Min Salud, con compromisos por valor de \$29.190 millones. De otra parte, se desarrolló el proyecto de *Implementación de los procesos de retornos, reubicación e integración local de los hogares y comunidades víctimas del desplazamiento forzado en Colombia* con recursos comprometidos por valor de \$20.378 millones.

Gráfica 109: Apropriación y compromiso presupuestal 2023 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 5.4, en millones de pesos.



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

Con fundamento en la apropiación y compromiso presupuestal para el 2023, para la estrategia de Reparación integral para la construcción de Paz se identificó que de un valor apropiado de \$ 21.691 millones se utilizaron recursos por 94%. De otro lado, para Reparación Colectiva de una apropiación de \$82.285 millones se ejecutaron 86% de estos, notando que no se utilizaron \$11.287 millones disponibles en la vigencia. Por último, para Rehabilitación Psicosocial de un apropiado de \$31.909 millones se ejecutó un 95% de estos.

Gráfica 110: Avances Implementación del Pilar 5.4, Metas Trazadoras.

Nombre Indicador	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Avance acumulado a diciembre 2023	Meta Vigencia 2023	Avance Vigencia 2023
Sujetos de Reparación Colectiva con plan de reparación colectiva implementado.	2018	2031	140	Número	56	21	3
Avance Significativo en la Reparación Integral de las Víctimas	2017	2031	100	Número	129	156	28

En relación con el avance de las metas trazadoras del PMI, frente al indicador *Sujetos de Reparación Colectiva –SRC, con plan de reparación colectiva –PIRC implementado*, cuenta con una meta para el periodo 2018 a 2031 de 140 SRC, con corte a diciembre de 2023 presenta un avance acumulado de 56 (40%). Sin embargo, comparando el avance de 2022 con 53 SRC y 2023 con 56 SRC, es claro que el aumento fue de sólo 3 SRC (3%).

En 2022, frente a una meta de 42 SRC, se registró un avance de 4 (9,5%), quedando un rezago para cumplir la meta de 38, un 90%. Para el año 2023 de una meta de 21 se registró un avance de 3 SRC (14%), con un rezago de 18 SRC (86%). Lo anterior implica que, durante los años 2022 y 2023 se presenta un acumulado de 56 SRC con implementación de su PIRC. De otra parte, se resalta que la meta establecida para 2022 fue de 42 SRC y la fijada para 2023 disminuyó en un 50%, ubicándose en 21. Pese a lo anterior el avance fue mínimo con 3 SRC.

En este mismo sentido, se observa que la meta total de indicador es de 140 a 2031 y que el universo pendiente de atención alcanza los 968 SRC, concluyendo un avance sobre este universo del 5,7%.

Frente a la segunda meta trazadora *avance significativo en la reparación integral de las víctimas*, la UARIV reporta un acumulado con corte de diciembre de 2023 de 129 SRC con medida de restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. Para 2023 de una meta de 156 SRC se presentó un avance de 28 SRC (18%), comparado con la vigencia 2022 de una meta de 126 se contó con un avance de 97 SRC, lo que significa que para el año 2023 se presenta una disminución del 71%.

Tabla 218: Avances y Obstáculos Estrategias Pilar Reparación Integral

Estrategia	Avances	Obstáculos
Reparación Colectiva en el Fin del Conflicto	En 2023, se cerraron 3 SRC con implementación del 100% de las acciones de sus PIRC. A 31 de marzo de 2024, se han reparado 57 SRC, (2 étnicos, 52 campesinos y 3 organizaciones), con plan de reparación implementado. De 978 SRC en ruta de reparación colectiva, 281 (29%), cuentan con la aprobación del PIRC, 57 con 100% de implementación de sus PIRC y 514 SRC se encuentran en municipios PDET. En 2023, la UARIV implementó 398 medidas de reparación, 36 actividades de rehabilitación, 123 medidas de restitución, 155 medidas de satisfacción y 84 medidas de garantías de no repetición.	La meta fijada en el PMI a 2031 de 140 SRC es insuficiente, sólo alcanza para un 16% del universo de 968 SRC. Persiste la falta de articulación entre las entidades para implementar las medidas de reparación colectiva, especialmente rehabilitación, retornos y restitución de tierras. Se reporta un incumplimiento de las metas trazadas para 2023 e inconsistencias en el reporte de los indicadores y definición de las metas relacionadas en SIPO y el PMI. No se evidencian estrategias claras de la UARIV, para subsanar los rezagos frente al incumplimiento de metas trazadoras de vigencias anteriores.
Rehabilitación Psicosocial	Durante la vigencia 2023 la UARIV atendió a 2.626 Víctimas en los 35 Centros Regionales de Atención a Víctimas -CRAV Realización estrategias de socialización de la Ley 1448 de 2011, 5 medidas de reparación integral y oferta de los CRAV en rehabilitación psicosocial de la UARIV a través de la estrategia de recuperación emocional Individual modalidad presencial y no presencial "ILLA".	Según la información de la UARIV, la población víctima no conoce las medidas de reparación integral a las que tienen derecho y acuden al CRAV solicitando información solo respecto de la medida de indemnización administrativa. Si bien para la vigencia 2023 el presupuesto apropiado fue de 1.008 millones, se ejecutó un 84%, dejando sin ejecutar recursos disponibles por \$161,3 millones (16%).
Procesos Colectivos de Retornos de Personas en Situación de Desplazamiento y Reparación de Víctimas en el Exterior.	Para 2023 se beneficiaron 1.213 víctimas en el componente de Retornos y Reubicaciones. Fortalecimiento del programa de defensores comunitarios con un Informe sobre movilidad humana y un proceso de formación sobre "Gestión comunitaria para la defensa y Garantía de los derechos humanos", capacitación institucional y comunitaria.	Incumplimiento de la meta de comunidades acompañadas con procesos de retorno estipulada con 3 de 15 para 2023. Con relación al indicador "porcentaje de planes de retorno o reubicación concertados e implementados de manera efectiva en condiciones de dignidad, voluntariedad y seguridad", no se identifica avance ni reporte de información.

Estrategia	Avances	Obstáculos
Medidas de Restitución de Tierras	A 31 de marzo de 2024, se presentan avances en municipios PDET: <i>Etapas Administrativa:</i> - Microfocalización de 159 municipios de los 170 PDET (93%). - Recepción de 78.304 solicitudes de inscripción. - El número total de predios asociados a las solicitudes ascienden a 72.354. - El número de solicitudes en zonas microfocalizadas fueron 59.919 y en zonas no microfocalizadas ascendieron a 18.385. - 48.219 solicitudes tienen trámite administrativo finalizado. <i>Etapas Judicial:</i> Se radicaron 10.870 demandas ante los jueces, asociadas a 16.480 solicitudes. <i>Etapas Posfallo:</i> Se avanzó con 3.763 sentencias proferidas y 5.275 predios con orden de restitución o compensación. - 18.678 personas (4.763 familias) han sido beneficiadas en sentencias. - Se han implementado 2.434 proyectos productivos familiares con una inversión de \$82.420 millones. Se contó con 4.203 órdenes de priorización de vivienda en predios rurales y 455 órdenes de priorización de vivienda en predio urbanos. Se reportaron avances en las medidas orientadas a optimizar los tiempos establecidos dentro del trámite judicial, mediante la demanda electrónica.	Persiste la falta de indicadores en el PMI para realizar seguimiento de las acciones adelantadas en materia de restitución de tierras en municipios PDET. Persiste la violencia de los territorios afectando la materialización del derecho a la restitución de tierras. Aunado a lo anterior, se identificaron los siguientes obstáculos: <i>Etapas administrativas:</i> Baja gestión en los trámites de protección predial del RUPTA e incumplimiento de la meta 2023 de la URT en el CONPES 4031 de 2021, sobre solicitudes de inclusión en el RUPTA, de 1.236 únicamente el 8,5% (105) fueron decididas. <i>Etapas judiciales:</i> Persisten dificultades técnicas, administrativas y presupuestales para tramitar efectivamente las demandas radicadas y elevado represamiento de expedientes en la especialidad de restitución de tierras. <i>Etapas Posfallo:</i> Falta de articulación interinstitucional para brindar mayor acompañamiento en territorio a las víctimas durante los procesos adelantados. Persiste el incumplimiento de las providencias judiciales de restitución de tierras frente al pago de indemnizaciones administrativas a víctimas beneficiarias.
Entrega de Bienes y Activos de las Extintas FARC.	No se evidencia avances en el proceso de entrega de Bienes y Activos de las Extintas FARC.	De 30 Unidades pendientes por comercializar, sólo 2 se monetizaron (joyas en oro). No existe un seguimiento adecuado con relación a los depositarios de los inmuebles y existen bienes sociales improductivos, abandonados y en algunos casos con ocupaciones irregulares.

Fuente: Formulario Posconflicto. UARIV, UBPD, JEP.2024.

5.2.1 Balance Entrega de Bienes y Activos de la Extinta -FARC-EP

Al primer trimestre de 2024, los bienes reportados en el inventario de las extintas FARC-EP y que fueron entregados de manera voluntaria a la SAE, no sufrieron modificación alguna, frente al reporte del año anterior, presentando un valor de \$45.627 millones.

Si bien se reporta la subasta sobre los recursos provenientes de oro (Joyas y Lingotes granulados) el día 7 de marzo de 2023, solo dos oferentes pagaron la totalidad de

las joyas adjudicadas. Se reporta adicionalmente que el Martillo del Banco Popular realizará la transferencia de los recursos de la venta y la mitad del porcentaje del dinero que fue depositado por los oferentes que realizaron lance para poder participar en la subasta y no concluyeron la compra al Martillo.

Se observó que se encuentran bienes en proceso de monetización, con su respectivo avalúo comercial (valor estimado base de venta), como se indica a continuación:

Tabla 219: Avalúos bienes entregados pendientes de destinación final SAE, en millones de pesos.

Tipo de activo	Bienes entregados por Farc, en proceso de monetización	Avalúo comercial	Estado de monetización
Joyas en Oro	1.511,1 gr.	\$ 263.099.940	Se monetizaron 2 unidades de las 30 pendientes (1.511,1 gr.).
Muebles y enseres	1.809 ítems	\$381.502.939*	A la fecha la SAE se encuentra realizando un diagnóstico técnico a los bienes, con el fin de identificar cuales tienen potencial de monetización y cuales deben tener una disposición final diferente (chatarización, destrucción o donación) dependiendo de su estado actual. ⁴
Inmuebles	1 ítem	\$104.062.783	Activo en proceso de saneamiento catastral y coordinación de subasta pública.
Medios transporte	1 unidad	\$ 0,0	El bien no presenta valor comercial. Se encuentra en proceso de chatarrización.
Valor Total Estimado		\$748.665.662	

Fuente: Dirección de Proyectos SAE. Abril de 2024.

Es importante aclarar que, en el marco del AFP, la SAE S.A.S solo puede recibir por parte las extintas FARC-EP los bienes que fueron incluidos en el inventario del que trata el Decreto Ley 903 de 2017. Así las cosas, no hay posibilidad de incorporar nuevos bienes a los ya relacionados en el inventario.

De otra parte, la CGR a través de la Contraloría Delegada para el Sector Justicia en 2023, presentó Informe de Auditoría de Cumplimiento a la Sociedad de Activos Especiales – S.A.S. sobre el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, dirigida a verificar los bienes administrados denominados Sociedades y sus bienes societarios, en las diferentes condiciones, como lo son: extintas, en proceso de extinción y enajenadas.

Se evidenciaron problemas para la administración, seguimiento y control de las sociedades a cargo de la -SAE- debido a situaciones como: i.) información de bases de datos aportada por la entidad con campos vacíos que impiden un adecuado análisis de los datos, ii.) sociedades no reconocidas correctamente en los Estados Financieros del FRISCO, iii). asignación de depositarios que no se realiza de manera oportuna, iv.) sociedades con depositarios removidos por diferentes causas y evidenciándose casos de hasta 2 años, sin un nuevo nombramiento, v) pagos a depositarios, sin cumplimiento de requisitos, vi.) términos y cronogramas de los procesos de liquidación de las sociedades incumplidos, vii.) avalúos comerciales y estimados de renta correspondientes a los bienes

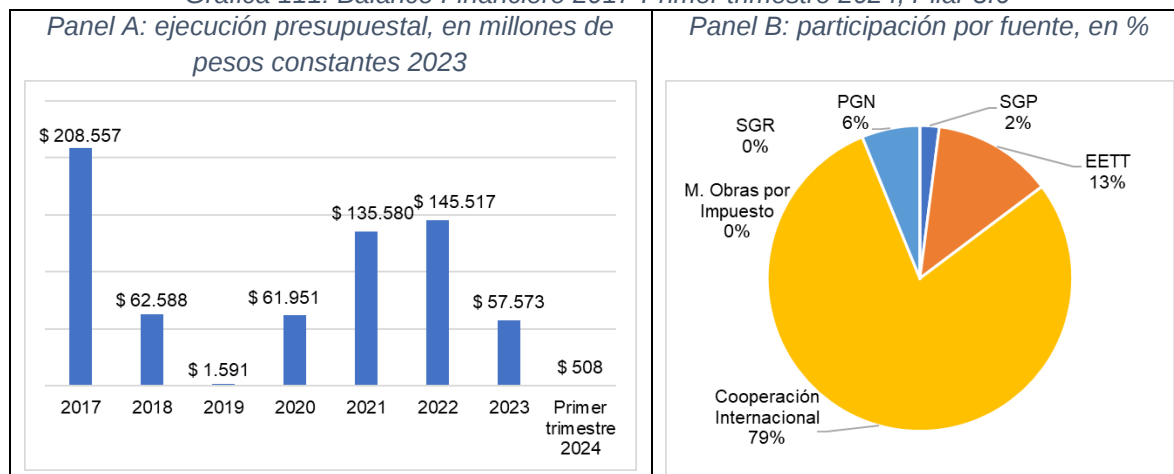
sociales con atrasos de 3 años o más, viii.) bienes sociales improductivos, abandonados, en deterioro y en algunos casos con ocupaciones irregulares, xi) créditos a sociedades, que se deterioran sin realizar gestión de cobro, x.) contratos suscritos sin el cumplimiento de lo ordenado por la ley en materia de constitución de garantías, xi.) no se cuenta con registro de afectados por las medidas cautelares de las sociedades incautadas y xii.) las sociedades la SAE S.A.S. no efectúa un adecuado acompañamiento y seguimiento a las sociedades.

5.3. Derechos Humanos

Este pilar busca asegurar la protección de los derechos humanos, garantizando que el Estado colombiano promueva, proteja, respete y garantice estos derechos, incluidos los económicos, sociales, culturales y ambientales. Así mismo, busca fomentar la participación ciudadana en la contribución a la reconciliación, la no repetición y la construcción de la paz.

Durante el periodo 2017 al primer trimestre 2024, el pilar de derechos humanos registró una ejecución presupuestal de \$673.865 millones, a precios constantes de 2023. En 2023 se ejecutaron \$57.573 millones, un 60% menos que en 2022, con un valor ejecutado de \$145.517 millones. Comparando 2017 con 2023, preocupa la disminución del 72% en los recursos ejecutados, el valor en 2017 fue de \$208.557 millones.

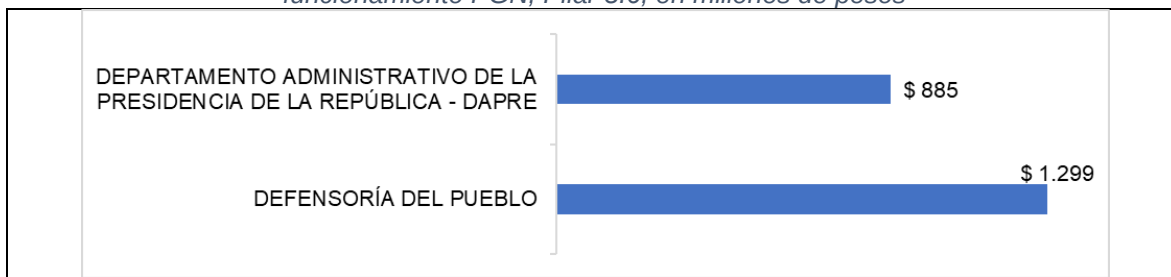
Gráfica 111: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 5.6



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del MinHacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecamaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz.

Entre 2017 y el primer trimestre de 2024, los fondos destinados a la financiación y ejecución del pilar se han distribuido de la siguiente manera: el 79% proviene de Cooperación Internacional, con un total de \$532.837 millones; el 13%, equivalente a \$85.586 millones, ha sido aportado por Entidades Territoriales; el 6% corresponde a la PGN con \$41.570 millones, y el 2% restante proviene del SGP, con un monto de \$ 13.722 millones.

Gráfica 112: Ejecución Presupuestal 2023 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Pilar 5.6, en millones de pesos



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

Las Entidades que aportaron a la ejecución presupuestal en 2023 del pilar 5.6, respecto a los recursos del PGN, fueron:

i) El DAPRE, tuvo una ejecución presupuestal a 2023 de \$885 millones a través del proyecto de *Fortalecimiento de las entidades del Estado que conforman el Sistema Nacional de Derechos Humanos y DIH para diseñar, implementar y evaluar la política integral en la materia, y construir una cultura de derechos humanos y DIH (Nacional)*.

ii) La Defensoría del Pueblo–DP, contribuyó con \$1,29 billones mediante la ejecución del proyecto *Contribución a la Construcción de Ciudadanía de las Víctimas del Conflicto Armado Nacional*.

Gráfica 113: Apropiación y compromiso presupuestal 2023 recursos de inversión PGN por estrategia, Pilar 5.6, en millones de pesos



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

En cuanto a la apropiación en 2023 de recursos de inversión del PGN para el pilar de promoción, respeto y garantía de los derechos humanos, ejecutados por el DAPRE y la Defensoría del Pueblo contaron con una apropiación de \$2.890 millones, ejecutando un total de \$2.184 millones, lo que implica que un 24% de los recursos disponibles no fue utilizado.

Tabla 220: Avances y Obstáculos Estrategias Pilar Derechos Humanos

Estrategia	Avances	Obstáculos
Fortalecimiento de los mecanismos de promoción de los derechos humanos	En el marco de la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014-2034, se elaboró el documento de Actualización y Fortalecimiento del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos - PLANEDH 2014 – 2034, presentado en Sesión Ordinaria de la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y aprobado por unanimidad. Según la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos-CPDDHH a 2023 se ha trabajado en la construcción de la estructura y marco conceptual del borrador del Plan Operativo del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PLANEDH) 2024-2026, analizando los documentos base e implementando la hoja de ruta para actualizarlo y fortalecerlo (Art. 2 del Decreto 2082 de 2019). Se adelantaron reuniones bilaterales entre Vicepresidencia y las diferentes entidades responsables de la implementación para asignar roles y responsabilidades específicas. Capacitación y formación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario dirigida a funcionarios públicos y miembros de la sociedad civil a nivel nacional, departamental y municipal.	En el PMI el reporte del indicador “Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos Fortalecido” se encuentra desactualizado, lo que no permite evaluar la concordancia con lo que se está ejecutando. Según lo reportado por la –CPDDHH- se necesita una mayor asignación de fondos para cubrir todas las áreas contempladas en el plan, y coordinación entre diferentes entidades y niveles de gobierno para asegurar una implementación efectiva.
Prevención y Protección de los Derechos Humanos	Durante el último trimestre del 2023 y el primer trimestre de 2024, la CPDDHH reactivó el diálogo y colaboración con diversas plataformas de derechos humanos y sectores clave para retomar documentos bases del Plan Nacional de Derechos Humanos – PNADDHH. Se reportó avance en la organización y activación del comité técnico operativo para la construcción y coordinación del PNADDHH. Se han adelantado cinco reuniones. Desde la CPDDHH al primer trimestre del 2024 se han planteado las fases del trabajo en terreno, sistematización de información y resultados obtenidos durante el proceso. Así mismo, se logró acordar una hoja de ruta que estableció los pasos y plazos necesarios para consolidar y aprobar el PNADDHH. La CPDDHH en el 2023 realizó un proceso de revisión de 25 documentos ya existentes, para mirar su avance, vigencia y pertinencia y presentó un avance del 40% en la actualización de lineamientos y rutas de trabajo.	A la fecha, el –PNADDHH- no ha sido aprobado. Teniendo en cuenta, que la fecha de terminación de la estrategia es 2031, hay un rezago de cuatro años en la construcción y aprobación el documento del PNADDHH y su debida implementación. Los grupos de deliberación del - PNADDHH-, no se han convocado, pese a que existen las garantías de participación requeridas. Existen desafíos en términos de consenso y alineación de intereses, dada la diversidad de actores participantes. El plazo para la aprobación del – PNADDHH- en 2024 puede ser insuficiente dada la necesidad de realizar consultas amplias y retroalimentación de múltiples partes interesadas.

Fuente: Formulario Posconflicto, DAPRE, 2024

El pilar 5.6 cuenta con seis indicadores SIPO, de los cuales tres son étnicos y tres temáticos. En cuanto al nivel de cumplimiento de las metas anuales desde la creación del indicador, solo dos de estas han cumplido con las metas planteadas al 100%.

Indicadores temáticos:

El Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos PLANEDH cuenta con un avance acumulado del 47,4% al 2023. Según lo reportado por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos –CPPDDHH-. Durante el ciclo de formulación del Plan Operativo del –PLANEDH- 2024-2026, se avanzó en el borrador del marco conceptual y estructura del plan, el cual, espera que sea aprobado en el primer trimestre del 2024. Aunque este es un avance significativo, el proceso ha evidenciado falta de coordinación y compromiso interinstitucional. Según lo recopilado, hubo retrasos en la obtención de información de las 28 entidades responsables, lo que ha sido un obstáculo persistente en el desarrollo del plan.

En cuanto a la fase de implementación, se reporta la realización de talleres de formación en Derechos Humanos y módulos contra la discriminación dirigidos a comunidades - NARP- en la plataforma Observa, sin embargo, estos avances son insuficientes frente a las metas establecidas previamente en el plan operativo del –PLANEDH-. Así mismo, la falta de recursos financieros es un obstáculo que limita la capacidad de ejecución en todas las actividades planificadas, desde la sostenibilidad e impacto a largo plazo del –PLANEDH-.

El Plan Nacional de Derechos Humanos –PNADDHH- Fortalecido y en implementación cuenta con un avance del 15,7% al 2023. Respecto al ciclo de formulación se reactivó el proceso con las plataformas sociales y defensoras en búsqueda de la concertación de ejes temáticos y fases de trabajo. Así mismo, se planteó la elaboración del documento –PNADDHH- con la inclusión de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para comunidades indígenas, NARP y Rrom, con enfoques étnico, de género y generacional. Ahora bien, la implementación de esto depende de la aprobación formal del Plan según los lineamientos de las Naciones Unidas, lo cual ha retrasado su implementación.

En la fase de implementación, se lograron avances como la reactivación del comité técnico operativo y la revisión del esquema conceptual del plan. No obstante, la implementación presenta falta de recursos financieros suficientes, como se muestra en el presupuesto comprometido y ejecutado. Es así como, en 2023 no se comprometió ni ejecuto presupuesto, lo que afecta directamente la ejecución de actividades planificadas y pone en riesgo la sostenibilidad del plan. Para el primer trimestre del 2024, aunque se apropiaron \$2.910 millones, aún no se ha comprometido ni ejecutado nada.

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

En el PND 2022-2026, se asignaron \$431.745 millones para el año 2023 en el punto 5, se observó que la ejecución superó este valor, alcanzando los \$834.218 millones. Para

el 2024 se asignaron \$298.506 millones con una ejecución de \$375.246 millones. A continuación, se observa la ejecución por pilar:

Pilar	Transformación	Catalizador	Recursos 2023 PPI- PGN (millones)	Recursos 2024 PPI- PGN (millones)	Estrategias / Temáticas Pilar Asociadas
5.1 Justicia y Verdad	Seguridad humana y justicia social	Servicio de justicia a partir de las necesidades de las personas, comunidades y territorios. Justicia transicional e implementación de las sanciones y medidas de reparación para la reconciliación social.	\$323.930	\$113.606	1. Justicia 2. Esclarecimiento de la verdad
5.4 Reparación integral para la construcción de Paz	Seguridad humana y justicia social	Superación de Situación de Vulnerabilidad para la reparación efectiva e integral de la población víctima del conflicto. Salud para la vida: hacia un sistema garantista, universal; basado en un modelo de salud, predictivo y preventivo	\$509.402	\$261.244	1. Rehabilitación psicosocial 2. Adecuación y fortalecimiento participativo de la política de atención y reparación integral a víctimas en el marco del fin del conflicto y contribución a la reparación material de las víctimas
	Convergencia regional	Territorios más humanos: política de hábitat integral Consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación como políticas de estado y reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, para reconstruir el tejido social			1. Reparación colectiva en el fin del conflicto
5.6 Derechos Humanos	Seguridad humana y justicia social	Superación de Situación de Vulnerabilidad para la reparación efectiva e integral de la población víctima del conflicto. Salud para la vida: hacia un sistema garantista, universal; basado en un modelo de salud, predictivo y preventivo	\$885,3	\$394,6	1. Promoción, respeto y garantía de los derechos humanos
	Convergencia regional	Territorios más humanos: política de hábitat integral Consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación como políticas de estado y reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, para reconstruir el tejido social			1. Promoción, respeto y garantía de los derechos humanos

Fuente: PPI del PND 2022-2026. Análisis Contraloría Delegada para el Posconflicto

En el pilar de "Justicia y Verdad", se asignaron \$323.930 millones en 2023 y \$113.606 millones en 2024, enfocados en mejorar el servicio de justicia y promover la reconciliación social. Para el pilar de "Reparación integral para la construcción de Paz" se ejecutaron \$509.402 millones en 2023 y \$261.244 millones en 2024, con énfasis en superar la vulnerabilidad de las víctimas del conflicto y garantizar un sistema de salud preventivo. De otra parte, el pilar de Derechos Humanos contó con \$885,3 millones en 2023 y \$394,6 millones en 2024, orientados a promover y garantizar los derechos humanos, fortaleciendo el diálogo y la reconciliación en los territorios más afectados.

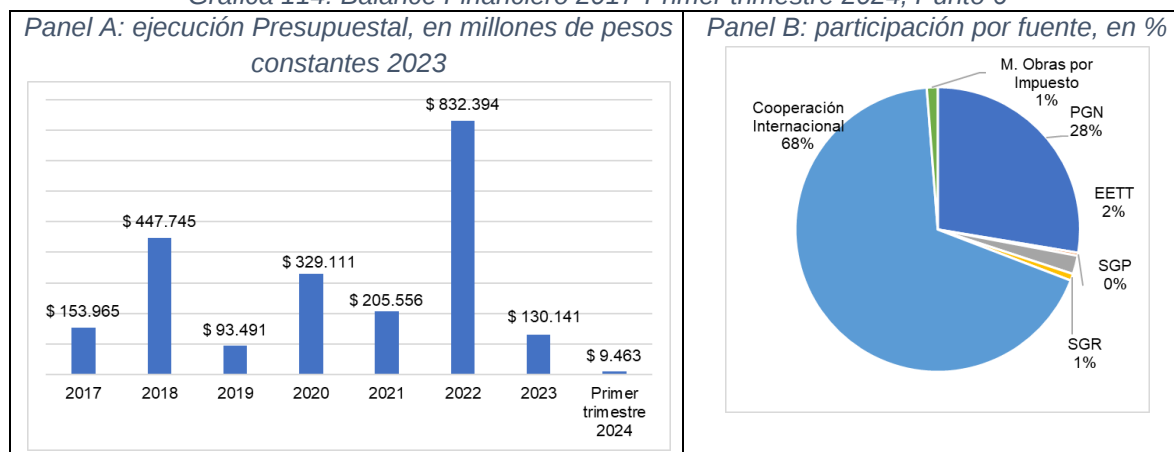
6. Implementación, Verificación y Refrendación.

El punto seis del AFP estableció los principios que debía seguir su implementación; creó instrumentos para hacer seguimiento y verificación a los compromisos establecidos; y desplegó estrategias para propiciar la articulación entre distintos actores, tanto del orden nacional y territorial; así como con actores internacionales.

Dentro de lo contenido en este punto se encuentran los mecanismos de implementación y verificación; el capítulo étnico; el componente internacional de verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final (CSIVI); el componente de acompañamiento internacional; las herramientas de difusión y comunicación; y el enfoque de género.

En materia financiera, el histórico de ejecución presupuestal de todas las fuentes identificadas para este punto revela que la mayor ejecución de recursos tuvo lugar en el año 2022 y que la ejecución correspondiente al año 2023 se redujo significativamente en comparación con el año anterior. En cuanto a las fuentes de financiación del acuerdo y con base en los datos del Panel B, la mayor participación la ostenta la Cooperación Internacional con una representación del 68%; el PGN es la segunda fuente con el porcentaje más alto de participación, equivalente a un 28%.

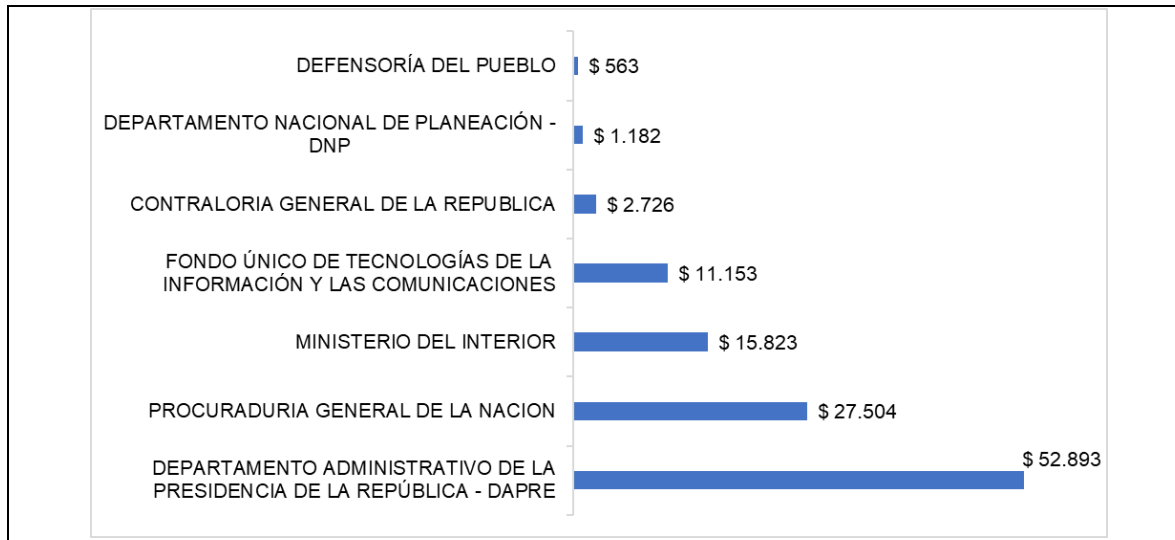
Gráfica 114: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Punto 6



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del MinHacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecamaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

Los recursos del PGN para la vigencia fiscal de 2023, tuvieron un valor de \$130.141 millones de pesos, y como se evidencia en la siguiente gráfica, las entidades que tuvieron mayor ejecución presupuestal fueron el Departamento Administrativo de la Presidencia DAPRE y la Procuraduría General de la Nación.

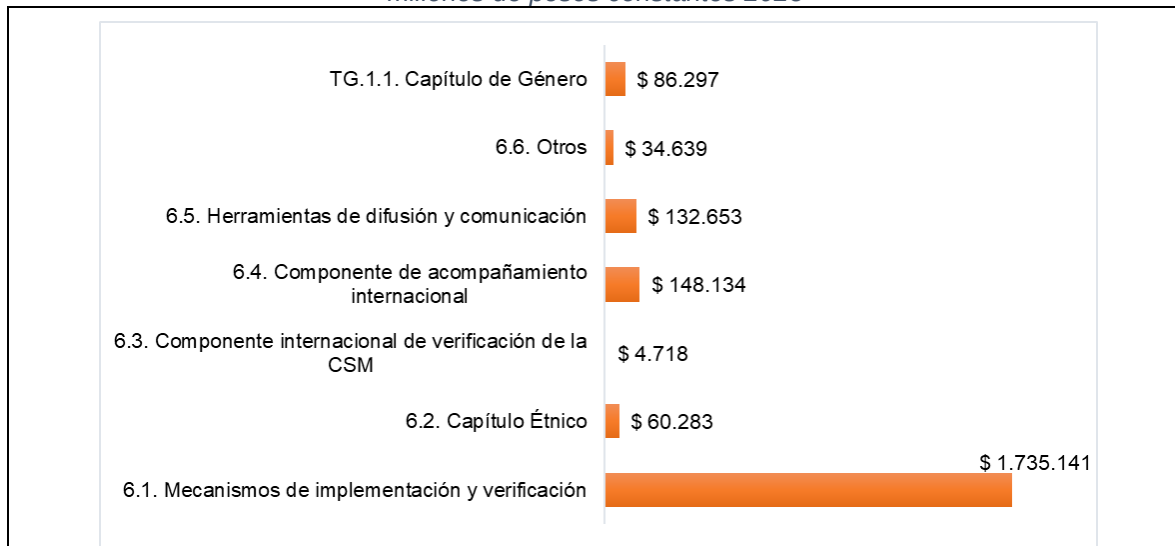
Gráfica 115: Ejecución Presupuestal 2023 por entidades con recursos de inversión y funcionamiento PGN, Punto 6, en millones de pesos



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

De otra parte, las estrategias que mayores recursos de inversión del PGN han tenido desde el 2017 hasta el primer trimestre de 2024, han sido los mecanismos de implementación y verificación; el componente de acompañamiento internacional; y las herramientas de difusión y comunicación.

Gráfica 116: Ejecución Presupuestal 2017-Primer trimestre 2024 por estrategia, Punto 6, en millones de pesos constantes 2023

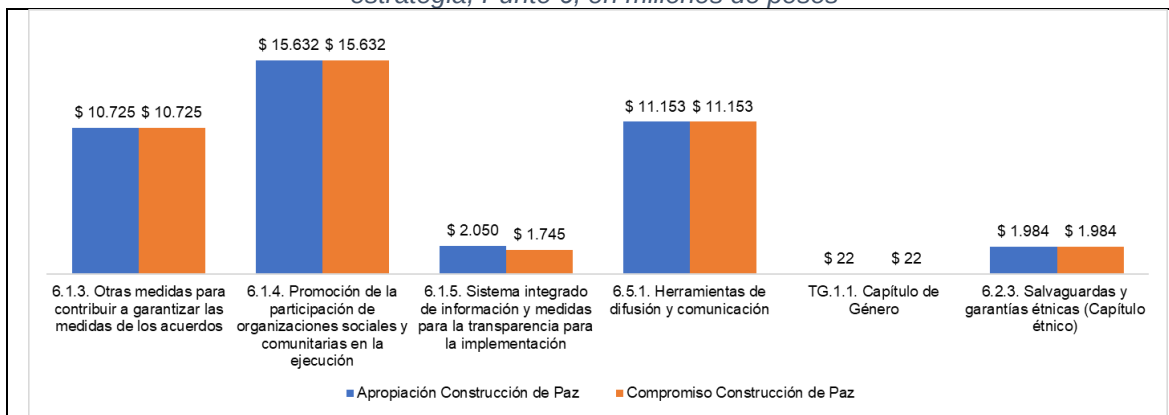


Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del MinHacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecamaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz

En cuanto a la apropiación y el compromiso presupuestal de recursos de inversión del PGN para el 2023 por cada estrategia, la siguiente gráfica confirma la preponderancia

de recursos orientados a los mecanismos de implementación y verificación, en particular en las estrategias “*otras medidas para contribuir a garantizar las medidas de los acuerdos*” y la “*promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución de proyectos relacionados con la implementación*”.

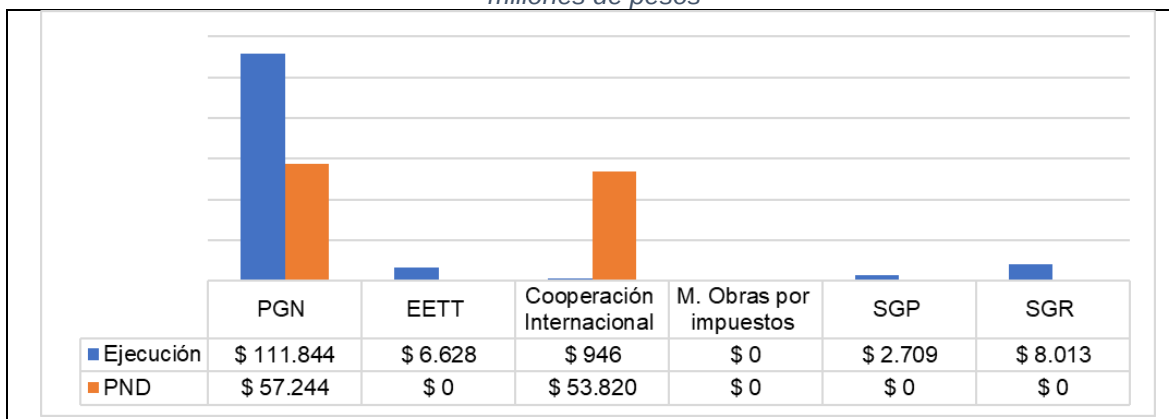
Gráfica 117: Apropriación y compromiso presupuestal 2023 recursos de inversión PGN por estrategia, Punto 6, en millones de pesos



Fuente: cálculos CDP de la CGR con base a los reportes SIRECI, PIIP, Fondo Colombia en Paz.

La gráfica siguiente evidencia, para el punto seis, que la ejecución de recursos marcados con el trazador “construcción de paz” supera la estimación del PPI del PND en la vigencia 2023.

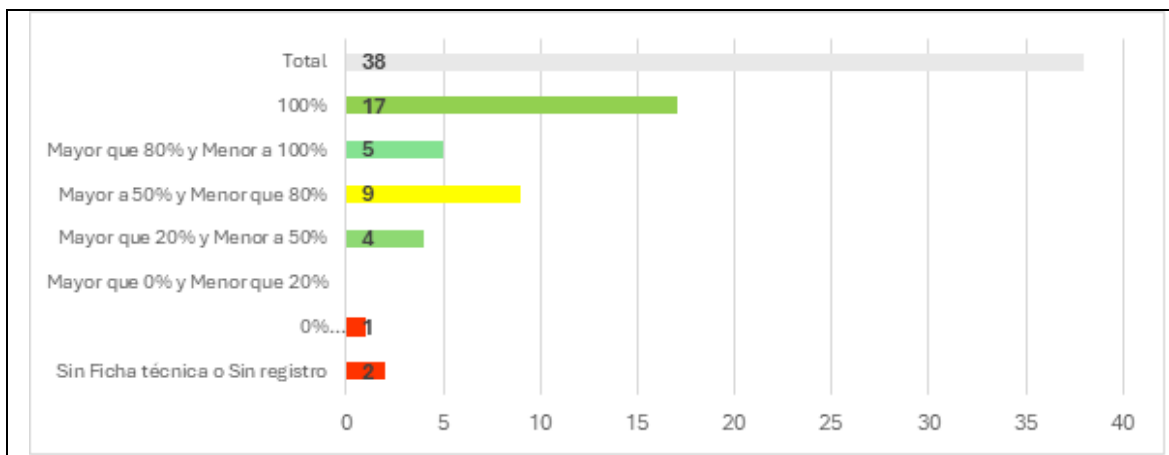
Gráfica 118: Ejecución Presupuestal frente a estimación PPI del PND vigencia 2023, Punto 6, en millones de pesos



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, PIIP, TRAZA del MinHacienda, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz, PPI del PND 2022-2026

Adicionalmente, la gráfica siguiente evidencia el nivel de avance general de los indicadores del punto, en la cual se observa que el 44% de estos ha cumplido el 100% de las metas fijadas por las entidades responsables, y el 13 % de los indicadores tiene un nivel de cumplimiento global inferior al 50% de las metas planteadas.

Gráfica 119: Nivel de avance General de los indicadores registrados en SIIPO. Punto 6 del AFP



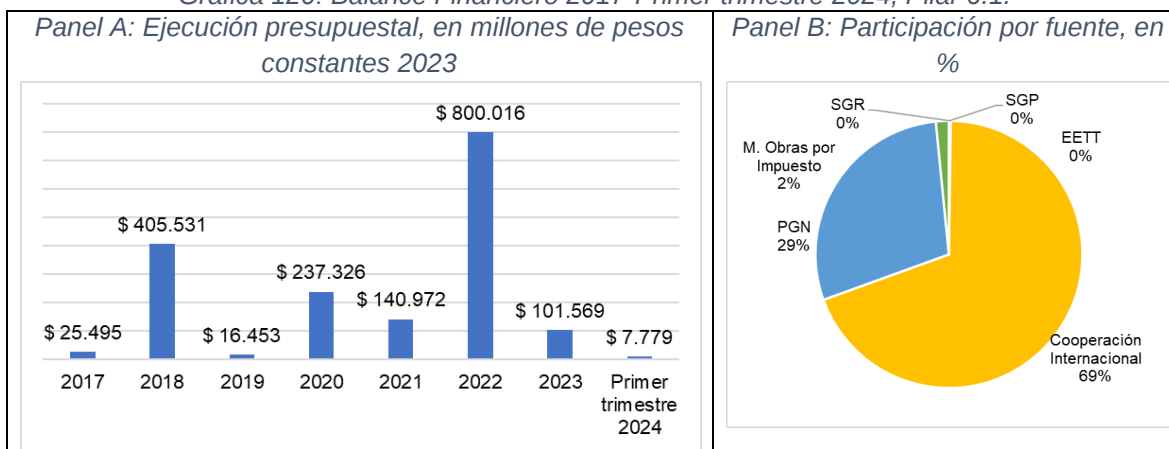
Nota: Corresponde al porcentaje de avance acumulado de los indicadores con ejecución (activos) entre el año de inicio del indicador y el último año activo. El nivel de avance General corresponde al cumplimiento de las metas anuales propuestas y definidas por cada entidad.

6.1. Pilar Mecanismos de implementación y verificación.

Dentro de los mecanismos de implementación y verificación se encuentran, entre otros, los convenios de cooperación, los proyectos apoyados por el sector privado; la participación de organizaciones sociales y comunitarias en proyectos que atañen a la implementación del Acuerdo; el Sistema integrado de información y medidas para la transparencia para la implementación; planes y proyectos atendidos por su riesgo parte de organismos de control; y los gastos de funcionamiento de la Comisión de Seguimiento, impulso y verificación CSIVI.

La siguiente gráfica revela que en el año 2023 se presentó una disminución en la ejecución presupuestal para este pilar con respecto al año 2022. De igual forma, evidencia que la mayor participación presupuestal entre el 2017 y el primer trimestre de 2024, la ha tenido la cooperación internacional con el 69%, seguido del PGN con el 29%.

Gráfica 120: Balance Financiero 2017-Primer trimestre 2024, Pilar 6.1.

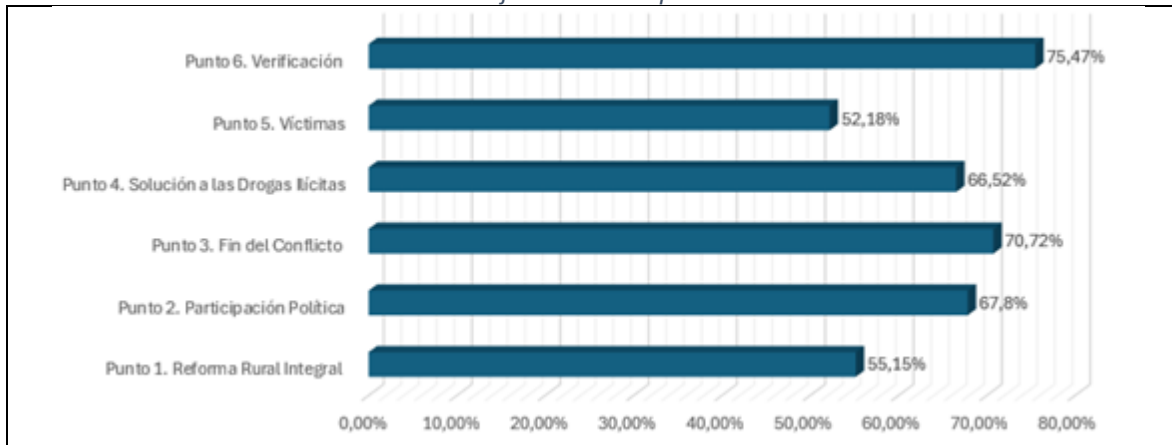


Fuente: cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP, PIIP, TRAZA del MinHacienda, SIIF, CUIPO, Formulario CDP, GESPROY, ART, Confecamaras, Cooperación Internacional, Fondo Colombia en Paz.

6.1.1. Sistema Integrado de Información y medidas para la Transparencia para la implementación SIPO

Como medida de seguimiento al PMI y a los recursos invertidos en él, se creó y puso en marcha el SIPO. De acuerdo con la información reportada en esta última herramienta, que expone los avances y los reportes cuantitativos y cualitativos de los indicadores del PMI, el mayor porcentaje de avance de implementación lo tiene el punto 6 del Acuerdo y el menor lo ostenta el punto 5, como se evidencia en la siguiente gráfica.

Gráfica 121: Porcentaje de avance por Punto del Pilar 2024



Fuente: SIPO. Fecha de consulta: 18 de septiembre de 2024.

En cuanto al desarrollo de SIPO se registra poco avance en la disposición de información general de recursos destinados a la implementación del Acuerdo. De esta forma, si bien la plataforma presenta cifras estáticas indicativas por punto del AFP del MFMP y el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz 2018-2022 y 2022-2026, los valores generales del trazador presupuestal construcción de paz del PGN por punto del Acuerdo, solo están hasta el 2022.

En lo que respecta al estado de los indicadores, en el formulario remitido por esta Delegada al DNP, esta última entidad relacionó 19 indicadores del PMI sin fecha aprobada en el SIPO, de los cuales se destacan algunos en la tabla que se presenta en seguida. Con relación a esta situación, el DNP refirió que ha hecho un llamado prioritario y urgente a las entidades responsables de estos indicadores para avanzar en la definición de estos.

Tabla 221: Indicadores del PMI sin fecha Técnica aprobada en SIPO

Código del Indicador	Nombre del Indicador	Propuesta en revisión*	Entidad Responsable del Reporte
A.11	Jurisdicción Agraria en operación	Sí	Ministerio de Justicia y del Derecho
A.35	Sedes habilitadas con servicio de telemedicina ubicadas en territorios definidos en el respectivo plan	Sí	Ministerio de Salud y Protección Social

Código del Indicador	Nombre del Indicador	Propuesta en revisión*	Entidad Responsable del Reporte
A.35P	Sedes habilitadas con servicio de telemedicina ubicadas en municipios PDET	Sí	Ministerio de Salud y Protección Social
C.242	Porcentaje de integrantes de las FARCEP acreditados, con enfermedades de alto costo y/o lesiones derivadas del conflicto, que acceden a la ruta integral de atención (RIA) correspondiente Proyectos	Sí	Ministerio de Salud y Protección Social
C.MT.5	Reducción significativa de los casos de amenaza, hostigamiento y asesinato de integrantes de organizaciones sociales.	No	Oficina del Alto Comisionado para la Paz
D.291	Acto administrativo de creación del Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas expedido	Sí	Ministerio de Salud y Protección Social
D.E.9	Programa Nacional de Intervención Integral frente al consumo de drogas ilícitas, (...)	No	Ministerio de Salud y Protección Social
F.465	Número de víctimas, desmovilizados y reincorporados contratados en los procesos de contratación del proyecto de vías terciarias para la paz y el posconflicto	No	Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente: Formulario DNP 2024.

Desde el PND “*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*” se destaca que el Plan Cuatrienal de Implementación de los Acuerdos PCI contempla en su transformación *Paz Total*, la actualización del PMI, la cual estaría liderada por el Alto Comisionado para la Paz, contaría con el apoyo técnico del DNP y se desarrollaría en articulación con la Comisión de Seguimiento, Impulso, y verificación CSIVI (PND 2022 2026). La Unidad de Implementación destacó que la revisión del PMI contempló el componente físico y financiero, así como la atención de los enfoques étnico y de género. Además, señaló que, junto con la CSIVI se definieron los parámetros para su actualización.

Por su parte, el DNP señaló que, la primera versión de propuesta de ajuste al punto 1 del Gobierno, la revisó el componente de Comunes, está en revisión de las instancias, y deberá ser analizada y validada por las entidades responsables (Formulario DNP, 2024).

Tabla 222: Avances Metas Trazadoras o Indicadores Relevantes

Nombre Indicador	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Meta Vigencia 2023	Avance Vigencia 2023	% Cumplimiento
F.344 Sistema integrado de información creado e implementado con todas sus medidas	2017	2031	24	Número	2	2	100%

Fuente: SIIPO.

Pese a que el indicador se reporta como cumplido, se advierte que el sistema de información no desarrolla todos los aspectos previstos en el AFP como se sugiere en la siguiente tabla:

Tabla 223: Medidas de Sistema Integrado de Información y medidas para la transparencia para la Implementación

Medidas	Nivel de Cumplimiento
Mapas interactivos de seguimiento	Parcial (Se han desarrollado algunas herramientas de seguimiento como https://mapainversiones.dnp.gov.co/ , pero no dispone de filtros para la identificación de proyectos de paz, no hay información de avance físico y financiero de los proyectos, no tiene los contratos de ejecución asociados y la formulación de metas por vigencia de los proyectos por componente, presenta deficiencias)
Mecanismos de rendición periódica de cuentas	Parcial. Se han implementado audiencias públicas y mecanismos de rendición de cuentas, pero no tienen un énfasis en temas de paz y la difusión y cobertura en medios locales todavía presentan desafíos, en especial para las entidades del orden nacional.
Veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia	Parcial. Se han establecido veedurías y observatorios, pero la eficacia y cobertura en todas las zonas prioritarias varía y el apoyo a observatorios resulta insuficiente. El Gobierno Nacional debe mejorar su articulación con la Academia y las organizaciones de la sociedad civil; y fortalecer el apoyo a la creación y promoción de veedurías y observatorios de transparencia
Herramientas de nuevas tecnologías de información (como telefonía móvil)	Precario. La tecnología móvil ha sido prácticamente inexistente para facilitar el acceso a la información y permitir la participación ciudadana, sumado a los problemas de calidad de señal y conectividad en zonas rurales
Matrices de riesgos de corrupción y estrategias de mitigación	Bajo. Se han desarrollado matrices y estrategias para mitigar la corrupción, pero está fragmentado entre entidades, y su calidad, implementación y eficacia todavía enfrentan retos.
Mecanismo especial para la denuncia ciudadana	Insuficiente. Existen mecanismos para la denuncia; pero no el programa especial la atención, trámite y seguimiento de denuncias y alertas, ni para la eliminación y prevención de la corrupción en la implementación del Acuerdo.
Fortalecimiento de los mecanismos de control interno	Parcial. Se ha brindado asistencia técnica para fortalecer el control interno, pero la implementación efectiva y la mejora en todos los niveles aún requieren trabajo; en especial porque tampoco se ha fortalecido a los municipios de categoría 5 y 6.
Acompañamiento especial de los órganos de control	Parcial. No se ha armonizado un trabajo articulado entre los distintos organismos de control, colaboración en el intercambio de información e identificación de riesgos.

Fuente: Elaboración propia a partir del AFP y reporte entidades responsables.

6.1.2. Proyectos productivos identificados y estructurados apoyados por el sector privado

La implementación del Acuerdo no solo requiere la acción y seguimiento de las entidades responsables en él. La concurrencia del sector privado, como generador de empleo y capital, constituye también un actor clave en las transformaciones sociales que se desprenden de lo acordado.

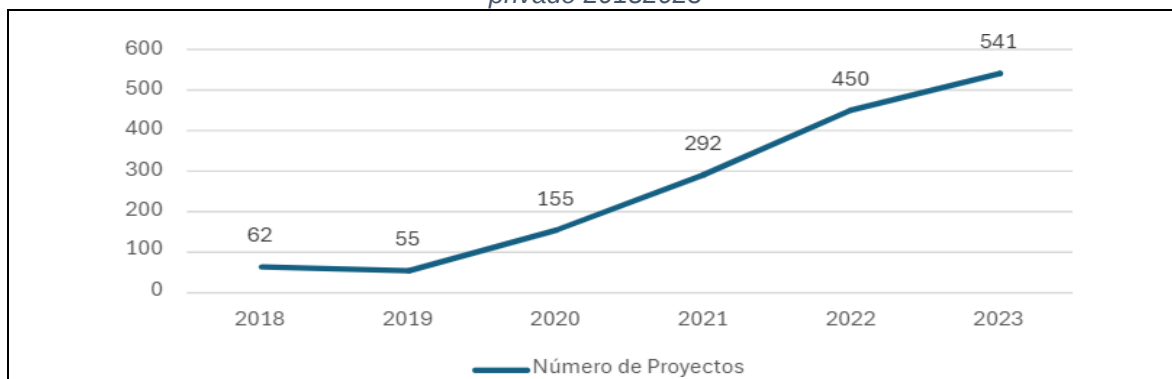
La Unidad de Implementación, en el marco de sus funciones y a partir de su misionalidad “apoya los procesos de articulación entre las entidades del Gobierno nacional,

la empresa privada y los organismos internacionales, en función de la implementación del Acuerdo Final de Paz con el fin de dar cumplimiento a los compromisos pactados” (Artículo 24, Decreto 2647 de 2022).

Esta última acción se encuentra relacionada con el indicador F.347 del PMI, que para el año 2023 tuvo un porcentaje de cumplimiento del 180%, al haber tenido 541 proyectos productivos identificados y estructurados que han sido ejecutados o se encuentran en ejecución apoyados por el sector privado, de los 300 que estaban fijados como meta para dicho año.

De acuerdo con la información proporcionada por la Unidad, desde el 2018 este último indicador tiene una tendencia creciente. Como se observa a continuación, en la que se incluyen los gráficos de caracterización de los señalados proyectos:

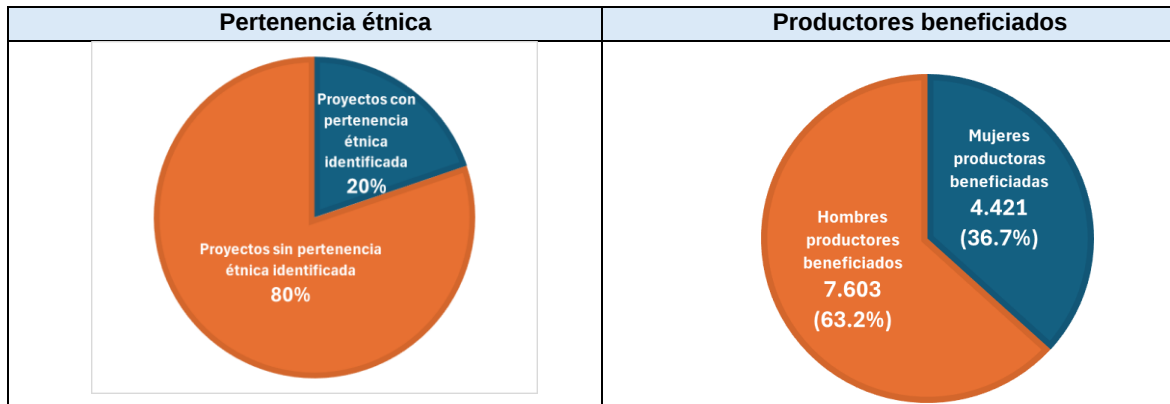
Gráfica 122: Número de proyectos productivos identificados y estructurados apoyados por el sector privado 2018-2023



Fuente: elaboración propia con información de la Unidad de Implementación.

Gráfica 123: Caracterización de proyectos apoyados por el sector privado





Fuente: elaboración propia con datos suministrados por la Unidad de Implementación.

En cuanto a los recursos empleados por la Unidad de Implementación en el año 2023, la entidad señaló que el proyecto de inversión formulado por la Unidad para el 2023 fue aprobado por parte del DNP y la resolución había sido expedida el 20 de diciembre del 2023, por lo que para la fecha de entrega del formulario no se habían ejecutado dichos recursos (Formulario Unidad de Implementación, 2024).

Sobre los recursos 2024 señaló que “el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (...) la propuesta de distribución de la Bolsa Paz de inversión, y a fecha de entrega del formulario, no se había recibido respuesta por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional” (Formulario Unidad, 2024).

Tabla 224: Avances Metas Trazadoras o Indicadores Relevantes

Nombre Indicador	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Meta Vigencia 2023	Avance Vigencia 2023	% Cumplimiento
F.347 Número de proyectos productivos identificados y estructurados apoyados por el sector privado	2018	2031	2000	Número	300	541	180%

Fuente: SIIPO

6.1.3. Promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución de proyectos en el marco del PMI

El punto seis del Acuerdo de Paz dispuso “promover la participación de las comunidades en la ejecución de proyectos en el marco de su Implementación (...)” (AFP, 2016). Además, planteó que “el Gobierno Nacional pondría en marcha las reformas necesarias con el fin de posibilitar la contratación con las organizaciones sociales y comunitarias, con el debido acompañamiento técnico” (AFP, 2016).

Por su parte, el PND del Gobierno Petro “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” contempló el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades como medio para enfrentar las disparidades en productividad y competitividad que se generan a partir de la desconexión de los territorios. Un objetivo de su apuesta radicó en hacer de las comunidades agentes promotores de su propio desarrollo (PND 2022 2026).

Dentro de las acciones que materializan la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución de proyectos referentes a la implementación del Acuerdo, se resaltan los convenios solidarios con organismos de acción comunal que se suscriben en el marco del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total “estructurado por el Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías, liderado por la Presidencia de la República y que cuenta con la participación del Departamento Nacional de Planeación” (Caminos Comunitarios, S.f).

Este programa permite que, a través de convenios solidarios, Organismos de Acción Comunal y Organizaciones de Comunidades Étnicas “cuyo objeto social esté relacionado con obras para la comunidad asociadas al alcance de este programa y su domicilio principal esté localizado en el área de influencia” (Caminos Comunitarios de la Paz Total, S.f), ejecuten intervenciones a nivel de mejoramiento y rehabilitación de las vías regionales y caminos ancestrales del país.

De acuerdo con el Ministerio de Transporte, “en el año 2023 se suscribieron 1.035 convenios solidarios con Organismos de Acción Comunal y 280 contratos de interventoría, que ascienden a un valor total de \$233.270 millones de pesos, de los cuales a la fecha de mayo de 2024 se tiene una ejecución presupuestal del 86%”. (Formulario MinTransporte, 2024).

A principios de junio de 2024 la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado suspendió provisionalmente los efectos del artículo 2.2.15.1.2 del Decreto 1082 de 2015 adicionado y modificado por el artículo 15 del Decreto Reglamentario 142 de 2023 que disponía:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, solo podrán celebrar de manera directa convenios solidarios para la ejecución de obras los entes territoriales del orden nacional, departamental, distrital y municipal con los organismos de acción comunal. El valor de tales convenios no podrá exceder la menor cuantía de la entidad estatal involucrada. (...)

En la siguiente gráfica se plantea (i) la diferencia entre lo dispuesto por la Ley 2166 de 2021 y lo contenido en el Decreto 1082 de 2015 y (ii) las principales consideraciones del Consejo de Estado que motivaron su decisión.

Gráfica 124: Decisión Consejo de Estado – Convenios Solidarios



Fuente: elaboración propia con providencia del Consejo de Estado.

Aunque en las consideraciones de la providencia, el Consejo de Estado aclara que la decisión no implica una definición de fondo sobre el asunto, y pese a que Colombia Compra Eficiente presentó un recurso de súplica ante tal instancia, la decisión genera incertidumbre e inseguridad jurídica frente a la futura suscripción de convenios solidarios con organismos de acción comunal, lo que en consecuencia puede desincentivar la participación de las comunidades en la ejecución de proyectos en el marco de la implementación del Acuerdo.

Tabla 225: Avances Metas Trazadoras o Indicadores Relevantes

Nombre Indicador	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Meta Vigencia 2023	Avance Vigencia 2023	% Cumplimiento
F.464 Número de Juntas de Acción Comunal contratadas en los procesos de contratación del proyecto de vías terciarias para la paz y el posconflicto Por periodo Por vigencia	2017	2031	2090	Número	150	1.035	690,00%

Fuente: Formulario Posconflicto 2024 / SIIPO

6.1.4. Lineamientos de paz en la formulación de Planes de Desarrollo Territoriales

Con el propósito de avanzar en la consolidación de una paz estable y duradera y de comprometer los esfuerzos del nivel nacional y territorial en ese propósito, la Presidencia de la República expidió la *Guía para la aplicación de lineamiento de paz en la formulación de los planes de desarrollo territoriales*. Con este documento se pretende que dentro de los Planes de Desarrollo Territoriales se incluya una línea estratégica o una línea de paz.

Entre lo contenido en la guía se resaltan las posibles fuentes de financiación que pueden financiar proyectos e iniciativas, así como una red de actores del sector paz que pueden acompañar los procesos de formulación de los Planes de Desarrollo Territoriales.

6.2. Componente internacional de verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final -CSIVI)

El indicador F.409 mide el número de proyectos de cooperación internacional no reembolsable que contribuyen a la implementación del Acuerdo Final de Paz y que estén registrados en el Sistema de Información CÍCLOPE.

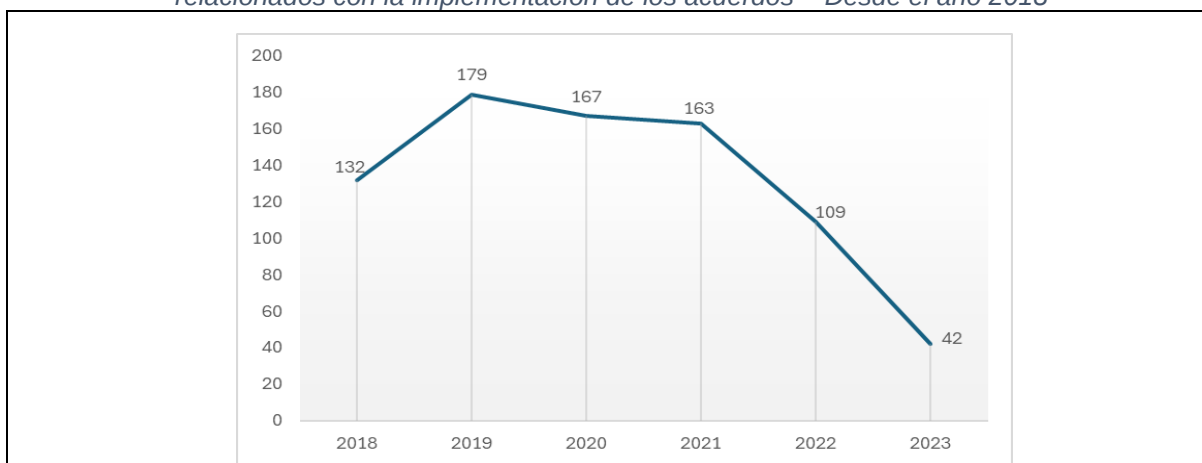
De acuerdo con la información reportada en formulario por la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional, en el año 2023, de los 42 proyectos ejecutados 17 fueron dirigidos a la reforma rural integral, que en general es el punto que mayor número de intervenciones ha tenido desde el 2018, seguido del punto cinco y del punto dos, como se advierte en la siguiente gráfica:

Tabla 226: convenios de cooperación que contribuyen a la financiación de los aspectos relacionados con la implementación de los acuerdos – Desde el año 2018

Punto	Número de convenios					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Reforma Rural Integral	23	70	50	39	48	17
Participación Política	41	33	28	31	18	6
Fin del Conflicto	16	14	14	16	10	2
Solución al problema de las drogas ilícitas	6	14	29	17	9	9
Reparación de víctimas	32	36	27	39	21	8
Implementación, verificación y refrendación	14	12	19	21	3	0

Fuente: elaboración propia con datos suministrados por APC.

Gráfica 125: convenios de cooperación que contribuyen a la financiación de los aspectos relacionados con la implementación de los acuerdos – Desde el año 2018



Fuente: elaboración propia con datos suministrados por APC.

De acuerdo con la Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz, en el año 2023 se gestionaron recursos de Cooperación Internacional por más de 22 millones de

dólares para la implementación del Acuerdo de Paz. Este último se logró con el Sistema Nacional de Cooperación liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Agencia Presidencial de Cooperación y el Departamento Nacional de Planeación.

Tabla 227: Avances Metas Trazadoras o Indicadores Relevantes

Nombre Indicador	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Meta Vigencia 2023	Avance Vigencia 2023	% Cumplimiento
F.413 Emisoras produciendo y emitiendo contenidos de pedagogía del Acuerdo y avances de la implementación	2019	2026	20	Número	2	2	100%
F.MT.1 20 Emisoras de FM, de interés público clase C en las zonas más afectadas por el conflicto, a partir de la definición de los puntos geográficos, operando	2019	2025	20	Número	2	2	100%
F.395 Operadores y/o productores (ECOMUN, víctimas, y organizaciones comunitarias) de radio de estas emisoras, capacitados	2020	2027	60	Número	0	0 4	No aplica

Fuente: Formulario Posconflicto 2024 / SIPO

6.3. Componente de acompañamiento internacional.

El indicador F.409 mide el número de proyectos de cooperación internacional no reembolsable que contribuyen a la implementación del AFP y que estén registrados en el Sistema de Información CÍCLOPE.

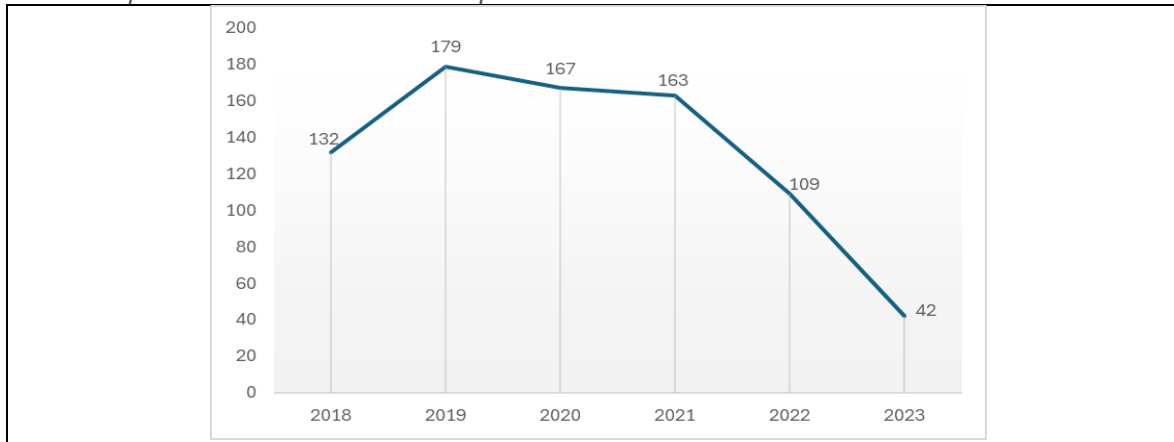
De acuerdo con la información reportada en formulario por la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional, en el año 2023, de los 42 proyectos ejecutados 17 fueron dirigidos a la RRI, que en general es el punto que mayor número de intervenciones ha tenido desde el 2018, seguido del punto cinco y del punto dos, como se advierte en la siguiente gráfica:

Tabla 228: Número de convenios de cooperación que contribuyen a la financiación de los aspectos relacionados con la implementación de los acuerdos – Desde el año 2018

Punto	Número de convenios					
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Reforma Rural Integral	23	70	50	39	48	17
Participación Política	41	33	28	31	18	6
Fin del Conflicto	16	14	14	16	10	2
Solución al problema de las drogas ilícitas	6	14	29	17	9	9
Reparación de víctimas	32	36	27	39	21	8
Implementación, verificación y refrendación	14	12	19	21	3	0

Fuente: elaboración propia con datos suministrados por APC.

Gráfica 126: Número de convenios de cooperación que contribuyen a la financiación de los aspectos relacionados con la implementación de los acuerdos – Desde el año 2018



Fuente: elaboración propia con datos suministrados por APC.

De acuerdo con la Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz, en el año 2023 se gestionaron recursos de Cooperación Internacional por más de 22 millones de dólares para la implementación del Acuerdo de Paz. Este último se logró con el Sistema Nacional de Cooperación liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Agencia Presidencial de Cooperación y el DNP.

Tabla 229: Avances Metas Trazadoras o Indicadores Relevantes

Nombre Indicador	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Meta Vigencia 2023	Avance Vigencia 2023	% Cumplimiento
F.413 Emisoras produciendo y emitiendo contenidos de pedagogía del Acuerdo y avances de la implementación	2019	2026	20	Número	2	2	100%
F.MT.1 20 Emisoras de FM, de interés público clase C en las zonas más afectadas por el conflicto, a partir de la definición de los puntos geográficos, operando	2019	2025	20	Número	2	2	100%
F.395 Operadores y/o productores (ECOMUN, víctimas, y organizaciones comunitarias) de radio de estas emisoras, capacitados	2020	2027	60	Número	0	0 4	No aplica

Fuente: Formulario Posconflicto 2024 / SIPO

6.4. Pilar Herramientas de difusión y comunicación

Entre las medidas que se plantearon en el punto seis para hacer seguimiento a la implementación del acuerdo se incluyeron emisoras para la convivencia y la reconciliación, las cuales debían operar en las zonas más afectadas por el conflicto; hacer pedagogía del acuerdo y dar a conocer los avances en su implementación (AFC, 2016).

Para el 2023, de acuerdo con la información reportada por MINTIC estuvieron en funcionamiento 16 emisoras de interés público clase C en las zonas más afectadas por el conflicto. Número que ha aumentado progresivamente desde el año 2019 como se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 230: Histórico de emisoras de paz clase C en operación

Año	Número de emisoras de paz en operación	Total de horas emitidas
2019	2	900
2020	5 (3 nuevas)	4.001
2021	11 (6 nuevas)	7.973
2022	12 (1 nueva)	13.144
2023	16 (4 nuevas)	17.500
2024	16	21.545

Fuente: Formulario MinTIC 2024.

De acuerdo con el MINTIC, para el cumplimiento de los indicadores F.195 y F.M.T1, el Ministerio a través del proyecto de inversión “*Extensión, descentralización y cobertura de la radio pública nacional*” con código BPIN 2018011000132, transfirió recursos a RTVC² por valor de \$11.416.661.327, de los cuales específicamente \$11.153.338.554 correspondían a recursos focalizados para la política de construcción de paz.

De este último valor, según el Ministerio, RTVC suscribió un contrato con la empresa Rohde & Schwarz Colombia S.A.S por un valor de \$10.890.854.249 con el siguiente objeto “*Adquisición, instalación y puesta en marcha de equipos de emisión y transmisión para estaciones y estudios de radio para la ampliación de la cobertura de la red de la radio pública*” (Formulario MINTIC, 2024).

Por otra parte, para el cumplimiento del indicador F.413, el MINTIC ha señalado la transferencia a RTVC de \$5.213.320.200³, de los cuales \$4.278.302.931 corresponden al punto seis. Sobre estos recursos MINTIC advierte que no han sido marcados con trazador de paz “puesto que RTVC no realiza ninguna focalización, ni marcación en el “trazador de paz” en la PIIP” (Formulario MINTIC, 2024). La discriminación de los \$4.278.302.931 se encuentra en la siguiente tabla:

Tabla 231: Recursos anuales de operación de emisoras de paz Emisoras de interés público clase C en municipios ZOMAC desde 2017

Fecha de inicio de operación	Lugar de operación	Funcionando (si/no)	Recursos anuales de operación (pesos)
25-jun-19	Chaparral, Tolima	Si	\$ 271.377.730
2-jul-19	Ituango, Antioquia	Si	\$ 273.079.439
13-ago-20	Fonseca, La Guajira	Si	\$ 277.402.063

Fecha de inicio de operación	Lugar de operación	Funcionando (sí/no)	Recursos anuales de operación (pesos)
13-ago-20	San Jacinto, Bolívar	Sí	\$ 278.818.265
13-ago-20	Convención, Norte de Santander	Sí	\$ 277.006.183
21-may-21	Araucita, Arauca	Sí	\$ 281.270.453
21-may-21	Algeciras, Huila	Sí	\$ 276.198.533
21-may-21	El Tambo, Cauca	Sí	\$ 275.394.678
21-may-21	Puerto Leguízamo, Putumayo	Sí	\$ 280.298.439
21-may-21	Florida, Valle del Cauca	Sí	\$ 275.462.105
21-may-21	Bojayá, Chocó	Sí	\$ 271.532.943
23-feb-22	Mesetas, Meta	Sí	\$ 272.625.124
10-feb-23	San Vicente del Caguán, Caquetá	Sí	\$ 255.069.399
10-feb-23	San José del Guaviare, Guaviare	Sí	\$ 240.085.389
10-feb-23	Tumaco, Nariño	Sí	\$ 230.390.854
10-feb-23	Fundación, Magdalena	Sí	\$ 242.291.334
Total			\$4.278.302.931

Fuente: Formulario MinTIC 2024.

Respecto a este indicador se resalta que, si bien cumple con la meta planteada, no existen estudios de audiencia que permitan medir la efectividad de los programas de pedagogía alrededor de la implementación del acuerdo.

Tabla 232: Avances Metas Trazadoras o Indicadores Relevantes

Nombre Indicador	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Unidad Medida	Meta Vigencia 2023	Avance Vigencia 2023	% Cumplimiento
F.195 Emisoras de FM, de interés público clase C en las zonas más afectadas por el conflicto, a partir de la definición de los puntos geográficos, operando	2019	2025	20	Número	2	2	100%

Fuente: Formulario Posconflicto 2024 / SIIPO

Finalmente, se presenta en términos generales los avances y obstáculos para cada uno de los pilares establecidos para este punto del Acuerdo:

Tabla 233: Avances y Obstáculos Estrategias Pilar Educación Rural / Plan Especial de Educación Rural

Estrategia	Avances	Obstáculos
6.1.5. Sistema integrado de información y medidas para la transparencia para la implementación.	Identificación de obstáculos en el uso del SIIPO por medio de la aplicación de la encuesta SIIPO Escucha.	19 indicadores del PMI continúan con ficha técnica en construcción.

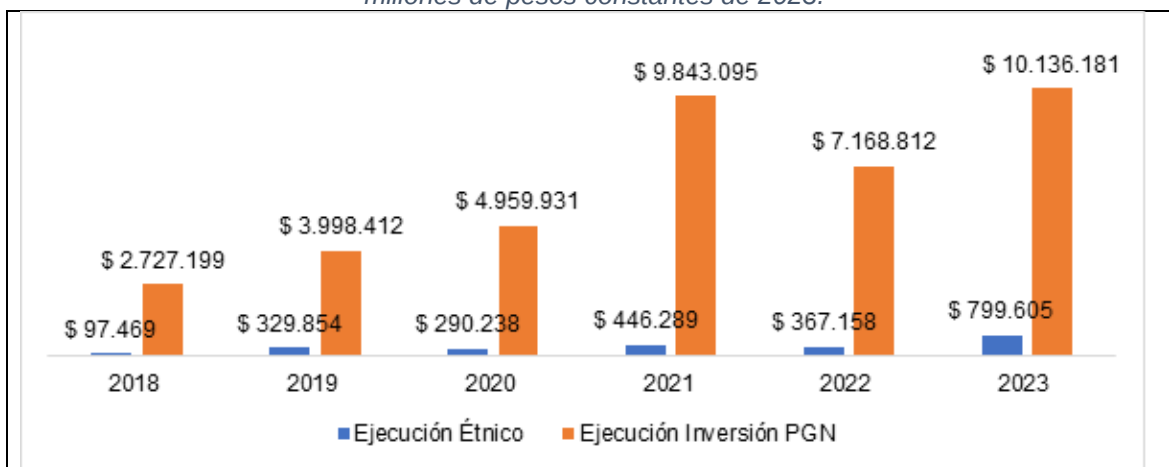
Estrategia	Avances	Obstáculos
TG.1. Capítulo de Género		Falta de precisión y de información concisa sobre financiación y territorialización de las acciones con enfoque de género (Formulario CPEM, 2024).
		Concepción reducida del enfoque de género a “la participación cuantitativa de las mujeres en los procesos de implementación de los acuerdos” (Formulario CPEM, 2024).
6.1.4. Promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución	Preponderancia del fortalecimiento de las capacidades de las comunidades y de los territorios, por parte del PND del Gobierno Petro “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”.	Decisión del Consejo de Estado sobre la suscripción de convenios solidarios con organismos de acción comunal, que puede desincentivar la participación de las comunidades en la ejecución de proyectos en el marco de la implementación del Acuerdo.
6.5. Herramientas de difusión y comunicación		Falta de estudios de audiencia que permita identificar los receptores de contenido de las emisoras de paz.

7. Capítulo Étnico

El AFP entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP incluyó un capítulo étnico de gran relevancia, reconociendo de manera explícita los derechos de los pueblos indígenas y afrocolombianos; enfoque que debe tener el proceso de implementación. Este capítulo busca reparar las históricas injusticias sufridas por estas comunidades, quienes han sido especialmente afectadas por el conflicto armado. Se establecieron mecanismos para garantizar la participación efectiva de los pueblos étnicos en la implementación del acuerdo, así como medidas para la restitución de sus tierras, el fortalecimiento de sus instituciones y la protección de sus derechos culturales; medidos por el PMI a través de 100 indicadores con marcación étnica.

A continuación, se presenta la información presupuestal del PGN para la implementación del enfoque étnico en el AFP. Es importante destacar que la fuente de información es SIRECI (Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes), instrumento propio de la CGR. De manera seguida se depuraron los proyectos de inversión reportados por las entidades responsables, identificándose lo siguiente:

Gráfica 127: Ejecución presupuestal grupos étnicos frente total inversión PGN 2018-2023, en millones de pesos constantes de 2023.

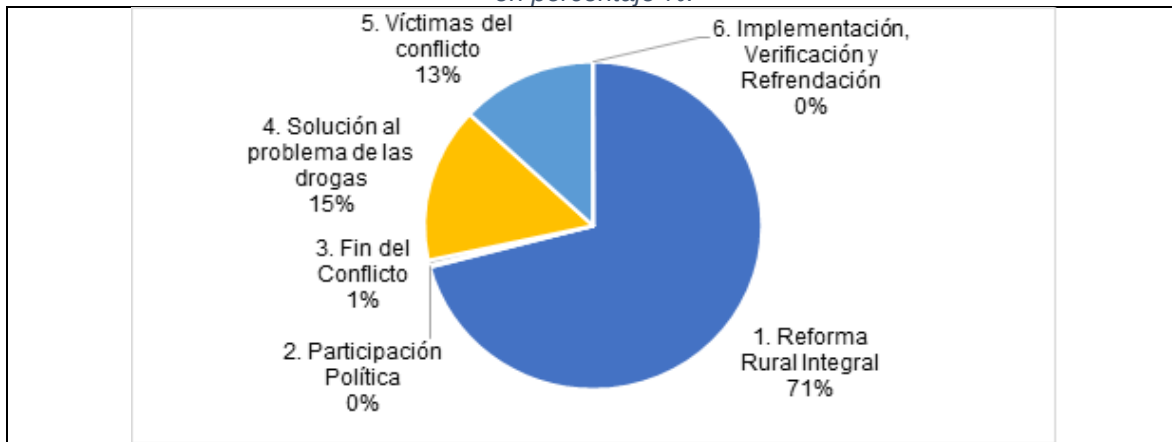


Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

Para la vigencia 2023 se comprometieron \$799.605 millones a precios constantes de 2023 cuya fuente es el PGN para el enfoque étnico, esto representa 7,9% del total ejecutado en el AFP; siendo a su vez la vigencia con mayor presupuesto comprometido desde la implementación del AFP. Adicionalmente, el presupuesto 2023 reflejó un incremento de 118% respecto la vigencia 2022.

Por otro lado, en un análisis histórico desde el 2018, las cifras por punto del AFP cuentan con una marcada concentración de recursos en el punto “1. Reforma Rural Integral”, seguido del punto “4. Solución al problema de las drogas” con una ejecución de recursos del 15% del total, al igual que el punto 5 que participa en un 13%. Víctimas.

Gráfica 128: Ejecución presupuestal grupos étnicos inversión PGN 2018-2023 por puntos -AFP-, en porcentaje %.



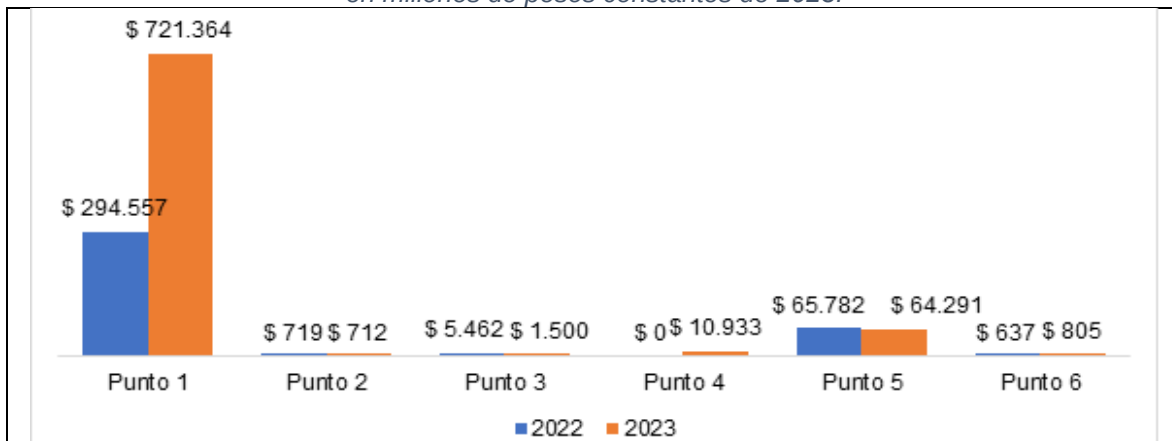
Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

De esta manera, el Gobierno Nacional tiene como reto aumentar la ejecución presupuestal de los puntos 3, 4 y 5, y así materializar el cumplimiento de las metas con clasificación étnica, para superar los rezagos frente a los compromisos establecidos en el PMI.

El sistema SIPO Versión 2.0 aun no permite el cruce entre resultados de los indicadores y los recursos marcados por las entidades responsables; para claramente si para el caso de los indicadores rezagados, existe una menor provisión de recursos, como causa de bajos niveles de cumplimiento. Esto requeriría una lectura en doble vía del módulo 01 "Plan Marco de Implementación", con el módulo 06 "Recursos Financieros",

Por otro lado, el presupuesto ejecutado entre las vigencias 2022 y 2023 registra aumento en tres puntos del Acuerdo, siendo el punto 1. RRI, que, aparte de ser el punto con mayor ejecución presupuestal del AFP, es el punto con el mayor incremento presupuestal, pasando de \$294.557 millones en 2022 a \$721.364 millones en 2023, representando un aumento del 145%. Seguido del Punto 4, que en el 2023 no presentó ejecución presupuestal y para el 2023 registra \$10.933 millones a precios constantes. Por último, se encuentra el punto 6, con un aumento del 26%.

Gráfica 129: Comparativo presupuestal grupos étnicos inversión PGN 2022-2023 por puntos AFP, en millones de pesos constantes de 2023.



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

Se destaca la disminución de los recursos con marcación étnica y marcación construcción de Paz, en los puntos 3 y 5 del AFP.

Por otra parte, de los 100 indicadores establecidos para la atención de los pueblos étnicos, aún se encuentran 14 sin ficha técnica, 21 indicadores con 0% de avance y tan solo 23 indicadores (23%) presenta cumplimiento de las metas que se han planteado las entidades durante las vigencias en análisis; siendo esta una cifra marginal frente a los compromisos fijados en el PMI.

Tabla 234: Estado de Avance General Indicadores Étnicos de PMI registrados en el SIIPO

PMI / SIIPO	Sin Ficha técnica o Sin registro	0% (Sin avance)	Mayor que 0% y Menor que 20%	Mayor que 20% y Menor a 50%	Mayor a 50% y Menor que 80%	Mayor que 80% y Menor a 100%	100%	Total
Cantidad Indicadores	14	21	3	10	15	14	23	100
%	14,0%	21,0%	3,0%	10,0%	15,0%	14,0%	23,0%	100%
Acumulado	14,0%	35,0%	38,0%	48,0%	63,0%	77,0%	100,0%	

Fuente: Reporte SIIPO 09/08/2024.

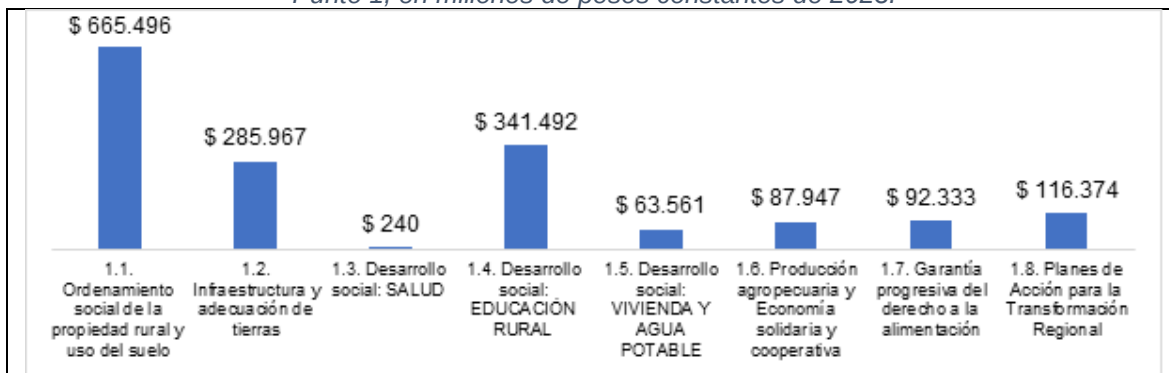
A continuación, se presenta el balance de cumplimiento por cada punto y meta trazadora con clasificación étnica dentro del Acuerdo.

7.1. Reforma Rural integral

Es importante mencionar que el acceso a la tierra es una de las causas del conflicto armado interno, por esta razón la RRI dirige su atención en garantizar el acceso y uso de la tierra, apoyándose de mecanismos de protección en el marco de la seguridad jurídica con destino a la constitución, creación, saneamiento, ampliación, titulación, demarcación, restitución y resolución de conflictos del uso y tenencia de los territorios étnicos. Lo anterior apalancado por la implementación de los planes nacionales para la reforma rural, planes de acción para la transformación regional y los planes de desarrollo con enfoque territorial.

Ahora bien, el presupuesto ejecutado entre el 2018 a 2023 para la RRI, asciende a un total de \$1,65 billones de pesos de 2023, lo cual representa el 71% del total de recursos comprometidos con enfoque étnico del AFP. En este sentido, se proyecta a continuación el total de recursos comprometidos por cada pilar.

Gráfica 130: Ejecución presupuestal grupos étnicos inversión PGN 2018-2023 por estrategia, Punto 1, en millones de pesos constantes de 2023.



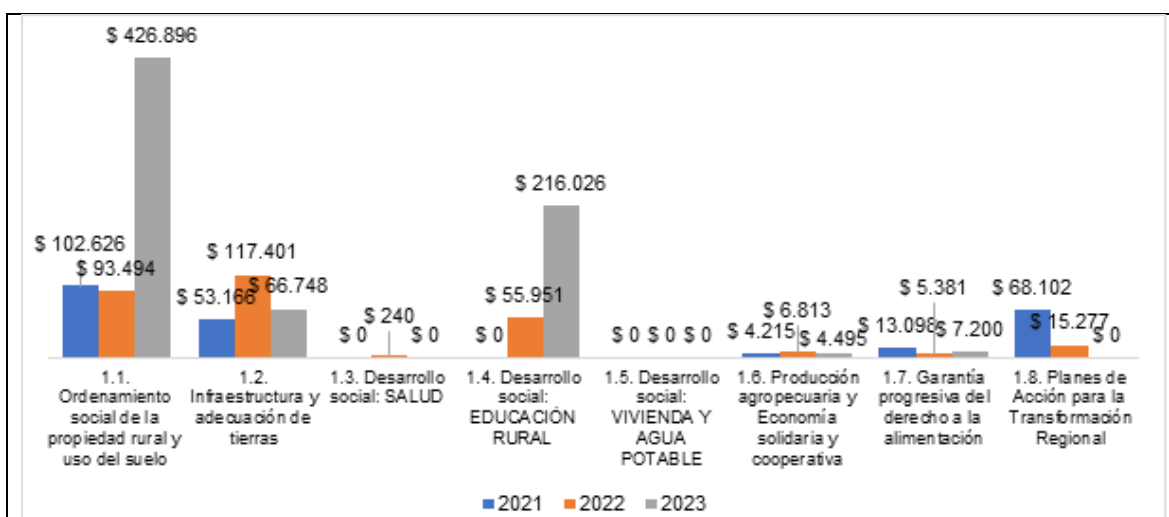
Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

El pilar 1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, se encuentra en el primer lugar de ejecución presupuesto con un valor de \$665.496 millones, que representa el 40% del presupuesto invertido en la RRI. De manera seguida, se encuentra el pilar 1.4 Desarrollo social: Educación rural, con un valor comprometido de \$341.492 millones representando el 21% del total de la RRI para pueblos étnicos. Adicional, llama la atención el marginal avance en el pilar 1.3 Desarrollo social: Salud, de manera que se han comprometido tan solo \$240 millones entre el 2018-2023, que refleja el 0,015%, situación de especial atención, teniendo en cuenta que la Salud es fundamental para la pervivencia física y cultural de los pueblos étnicos.

En tema de acceso a tierras, las comunidades étnicas han tenido mayor cantidad de tierras entregadas, frente a campesinos y otros Sujetos de Ordenamiento; situación que en territorio genera tensiones entre estas poblaciones. Asimismo, la ANT está otorgando tierras a comunidades dónde no hay tradición étnica; como por ejemplo en el departamento de Quindío, modificando las dinámicas sociales en muchos municipios.

La dinámica presupuestal de los pilares de este punto entre las vigencias 2021, 2022 y 2023, se presenta a continuación.

Gráfica 131: Ejecución presupuestal grupos étnicos inversión PGN 2021-2023 por estrategia, Punto 1, en millones de pesos constantes de 2023.



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

De acuerdo con el comportamiento de los recursos marcados y ejecutados por las entidades responsables, se destaca que: i) el pilar 1.1, cuenta con la mayor ejecución del punto, incrementando su presupuesto, ya que paso de \$93.494 millones en 2022 a \$426.896 millones en 2023, representando 357% de aumento; ii) el pilar 1.2 disminuyó de \$117.401 millones en 2022 a \$66.748 millones, representando una reducción del 43%; iii) el pilar 1.3 reporta un nulo avance presupuestal en 2023, generando una alarma de cumplimiento, ya que desde la firma del AFP se ha comprometido tan solo 240 millones en la vigencia 2022; iv) el pilar 1.4 registra un incremento de \$55.951 millones en 2022 a \$216.026 millones en 2023, lo que representa un 286% de aumento, siendo el segundo pilar con mayor ejecución; v) el pilar 1.5 no registra inversión por tercer año consecutivo; vi) el pilar 1.6 descendió su ejecución presupuestal, al pasar de \$6.813 millones en 2022 a \$4.495 millones en 2023, reduciendo un 34%; vii) el pilar 1.7 aumentó su inversión, pasando de \$5.381 millones en 2022 a \$7.200 millones en 2023, lo cual representa 34% de incremento; viii) finalmente, se encuentra el pilar 1.8, con un drástica disminución, pasando de \$15.277 millones en 2022, a una nula inversión en 2023, adicionalmente, es importante mencionar que desde el 2021 este pilar presenta una tendencia a la baja, generado por problemas de reporte entre la Central PDET de la ART y el reporte que hacen las entidades responsables a la PIIP, en las que hay diferencias.

A continuación, se presenta un balance de las metas trazadoras del PMI para la Reforman Rural Integral con enfoque étnico.

Tabla 235: Balance Metas Trazadoras Étnicos del Punto 1. Reforma Rural Integral.

Pilar 1.0: Planes Nacionales para la RRI	
Meta Trazadora	Balance cualitativo
El 100% de los planes de la RRI incorporarán el enfoque étnico con perspectiva de género, mujer, familia y generación. La participación, concertación y/o consulta previa para la implementación de estos planes con pueblos y comunidades indígenas, negro, afrocolombiano, raizal, palenquero y Rrom, se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.	Esta meta está dirigida al cumplimiento del enfoque étnico en los planes nacionales, teniendo en cuenta estos planes tendrán que implementar la concertación en el marco de la consulta previa. De manera que a la fecha el avance de vinculación de consultas previas en los planes con enfoque étnico contempla un avance de 54%, avanzando en 6 de los 11 planes nacionales sectoriales adoptados. Por tanto, casi la mitad de los planes rurales formulados y aprobados por las entidades nacionales sectoriales competentes, no garantizó el derecho de consulta o no incorporó este componente en sus planes.
Pilar 1.1: Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	
A 2027, el 100% de las solicitudes de constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación, medidas de protección y titulación colectiva radicadas a 2017, se han resuelto efectivamente y con actos administrativos expedidos.	Al 30 de septiembre de 2023, se observa un reporte correspondiente al 45% representadas en 121 solicitudes, con un total de 961.611 Ha formalizadas con destino a resguardos indígenas como San Gabriel, Dachi, ubicado en los departamentos del Cauca, Valle del Cauca y Putumayo. Ahora en lo referente a la titulación colectiva a cargo de la ANT, se presentaron 45 solicitudes respecto de la meta general de 165 Ha, con una formalización de 45.197 Ha con un total de 6.789 familias beneficiadas.

A 2029, los pueblos étnicos han accedido equitativamente al goce efectivo de sus derechos territoriales en el marco del fondo de tierras en términos del goce y uso del territorio y sus necesidades, mediante la constitución, creación, ampliación, saneamiento y titulación de resguardos, territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el acceso a tierras con pertinencia cultural para el pueblo Rrom.	De acuerdo con la información consultada en agosto de 2024, la información reportada en el aplicativo SIPO, tiene fecha de corte a 30 de septiembre de 2023; se tiene un total de 160 solicitudes, de las cuales 1.038.282 Ha han beneficiado a 32.006 familias. Mediante reporte establecido al 30 de septiembre en la aplicativo SIPO se presenta un reporte de 1.461.865.682 Ha formalizadas con las cuales se tiene un total de 28.187 familias; aunado a lo anterior para el segundo trimestre se tiene que fueron efectuados dos procedimientos de constitución de comunidades indígenas.
A 2027, los pueblos étnicos participan real y efectivamente en el diseño, gestión y puesta en marcha del Sistema Nacional Catastral Multipropósito en sus propios territorios y su territorialidad.	Los avances tienen que ver con la realización de mesas técnicas de concertación del instrumento normativo para la operación catastral en territorios y territorialidades indígenas, se concertó una propuesta de Decreto con 58 artículos. En el caso de las comunidades NARP los avances tienen que ver con el ejercicio de consulta previa, libre e informada. En todo caso el instrumento normativo ha sido central en la adecuación de algunos de los procedimientos del IGAC, así como cambios en la cadena de valor de la operación catastral multipropósito.
El 100% de los pueblos y comunidades indígenas, NARP y Rrom han participado de forma real y efectiva en el diseño y uso del módulo étnico del Sistema Único Nacional de Información Catastral Multipropósito a implementarse en sus territorios.	El IGAC ha estado trabajando en la inclusión de la variable étnica en varios de sus sistemas de información, como la herramienta de captura en campo del barrido predial masivo (CICA), el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC), que permite consolidar la información catastral a nivel nacional mediante el modelo RIC del LADM_COL, y el actual Sistema Nacional Catastral (SNC), que gestiona la información catastral del IGAC. Sin embargo, debido a la importancia del Catastro Multipropósito, el IGAC considera fundamental incluir la variable étnica en el Nuevo Sistema de Gestión Catastral Multipropósito (SGCM). A lo largo de 2023, se avanzó en la elaboración del documento de visión del sistema y las especificaciones de sus funcionalidades. En todo caso la implementación del Nuevo Sistema de Gestión Catastral Multipropósito -SGCM-, será objeto de contratación por parte del IGAC.
El 100% de los conflictos de uso y tenencia de la tierra se resuelven en equidad, concertadamente y generando condiciones de convivencia y paz entre pueblos y comunidades garantizando la integridad territorial y cultural de los pueblos y comunidades.	En cuanto a resolución de conflictos se reporta 0% de avance. No obstante, se presentan avances relacionados con la incorporación de compromisos en el PND 2022-2026 para establecer lineamientos y herramientas de resolución de conflictos interétnicos, intra étnicos e interculturales, por el uso y tenencia de la tierra, compromisos adoptados durante el segundo trimestre de 2023. En otros aspectos que generan conflictos de uso por la tierra, el avance acumulado relacionado con resguardos indígenas constituidos, ampliados y saneados, y títulos colectivos expedidos es del 62,7%, lo que equivale a 160 solicitudes de un total de 255, con la formalización de 1.038.282 hectáreas, beneficiando a 32.006 familias.
El plan nacional de zonificación ambiental y de caracterización de uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial, no incluirá a los territorios de los pueblos étnicos, como garantía del ejercicio de la autonomía, del gobierno propio y de	El indicador se da por cumplido con la formulación y adopción del Plan de Zonificación Ambiental. Sin embargo, el ejercicio de formulación y adopción supone una serie de retos y obstáculos como es que, los

las formas propias de planeación y ordenamiento del territorio.	municipios sin catastro formado y actualizado no tienen la disponibilidad de información para la toma de decisiones respecto al tema.
Entrega gratuita del 100% de hectáreas de tierra programadas a las 11 Kumpañy de Colombia.	En desarrollo de lo establecido dentro del Decreto 902 de 2017 a la fecha no se ha desarrollado la creación de lo relacionado con la comunidad Rrom, sin embargo, se tiene una serie de avances los cuales se determinan en una serie mesas de trabajo para el cumplimiento de este objetivo. En relación con el porcentaje de hectáreas entregadas a las 11 comunidades Kumpañy, desafortunadamente a la fecha no se presenta reporte en el aplicativo SIPO por medio del cual se puede establecer análisis, avances o dificultades en la relación del proceso, de igual manera, se destaca que, desde su implementación a la fecha no se cuenta con información de reporte.
Pilar 1.8: Planes de acción para la transformación regional	
A 2027, el 100% de los PDET, PATR que se implementen en territorios, pueblos y comunidades indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom son concertados, consultados, diseñados, formulados, ejecutados y en seguimiento, con las autoridades étnico-territoriales acorde con los planes de vida, etnodesarrollo, manejo ambiental, ordenamiento territorial y sus equivalentes en el marco reparador del enfoque étnico, racial, de mujer, familia, género y generación.	Este indicador fue previsto para cumplirse finalizando en 2026. Se planteó como meta 73% y se reportó un avance del 66,76%; es decir que se logró un nivel de cumplimiento del 91,45% Pese al nivel de cumplimiento de la meta hasta el momento; la manera en que se mide en indicador, con iniciativas con Rutas de Implementación activadas; no es adecuado para medir la ejecución, puesto que pueden formular/estructurar proyectos concertados, sin fuentes aprobadas de financiación. Por otra parte, esta medición no da cuenta del seguimiento efectivo con las autoridades étnicas, que debería medir el indicador.
A 2027, el 100% de los planes de acción inmediata para las comunidades y pueblos indígenas que se encuentran en riesgo de extinción física y cultural y que no están priorizados por el decreto 893 de 2017, estarán concertados, diseñados, formulados, ejecutados y con seguimiento de acuerdo con los planes de vida y planes de salvaguarda.	Mediante los PAI (Plan de Acción Inmediata) se busca establecer las acciones pertinentes e inmediatas en pro de la conservación de los pueblos indígenas mediante el desarrollo coordinado de los planes de vida y planes de salvaguarda, para lo cual como resultado se tendrá el documento diagnóstico y el plan de trabajo. El seguimiento de los Planes de Acción Inmediata está a cargo de la Dirección de Asuntos indígenas teniendo en cuenta que los territorios no son priorizados con el PDET. El Ministerio del Interior ha indicado que la meta se establecía en 0 de 2017 a 2021 debido a que en este periodo se avanzó en las fases de revisión preliminar, priorización, focalización para el inicio de la fase de diseño y hasta el 2022 se inicia la etapa de implementación. Luego se reportó que durante la vigencia 2022, se llevó a cabo la aprobación de la ficha técnica del indicador; y que para dar cumplimiento al indicador se debe hacer una priorización de los planes de salvaguarda que se encuentran en proceso de desarrollo, en los departamentos (Guainía, Vaupés y Amazonas), debido a la Ley de garantías y de cambio de gobierno no se han realizados nuevos convenios, se focalizarían los pueblos

	con mayor avance en la etapa de diseño de los planes de Salvaguarda y planes de vida. Para la vigencia 2023, con corte al 30/09/2023 el Ministerio del Interior no efectuó ningún reporte de información, ni cualitativo, ni cuantitativo en ese sentido; por lo que sigue estando sin ningún avance.
--	---

Fuente: Formularios de seguimiento al Posconflicto enviados por la CGR a las entidades responsables con corte 31 de marzo de 2024 y el SIIPO.

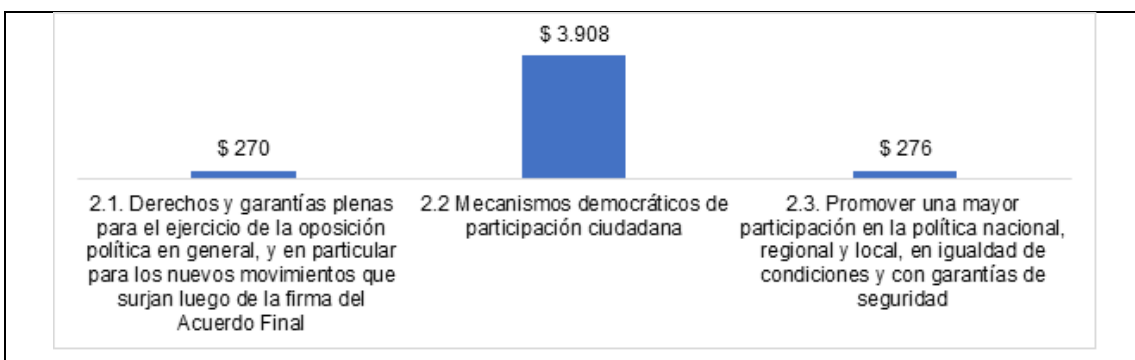
7.2. Participación Política:

La exclusión política y con ello la falta de representación de los diferentes sectores de la sociedad en el plano político, se configura como una de las causas del conflicto armado colombiano; por esta razón, en miras de mejorar las prácticas democráticas, este punto está dirigido a garantizar la participación efectiva de las autoridades y organizaciones étnicas, consolidando la autodeterminación sobre los asuntos culturales, sociales, políticos y jurídicos que permiten a su vez ejercer la autonomía y gobierno propio de los pueblos étnicos en Colombia.

El Acuerdo Final busca fortalecer la participación política de los pueblos étnicos a través de distintos aspectos esenciales: incluir candidatos étnicos en las Circunscripciones Territoriales Especiales para la Paz (CTEP), asegurar la participación plena y efectiva de representantes de autoridades étnicas, promover su involucramiento mediante medios de comunicación comunitarios, garantizar el ejercicio efectivo del voto incluso en zonas de difícil acceso, y proporcionar garantías de seguridad para líderes que participen en la oposición política.

Ahora bien, el presupuesto ejecutado entre el 2018 a 2023 para la Participación de los pueblos étnicos en el marco del AFP se eleva al total de \$4.454 millones de pesos de 2023, lo cual representa el 0,19% del total de recursos comprometidos con enfoque étnico del AFP. En este sentido, se proyecta a continuación el total de recursos comprometidos por cada pilar del punto 2.

Gráfica 132: Ejecución presupuestal grupos étnicos inversión PGN 2018-2023 por estrategia, Punto 2, en millones de pesos constantes de 2023.



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

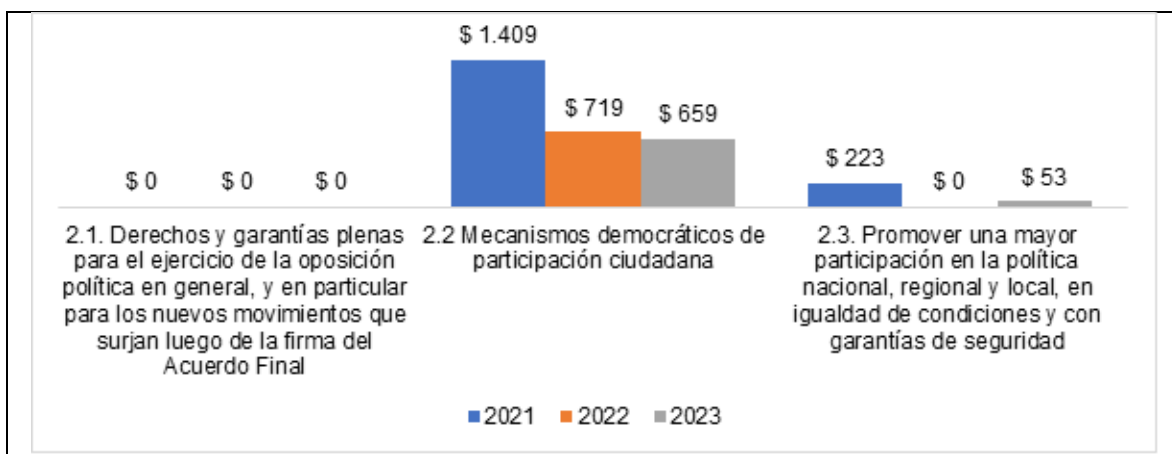
De acuerdo con lo anterior, entre el 2018-2023 se identifica que el pilar 2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana, registra la mayor ejecución, con un

acumulado de \$3.908 millones, representando el 88% del total ejecutado del punto. No obstante, es importante precisar el nulo avance del pilar 2.1, que tiene como propósito implementar el sistema de planeación, información y monitoreo del SISEP (Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política).

Por otro lado, el pilar 2.3, tiene como productos el implementar mecanismos que faciliten el acceso a los puestos de votación de zonas alejadas y dispersas, como también programas de formación en cultura democrática y DDHH, sin embargo, existe incertidumbre en la implementación, teniendo en cuenta que el presupuesto ejecutado ha sido fluctuante.

Se presenta la dinámica presupuestal de los pilares de este punto entre las vigencias 2021, 2022 y 2023.

Gráfica 133: Ejecución presupuestal grupos étnicos inversión PGN 2021-2023 por estrategia, Punto 2, en millones de pesos constantes de 2023



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

De acuerdo con lo anterior, se destaca que: i) el pilar 2.1 por tercer año consecutivo no registra recursos ejecutados, siendo el 2020 la última vigencia con reporte de recursos en el pilar 2.1 reportada con \$207 millones, situación de especial atención, ya que sin recursos presupuestales no es posible avanzar con la implementación del SISEP; ii) el pilar 2.2 presenta una tendencia a la baja, teniendo en cuenta que entre el 2022 a 2023 descendió 8% del presupuesto ejecutado; iii) finalmente, el pilar 2.3 registró una discreta reactivación de ejecución presupuestal, pasando de \$0 en 2022 a \$53 millones en 2023, sin embargo, es una cifra marginal frente a las necesidades que exige el pilar respecto a la promoción de la participación electoral en zonas alejadas del país.

A continuación, se presenta un balance de las metas trazadoras del PMI para la Participación Política con enfoque étnico a 31 de marzo 2024.

Tabla 236: Balance Metas Trazadoras enfoque étnico del Punto 2.

Pilar 2.1 Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política.	
Meta Trazadora	Balance cualitativo
A 2027 los pueblos étnicos de Colombia participan real y efectivamente con garantías políticas,	En 2023, se centraron en obtener recursos y planificar el proyecto para el SISEP, retrasando su implementación.

jurídicas y de seguridad de sus integrantes, comunidades, organizaciones de base y movimientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa; contribuyendo así a la construcción de una cultura democrática, incluyente interétnica e intercultural.	En el primer trimestre de 2024, se identificaron variables clave como desplazamiento forzado, restricciones de movilidad, vinculación de niños a grupos armados, homicidios de líderes sociales, contaminación por minas antipersonales y cultivos ilícitos. Desarrollo de metodología con mapeo geográfico, evaluación participativa e informes detallados para mitigar riesgos y fortalecer a las comunidades étnicas.
Pilar 2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana	
A 2027 los pueblos étnicos de Colombia participan real y efectivamente con garantías políticas, jurídicas y de seguridad de sus integrantes, comunidades, organizaciones de base y movimientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa; contribuyendo así a la construcción de una cultura democrática, incluyente interétnica e intercultural.	Min. Interior no reporta avances en el desarrollo de acciones para brindar garantías para la movilización y la protesta pacífica. Bloqueos de recursos para programa misionales de funcionamiento y proyectos de inversión, que afectan Organizaciones, Asociaciones y/o Resguardos Indígenas, en cuanto al cumplimiento de los acuerdos del PND. Avances en trámites de registros y respuestas a solicitudes por parte de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías -DAIRM.
A partir de 2018, los ajustes normativos incorporan de manera efectiva las propuestas de los pueblos étnicos en materia de planeación territorial, garantizando el derecho al desarrollo propio y la participación.	Desde 2018, no se reporta una actualización ni la implementación de un nuevo marco normativo por parte del Ministerio del Interior, entidad rectora en materia de consulta previa, respecto a la consulta sobre leyes y normas que afectan a los pueblos étnicos para la ejecución del AFP. Se protocolizó el Programa especial de armonización y reincorporación social y económica con enfoque étnico y de género en de 2023.
Pilar 2.3 Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	
A 2027 los pueblos étnicos de Colombia participan real y efectivamente con garantías políticas, jurídicas y de seguridad de sus integrantes, comunidades, organizaciones de base y movimientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa; contribuyendo así a la construcción de una cultura democrática, incluyente interétnica e intercultural.	Creación y funcionamiento de 77 puestos de votación en poblaciones o comunidades étnicas para garantizar las condiciones del ejercicio del derecho al voto. En 2023, realización de talleres y capacitaciones para mejorar la toma de decisiones y reducir conflictos territoriales, promoviendo el empoderamiento organizacional y la participación.

Fuente: Formularios de seguimiento al Posconflicto enviados por la CGR a las entidades responsables con corte 31 de marzo de 2024 y el SIIPO.

7.2.1. Pilar Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final.

Para el cumplimiento efectivo de este pilar, el PMI determina que exista la incorporación del enfoque étnico tanto en el esquema general del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), como en el Comité de impulso a las investigaciones por delitos contra quienes ejercen la política. Respecto a los indicadores de

este pilar, vale señalar que desde SIPO se registra aún un avance del 0%. La falta de reporte de avances genera rezago en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

7.2.2. Pilar Mecanismos democráticos de participación ciudadana.

En 2023, la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías (DAIRM) gestionó más de 12.400 trámites a través de *ControlDoc* y registró numerosas entidades indígenas como cabildos, auto-censos, comunidades y asociaciones. Durante 2024, se llevaron a cabo reuniones con Organizaciones Indígenas para cumplir con los acuerdos del PND 2022-2026, enfrentándose a obstáculos debido a los lineamientos de contratación de Colombia Compra Eficiente y al bloqueo de recursos por parte del Ministerio de Hacienda.

Además, se registraron un total de 796 solicitudes de registros y actualizaciones de los consejos comunitarios y organizaciones de comunidades étnicas en 2023, y 141 en el primer trimestre de 2024, respaldadas por planes de acción y reportes trimestrales a la Oficina Asesora de Planeación que mostraron un cumplimiento del 100%. Los presupuestos asignados fueron de \$395 millones para 2023 y \$500 millones para 2024. Además, se implementó un plan de descongestión para mejorar la gestión, que incluyó la elaboración de circulares dirigidas a autoridades y comunidades indígenas, y se avanzó en la optimización de estudios socioeconómicos junto con la creación de un nuevo formato de concepto para procesos futuros.

Asimismo, se llevó a cabo la "Etapa de concertación y protocolización" en noviembre de 2023 para el Programa especial de armonización y reincorporación social y económica con enfoque étnico y de género, junto con su instrumento normativo para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y se planea protocolizar el catastro multipropósito para estas mismas comunidades en el segundo semestre de 2024. En cuanto a la revisión de indicadores del capítulo étnico del AFP durante 2023 y el primer trimestre de 2024, se realizaron convocatorias por parte del DNP y la Alta Consejería para la Estabilización, en colaboración con el Ministerio del Interior. Estas actividades incluyeron la definición de metas, actualización de reportes en SIPO y verificación del cumplimiento de los indicadores, con la aprobación de metas para 7 de los 13 indicadores pendientes en abril de 2024, mientras que las restantes están en proceso de aprobación por parte del DNP.

Por otro lado, a través de la Escuela de Comunicación Radial para la Paz, un programa de formación participativa diseñado para fortalecer el tejido social y promover la paz entre los colectivos y equipos de emisoras comunitarias de pueblos étnicos. Este ciclo formativo, que constó de un taller de 5 sesiones en 2 días, totalizando 12 horas, mejoró significativamente las habilidades para generar diálogos, consensos y narrativas de paz con un enfoque cultural y étnico. La metodología incluyó el uso de la Caja de Herramientas "Se Juega la Vida", beneficiando a 168 participantes y contó con una inversión de \$461 millones.

El Convenio Interadministrativo No. 687 de 2023 entre el Fondo Único de TIC / MinTIC y el Ministerio de Cultura, firmado el 9 de mayo de 2023, impulsó la convocatoria CREA DIGITAL 2023. Este programa buscó financiar proyectos enfocados en el desarrollo de grupos étnicos, fomentando la apropiación tecnológica y la creación de contenidos culturales y educativos. Un total de \$481 millones fue destinado para apoyar hasta 8 proyectos ganadores, incluyendo juegos de video, contenidos transmúdables y series digitales animadas, de los cuales 6 fueron seleccionados de Comunidades Indígenas y 2 de Afrodescendientes.

Por otro lado, el Proyecto Centros Digitales del MinTIC ha implementado soluciones de acceso comunitario a Internet en zonas rurales y apartadas del país. Actualmente operan

8.601 centros distribuidos en 593 municipios de 30 departamentos, entre estos, 3.838 centros están ubicados en sedes educativas rurales con matrícula estudiantil que se autor reconoce étnicamente.

Desde la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras se promueven y difunden los derechos de estas comunidades mediante programas de formación en cultura democrática y derechos humanos, diseñados específicamente para líderes sociales y comunitarios étnicos a nivel nacional. Asimismo, se implementó un diplomado en resolución de conflictos, paz y derechos humanos que benefició a 110 personas en Buenaventura y Santander de Quilichao, gracias al convenio 2280-23 suscrito con la Universidad del Valle por un total de \$171 millones. Además, se dispuso la entrega de estímulos para 10 emisoras comunitarias basada en criterios técnicos de deificación, aunque solo se presentaron 9 colectivos, obteniendo un recurso asignado de \$45 millones.

En cuanto a las acciones realizadas durante las vigencias 2023 y primer trimestre de 2024, se llevaron a cabo diversas actividades. Se formó un total de 4,848 personas, incluyendo 369 de comunidades étnicas específicas como Zenú, Cubeo, Nassa, Awa, Galerazamba y Jiw. Además, se organizaron dos talleres de diálogo en Manaure y Uribia, enfocados en fortalecer el control social sobre los programas del ICBF, con la participación de 283 personas, especialmente mujeres indígenas Wayuu. Aunque el proceso de virtualización del Plan Nacional de Formación de Veedores con Enfoque Étnico está en curso en la plataforma de Función Pública, su oferta específica para grupos étnicos requiere tutoría especializada y no ha sido ofertado para la presente vigencia. Respecto a los recursos asignados, se destinaron \$77 millones en 2023 y \$80 millones para el primer trimestre de 2024, evidenciando un compromiso continuo con estas comunidades. En resumen, estas iniciativas reflejan un compromiso firme y continuo hacia el fortalecimiento y empoderamiento de las comunidades étnicas en Colombia.

Aunque se reportan actividades por parte de las algunas entidades, no se han registrado avances específicos para la vigencia 2023 en el aplicativo SIIPO.

7. 2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad

Según información de la Registraduría Nacional, para las elecciones del 29 de octubre de 2023 se instalaron 77 nuevos puestos de votación en comunidades y poblaciones étnicas, beneficiando a 29,720 ciudadanos. En total, existen 1,150 puestos de votación destinados a estas comunidades, los cuales continuarán operativos en futuras elecciones. Este aumento en la infraestructura electoral mejora la cobertura en zonas alejadas y dispersas, así como en áreas cercanas a resguardos indígenas y consejos comunitarios, facilitando una mayor participación electoral de los pueblos étnicos. En cuanto a cambios o ajustes normativos o de política pública relacionados con la implementación del AFP, no se han realizado modificaciones significativas, salvo la implementación del voto electrónico como medida adoptada.

7.3. Fin del Conflicto

Tras el cese al fuego, el siguiente reto de este punto es la implementación del programa de armonización para la reincorporación social y económica, y que, de manera seguida establecer garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones al margen de la ley, respetando y promoviendo las culturas, tradiciones y formas de vida de las

comunidades étnica. Por esta razón, este punto tiene como propósito fortalecer los sistemas de seguridad propios de los pueblos étnicos como son la guardia indígena y la guardia cimarrona, apoyándose en la implementación de un Sistema de Prevención y Alertas Tempranas para la reacción rápida con enfoque territorial a cargo de la Defensoría del Pueblo.

El presupuesto ejecutado entre el 2018 a 2023 para el Fin del conflicto de los pueblos étnicos en el marco del AFP se eleva al total de \$10.881 millones de pesos constantes, lo cual representa el 0,47% del total de recursos comprometidos con enfoque étnico del AFP. En este sentido, se proyecta a continuación el total de recursos comprometidos a la fecha por cada pilar del punto 3.

Gráfica 134: Ejecución presupuestal grupos étnicos inversión PGN 2018-2023 por estrategia, Punto 3, en millones de pesos constantes de 2023.

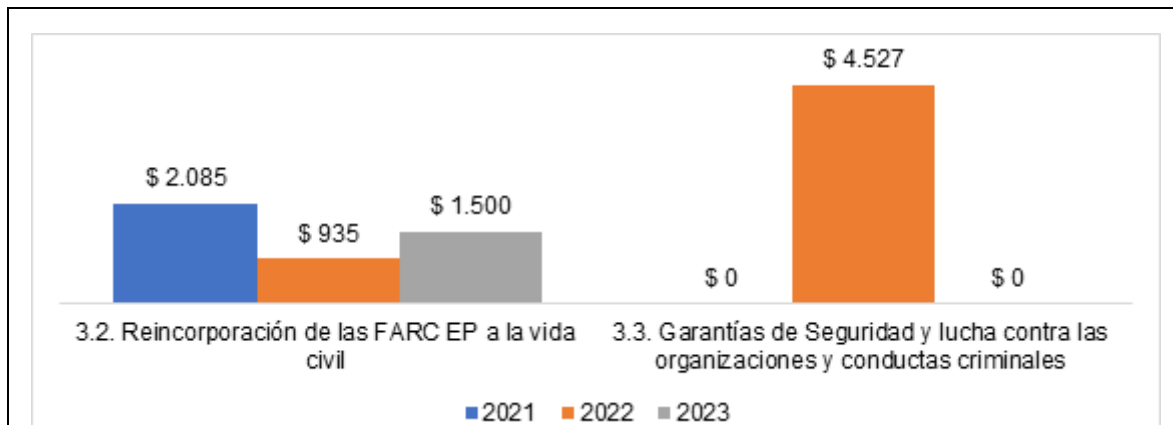


Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

Entre el 2018-2023 el pilar 3.2 cuenta la mayor ejecución presupuestal del punto, llegando a la suma de \$6.355 millones que representa 58% del total ejecutado en el punto. Por otro lado, el pilar 3.3 eleva su ejecución a \$4.527 que representa el 42% del total del punto. Es importante destacar uno de los retos del Gobierno Nacional es protocolizar el Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico, que a la fecha está a espera de cumplimiento, aun cuando está en cobertura del pilar 3.2 que paradójicamente es el pilar con mayor ejecución en el punto.

De manera seguida, se presenta la dinámica presupuestal de los pilares de este punto entre las vigencias 2021, 2022 y 2023.

Gráfica 135: Ejecución presupuestal grupos étnicos inversión PGN 2021-2023 por estrategia, Punto 3, en millones de pesos constantes de 2023.



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

De acuerdo con lo anterior, se destaca que: i) el pilar 3.2 para la vigencia 2023 comprometió \$1.500 millones, aumentando 60% respecto la vigencia 2022, no obstante, se destaca que a la fecha no hay cumplimiento frente al Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico; ii) el pilar 3.2 registra una radical disminución, ya que, pasa de comprometer \$4.527 millones en 2022, a pasar a un nulo avance en 2023, generando una alarma de cumplimiento respecto el Programa integral de seguridad y protección para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones étnicas a cargo del Ministerio del Interior, como también el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a cargo de la Defensoría del Pueblo.

A continuación, se presenta un balance de las metas trazadoras del PMI para el Fin del Conflicto con enfoque étnico.

Tabla 237: Balance Metas Trazadoras Étnicos del Punto 3. Fin del Conflicto

Pilar 3.2 Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	
Meta Trazadora	Balance cualitativo
A 2018 se cuenta con un programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferenciador étnico y de género concertado, diseñado e implementado	Se finalizó la consulta previa y se protocolizaron los Programas Especiales de Armonización -PEA- para comunidades indígenas y afrocolombianas. Y Participación de personas en proceso de reincorporación autoidentificadas como negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el espacio consultivo. Presentación de las propuestas concertadas por la plenaria del Espacio Nacional de Consulta Previa - ENCP con los preacuerdos y pre desacuerdos para la protocolización del PEA y su Instrumento Normativo a la ARN. Se espera la expedición del decreto que adopta el PEA, actualmente en trámite ante la Secretaría Jurídica de Presidencia.
Pilar 3.3 Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	
A 2027 los pueblos étnicos de Colombia participan real y efectivamente con garantías políticas,	La Fiscalía General de la Nación, si bien reporta acciones respecto a los casos étnicos presentados, manifiesta la

Pilar 3.2 Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	
jurídicas y de seguridad de sus integrantes; comunidades, organizaciones de base y movimientos políticos, en los procesos locales, regionales y nacionales de participación ciudadana, política y consulta previa; contribuyendo así a la construcción de una cultura democrática, incluyente interétnica e intercultural.	necesidad de acordar con la Instancia Especial de Alto Nivel Pueblos Étnicos (IEANPE) la ficha técnica para el indicador C.E.6 que trata sobre el Mecanismo para la recepción de insumos para que la Fiscalía General de la Nación tome decisiones de priorización para los pueblos y comunidades indígenas, NARP y Rrom.
Las medidas del Sistema de Seguridad y Protección tendrán mecanismos diferenciales concertados que garanticen la protección integral reforzada de los pueblos étnicos incluyendo el fortalecimiento de sus formas propias de protección como la guardia indígena, cimarrona y la kriss romani, entre otras.	La Matriz de análisis étnico utilizada por el SAT para monitorear y prevenir violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH entre la población étnica, actúa de forma discrecional. Actualmente, la Guía Matriz de Análisis Diferencial (IAD) apoya el proceso de Prevención y Protección del Sistema Integrado de Gestión Institucional, y el Instrumento de Análisis Diferencial para población étnica está disponible en el Sistema Intranet- Paloma Mensajera de la Defensoría.

Fuente: Formularios de seguimiento al Posconflicto enviados por la CGR a las entidades responsables con corte 31 de marzo de 2024 y el SIIPO.

7 3.2. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil

Reincorporación económica y social

Para marzo de 2024, según la aplicación del Instrumento de Caracterización de la ARN fueron identificados 2.927 personas en proceso de reincorporación que se reconocen como pertenecientes a grupos étnicos. En el último trimestre de 2023, se completó la consulta previa y se protocolizaron los Programas Especiales de Armonización (PEA) para comunidades indígenas y afrocolombianas, con una asignación presupuestal significativa de \$9.217 millones. En Cali, la jornada de concertación facilitó 83 preacuerdos y 5 pre desacuerdos sobre temas críticos como género, productividad, vivienda y seguridad, integrados en el PEA. Paralelamente, se avanzó en la protocolización final del proceso consultivo.

Además, tras finalizarse la consulta previa y protocolizarse los Programas Especiales de Armonización (PEA) para comunidades indígenas y afrocolombianas, la ARN ha consolidado sus esfuerzos en la implementación de estos programas. La coordinación con autoridades étnico-territoriales y personas en proceso de reincorporación ha sido fundamental en este proceso. Para el año 2024, debido a la protocolización alcanzada el año anterior, no se requirió definir ni aprobar nuevos presupuestos para consultas previas. En su lugar, se está avanzando en la construcción e implementación de rutas y protocolos establecidos, adaptados a las necesidades específicas de cada comunidad y guiados por un enfoque diferencial étnico y de género.

El PEA se estructura en cuatro fases estratégicas, cada una con un enfoque hacia la reintegración y reincorporación social y económica. Desde la ARN, se han delineado iniciativas específicas como los Programas Especiales de Armonización para los Indígenas "Caminos para volver al origen", priorizando inicialmente en el resguardo indígena de Jámalo en el Cauca y el resguardo indígena de Mayasquer en Nariño.

Además, la ARN reporta que se avanzó en la etapa precontractual del convenio con la asociación afrocolombiana "Ser Negro es Más Sabroso", enfocado en la socialización y preparación del terreno para la implementación efectiva del Programa Especial de

Armonización, el cual se tiene proyectado para su implementación la priorización en el consejo comunitario "El Recuerdo de Nuestros Ancestros Río Mejicano" en Tumaco, Nariño. Estas acciones reflejan un compromiso continuo con la paz y la reconciliación en Colombia, asegurando que las políticas y programas sean inclusivos y efectivos en la construcción de un futuro sostenible para todas las comunidades involucradas.

7.3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales.

Investigación, persecución, acusación de las organizaciones y conductas criminales.

El Acuerdo Final, en su Punto 3 sobre el Fin del Conflicto, enfatiza la necesidad de incluir un enfoque territorial, diferencial y de género en la implementación del sistema de prevención y alerta, este enfoque busca garantizar que las necesidades específicas de las comunidades étnicas sean consideradas en la planificación de medidas de seguridad, permitiendo una respuesta más efectiva ante situaciones de riesgo.

La Unidad Especial de Investigación según reporta, ha logrado imputar cargos en un 36,42% de los casos priorizados que involucran a poblaciones indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras y Rrom. Esto se traduce en un total de 118 imputaciones sobre los 346 casos priorizados durante este periodo. Adicionalmente, se registró que 22 de estos casos fueron archivados por anticipado o inexistencia de la conducta, siendo las víctimas Personas en Proceso de Reincorporación o Defensores de Derechos Humanos.

En lo concerniente a los casos étnicos priorizados por la Unidad Especial de Investigación a la fecha, no se han registrado avances ni reportes en el SIPO del indicador del PMI por parte de la Fiscalía General de la Nación. A pesar de los esfuerzos de coordinación y comunicación, persisten obstáculos en la definición e implementación de la ficha técnica del indicador.

Por otra parte, la Defensoría del Pueblo para la vigencia 2023, ha generado 25 Alertas Tempranas en las cuales se han tenido en cuenta variables étnicas en la identificación de riesgos para población indígena y 17 para población afrodescendiente. Sin embargo, la articulación interinstitucional para la reacción rápida enfrenta desafíos. El Sistema de Prevención y Alerta está dividido en dos componentes separados: la advertencia, a cargo de la Defensoría del Pueblo, y la reacción rápida, liderada por la CIPRAT con la Secretaría Técnica del Ministerio del Interior. Aunque se han formulado recomendaciones para mejorar esta articulación, como la inclusión activa de líderes étnicos en las sesiones y la formulación de metodologías específicas y culturalmente adecuadas, persiste la necesidad de sesiones más frecuentes y focalizadas en las zonas afectadas por las Alertas Tempranas para fortalecer la protección de las poblaciones étnicas en riesgo.

En relación con la estrategia de "Investigación, persecución y acusación de organizaciones y conductas criminales", a cargo de la Fiscalía General de la Nación, no se han reportado avances en el aplicativo SIPO para la vigencia 2023, ni para el primer trimestre de 2024. La falta de avances hasta la fecha resalta la necesidad urgente de acciones concretas para abordar de manera efectiva los problemas que enfrentan los grupos étnicos afectados.

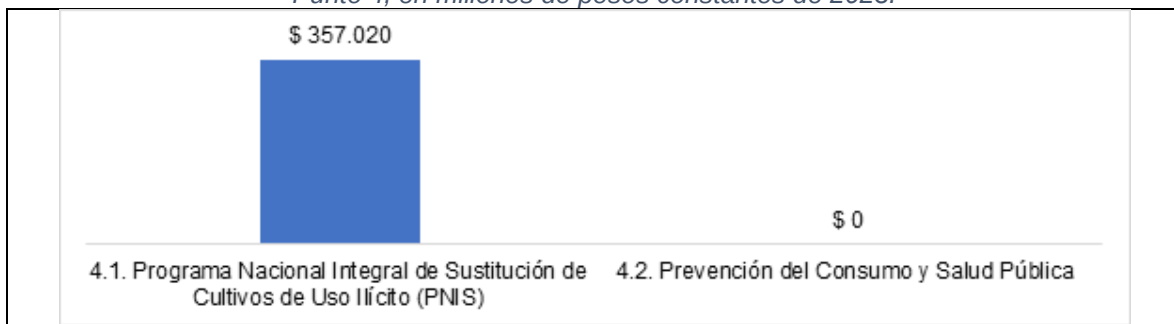
7.4. Solución al problema de drogas

Uno de los medios de financiamiento de los actores armados del conflicto armado es el mercado de las drogas ilícitas. Por esta razón, con el propósito de finalizar las dinámicas de narcotráfico en los territorios, este punto propone la implementación del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos, incluyendo el respeto por los territorios étnicos y protegiendo los usos y consumos culturales de plantas tradicionales catalogadas como de uso ilícito, brindando apoyo técnico y financiero a los cultivadores para facilitar la transición a economías legales y sostenibles.

Para hacer lo anterior posible, se garantizará la participación efectiva y consultiva para la implementación del PNIS como también del programa de desminado y limpieza de los territorios étnicos, que a la fecha presenta un discreto avance sobre el punto.

Ahora bien, el presupuesto ejecutado entre el 2018 a 2023 para la Solución al Problema de Drogas, se eleva al total de \$357.020 millones de pesos constantes, lo cual representa el 15% del total de recursos comprometidos con enfoque étnico del AFP. En este sentido, se proyecta a continuación el total de recursos comprometidos por cada pilar del punto.

Gráfica 136: Ejecución presupuestal grupos étnicos inversión PGN 2018-2023 por estrategia, Punto 4, en millones de pesos constantes de 2023.

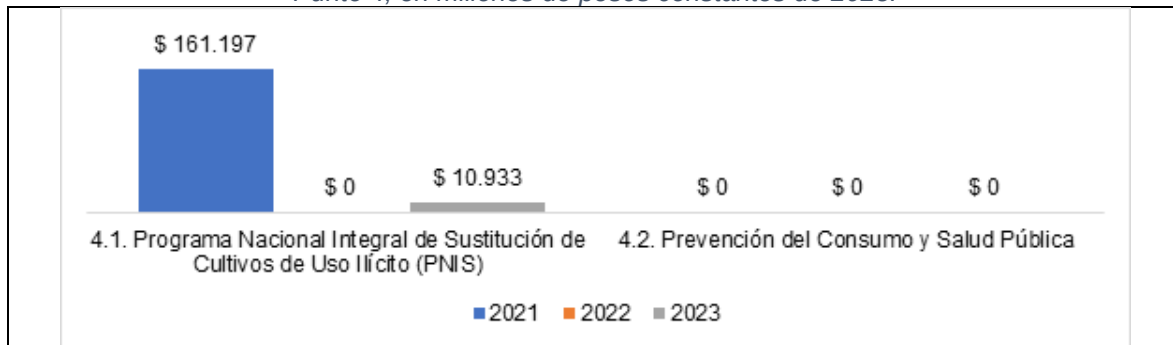


Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

De acuerdo con lo anterior, se destaca la ausencia de recursos de paz y componente étnico asociados al pilar 4.2, ya que entre el 2018-2023 no se registra presupuesto invertido; afectando contundentemente la implementación del Programa Nacional de Intervención Integral frente al consumo de drogas ilícitas con enfoque étnico, siendo este un reto para el Gobierno Nacional en representación del Ministerio de Justicia y Ministerio de Salud como responsables de esta meta.

De manera seguida, se presenta la dinámica presupuestal de los pilares de este punto entre las vigencias 2021, 2022 y 2023.

Gráfica 137: Ejecución presupuestal grupos étnicos inversión PGN 2021-2023 por estrategia, Punto 4, en millones de pesos constantes de 2023.



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

De acuerdo con lo anterior, se destaca que: i) el pilar 4.1 registra una sustancial disminución de la ejecución de su presupuesto, ya que después de alcanzar máxima inversión en 2021, el presupuesto presentó una nula ejecución de recursos en 2022, para luego continuar con \$10.933 millones, pese a disponer de recursos como se evidencia más adelante y ii) el pilar 4.2 no reporta recursos Paz ejecutados para el componente étnico desde la firma del AFP, situación que compromete el cumplimiento de las metas trazadoras étnicas.

A continuación, se presenta un balance de las metas trazadoras del PMI para el Solución al Problema de Drogas con enfoque étnico.

Tabla 238: Balance Metas Trazadoras Étnicos del Punto 4. Solución al problema de drogas.

Pilar 4.1: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	
Meta Trazadora	Balance cualitativo
A 2018 se cuenta con un decreto de reglamentación del PNIS consultado y concertado con los pueblos y comunidades étnicas para su implementación en los territorios étnicos.	A la fecha no se ha cumplido el indicador, la -DSCI- se fijó la meta puntual con los lineamientos étnicos, de dejar a cierre del 2024, validado el documento con las altas instancias de representación de los pueblos indígenas y comunidades negras del país.
A 2020, el 100 % de los elementos de los planes de salvaguarda y planes de vida, que guarden relación con los componentes del PISDA y hayan sido identificados de forma participativa con pueblos y comunidades étnicas que hayan suscrito acuerdos de sustitución voluntaria, harán parte integral, se articularán y coordinarán, en el marco de la ejecución del PISDA.	Indicadores con cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el PMI.
El 100% de los territorios focalizados para la sustitución de cultivos de uso ilícito que traslapen entre los territorios ancestrales y tradicionales de los pueblos y comunidades étnicas con PNN, contarán con planes de sustitución previamente consultados e implementados con los pueblos y comunidades étnicas.	No presenta avance alguno frente a lo reportado para la vigencia 2022. De acuerdo con el SIIPO, este indicador continúa en seguimiento por rezago en la ejecución de su meta global debiendo haberse cumplido para el año 2021.
A 2021 todos los territorios de los pueblos étnicos estarán libres de MAP-MUSE y saneados en los términos acordados entre las autoridades étnicas territoriales y la institucionalidad nacional con acompañamiento internacional.	Los indicadores D.E.6 y D.E.7 no presentan avances significativos frente a la vigencia 2022. El indicador D.E.8 durante el tercer trimestre de la vigencia 2023 reporta gestiones del seguimiento de las actividades de Desminado Humanitario en territorios étnicos. Persiste la

Pilar 4.1: Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	
Meta Trazadora	Balance cualitativo
	limitante relacionada a la ausencia de un concepto favorable de las condiciones de seguridad en los territorios.
A 2019 el 100% de las personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores serán beneficiarios de lo dispuesto en la Ley General de Armonización de Justicias.	De acuerdo con el MinJusticia- esta acción se encuentra directamente relacionada con la expedición de una Ley que habilite el tratamiento penal diferenciado, transitorio y condicionado para los cultivadores de plantaciones ilícitas en pequeña escala y la inclusión del enfoque étnico y de género. A la fecha no ha sido expedida.
Al 2021 todos los territorios de los pueblos étnicos priorizados en el punto 6.2.3. del AFP, estarán libres de MAP y MUSE y saneados conforme a los términos acordados entre autoridades étnicas territoriales y la institucionalidad nacional con acompañamiento internacional.	La Dirección de Acción Integral contra las Minas Antipersonal reporta el avance del 82% para el periodo 2019-2022, evidenciando que durante la vigencia 2023 no se registra avance alguno. reporta un avance del 82%, sin embargo, para la vigencia 2023 no se registra avance alguno.
Pilar 4.2: Prevención del Consumo y Salud Pública	
A 2018 el Programa Nacional de Intervención Integral frente al consumo de drogas ilícitas, como una instancia de alto nivel ha sido diseñado e implementado de forma consultada con las instancias de representación reconocidas, para garantizar un enfoque étnico con pertinencia cultural y perspectiva de género, mujer, familia y generación.	Frente a la falta de ficha técnica en SIIPO, la -CGR- ha realizado reiterados llamados frente a este indicador, presentando un rezago de 7 años sin reporte, seguimiento y transparencia.

Fuente: Formularios de seguimiento al Posconflicto enviados por la CGR a las entidades responsables con corte 31 de marzo de 2024 y el SIIPO.

7.5. Acuerdo sobre Víctimas

El conflicto armado ha afectado de manera desproporcional a la población étnica tal como lo ha expuesto el AFP, es así que este punto tiene como propósito poner en marcha el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, integrando mecanismos judiciales con perspectiva étnica y cultural. Adicional, este punto contempla el programa de rehabilitación psicosocial, procesos de reparación colectiva y planes de retorno y reubicación, como la inclusión de un capítulo étnico dentro del Plan Nacional de Derechos Humanos, reto que a la fecha no ha sido posible materializar.

Ahora bien, el presupuesto ejecutado entre el 2018 a 2023 para las Víctimas, se eleva al total de \$303.406 millones de pesos constantes, lo cual representa el 13% del total de recursos comprometidos con enfoque étnico del AFP. En este sentido, se proyecta a continuación el total de recursos comprometidos por cada pilar del punto.

Gráfica 138: Ejecución presupuestal grupos étnicos inversión PGN 2018-2023 por estrategia, Punto 5, en millones de pesos constantes de 2023.



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

De acuerdo con lo anterior, se destaca el pilar 5.4 Reparación integral para la construcción de Paz, ya que en el histórico registra \$182.700 millones, lo cual representa el 60% de total invertido en el punto. Seguido del pilar 5.1 Justicia y Verdad, que suma \$95.045 millones reflejando el 31% del total en el punto. Finalmente, es preocupante la situación del pilar 5.6 Derechos Humanos, que ha 2023 a ejecutado \$25.661 millones, que es el 8% del total del punto, no obstante, los resultados son inoperantes frente a la protocolización del Plan Nacional de Derechos Humanos para los pueblos indígenas, Negros, Afrocolombianos, Raizales, Palenqueros y Rrom.

La dinámica presupuestal de los pilares de este punto entre las vigencias 2021, 2022 y 2023, se observa a continuación:

Gráfica 139: Ejecución presupuestal grupos étnicos inversión PGN 2021-2023 por estrategia, Punto 5, en millones de pesos constantes de 2023.



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

De acuerdo con lo anterior, se destaca que: i) el pilar 5.1 registra una disminución del 35% su presupuesto ejecutado, pasando de \$28.793 millones en 2022 a ejecutar \$18.818 millones en 2023; ii) el pilar 5.4 reporta un aumento del 23% de ejecución, pasando de \$36.989 millones en 2022 a \$45.473 millones en 2023 y iii) finalmente, desde la CGR se advierte el incumplimiento del del Plan Nacional de Derechos Humanos para los pueblos étnicos, teniendo en cuenta que se registra cinco vigencias sin ejecución presupuestal, situación que evidencia la desatención del compromiso para las comunidades étnicas.

A continuación, se presenta un balance de las metas trazadoras del PMI para el Acuerdo sobre víctimas con enfoque étnico.

Tabla 239: Balance Metas Trazadoras Étnicos del Punto 5. Acuerdo sobre víctimas.

Pilar 5.4: Reparación integral para la construcción de Paz	
Meta Trazadora	Balance cualitativo
A 2029 el 100% de SRC étnicos con planes de reparación colectiva concertados, consultados, en implementación e implementados.	Para la vigencia 2023 no se identifica información y avance según la herramienta SIPO, teniendo en cuenta que la meta estipulada es de 80 SRC étnicos según el PMI.
El 100% de los SRC étnicos en territorios PDET cuentan con planes de reparación colectiva en formulación, concertados, consultados y en implementación.	La UARIV reporta el acompañamiento a 4 sujetos étnicos de reparación colectiva en territorios PDET, Sin embargo, la meta registra un incumplimiento ya que según el PMI se tuvo que haber atendido a 100 SRC étnicos.
100% de las víctimas étnicas que producto de un proceso de socialización y sensibilización apropiado culturalmente solicitan atención psicosocial, se vinculan y acceden a la atención psicosocial con pertinencia cultural, con perspectiva de mujer, familia y generación acorde a los decretos ley 4633, 4634 y 4635.	Se reporta la atención de 15.039 víctimas étnicas del conflicto armado distribuidas así: 6.623 hombres y 8.413 mujeres, del total se desagregan de la siguiente manera por pertenencia étnica: 9.031 pertenecen a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y Palenqueras, 5.463 son víctimas indígenas, por último, 545 se reconocen como víctimas pertenecientes al pueblo Rom.
En el marco del acuerdo de paz el 100% de las solicitudes de retorno y reubicación de las comunidades étnicas es atendido en condiciones de seguridad, sostenibilidad, dignidad y voluntariedad	La UARIV reporta que durante la vigencia 2023, se concertaron, actualizaron, y aprobaron 82 planes de retornos y reubicación con comunidades étnicas las cuales están en proceso de implementación. A la fecha no se cuenta con planes de retornos y reubicación étnicos implementados.
El 100% de Sujetos de reparación colectiva NARP, indígenas y Rrom con planes de reparación colectiva consultados, concertados e implementados con enfoque de género, mujer, familia y generación, en el marco del Sistema Integral de Justicia, Verdad, Reparación y no Repetición	No se reporta avances en la herramienta SIPO, según la UARIV los motivos por los cuales no se cumplió el indicador ha sido por falta de seguridad en los territorios y acceso a los mismos por presencia de grupos armados, problemas de articulación con las entidades del SNARIV para garantizar la implementación de algunas medidas concertadas en los PIRC.
A 2021 los territorios del pueblo indígena Nukak, el pueblo Embera Katío del Alto San Jorge resguardo Cañaveral, así como del territorio del Consejo Comunitario Alto Mira y frontera y Curvaradó y Jiguamiandó priorizados en el literal d del punto 6.2.3 del AFP cuentan con un programa de asentamiento, retorno, devolución y restitución diseñado e implementado de forma consultada y concertada con cada pueblo	La UARIV reporta acciones realizadas de la siguiente manera: Nukak se realizó un acercamiento a la comunidad los días 29 y 30 de noviembre y 1,2 de diciembre de 2023. Pueblos Embera Katío del Alto San Jorge, Resguardo Cañaveral, el estado de los planes de retornos y reubicaciones de los pueblos étnicos se encuentra en momento de intencionalidad y orientación.
Pilar 5.6: Derechos Humanos	
El Estado colombiano promoverá protegerá respetará y garantizará los Derechos Humanos, incluyendo derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los pueblos étnicos, atendiendo a los principios de igualdad, progresividad y no regresividad con enfoque cultural y étnico, raizal, negro, afro, palenquero, indígena y gitano y enfoque diferencial de género, mujer, familia y generación.	Es importante destacar que esta meta trazadora está compuesta por tres estrategias: dos de ellas (E.E.6-E.E.7) están enfocadas en la ejecución del Plan Nacional de Derechos Humanos con participación de defensores, organizaciones y movimientos sociales; y una de ellas (E.E.8) está enfocada en los sistemas de información con enfoque étnico. Respecto a lo reportado por el SIPO en 2023, no se alcanzaron avances en la estrategia (E.E.6). Se encuentra un avance cuantitativo acumulado del 66%, que incluye los documentos de hoja de ruta y articulación, el balance de la fase de alistamiento y el estado de avance en la garantía de los derechos humanos. Sin embargo, según la

Pilar 5.4: Reparación integral para la construcción de Paz	
Meta Trazadora	Balance cualitativo
	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, persisten obstáculos importantes relacionados con la falta de recursos económicos y de personal para adelantar la construcción del capítulo étnico del PNADH, la realización, la voluntad de consultas previas, y la participación efectiva de las organizaciones de la sociedad civil. No obstante, desde la Consejería de DDHH se han programaron 380.000.000 para impulsar el cumplimiento del indicador para la vigencia 2024. Para la estrategia E.E.7 se han alcanzado avances cuantitativos del 66%, según lo registrado en SIPO, incluyendo la emisión de documentos claves como el estado de avance en la garantía de los derechos humanos, el balance de la fase de alistamiento, y la hoja de ruta y articulación con el Ministerio del Interior. Sin embargo, el avance real en la implementación efectiva del capítulo étnico es del 0%. El hito de presentar un borrador del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos que incluya el capítulo étnico sigue pendiente. Según lo reportado por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y lo reconocido por la Vicepresidencia de la República y la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, uno de los principales obstáculos es la falta de recursos económicos para la implementación del capítulo étnico del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.

Fuente: Formularios de seguimiento al Posconflicto enviados por la CGR a las entidades responsables con corte 31 de marzo de 2024 y el -SIPO-.

Adicionalmente, es importante aclarar que si bien, el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, no tiene meta trazadoras propiamente suscritas en el PMI, este Sistema si implementa el enfoque de étnico de la siguiente manera.

Jurisdicción Especial para la Paz- JEP

De conformidad con el Decreto 2613 de 2013 y la Directiva Presidencial 01 de 2013, los Protocolos para la Coordinación Interjurisdiccional deben seguir un proceso de Consulta Previa, en tal sentido, para la vigencia 2023, el Presupuesto Apropriado destinado para ello fue de 1.596.212.264,40, de los cuales se comprometió y obligó el 100%, destacándose que en el marco de las acciones llevadas a cabo, para el seguimiento de dicha consulta, se ejecutó, el 63% en la suscripción del convenio para elaboración del Plan de Acción para la Implementación del Enfoque de Mujer, Familia y Generación.

Es importante destacar los avances de los Macro casos priorizados por la JEP en los años 2023 y el primer trimestre de 2024, en materia de participación de los pueblos Étnicos.

Tabla 240: Avances de Macro Casos JEP 2024

MACROCASO 02	MACROCASO 04	MACROCASO 05	MACROCASO 09
El año 2023 marcó un hito significativo en la participación de las	Durante 2023, se observó una destacada participación,	Se ha evidenciado un progreso significativo en la participación de los	En este macro caso, se ven evidenciados los crímenes no amniables, cometidos

MACROCASO 02	MACROCASO 04	MACROCASO 05	MACROCASO 09
autoridades y organizaciones del Pueblo Negro Afrocolombiano, así como para los Pueblos Indígenas Awá y Eperara Siapidaara en los municipios de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas en Nariño. Se apoyó y tramitaron solicitudes de acreditación de víctimas con pertenencia étnica. Se expidió el Auto de Determinación de Hechos y Conductas por parte de la JEP, en el que se atribuyó responsabilidad por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad a 15 ex integrantes de las FARC – EP. Se avanzó en el Proyecto Restaurativo TOAR “Armonizando el territorio y tejiendo caminos hacia la restauración colectiva del Pueblo Awá”.	especialmente por parte de las autoridades y organizaciones del Pueblo Negro Afrocolombiano y los Pueblos Indígenas Emberas, Zenú y Wounan. Se organizó una diligencia para la entrega de propuestas restaurativas de organizaciones pertenecientes al Pueblo Negro Afrocolombiano en septiembre de 2023, donde el despacho recibió propuestas desarrolladas por ASOPACAT y SINDEBRAS, con el apoyo del Departamento de Enfoques Diferenciales de la JEP. Se apoyaron las diligencias de notificación con pertinencia étnica y cultural, cuyo objetivo se centró en informar a las autoridades ancestrales y víctimas indígenas. Se implementaron tres jornadas de pedagogía y difusión durante los meses de junio, julio y noviembre con autoridades indígenas y negras. Se destacan las jornadas de junio, realizadas con mujeres indígenas de la comunidad de Saundó, en el sector del Congo, municipio de Chigorodó, y la jornada con mujeres afro del consejo comunitario La Primavera del Quindío en Apartadó, realizada en noviembre.	pueblos étnicos en los procesos, destacando una relación horizontal establecida entre la JEP, los Pueblos Afrocolombianos, Negros, Indígena (JEI). Entre estas actividades se cuentan versiones voluntarias colectivas, jornadas de pedagogía, notificaciones con pertinencia étnica y campañas de difusión. Se han proporcionado los fundamentos necesarios para la toma de decisiones, incorporando al territorio como una víctima más dentro del proceso judicial. La participación activa de las víctimas en las diligencias voluntarias del caso 05 y en las colectivas ha sido esencial. En total, se aseguró la participación de 775 víctimas, de las cuales 130 pertenecen a pueblos indígenas y 645 a pueblos negros y afrodescendientes.	contra pueblos y territorios Étnicos, en el marco del conflicto armado colombiano. Se precisaron encuentros estableciendo un espacio de diálogo, con el objetivo de fomentar la participación de las mujeres. Además, se logró crear un escenario conjunto entre las autoridades del pueblo negro, los pueblos indígenas y la JEP, con el propósito de ampliar la información sobre los hechos victimizantes del caso, esta información resultó fundamental para complementar y contrastar los informes presentados ante la Jurisdicción. Se tiene además de manera importante los ocurrido en el sub caso Pacífico Medio, donde se consolidó una relación más estrecha con las autoridades y organizaciones étnico-territoriales, fomentando así la confianza mutua entre la institucionalidad y las bases comunitarias. En el sub caso Amazonía y Orinoquía, se realizaron Audiencias de Diálogo Intercultural en cuatro departamentos de la Amazonía y la Orinoquía colombiana: Guaviare, Putumayo, Guainía y Arauca, así como en la ciudad de Bogotá.

Fuente: Jurisdicción Especial para la Paz, 2024.

En el primer trimestre del año 2024 se presentaron retos en torno a la garantía de la participación de los delegados y delegadas de la Comisión VI del Espacio Nacional de Consulta Previa para la realización de la Asamblea de Validación. Pues, es de conocimiento que existen Consejos Comunitarios en departamentos como el Chocó, Guainía, Vichada, Amazonas, Vaupés, Guaviare, entre otros que cuentan con poca oferta en vuelos y dificultades de acceso vía terrestre. En ese sentido, a los operadores de transporte aéreo les hace falta más conocimiento, sensibilización sobre el contexto socio económico y territorial de los pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Lo anterior, genera dificultades a la hora de situar tiquetes y transporte para dichas comunidades.

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición- CEV

De la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, se tiene, que mediante la resolución número 019 de 2022, se reglamenta el procedimiento, funcionamiento, selección y duración del Comité de Seguimiento y Monitoreo a la implementación de las recomendaciones de la -CEV-. En tal sentido se procedió a la realización y publicación de 2 informes, respecto a las ordenes emitidas en el informe final de la CEV, de las cuales se destacan, las medidas generadas para la inclusión de grupos históricamente excluidos, como los pueblos étnicos, las personas con discapacidad, las mujeres y las personas LGBTIQ+.

En este orden de ideas, se tiene que, en el segundo informe, se encuentran las acciones llevadas a cabo, para la puesta en marcha de las recomendaciones realizadas por el informe final de la CEV, se resaltan en consecuencia, la realización por parte de Mininterior a través de su Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y minorías, espacios de diálogo y concertación con entidades y organizaciones étnicas, entre ellos 28 de orden regional y local. A su vez, resulta inquietante, que, en los informes presentados por el Mininterior, expresa someramente que hubo inversión para la construcción de Planes de Etnodesarrollo sin profundizar estos puntos, en comparación con los asuntos indígenas, pues indica un desbalance que rompe con el principio y el derecho a la igualdad entre los pueblos étnicos del país.

Se acota, además, un avance significativo en la creación por parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) la Gerencia de Justicia Étnico Racial e Igualdad de Trato de la Vicepresidencia de la República, para coordinar acciones interinstitucionales que logren una sociedad justa con los pueblos étnicos del país.

Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas- UBPD

En el universo de personas dadas por desaparecidas (PDD) de pueblos y comunidades étnicas, se obtiene un avance significativo en la realización del censo nacional de víctimas con pertenencia étnica, durante 2023 y primer trimestre de 2024.

De este universo se destaca que la información recolectada, fue obtenida mediante las variables de sexo asignado al nacer y el grupo étnico de las PDD, de estos se desagregan por Hombres, Intersex, Mujer y Sin Información, Indígena, Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, y Rrom, respectivamente, en consecuencia, se obtiene un total de 8.613 PDD, de los cuales 4.623 tienen pertenencia étnica.

7.6. Implementación, Verificación y Refrendación

Este punto del AFP contempla un enfoque de derechos, igualdad y no discriminación para los pueblos étnicos de Colombia, reconociendo a su vez la carga histórica de exclusión como producto del colonialismo y por esta razón, resarcir los derechos mediante la incorporación de la perspectiva étnica y cultural de política pública para la implementación de acciones en el marco del AFP.

Ahora bien, el presupuesto ejecutado entre el 2018 a 2023 para las este punto se eleva al total de \$1.442 millones de pesos constantes, lo cual representa el 0,06% del total de recursos comprometidos con enfoque étnico del AFP. En este sentido, se proyecta a continuación el total de recursos comprometidos por cada pilar del punto.

Gráfica 140: Ejecución presupuestal grupos étnicos inversión PGN 2018-2023 por estrategia, Punto 6, en millones de pesos constantes de 2023

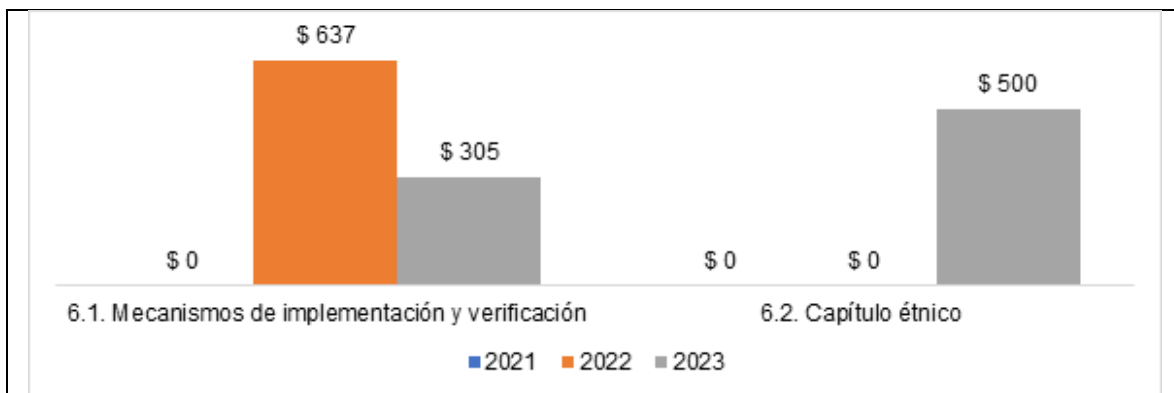


Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

De acuerdo con lo anterior, entre el 2018-2023 se identifica que el pilar 6.1 Mecanismos de implementación y verificación cuenta con la máxima ejecución con \$942 millones que representa el 65% del total del punto, seguido del pilar 6.2 Capítulo étnico, que propone consultas previas de medidas legislativas o administrativas de salvaguarda para la implementación del Acuerdo Final con enfoque étnico.

De manera seguida, se presenta la dinámica presupuestal de los pilares de este punto entre las vigencias 2021, 2022 y 2023.

Gráfica 141: Ejecución presupuestal grupos étnicos inversión PGN 2021-2023 por estrategia, Punto 6, en millones de pesos constantes de 2023



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

De acuerdo con lo anterior, se destaca que: i) el pilar 6.1 reporta una reducción del 52% presupuesto, pasando de \$637 millones en 2022 a \$305 millones en 2023, ii) por otro lado, el pilar 6.2 después de una ausencia presupuestal en 2021 y 2022, se reporta la ejecución de \$500 millones en la vigencia 2023.

A continuación, se presenta un balance de las metas trazadoras del PMI para el Acuerdo sobre víctimas con enfoque étnico.

Tabla 241: Balance Metas Trazadoras Étnicos del Punto 6. Implementación, Verificación y Refrendación

PUNTO 6. IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN	
Meta Trazadora	Balance cualitativo
A 2027 la representación del Gobierno ante la CSIVI respalda la participación de la Alta instancia de los Pueblos Étnicos en los espacios y canales de interlocución para el seguimiento anual al enfoque étnico del PMI y las demás que se den para hacer seguimiento a la implementación del enfoque étnico que desarrollará la CSIVI, a través de la convocatoria de la secretaría técnica de Gobierno en la CSIVI.	Se destacan reuniones de coordinación convocadas por la Unidad de Implementación tendientes a integrar la IEANPE y la IEM dentro de la CSIVI. Asimismo, se resalta la realización de la Tercera Cumbre de Instancias, un evento en donde se intercambiaron experiencias y se identificaron los retos de la implementación del enfoque de género y étnico para las próximas vigencias.
Incluir en los instrumentos, planes, variables, protocolos, medidas, actuaciones, procedimientos del SIPO enfoque cultural y étnico racial negro, afro, raizal, palenquero, indígena y gitano.	El DNP implementó mesas de trabajo con las 23 entidades con competencia en el Capítulo Étnico. De acuerdo con la entidad las sesiones, “abarcaron la instrucción sobre la estructura del trazador presupuestal; (...) el proceso de marcación en la herramienta de proyectos de inversión; y la promoción del uso del trazador para evidenciar los esfuerzos financieros (...) del Capítulo Étnico” (Formulario DNP, 2024). Se destaca la suscripción del Pacto por el Capítulo Étnico, un instrumento con el que se pretende que a 2026 se logre al menos un 60% de implementación. De igual forma se resalta la misión que confiere a la vicepresidencia el artículo 6 del Decreto 1874 de 2022, en el sentido de “coordinar interinstitucional e intersectorialmente el desarrollo de la implementación de los compromisos derivados del capítulo étnico del Acuerdo Final (...)”.
A 2027 los pueblos étnicos participan en la ejecución de proyectos en el marco de la implementación del Acuerdo Final	De acuerdo con la información consignada en formulario por el Ministerio del Interior, para el año 2023 se cumplió la meta cuantitativa planteada para el indicador F.E.5 “Proyectos ejecutados por pueblos étnicos para la implementación del acuerdo final” equivalente a un número de 180.
A 2027 el plan de trabajo de la Alta Instancia Étnica concertado con la CSIVI estará financiado anualmente y de manera oportuna por parte del Gobierno Nacional con apoyo de la cooperación internacional	De acuerdo con la Unidad de Implementación para el año 2023 la CSIVI contó con garantía presupuestal y oportuna, con motivo de los siguientes supuestos: “A través del Fondo Multidonante la CSIVI recibió financiación por valor de \$518'794,760.” La Unidad de Implementación aprobó un contrato de prestación de servicios para la financiación de las actividades de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 por valor de \$531'000.000 (...) y un adicional por fondo de logística por valor de \$43'000.000 que se ejecutaron a través del operador logístico de la Unidad de Implementación. La Unidad de Implementación financió costos relacionados con la CSIVI en su componente comunes por valor de \$112'429.460.” (Formulario Unidad de Implementación).

PUNTO 6. IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN	
Meta Trazadora	Balance cualitativo
El 100% de las medidas legislativas o administrativas para la implementación del acuerdo final que afecten a los territorios, derechos, usos y costumbres de pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom, serán consultados previamente, de conformidad a la normatividad aplicable.	Se destaca la realización de tres actividades de consulta previa de medidas legislativas o administrativas para la implementación del Acuerdo relacionadas con: -El Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica, con Enfoque Étnico y de Género para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras” y su Instrumento Normativo. -El Catastro Multipropósito, para la propuesta del Decreto Reglamentario. -El Protocolo de Relacionamiento y Coordinación entre la UBPD y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Colombia.

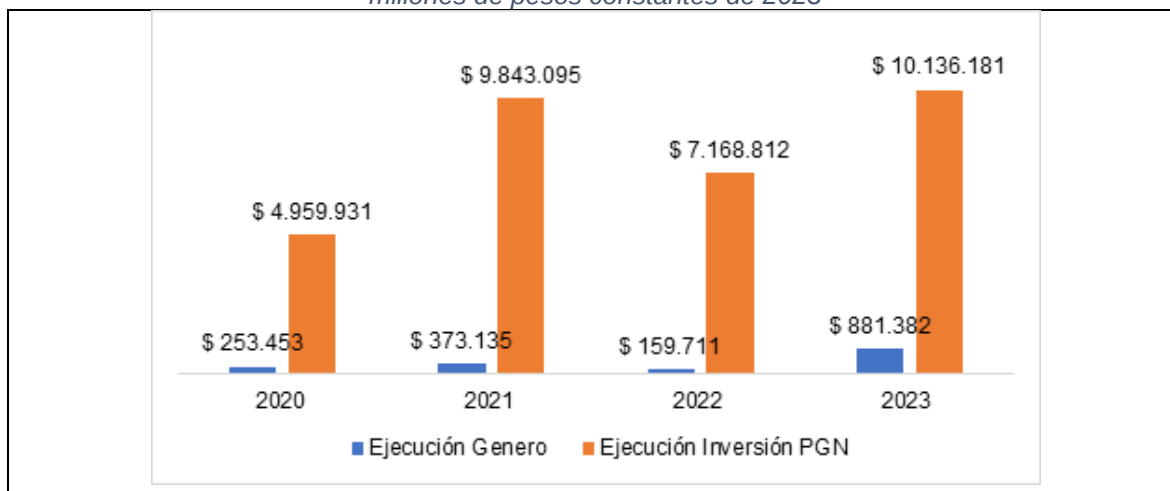
Fuente: Formularios de seguimiento al Posconflicto enviados por la CGR a las entidades responsables con corte 31 de marzo de 2024 y el -SIIPO.

8. Capítulo de Género

Otro de los retos del AFP es la inclusión de las mujeres en la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Para ello se introdujo el enfoque de género de manera transversal a los seis puntos del Acuerdo en conexión con el enfoque territorial, familia, comunidad y generación en el -PMI. En este sentido, ha sido un desafío del gobierno nacional, la mayor inversión presupuestal para las medidas con perspectiva de género, así como la correlativa creación de un clasificador especial dentro del trazador presupuestal de Construcción de Paz.

A continuación, se presenta la información presupuestal destinada a la implementación del enfoque de género en los puntos del AFP. Los datos relacionados tienen como fuente el SIRECI, a partir del cual se identificó el presupuesto ejecutado según la entidad responsable de implementar indicadores de género.

Gráfica 142: Ejecución presupuestal enfoque genero frente total inversión PGN 2020-2023, en millones de pesos constantes de 2023

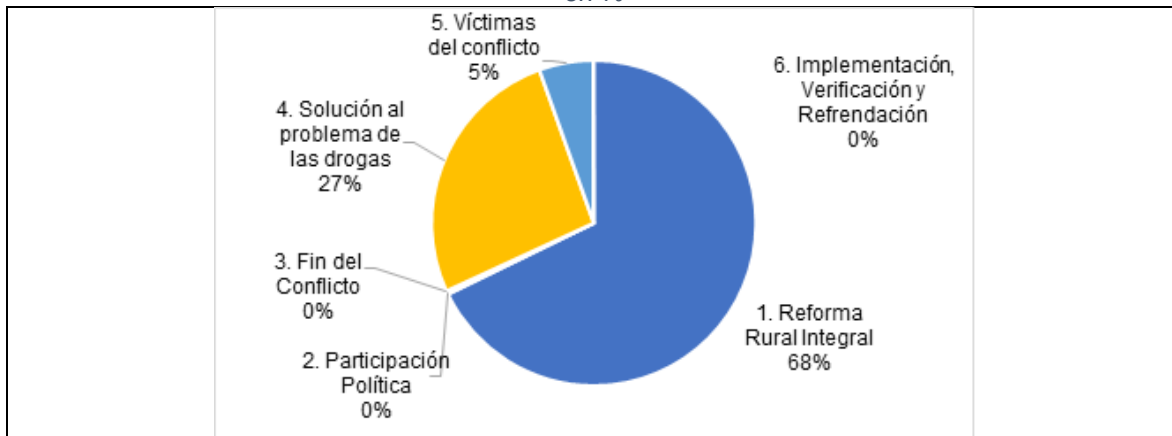


Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

Conforme a la gráfica anterior, en la vigencia 2023 se comprometieron recursos por \$881.382 millones a precios constantes del PGN para el enfoque de género, lo cual representa 8,7% del total ejecutado en el AFP, siendo a su vez dicha vigencia la de mayor presupuesto comprometido en este enfoque, con incremento del 452% respecto a la vigencia 2022.

Por otro lado, en análisis histórico desde el año 2020 según la siguiente gráfica, las cifras por punto del AFP indican mayor destinación de recursos a las medidas con perspectiva de género en el punto 1 RRI con el 68% del total de ejecución en el enfoque, seguido del punto 4 Solución al problema de las drogas con el 27% de ejecución de esos recursos; y del punto 5 Víctimas que ejecutó el 5% sobre el total. Finalmente, el Gobierno nacional tiene como reto el avance presupuestal de los puntos 2, 3 y 6, que en esta relación muestran 0% de recursos asignados, de cara a 8 años de firmado el AFP.

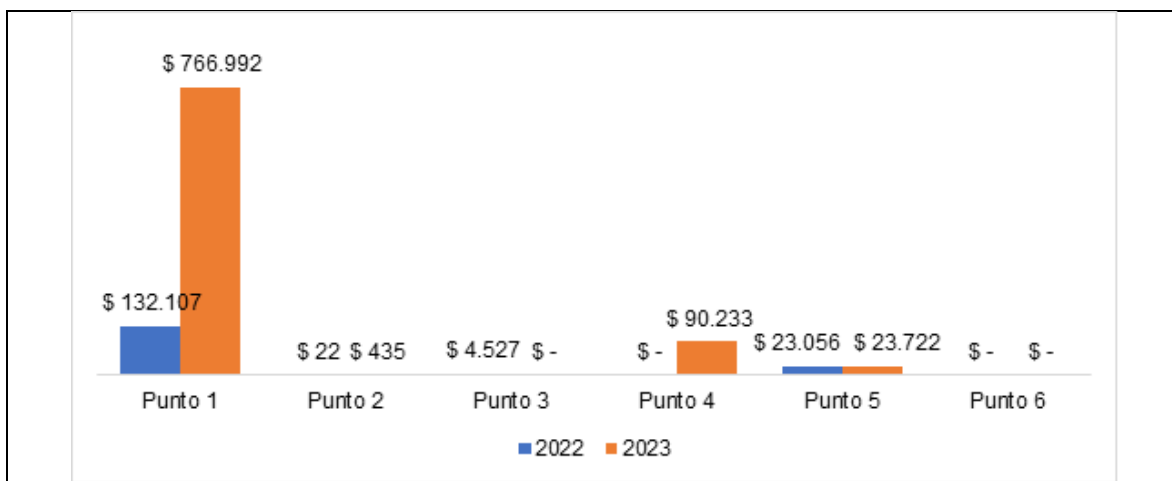
Gráfica 143: Ejecución presupuestal enfoque genero inversión PGN 2020-2023 por puntos -AFP-, en %



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

Por otro lado, la siguiente gráfica muestra el presupuesto comprometido entre las vigencias 2022 y 2023 para las medidas con perspectiva de género, siendo el punto 1 RRI el punto con el mayor incremento presupuestal (481%), al pasar de \$132.107 millones en 2022 a \$766.992 millones en 2023. Llama la atención el desfinanciamiento del punto 3 Fin del conflicto en la vigencia 2023 y la asignación similar en la vigencia anterior para el punto 5 Víctimas, dados \$23.056 millones en 2022 y \$23.772 millones en 2023.

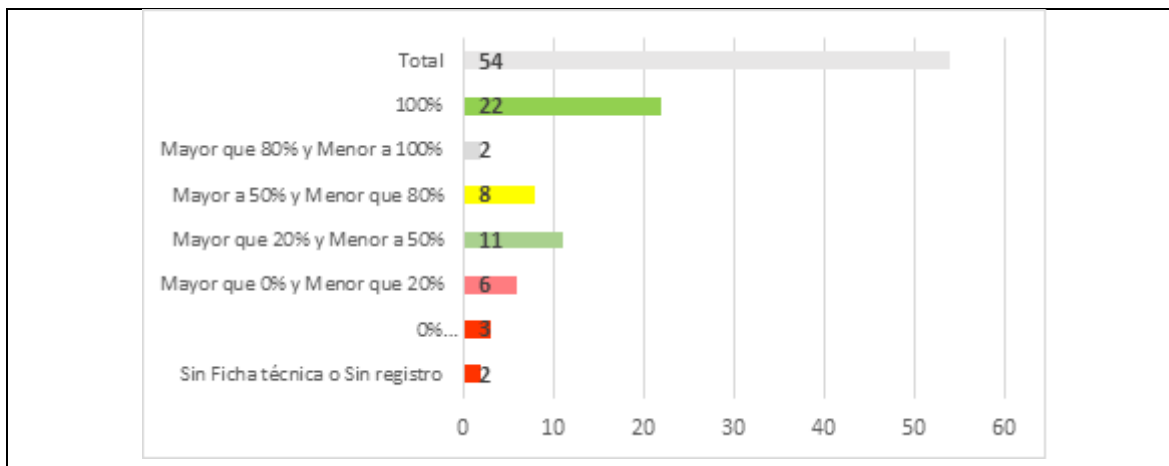
Gráfica 144: Comparativo presupuestal enfoque genero inversión PGN 2022-2023 por puntos - AFP-, en millones de pesos constantes de 2023



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

Con relación al reporte de los indicadores del PMI para cada punto del AFP, a partir del sistema SIPO se puede comparar el nivel de cumplimiento. En la siguiente gráfica, los porcentajes corresponden al avance acumulado de los indicadores del enfoque de género con ejecución (activos) entre el año de inicio del indicador y el último año activo. El nivel de avance general corresponde al cumplimiento de las metas anuales propuestas y definidas por cada entidad.

Gráfica 145: Nivel de avance general de los indicadores registrados en SIIPO, Enfoque de Género del AFP.



Fuente: SIIPO Reporte 09/08/2024

Se observa que, del total de 54 indicadores correspondientes al enfoque de género, se registra cumplimiento total en 22 indicadores, en contraste con 2 indicadores que a ocho años de inicio del PMI están sin registro y con tres (3) indicadores sin implementación. En suma, el 40,7% de los indicadores de género presenta avance menor al 50%, según lo reportado por las entidades responsables en el SIIPO.

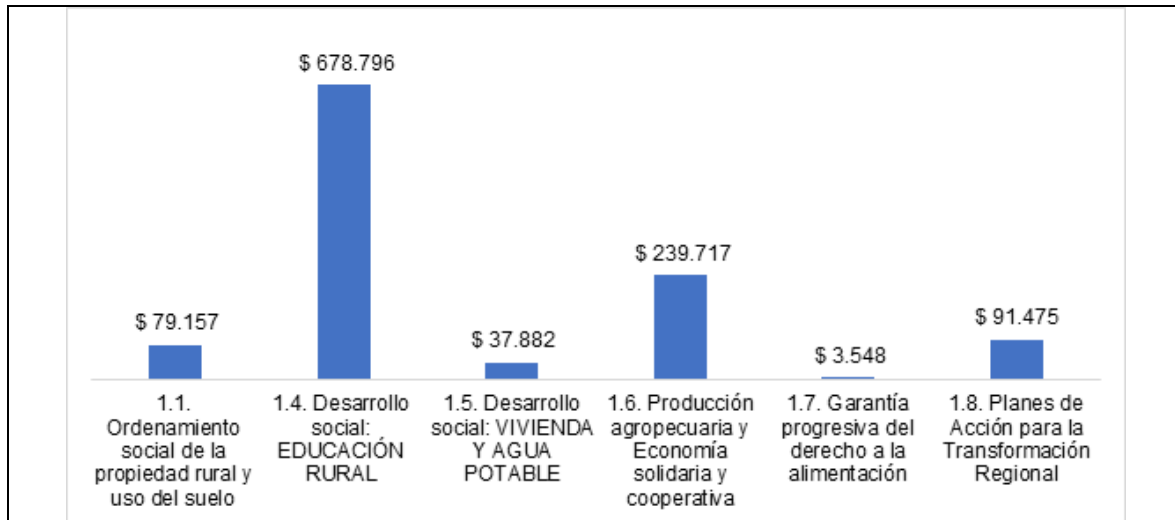
A continuación, se presenta el balance de cumplimiento por punto y estrategia con clasificación de género dentro del Acuerdo.

Punto 1. Reforma Rural Integral

La construcción de paz demanda la inclusión de acciones afirmativas para mujeres en el acceso y uso de la tierra, fundadas en los efectos desproporcionados del desplazamiento forzado y las violaciones de derechos humanos derivados del conflicto armado interno. En ese sentido, la RRI propone estrategias que vinculan el ordenamiento social de la propiedad, el desarrollo social, la economía solidaria y cooperativa y los planes de acción para la transformación regional, con el fin de cerrar las brechas de desigualdad. Sin embargo, para hacer posible esta meta, la inversión y ejecución presupuestal para este punto exige mayor asignación frente al total de recursos del AFP.

Así, el presupuesto ejecutado entre el 2020 a 2023 para las disposiciones con enfoque de género en la RRI se eleva al total de \$1,13 billones de pesos constantes. Con referencia a la vigencia 2023 a continuación se proyecta el total de recursos comprometidos por cada pilar del punto 1.

Gráfica 146: Ejecución presupuestal enfoque género inversión PGN 2020-2023 por pilar, Punto 1, en millones de pesos constantes de 2023

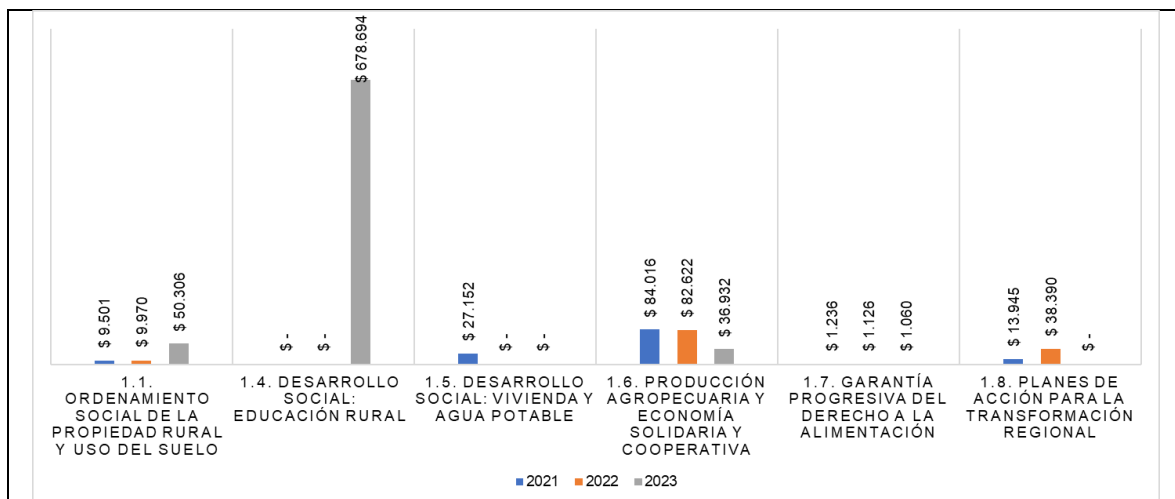


Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

Acorde con la gráfica, puede observarse que el pilar 1.4. Educación Rural se encuentra en el primer lugar de ejecución presupuestal con un valor de \$676.796 millones, que representa el 60% del presupuesto invertido en la RRI. De manera seguida, se encuentra el pilar 1.6 Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa, con un valor comprometido de \$239.717 millones representando el 21% del total de la RRI para enfoque de género. En contraste, llama la atención el marginal avance en el pilar 1.7 Garantía progresiva del derecho a la alimentación, dado que se comprometieron \$3.548 millones en el 2023, lo que refleja el 0,31% del total, situación de especial atención, teniendo en cuenta que la cobertura en acceso y producción a alimentos sanos para mujeres campesinas es fundamental para su desarrollo y sostenibilidad.

De manera seguida, se presenta la dinámica presupuestal de los pilares de este punto, comparativamente entre las vigencias 2021, 2022 y 2023.

Gráfica 147: Ejecución presupuestal enfoque genero inversión PGN 2021-2023 por pilar, Punto 1, en millones de pesos constantes de 2023



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

De acuerdo con lo anterior, se destaca que: i) el pilar 1.4 Educación rural, cuenta con la mayor ejecución histórica del punto, que pasó a tener asignación de recursos por primera vez en 2023, a través de un proyecto de inversión para la primera infancia a cargo del ICBF que destinó productos a madres gestantes y lactantes; ii) aunque el pilar 1.6 Producción agropecuaria decreció su asignación en 2023 en el 55%, tiene el segundo mayor acumulado de recursos; iii) si bien el pilar 1.1 Ordenamiento social de la propiedad rural registró \$50.306 millones en 2023, representando el 405% de aumento, es el tercer pilar con mayor ejecución presupuestal histórica; iv) los pilares 1.8 Planes de Acción para la Transformación Regional -PATR y 1.5 Vivienda y agua potable no presentaron inversión en 2023 y en consecuencia, su crecimiento es menor; y v) el pilar 1.7 Alimentación mantiene una asignación marginal de recursos, que representa el 0,33% de lo invertido específicamente a las medidas para mujeres en la RRI.

A continuación, se presenta un balance de las estrategias con enfoque género del PMI para la RRI, destacando avances y obstáculos reportados para la vigencia 2023 por parte de las entidades responsables de la implementación.

Tabla 242: Balance de las estrategias con enfoque género del Punto 1

PILAR: 1.1 ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD Y USO DEL SUELO	
Estrategia 1.1.1. Acceso a la tierra	
Avances	Dificultades
Frente a la meta 2023 de 9.785 ha como compromiso de entrega a mujeres rurales a través del Fondo de Tierras (indicador A.G.1) a cargo de la ANT, se reportó entrega de 1.812,63 ha, lo que representa el 26% de las hectáreas entregadas en la vigencia y el 2,9% de cumplimiento frente al total de 84.793 ha de meta a 2028.	Falta de caracterización de los predios bajo la administración del Fondo de Tierras. Falta de viabilidad técnica de las hectáreas a ser entregadas. Falta de claridad en las cifras reportadas de hectáreas formalizadas en todos los enfoques, que afectan el cálculo en el indicador “ <i>Siete millones de hectáreas formalizadas al año 2026</i> ” (A.MT2).
Frente a la meta 2023 de 36.292 ha formalizadas a mujeres rurales a través del Fondo de Tierras (indicador A.G.4) a cargo de la ANT, se reportó 62.780 ha formalizadas, lo que representa el 34% de lo formalizado en la vigencia y el 96,84% de cumplimiento frente a 416.016 has formalizadas como meta total a 2026.	Falta de creación e implementación del Registro de Inmueble Rurales –RIR-, que impide la apertura de las etapas del proceso de adjudicación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras -SIAT- y a la vez, dificulta el otorgamiento de líneas de crédito para la compra.
En cuanto a subsidio integral para la compra de tierra, para la vigencia 2023, la ANT registró 19 mujeres beneficiadas del programa (61% de la población favorecida) por la adjudicación de 127 ha en 19 predios en apoyo para 21 familias, todo con inversión de \$1.638 millones.	Falta de planeación y registro de meta para el indicador referente a formalización de tierras a mujeres rurales (A.G.3), lo cual desaprovecha la planificación institucional de recursos y la medida específica de género.
En ejecución de la línea de crédito especial para la mujer para la compra de tierra, adoptada en 2017 a iniciativa del MADR y FINAGRO y ante la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA, en 2023 se reportaron del total de 14.747 solicitudes crediticias, 77 mujeres con acceso a Línea Especial de Crédito -LEC-, esto es, el 28,21% del total de personas auxiliadas (273), según la convocatoria surtida entre abril y septiembre, conforme al	Registros desactualizados en SIPO, que contravienen el principio de publicidad, transparencia y rendición de cuentas de la administración pública, claves en todo proceso de paz, de construcción de confianza gubernamental y de evaluación institucional. Aunque en la vigencia 2023 se buscó acercar a las actividades de socialización, formación y acompañamiento de la Dirección de Mujer Rural del MADR, a organizaciones de mujeres, se percibe un tímido interés de éstas.

agotamiento del presupuesto dispuesto por el MADR y en cumplimiento del 90% de la meta 2023.	
Estrategia 1.1.2. Uso del suelo y gestión catastral	
Avances	Dificultades
En 2023, un total de 65.672 mujeres accedieron como usuarias o beneficiarias a los mecanismos de conciliación en derecho y en equidad, según el reporte estadístico de los Sistemas de Información de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos -DMASC, incluidos los relacionados con el uso y la tenencia de la tierra, lo que representa el 53,6% de las 122.592 personas atendidas. Desde 2018 hasta 2023, 508.490 mujeres han sido beneficiarias de la conciliación en derecho y en equidad (indicador A.G.6). Según cifras del Min Justicia en 2023 8.848 mujeres participaron como operadores de la conciliación en derecho y en equidad para la resolución de conflictos, incluidos los relacionados con el uso y la tenencia de la tierra, lo que equivale al 54,7% del total de operadores de estos mecanismos (16.172 personas). Desde 2018 hasta 2023, un total de 36.894 mujeres han accedido como operadoras de la conciliación en derecho y en equidad (indicador A.G.7).	Aunque Min Justicia aporta el número de usuarias de los mecanismos de conciliación en derecho y en equidad, no detalla el impacto cualitativo ni aclara si estas mujeres lograron resolver efectivamente sus conflictos, ni la satisfacción con el proceso. Ausencia de metodología de seguimiento y evaluación de la calidad de la conciliación y la experiencia de las mujeres como beneficiarias y operadoras. Inexistencia de reporte de la tipología de conflictos atendidos y el efecto o forma en que las medidas de conciliación en derecho y en equidad han permitido solucionar conflictos relacionados con el uso y tenencia de la tierra.
PILAR: 1.3. DESARROLLO SOCIAL: SALUD	
Estrategia 1.3.3. Atención a población dispersa	
Avances	Dificultades
Según el Ministerio de Salud, el Plan Nacional de Salud Rural -PNSR se encuentra en construcción, dado que se ejecuta actualmente la elaboración del diseño técnico del modelo preventivo, predictivo y resolutivo. A fin de cerrar las brechas por razones de sexo, género, identidad de género y orientación sexual, con las Resoluciones 2138 y 2367, ambas de diciembre de 2023, se adoptaron los lineamientos y estrategias para la transversalización del enfoque de género en el sector salud.	La pluralidad de entidades públicas y privadas, nacionales y territoriales, con multiplicidad de expertos y profesionales que deben unificar los criterios de la política pública en el PNSR ha dado lugar a la prolongación del tiempo para su diseño y puesta en marcha.
PILAR: 1.4. DESARROLLO SOCIAL: EDUCACIÓN RURAL	
Estrategia 1.4.6. Incentivos a la formación profesional no tradicional para mujeres	
Avances	Dificultades
El Min Educación reporta como avance en la estrategia que en el año 2024 se retoman estrategias para la incorporación del enfoque de diversidades y masculinidades no hegemónicas y corresponsables, para la promoción de la equidad de género en las Instituciones de Educación Superior -IES-.	Reducción progresiva del presupuesto asignado a la estrategia desde el año 2020, pues en el año 2023 la estrategia no contó con recursos económicos. Falta de recursos exclusivos orientados a la educación de mujeres en áreas no tradicionales.
PILAR: 1.5. DESARROLLO SOCIAL: VIVIENDA Y AGUA POTABLE	
Estrategia 1.5.1. Vivienda rural	

Avances	Dificultades
Respecto al periodo 2020-2023, el MVCT reportó la entrega de 73 Viviendas mejoradas a mujeres, de las cuales 39 corresponden a la vigencia 2023. Para el mismo periodo informó la entrega de 942 Viviendas nuevas a mujeres, de las cuales 761 corresponden a la vigencia 2023.	Atrasos por parte de las entidades responsables en el proceso de postulación. Rechazo de los ejecutores a presentarse en las convocatorias, dado que persiste el cobro del 7% por contrato de obra pública, por parte de la DIAN. Incumplimiento de las Entidades Territoriales en la obligación de materialización de la contrapartida, lo cual afecta las entregas. Demoras en la adquisición de pólizas con las aseguradoras, que perjudica los procesos de contratación. Orden público que ha afectado los rendimientos y accesos a las zonas de intervención.
PILAR: 1.6. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y ECONOMÍA SOLIDARIA Y COOPERATIVA	
Estrategia 1.6.1. Economía solidaria y cooperativa	
Avances	Dificultades
De acuerdo con la UAEOS, para la generación de ingresos en la estrategia Autogestión del Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES se formularon actividades de creación y fortalecimiento de organizaciones solidarias con inclusión social a Mujeres, con cumplimiento en el 30% a 30 de noviembre de 2023. El PLANFES contempla una meta de 16 organizaciones creadas en municipios PDET en la vigencia 2024.	Pese a que hubo 9.012 beneficiarios en 2023, el crecimiento en la creación de nuevas organizaciones solidarias asociativas quedó en el 20%, con 595 organizaciones apoyadas (52 creadas y 543 fortalecidas), en 214 municipios con estrategias de promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria para la mujer rural.
Estrategia 1.6.2. Asistencia integral e innovación tecnológica	
Avances	Dificultades
Según la ADR, en el mes de junio de 2024 se publicó el proceso licitatorio LP052023 cuyo objeto es <i>“Contratar la prestación del servicio público de extensión agropecuaria conforme a lo dispuesto en la ley 1876 de 2017, a través de las EPSEA, respondiendo a las necesidades definidas en los proyectos departamentales de extensión agropecuaria para la atención de 92.000 usuarios en el territorio nacional, de los cuales se adelantará la gestión necesaria para que el 30% sean mujeres”</i>. Según el MADR, en 2023 se implementó la estrategia de formación y sensibilización sobre extensión agropecuaria con enfoque de género de manera articulada con la ADR-.	Bajo porcentaje de mujeres registradas como usuarias del servicio de extensión agropecuaria. Aunque el indicador <i>“Porcentaje de productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria”</i> busca la atención de 92.000 usuarios en el territorio nacional y que el 30% sean mujeres, no tiene meta periódica que aplique, no cuenta con línea base y reporta 0% de avance, lo cual demuestra las debilidades de diseño en implementación y medición de la acción. Rezago al 23% en la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria a mujeres, que en 2023 atendió a 36.668 usuarias con relación a 122.228 varones.
Estrategia 1.6.4. Acceso a financiamiento	
Avances	Dificultades
Avance al 100%, según la meta del indicador de líneas de crédito blandas y subsidiadas operando para mujeres en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria.	Desactualización en la publicidad de resultados y reporte de avance en la plataforma SIPO, que limita la posibilidad de seguimiento y evaluación de la estrategia.

En aplicación de las resoluciones internas de FINAGRO sobre tasas bajas o créditos blandos dirigidos a mujeres pequeñas productoras, en la vigencia 2023, 447.790 mujeres tuvieron acceso a crédito blando, esto es, un cumplimiento del 97,58%, sobrepasando la meta del 41,83%.	
Estrategia 1.6.6. Mercadeo	
Avances	Dificultades
Según la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias -UAEOS-, en 2023 no se presentaron avances.	Rezago total en porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres, creadas, apoyadas, financiadas o fortalecidas que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo. Esto, debido a que no se recibieron solicitudes por parte de la ADR ni la ART para trabajar con organizaciones solidarias de mujeres. El último apoyo se registró en el año 2021 con el fortalecimiento a una organización por parte de la ART.
PILAR: 1.8. PLANES DE ACCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL -PATR-	
Estrategia 1.8.1. Implementación Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET-	
Avances	Dificultades
Durante 2023, se realizaron acciones estratégicas para fortalecer capacidades comunitarias e institucionales, enfocándose en los derechos de sujetos de especial protección constitucional, entre ellas las mujeres y la población LGBTBI: *Fortalecimiento del Equipo Interno: La ART contrató expertos en género e interseccionalidad en las 16 Subregiones de los PDET para mejorar los procesos organizacionales locales relacionados con género, diversidades y mujeres rurales, e impulsar la movilización de iniciativas PATR con etiqueta de género en los territorios PDET, bajo las líneas estratégicas de la Política Nacional de Equidad de Género para las Mujeres. *Se establecieron 170 Mesas Comunitarias Municipales, integrando diversos actores comunitarios, incluidas organizaciones de mujeres, sectores LGBTIQ+, firmantes de paz y Juntas de Acción Comunal. Cada Mesa tiene un plan de trabajo formulado por las comunidades, asegurando una participación inclusiva y representativa. En 2024, se ha fomentado la participación de mujeres rurales y sectores LGBTIQ+ en instancias lideradas por la ART: *Primer Encuentro Nacional de Género, Mujeres Rurales y Diversidades Constructores de Paz de Territorio PDET: Tulia Carrillo Lizarazo", en Bogotá del 16 al 18 de enero del 2024, *Ampliación de Participación: Se promovió la inclusión y representatividad de mujeres rurales y delegados LGBTIQ+ en espacios de decisión. *Sensibilización y Seguimiento: En el primer trimestre, se llevó a cabo un ejercicio para garantizar la	Los resultados de las acciones realizadas a la fecha no pueden medirse todavía, teniendo en cuenta que se encuentran en proceso de implementación. La actualización de los Planes de Acción para la Transformación Regional -PATR- si bien tiene en cuenta la participación activa de mujeres y grupos diversos, no permite tener una marcación exclusiva de proyectos a atender estas poblaciones, sino que está incluida dentro de una de las etiquetas para iniciativas y proyectos. No existen estadísticas precisas que permitan medir el impacto en estas poblaciones, de las iniciativas a la fecha movilizadas, como tampoco de los proyectos.

participación paritaria en el proceso de revisión de los PATR, denominado "Punto de Partida", involucrando a diferentes sectores sociales, comunitarios y académicos. *Mapeo de Actores Clave: Se implementó una metodología para identificar organizaciones de mujeres y sectores LGBTQ+, asegurando su participación en la actualización de los PATR en 170 municipios PDET. *Incorporación de Enfoques: Se establecieron lineamientos para integrar enfoques de género, étnico, territorial y diferencial en los Programas de Desarrollo, considerados esenciales para la transformación territorial. *Proyectos con Enfoque de Género: Se han definido criterios para integrar el enfoque de género en la estructuración y ejecución de proyectos relacionados con la reactivación económica y el derecho humano a la alimentación.	
---	--

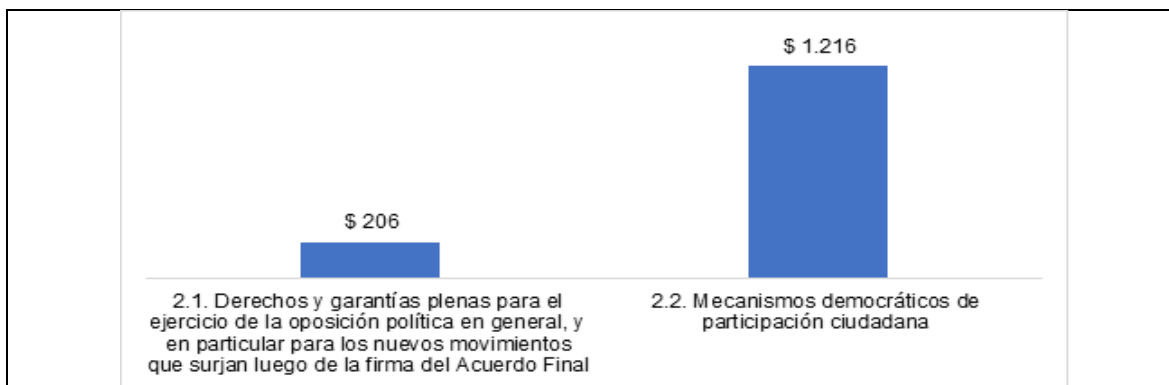
Fuente: Reporte SIRECI 2024, SIPO y respuestas a Formularios de Posconflicto 2024.

Punto 2 Participación Política

El acceso de las mujeres en los espacios de participación y decisión son puntos clave para la construcción de una democracia inclusiva. Si bien para hacer esto posible, el punto 2 contempla las garantías de seguridad para el ejercicio de la política, mecanismos democráticos de participación y que se promueva una mayor participación política en el orden nacional, regional y local para las mujeres, éste ha sido uno de los puntos con menor presupuesto destinado, lo que impide el logro de dichos objetivos de acuerdo con las fechas de finalización estimadas en el PMI.

En efecto, el presupuesto ejecutado entre el 2020 y 2023 para la Participación, se eleva al total de \$1.422 millones de pesos constantes de 2023, lo cual representa el 0,08% del total de recursos comprometidos al enfoque de género del AFP. En este sentido, se proyecta a continuación el total de recursos comprometidos para los pilares 2.1 y 2.2, y teniendo en cuenta que pese a estar formulados tres productos en el pilar 2.3., el Gobierno nacional no le ha asignado recursos en ninguna vigencia.

Gráfica 148: Ejecución presupuestal enfoque genero inversión PGN 2020-2023 por pilar, Punto 2, en millones de pesos constantes de 2023



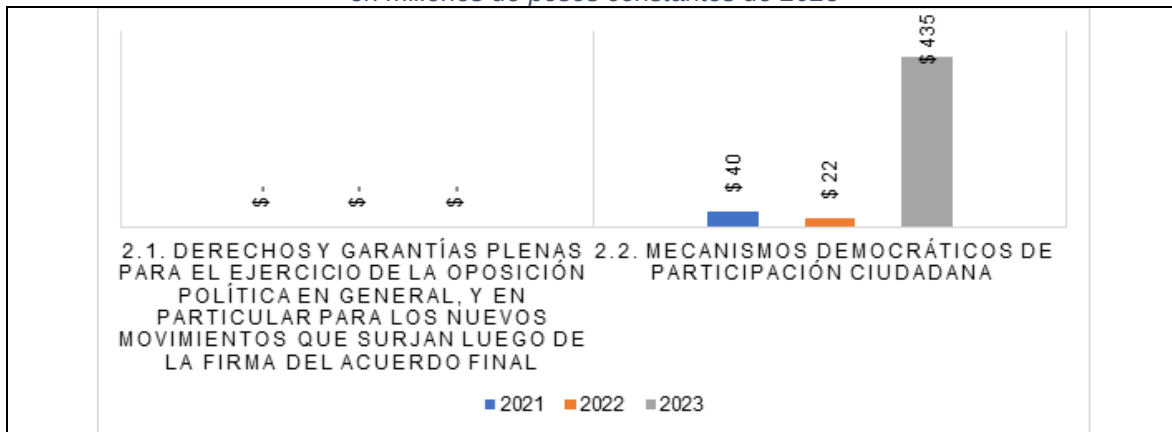
Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

De acuerdo con el gráfico anterior, entre el 2020-2023 se identifica que el pilar 2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana registra la mayor ejecución, con un acumulado de \$1.216 millones, representando el 85% del total comprometido en el punto. Destaca el nulo avance del pilar 2.1, que tiene como propósito implementar el sistema de planeación, información y monitoreo del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política –SISEP- con medidas especiales para mujeres.

Por otro lado, aunque el pilar 2.3, tiene como productos la divulgación del diagnóstico participativo sobre los obstáculos en el ejercicio del derecho al voto para la población más vulnerable, así como la implementación de programas de formación y liderazgo sobre derechos y participación ciudadana y política para mujeres y otras poblaciones vulnerables, existe incertidumbre en la creación y puesta en funcionamiento de éstos, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado ha sido nulo.

De manera seguida, se presenta la dinámica presupuestal de los pilares con recursos de este punto entre las vigencias 2021, 2022 y 2023.

Gráfica 149: Ejecución presupuestal enfoque género inversión PGN 2021-2023 por pilar, Punto 2, en millones de pesos constantes de 2023



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

De acuerdo con la anterior gráfica, se destaca que: i) el pilar 2.1 por tercer año consecutivo no registra recursos ejecutados, siendo el 2020 la última vigencia reportada con presupuesto (\$158 millones), situación de especial atención, ya que sin finanzas no es posible avanzar con la implementación del SISEP y las medidas especiales para mujeres; y ii) para la vigencia 2023 el pilar 2.2 aumentó en el 1.889% respecto al presupuesto asignado en 2022. Además, es de anotar que en la vigencia 2023 el pilar 2.3 no registro recursos asignados a cargo del Min Interior y de la RNEC, responsables de la ejecución de las estrategias, pese a las necesidades de la promoción de la participación de las mujeres en el diseño democrático del país.

A continuación, se presenta un balance de las estrategias del PMI para la Participación Política con enfoque de género, con relación a los adelantos y obstáculos en el cumplimiento de las medidas respectivas por cada estrategia.

Tabla 243: Balance de las estrategias con enfoque género del Punto 2

PILAR: 2.1. DERECHOS Y GARANTÍAS PLENAS PARA EL EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA EN GENERAL, Y EN PARTICULAR PARA LOS NUEVOS MOVIMIENTOS QUE SURJAN LUEGO DE LA FIRMA DEL ACUERDO FINAL		
Estrategia 2.1.2. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política (incluye garantías de seguridad para líderes de MOS y defensores de DDHH)		
Avances	Dificultades	
Construcción del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325/2000 de la ONU para integrar acciones de paz y seguridad humana, conforme al - PND- 2022-2026 y la Ley 2272 de 2022 (Política de Paz de Estado), fortaleciendo las garantías de seguridad para mujeres lideresas de paz y protegiendo los liderazgos femeninos en el territorio. Mediante la Resolución 96 de 024, el DAPRE y Min Interior adoptaron el Plan Estratégico de Seguridad y Protección -PESP- con enfoque diferencial de género, que incluye capacitaciones y medidas integrales para prevenir violaciones de derechos humanos, proteger la integridad de mujeres y personas con “identidades de género no normativas”, asegurar su participación y reincorporación seguras, y fomentar la colaboración entre entidades a nivel nacional y territorial para adaptar medidas de protección según los riesgos específicos de cada municipio. Para este Plan, en 2023 se ejecutó presupuesto por \$162 millones. Como medidas especiales para mujeres en el SISEP (indicador B.G.1.) se reportan en 2023, tres sesiones de la Alta Instancia de Género y la designación de enlaces de género en instituciones gubernamentales. En la Comisión Nacional de Garantías -CNGS, se adoptó una política integral con enfoque feminista para el dismantelamiento de organizaciones criminales, que incluye medidas afirmativas para promover la participación segura de mujeres y personas con diversas identidades de género, además de abordar las violencias basadas en género en contextos criminales desde una perspectiva antirracista.	Rezago en el plan estratégico para la transversalización del enfoque en todas las instancias del SISEP debido a la reciente designación de la directora de la UIAP como delegada presidencial ante el SISEP y sus instancias, según el Decreto 158 de 2023. Falta de coordinación con el Comité de Impulso a las Investigaciones Judiciales, creado unilateralmente por la Fiscalía General de la Nación, lo cual dificulta la colaboración con la UIAP en el seguimiento y promoción en medidas de género.	
PILAR: 2.2. MECANISMOS DEMOCRÁTICOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
Estrategia 2.2.4. Garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización		
Avances	Dificultades	
La estrategia 2.2.4. del PMI fue formulada y adoptada mediante el Decreto 1444 de 2022 que adicionó al Decreto Único Reglamentario del sector Interior, la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización. Según Min Interior, para la implementación de la Estrategia de “territorialización” de la política pública, en 2023 se adelantó reunión entre Min Interior, USAID, equipo Episcopal de Colombia, el programa	Inconsistencias en la medición de los indicadores de la estrategia 2.2.4. (BG3 y BG4) en tanto, aunque el aplicativo SIIPO no registra la metodología de medición, para 2023 se reportó cumplimiento al 100% de la meta “1” estando apenas formulada la estrategia en 2022 y sin tener implementación efectiva en 2023 en el componente de territorialización.	

Gobernabilidad Responsable y el programa CONPAZ, a fin de acordar acciones para la territorialización y aplicación de metodología pertinente. Igualmente, para la socialización de la política, en 2023 junto con Radio y Televisión Nacional de Colombia -RTVC- definieron los contenidos de la campaña de comunicaciones enmarcada en la Política de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización, a fin de promover una cultura de reconocimiento recíproco entre la diversidad, erradicar la estigmatización y facilitar la convivencia. Entre tales contenidos, destaca la serie “Paz sin estigmas”, disponible en RTVCPlay y en el canal del Ministerio del Interior en YouTube.		
Estrategia 2.2.5. Control y veeduría ciudadana		
Avances	Dificultades	
Según Min Interior, en 2023 se desarrollaron tres asistencias técnicas en Bogotá y Caldas, capacitando a 18 mujeres, y en la Escuela Virtual, a 17 mujeres. La Instancia Especial de Mujeres -IEM desarrolló el "Encuentro Género y Paz" y participó en sesiones de la Alta Instancia de Género de Gobierno. En 2024, la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz -UIAP- destinó para su funcionamiento un proyecto de inversión por valor de \$1.892 millones. En cumplimiento del PND, el Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de los Derechos Humanos promoverá la paridad en las instancias y mecanismos de implementación del AFP y la formación política y comunitaria.	Deficiencia en el planteamiento de la implementación de la medida y de la medición del indicador, en tanto en SIIPO no se reporta la metodología de medición ni hay claridad sobre las metas del cuatrienio y de la vigencia, pues si bien se registró “12” y “3”, respectivamente, no se discrimina qué tipología de mecanismo espera implementarse. La plataforma SIIPO no registra avance en 2023. Todo esto obstaculiza la planificación de gestión y recursos para el logro del enfoque de género en esta estrategia de construcción de paz.	
PILAR: 2.3. PROMOVER UNA MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA POLÍTICA NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL, EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y CON GARANTÍAS DE SEGURIDAD		
Estrategia 2.3.2. Promoción de la participación electoral		
Avances	Dificultades	
Según la RNEC, la estrategia que debió surtir en 2019 se cumplió en 2023 con el concepto de viabilidad de Min Interior para que la Registraduría adopte el documento diagnóstico que elaboró y divulgó en 2019 sobre las barreras culturales, económicas, geográficas, legales, operativas y políticas que impiden a poblaciones vulnerables y subrepresentadas en el país, el ejercicio de su derecho al voto, y propuestas para superarlas a corto, mediano y largo plazo.	Inoportunidad en la asignación de recursos tanto para la elaboración del documento diagnóstico sobre barreras en el derecho al voto como para la creación de mecanismos que faciliten el acceso a puestos de votación en las zonas alejadas y dispersas donde reside la población vulnerable. Inoportunidad de Min Interior en emitir concepto de viabilidad sobre el documento diagnóstico elaborado y entregado por la RNEC desde 2019.	
Estrategia 2.3.5. Promoción de una cultura política democrática y participativa		
Avances	Dificultades	
Según Min Interior, en el marco del programa de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales, con especial énfasis en poblaciones más vulnerables como campesinos,	Deficiencia en la planeación de la evaluación de la estrategia en tanto que el indicador B.G.7 no registra metodología de medición ni claridad en	

mujeres, minorías religiosas, pueblos y comunidades étnicas y población LGBTI, en 2023 se desarrollaron diferentes actividades, entre las cuales destaca: * 27 asistencias técnicas y talleres de liderazgo político “<i>Escalando espacios de poder</i>”, con participación de 1.100 personas, de las cuales 201 fueron mujeres víctimas, 109 campesinas, 103 lideresas, 98 afrocolombianas, 43 personas OSIG, 52 indígenas, 27 discapacitadas, 4 de minorías, 1 gitana y 40 varones, en municipios de ocho departamentos (Antioquia, Atlántico, Bolívar, Casanare, Cesar, Cundinamarca, Magdalena y Norte de Santander).	la meta global dada la diferencia de metas de éste y del anterior cuatrienio.	
Estrategia 2.3.7. Promoción de la participación política y ciudadana de la mujer en el marco del presente Acuerdo		
Avances Según Min Interior, en el marco del Programa de formación sobre los derechos políticos y formas de participación política y ciudadana de la mujer en 2023 se construyó la estrategia “+ <i>Mujeres construyendo democracia y paz</i>”. Se desarrollaron 24 talleres de derechos políticos y participación ciudadana para mujeres jóvenes, donde participaron 1.115 mujeres, en Norte de Santander y Santander. En el módulo de Escuela Virtual de Mujeres se certificaron 38 personas (de las cuales se identificaron 6 afro, 1 discapacitada, 1 indígena, 2 de la mujer, que tampoco alcanza a ser suplida LGBTI, 2 víctimas y 13 hombres), ubicadas en Bogotá, Bolívar, Boyacá, Magdalena, Meta, Santander, Tolima y Valle.	Dificultades Insuficiente cobertura territorial de los programas de participación política y ciudadana de la mujer, que tampoco alcanza a ser suplida por la iniciativa virtual, pues el número de mujeres certificadas a nivel nacional también es precario.	

Fuente: Reporte SIRECI 2024, SIIPO y respuestas a Formularios de Posconflicto 2024.

Punto 3. Fin del Conflicto

Si bien una vez finalizado el cese al fuego y la entrega de armas, la articulación del SISEP con enfoque de género se planeó como el siguiente reto a superar en el fin del conflicto, no se presenta ejecución presupuestal que dé respuesta a la implementación del Programa Integral de Seguridad y Protección para mujeres, entre otras poblaciones vulnerables, que permita estabilizar la paz en los territorios, y hacer del AFP un acuerdo que se sostenga en el tiempo con una visión inclusiva respecto al género.

Con arreglo a la siguiente gráfica, el presupuesto ejecutado entre el 2020 a 2023 para el Fin del Conflicto, se eleva al total de \$4.527 millones de pesos constantes, lo cual representa el 0,27% del total de recursos comprometidos con enfoque de género en el AFP. En este sentido, se proyecta a continuación el total de recursos comprometidos en el pilar 3.3, único que ha tenido presupuesto asignado.

Gráfica 150: Ejecución presupuestal enfoque genero inversión PGN 2020-2023 por pilar, Punto 3, en millones de pesos constantes de 2023

--

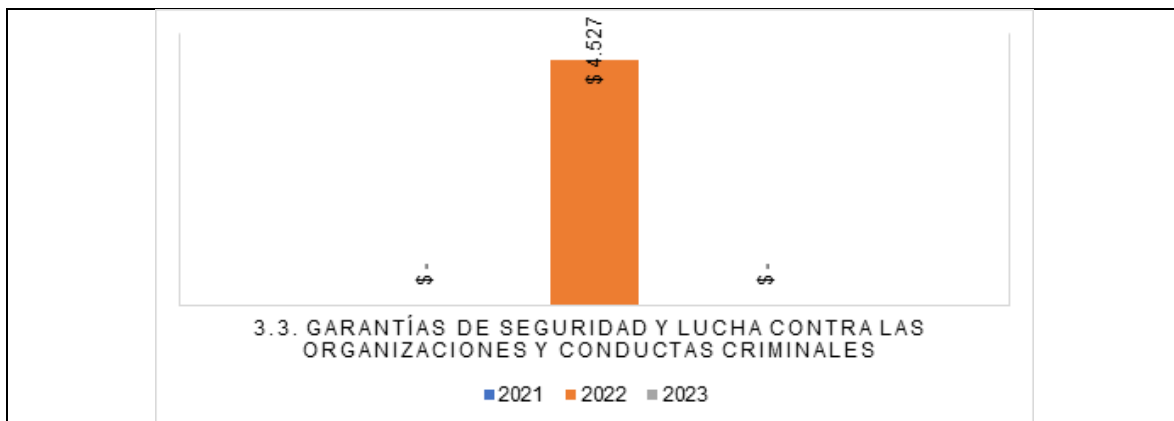


Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

Entre el 2020-2023 el pilar 3.3 cuenta con una única ejecución presupuestal en 2022, por la suma de \$4.527 millones que representa 100% del total ejecutado en el punto. Pese a que los acuerdos con perspectiva de género del punto 3 esperan la implementación y reglamentación del Programa integral de seguridad y protección para mujeres, entre otros grupos vulnerables, a cargo del Min Interior, así como también del enfoque de género en el Sistema de prevención y alerta por parte de la Defensoría del Pueblo, solamente ha destinado recursos para el proyecto de inversión “*Contribución en la construcción de ciudadanía de las víctimas del conflicto armado a nivel nacional*”.

De manera seguida, se presenta la dinámica presupuestal de los pilares de este punto entre las vigencias 2021, 2022 y 2023.

Gráfica 151: Ejecución presupuestal enfoque genero inversión PGN 2021-2023 por pilar, Punto 3, en millones de pesos constantes de 2023



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

De acuerdo con lo anterior, se destaca que: i) en el punto 3, la perspectiva de género tiene las medidas planteadas en el pilar 3.3; ii) no obstante, para la vigencia 2023 al pilar 3.3 no se le destinó presupuesto; iii) la escasa asignación histórica de recursos en este pilar genera alarma de incumplimiento respecto al Programa integral de seguridad y protección

para las comunidades y organizaciones en los territorios, como respecto al Sistema de alertas tempranas.

A continuación, se presenta un balance de las estrategias del PMI para el Fin del Conflicto con enfoque género.

Tabla 244: Balance de las estrategias con enfoque género del Punto 3

PILAR: 3.3. GARANTÍAS DE SEGURIDAD Y LUCHA CONTRA LAS ORGANIZACIONES Y CONDUCTAS CRIMINALES		
Estrategia 3.3.4. Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (2.1.2.1)		
Avances	Dificultades	
En el Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida con enfoque territorial, diferencial y de género, la DP tuvo a cargo la ejecución del proyecto de inversión “<i>Contribución en la construcción de ciudadanía de las víctimas del conflicto armado a nivel nacional</i>”, con asignación en la vigencia 2023, de \$ 5.600 millones, el cual corresponde al presupuesto total asignado a la Defensoría Delegada para la Prevención de Violaciones de DD.HH. y DIH, que incluye, entre otras actividades, la realización de Alertas Tempranas con enfoque territorial, diferencial y de género. En 2024 el mismo proyecto se ejecuta por valor de \$3.836 millones. En enero de 2023, la Defensoría del Pueblo –DP– emitió 25 Alertas Tempranas, destacando riesgos específicos para mujeres y las personas con orientación sexual e identidad de género diversa OSIGD-. De estas alertas, 23 corresponden a Alertas emitidas a municipios y dos correspondientes a nivel nacional, abordando amenazas a Defensores de Derechos Humanos y riesgos electorales. Para integrar el enfoque de género, se destaca la formación de un equipo de psicólogos en la Unidad Especial de Investigación -UEI para la caracterización de víctimas, la elaboración de un modelo de análisis que incorpora metodologías victimológicas diferenciadas étnica y de género, y la ejecución de investigaciones con un enfoque interseccional y territorial, a fin de brindar atención y judicialización más efectiva y sensible a las necesidades específicas de las víctimas.	Persisten graves amenazas de grupos armados ilegales contra mujeres y personas con diversas orientaciones sexuales e identidades de género. Estas acciones, marcadas por violencia por prejuicio y control poblacional, afectan indiscriminadamente a la comunidad LGBTI, mujeres y niñas. La imposición de normas de conducta y las restricciones a las lideresas en zonas rurales y urbanas pretenden debilitar su liderazgo y sus derechos. Integración limitada de los enfoques diferenciales por parte de las instituciones al enfrentar los riesgos identificados.	

Fuente: Reporte SIRECI 2024, SIIPO y respuestas a Formularios de Posconflicto 2024.

Punto 4. Solución al problema de drogas

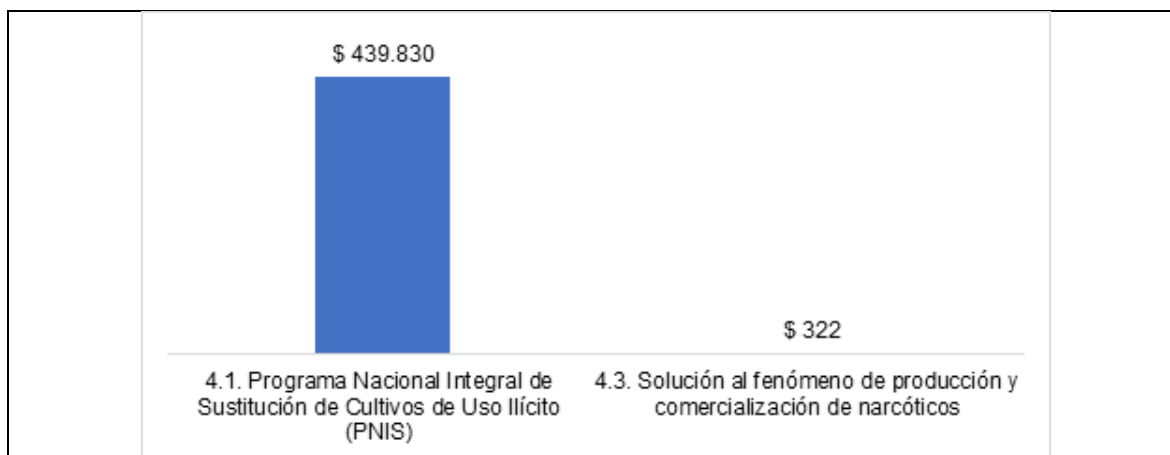
La persistencia de cultivos, producción y comercialización de drogas prolonga las condiciones de pobreza y marginalidad en el campo colombiano, e incide de manera especial en las mujeres, teniendo en cuenta que, como consecuencia del tráfico de drogas, son víctimas de trata de personas, explotación sexual y violencia desencadenada del

consumo de drogas, entre otros. Por ello ha sido importante la incorporación de la perspectiva de género en las estrategias de este punto, de manera que se vincule a las mujeres en el diseño y seguimiento de las acciones destinadas para combatir ese tipo de violencias y en los procesos de concertación de la sustitución voluntaria y de desarrollo comunitario.

Con el propósito de cerrar la brecha de desigualdad en la ruralidad y coadyuvar al goce de derechos de las comunidades, en especial de las mujeres y los jóvenes, el punto 4 plantea el enfoque de género en los pilares del PNIS, de la Prevención del Consumo y Salud Pública y de la Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos.

Al efecto, el presupuesto ejecutado entre el 2020 a 2023 para la Solución al Problema de drogas, se eleva al total de \$440.152 millones de pesos constantes, lo cual representa el 26% del total de recursos comprometidos con enfoque de género del AFP. En este sentido, se proyecta a continuación el total de recursos comprometidos por pilar del punto 4.

Gráfica 152: Ejecución presupuestal enfoque genero inversión PGN 2020-2023 por pilar, Punto 4, en millones de pesos constantes de 2023

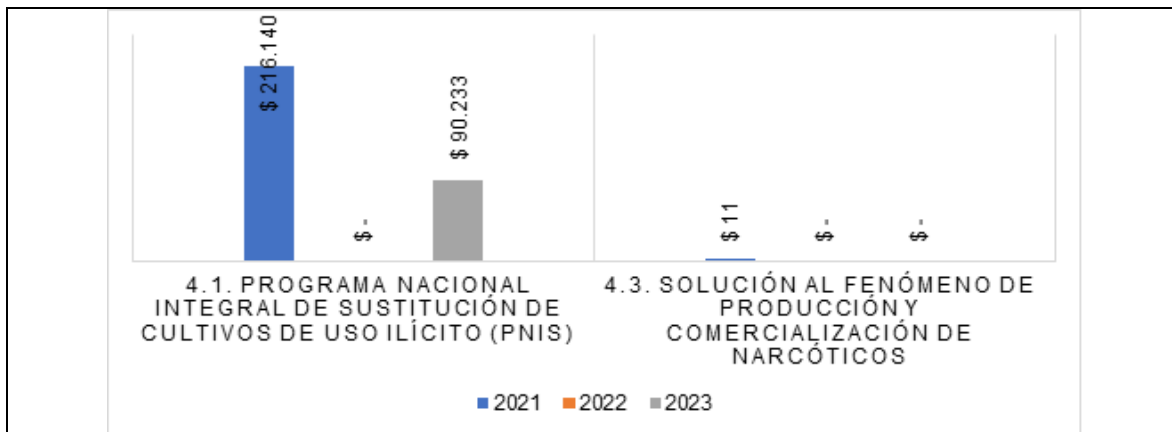


Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

De acuerdo con la gráfica anterior, se destaca la inoperancia del pilar 4.2, ya que entre el 2020-2023 no se registra presupuesto destinado, afectando contundentemente la implementación del Programa Nacional de Intervención Integral frente al consumo de drogas ilícitas con enfoque de género, siendo éste un reto no satisfecho por los Ministerios de Salud y de Justicia como responsables de los productos y metas asociados al pilar. Igualmente, sobresale la baja asignación de recursos desde el Min Justicia para el pilar 4.3, con \$322 millones, que representa el 0,07% del total destinado al punto 4 y que precisamente ha tenido un comportamiento decreciente desde la vigencia 2020.

De manera seguida, se presenta la dinámica presupuestal de los pilares con recursos en este punto entre las vigencias 2021, 2022 y 2023.

Gráfica 153: Ejecución presupuestal enfoque genero inversión PGN 2021-2023 por pilar, Punto 4, en millones de pesos constantes de 2023



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

De conformidad con la anterior gráfica, se destaca que: i) el pilar 4.1 registra una sustancial disminución de su presupuesto, ya que después de alcanzar máxima inversión en 2021, no fue destinado presupuesto en 2022, y en 2023 le fueron comprometidos \$90.233 millones pese a tener rezagos en el PNIS; ii) el pilar 4.2 no ha tenido ejecución presupuestal por parte del Gobierno nacional en ninguna vigencia, comprometiendo el cumplimiento del enfoque de género en el Programa nacional de intervención integral frente al consumo de drogas ilícitas; y iii) el pilar 4.3 se ha visto desfinanciado pues el Ministerio de Justicia no destinó recursos ni en la vigencia 2023 ni en la vigencia 2022.

A continuación, se presenta un balance de las estrategias del PMI para la Solución al Problema de Drogas con enfoque de género.

Tabla 245: Balance de las estrategias con enfoque género del Punto 4

PILAR: 4.1. PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO -PNIS-		
Estrategia 4.1.3. Acuerdos con las comunidades		
Avances	Dificultades	
Según lo informado por la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos -DSCI, en 2023 arraigó sus objetivos estratégicos en alineación con el PND, y en concordancia con el Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 de 2000 de la ONU y el CONPES 4080 de 2022 para la Política pública de equidad de género para las mujeres, con el propósito de articular con las acciones transversales que contribuyan a la reducción de las brechas de género presentes en la ruralidad según el protocolo de Género que destaca entre otros, los escenarios de capacitación y pedagogía entre lideresas PNIS.	El seguimiento operativo a las estrategias de cierre de brechas de género que impulsa el Protocolo resulta complejo debido a la pluralidad de operadores, la intervención sistemática del Programa y los niveles distintos de avance en la atención de los componentes del PNIS, incluso en los mismos núcleos veredales. Escepticismo creciente entre los liderazgos del Programa frente a la materialización del enfoque de género en la intervención del PNIS.	

Desde 2022, la DSCI ya había elaborado un nuevo Protocolo de Género para orientar la transversalización del enfoque de género en nuevos modelos y proyectos alternativos de sustitución de cultivos de uso ilícito, mediante la Resolución No. 0033.		
Estrategia 4.1.7. Atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos		
Avances	Dificultades	
La DSCI avanzó en la promoción de la articulación local y regional con el sector privado, entidades del Gobierno nacional como las Secretarías municipales y departamentales de Mujer y Género y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de fomentar la sostenibilidad de los proyectos productivos y el logro de acciones afirmativas para la reducción de brechas de género, acordes a la agenda institucional existente en sus territorios. En la vigencia 2023 se formalizaron 1.201,44 hectáreas a mujeres campesinas beneficiarias del PNIS, según SIPO.	Persistencia de diferentes obstáculos para la implementación de los proyectos productivos con destino a las mujeres, especialmente en el seguimiento operativo a las estrategias de cierre de brechas de género que impulsa el Protocolo de Género del PNIS. Brecha de acceso digital presente en la ruralidad que afecta en mayor medida a las mujeres pues dificulta el ejercicio de su rol productivo, comercial y comunitario, así como la divulgación de información del contenido y alcance del Protocolo entre las familias. Baja redistribución del trabajo no remunerado al interior de las familias del PNIS, que restringe la participación de las mujeres en el ámbito público y su proceso de cualificación en conocimientos y competencias productivas que les permita optimizar el manejo de las herramientas, insumos y materiales que brinda el Programa.	
PILAR: 4.2. PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y SALUD PÚBLICA		
Estrategia 4.2.2. Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas		
Avances	Dificultades	
Según Min Salud-, en la presente vigencia desarrolla el “<i>Lineamiento de intervención integral con enfoque de género, incluyendo población LGBTI</i>” e implementa diversas estrategias para incorporar el enfoque de género en la atención, seguimiento y tratamiento del consumo de sustancias ilícitas. Durante el año 2023, un total de 13 entidades territoriales reportaron la ejecución de 30 estrategias con enfoque de género, incluyendo población LGBTI, para disminuir el estigma y la discriminación en personas que consumen sustancias psicoactivas.	Falta de formulación e implementación de estrategias actualizadas dirigidas a promover y gestionar el acceso a servicios de salud para aquellos con riesgo o consumo de sustancias psicoactivas, lo cual representa una necesidad apremiante en la agenda de la salud pública, de manera que no solo aborde la atención y el tratamiento de las adicciones, sino también se enfoque en la prevención, detección temprana y promoción de estilos de vida saludables.	
PILAR: 4.3. SOLUCIÓN AL FENÓMENO DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE NARCÓTICOS		
Estrategia 4.3.2. Estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos		
Avances	Dificultades	

Según Min Justicia, los resultados de la investigación “<i>Valoración del impacto social de la privación de la libertad a mujeres por delitos de drogas y diseño de recomendaciones de política pública</i>” han servido como insumos para la participación de Colombia en el “Programa Interamericano para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género en los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (GENLEA)” y en el Proyecto “<i>Género en el Sistema de Justicia Penal: Explorando Alternativas al Encarcelamiento Basadas en la Evidencia para Delitos Relacionados con las Drogas</i>”.	No se evidencia con claridad, la incidencia o impacto directo de la investigación y el proyecto reportados, en beneficio de las mujeres ni de la población LGTBI. Pese a los estudios, metodologías, convenios y eventos adelantados, no se cuenta con una línea de investigación diseñada y en implementación sobre la participación de la mujer en la cadena del narcotráfico (cultivos, producción, tráfico y consumo) por parte del Observatorio de Drogas de Colombia -ODC-. Aunque el indicador correspondiente del PMI (D.G.10) se reporta en avance del 30%, Min Justicia-ODC registra sólo cuatro publicaciones (2018, 2019 y 2021) de documentos relacionados con información basada en evidencia sobre narcotráfico desde una mirada de género, lo cual muestra deficiencias en el diseño del indicador en cuanto a su meta y fórmula de cálculo, que desasiste el propósito de insumos para la formulación de políticas públicas y el diseño de planes y programas que den respuesta a la problemática analizada.	
--	--	--

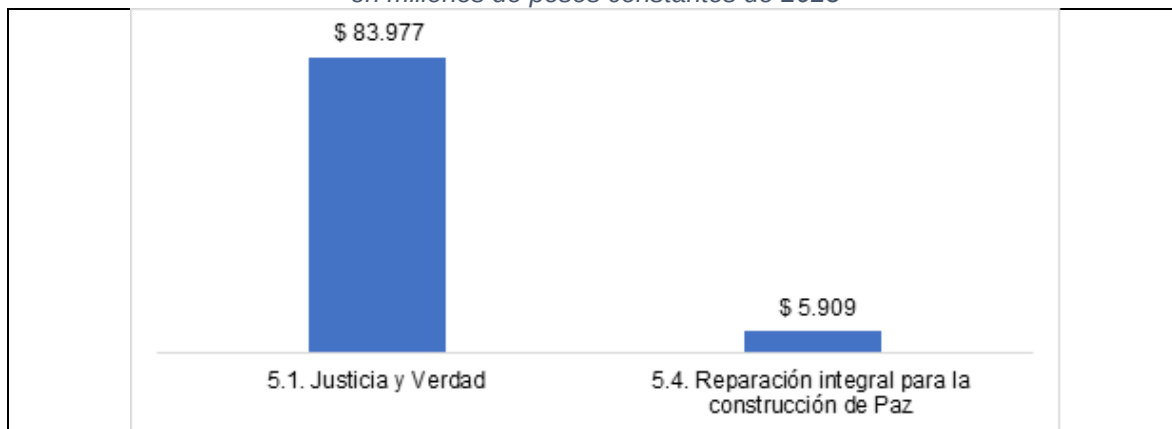
Fuente: Reporte SIRECI 2024, SIIPO y respuestas a Formularios de Posconflicto 2024.

Punto 5. Acuerdo sobre Víctimas

Históricamente las víctimas reciben el impacto directo y desproporcional de las consecuencias generadas por el conflicto armado, y entre éstas, en la condición de mujer se sufren mayores impactos debido a patrones culturales, políticos y sociales de dominación sobre el género. Por esta razón, se dispuso la reparación integral para la construcción que permita avanzar en la rehabilitación psicosocial y el retorno de personas en situación de desplazamiento. Esta reparación incluye medidas de atención psicosocial y procesos de retornos restaurativas y reparadoras, con un enfoque territorial y de género.

Ahora bien, el presupuesto ejecutado a estos propósitos entre el 2020 a 2023 en el punto 5 Acuerdo sobre Víctimas, se eleva al total de \$89.887 millones de pesos constantes, lo cual representa el 5% del total de recursos comprometidos con enfoque de género del AFP. En este sentido, se representa a continuación el total de recursos comprometidos por cada pilar del punto 5 con medidas de género.

Gráfica 154: Ejecución presupuestal enfoque genero inversión PGN 2020-2023 por pilar, Punto 5, en millones de pesos constantes de 2023

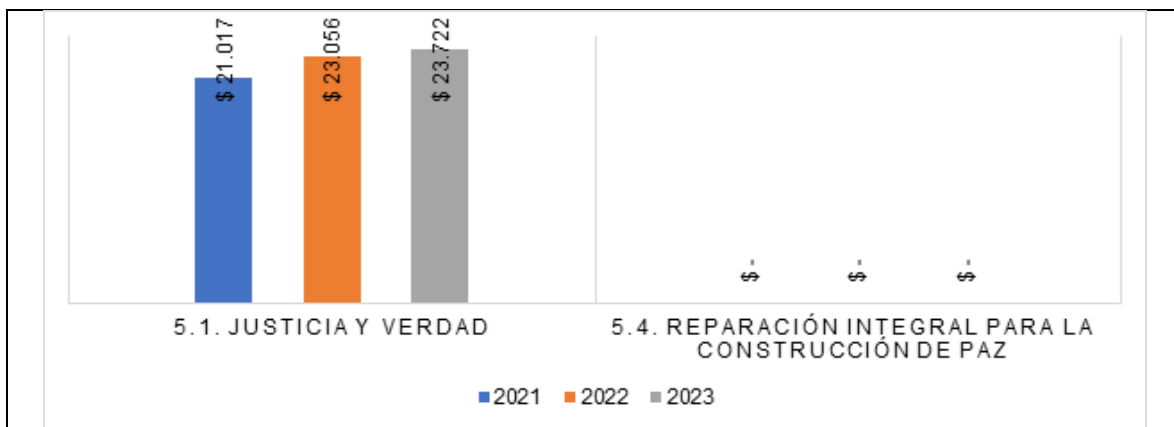


Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

Conformemente con la gráfica anterior, se halla el pilar 5.4 Reparación integral para la construcción de Paz, con un presupuesto histórico registrado en \$5.909 millones, asignados en 2020, lo cual representa el 7% del total invertido en el punto en el periodo 2020-2023. El pilar 5.1 Justicia y Verdad suma \$83.977 millones reflejando el 93% del total en el punto en el mismo periodo.

De manera seguida, se presenta la dinámica presupuestal de los pilares de este punto con asignación de recursos para el enfoque de género, entre las vigencias 2021, 2022 y 2023.

Gráfica 155: Ejecución presupuestal enfoque genero inversión PGN 2021-2023 por pilar, Punto 5, en millones de pesos constantes de 2023



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

Con referencia a la gráfica anterior, se destaca que: i) el pilar 5.1 registró un aumento del 3% en el presupuesto comprometido, pasando de \$23.056 millones en 2022 a \$23.722 millones en 2023, con base en la ejecución de tres proyectos de inversión a cargo de la JEP y uno a cargo de la UBPD; y ii) el pilar 5.4 se mantuvo sin asignación de presupuesto en 2023, al igual que 2022 y 2021, pese a tener dos productos a cargo de la UARIV y uno de Min Salud.

A continuación, se presenta un balance de las estrategias del PMI para el Acuerdo con enfoque de género sobre víctimas, a marzo del 2023:

Tabla 246: Balance de las estrategias con enfoque género del Punto 5

PILAR: 5.4. REPARACIÓN INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ	
Estrategia 5.4.3. Reparación integral para la construcción de Paz	
Avances	Dificultades
La UARIV reportó adelanto durante la vigencia 2023 y primer trimestre del año 2024 en:	Baja ejecución de acciones y medidas de reparación para las mujeres y sujetos de especial protección por parte de las entidades del SNARIV.

*Espacios de participación de mujeres y hombres con el fin de disminuir las brechas de inequidad y así contribuir a la reparación integral y transformadora de los sujetos. *Formulación de criterios de focalización a nivel territorial para las vigencias 2024 a 2026. *Conformación de comités de impulso y grupos de apoyo en la fase de alistamiento, con participación de 333 mujeres y 370 hombres en proporción del 42% y 58% respectivamente en 41 espacios de toma de decisiones.	Persistencia de baja participación de mujeres en algunos sujetos colectivos de comunidades y pueblos indígenas.
Estrategia 5.4.4. Rehabilitación psicosocial	
Avances	Dificultades
Durante la vigencia 2023, se prestó atención a 55.558 mujeres víctimas del conflicto armado, a través del programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas en 408 municipios.	Limitaciones a la posibilidad de recibir la medida de rehabilitación, por alteraciones en el orden público. En la vigencia 2023 sólo se atendió bajo el protocolo PAPSIVI al 75,87% de mujeres solicitantes. Persistencia de baja participación de mujeres en las estrategias de atención psicosocial.
Estrategia 5.4.5. Procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior	
Avances	Dificultades
No se reportaron avances de acompañamiento a comunidades reubicadas o retornadas con enfoque territorial y de género en la vigencia 2023.	No se cumplió con la meta para la vigencia 2023 según el PMI de acompañar 4 comunidades en el enfoque territorial y de género.

Fuente: Reporte SIRECI 2024, SIIPO y respuestas a Formularios de Posconflicto 2024.

Adicionalmente, es del caso mencionar que si bien, el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, no tiene estrategias con perspectiva de género propiamente suscritas en el PMI, sí ha implementado el enfoque de género a través de acciones de la JEP, el Comité para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición -CEV, la UBPD y la Mesa de Asistencia Técnica de Género.

Con relación a la JEP, a partir del Auto 103 de 2022, la Sala de Reconocimiento, de Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas –SRVR dio inicio a las labores de agrupación y concentración del caso 11 que concluyeron el 6 de septiembre de 2023 con la apertura de la etapa de reconocimiento de verdad y responsabilidad y determinación de hechos y conductas sobre *“violencia basada en género, violencia sexual, violencia reproductiva y otros crímenes cometidos por prejuicio basados en la orientación sexual, la expresión y/o identidad de género diversa en el marco del conflicto armado colombiano”*, en la cual se encontró registro de 35.178 víctimas de todos los actores del conflicto, por hechos de violencia sexual, reproductiva y otras violencias de género y por prejuicio, en hechos ocurridos entre 1957 y 2016.

En la vigencia 2023, el presupuesto comprometido al enfoque de género en la JEP fue de \$19.457 millones. Para la vigencia 2024 el presupuesto apropiado es de \$20.493 millones, de los cuales al primer trimestre se ejecutaron \$624 millones, con lo que se ha obtenido cumplimiento del 24% en las metas planteadas para el año en curso, según reporte de la entidad.

En la CEV, con respecto al procedimiento, funcionamiento, selección y duración del Comité de Seguimiento y Monitoreo a la implementación de las recomendaciones, se registra incremento del apoyo a los enfoques diferenciales especialmente con jóvenes, mujeres, personas LGTBI, indígenas y afros. De otra parte, teniendo en cuenta las recomendaciones de la CEV, el artículo 344 del PND, adoptó medidas y acciones en el marco de la debida diligencia para prevenir y evitar todo tipo de violencias, incluyendo la feminicida.

En la UBDP, en la vigencia 2023 el Plan de Acción Institucional, construyó el indicador 18: *“Planes Regionales de Búsqueda - PRB y Planes Operativos - PO contruidos y retroalimentados participativamente con las familias, organizaciones y personas que buscan, incorporando los Enfoques Diferenciales, Étnicos y de Género”*, y registró el 85% de avance permitiendo la elaboración de los Lineamientos para la formulación e implementación de los PRB que incluyen criterios de incorporación de enfoques diferenciales y de género, entre ellos para personas LGTBI.

En la vigencia 2023, el presupuesto comprometido para el desarrollo del enfoque de género por parte de la UBDP fue de \$3.243 millones. Para el primer trimestre de 2024 el presupuesto apropiado es de \$1.107 millones, para metas en la implementación de cinco acciones estratégicas del Plan de acción nacional de la Resolución No. 1325 de 2000 de la ONU.

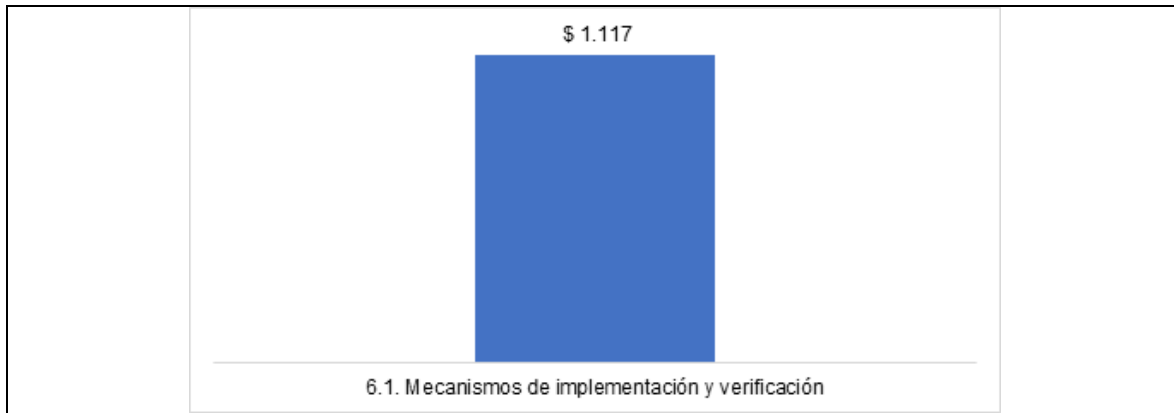
En 2023 la UBDP asumió la secretaría técnica de las Mesas de Asistencia Técnica de Género -MATG-, para apoyar el espacio de participación e incidencia de las organizaciones de mujeres, organizaciones feministas y organizaciones de personas LGTBI, que llevó a cabo 10 sesiones (ocho de ellas de alcance nacional en Bogotá y dos territoriales una en Cúcuta y Cali), con la participación de 40 organizaciones que contribuyeron a la identificación de fortalezas y debilidades de la incorporación del enfoque de género en el Sistema Integral para la Paz.

Punto 6. Transversalización del Enfoque de Género

Si bien el enfoque de género es transversal a todo el AFP, el punto 6 se centra en impulsar el funcionamiento de la Alta Instancia de Género para coordinar, armonizar, concertar, impulsar y hacer seguimiento a la implementación y transversalización del enfoque de género en el cumplimiento del Acuerdo y en la ejecución del PMI.

Al efecto, el presupuesto ejecutado entre el 2020 a 2023 para el punto 6, se eleva al total de \$1.117 millones de pesos constantes, representando el 0,07% del total de recursos comprometidos con este enfoque. En este sentido, se proyecta a continuación el total de recursos comprometidos al enfoque transversal de género.

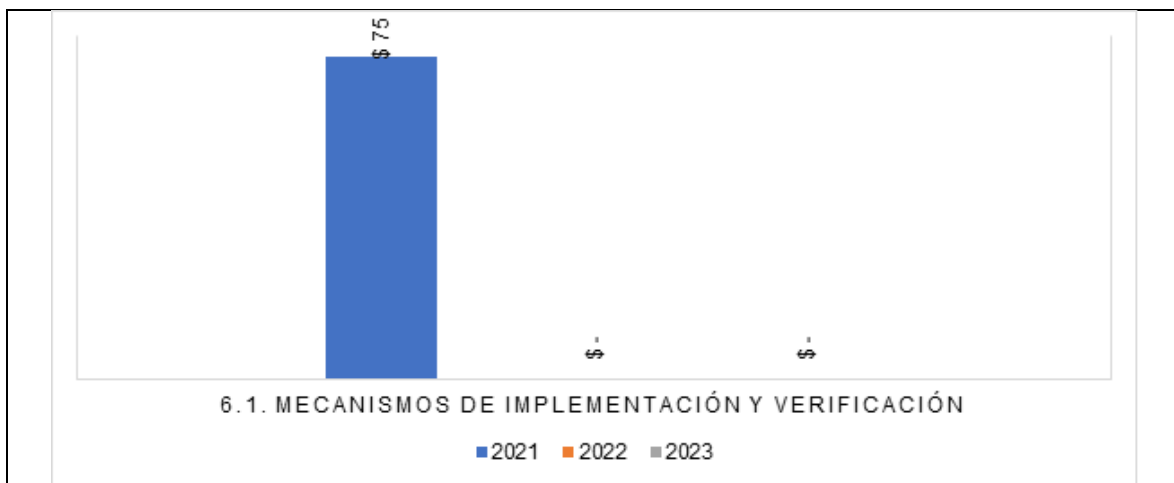
Gráfica 156: Ejecución presupuestal enfoque genero inversión PGN 2020-2023 por pilar, en millones de pesos constantes de 2023



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

El periodo 2020-2023 registra acumulación histórica de \$1.117 millones para atender los productos del pilar 6.1 Capítulo de Género que comprenden la formulación de los lineamientos para la inclusión del enfoque de género y la creación de una Instancia de Alto Nivel de Gobierno para la incorporación del Enfoque de Género y sus respectivos espacios de diálogo con la Instancia Especial de Mujeres del Comité de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación -CSIVI.

Gráfica 157: Ejecución presupuestal enfoque genero inversión PGN 2021-2023 por pilar, en millones de pesos constantes de 2023



Fuente. cálculos CDP de la CGR con base en los reportes SIRECI, SPI del SUIFP y PIIP.

Con referencia a la gráfica anterior, se observa el desfinanciamiento para el lineamiento y seguimiento de las medidas con enfoque de género del PMI, dado que en los últimos tres años el DAPRE asignó recursos sólo en 2021 por valor de \$75 millones, por lo que el acumulado del punto lo marca la asignación de \$1.042 millones en el año 2020.

A continuación, se presenta un balance de las líneas de acción del PMI para la transversalización del enfoque de género a marzo del 2024:

Tabla 247: Balance de las líneas de acción para la transversalización del enfoque de género

TRAZADOR DE GÉNERO	
PILAR: TG.1. CAPÍTULO DE GÉNERO	
TG.1.1. Capítulo de Género	
Avances	Dificultades
Identificación de obstáculos en la implementación del enfoque de género con relación a la territorialización de las acciones y criterios implementados para definir lo que es y no es enfoque de género.	Multiplicidad de criterios postulados sobre lo que es y no es enfoque de género.
Titulación de un inmueble por parte de la SAE al DAPRE en el que funcionarán las oficinas de la Alta Instancia de Mujeres, la CSIVI, la IEANPE y la Mesa Técnica de Seguridad y Protección - componente Comunes.	Falta de instrumentos para territorializar las acciones con enfoque de género.

Fuente: Reporte SIRECI 2024, SIPO y respuestas a Formularios de Posconflicto 2024.

9. Ejercicios de Control y Vigilancia Fiscal

8.1 Auditoría de cumplimiento al Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación – PLAN AT vigencias 2022 y 2023, una Auditoría Financiera a FONVIVIENDA que incluye la evaluación de recursos destinados al Programa Vivienda Rural de la vigencia 2023, tres auditorías de cumplimiento al Programa Colombia Rural de los departamentos de Atlántico, Antioquia y Boyacá sobre las vigencias 2019 a 2023 y la Auditoría Financiera al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz-PA-FCP vigencia 2023.

Tabla 248: Actuaciones de Control Fiscal sobre recursos del Posconflicto del PNVCF 2024, cifras en millones de pesos

Tipo de actuación de control fiscal	Hallazgos						
	Total	P	D	Fiscales		IP	OI
				F	\$		
Auditoría de cumplimiento al Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación – PLAN AT vigencias 2022 y 2023	23		2				
Auditoría Financiera al Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda. Vigencia 2023	18		12				
Auditoría de Cumplimiento al INVIAS Programa Colombia Rural Departamento del Atlántico. Vigencias 2019 a 2023	13		12	4	\$390,6	5	
Auditoría de Cumplimiento al INVIAS. Programa Colombia Rural Departamento de Antioquia. Vigencias 2019 a 2023	11		9	4	\$324,9		
Auditoría de Cumplimiento al INVIAS. Programa Colombia Rural Departamento de Boyacá. Vigencias 2019 a 2023	34		32	22	\$1.562,7	3	
Auditoría Financiera al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz-PA-FCP. Vigencia 2023	11		10	8	\$13.674,6	2	

Fuente: Informes Auditorías Liberadas 2024 CGR

Auditoría de cumplimiento al Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación – PLAN AT vigencias 2022 y 2023

La Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario, adelantó la auditoría sobre el cumplimiento de las normas, procedimientos, actividades y recursos ejecutados por el MinAgricultura, la ADR, el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria -AGROSAVIA, en lo relacionado con la coherencia y concordancia que guardan los objetivos específicos del Plan AT, frente a los principios y objetivos para dar cumplimiento al Acuerdo Final Punto 1 y la ejecución de los recursos destinados al PLAN AT.

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento se establecieron 23 hallazgos administrativos, de los cuales dos (2) tienen presunta incidencia disciplinaria, uno relacionado con la contratación del personal para la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria y otro sobre formación y capacitación de extensionistas (Contraloría General de la República, 2024) .

El equipo auditor detectó deficiencias en el control interno del asunto evaluado, las cuales están reveladas en los hallazgos relacionados en el Informe. La evaluación para los componentes del control, dio una calificación equivalente a parcialmente adecuado y para el diseño del control y su efectividad arrojó un resultado que lo ubica en el rango de Inadecuado. En la ponderación realizada, junto con los componentes del control al finalizar la fase de ejecución, dio como resultado una calificación de Ineficiente.

Los hallazgos se soportan en que algunas materias del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria aún no se encuentran actualizadas ni reglamentadas y como resultado de la evaluación, se emite un concepto de Incumplimiento Material Adverso, dado que, en virtud del rol que ostenta el MADR (coordinador del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria), en el marco de sus funciones y competencias, se evidenciaron demoras e incumplimientos en torno a la implementación de dicho Sistema

El Informe destaca, entre otras, las siguientes deficiencias:

1. Falta del documento en firme e implementado del Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria – PECTIA (artículo 11 de la Ley 1876 de 2017), cuya actualización debe adelantarse por el MADR en coordinación con el DNP, Colciencias y Corpoica, hoy AGROSAVIA.
2. No puesta en marcha del Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria, el cual requiere de la formulación de su manual operativo por parte del MADR, en coordinación con la ADR (parágrafo 2 del Art. 2.1.5.1.2. del Decreto 1319 de 2020).
3. Falta de celeridad para la reglamentación de la clasificación, caracterización y criterios para la priorización de los beneficiarios del subsidio, la temporalidad y permanencia en su otorgamiento, así como su gradualidad y el porcentaje de la tarifa que será subsidiada, en el marco de la Ley 1876 de 2017, y de acuerdo con la exequibilidad condicionada declarada por la Corte Constitucional en Sentencia C-094 del 10 de octubre de 2018.
4. La ausencia de los instrumentos definidos en la Ley 1876 de 2017 (Artículos 41 y 42) para la evaluación y seguimiento al SPEA, donde el MADR en coordinación con la ADR y las Secretarías de Agricultura Departamental o quien haga sus veces, bajo las directrices acordadas con el DNP, debían realizar estas actuaciones remitiendo un reporte semestral a los miembros del Consejo superior del SNIA (seguimiento), y evaluando el SPEA de acuerdo con los instrumentos e indicadores recomendados por el Consejo superior del SNIA, los cuales establecerían los criterios y la periodicidad de la evaluación.

5. La no revisión por parte del MADR en coordinación con ADR, AGROSAVIA e ICA del Decreto 1071 de 2015, en cuanto a la vigencia y pertinencia de la Parte 4 “Asistencia Técnica Directa Rural” del Libro segundo del Decreto 1071 de 2015 Único Reglamentario del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. (Plan AT, Numeral 6.2.1 temas proyectados a reglamentar), como quiera que el artículo 47 de la Ley 1876 de 2017 derogó la Ley 607 de 2000.

6. La falta de oportunidad en la iniciativa por parte del MADR en coordinación con la ADR, para la reglamentación del proceso administrativo sancionatorio definido en los artículos 43 a 46 de la Ley 1876 de 2017, acorde con los exhortos emitidos por la Corte Constitucional en Sentencia C-094 del 10 de octubre de 2018.”.

En cuanto a la gestión de la ADR, el informe enfatiza en la deficiencia en los instrumentos soportes de la información relacionada con el acompañamiento, incluida la herramienta de construcción del PDEA utilizada por cada departamento; no se evidenciaron parámetros ni una metodología estándar para aplicar en las actividades a desarrollar durante el acompañamiento en cumplimiento de la norma. Así mismo, la Auditoría indica que no se ha implementado el seguimiento y evaluación al SPEA, de manera que, no se ha definido la batería de indicadores del servicio prestado.

Auditoría Financiera al Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, vigencia 2023

En el marco del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal -PNVCF 2024, la Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico, adelantó Auditoría Financiera a FONVIVIENDA para la vigencia 2023, con el objetivo de evaluar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros vigencia 2023 y emitir una opinión sobre el fenecimiento de la Cuenta Fiscal. Como resultado de la Auditoría se establecieron 18 hallazgos administrativos, de los cuales 12 tienen presunta incidencia disciplinaria.

En cuanto al Programa de Promoción de Vivienda Rural, se detectaron dos hallazgos administrativos, uno relacionado con el bajo avance físico de los contratos de obra o pendientes de inicio, con atrasos en la ejecución de las viviendas respecto a las fechas de terminación contractuales establecidas, por causa, entre otras, a deficiencias en el seguimiento y gestión a cargo del FONVIVIENDA, afectando la oportunidad en la entrega del subsidio en especie a los beneficiarios y las metas establecidas para el desarrollo del Programa. El otro hallazgo alude a deficiencias en las modificaciones contractuales, no acordes con los términos de referencia inicialmente establecidos por Fondo (Contraloría General de la República, 2024) .

Auditoría de Cumplimiento al Instituto Nacional de Vías – INVIAS. Programa Colombia Rural Departamento del Atlántico. Vigencias 2019 a 2023

En el marco del PNVCF 2024, la Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura realizó Auditoría para evaluar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la gestión del INVÍAS respecto del manejo de los recursos destinados a la Infraestructura vial terciaria en territorios rurales (Programa Colombia Rural) en el Departamento de Atlántico (Contraloría General de la República, 2024) .

Como resultado de la auditoría, la CGR emitió un concepto de Incumplimiento Material Adverso y constituyó 13 hallazgos administrativos de los cuales 12 tienen presunta incidencia disciplinaria, cuatro (4) revisten connotación fiscal por \$390,6 millones y cinco (5) se trasladarán para Indagación preliminar.

Durante las vigencias 2019 a 2023, el INVIAS, a través del Programa Colombia Rural, suscribió 40 contratos por \$107.576,4 millones en el Departamento del Atlántico correspondientes a 35 Convenios Interadministrativos con 18 municipios por \$99.108 millones, de los cuales \$98.126 millones correspondieron a recursos del programa "Colombia Rural" y la diferencia corresponden a los aportes realizados por los respectivos entidades beneficiadas del programa y cinco (5) contratos de interventoría por \$8.467 millones por concepto de "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa "Colombia Rural" en los municipios del Departamento del Atlántico".

En los resultados de la Auditoría se destaca el incumplimiento del numeral 5 de la cláusula contractual "MANEJO DE LOS RECURSOS"- por parte de las entidades territoriales con las que INVIAS suscribió estos convenios, evidenciando que los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por el Instituto para financiar los proyectos de mejoramiento y mantenimiento de los corredores viales priorizados en el sector rural estas entidades no lo están devolviendo oportunamente conforme a lo señalado en el inciso segundo del artículo 33 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 y el Decreto 1853 de 2015.

Por otra parte, la Auditoría determinó que en la construcción de las obras se evidenciaron deficiencias de calidad constructiva y deterioro prematuro de las obras ejecutadas, situaciones que afectan la estabilidad y durabilidad de las mismas. Se establecieron deficiencias en el seguimiento y control de la ejecución de las obras por parte de la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del Programa, así como debilidades en el apoyo técnico brindado por el Supervisor del contrato de interventoría designado por el Instituto.

Auditoría de Cumplimiento al Instituto Nacional de Vías – INVIAS. Programa Colombia Rural Departamento de Antioquia. Vigencias 2019 a 2023

La Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura, realizó Auditoría para evaluar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la gestión del INVÍAS respecto del manejo de los recursos destinados a la Infraestructura vial terciaria en territorios rurales (Programa Colombia Rural) en el Departamento de Antioquia (Contraloría General de la República, 2024) .

Como resultado de la auditoría, la CGR emitió un concepto de Incumplimiento Material Adverso y constituyó 11 hallazgos administrativos, de los cuales, nueve (9) de ellos con presunta incidencia disciplinaria, cuatro (4) con incidencia fiscal por \$324.9 millones. También se estableció una situación con incidencia fiscal que será trasladado a la Contraloría General de Antioquia-CGA por ser de su competencia.

Las principales deficiencias están relacionadas con la planeación y estructuración del Programa, la gestión contractual, la gestión financiera, la calidad constructiva, la inventoría y supervisión.

En relación con la planeación y estructuración del Programa, la Auditoría destaca que las entidades territoriales realizan su proceso de contratación de las obras sin ningún estudio específico para los sitios donde se ejecutarán, incluyendo en el presupuesto un ítem de revisión a estudios y diseños, en el que el contratista no realiza una revisión a un estudio fase 3 con especificaciones y diseños de detalle como quedó establecido en el Programa, sino que inicia la ejecución de los diseños de la vía basado en la estructura y anchos planteados en la cartilla del Invias para placa huella Colombia Rural. Las obras generalmente tienen suspensiones y prórrogas que faltan a la oportunidad que se tiene contemplada para prestar el servicio a la comunidad y balances económicos mediante actas de modificación, que en algunos casos reducen la meta física inicialmente planteada.

En cuanto a la gestión contractual, la CGR evidenció una baja ejecución y liquidación del Programa Colombia Rural en Antioquia, especialmente de los convenios firmados en la vigencia 2021, dado que de los 36 convenios, que están sin terminar, 21 convenios firmados del 2021, se encuentran todavía en ejecución, y de los 150 convenios firmados durante la vigencia auditada 2019-2023, 149 se encuentran sin liquidar, y del 100% de los convenios firmados 2022 y 2023 el 100% se encuentran en ejecución; ya que, en general, el plazo de los convenios para su ejecución no superaba los 15 meses, y un año para terminar el contrato de obra derivado.

La CGR evidenció que se realizaron modificaciones por mayores cantidades, ejecución de obras no previstas inicialmente en el contrato, cambios geométricos de la vía y cambios en las especificaciones, representando un mayor costo dentro del presupuesto de obra. Adicionalmente, se redujo cantidad de obras hidráulicas transversales respecto a las inicialmente contempladas, lo que disminuyó la meta física establecida inicialmente y que condujo a una alteración de los estudios técnicos previos con base en los cuales se debía adelantar la construcción.

Sobre la calidad constructiva, el Informe enfatiza en que se evidenciaron incumplimientos de las especificaciones técnicas, las cuales afectan la estabilidad y calidad de las obras ejecutadas.

En relación con la interventoría y supervisión, la Auditoría detectó falencias en el seguimiento y control por parte de la interventoría de los procesos constructivos en algunos ítems ejecutados dentro de los contratos de obra, que afectan la calidad de las estructuras construidas.

La supervisión a cargo del INVIAS no es rigurosa con el contenido de los informes mensuales de seguimiento al convenio, no reporta situación financiera, avances técnicos, disposiciones legales y modificaciones contractuales e información relevante de los convenios a los que ejerce supervisión.

Se detectó, además, una deficiencia en la devolución de los rendimientos financieros, derivados del manejo conjunto de las cuentas bancarias entre el Invias y los municipios. Al revisar los convenios, se identifica que el tiempo promedio de reintegro no se ajusta a lo contemplado en cada convenio firmado.

Auditoría de Cumplimiento al Instituto Nacional de Vías – INVIAS. Programa Colombia Rural Departamento de Boyacá. Vigencias 2019 a 2023

La Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura, realizó Auditoría para evaluar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la gestión del INVÍAS respecto del manejo de los recursos destinados a la Infraestructura vial terciaria en territorios rurales (Programa Colombia Rural) en el Departamento de Boyacá (Contraloría General de la República, 2024) .

Como resultado de la Auditoría, la CGR constituyó 34 hallazgos administrativos, de los cuales 32 tienen presunta incidencia disciplinaria, 22 con incidencia fiscal de \$1.562.7 millones y tres (3) solicitudes para indagación preliminar. De otra parte, se presentan tres beneficios de auditoria por \$52.1 millones.

En relación con la planeación y ejecución, se evidencia falta de oportunidad en el cumplimiento de los objetivos del Programa Colombia Rural en el departamento de Boyacá. En el caso específico del Departamento de Boyacá, en el 100% de los casos estudiados, no se cumplió con los plazos establecidos en las minutas contractuales. Se requirieron modificaciones recurrentes, suspensiones, adiciones y prórrogas para cumplir con el objeto contractual, sin que se materializara oportunamente la ejecución de las obras de mantenimiento y mejoramiento de los corredores viales priorizados. Esta situación generó mayores costos y pone en riesgo el logro del objetivo de mejorar la transitabilidad de los corredores viales seleccionados, garantizar la accesibilidad a la red vial terciaria del país y promover el desarrollo en las regiones, según lo previsto.

Sobre la gestión contractual, la CGR evidenció que, en cinco de los convenios tomados como muestra en el Departamento de Boyacá, los dineros girados por el INVÍAS dentro del programa auditado, a pesar de estar exentos de gravámenes a los movimientos Financieros (GMF) y otros gastos bancarios, fueron objeto de estos descuentos. Ni la entidad territorial solicitó la devolución de estos montos a la entidad financiera, ni el INVÍAS realizó el correspondiente requerimiento. Esta falta de acción por parte de las entidades implicadas evidencia una deficiencia en la gestión financiera y en la vigilancia de los recursos públicos. Se observó, además, que los recursos girados por el INVÍAS a los municipios para financiar los proyectos auditados, a pesar de haber generado rendimientos financieros, no han sido devueltos al Instituto por los entes territoriales. En otros casos, los recursos no fueron consignados oportunamente o se reportaron devoluciones parciales, lo

cual contraviene la normativa vigente. Esta situación pone de manifiesto las deficiencias en la supervisión de los convenios.

En cuanto a la calidad constructiva, se evidenciaron incumplimientos de las especificaciones técnicas relacionadas con las actividades del Programa Colombia Rural Boyacá, afectando la calidad y durabilidad de las obras ejecutadas. Así mismo, se encontraron deficiencias en la ejecución técnica de los trabajos y en los controles de calidad por parte de los contratistas de obra y las interventorías en el 49% de los proyectos. En general, se evidenció que en ninguno de los proyectos se verificó el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas definidas en el artículo 630 de las especificaciones generales de construcción de carreteras del INVÍAS.

Auditoría Financiera al Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz-PA-FCP. Vigencia 2023

La Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras, realizó Auditoría Financiera Independiente, con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2023 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la Entidad.

Como resultado de la auditoría adelantada al PA-FCP se determinaron 11 hallazgos administrativos. De estos, 10 tienen presunta incidencia disciplinaria y ocho (8) tienen incidencia fiscal por \$13.674.6 millones, y dos (2) son objeto de Indagación Preliminar (Contraloría General de la República, 2024).

Se destaca de la Auditoría que la opinión sobre la ejecución presupuestal de la vigencia 2023 es No razonable, dadas las correcciones relacionadas con deficiencias en la ejecución de los contratos de implementación de los programas PDET y PNIS y su valor total asociado asciende a \$13.811.2 millones, entre otras por las siguientes razones:

- Pagos por concepto de bienes y servicios en contratos que terminaron sin cumplirse su objeto, consistente en la ejecución de componentes de implementación del PNIS, y sin cumplirse, por parte del operador, la obligación de reintegrar dichos recursos al patrimonio autónomo, así como el pago de la cláusula penal de apremio impuesta por el incumplimiento.
- Detrimento de recursos públicos representado en el pago por el reconocimiento de estudios y diseños a iniciativas que no fueron ejecutadas pese a existir los recursos disponibles y por el reconocimiento y pago de obras que no fueron terminadas y que por lo tanto no prestan, beneficio a la población objetivo de las mismas, de la Estrategia PDET.
- Detrimento de recursos por pago de obras no terminadas, y/o que no cumplen con las condiciones técnicas pactadas con deterioros específicos, tales como: hormigueros en las columnas, oxidación del acero de refuerzo dado que se encuentra a la intemperie, disgregación en zonas del muro en bloque, en el marco de contrato terminado e incumplido de la Estrategia PDET.

- Inefectiva gestión presupuestal representada en la inoportunidad del administrador fiduciario en el trámite de liberación de saldos presupuestales, una vez suscrito el cierre financiero del contrato o acta de liquidación, afectando la disponibilidad de los recursos asignados a cada subcuenta del PA-FCP.

SECCIÓN III:

Riesgos y Conclusiones

1. Riesgos a Políticas Públicas

1. Reforma Rural Integral		
Pilar 1.1. Ordenamiento Social de la Propiedad Rural		
Riesgos	Efectos	Perspectivas
Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural		
Riesgo en la desprogramación e implementación de POSPR. por problemas de seguridad.	El incumplimiento de las metas establecidas dentro del PNFMPR.	Adoptar estrategias de seguridad por medio de las cuales se garantice la implementación de los planes, y el cumplimiento de las metas.
Fondo de Tierras		
Riesgo de incumplimiento en el indicador de las 3 Millones de hectáreas adjudicadas a través del fondo, retrasara el cumplimiento de las metas establecidas en el AF.	El incumplimiento de las metas establecidas para el indicador durante las vigencias 2023 conlleva un rezago para este indicador	Adjudicación de la tierra que se encuentra en administración del Fondo de tierras, destinado a los beneficiarios contemplados en el decreto 902 de 2017
Retrasos en la adjudicación de hectáreas que posee el fondo de tierras destinadas para la RRI	El incumplimiento, en la entrega de la tierra, debido a la indebida ocupación de los predios, pérdida de utilidad de la tierra, incumplimiento en las metas planteadas	Se espera que los procesos de adjudicación se desarrollen de manera más efectiva, y concreta en virtud de o establecido en el decreto 902 de 2017.
Retrasos en la Caracterización de los predios, bajo a la administración del Fondo de Tierras, destinadas por género y étnicos	Incumplimiento en la entrega de la tierra y puesta en marcha de proyectos productivo	Se espera en 2024 superar la falta de caracterización, la implementación de herramientas por medio de las cuales se agilice el proceso de entrega.
Metas Trazadoras		
Retrasos en la ejecución y cumplimiento de las hectáreas adjudicadas, con corte a diciembre de 2023. Debido a la falta de caracterización de los predios	El incumplimiento de las metas establecidas en los indicadores A.M.T.1 y A.G .1 P no permitiría el cierre de brechas entre las zonas rurales y urbanas	Desarrollar mecanismos por medio de los cuales se permita una caracterización pronta y oportuna de los predios.
Riesgo frente al reporte de las cifras, ante las plataformas de información, por medio de las cuales se realiza seguimiento al cumplimiento de las metas	El incumplimiento eficaz, claro y oportuno de las cifras reportadas en relación con los indicadores A.G.4 y A.MT.2, no daría lugar a establecer el cumplimiento de las metas	Adoptar estrategias desde las entidades encargadas del reporte, para que se mantengan de manera actualizada la información suministrada
Subsidio Integral de Acceso a Tierra		
Riesgo de incumplimiento frente a la creación del Registro de Inmuebles Rurales, de acuerdo con lo establecido dentro del Decreto 902 de 2017	Retrasos en la adjudicación de predios destinados al cumplimiento del indicador, y puesta en marcha el otorgamiento de SIAT, destinado para beneficiarios del decreto 902 de 2017	Instalar y poner en desarrollo convocatorias por medio de las cuales se permita la caracterización de predios verificando el cumplimiento de los requisitos tanto ambientales como estudio topográfico de los mismos.

Líneas de Crédito Especial Para la compra de Tierras		
Posible incumplimiento en la correcta ejecución y destinación de las líneas de crédito, por la falta de creación del RIR.	La no creación y desarrollo del RIR, contemplara un obstáculo en el otorgamiento de líneas de crédito destinadas para la compra de predios, destinadas al cumplimiento de los objetivos establecidos dentro del A. F	Considerar estrategias O mecanismos por medio de los cuales se permita asegurar la creación efectiva del R.I.R
Plan de Zonificación Ambiental		
Formulación inadecuada del instrumento, tanto de su línea base como de sus metas, avances e indicadores.	Que la zonificación ambiental no contribuya a organizar las actividades económicas en el territorio, constituyéndose en un instrumento sin mayor incidencia.	Reformulación del PZA incorporando el alcance nacional de las categorías de zonificación, con una escala adecuada
Jurisdicción Agraria y Rural		
Que la Jurisdicción Agraria y Rural no contribuya eficazmente a superar, con mecanismos de justicia ágiles, los serios conflictos por la propiedad de la tierra en el país.	No resolver de fondo conflictos agrarios y rurales asociados a la propiedad de la tierra.	Que el Congreso de la República establezca dentro de la Ley ordinaria, que hace tramite en esa Corporación, las competencias y procedimientos para la Jurisdicción agraria, acordes a la realidad de la propiedad de la tierra en el país y a las necesidades del mundo rural.
Catastro multipropósito		
Incumplimiento de la elaboración del 100% del catastro multipropósito rural del país.	Desconocimiento de información catastral rural, importante para la toma de decisiones en diferentes ámbitos de la política pública.	Que la meta de 70% del PND 2022-2026 se alcance, incluyendo los municipios más rezagados, avanzando en el conocimiento de la realidad catastral del país.
Zonas de Reserva Campesina		
Que los planes, programas y proyectos de los planes de desarrollo sostenible de las ZRC no se cumplan.	Que las ZRC no se diferencien como instrumento de territorialidad rural de otras dinámicas de la ruralidad del país.	Apoyo eficaz del Estado y otros actores para el financiamiento de los planes de desarrollo sostenible de las ZRC.
Pilar 1.2. Infraestructura y adecuación de tierras		
Riesgos	Efectos	Perspectivas
Infraestructura de riego		
Retrasos en la construcción de la infraestructura de riego intrapredial que afecta la producción agropecuaria de los pequeños productores.	Incumplimiento de las metas de los indicadores PNS 1.1 y PNS 1.2.	Cambio de enfoque en la Implementación del servicio de extensión agropecuaria por parte de la ADR para apoyar la presentación de proyectos por parte de pequeños productores y Asociaciones. La aplicación artículo 36 del PND 2022-2026 puede aportar al avance de los indicadores.
Retrasos en la construcción y rehabilitación de la infraestructura de Distritos de Riego que afecta la	Incumplimiento de las metas de los indicadores PNS 1.7 y PNS 1.8 del PNRDECFC.	Se espera en 2024 superar el rezago con la aplicación del

producción agropecuaria de los pequeños productores por motivo de temas ambientales, sociales y jurídicos.		artículo 36 del PND 2022-2026 y lo que se está ejecutando.
Infraestructura vial		
Riesgo en la estructuración de los Planes Viales Municipales.	El incumplimiento de las metas establecidas en el – PNVR.	Adoptar estrategias desde el –Min Transporte- que permitan la priorización de la estructuración de los Planes Viales en cada uno de los municipios.
Riesgo de incumplimiento en el indicador ya que para la vigencia 2023 y 2024 no se asignaron la totalidad de los recursos para el proyecto Caminos Comunitarios de la Paz total.	El incumplimiento de las metas establecidas para el indicador durante las vigencias 2023 y 2024 lo que conllevo al ajuste de las metas para estas dos vigencias con el DNP	Asignación de mayores recursos para que se cumplan las metas establecidas
Infraestructura eléctrica		
Retrasos en la ejecución del PNER, debido a la baja capacidad técnica de los municipios para que se presenten proyectos a las diferentes fuentes de financiación.	El incumplimiento de las metas establecidas en los indicadores A.29 y A.29P debido a la no conexión de nuevos usuarios del servicio de energía eléctrica.	Desarrollar estrategias para incentivar a las entidades territoriales en la presentación de proyectos de infraestructura eléctrica a diversas fuentes de financiación
Riesgo de incumplimiento del PNER debido a las dificultades de orden público desde la implementación del PNER.	El incumplimiento en la ejecución de los proyectos se debe a dificultades externas relacionadas con el orden público. Estas dificultades surgen por la presencia de comunidades o grupos armados que impiden el ingreso de materiales y personal necesarios para las actividades programadas.	Adoptar estrategias desde el MinMinas que permitan mitigar las dificultades de orden público.
Riesgo de incumplimiento del PNER debido a que con las fuentes de financiación con las que cuenta el plan actualmente, solo permitirían financiar al 2031 \$7,9 billones de pesos, que alcanzarían para la financiación del 43.61% las zonas rurales del país.	El incumplimiento de las metas establecidas en el PNER no se daría el cierre de brechas entre las zonas rurales y el área urbana.	Asignación de mayores recursos para la financiación total del – PNER-
Infraestructura de conectividad		
Riesgo de incumplimiento de la meta del del Indicador A.32 debido a que el -PNCV-, aún no se ha instalado en 2 municipios y 9 áreas no municipalizadas debido a problemas de orden público y afectaciones climáticas, los cuales se tenían previstas a instalar a marzo de 2024.	Retrasos en la conectividad de internet de alta velocidad en dos municipios y nueve áreas no municipalizadas en los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés, limitando el acceso a servicios digitales, así como frustración y desconfianza, aumentando la brecha digital, y	Instalar y poner en operación en los municipios y áreas no municipalizadas internet de alta velocidad que se encuentran pendientes del PNCV, en el menor tiempo posible.

	afectando el desarrollo económico y social.	
Posible incumplimiento de las metas de los indicadores A33 y A33P, especialmente en municipios no PDET debido a la reducción de recursos por \$3,21 billones de pesos, afectando especialmente la Estrategia 2, ya que, Según el DANE, en Colombia existen aproximadamente 6.875 centros poblados, lo que hace que esta situación sea contraria al objetivo de mejorar la conectividad en todos los centros poblados del país a través de soluciones de acceso comunitario, tal como se estableció en el AFP.	La reducción significativa de recursos podría llevar a que muchos centros poblados en Colombia no cuenten con acceso a internet y no solo comprometiendo las metas establecidas en los indicadores A33 y A33P, sino que, también afectando directamente el acceso a servicios de telecomunicaciones esenciales en comunidades rurales, continuando con la brecha digital entre el campo y la ciudad.	Considerar estrategias que busquen maximizar el uso de los recursos disponibles y asegurar que las metas de conectividad en los centros poblados sean alcanzadas, asegurando que los esfuerzos realizados tengan un impacto duradero y positivo en las comunidades rurales.
Incumplimiento frecuente en los indicadores de calidad y niveles en el PNCAV.	Insatisfacción entre los beneficiarios del PNCAV, afectando la percepción de la efectividad del proyecto de alta velocidad en las cabeceras municipales beneficiadas. Asimismo, afectando el objetivo de la estrategia 1, de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos en las zonas rurales, mediante el despliegue de la infraestructura necesaria para garantizar el acceso a Internet en cabeceras municipales.	Implementar acciones que puedan ayudar a asegurar a que el servicio de internet de alta velocidad brindado en las cabeceras municipales beneficiados cumpla consistentemente con los estándares de calidad y niveles de servicio esperados.
Aumento en el incumplimiento del indicador de disponibilidad promedio de red del 97,5% en un número significativo de municipios atendidos por el PNFO.	Disminución en la calidad del servicio de conectividad en las cabeceras municipales cubiertas con el PNFO, lo que a su vez puede llevar a una insatisfacción entre los usuarios, afectando la continuidad de servicios esenciales que dependen de la conectividad, y poner en riesgo los objetivos del PNCR.	Aplicar acciones y estrategias que resuelvan el problema de disponibilidad de la red, asegurando que se alcance el porcentaje establecido y que el proveedor cumpla con su compromiso, para que las comunidades puedan disfrutar de un servicio de internet de alta velocidad confiable y de calidad.
Deficiente calidad del servicio de internet en centros poblados rurales con acceso comunitario, evidenciada por la alta insatisfacción de los usuarios, baja velocidad de navegación, problemas de infraestructura, y la falta de socialización del servicio en las comunidades.	Baja utilización de la infraestructura de internet en los centros poblados, prefiriendo otras redes de conectividad más confiables, no solo puede resultar en una posible pérdida de recursos, sino que también mantiene la brecha digital, afectando las oportunidades educativas y el desarrollo socioeconómico en las zonas rurales.	Garantizar que el servicio e infraestructura de internet en los centros poblados beneficiados cumplan con los estándares de calidad, para aumentar su uso, reducir la brecha digital y mejorar el acceso a recursos educativos y tecnológicos.

Pilar 1.3 Salud Rural		
Riesgos	Efectos	Perspectivas
Falta la aprobación del Plan Nacional de Salud Rural PNSR.	Impide la estructuración de estrategias, indicadores de seguimiento y medición.	Se suscriba y publique el Plan Nacional de Salud Rural PNSR.
Suspensión del MAITE	Retarda los avances de la estrategia de Atención a Población Dispersa.	Se reactive la política contenida en el MAITE, para poner en funcionamiento los Planes de Acción, programas y acuerdos adoptados por las Entidades Territoriales y las instituciones tanto nacionales como locales.
Falta de fichas técnicas de cuatro indicadores del SIIPO [A.35, A.35P, A36 y a.36P] sin haberse aprobado por el DNP.	Obstruye el seguimiento, evaluación y avance de las estrategias.	Funcionamiento de todos los indicadores del SIIPO.
Falta de avances de 6 indicadores del SIIPO.	Obstruye el seguimiento, evaluación y avance de las estrategias.	Funcionamiento de todos los indicadores del SIIPO.
Pilar 1.4. Educación Rural		
Riesgos	Efectos	Perspectivas
Analfabetismo Falta de pluralidad en los actores que intervienen en las estrategias de reducción del analfabetismo.	Baja cobertura en los procesos de alfabetización.	Ampliación del espectro de actores que participan en los procesos de alfabetización.
Analfabetismo Carencia de estrategias intersectoriales para la identificación de personas analfabetas.	Falta de priorización de la población rural.	Implementación de estrategias de búsqueda de personas analfabetas en la ruralidad.
Analfabetismo Carencia de un mecanismo de articulación entre el MEN y el DANE que permita que los resultados de los programas que ejecuta el Ministerio puedan incidir en la reducción de la tasa de analfabetismo.	Baja afectación material en la reducción de la tasa de analfabetismo.	Implementación de un mecanismo de articulación entre el MEN y el DANE que permita que los resultados de los programas que ejecuta el Ministerio puedan incidir en la reducción de la tasa de analfabetismo.
Transporte Escolar Ausencia de diagnósticos de Transporte Escolar rural que evidencien el número de NNA que no están matriculados en una institución educativa por falta de vías y/o medios de transporte; de recursos para costear los gastos de desplazamiento a las instituciones educativas; o por los riesgos propios de los trayectos, o que aun estando matriculados se ven afectados por estas situaciones.	Afectación al acceso y permanencia de NNA al sistema educativo.	Elaboración de diagnósticos de Transporte Escolar rural, que no se limiten a estimar la cobertura de servicios de transporte escolar rural contratados. (ver capítulo).

Transporte Escolar Carencia de un mecanismo de identificación y atención prioritaria y oportuna de requerimientos de transporte escolar rural.	Afectación al acceso y permanencia de NNA al sistema educativo.	Implementación de un mecanismo de identificación y atención prioritaria y oportuna de requerimientos de transporte escolar rural.
Transporte Escolar Falta de pluralidad en los actores que pueden invertir recursos para satisfacer requerimientos de transporte escolar rural.	Afectación al acceso y permanencia de NNA al sistema educativo.	Participación de diferentes actores en la atención prioritaria y oportuna de requerimientos de transporte escolar rural.
Transporte Escolar Retraso en la reglamentación de la Ley 2023 de 2020, luego de cuatro años de su entrada en vigor.	Afectación al acceso y permanencia de NNA al sistema educativo.	Reglamentación de Ley 2023 de 2020.
Transporte Escolar Desconocimiento de requerimientos de transporte escolar rural y de la proporción de su satisfacción.	Afectación al acceso y permanencia de NNA al sistema educativo.	Territorialización de la información que produce el indicador o ajuste en la fórmula de cálculo.
Transporte Escolar Baja proporción de correspondencia entre el número de asistencias técnicas y las mesas de trabajo ofrecidas por el MinTransporte y el MEN, relacionadas con la creación de ZDT, y el número de solicitudes elevadas por los municipios en esta materia.	Poco alcance del instrumento jurídico.	Revisión de la efectividad de las asistencias técnicas y las mesas de trabajo ofrecidas por el MinTransporte y el MEN.
Transporte Escolar Presencia y accionar de grupos armados al margen de la Ley que pueden generar un inminente riesgo para la vida e integridad de NNA.	Afectación al acceso y permanencia de NNA al sistema educativo.	Acciones de atención y prevención a hechos violentos presentados en el marco del conflicto armado.
Pilar 1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable		
Riesgos	Efectos	Perspectivas
Vivienda		
Reiteración en el incumplimiento de las metas en la entrega de viviendas nuevas y mejoradas rurales y baja ejecución presupuestal por parte del BAC S.A., MADR y MVCT	Retraso en el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades rurales y en el logro de la meta de reducir el déficit habitacional.	Implementar mejoras que agilicen la entrega de viviendas y aseguren que las metas sean alcanzadas de manera oportuna, mejorando así las condiciones de vida en las áreas rurales y aportando a la reducción del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo.
No Focalización de asignaciones en las modalidades de vivienda nueva y mejoramiento rural en los departamentos con mayor déficit habitacional en Centros poblados y rural disperso.	Falta de impacto significativo en la reducción del déficit habitacional rural en los departamentos con mayor necesidad según el DANE.	Priorizar las asignaciones de VISR, en los departamentos con mayor déficit habitacional de acuerdo con la información del DANE.

Contabilización de entregas de viviendas nuevas y mejoradas rurales en los reportes del SIPO, asignadas antes de la firma e implementación del AFP.	Evaluación inexacta del progreso real del acuerdo en materia de VISR y percepción negativa por parte de la población frente al cumplimiento del AFP.	Implementación de acciones en la metodología de medición de los indicadores que reflejen los otorgamientos y entregas de VISR, después de la AFP.
Diferencias entre los registros realizados por el MVCT en SIPO y los datos presentados en la vigencia actual a la CGR destacan un riesgo de ineficiencia en los procesos de registro. Estas discrepancias reflejan problemas en la coordinación y gestión entre las partes involucradas, particularmente en la expedición y entrega de certificados de habitabilidad.	Reporte erróneo de viviendas entregadas en las dos modalidades, afectando la evaluación del cumplimiento de metas y objetivos del PNVISR.	Establecer procesos eficientes y coordinados para la expedición y entrega de certificados de habitabilidad, que permitan asegurar la exactitud y consistencia de los registros en SIPO.
Modificación de la meta establecida en el CONPES 3932 de 2018, la cual tenía como objetivo reducir el déficit cualitativo de vivienda en un 30% mediante el mejoramiento de 130.677 viviendas.	Falta de claridad en la Meta cualitativa, ya que al no existir acto administrativo que apruebe la reducción de la misma, quedaría desfasada o malinterpretada, afectando el cumplimiento de lo establecido en el CONPES 3932 de 2018.	Formalizar mediante acto administrativo la meta de reducir el déficit cualitativo de vivienda rural en un 30%, en cumplimiento del AFP.
Agua potable y saneamiento Básico		
Baja capacidad de los entes territoriales para presentar proyectos.	La cantidad de proyectos presentados en cada vigencia relacionados con el PNAAPSBR es inferior a lo necesario para avanzar con el PNAAPSBR.	Implementar acciones para mejorar la capacidad de los entes territoriales para presentar proyectos.
Falta de priorización de intervención del PNAAPSBR en municipios PDET.	En la vigencia 2023 la mayor parte de la inversión del MVCT en Soluciones Tecnológicas de Acceso a Agua y Saneamiento Básico se ha dirigido a municipios No PDET.	Implementar acciones para priorizar el desarrollo de proyectos en municipios PDET.
Pilar 1.6.2 Plan nacional de fomento para la economía solidaria y cooperativa rural		
Riesgos	Efectos	Perspectivas
Baja cobertura municipal del Plan	Para el costo total de casi un billón de pesos del PLANFES se ha cubierto menos de la mitad de los municipios del país.	Se espera que a final de 2031 el cubrimiento total en los municipios sea del 100% con prioridad en los 170 municipios PDET.
Baja asignación presupuestal para cumplir con el Plan a nivel Nacional	El presupuesto para PLANFES en el primer trimestre de 2024 fue de \$11.436 millones, de seguir esta tendencia no se alcanzarían a cubrir los municipios faltantes.	Un mayor esfuerzo presupuestal, que permita el cumplimiento total a final de 2031.
Mediciones de indicadores por demanda que sobredimensionan los cumplimientos reales.	Cumplimiento de meta establecida bajas y reportes que sobredimensionan los reales esfuerzos de las entidades.	Revisión de las metas y que se establezcan indicadores que midan la oferta institucional con base en análisis reales de los universos a cubrir.

Pilar 1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación		
Riesgos	Efectos	Perspectivas
Incumplimiento de indicadores clave (0% de avance en varios indicadores)	Desviación significativa de los objetivos del pilar 1.7, retraso en la implementación de políticas de seguridad alimentaria, afectando la población más vulnerable.	Necesidad de ajustes y reorientación en la estrategia para priorizar la superación de los rezagos, garantizando recursos y cumplimiento normativo en vigencias futuras.
Falta de aprobación de instancias normativas	Inexistencia de un marco normativo sólido que respalde y agilice la ejecución de estrategias de SAN, limitando la capacidad de respuesta del gobierno.	Impulso a la formulación y aprobación de políticas y normativas claves para establecer un marco de actuación más robusto que permita un avance sostenido y coherente.
Bajo nivel de ejecución en estrategias clave (p. ej., plazas de mercado, circuitos cortos de comercialización)	Pérdida de oportunidades para fortalecer la infraestructura alimentaria local y mejorar la comercialización, impactando negativamente a pequeños productores.	Enfocar los esfuerzos en mejorar la planificación y ejecución de estas iniciativas, asegurando la superación de los obstáculos técnicos, jurídicos y sociales.
Descoordinación interinstitucional	Falta de sinergia entre las entidades responsables, resultando en duplicación de esfuerzos o falta de cobertura en áreas críticas.	Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación entre entidades, priorizando una gestión integral y efectiva de los recursos disponibles.
Retardo en la implementación de proyectos en municipios PDET	Los municipios PDET, que requieren mayor atención, siguen rezagados en la implementación de proyectos, afectando su desarrollo y el bienestar de sus habitantes.	Urgente necesidad de focalizar recursos y esfuerzos en estos municipios para cerrar brechas y mejorar las condiciones de vida a través de un enfoque diferencial.
Falta de recursos suficientes para la implementación de políticas	Imposibilidad de alcanzar metas establecidas, lo que puede derivar en una falta de confianza en las instituciones y en la implementación del acuerdo de paz.	Es crucial buscar nuevas fuentes de financiación y optimizar la utilización de los recursos existentes para asegurar la sostenibilidad y efectividad de las estrategias.
Pilar 1.8. Planes de acción para la transformación regional		
Riesgos	Efectos	Perspectivas
Se reitera nuevamente la persistencia de deficiencias en las cifras reportadas por las entidades en sus sistemas de información.	i) Incertidumbre en las inversiones efectuadas realmente para la implementación de los PDET. ii). Deficiencias en el monitoreo y seguimiento. iii). Dificultad para realizar los ejercicios de control social. iv). Sobreestimación de las inversiones presentadas en el - PDET-. v) Dificulta en la evaluación del impacto real de los proyectos en la reducción de brechas.	i) Mejoramiento de los procesos de depuración y calidad de los sistemas de información. ii). Reglamentación para el reporte por parte de los ejecutores de proyectos. iii) Incluir en los reportes la información contractual en la ejecución de los proyectos, e integrar con el SECOP. v) Reglamentación para que las entidades encargadas de los reportes marquen de manera correcta lo correspondiente a Paz.
Falta de integración de los PNS en la actualización de los PATR	Ineficacia del PDET para llevar la RRI a los municipios priorizados	Desarrollo de un protocolo de actualización de los Planes

		Nacionales Sectoriales rurales, con un capítulo de PDET, en el que unifique los programas y proyectos con el PATR. Definir indicadores comunes que permitan medir el progreso y los resultados de los PNS en relación con los PATR.
Deficiencias en el acceso de información contractual, costos, ejecutores y fuentes de financiación por parte de las comunidades y órganos de control.	i). Obstáculos para el adecuado control social. ii) Presiones y amenazas a las comunidades por consultar e indagar sobre las inversiones, costos y contratos realizados con los recursos del PDET.	i). Información detallada de proyectos y contratos al ciudadano. ii) Que dentro de las obligaciones de los contratistas se incluyan la socialización con las comunidades para todas las inversiones -PDET-. iii). Escenarios de socialización con grupos de interés y comunidades.
Demoras y retrasos en el proceso de actualización de los PATR	i) Demoras en la priorización de proyectos y en la ejecución de estos. ii) Afectación en la confianza y participación de las comunidades.	Desarrollo oportuno de la metodología y cumplimiento de los momentos establecidos. Asignación de los recursos necesarios para el ejercicio.
Inadecuada formulación de Proyectos: La falta de incidencia de las mesas comunitarias en la formulación y priorización de proyectos puede llevar a una implementación ineficaz, resultando en intervenciones que no aborden adecuadamente las necesidades reales de las comunidades y afectando negativamente la efectividad de los PATR.	i) La implementación de proyectos que no responden a las verdaderas necesidades de las comunidades puede resultar en una distribución desigual de recursos, favoreciendo a ciertos grupos y dejando a otros sin atención adecuada. ii) La falta de proyectos efectivos puede generar descontento en la población, aumentando el riesgo de conflictos sociales y protestas, lo que a su vez puede desestabilizar la convivencia, generación de tensiones y afectar la cohesión social en las comunidades.	Establecer espacios participativos claros y abiertos donde las mesas comunitarias puedan influir en la planificación y ejecución de proyectos, no solo de los PATR, sino también de los Planes Sectoriales. Esto podría incluir talleres, foros y consultas comunitarias que integren diversas perspectivas.
Falta de Transparencia y Confianza: Las limitaciones en el acceso a la información pueden generar desconfianza entre las comunidades y las instituciones, dificultando la rendición de cuentas y el control social, lo que podría conducir a la percepción de opacidad en la gestión de recursos y decisiones.	i) La percepción de opacidad en la gestión de recursos puede llevar a la deslegitimación de las instituciones responsables, disminuyendo su capacidad de acción y afectando la colaboración entre comunidades y los gobiernos (nacional, territorial). ii) La desconfianza generada por la falta de acceso a la información puede resultar en una disminución de la participación ciudadana en procesos comunitarios y de control social, debilitando la voz de la comunidad en la toma de decisiones.	i) Mejorar la calidad de la información de la Central PDET, articular la información de proyectos con la información de contratos. ii) Fortalecer la rendición de cuentas con enfoque PDET en las entidades del Orden Nacional o que ejecuten recursos Nacionales.

2. Participación Política		
2.1. Pilar: Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política y para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del acuerdo final		
Riesgos	Efectos	Perspectivas
Falta de integralidad y articulación en el funcionamiento del -SISEP-, así como el rezago en la formalización de instancias como la Comisión de Seguimiento y el Sistema de Planeación Información y Monitoreo.	Rezagos en la ejecución de los Planes y Programas, así como en la dinamización de las instancias del -SISEP- generando el incumplimiento de metas en relación con la seguridad de los firmantes de Acuerdo.	Dinamizar las instancias del -SISEP- consolidando su funcionamiento a fin de disminuir el riesgo de afectación a las poblaciones vulnerables, implementando medidas de protección seguras y efectivas.
Para el primer trimestre del 2024, aún no se ha cumplido la meta trazadora relacionada con la disminución del asesinato de líderes sociales, generando vulneración de los derechos y las garantías plenas para todos los actores del AF.	Falta de seguimiento a las políticas dirigidas a la protección efectiva de los líderes, lideresas, defensores de DDHH, así como de los firmantes del Acuerdo de Paz.	Identificación, de los mecanismos relacionados con el cumplimiento de las metas trazadoras por parte de las Entidades responsables, a fin de implementar políticas efectivas que permitan la disminución del asesinato de líderes sociales y demás actores del AF.
Para el primer trimestre del 2024, aún no se ha cumplido la meta trazadora relacionada con la disminución del asesinato de líderes sociales, generando vulneración de los derechos y las garantías plenas para todos los actores del AF.	Falta de seguimiento a las políticas dirigidas a la protección efectiva de los líderes, lideresas, defensores de DDHH, así como de los firmantes del Acuerdo de Paz.	Identificación, de los mecanismos relacionados con el cumplimiento de las metas trazadoras por parte de las Entidades responsables, a fin de implementar políticas efectivas que permitan la disminución del asesinato de líderes sociales y demás actores del AF.
Falta de reglamentación del Programa de Protección Integral -PPI-	Debilidad en las políticas públicas de las Entidades relacionadas con la reconciliación, la convivencia pacífica y la implementación de la democracia.	Fortalecimiento de la prevención a las violaciones de los DDHH, la integridad, la seguridad y la libertad.
Debilidad en la implementación y articulación del Comité de Impulso a las investigaciones.	Falta de efectividad en las investigaciones por delitos contra quienes ejercen la política y se declaren en oposición.	Ampliación de la participación en este Comité de líderes de movimientos y organizaciones sociales y personas afectadas por el desarrollo de sus actividades.
PILAR 2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana		
Riesgos	Efectos	Perspectivas
Retraso en la expedición iniciativas legislativas relacionadas con la Reforma Política; la Ley Estatutaria para garantizar el derecho a la protesta social y la manifestación pública; así como la Reforma a la Ley del Plan de Desarrollo y las Garantías y Promoción de la Participación Ciudadana	Debilidad en la creación de nuevos espacios de participación que permitan la ampliación de la democracia, así como la generación de nuevos espacios en la dimensión política para la ciudadanía	Dinamización en la generación de proyectos de Ley por las Entidades competentes, así como el compromiso de la agenda legislativa por parte del Honorable Congreso de la República para su aprobación.
Falta de expedición de Leyes Estatutarias, que garanticen la	Falta de garantías para respetar, facilitar y proteger el derecho a la protesta pacífica	Generación de garantías, que permitan a la oposición y a la ciudadanía el manifestar a través de

movilización y el derecho a la protesta pacífica.	fundamental para garantizar las libertades de la oposición.	la libertad de expresión sus requerimientos en el marco de la protección de sus derechos.
Incumplimientos relacionados con aspectos jurídicos y financieros por parte de algunas emisoras comunitarias.	Debilidades en la calidad del servicio público de radio difusión, implementado a través de la convocatoria de emisoras comunitarias.	Implementación de medidas que permitan brindar solución a las problemáticas presentadas en las emisoras comunitarias, dando continuidad al propósito de fortalecer los procesos de comunicación local.
Pilar 2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad		
Riesgos	Efectos	Perspectivas
Código Electoral declarado como inconstitucional, por parte de la Honorable Corte Constitucional por vicios de procedimiento.	Falta de definición de los marcos normativos, relacionados con la actualización de los temas electorales.	Definición de Leyes encaminadas a la modernización y eficiencia de los mecanismos electorales a nivel nacional y territorial

3. Fin del Conflicto		
PILAR 3.2. Reincorporación de las -FARC-EP- a la vida civil		
Riesgos	Efectos	Perspectivas
Cierre temporal y/o definitivo de proyectos individuales y colectivos, aprobados y desembolsados.	Afectación de la sostenibilidad económica de las personas en proceso de reincorporación y sus familias.	Implementación de estrategias de sostenibilidad de los proyectos productivos de las personas en proceso de reincorporación; así como la generación de acciones de asistencia técnica y seguimiento.
El largo tiempo que transcurre desde el momento de la compra hasta la adjudicación efectiva de los predios, ya sea para la consolidación de los –ETCR- o para el desarrollo de los proyectos productivos	Falta de estabilidad para los firmantes de acuerdo en el mediano y largo plazo	Efectividad y eficiencia en los procesos relacionados con la compra y adquisición de predios destinados al proceso de reincorporación.
Falta de expedición de los certificados de discapacidad, o su expedición errónea por parte de las secretarías de salud territoriales.	Debilidad en la priorización para la atención de las personas en proceso de reincorporación en condición de discapacidad.	Agilidad en los mecanismos de atención, así como dinamización de la coordinación interinstitucional, para el beneficio de las personas en condición de discapacidad.
PILAR 3.3 Garantías de Seguridad y Lucha Contra las Organizaciones y Conductas Criminales		
Riesgos	Efectos	Perspectivas
No existe información que permita la evaluación de resultados, en relación con las metas trazadoras	Rezago en el seguimiento a las metas trazadoras relacionadas con la reducción significativa de organizaciones criminales así como la meta trazadora relacionada con casos de amenaza, hostigamiento y asesinato de integrantes de organizaciones sociales	Definición de las entidades responsables del reporte de información así como de los estados de avance de las metas trazadoras.

Implementación del AFP en medio de un escenario de persistencia de la violencia, por la permanencia de disidencias de las FARC, grupos armados organizados residuales (GAOR) y grupos paramilitares en los territorios, los cuales han venido ocupando las áreas que fueron abandonadas por las FARC-EP	Actos de homicidio, amenazas, masacres y desplazamiento forzado	Generación de condiciones de seguridad efectivas, a través de marcos de acción interinstitucional
Se reitera que el SISEP no ha creado las instancias de planeación, seguimiento y monitoreo, lo cual dificulta su funcionamiento integral y la presentación de los resultados	Retraso en la formulación de políticas y la adopción de instrumentos de seguridad para los firmantes del Acuerdo, líderes sociales y defensores de derechos humanos.	Dinamización e implementación del SISEP, para la efectiva ejecución de las políticas de seguridad determinadas en el Acuerdo Final.

4. Solución al Problema de Drogas		
Pilar 4.1 PNIS		
Riesgos	Efectos	Perspectivas
Falta de articulación de la nueva metodología para la operación del PNIS con las bases del AFP que desconfigure la transformación de las economías ilegales.	Incumplimiento de los compromisos establecidos con las familias y riesgo de resiembra de cultivos ilícitos.	Lineamientos y control de la renegociación de las operaciones ciclo corto y ciclo largo que permita garantizar el cumplimiento del objetivo de los proyectos productivos.
A pesar de las acciones emprendidas desde la DSCI para dar cumplimiento al PNIS, se reitera el riesgo asociado con el bajo avance de los componentes, así como en la apropiación de recursos.	Los retrasos en la implementación entre uno y otro componente del -PNIS- que hace ineficiente el programa.	Fortalecimiento de la nueva metodología, así como fortalecimiento presupuestal que permita cumplir de forma continua la ruta del programa.
Persiste rezago en la implementación del componente de proyectos productivos (especialmente Ciclo Largo con solo 2% de familias atendidas) y Recolectores.	Afectación de las 71.011 familias elegibles para el componente (Ciclo largo), descontado los retirados, pues aún se encuentran por atender el 98% de beneficiarios.	Asignación y ejecución presupuestal efectiva y oportuna para garantizar la operación del programa y el cumplimiento a las familias inscritas en el programa.
Desarticulación de la estrategia <i>Formalizar para sustituir</i> con las políticas definidas en el Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural con relación a los puntos 1.1.1 y 1.1.5 AFP.	Persistencia de falta de beneficios por la falta de regularización de los predios.	Gestión Institucional para lograr realizar los trámites pertinentes para facilitar la titulación y formalización de las tierras de las familias -PNIS-.
Pilar 4.2 Prevención del consumo y salud pública		
Riesgos	Efectos	Perspectivas
Se mantiene el rezago en creación de la ficha técnica del indicador D. 291 "Acto administrativo de creación del Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas".	Falta de reporte de avance de cumplimiento efectivo del Pilar de Prevención del Consumo y Salud Pública.	Formulación y lineamientos para la creación del Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas

Pilar 4.3 Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos		
Riesgos	Efectos	Perspectivas
Falta de ficha técnica del indicador D.304 “Porcentaje de instancias de investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas” situación que afecta el seguimiento.	Rezago en la forma de medir el cumplimiento real del indicador que permita realizar seguimiento efectivo a las acciones y productos vinculados.	Ficha técnica que permiten el seguimiento oportuno a las acciones y estrategias estipuladas en el PMI.

5. Víctimas del Conflicto		
Pilar 5.1. Justicia y verdad		
Riesgos	Efectos	Perspectivas
Falta de celeridad, en las etapas de acreditación de víctimas en los procesos judiciales y baja representación judicial.	Atrasos en los procesos que adelanta la JEP, en las etapas de acreditación de víctimas y de Juzgamiento generando dilaciones en el proceso resolutorio.	Fortalecer la asignación de personal, en los componentes misional, judicial y administrativo de la JEP y mejorar la coordinación entre las representaciones judiciales.
Ausencia en la implementación de indicadores en el PMI que den cuenta de los productos y resultados del SVJRN (JEP, UBP y del CSM a la implementación de las recomendaciones de la CEV).	Deficiente seguimiento y toma de decisiones frente a los requerimientos del SVJRN.	Creación y puesta en marcha, de indicadores de productos y resultados del SVJRN a 2031.
Persiste la incertidumbre sobre el universo de personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado.	No se cuenta con un registro histórico unificado, de las personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado.	Actualización de la metodología de inclusión por fuentes de información y mejora del procedimiento.
Continúan los atentados contra la vida e integridad de los firmantes del Acuerdo de Paz, aportantes de información en los procesos de búsqueda de las personas dadas por desaparecidas.	Retrocesos en el proceso de contribución para avanzar en la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas.	Coordinación entre las Entidades Territoriales y la Fuerza Pública para garantizar la seguridad de los firmantes del AFP, aportantes de información en estos procesos.
Pilar 5.4. Reparación integral para la construcción de paz		
Riesgos	Efectos	Perspectivas
Incumplimiento e insuficiencia en metas y recursos destinados a la reparación integral de los sujetos de reparación colectiva -SRC-	Rezago en la reparación integral de los 968 -SRC-.	Fortalecer el presupuesto y optimizar los procesos de Reparación Colectiva.
Desconocimiento por parte de la población víctima para acceder a las medidas de Rehabilitación Psicosocial en los Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV).	Falta de atención a la población víctima en materia de rehabilitación psicosocial.	Implementar estrategias de socialización en los CRAV sobre las medidas de reparación integral como rehabilitación integral.
Incumplimiento e insuficiencia de la meta de comunidades	Falta de apoyo para el retorno o la reubicación del creciente	Fortalecer el presupuesto y optimizar los procesos de retorno

acompañadas en su proceso de retorno y reubicación.	número de familias desplazadas.	y reubicación de la población desplazada.
Persiste la falta de indicadores en el PMI para realizar seguimiento de las acciones adelantadas en materia de restitución de tierras y garantías de no repetición en municipios PDET.	Falta de seguimiento y metas para medir la gestión y resultados en materia de restitución de tierras y garantías de no repetición.	Formulación de indicadores y metas para realizar seguimiento a restitución de tierras y garantías de no repetición.
Baja gestión de los trámites de protección predial del RUPTA, represamiento de expedientes e incumplimiento de providencias judiciales de la especialidad de restitución de tierras.	Rezago en procesos de restitución de tierras a población víctima del conflicto armado	Fortalecer y optimizar los procesos y procedimientos de restitución de tierras.
Falta una medición adecuada de los resultados y acciones implementadas en medidas como restitución de tierras y garantías de no repetición.	Ausencia de los avances de las acciones desarrolladas en medidas como restitución de tierras y garantías de no repetición.	Formular indicadores que permitan monitorear las acciones desarrolladas, en el marco de las medidas de restitución de Tierras y garantías de no repetición.

Pilar 5.6. Derechos humanos

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Reducción del 72% de los recursos destinados al pilar de Derechos Humanos entre 2017 y 2023. Pasando de \$208.557 millones a \$57.573 millones	Incumplimiento de metas y acciones en materia de promoción, protección y ejercicio pleno de los derechos humanos	Fortalecer la asignación y ejecución presupuestal del pilar de Derechos Humanos.
Existe rezago de cuatro años en la construcción y aprobación el documento del Plan Nacional de Derechos Humanos -PNADDHH- y su implementación.	Se afecta la promoción, protección y ejercicio pleno de los derechos humanos, así como el fortalecimiento de su institucionalidad.	Desarrollar una estrategia de coordinación que permita acelerar la colaboración de todas las organizaciones y plataformas de derechos humanos.
Falta de avances y coordinación para la construcción e implementación del Plan Operativo del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PLANEDH) 2024-2026.	Rezago en la implementación y resultados del PLANEDH y el fomento de una cultura de paz.	Fortalecer y coordinar la articulación entre entidades para realizar el seguimiento de los indicadores y metas del PLANEDH.

6. Implementación Verificación y Refrendación

Riesgos	Efectos	Perspectivas
Convenios solidarios en la ejecución de obras Incertidumbre e inseguridad jurídica frente a la futura suscripción de convenios solidarios con organismos de acción comunal.	Convenios solidarios en la ejecución de obras Desincentivo de la participación de las comunidades en la ejecución de proyectos en el marco de la implementación del Acuerdo.	Convenios solidarios en la ejecución de obras Pronunciamiento o decisión de fondo alrededor de la controversia.
Herramientas de difusión y comunicación Desconocimiento del impacto de las emisoras de paz.	Herramientas de difusión y comunicación Dificultades en la pedagogía sobre el Acuerdo Final y sus avances.	Herramientas de difusión y comunicación Realizar estudios de audiencia que permita identificar los receptores de las emisoras de paz.

Indicadores del SIPO Retrasos en la construcción de fichas técnicas para 19 indicadores del PMI.	Indicadores del SIPO Retrasos en la implementación de medidas contenidas en el Acuerdo.	Indicadores del SIPO Impulso a la construcción de fichas técnicas de los 19 indicadores señalados.
---	--	---

Capítulo Étnico		
Riesgos	Efectos	Perspectivas
Incumplimiento de la meta en la titulación y adjudicación de tierras.	A marzo de 2024 no se tiene una claridad sobre la totalidad de hectáreas tituladas y a titular a esta población, generando un alto nivel de desconfianza en la población étnica y dificultades en el acceso a las tierras, lo que ha imposibilitado la dinámica de sostenimiento económico y desarrollo integral de la población beneficiaria.	Agilizar los trámites presupuestales y jurídicos que faciliten el cumplimiento del acceso a la tierra y propiedad de esta.
Reporte de información incompleta y desarticulada.	Imposibilidad de realizar un seguimiento efectivo y en tiempo del cumplimiento de las metas.	Reporte y cargue de información oportuna y efectiva del cumplimiento de las metas e indicadores en el marco del PMI.
Deserción del programa por la falta de cumplimiento del marco normativo frente al tratamiento diferencial de pequeños cultivadores con enfoque étnico.	Inseguridad jurídica en las comunidades étnicas en el proceso voluntario de sustitución de cultivos de uso ilícito.	Creación y reglamentación del tratamiento penal diferencial con enfoque étnico.
Falta de estructuración y ejecución del Programa Nacional de Intervención Integral frente al consumo de drogas ilícitas, incluyendo la aprobación de las fichas técnicas frente a estos indicadores.	Imposibilidad de acceder a los servicios de la red de salud frente al consumo de SPA con enfoque étnico para la población beneficiaria.	Aprobación y puesta en marcha del Programa Nacional de Intervención Integral frente al consumo de drogas ilícitas y de la totalidad de fichas técnicas de los indicadores.
Capítulo de Género		
Riesgos	Efectos	Perspectivas
Desequilibrio financiero para dar cumplimiento a los componentes del PNIS por la baja asignación y ejecución del asignado, generando un posible incumplimiento en los compromisos con las familias beneficiarias del programa.	Insuficiencia y baja ejecución de los recursos asignados para culminar los componentes del PNIS.	Oportuna y efectiva asignación presupuestal necesaria para garantizar la operación del programa y cumplimiento de las obligaciones con las familias beneficiarias PNIS.
Bajos niveles de titulación a las familias PNIS, en la vigencia 2023 se formalizaron 1,201,44 has a mujeres campesinas beneficiarias del PNIS, según -SIPO-.	Retraso en los procesos de fomento de asociatividad solidaria en el territorio y demora en la ejecución de proyectos productivos.	Celeridad en la titulación de predios y en los procesos asociativos y de proyectos productivos.
Falta asignación y ejecución presupuestal, de acuerdo con la necesidad, para dar cumplimiento a las Estrategias para Zonas de PNN y Sostenibilidad y Recuperación Ambiental.	Rezago en la ejecución de incentivos para la conservación y la restauración en zonas de interés ambiental afectadas por cultivos de uso ilícito	Asignación y ejecución de los recursos con el ánimo de garantizar la implementación de estrategias ambientales contempladas en el Programa PNIS.

Falta de cobertura en la red de servicios de salud, con base en el Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, que permita la atención idónea a la población con enfoque de género, incluyendo población LGBTI, frente al consumo de sustancias psicoactivas. en la población representa una preocupación creciente para los sistemas de atención sanitaria. Este fenómeno no solo conlleva riesgos individuales para la salud, sino que también tiene implicaciones sociales, económicas y de seguridad pública.	Crecimiento del índice de consumidores de sustancias psicotrópicas en la población con enfoque de género.	Implementación y cumplimiento del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, permitiendo la cobertura y atención oportuna e idónea frente al consumo de sustancias psicotrópicas por parte de la población con enfoque de género, incluyendo población LGBTI.
Construcción estructura y puesta en marcha de la línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico del Observatorio de Drogas de Colombia	Bajos niveles de análisis y presentación de políticas y acciones frente al impacto del género en la cadena del narcotráfico.	Presentación y aplicación de acciones, con base línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico.

CAPÍTULO DE GÉNERO - PUNTO 1 RRI			
Pilar	Riesgos	Efectos	Perspectivas
Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo.	Falta de implementación de los mecanismos destinados a la formalización y acceso a la tierra contemplados en el Decreto 902 de 2017. Falta de creación y puesta en marcha del Registro de Inmuebles Rurales -RIR-. Ineficacia de la mediación de las mujeres en la resolución de conflictos por uso del suelo.	Dificultad en el acceso de las mujeres a la tierra destinada para la RRI a través del Fondo de Tierras a cargo de la ANT. Agudización de los efectos en mujeres campesinas por la falta de solución de conflictos por uso del suelo.	Creación y desarrollo de herramientas para ejecutar los procesos adecuados, dar cumplimiento a las metas establecidas dentro del PMI, y cerrar la brecha existente entre el campo y la ciudad. Creación y entrada en funcionamiento del Registro de Inmuebles Rurales -RIR- Implementación de mecanismos de seguimiento y monitoreo para la mediación que ejercen las mujeres en la solución de conflictos por uso del suelo.

Desarrollo social: Salud	Aplazamiento de la adopción del Plan Nacional de Salud Rural -PNSR-.	Limitación en la correcta aplicación de política preventiva, predictiva y resolutive del servicio y derecho a la salud de las personas ubicadas en las zonas rurales dispersas, incluidas las mujeres campesinas.	Adopción de medidas administrativas inmediatas para agilizar la entrada en vigencia del PNSR, en consonancia con el compromiso del Acuerdo y la reciente declaratoria del campesinado como sujeto especial de protección constitucional.
Desarrollo social: Educación rural	Falta de presupuesto e iniciativas exclusivas orientadas a avanzar hacia la promoción efectiva de la educación de mujeres en áreas no tradicionales, más allá de la desmitificación de oficios tradicionales.	Encauzamiento de recursos que desvíen la efectiva reducción de brechas de género en el acceso y permanencia de las mujeres en la educación superior.	Destinación de recursos y programas exclusivos, orientados a la educación superior de mujeres en áreas no tradicionales para ellas.
Desarrollo social: Vivienda y agua potable	Persistencia en el incumplimiento de las metas establecidas de viviendas a entregar en la modalidad nueva y mejoramiento rural para mujeres.	Continuidad de la brecha de desigualdad en el acceso a vivienda a mujeres.	Adopción de estrategias por parte de los involucrados (entidades del sector y entes territoriales) que permitan mitigar el rezago en las entregas de viviendas nuevas y mejoradas para mujeres y logren materializar las entregas establecidas en el AFP.
Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	Baja cobertura de construcción de centros de acopio para beneficiar a mujeres productoras de la Economía Campesina, Familiar y comunitaria. Recursos insuficientes para promover la productividad y competitividad con enfoque de género.	Persistencia de la brecha de género para acceder al servicio de extensión agropecuaria.	Asignación de recursos concordantes con la cobertura en las metas de inserción de mujeres rurales en la competitividad y sostenibilidad de producción con miras a la calidad de vida familiar. Vinculación de mujeres campesinas a procesos de acompañamiento para el desarrollo de capacidades productoras agropecuarias, articulación con el entorno, acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo.
Planes de acción para la transformación regional	Participación de las mujeres rurales en las instancias de participación sin mediciones exclusivas en términos de iniciativas y/o proyectos.	Mediciones generales por tipo de población, pero no de realmente un enfoque de género en las acciones.	Generación de proyectos exclusivos para mujeres con enfoque de género.

Fuente: Reporte SIRECI 2024, SIIPO y respuestas a Formularios de Posconflicto 2024.

CAPÍTULO GÉNERO – PUNTO 2			
Pilar	Riesgos	Efectos	Perspectivas
Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final	Ausencia de Enfoque de Género en el SISEP.	Dificultades en la aplicación de medidas para avanzar en la inclusión de género, en temas de capacitaciones y planes de acción y coordinación para su implementación.	Mejora en la coordinación y fortalecimiento de los procesos para asegurar que las medidas de género se implementen correctamente y cumplan con los objetivos del Acuerdo de Paz, a fin de proteger y apoyar mejor a las mujeres y personas con diversas identidades de género.
Mecanismos democráticos de participación ciudadana	Retrasos en la implementación de marco normativo que permita garantizar la inclusión adecuada de mujeres, personas LGBTI, y otros grupos en los mecanismos de paz y toma de decisiones.	Baja participación e inclusión en la participación y representación de mujeres y personas LGBTI en espacios democráticos.	Fortalecimiento y apoyo a las actividades de la Instancia Especial de Mujeres -IEM-, para garantizar que la inclusión y representación de mujeres y personas LGBTI sigan siendo prioridades en el proceso de paz y en la toma de decisiones políticas.
Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	Desigualdad en la cobertura del Programa Integral de Garantías pues no se implementa de manera que cubra todas las regiones, y por el contrario, algunas zonas podrían no recibir la protección y apoyo necesarios para las lideresas y defensoras.	Limitación en que más lideresas y defensoras reciban apoyo y protección.	Cobertura completa y equitativa para que el programa tenga un impacto positivo en todo el país, con suficiente apoyo y financiamiento, para reducir las desigualdades y promover una participación política más justa.

Fuente: Reporte SIRECI 2024, SIIPO y respuestas a Formularios de Posconflicto 2024.

CAPÍTULO DE GÉNERO – PUNTO 3			
Pilar	Riesgos	Efectos	Perspectivas
Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	Baja aplicación de Enfoques Diferenciales en la Atención a Víctimas.	Limitada integración de enfoques diferenciados en la atención a víctimas puede resultar en una protección y justicia inadecuadas para mujeres, niños, adolescentes y población LGBTI, exponiéndolos a riesgos persistentes.	Mejoras en la implementación de enfoques diferenciados en las políticas de protección y aseguramiento de que los recursos se utilicen efectivamente para fortalecer la coordinación institucional y capacitar adecuadamente a los equipos especializados en una respuesta más efectiva y sensible a las necesidades específicas de las víctimas.

Fuente: Reporte SIRECI 2024, SIPO y respuestas a Formularios de Posconflicto 2024.

CAPÍTULO DE GÉNERO – PUNTO 4			
Pilar	Riesgos	Efectos	Perspectivas
Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS-	Desequilibrio financiero para dar cumplimiento a los componentes del PNIS por la baja asignación de presupuesto y ejecución pobre del asignado.	Latente incumplimiento generalizado en los compromisos con las familias beneficiarias del programa y en especial, bajos niveles de titulación a las familias PNIS y rezago en estrategias de sostenibilidad y recuperación ambiental en zonas de Parques Nacionales Naturales -PNN-.	Oportuna y suficiente asignación presupuestal para garantizar la operación del Programa y el cumplimiento de las obligaciones con las familias beneficiarias PNIS, así como de la titulación de predios y formalización en procesos asociativos y proyectos productivos.
Prevención del Consumo y Salud Pública	Falta de cobertura en la red de servicios de salud, con base en el Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, que permita la atención idónea a la población con enfoque de género, incluyendo población LGBTI, frente al consumo de sustancias psicoactivas -SPA-.	Crecimiento del índice de consumidores de sustancias psicotrópicas en la población de mujeres y LGBTI.	Implementación y cumplimiento del Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, permitiendo la cobertura y atención oportuna e idónea frente al consumo de SPA por parte de la población de mujeres y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas -OSIGD-.
Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	Diseño e implementación de la línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico por parte del MINJUSTICIA-ODC.	Bajos niveles de análisis y presentación de políticas y acciones frente al impacto del género en la cadena de cultivo, producción, tráfico y consumo de narcóticos.	Presentación y aplicación de acciones, con base en los documentos elaborados en la línea de investigación sobre participación de la mujer en la cadena del narcotráfico.

Fuente: Reporte SIRECI 2024, SIPO y respuestas a Formularios de Posconflicto 2024.

CAPÍTULO DE GÉNERO – PUNTO 5			
Pilar	Riesgos	Efectos	Perspectivas
Justicia y Verdad	Falta de un mecanismo de coordinación interinstitucional para la formulación, definición y monitoreo de rutas, procesos y procedimientos de prevención, atención e investigación oportuna a casos de violencias contra personas OSIGD.	Desigualdad de género, y marcada inseguridad para las mujeres y la población LGBTI, por la carencia de mecanismos de protección efectiva y eficaz.	Plan de choque para priorizar, el apoyo inter y extra institucional en la protección y prevención oportuna de las mujeres y la población LGBTI.

Reparación integral para la construcción de paz	Baja participación de mujeres en sujetos colectivos de reparación étnicos, en las estrategias de atención psicosocial y en procesos de acompañamiento de retornos y reubicaciones.	Inequidad e ineficacia en los procesos de reparación integral a mujeres étnicas, en atención psicosocial a mujeres víctimas y en los procesos de retorno y reubicación de mujeres desplazadas.	Fortalecimiento de estrategias para focalización, promoción y apoyo a mujeres étnicas, para divulgación y fomento de las rutas de acceso a la medida de rehabilitación psicosocial y para refuerzo del acompañamiento con enfoque territorial y de género a las comunidades y mujeres en procesos de retorno y reubicación.
---	--	--	---

Fuente: Reporte SIRECI 2024, SIPO y respuestas a Formularios de Posconflicto 2024.

CAPÍTULO DE GÉNERO – TRANSVERSALIZACIÓN DE GÉNERO			
Punto	Riesgos	Efectos	Perspectivas
6. Implementación, Seguimiento y Refrendación	Falta de información concisa sobre financiación y territorialización de las acciones con enfoque de género. Concepción reducida del enfoque de género a la participación cuantitativa de las mujeres en los procesos de implementación de los acuerdos.	Desaprovechamiento de recursos en acciones que no logren la efectiva implementación del enfoque de género.	Territorialización de las acciones con enfoque de género. Unificación de criterios sobre lo que abarca y no el enfoque de género.

Fuente: Reporte SIRECI 2024, SIPO y respuestas a Formularios de Posconflicto 2024.

2. Conclusiones

Capítulo Financiero

- Para el periodo comprendido entre 2017 y el primer trimestre de 2024 se ejecutaron \$84,7 billones de pesos constantes de 2023 en el cumplimiento del AFP. En la vigencia 2023 se tiene una ejecución presupuestal de \$15 billones, siendo el punto 1 y el punto 5 del AFP los que tienen una mayor ejecución, representando el 77,5% y 10,6% respectivamente. La fuente de financiación que tiene mayor aporte el PGN con \$9,9 billones con recursos de inversión y funcionamiento, adicionalmente en cuanto a los recursos del PGN solo el 25% se ha territorializado en los municipios PDET.
- Con el Decreto 0766 de 2024 por el cual se aplazan apropiaciones del PGN de la vigencia fiscal 2024, se afecta directamente un total de \$413.315 millones del presupuesto de cinco (5) entidades²³ con responsabilidad directa en la implementación del AFP y otras entidades que indirectamente aportan al cumplimiento de las metas establecidas en el PMI.
- En relación con la fuente SGR se tiene una ejecución entre 2017 al primer trimestre de 2024 de \$14,65 billones de pesos constantes de 2023 con recursos OCAD Paz y Otras instancias de aprobación con marcación al AFP; la vigencia 2023 tiene un aporte de \$2,4 billones y la mayor participación es para el punto 1 del AFP. Con la creación de la nueva metodología de priorización de los proyectos con asignación paz se apunta a una distribución equitativa en los municipios PDET.
- Frente al mecanismo obras por impuesto, se observa un incremento en la asignación del cupo CONFIS, siendo la vigencia 2024 la que tiene la mayor aprobación de cupo con un valor de \$1 billón, lo cual permite que se puedan apalancar más proyectos con esta fuente. Se tiene una ejecución acumulada desde el 2017 al segundo semestre del 2024 de \$1,9 billones de pesos constantes de 2023 dirigida en mayor proporción al sector infraestructura de transporte con un 45% y para la vigencia 2023 se cuenta con una ejecución de \$329.854 millones para 57 proyectos, presentando una disminución del 35% respecto a la vigencia anterior.
- Para las fuentes relacionadas con recursos propios EETT y SGP existe deficiencia en la marcación de los recursos, igualmente un bajo índice de reporte de los municipios y departamentos en los aplicativos y herramientas de captura de datos, lo que hace difícil el seguimiento a estos recursos. En la fuente EETT entre 2018 y el primer trimestre de 2024 se reportan \$2,3 billones de pesos constantes de 2023 y para la vigencia 2023 se reportan \$290.651 millones, presentando una disminución del 49%. Para la fuente SGP se reporta un histórico de \$2,277 billones y para la vigencia 2023 reporta \$859.513 millones.

- En cuanto a la fuente Cooperación Internacional se presenta una ejecución acumulada de \$13,3 billones de pesos constantes de 2023, y para la vigencia 2023 de \$1,2 billones y presenta una disminución del 44% respecto al año anterior. Adicionalmente se siguen presentando errores en la marcación de los proyectos y por falta de acceso a la información no se puede realizar seguimiento a la ejecución física de los proyectos, lo que no permite determinar la magnitud de los recursos en los puntos del AFP.

1. Reforma Rural Integral

Pilar 1.1. Ordenamiento Social de la Propiedad

Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

i) Durante el histórico reportado a primer trimestre de 2024., se observa un aumento en la implementación de POSPR, pasando de 51 a 111, mostrando un avance frente a lo realizado en 2022; sin embargo, inferior al 10% de los municipios del país. ii) Durante el histórico reportado a 2022, se presentó un número de 10 POSPR desprogramados soportado en razones como falta de seguridad de los territorios intervenidos, pasado para el histórico reportado a 2023 de 4. iii) Solamente 11 municipios PDET, correspondiente al 6% han sido focalizados en los POSPR, los cuales se encuentran es la etapa de procedimiento único, conforme lo establecido el decreto ley 902 de 2017. Por tanto, el PDET y el Plan de Formalización Masiva de la Propiedad Rural, se encuentran desarticulados; y no son municipios priorizados.

Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

i) La implementación y ejecución de la herramienta WhatsApp, como mecanismo de recepción de las solicitudes al RESO, configura un incremento considerable en las solicitudes en más 39 veces a las presentadas para el 2022, pasando de 27.733 a 1.125.304. Se deben fortalecer los mecanismos de verificación de requisitos de solicitudes para determinar que efectivamente correspondan sujetos de ordenamiento y tengan vocación productiva. ii) Frente a las tareas de verificación que debe efectuar la ANT, cobra mayor importancia, en la medida en que se pueda establecer y verificar, que quienes pretendan acceder a tierra sean beneficiarios, hombre, mujeres, asociaciones campesinas, grupos étnicos, y no personas ajenas al proceso de RRI.

Fondo de Tierras

i) A la fecha , el fondo de tierras cuenta con un total de 2.425.404,02 Ha, destinadas para la adjudicación a campesinos, mujeres y en general de beneficiario; sin embargo, su materialización no es proporcional a lo esperado con el cumplimiento de las metas, encuentra obstáculos en la caracterización de los predios, lo que dificulta el proceso de adjudicación, sin embargo, implementar los recursos que posee, permitirá establecer con claridad, la cantidad de hectáreas que el gobierno deba adquirir para el total y cabal cumplimiento de las metas. ii) Si bien es cierto, mediante la postulación de predios por parte de la FEDEGAN, para la reforma rural en cantidad estimada de 510.160,43 Ha; no es menos

cierto que el 68% de los predios, han sido considerados no viables, por distintas razones, entre ellas, al no ser técnicamente óptimas para la realización y ejecución de proyectos productivos.

Metas Trazadoras

i) Frente al compromiso establecido dentro del AF. Frente al cumplimiento del indicador de 3 millones de hectáreas adjudicadas, previa la verificación de las cifras reportadas por parte de la ANT, a la fecha se presenta un avance acumulado del 2,08% lo que refleja una baja ejecución; pues se contabilizan solamente 18.905,41 ha adjudicadas, frente 874.666 Ha que debieran contabilizarse a la fecha. ii) En lo que respecta al indicador de 7 millones de hectáreas formalizadas, se tiene que su avance histórico con fecha de corte primer trimestre de 2024, refleja un 71% de cumplimiento, con un total de 2.475.581 Ha; mostrando que a ocho años de la implementación del AF, persisten retrasos frente a lo planteado en el PNFMPR, que a la fecha se debía contar con un total de 3.482.062 Ha regularizadas.

Plan de Zonificación Ambiental

i) Según lo indicado en la plataforma SIPO es el plan nacional sectorial con menor avance porcentual con un avance general del 7,94% debido a las limitantes mayúsculas que se han planteado desde su formulación, entre ellas: El compromiso de recursos por parte de las entidades con competencia ha sido reducido, es perentoria la evaluación de compromisos presupuestales mayores, en el entendido que, el horizonte de planeación del PZA es el 2031. ii) El alcance de la formulación del PZA es solamente los 170 municipios PDET; por tanto, no es un plan nacional como lo establece el AFP; el PZA carece de línea base que le permita establecer una formulación y seguimiento de metas e indicadores; la escala de las zonificaciones realizadas no es compatible con la escala de otros instrumentos, como los propios de ordenamiento territorial, y los del catastro multipropósito.

Jurisdicción Agraria y Rural

Se encuentra en manos del Congreso de la República la discusión y aprobación de la Ley Ordinaria que determina el funcionamiento, competencias y el procedimiento especial agrario. Este es el último paso para la institucionalización de dicha instancia de justicia. La implementación de la Jurisdicción Agraria y Rural costaría por año, y con precios de 2023, el valor de **\$134.816.305.086 pesos** según los cálculos de costos unitarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público traídos para la exposición de motivos del Proyecto de Ley 157 de 2023.

Catastro Multipropósito

i) El porcentaje de área rural del país con catastro multipropósito es reducido, con un 12,2%. Para los municipios PDET el ejercicio es todavía más escaso, notándose un notorio rezago de los municipios que deberían tener un avance e inversión prioritaria. ii) El 27,5% del territorio nacional no cuenta con información catastral de ningún tipo dificultando la toma de decisiones. iii) Persiste la incompatibilidad de la información entre el registro y el catastro, situación que es tanto causa como consecuencia de la dificultad al acceso al derecho a la

propiedad rural para pequeños y medianos propietarios. **iv)** La financiación es un componente fundamental del catastro multipropósito porque comprende un importante compromiso de recursos; lo que está limitando el avance de este proceso en el país.

Zonas de Reserva Campesina

Ha habido un incremento en la delimitación y creación de este instrumento de territorialidad campesina y ordenamiento rural. Sin embargo, aunque el compromiso del AFP menciona el apoyo efectivo a los planes de desarrollo sostenible de las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), no se encuentran criterios claros que permitan concluir sobre dicho apoyo efectivo.

Pilar 1.2. Infraestructura y Adecuación de Tierras

i) El año 2023 ha sido el año de mayor cantidad de recursos comprometidos con \$15.954.622.833 comprometidos para el cumplimiento del PNRDECFC. Los recursos comprometidos para proyectos de modernización y construcción de nuevos distritos mediante el FONAT fueron de \$15.788.622.833; **ii)** En 2023 hubo un rezago importante en la ejecución de proyectos de adecuación intra-predial financiados mediante la modalidad de PIDAR; **iii)** En 2023 no se terminaron proyectos de distritos de riego financiados mediante el FONAT.

Infraestructura vial

i) El Min Transporte ejecutó entre 2020 y el primer trimestre de 2024 un presupuesto \$2,84 billones a través de INVIAS y 364 millones a través de la Aerocivil; **ii)** en 2023, la Aerocivil ejecutó \$226.083 millones, la cifra más alta desde la implementación del – PNVIR; **iii)** durante la vigencia 2023 se intervinieron en la red terciaria de los municipios PDET 420 km. Y en lo concerniente a Infraestructura vial- red terciaria, el Min Transporte reportó que se ejecutaron 3.236 Km, de los cuales 2.247 fueron intervenciones de mejoramiento y 988 km de mantenimiento; **iv)** para 2023 se estructuró el Programa de Conectividad Fluvial con el objetivo de garantizar la conectividad fluvial del país mediante la intervención de 84 muelles de los cuales 14, estaban asociados al Plan Nacional de Vías para la Integración Regional. Para esta vigencia se logró intervenir en cuatro vías fluviales; **v)** durante el año 2023, el (PND) reportó un avance del 1% en el indicador correspondiente a la intervención de vías regionales y caminos ancestrales.

Infraestructura eléctrica

i) El costo estimado del -PNER- ascendió de \$ 6,14 billones de pesos a \$ 18,1 billones de pesos con la actualización del –PNER- el 29 de diciembre del 2023 mediante la Resolución Nro. 40774; **ii)** dada la actualización del –PNER- se estima que 676.091 viviendas se encuentran sin servicio de energía eléctrica ubicadas en las zonas rurales de los municipios; **iii)** entre 2017 y 2023, se han beneficiado 269231 nuevos usuarios al servicio de energía. (Indicador A.29); **iv)** con las fuentes de financiación actuales, solo se podría cubrir hasta el 2031 con \$7,9 billones de pesos, lo que permitiría electrificar el 43,61% de las zonas rurales del país. Para lograr la electrificación completa de la población rural que actualmente no tiene acceso al servicio, se necesitaría una aprobación adicional de \$10,3 billones de pesos;

v) entre 2017 y 2023, 269,231 nuevos usuarios se han beneficiado del servicio de energía. En comparación con la meta establecida hasta el 2023 se ha logrado un avance del 106,7%; **vi)** con el ajuste del Plan, entre 2024 y 2031, se plantea beneficiar a 292.377 nuevos usuarios con servicio de energía.

Infraestructura de conectividad

i) El avance del indicador A.32 a marzo de 2024 es de 1.110 cabeceras municipales conectadas a redes de Internet de alta velocidad de las 1.122, equivalente al 99% de la meta total. Asimismo, el indicador A.32P presenta un avance de 170 cabeceras de municipios PDET conectadas a redes de Internet de alta velocidad, correspondiendo al 100% de la meta; **ii)** continua pendiente la instalación en 2 municipios y 9 áreas no municipalizadas a internet de alta velocidad, por problemas de orden público y afectaciones climática; **iii)** el avance a 31 de marzo de 2024, de acceso comunitario a Internet del proyecto Centros Digitales que se encuentran prestando servicios en centros poblados de municipios PDET es de 415 soluciones, lo que corresponde al 65% sobre la meta de 639 centros poblados que establece el PNCR; **iv)** Los indicadores A.33 A.33P continua con el mismo universo, por lo tanto, se siguen reportando los mismos valores de metas e inversión y avances en su implementación para los dos indicadores, evidenciando una medición no adecuada de los avances para centros poblados con acceso comunitario a internet localizados en municipios no PDET; **v)** el costo estimado inicialmente para el PNCR¹ pasó de \$3,43 billones de pesos a \$221.914,21 millones, una reducción de \$3,21 billones que impacta especialmente la Estrategia 2. Esta estrategia, clave para la conectividad, tiene un alcance previsto para 639 centros poblados, lo que representa solo el 9,3% de los aproximadamente 6.875² centros poblados que existen en Colombia, según el DANE; **vi)** Este enfoque limitado resulta preocupante, ya que, al ser un plan nacional, el objetivo debería ser abarcar todos los centros poblados, brindando soluciones de acceso comunitario a todos los habitantes de las zonas rurales, situación que estaría contraria a mejorar la conectividad entre todos los centros poblados del país con ofertas de acceso comunitario, como lo estableció la AFP. **vii)** del 2017 al 2022, el total nacional de hogares que poseen conexión a Internet paso del 50% al 59,5%; para cabeceras paso del 58,6% al 67,5% y en los centros poblados y rural disperso de 17,0% al 32,2%. **viii)** Por otra parte, La estrategia 1, se ha venido implementando con el PNFO, el cual fue adjudicado en el año 2011, a través de cual se contrató el despliegue, operación y mantenimiento por 15 años de una red troncal en 788 cabeceras municipales y con el PNCAV se celebró en 2013 y comprende el despliegue de una red de transporte para 47 cabeceras y áreas no municipalizadas, y su respectiva operación y mantenimiento por 10 años. Para el 2017 PNFO había concluido el despliegue y puesta en funcionamiento de la red en 786 cabeceras, quedando pendiente 2 cabeceras⁴ por conectar. Por su parte, el PNCAV reportaba el avance del despliegue de la infraestructura en 26 cabeceras, lo que aumentó a 35 al cierre de 2018, quedando pendientes de instalación 12 cabeceras y áreas no municipalizadas. **ix)** En la vigencia 2023 después de 12 años de adjudicado el PNFO se logró la puesta en operación de la red de transporte de alta velocidad en los municipios de La Primavera y Santa Rosalía en el departamento de Vichada. Para el caso del PNCAV, después de 10 años de celebrado el contrato, continua pendiente la instalación en 2

municipios y 9 áreas no municipalizadas ya que el área no municipalizada de Pana Pana (Guainía) fue retirada del proyecto; **x)** Los proyectos con los que se atiende la estrategia 1 se concibieron y celebraron antes de la firma del AFP y no con ocasión de estar, y que una vez adoptado el PNCR se ha avanzado en 2 cabeceras municipales del PNFO y se han ejecutado recursos \$ 36.286,61 millones de pesos⁵. La información proporcionada por el MinTIC sobre el -PNCAV-, revela que, entre enero y noviembre de 2023, la disponibilidad de la red y el servicio de acceso a internet solo alcanzaron el porcentaje mínimo requerido en octubre y noviembre. Además, los indicadores relacionados con la mesa de ayuda cumplieron con los estándares mínimos, excepto en septiembre, cuando el porcentaje de llamadas atendidas en menos de 20 segundos fue inferior al esperado; **xii)** en 2023, el indicador de disponibilidad promedio de red del -PNFO-, que debe ser del 97.5% para los 788 municipios atendidos, mostró incumplimientos significativos. Los meses de abril y septiembre fueron los periodos en los que más municipios no lograron alcanzar el porcentaje mínimo requerido.

Pilar 1.3 Desarrollo Social: Salud rural

i) La no entrada en vigencia del Plan Nacional de Salud Rural, después de ya casi ocho (8) años de la firma del AFP, ha sido un factor determinante para limitar el desarrollo y crecimiento de las políticas públicas en salud, especialmente de las comunidades rurales, rurales dispersas, en condición de vulnerabilidad, con enfoque diferencial o de género, y comunidades afectadas por el conflicto armado; por cuanto las -Categorías de Ruralidad- son de suma importancia para delimitar las zonas rurales dispersas y zonas rurales, entre otras; y de esta manera focalizar las comunidades antes descritas, para adoptar la política en salud que corresponda a cada una de ellas dentro de sus territorios. **ii)** El PPI como documento que proyecta el plan de inversión y fuentes de financiación para la ejecución del PND 2022-2026, determina la asignación de recursos para este Pilar en cuantía de \$5.306 millones.¹⁷ **iii)** Para la implementación de la RRI en salud, dentro del período comprendido entre el 2017 y primer trimestre de 2024, se ha ejecutado un presupuesto total de \$2.157 millones, con una ejecución en 2023 de \$598.000 millones.¹⁸ **iv)** La principal fuente de financiamiento para la implementación del pilar de salud rural ha sido el PGN con el 51%, es decir \$1.093 millones, seguido de los recursos del SGP y EETT ambos con el 22% en cuantías de \$480.000 millones y \$472.000 millones respectivamente, Cooperación Internacional 3% con un valor de \$60.000 millones, SGR 2% esto es \$49.000 millones.¹⁹ **v)** Se ha avanzado en sus cuatro estrategias, no obstante, mantiene el más bajo porcentaje de avance del Punto 1 en el aplicativo SIIPO en tan solo 16%, debido a la falta de cuatro fichas técnicas de los indicadores y el avance en 0% de seis (6) de ellos, a pesar de las diferentes acciones realizadas por el MSPS en desarrollo de sus estrategias.²⁰

Pilar 1.4. Desarrollo Social: Educación Rural

i) Los recursos destinados a la Educación Rural en el PND 2022-2026 indican la prelación del Gobierno actual al sector educativo, de los \$50,4 billones orientados a la implementación del AFP, \$20,9 billones están asignados exclusivamente a este pilar. **ii)** La

ejecución correspondiente al año 2023 disminuyó respecto al año anterior en \$881.037 millones. **iii)** En el año 2023, las estrategias que tuvieron mayor inversión de recursos fueron: atención integral a la primera infancia; cobertura de educación rural para preescolar, básica y media; y fortalecimiento de la educación técnica, tecnológica y universitaria en zonas rurales. **iv)** Las entidades que tuvieron mayor ejecución presupuestal en el año 2023 fueron el ICBF y el MEN, ambas entidades con menores niveles de ejecución respecto al año 2022. **v)** Se destaca la implementación de los Programas de Tránsito Inmediato a la Educación Superior PTIES, como instrumentos para promover el acceso inmediato a la educación superior en la ruralidad. **vi)** La implementación de estrategias de analfabetismo presentan desafíos relacionados con la relación al costo y los beneficiarios de los programas de alfabetización; la falta de pluralidad de los actores que intervienen en las estrategias que procuran su reducción; la carencia de estrategias intersectoriales para la identificación de personas analfabetas; la carencia de un mecanismo de articulación entre el MEN y el DANE que permita que los resultados de los programas que ejecuta el Ministerio puedan incidir en la reducción de la tasa de analfabetismo; los requisitos impuestos en las convocatorias de financiación de proyectos de alfabetismo dirigidos a las Entidades Territoriales en alianza con Instituciones de Educación Superior de Alta Calidad. **vii)** Se requiere un esfuerzo institucional eficiente y coordinado para la atención de problemáticas alrededor del transporte escolar rural que obstaculizan el acceso y permanencia de NNA al sistema educativo de las poblaciones más vulnerables. **viii)** En el marco de la *Estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas* se debe atender la reducción progresiva del presupuesto asignado a la estrategia desde el año 2020; la falta de priorización de programas destinados exclusivamente a ellas; el desconocimiento del impacto de las acciones desplegadas por parte de la estrategia. **ix)** Si bien no hay un indicador en el PMI referente la consolidación del SEIP, una vez este se formalice, sus objetivos y metas pueden estar desprovistos de mediciones que evalúen su impacto de manera diferencial. **x)** Se está a la espera de la expedición de los lineamientos y las condiciones técnicas-operativas para la implementación del modelo de alimentación escolar por parte de las asociaciones de padres de familia.

Pilar 1.5. Vivienda y Agua Potable

En vivienda rural

i) De los 3,19 billones de pesos establecidos inicialmente en el PPI para la Paz en el periodo 2023-2026 para el pilar 1.5, se ha presentado una reducción de 2,09 billones, es decir, del 65,37%. Como resultado, se han asignado 1,106 billones para el mencionado periodo, de acuerdo con las consideraciones del MVCT, especialmente en proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico; **ii)** Entre 2017 y 2019 el MADR y el BAC S.A., apropiaron \$784.023,08 millones, de estos comprometieron \$781.678,06 millones y obligaron \$761.384,65 millones; **iii)** El BAC S.A. ha indexado 3.049 SFVISR, por un valor total de \$15.470,1 millones; **iv)** el PND 2022-2026⁶ estableció una auditoría del programa de subsidios de vivienda de interés social rural (2000-2019) para identificar los subsidios pendientes de materialización, el avance de su ejecución y los recursos necesarios para completarlos. El MADR ha dividido la auditoría en dos fases: la primera, ya completada,

revisó los subsidios de 2018 y 2019; la segunda, en estructuración, evaluará los subsidios de 2000 a 2017. La auditoría de la fase I identificó a los beneficiarios, evaluó el avance de las soluciones de vivienda y recomendó una indexación de \$402.402 millones, con 10.499 subsidios pendientes de materialización; **v)** El MADR y el BAC S.A. reportaron que, a diciembre de 2023, se habían entregado 1.913 viviendas mejoradas de un total de 13.939 (13,72%) y 17.740 viviendas nuevas de un total de 37.163 (47,74%). Estas entregas corresponden a los subsidios otorgados en las vigencias 2010-2019. Sin embargo, persiste un rezago en la entrega de viviendas de interés social rural (VISR) en ambas modalidades, lo que afecta directamente la reducción del déficit habitacional, especialmente en las zonas rurales; **vi)** La metodología para medir los indicadores A.67.1, A.67P.1, A.G.9.1, A.66.1, A.66P.1 y A.G.8.1, incluye subsidios otorgados antes de la firma del AFP. Esto resulta en una representación inexacta de los subsidios otorgados y entregados en relación con el AFP, ya que incluye subsidios de SFVISR concedidos antes de la firma, pero entregados después. al respecto el MADR, no han realizado el ajuste ni ha contemplado algún tipo de modificación de estos; **vii)** el MVCT, entre el 1 de enero de 2020 y el primer trimestre de 2024, a través de -FONVIVIENDA, apropió y comprometido un total de \$ 2,02 billones y ejecutado 184.495 millones para los subsidios familiares de vivienda de interés social rural, es decir se ha ejecutado el 9,1% de los recursos apropiados y comprometidos en este periodo. presentándose una baja ejecución presupuestal tanto para viviendas nuevas y mejoradas entregadas rurales por parte del MVCT; **viii)** entre el 2021 y 2023, se han constituido saldos de valor líquido cero por un monto de \$ 594.515 millones, de los cuales según FONVIVIENDA a corte 18 de abril de 2024 se habían ejecutado \$182.212 millones, que representa un 30,6% del total, quedando un saldo pendiente por ejecutar por \$412.303 millones, evidenciándose un significativo rezago en la implementación y la necesidad urgente de acelerar la ejecución para cumplir con las metas propuestas; **ix)** Las diferencias en los registros realizados por el MVCT en SIPO de los indicadores del PNVISR, con los presentados en la presente vigencia, reflejan la importancia de contar con procesos eficientes y coordinados entre las partes involucradas, especialmente en lo que respecta a la expedición y entrega de los certificados de habitabilidad, que permitan reflejar realmente las viviendas entregadas durante los años 2022 y 2023; **x)** El MVCT a través de FONVIVIENDA, para el periodo 2020-2023, dentro del -PNVISR tenía como objetivo entregar 12.943 viviendas nuevas rurales. Sin embargo, hasta diciembre de 2023, solo se entregaron 1.751 viviendas, representando el 13,5% de la meta. De estas, 1.048 fueron entregadas en municipios PDET y 942 a mujeres. Entre enero y marzo de 2024, se entregaron 287 viviendas adicionales, alcanzando un total de 2.038 viviendas entregadas, situación que muestra un bajo cumplimiento de la meta establecida para el indicador, estos resultados subrayan la importancia de incrementar los esfuerzos para acelerar la ejecución y cumplir con la meta propuesta; **xi)** a diciembre de 2023, el MVCT a través de FONVIVIENDA, tenía como meta entregar 28.631 viviendas mejoradas según el PNVISR, pero solo se alcanzó un 0,6% de la meta, con 179 viviendas mejoradas. De estas, 59 fueron en municipios PDET y 73 a mujeres. Entre enero y marzo de 2024, se entregaron 10 viviendas más, totalizando 189 viviendas mejoradas entregadas; **xii)** las asignaciones de subsidios para vivienda nueva y mejoramiento rural realizadas por el BAC S.A., MADR y MVCT no se concentran en los departamentos con mayor déficit habitacional en áreas

rurales y centros poblados, con excepción de Chocó, donde el MVCT destinó el 6% de los subsidios de vivienda rural entre 2020 y marzo de 2024. Esto indica una falta de focalización en las zonas más necesitadas, lo que podría dificultar la reducción efectiva del déficit habitacional rural; **xiii)** transcurridos más de cuatro años de que el MVCT a través de FONVIVIENDA asumiera la competencia en materia de vivienda rural y más de dos años desde la adopción del PNVISR, los resultados en la entrega de viviendas nuevas y mejoradas rurales presentan un rezago significativo frente a las metas establecidas. A diciembre de 2023, solo se había alcanzado un 13,5% de la meta de viviendas nuevas y un 0,6% de la de viviendas mejoradas, cuando los avances proyectados eran del 38,98% y 63,68%, respectivamente. De mantenerse esta tendencia, es improbable que se logren cumplir las metas fijadas; **xiv)** frente a la meta de reducir el déficit cualitativo de vivienda en un 30%, mejorando 130.677 viviendas, establecido en el CONPES 3932 de 2018. El MADR aclaró que la meta inicial incluía tanto viviendas urbanas como rurales, pero como el MADR no tiene competencia sobre vivienda urbana, solicitó al -DNP- ajustar los indicadores para reflejar esta separación. El MADR sólo se encargaría de las viviendas rurales y señaló que no se redujo la meta, sino que se ajustó para reflejar las competencias correctas. También aclaró que no tiene actos administrativos que aprueben una reducción de la meta, pero que se comunicó la necesidad de ajustes al DNP. Por su parte, el MVCT indicó que no se le asignaron acciones específicas en el plan de acción del CONPES 3932 y que, por lo tanto, este documento no afecta las metas actuales en materia de déficit de vivienda rural, que siguen alineadas con el PND y el PNVISR. Lo anterior permite evidenciar que la falta de actos administrativos que respalden estos ajustes podría generar problemas en la implementación y evaluación de las políticas, afectando la meta establecida en el CONPES en mención; **xv)** el PND 2022-2026 enfoca sus indicadores en subsidios asignados, mientras que el PNVISR en la entrega efectiva de viviendas y mejoramientos. Esta diferencia implica que la sola asignación de subsidios no garantiza la entrega efectiva ni el uso satisfactorio por parte de las comunidades rurales beneficiadas, pudiendo dificultar el cumplimiento de la meta de reducir el déficit habitacional, tanto cuantitativo como cualitativo, en la población rural; **xvi)** En el PPI para la Paz del PND 2022-2026 se estimó una inversión de \$3,19 billones para el pilar 1.5, pero el MVCT indica que son \$1,1 billones para 2023-2026. Esta reducción se atribuye a que la marcación en el Trazador Paz corresponde a un ejercicio de planeación indicativa asociada con la cantidad de proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico, que se podrían financiar durante cada año y aclara que la marcación se realiza anualmente; **xvii)** en auditoría financiera⁷, realizada a FONVIVIENDA a la vigencia 2023 por parte de la CGR, se dio un hallazgo administrativo, en el cual se determinó que los contratos de obra del Programa de Promoción de Vivienda Rural presentan avances físicos entre el 0% y el 60%, con fechas de terminación contractual vencidas o próximas a vencer y que los atrasos en la ejecución se deben, en parte, a deficiencias en el seguimiento y gestión por parte de FONVIVIENDA, afectando la entrega oportuna de subsidios en especie a los beneficiarios y el cumplimiento de las metas establecidas para el desarrollo del programa de Promoción de vivienda rural, cuyo objetivo es disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de la vivienda rural en Colombia.

En agua potable y saneamiento

i) Para la vigencia 2023 se asignaron \$227.681 millones y se comprometieron \$227.639 millones provenientes de las diferentes fuentes de financiación del PNAAPSB; ii) el presupuesto destinado al PNAAPSB por parte del MVCT se ha reducido para el cuatrienio 2022-2026 respecto a lo establecido en el PPI debido que la marcación en Trazador Paz corresponde a un ejercicio de planeación indicativa asociada con la cantidad de proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico - APSB que se podrían financiar durante cada vigencia. Por la tanto, esta cifra depende de la cantidad de proyectos que se radiquen por parte de las entidades territoriales ante el mecanismo de evaluación nacional; iii) en la vigencia 2023 se comprometieron \$ 171.133,34 millones para proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico con fuente de recurso del PGN; iv) La mayoría de datos de los indicadores del PNAAPSB para el año 2023 están en revisión por parte del DNP lo que impide el seguimiento de las metas; v) hay diferencias en las cifras de los indicadores del PNAAPSB para años anteriores al 2023 entre los indicadores del SIIPO 2.0 y la información entregada por el MVCT por motivo del procesamiento y revisión por parte del MVCT; vi) en la vigencia 2023 la mayor parte de la inversión del MVCT en Soluciones Tecnológicas de Acceso a Agua y Saneamiento Básico se ha dirigido a municipios No PDET por un valor de \$93.455,01 millones mientras que en municipios PDET la inversión fue de \$7.116,41 millones.

Pilar 1.6. Pilar: Producción Agropecuaria y Economía Solidaria y cooperativa

i) El PLANFES se implementa en la ruralidad a nivel nacional y municipios PDET, la UAEOS estableció dos escenarios de costeo dependiendo del número de municipios rurales a impactar, uno por \$928.073 millones y otro por \$90.689 millones, pero con la información suministra no se identifica a cuál de estos e le está dando cumplimiento. ii) Para la vigencia 2023 los recursos ejecutados fueron de \$13.266 millones, una disminución de \$3.000 millones en comparación al año 2022. Para el primer trimestre de 2024, se cuenta con una asignación de \$11.436 millones. iii) A diciembre de 2023, se reportan 52 Organizaciones solidarias creadas, apoyadas, y financiadas, en 32 municipios, beneficiando directamente a 637 personas e indirectamente 2.495 personas, de las cuales 375 son mujeres y 355 pertenecen a un Grupo Étnico. iv) La UAEOS registra que las organizaciones y emprendimientos crecieron en el país en 2023, y en cifras acumuladas entre 2017 y 2023, un total de 1.617 organizaciones han sido intervenidas de estas, 177 organizaciones creadas y 1.440 fortalecidas. v) En términos generales, aunque los indicadores muestran avances, algunos son a demanda y las metas no corresponden a los cubrimientos que deberían darse, por lo que se observa una baja cobertura municipal.

Pilar 1.7. Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación

i) Desbalance en la ejecución presupuestal: Aunque se han asignado recursos significativos para las estrategias del pilar 1.7, la ejecución ha sido desigual, con algunas áreas mostrando altos niveles de cumplimiento y otras con un avance mínimo o nulo; ii) Predominancia de fuentes de financiamiento nacionales: La mayor parte de los recursos

proviene de fuentes nacionales, lo que evidencia la necesidad de diversificar las fuentes de financiamiento para asegurar la sostenibilidad de las políticas de seguridad alimentaria; **iii)** Rezago en la infraestructura alimentaria: Los indicadores relacionados con la construcción o rehabilitación de plazas de mercado y circuitos cortos de comercialización muestran un nulo avance, lo que limita la capacidad de fortalecer la infraestructura alimentaria local; Falta de avances en la normativa institucional: No se ha logrado expedir el acto administrativo para la creación del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, lo que afecta la consolidación de un marco institucional sólido para la implementación de políticas. **iv)** Descoordinación interinstitucional: La falta de coordinación efectiva entre las entidades responsables ha resultado en la duplicación de esfuerzos y en la falta de cobertura en áreas críticas, lo que impide un avance homogéneo en la implementación de políticas. **v)** Insuficiente avance en municipios PDET: Los municipios PDET, que requieren una atención prioritaria, han mostrado avances limitados, especialmente en áreas como la infraestructura para la comercialización y la implementación de alianzas productivas. **vi)** Estrategias clave con bajo nivel de ejecución: Aunque se han identificado áreas prioritarias para la inversión, algunas estrategias clave no han sido ejecutadas de manera efectiva, lo que afecta el logro de los objetivos del Sistema Nacional de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación. **vii)** Necesidad de reorientación de recursos: Es urgente reorientar los recursos hacia las áreas más rezagadas para asegurar un cumplimiento más equilibrado de los indicadores y metas establecidos en el plan. **viii)** Riesgo de pérdida de confianza institucional: La falta de avances en ciertos indicadores y la ausencia de un marco normativo sólido podrían minar la confianza en las instituciones encargadas de garantizar el derecho a la alimentación, haciendo necesaria una intervención correctiva en futuras vigencias.

Pilar 1.8. Planes de Acción para la Transformación Regional

i) En inversiones por todas las fuentes disponibles para los PDET, a julio de 2024, se registran 8.883 proyectos aprobados por un valor total de \$31,4 billones, un esfuerzo importante en la movilización de recursos para el desarrollo de estos municipios, de estos 5.976 están terminados, un avance significativo en la implementación de acciones en las comunidades. **ii)** La CGR ha señalado que los datos sobre inversiones pueden estar sobredimensionados, por lo menos en la fuente PGN, lo que genera incertidumbre sobre los recursos realmente asignados a los municipios PDET. Algunos proyectos de entidades nacionales reportan el valor total como destinado a Paz sin desglosar la información por municipios. **iii)** La ART ha avanzado en la implementación de la Estrategia de proyectos integradores, con una meta de 24 proyectos, de estos a la fecha en ejecución el Proyecto Integrador 1: Complejo de Educación Superior en Catatumbo por valor de \$33.759,6 millones y Proyecto Integrador 2: Diseño y construcción del puente sobre el muelle la Esmeralda en el municipio de Puerto Asís por \$180.000 millones. **iv)** Aunque se han establecido alianzas, la coordinación entre las diferentes entidades puede presentar desafíos que retrasen la implementación de proyectos integradores. **v)** Entre 2017 y julio de 2024, en la Central PDET de la ART, se reportan un total de 1.871 Obras PDET por \$363.531 millones, esta estrategia empezó su cierre en 2023 y está migrando a Proyectos de Baja y mediana complejidad. Para la vigencia 2023, en esta última modalidad la ART reporta 24 convocatorias por un valor contratado de \$114.823,4 millones, de las cuales se encuentran ejecución 23 por \$114.533 y una aun en proceso de firma por \$290,3 millones.

vi) Existe una necesidad urgente de intensificar los esfuerzos para asegurar que todos los municipios reciban asistencia y que haya un seguimiento más estricto del cumplimiento en la presentación de informes en cuanto a la Rendición de cuentas en el marco de la Circular Conjunta 100-002 de 2023. **vii)** Actualmente, la ART está realizando la Actualización y ajuste de los PATR, para lo cual estableció la metodología respectiva, que incluye fases de alistamiento y ejecución en tres momentos, permitiendo ajustes según la retroalimentación comunitaria. Para el alistamiento y el primer momento en ejecución se reportan montos significativos de recursos asignados un total de \$41.038. **viii)** Se esperan en la primera fase como resultados la actualización del diagnóstico, visión y priorización de iniciativas, alineados con los objetivos del Acuerdo de Paz. Frente a este tema, la CGR reporta en 2024 un ejercicio de Seguimiento Permanente al Proceso de Actualización de los PATR. **ix)** La financiación de los PDET es una responsabilidad compartida entre el Gobierno Nacional y las entidades territoriales, lo que requiere una asignación adecuada y sostenible de recursos para garantizar la implementación efectiva de los PATR. **x)** La falta de actualización de documentos Conpes y de las estimaciones de recursos desde 2018, ha generado incertidumbre sobre la viabilidad financiera de los PATR, dificultando la planificación y ejecución de proyectos necesarios en los municipios priorizados. **xi)** Existe una urgente necesidad de mejorar la coordinación entre las distintas entidades e instrumentos de financiación, así como fortalecer la articulación con las comunidades locales para atender adecuadamente sus necesidades y hacer más efectiva su implementación. **xii)** Los mecanismos actuales de financiación, mediante convocatorias y bolsas concursables, presentan problemas de asimetría que limitan el acceso de los municipios más rezagados, lo que pone en riesgo la equidad y la efectividad de los proyectos en el marco de los PATR. **xiii)** Las Mesas Comunitarias para la Transformación Territorial han sido creadas en 2023 como un espacio clave para fortalecer la participación de diversas organizaciones y comunidades en la implementación de los PATR, promoviendo un enfoque inclusivo y pluralista. Estas mesas juegan un papel fundamental en el seguimiento y control social de la implementación de los PDET.

2. Participación Política

En relación con el presupuesto i) el Punto 2 registró una ejecución acumulada de \$1,29 billones durante el periodo 2017 al 2023. En la vigencia 2023 esta ejecución fue de \$129.598 millones; ii) la cooperación internacional es la principal fuente de financiación con un 73% equivalentes a \$944.613 millones, seguido por el SGP y PGN con 11% por \$145.148 millones y \$135.364 respectivamente iii) la mayor parte de los recursos se han focalizado hacia el pilar “Mecanismos de participación ciudadana” con el 57% de la ejecución por \$738.678 millones, siguiéndole el 27% hacia el pilar “Promover una mayor participación en política con seguridad” con \$352.411 millones y el 13% a “Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política” con \$166.888 millones y 3% en otros asuntos del punto 2.

Para la implementación del pilar de Derechos y Garantías Plenas para el Ejercicio de la Oposición Política se tiene en términos de avances y obstáculos: i) la formulación y ejecución del Plan Nacional de Garantías Electorales para el desarrollo del proceso electoral de 2023; proceso articulado entre las entidades del nivel nacional, la Misión de Observación Electoral -MOE-, y los partidos políticos; ii) fueron girados por el CNE a los

partidos de oposición \$3.529 millones en la vigencia de 2023 y asignados \$3.911 millones para la vigencia de 2024; iii) el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política -SISEP- reporta una ejecución presupuestal de \$10.275 millones para su funcionamiento entre 2017 y marzo de 2024; iv) fueron dinamizadas las instancias del SISEP registrando avances en algunas de ellas, pero también continúan rezagos en cuanto a la Comisión de Seguimiento y Sistema de planeación, información y monitoreo; v) se identificó, igualmente, una precaria integralidad y articulación en el funcionamiento del -SISEP-, por lo que se propuso como meta por parte del Gobierno Nacional su dinamización y la ejecución

Frente al pilar Mecanismos Democráticos de Participación Ciudadana, se presenta en términos de avances y obstáculos i) elaboración del proyecto de Ley de Garantías a la promoción de la participación ciudadana, no obstante, se reporta sin trámite ante el Congreso de la República hasta marzo de 2024; ii) rezago en el Proyecto de Ley de Garantías y Promoción de la Participación Ciudadana; la política de participación se encuentra ahora en reformulación iii) archivo del proyecto de ley, presentado por el Min Interior, dirigido a ofrecer garantías para la movilización y la protesta pacífica iv) revisión de proyectos de ley y propuestas ciudadanas relacionadas con el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa para el ajuste a la Ley 152 de 1994 y la reglamentación del Sistema Nacional de Planeación iv) otorgamiento de una licencia de concesión en la vigencia 2023, completando así un total de 152 emisoras comunitarias otorgadas a las comunidades; v) la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del Minitic identificó presuntos incumplimientos en aspectos jurídicos y financieros por parte de estas 152 emisoras afectando de esta manera la continuidad en la prestación del servicio; vi) en 2023 se dio inicio a programas de capacitación de trabajadores y trabajadoras de los medios comunitarios, y la capacitación de comunicadores y comunicadoras y de operadores y operadoras de medios de comunicación, mediante una plataforma de formación con un nivel inicial denominado alfabetización digital; vii) en 2023 fueron generados 271 espacios de radio difusión sonora con contenidos de paz dirigidos a comunidades, organizaciones sociales, campesinos; para la vigencia 2024 fueron generados 18 espacios; viii) transmisión de 22 espacios institucionales, por parte de entidades gubernamentales en la vigencia 2023, utilizados para la transmisión de información a la ciudadanía

ix) formulación del plan de acción de la Política de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización, aprobada en 2022 x) actualización de módulos del Plan Nacional de Formación de Veedores y su implementación, mediante acciones de capacitación para la formación de multiplicadores en control social en el marco de la Red Institucional de Apoyo xi) el DAFP en articulación con la UIAP expidió la Circular Conjunta 100-002 de 2023 con la que se definieron lineamientos para la publicación del informe anual de rendición de cuentas de los compromisos del AFP por parte de las entidades nacionales y territoriales.

Para la implementación del pilar encaminado a Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad, se identifican los siguientes avances y obstáculos, i) jornadas móviles realizadas

por la RNEC, con innovaciones tecnológicas para los trámites de cedulación masiva e identificación de personas en condición de vulnerabilidad; ii) instalación de puestos de votación en los 170 municipios PDET, aumentando la cobertura para los habitantes de las zonas de difícil acceso, iii) no fueron reportados hallazgos en la actualización del censo electoral a través de la auditoría externa realizada por la RNEC para las elecciones de 2023; iv) inversión de \$1.1 billones en la implementación de sistemas de información para la promoción y la transparencia electoral así como de medios electrónicos, para el proceso electoral de 2023, v) para el proceso electoral de 2023 la RNEC instaló 30.108 estaciones biométricas en 1.168 puestos de votación con un incremento del 10% en puestos y del 49 % en estaciones con respecto a las elecciones ordinarias de 2022; vi) Código Electoral aprobado por el Congreso de la República, fue declarado inconstitucional por vicios de procedimiento por la Honorable Corte Constitucional

En relación con el PND en las transformaciones de Convergencia Regional y Seguridad Humana y Justicia Social, el Plan se ha propuesto entre 2023 y 2026: i) la reactivación e impulso de las instancias del -SISEP- y de la Comisión Nacional de Garantías; ii) la creación de una fuerza orientada a la solución pacífica e inteligente de los conflictos que reemplace al Escuadrón Móvil Antidisturbios -ESMAD-, para garantizar el ejercicio del derecho a la protesta social; iii) el fortalecimiento de la protección a la libertad de reunión, manifestación y protesta social pacífica; iv) la implementación del Estatuto de la Oposición; v) fortalecer la estrategia de promoción de la participación ciudadana, los mecanismos de control social y veedurías a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales; vi) impulsar el proyecto de ley estatutaria para fortalecer la protección a la libertad de reunión, de manifestación y de protesta social pacífica, garantizando los derechos y las libertades; vii) impulsar la política de diálogo social y crear el Sistema Nacional de Convivencia para la Vida; viii) Activar las instancias de participación como el Consejo Nacional y territoriales de Paz; ix) Revisar la Ley 152 de 1994, para avanzar en la reglamentación del Sistema Nacional de Planeación; x) implementar la Política de Reconciliación, Convivencia, Tolerancia y no Estigmatización xi) adelantar las reformas institucionales y legislativas para fortalecer el sistema político xii) dar continuidad a las 16 curules Transitorias Especiales para la Paz, como mecanismo de representación política de zonas afectadas por el conflicto

3. Fin del Conflicto

En relación con la ejecución presupuestal: i) se ha realizado una ejecución total de \$6.2 billones, entre 2017 y marzo de 2024, de los cuales \$1.05 billones corresponden a la vigencia 2023, evidenciándose un incremento de 37% frente a la vigencia anterior en la que se informa un valor de \$393.262 millones ii) el PGN se reporta como fuente principal con 75% (\$4,6 billones) seguido por la cooperación internacional en 25% (\$1,5 billones). Las entidades territoriales han contribuido con \$4.650 millones y el SGP con \$1.890 millones iii) durante el periodo 2017-2023 la mayor parte de los recursos se han focalizado hacia el pilar “Reincorporación de las Farc a la vida civil”, con el 55% de la ejecución (\$3.4 billones), seguido de un 34% hacia el pilar “Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones

criminales” (\$2.1 billones); el 7% corresponde a las acciones de cese al fuego y hostilidades de 2016 (\$433.331 millones) y el 4% a otros asuntos del punto (\$227.257 millones).

En referencia a los avances y obstáculos relacionados con la reincorporación política, social y económica se tienen los siguientes: i) de acuerdo con las cifras oficiales de la ARN, a diciembre de 2023 de 14.099 personas acreditadas, 12.105 hacen parte de los programas de reincorporación, esto es el 85%, porcentaje que se mantiene a marzo de 2024; ii) las garantías para el Partido Político Los Comunes, creado por los firmantes del AFP, continúan su cumplimiento, y se entregaron los recursos estatales para la financiación del Partido Político por valor de \$4.162 millones para las vigencias 2023 y 2024; iii) pago de beneficios relacionados con la reincorporación temprana, como lo son la Asignación Única de Normalización, Renta Básica Mensual, Seguridad Social y Asignación Básica Mensual a las personas en proceso de reincorporación entre 2017 y el primer trimestre de 2024 por valor de \$824.524 millones iv) aprobados y desembolsados un total de 5.749 proyectos productivos individuales y 128 proyectos colectivos entre 2018 y marzo de 2024 v) proyectos productivos individuales y colectivos que no continúan en funcionamiento, o fueron cerrados temporal o definitivamente, reportan recursos públicos que no han cumplido su fin, por un valor cercano a los \$15.000 millones; vi) la ARN, implementará una estrategia de sostenibilidad de los proyectos productivos de las personas en proceso de reincorporación, con un nuevo proyecto de inversión por valor de \$28.000 millones en la vigencia 2024 vii) los proyectos productivos vinculados a ECOMUN suman 60 proyectos productivos dentro de los cuales se encuentran restaurantes, granjas integrales, proyectos de turismo, ganadería multipropósito, producción piscícola, procesamiento de café, entre otras viii) entre 2019 y 2022 fueron adquiridos por la ANT 14 predios para AETCR, mientras que para la vigencia 2023 y primer trimestre 2024, realizó la compra directa de 30 predios; ix) a través del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado -FRISCO- administrado por la SAE se han transferido siete predios para el desarrollo de proyectos productivos entre 2017 y marzo de 2024 x) respecto de los AETCR, a marzo de 2024, 1.899 firmantes habitaban estos espacios xi) Mediante Decreto 1048 de agosto de 2024²⁴, se dispone la consolidación de los ETCR y se otorga reconocimiento a las NAR con la denominación Áreas Especiales de Reincorporación colectiva – AERC- con el propósito de construir planes especiales, de acuerdo con las necesidades de cada uno de los procesos colectivos xii) La ejecución del programa *Capacidades* ha enfrentado dificultades tales como la falta de expedición de los certificados de discapacidad, o su expedición errónea por parte de las secretarías de salud territoriales, lo cual no permite la priorización en la atención de las personas en proceso de reincorporación xiii) la ARN informa para la vigencia 2023, la implementación de nuevos procesos comunitarios, a través de xiv) Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, con el desarrollo de 130 programas y proyectos en igual número de municipios, con una destinación de recursos por \$11.957 millones en 2023 y \$13.102 millones en vigencias futuras para 2024 xv) uno de los avances importantes registrado al cierre del presente informe, lo constituye la expedición del Decreto 0846 del 4 de julio de 2024, que reglamenta el **Programa de Reincorporación Integral -PRI-** así como el crea el Sistema Nacional de Reincorporación.

Para el pilar garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales: se tiene; i) en el periodo comprendido entre las vigencias 2017 al primer trimestre de 2024 se ha realizado una ejecución presupuestal de \$2.3 billones, a precios constantes de 2023; ii) los recursos para su financiación provienen del PGN en 80%, con aportes por \$1.9 billones y de la cooperación internacional en 20%, con su contribución por \$470.000 millones, las entidades territoriales han participado con \$3.065 millones y el SGP con \$1.761 millones iii) la ejecución total del Pilar alcanzó \$566.530 millones en la vigencia 2023. De estos,

\$258.378 corresponden a recursos del PGN y \$305.447 a la cooperación internacional, con una participación menor de entidades territoriales por \$2.805 millones. iv) sobre las metas trazadoras del pilar, no existe información que permita la evaluación de resultados, tampoco las entidades responsables reportan datos sobre su estado de avance v) desde 2017 hasta 2024, la implementación del AFP se ha desarrollado en medio de un escenario de persistencia de la violencia, por la permanencia de disidencias de las FARC, grupos armados organizados residuales (GAOR) y grupos paramilitares en los territorios, los cuales han venido ocupando las áreas que fueron abandonadas por las FARC-EP vi) definición y puesta en marcha del Plan Estratégico de Seguridad y Protección -PESP- quedando establecidos de esta manera los lineamientos de seguridad y protección, así como las medidas de prevención, para los miembros del partido político Los Comunes y para las personas en proceso de reincorporación y sus familias vii) formulación de la Política pública y del respectivo plan de acción para el desmantelamiento de las organizaciones criminales aprobada en la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, en 2023, y adoptada mediante Decreto 0665 de 2024 viii) para el cumplimiento de sus funciones la Unidad Especial de Investigación, reporta la ejecución de recursos por \$101.310 millones entre las vigencias 2018 a marzo de 2024 ix) para el funcionamiento del Cuerpo Élite, con base en la información suministrada por la Policía Nacional, entre 2018 y marzo de 2024 han sido ejecutados \$19.741 millones x) la Defensoría del Pueblo reporta, para el periodo 2017 a marzo 2024, la emisión de 317 alertas tempranas en 22 departamentos y el Distrito Capital xi) entre 2017 y marzo de 2024, se reporta un total de 1.661 asesinatos de los cuales 476 corresponden a personas en proceso de reincorporación, 58 a líderes y lideresas y 1.127 a defensores y defensoras de derechos humanos

4. Solución al problema de las drogas ilícitas

El Punto 4 registra un comportamiento en su ejecución presupuestal de \$6.8 billones durante el periodo 2017 a marzo de 2024. La ejecución de recursos en 2023 es de \$478.496 millones.

Sin embargo, se destaca el esfuerzo fiscal durante la vigencia 2023 respecto a lo registrado en la vigencia 2022 (\$271,226 millones). Por pilar se identifica la siguiente ejecución de recursos en relación con las vigencias 2022-2023: i) para el Pilar 4.1 PNIS, se presenta una mayor gestión financiera que la vigencia anterior por \$458.504 Millones. ii) Para “Prevención del Consumo y Salud Pública, se evidencia un leve aumento en la inversión del 10 % con relación a lo ejecutado en la vigencia 2022; y, iii) el Pilar 4.3. “Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos” reporta una disminución en su ejecución presupuestal del 30% pasando de \$9.430 millones en la vigencia 2022 a \$2.815 millones en 2023.

A corte de marzo 31 de 2024, en términos de formulación de instrumentos de planeación: i) para 2023, a pesar de que se estructuró por parte del GN la nueva metodología de la operación del PNIS este no evidencia avances significativos. ii) Se reitera el rezago del incumplimiento de la meta trazadora sobre Tratamiento Penal Diferencial para pequeños cultivadores cuya temporalidad del indicador culminó en 2021. iii) En el pilar Prevención del Consumo y Salud Pública, se mantiene el retraso en la adopción y ejecución del “Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas” y del “Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas”; y, iv) en cuanto al pilar Solución al

fenómeno de producción y comercialización de narcóticos, se destaca mayor ejecución de recursos por el rubro de funcionamiento en un 22% en relación con los recursos comprometidos por el rubro de inversión.

En términos de avances u obstáculos para la implementación, se destaca: i) un incremento en la asignación presupuestal del programa, para 2023 se reporta una programación de \$458.504 Millones, no obstante, este rubro aún es insuficiente para garantizar el cumplimiento a la totalidad de los beneficiarios, por el marcado rezago en la implementación del PNIS. ii) No se evidencia avance en la erradicación de cultivos ilícitos en el marco de los acuerdos de sustitución que se mantienen con 46.151 ha de la meta programada de 50.000 ha a 2020 iii) De un universo de 82.239 familias cultivadoras y no cultivadoras inscritas en el programa PNIS, 7543 familias (9%) se encuentran pendientes de atención en proyectos de ciclo corto y 69461 familias (84%) en proyectos de ciclo largo. iv) A nivel de componentes del programa PNIS, en “Asistencia Alimentaria” (AAI) el 0.1% de las familias 358 se encuentran pendientes de pago; en “Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria” (AySA), aún se encuentran pendientes de atención, el 58% equivalente a 47.845 beneficiarios; respecto de la Asistencia Técnica Integral (ATI) restan 70.143 familias (85%) por recibir el acompañamiento. v) Persiste el rezago en la aprobación y adopción del “Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas” y del “Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas”. vi) En 2023 la FGN, adelantó procesos de judicialización a 437 personas con sentencia, de las cuales 423 fueron condenadas y 14 absueltas. vii) Se reitera en la presente vigencia el rezago en el reporte y publicación de la ficha técnica del indicador del PMI “Porcentaje de instancias de investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas”, lo cual afecta el seguimiento a esta estrategia de lucha contra el lavado de activos e impacta en el seguimiento a las acciones encaminadas la lucha contra el lavado de activos y la lucha contra los distintos eslabones del narcotráfico. viii) durante el 2023 y febrero de 2024 se suscribieron 24 acuerdos de cooperación voluntaria con empresas que utilizan sustancias químicas controladas.

5. Víctimas

Como principales avances para la implementación del pilar 5, acuerdo sobre las víctimas se tienen: i) Durante el periodo 2017-2023, se ejecutaron para el Punto 5. Acuerdo para las Víctimas \$7,2 billones, observando una tendencia creciente, no obstante, entre los años 2022 y 2023, el incremento fue de \$19.540 millones, lo que representa un crecimiento del 1,2%. ii) Entre 2017y el primer trimestre de 2024, a precios constantes de 2023, el Pilar 5.1. Justicia y Verdad ha representado el 47% de la ejecución presupuestal, con \$3,6 billones, seguido por el Pilar 5.4. Reparación Integral a las Víctimas, con \$2,7 billones, que corresponde al 35% y, por último, el Pilar de 5.6. Derechos Humanos con \$ 673.865 millones. *Pilar 5.1. de Justicia y Verdad.* i) Entre 2017-2023, este pilar registró una ejecución presupuestal de \$3,5 billones constantes de 2023. En 2023 se evidenció una disminución en el valor ejecutado pasando a \$353.102 millones. La JEP presentó una ejecución presupuestal en 2023 de \$168.523 millones a través de proyectos de inversión y la UBPD

ejecutó \$153.958 millones. ii) El 6 de septiembre de 2023, se dio apertura al macrocaso 11, mediante el Auto 05 de la -SRVR-. iii) A primer trimestre de 2024, se reportaron 1.594 versiones realizadas en el marco del proceso de contrastación de información, iv) A 31 de marzo de 2024, 14.094 personas suscribieron acta de compromiso y sometimiento ante la -JEP-. v) El Comité de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de las Recomendaciones Establecidas en el Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición -CSM, presentó su primer informe en julio de 2023 denominado: “Por qué la implementación de las recomendaciones son una apuesta de país” y en el mes de junio de 2024 se publicó el segundo informe titulado “la verdad sigue caminando”. vi) Entre 2023 y primer trimestre de 2024, se llevaron a cabo 88 entregas dignas de cuerpos por parte de la UBPD. vii) A primer trimestre de 2024, el registro nacional de fosas, cementerios ilegales y sepulturas incorporó 8.703 sitios, con 943 confirmados, 338 presuntos, 302 descartados y 7.120 referidos. viii) Con corte a 31 de marzo de 2024 el universo de personas dadas por desaparecidas ascendió a 111.640 personas. *Pilar 5.4. Reparación integral para la construcción de Paz.* ix) El Pilar de Reparación Integral para el 2023 y primer trimestre de 2024 tuvo una ejecución presupuestal de \$2,7 billones, de los cuales \$578.749 millones se ejecutaron en 2023, se presentó una disminución del 23% frente al valor del año 2022 por \$750.472 millones. x) En la meta trazadora “avance significativo en la reparación integral de las víctimas”, la entidad reporta un acumulado al cierre de 2023 de 28 -SRC- que cuentan con medidas de medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. xi) En 2023, se cerraron 3 SRC con implementación del 100% de las acciones de sus PIRC. xii) En 2023 la UARIV atendió a 2.626 Víctimas en los 35 Centros Regionales de Atención a Víctimas -CRAV-. xiii) Avances en 159 municipios PDET microfocalizados para restitución de tierras, 78.304 solicitudes recibidas y 72.354 predios asociados. xiv) Se presentaron 10.870 demandas ante los jueces y se avanzó con 3.763 sentencias proferidas y 5.275 predios con orden de restitución o compensación. *Pilar 5.6. Derechos Humanos.* xv) El Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos -PLANEDH- fortalecido ha mostrado un avance del 7% para la estrategia, lo que representa un total acumulado del 80% de acuerdo con lo reportado en el -SIIPO- en 2023. xvi) se presentó el documento sobre “Avance borrador Plan Operativo PLANEDH-12-18-2024”.

Como principales obstáculos se identifican los siguientes: Pilar 5.1. de Justicia y Verdad. i) Faltan indicadores para medir los productos y resultados de las entidades del -SVJNR- posterior a su creación y puesta en marcha. ii) Dificultades para la acreditación de las víctimas dentro de los procesos judiciales. iii) Insuficiente número de representantes judiciales de las víctimas en los procesos. iv) Dificultades con la metodología y fuentes de cálculo para determinar el universo de personas dadas por desaparecidas e insuficiencia de recursos humanos y técnicos para la construcción de este. v) Problemas de acceso a información sobre personas dadas por desaparecidas en entidades como la -JEP-, territorios, batallones y brigadas particulares. vi) Riesgos de atentados contra la vida e integridad de actores del conflicto armado que hacen aportes en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas. *Pilar 5.4. Reparación integral para la construcción de Paz.* vii) Rezago en el cumplimiento de la meta trazadora “Sujetos de reparación colectiva -SRC- con plan de reparación colectiva implementado”, con 3 de 21 -SRC- programados en 2022

y una meta acumulada de 56 de 140 -SRC- a 2031. viii) Insuficiente meta de 140 -SRC- para implementar el -PIRC- respecto del universo pendiente de atención de 968 -SRC- (5,7%). ix) En la meta trazadora “avance significativo en la reparación integral de las víctimas”, la entidad reporta un acumulado al cierre de 2023 de 28 -SRC- que cuentan con medidas de medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. x) Persisten las demoras en la contratación de profesionales en los Centros Regionales de Atención a Víctimas lo que afecta la continuidad en la atención. xi) Baja meta en el indicador de comunidades acompañadas en su proceso de retorno o reubicación y gran rezago en su implementación, con avance de 3 comunidades en 2023. *Pilar 5.6. Derechos Humanos.* xiii) Durante el periodo 2017 al primer trimestre 2024, el pilar de derechos humanos registró una ejecución presupuestal de \$673.865 millones, a precios constantes de 2023. Se observa una disminución significativa en la ejecución destinada al pilar en 2023 fue de \$57.573 millones, un 60% menos que en 2022 con \$145.517 millones. En 2023, un 24% de los recursos disponibles para Derechos Humanos no fueron utilizados, lo que evidencia problemas en la planificación, ejecución y capacidad de absorción de los fondos asignados. xiv) Rezago en la construcción participativa con plataformas y organizaciones de DDHH y otras para el fortalecimiento e implementación del -PNADDHH-. xv) Falta especificidad en las metas a nivel temático, territorial y de cobertura de población, organizaciones y/o empresas del indicador del -PLANEDH- fortalecido. xvi) Falta de coordinación entre instituciones y retrasos en la obtención de la información necesaria.

6. Implementación, seguimiento y refrendación

El histórico de ejecución presupuestal para el punto seis del Acuerdo revela que la mayor ejecución de recursos tuvo lugar en el año 2022 seguido del año 2018; ii) En cuanto a las fuentes de financiación del Acuerdo la mayor participación la ostenta la Cooperación Internacional con una representación del 68%. El PGN es la segunda fuente con el porcentaje más alto de participación, equivalente a un 28%; iii) Las estrategias que mayores recursos de inversión del -PGN- tuvieron, fueron: los mecanismos de implementación y verificación; el componente de acompañamiento internacional; y las herramientas de difusión y comunicación; iv) De acuerdo con la información reportada en formulario por la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional, en el año 2023, de los 42 proyectos ejecutados 17 fueron dirigidos a la RRI, que en general es el punto que mayor número de intervenciones ha tenido desde el 2018, seguido del punto cinco y del punto dos; v) El enfoque de género puede erróneamente ser comprendido como un conteo de mujeres en planes y programas; vi) La decisión de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado que suspendió provisionalmente los efectos del artículo 2.2.15.1.2 del Decreto 1082 de 2015 adicionado y modificado por el artículo 15 del Decreto Reglamentario 142 de 2023 genera incertidumbre e inseguridad jurídica frente a la futura suscripción de convenios solidarios con organismos de acción comunal, lo que en consecuencia puede desincentivar la participación de las comunidades en la ejecución de proyectos en el marco de la implementación del Acuerdo; vii) Las emisoras de paz carecen de estudios de audiencia que permitan identificar los receptores de contenido y así evaluar el impacto de la pedagogía alrededor de la implementación del Acuerdo

BIBLIOGRAFÍA

Acto Legislativo 1 de 2016, *Diario Oficial*, N.º 49.927, de 7 de julio de 2016, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30021746>].

Acto Legislativo 04 de 2019, *Diario Oficial*, en. 51.080, de 18 de septiembre de 2019, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038092>].

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS. Acuerdo 118 de 24 de marzo de 2020, *Diario Oficial*, 51.318, de 18 de mayo de 2020, disponible en [https://jurinfo.jep.gov.co/normograma/compilacion/docs/acuerdo_ant_0118_2020.htm#:~:text=Objeto.,los%20siguientes%20terrenos%20bald%C3%ADos%20inadjudicables.].

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN. Resolución 4309 de 24 de diciembre de 2019, disponible en [https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Resoluciones/Resolucion_4309.pdf].

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. *Informe auditoría de cumplimiento al Fondo Colombia en Paz –FCP–. Vigencia 2019 a 30 de junio de 2020*, Bogotá, 2020.

Decreto 2367 de 2015, *Diario Oficial*, en. 49.719, de 7 de diciembre de 2015, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019578>].

Decreto 301 de 2017, *Diario Oficial*, en. 50.156, de 23 de febrero de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030366>].

Decreto 691 de 2017, *Diario Oficial*, en. 50.217, de 27 de abril de 2017, disponible en [<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20691%20DEL%2027%20DE%20ABRIL%20DE%202017.pdf>].

Decreto 884 de 2017, *Diario Oficial*, en. 50.245, de 26 de mayo de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30030693>].

Decreto 893 de 2017, *Diario Oficial*, en. 50.247, de 28 de mayo de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30030685>].

Decreto 902 de 2017, *Diario Oficial*, en. 50.248, de 29 de mayo de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30031898>].

Decreto 1407 de 2017, *Diario Oficial*, en. 50.335, de 24 de agosto de 2017, disponible en [<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201407%20DEL%2024%20DE%20AGOSTO%20DE%202017.pdf>].

Decreto 1534 de 2017, *Diario Oficial*, en. 50.357, de 15 de septiembre de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30033611>].

Decreto 1535 de 2017, *Diario Oficial*, en. 50.357, de 15 de septiembre de 2017, disponible en

[<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201535%20DEL%2015%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202017.pdf>].

Decreto-Ley 1634 de 2017, *Diario Oficial*, en. 50.377, de 5 de octubre de 2017, disponible en [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1634_2017.html];

Decreto 1829 de 2017, *Diario Oficial*, en. 50.410, de 7 de noviembre de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30034288>].

Decreto 1997 de 2017, *Diario Oficial*, en. 50.433, de 30 de noviembre de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30034330>]; y Decreto 2039 de 2017,

Decreto 2039 de 2017, *Diario Oficial*, en. 50.439, de 6 de diciembre de 2017, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30034340>].

Decreto 1915 de 2017, *Diario Oficial*, en. 50.425, de 22 de noviembre de 2017, disponible en [<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=84354>].

Decreto 362 de 2018, *Diario Oficial*, en. 50.515, de 22 de febrero de 2018, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30034596>].

Decreto 179 de 2019, *Diario Oficial*, en. 50.861, de 8 de febrero de 2019, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30036281>].

Decreto 1784 de 2019, *Diario Oficial*, en. 51.096, de 4 de octubre de 2019, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30038183>].

Decreto 2037 de 2019, *Diario Oficial*, en. 51.130, de 7 de noviembre de 2019, disponible en [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_2037_2019.html].

Decreto 2278 de 2019, *Diario Oficial*, en. 51.192, de 10 de enero del 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038716>].

Decreto 98 de 2020, *Diario Oficial*, en. 51.210, de 28 de enero de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038754>].

Decreto 148 de 2020, *Diario Oficial*, en. 51.217, de 4 de febrero de 2020, disponible en [<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20148%20DEL%2004%20DE%20FEBRERO%20DE%202020.pdf>].

Decreto 205 de 2020, *Diario Oficial*, en. 51.225, de 12 de febrero de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038813>].

Decreto 456 de 2020, *Diario Oficial*, en. 51.263, de 21 de marzo de 2020, disponible en [<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20456%20DEL%2021%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>].

Decreto 601 del 2020, *Diario Oficial*, en. 51.299, de 28 de abril de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30039174>].

Decreto 683 de 2020, *Diario Oficial*, en. 51.321, de 21 de mayo de 2020, disponible en [<https://www.suinjuriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30039257>].

Decreto 965 de 2020, *Diario Oficial*, en. 51.368, de 7 de julio de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30039537>].

Decreto 1097 de 2020, *Diario Oficial*, en. 51.401, de 9 de agosto de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30039696>].

Decreto 1147 de 2020, *Diario Oficial*, en. 51.410, de 18 de agosto de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30039730>].

Decreto 1330 de 2020, *Diario Oficial*, en. 51.459, de 6 de octubre de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30040004>].

Decreto 1340 de 2020, *Diario Oficial*, en. 51.461, de 8 de octubre de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30040051>].

Decreto 1341 de 2020, *Diario Oficial*, en. 51.461, de 8 de octubre de 2020, disponible en [<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=143129>].

Decreto 1543 de 2020, *Diario Oficial*, en. 51.508, de 24 de noviembre de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30040141>].

Decreto 1778 de 2020, *Diario Oficial*, en. 51.538, de 24 de diciembre de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30040285>].

Decreto 1824 de 2020, *Diario Oficial*, en. 51.544, de 31 de diciembre de 2020, disponible en [<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201824%20DEL%2031%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202020.pdf>].

Decreto 3 de 2021, *Diario Oficial*, en. 51.548, de 5 de enero de 2021, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30040318>].

DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. *Censo nacional de Población y Vivienda (CNPV)*, Bogotá, DANE, 2018, disponible en [<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018>].

Departamento Nacional de Estadística. Indicadores básicos de tic en hogares, información regional, Bogotá, dane, 2019, disponible en: [<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/tecnologia-e-innovacion/tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-tic/indicadores-basicos-de-tic-en-hogares#regional>].

Departamento Nacional de Planeación. Plataforma de seguimiento sinergia, disponible en [<https://sinergiapp.dnp.gov.co/#HomeSeguimiento>].

Departamento Nacional de Planeación. Sistema Integrado de Información para el Posconflicto, disponible en [<https://siipo.dnp.gov.co/>].

Departamento Nacional de Planeación. Documento Conpes 3140, Bogotá, 15 de noviembre de 2001, disponible en [\[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3867.pdf\]](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3867.pdf).

Departamento Nacional de Planeación. Documento Conpes 3867, Bogotá, 23 de septiembre de 2016, disponible en [\[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3867.pdf\]](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3867.pdf).

Departamento Nacional de Planeación. Documento Conpes 3920, Bogotá, 17 de abril de 2018, disponible en [\[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3920.pdf\]](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3920.pdf).

Departamento Nacional de Planeación. Documento Conpes 3931, Bogotá, 22 de junio de 2018, disponible en [\[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3931.pdf\]](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3931.pdf).

Departamento Nacional de Planeación. Documento Conpes 3932, Bogotá, 29 de junio de 2018, disponible en [\[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932.pdf\]](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932.pdf).

Departamento Nacional De Planeación. Documento Conpes 4031, Bogotá, 11 de junio de 2021, disponible en [\[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4031.pdf\]](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4031.pdf).

Departamento Nacional de Planeación. Resolución 1452 de 12 de mayo de 2017, disponible en [\[https://www.sgr.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=xJa-pjiU2nE%3d&tabid=480&mid=1458\]](https://www.sgr.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=xJa-pjiU2nE%3d&tabid=480&mid=1458).

Gobierno Nacional de Colombia. Plan Marco de Implementación. Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera, Bogotá, 2018, disponible en [\[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932_Anexo%20B_Plan%20Marco%20de%20Implementaci%C3%B3n%20\(pmi\).pdf\]](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3932_Anexo%20B_Plan%20Marco%20de%20Implementaci%C3%B3n%20(pmi).pdf).

Gobierno Nacional de Colombia. Plan Nacional de Desarrollo (2018 – 2022) “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, Bogotá, 2019, disponible en: [\[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-pnd2018-2022-final.pdf\]](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-pnd2018-2022-final.pdf).

Gobierno Nacional de Colombia. Plan Nacional de Desarrollo (2022 – 2026) “Colombia Potencia mundial de la vida”, Bogotá, 2023, disponible en: <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Resolución 4896 de 8 de septiembre de 2020, disponible en [\[https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/normatividad/4896.pdf\]](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/normatividad/4896.pdf)

Jurisdicción Especial para la Paz. Acuerdo OG-003 de 22 de enero de 2019, disponible en [\[https://www.jep.gov.co/organosgobierno/Acuerdo%20AOG%20No%20003%20de%202019.pdf\]](https://www.jep.gov.co/organosgobierno/Acuerdo%20AOG%20No%20003%20de%202019.pdf).

Jurisdicción Especial para la Paz. Auto AT-132-2020, de 3 de septiembre de 2020.

Jurisdicción Especial para la Paz. Auto sar at-026, de 26 febrero de 2021.

Ley 2 de 1959, Diario Oficial, en. 29.861, de 27 de enero de 1959, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1556842>].

Ley 130 de 1994, Diario Oficial, en. 41.280, de 23 de marzo de 1994, disponible en [<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4814>].

Ley 715 de 2001, Diario Oficial, en. 44.654, de 21 de diciembre de 2001, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1666964>].

Ley 1448 de 2011, Diario Oficial, en. 48.096, de 10 de junio de 2011, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html].

Ley 1530 de 2012, Diario Oficial, en. 48.433, de 17 de mayo de 2012, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1530_2012.html].

Ley 1757 de 2015, Diario Oficial, en. 49.565, de 6 de julio de 2015, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1757_2015.html].

Ley 1819 del 2016, Diario Oficial, en. 50.101, de 29 de diciembre de 2016, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1819_2016.html].

Ley 1930 de 2018, Diario Oficial, en. 50.667, de 27 de julio de 2018, disponible en [<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201930%20DEL%2027%20DE%20JULIO%20DE%202018.pdf>].

Ley 1955 de 2019, Diario Oficial, en. 50.964, de 25 de mayo 2019, disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1955_2019.html].

Ley 2046 de 2020, Diario Oficial, en. 51.398, de 6 de agosto de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30039692>].

Ley 2056 de 2020, Diario Oficial, en. 51.453, de 30 de septiembre de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30039954>].

Ley 2071 de 2020, Diario Oficial, en. 51.544, de 31 de diciembre de 2020, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30040298>].

Ley 2078 de 2021, Diario Oficial, en. 51.551, de 8 de enero de 2021, disponible en [<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30040336>].

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Resolución 128 de 26 de mayo de 2017, disponible en [<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/Resoluci%C3%B3n%20No%20000128%20de%202017.pdf>].

Ministerio de Educación. Circular Externa en. 026 del 31 de marzo de 2021, disponible en [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-404438_documento_pdf.pdf].

Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 256 de 5 de febrero de 2016, disponible en [\[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20256%20de%202016.pdf\]](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20256%20de%202016.pdf).

Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 2053 de 31 de julio de 2019, disponible en [\[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%202053%20de%202019.pdf\]](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%202053%20de%202019.pdf).

Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 1147 de 9 de julio de 2020, disponible en [\[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201147%20de%202020.pdf\]](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201147%20de%202020.pdf).

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Resolución 0536 de 19 de octubre de 2020, disponible en [\[https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/contratos-fiducia-derivados/resolucion_0536_-_2020.pdf\]](https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/contratos-fiducia-derivados/resolucion_0536_-_2020.pdf).

Ministerio del Interior. Resolución 1139 de 19 de octubre de 2020, disponible en [\[https://pruebaw.mininterior.gov.co/sites/default/files/resolucion_expide_protocolo_de_manifestaciones_1_1.pdf\]](https://pruebaw.mininterior.gov.co/sites/default/files/resolucion_expide_protocolo_de_manifestaciones_1_1.pdf).

Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. Informe Ejecutivo Consolidado en. 23 - Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos PNIS, Bogotá, undoc, 2020, disponible en [\[https://www.unodc.org/documents/colombia/2021/Febrero/INFORME_EJECUTIVO_pnis_No._23.pdf\]](https://www.unodc.org/documents/colombia/2021/Febrero/INFORME_EJECUTIVO_pnis_No._23.pdf).

Presidencia de la República. Decreto 903 de 29 de mayo de 2017, disponible en [\[http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20903%20DEL%2029%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf\]](http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20903%20DEL%2029%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf).

Consejería para la estabilización y la Consolidación. (2022). Informe Paz con Legalidad 2018-2022. Bogotá, D.C.

Corte Constitucional de Colombia. (2022). Sentencia SU020/22 a través de la cual se declara el “Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) por el bajo nivel de cumplimiento en la implementación del componente de garantías de seguridad a favor de la población signataria del Acuerdo Final de Paz en proceso de reincorporación a la vida civil, de sus familias y de quienes integran el nuevo partido político Comunes”. Bogotá, D.C.

Indepaz. (2021). Balance en cifras de la violencia en los territorios. Bogotá, D.C.

Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. (2022). Cinco años después de la firma del Acuerdo Final: reflexiones desde el monitoreo a la implementación. Diciembre 2020 a noviembre 2021. Bogotá, D.C.

Ministerio del Interior. (2022). Proyecto de Decreto “Por el cual se adiciona el capítulo 5 al título 2 de la parte 4 del libro 2 Decreto 1066 de 2015 Único Reglamentario del Sector

Interior, denominado “Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización”. Bogotá, D.C.

República de Colombia. Jurisdicción Especial para la Paz. (2022). Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad. AUTO SAR AI-012-2022. Bogotá, D. C.

CGR. (27 de julio de 2023). Gacetas Temáticas; Desarrollo Sostenible Te Cuenta; Áreas Protegidas. Obtenido de OBSERVATORIO DE CONTROL FISCAL AMBIENTAL OCFA: https://www.contraloria.gov.co/web/observatorio-de-control-fiscal-ambiental-ocfa/gaceta-ambiental/-/asset_publisher/mjxi/content/humedales-ramsar?_com_liferay_asset_publisher_web_portlet_AssetPublisherPortlet_INSTANCE_mjxi_assetEntryId=4953729&_com_lifera

Congreso de la República. (2023). Acto Legislativo 03 de 2023. Obtenido de Función Pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=214630>

CONPES. (2022). DNP. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4071.pdf>

Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2019). Departamento Nacional de Planeación. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3958.pdf>

Consejo Superior de Política Fiscal. (2022). Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Obtenido de https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-193037%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Constitución Política de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Obtenido de Artículo 152 y 153: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html#1

Decreto 148 de 2020. (s.f.). Departamento Administrativo de la Función Pública. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=105952#3>

Decreto 3496 de 1983. (s.f.). Departamento Administrativo de la Función Pública. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1564>

DNP. (2022). Catastro Multipropósito. Obtenido de <https://www.catastromultiproposito.gov.co/acerca-de/Paginas/politica-publica-y-normativa.aspx>

Gobierno Nacional; Farc. (2022). Implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Relanzamiento Acuerdo Final de Paz. Bogotá: ZOE.

IGAC. (2022). Plan Estratégico Institucional 2022-2026 "Geografía para la vida". Obtenido de https://www.igac.gov.co/sites/default/files/transparencia/planeacionypresupuesto/documento_del_pei.pdf

IGAC. (2023). DNP. Obtenido de Catastro Multipropósito: <https://www.catastromultiproposito.gov.co/desarrollo-de-la-politica/Paginas/diagnostico-municipal.aspx>

IGAC. (2023). Página Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Obtenido de Catastro Multipropósito: <https://igac.gov.co/catastro-multiproposito/catastro-multiproposito>

IGAC. (2023). Página web Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Obtenido de https://igac.gov.co/sites/default/files/2023-06/fuentes_de_financiacion_1.pdf

IGAC. (junio de 2024). Página oficial IGAC. Obtenido de <https://antiguo.igac.gov.co/es/contenido/areas-estrategicas/formatos-y-escalas-de-mapas>

IGAC. (2024). Respuesta formulario posconflicto 1000DG-2024-0000173-EE. Bogotá.

MADS. (2021). MADS página oficial. Obtenido de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/02/Resolucion-1608-de-2021-Anexo-Plan-de-Zonificacion-Ambiental.pdf>

MADS. (2021). Resolución 1608.

MADS. (2024). RAD: 12002024E2016547. Solicitud información para Octavo Informe de Seguimiento a los recursos destinados al Posconflicto. Bogotá.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2017). Minagricultura. Obtenido de Resolución 0129 de 2017: <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/Resoluci%C3%B3n%20No%20000129%20de%202017.pdf>

Ministerio del Interior et al. (2023). PL 156-23 Ordinaria Jurisdicción Agraria y Rural. Obtenido de https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Documents/18_09_2023%20-%20P.L%20Ordinaria%20%28v.%206.35%29.pdf

Ministerio del Interior et al. (2023). PL 157-23 Estructura Jurisdicción Agraria y Rural. Obtenido de <https://leyes.senado.gov.co/proyectos/images/documentos/Textos%20Radicados/proyectos%20de%20ley/2023%20-%202024/PL%20157-23%20Estructura%20Jurisdiccion%20Agraria%20y%20Rural.pdf>

SIIPO. (junio de 2024). Sistema Integrado de Información para el Posconflicto. Obtenido de Sistema Integrado de Información para el Posconflicto: <https://siipo.dnp.gov.co/plannacionalvista>

SNR. (2023). ¿Qué es NUPRE y para que se utiliza en el folio de matrícula inmobiliaria? Obtenido de https://servicios.supernotariado.gov.co/files/portal/portal-que_es_nupre_feb_2023.pdf

Superintendencia de Notariado y Registro. (2024). Formulario para el análisis y seguimiento a los avances y riesgos de la implementación del Acuerdo Final. SNR2024EE039906.

Organización de Naciones Unidas (ONU). (2023). The Sustainable Development Goals Report Special edition. Recuperado de: https://mexico.un.org/sites/default/files/2023-07/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023_0.pdf

Ministerio de Educación. (2021). Resolución 021598 del 16 de noviembre. Por el cual se adopta el Plan Especial de Educación Rural PEER en cumplimiento de lo establecido en el Punto 1.3.2.2. del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-407801_pdf.pdf

Ministerio de Educación. (2021). Plan Especial de Educación Rural. Recuperado de: [file:///C:/Users/mariac.parra/Downloads/Educaci%C3%B3n%20Rural%20\(6\).pdf](file:///C:/Users/mariac.parra/Downloads/Educaci%C3%B3n%20Rural%20(6).pdf)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. (2022). Encuesta Nacional de Calidad de Vida en municipios PDET 2022. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-ecv-2022-ECV-2022>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. (2022). Cifras Oficiales de Pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/anex-PM-TotalNacional-2022.xlsx>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. (2022). Cifras oficiales de Pobreza multidimensional. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2022/anexo_nal_pobreza_multidimensional_2022.xlsx

Laboratorio de Economía de la Educación. (2023). Informe No. 79. Características y retos de la educación rural en Colombia. Recuperado de: <https://www.javeriana.edu.co/recursosdb/5581483/8102914/Informe-79-Educacio%CC%81n-rural-en-Colombia-%28F%29oct.pdf>

Laboratorio de Economía de la Educación. (2023). Informe No. 73. Tasas de eficiencia educativa en Colombia: cobertura, matrícula, aprobación, reprobación y deserción. <https://www.javeriana.edu.co/recursosdb/5581483/8102914/INF.73+EFICIENCIA-DESERCION-Y-REPROBACION-COL%28F%29.pdf>

Laboratorio de Economía de la Educación y Welbin. (2022). Informe No.62. Condiciones escolares para el bienestar. Índice Welbin Colombia. Recuperado de: <https://lee.javeriana.edu.co/documents/5581483/5629089/2022-Indice-Welbin-Colombia-condiciones-escolares-para-el-bienestar.pdf/ad5ef62c-ad0c-8a39-59fc-dac575fdf591?t=1665417541999>

Laboratorio de Economía de la Educación. (2020). Informe 24: Diferencias regionales en el aprendizaje escolar en Colombia (Octubre de 2020). Recuperado de: <https://lee.javeriana.edu.co/-/lee-informe-24>

García Villegas et al. (2013). Separados y desiguales. Educación y clases sociales de Colombia. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia. Recuperado de: https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_591.pdf

Colombia, Potencia Mundial de la Vida. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>

UNESCO. (2008). El Desafío Mundial de la Alfabetización. Perfil de alfabetización de jóvenes y adultos a mitad del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización 2003 – 2012. Recuperado de: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000163170_spa

Decreto 0695 de 2023. Por el cual se modifica el Decreto 4875 de 2011, modificado por el Decreto 1416 de 2018, en lo relacionado con la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia y se dictan otras disposiciones. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=208963>

Decreto 1416 de 2018. Por medio del cual se modifica el Decreto 4875 de 2011 y se dictan otras disposiciones. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87869>

Decreto 1416 de 2018. Por medio del cual se modifica el Decreto 4875 de 2011 y se dictan otras disposiciones. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87869#1416>

Ley 1804 de 2016. Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones. Recuperado de: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30021778>

Decreto 4875 de 2011. Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia – AIPI – y la Comisión Especial de Seguimiento para la Atención Integral a la Primera Infancia. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45144>

Pares. Fundación Paz & Reconciliación. (2023). El PAE en Quibdó, un banquete de irregularidades. Recuperado de: <https://www.pares.com.co/post/el-pae-en-quibd%C3%B3-un-banquete-de-irregularidades#:~:text=En%20Quibd%C3%B3%20Temporal,dos%20sociedades%20C3%BA%20cuestionamientos.>

Congreso de la República. (2021). Ley 2167 del 22 de diciembre. Por medio del cual se garantiza la operación del programa de alimentación escolar -PAE- durante el calendario académico. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-400474_recurso_32.pdf

Decreto 846 de 2023. Por el cual se modifican y adicionan disposiciones al Decreto número 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación- y se reglamenta la Ley 2167 de 2021. Recuperado de: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=142951>

Cadavid M. (2010). <http://www.scielo.org.co/pdf/penh/v11n2/v11n2a6.pdf> Inteligencia, alimentación y nutrición en la niñez: revisión. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/penh/v11n2/v11n2a6.pdf>

Ministerio de Educación. (2018). Resolución 018858 del 11 de diciembre de 2018. Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas». Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-380004_pdf.pdf

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2023). Plan de Acción Nacional sobre Escuelas Seguras 2022-2026. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-418408_archivo_pdf.pdf

Consejo Noruego para Refugiados. (2023). Escuelas seguras. Recuperado de: https://nrc.org.co/wp-content/uploads/2023/09/040923_Reporte_semestral_escuelas_seguras_NRC.pdf

Consejo Noruego para Refugiados. (2023). Cauca: no más ataques contra la educación. Recuperado de: <https://nrc.org.co/cauca-no-mas-ataques-contr-la-educacion/>

Procuraduría General de la Nación. (2022). Seguimiento a las acciones de los entes territoriales para la garantía de la prestación del servicio de transporte escolar 2022. Recuperado de: <https://www.procuraduria.gov.co/Documents/Julio%202023/Informe%20seguimiento%20prestaci%C3%B3n%20servicio%20de%20transporte%20escolar%20-%20vigencia%202022.pdf>

Decreto 746 de 2020. Por el cual se sustituye el Título 8 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=126420>

Ley 2033 de 2020. Por medio de la cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=159506#:~:text=Por%20medio%20de%20la%20cual,en%20zonas%20de%20dif%C3%ADcil%20acceso.>

Ministerio de Educación. (2019). El Gobierno Nacional, comprometido con la educación superior en el país, ya ha beneficiado a 18.240 jóvenes con Generación E. Recuperado de: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/384080:El-Gobierno-Nacional-comprometido-con-la-educacion-superior-en-el-pais-ya-ha-beneficiado-a-18-240-jovenes-con-Generacion-E>

Ministerio de Educación. (2019). El Gobierno Nacional, comprometido con la educación superior en el país, ya ha beneficiado a 18.240 jóvenes con Generación E. Recuperado de: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/384080:El-Gobierno-Nacional-comprometido-con-la-educacion-superior-en-el-pais-ya-ha-beneficiado-a-18-240-jovenes-con-Generacion-E>